This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Library
of the
University of Wisconsin

COLEGIO DE MINERÍA.

DATOS

PARA LA HISTORIA

DEL COLEGIO DE MINERÍA

Recogidos y compilados

BAJO LA FORMA DE EFEMÉRIDES

POR SU ANTIGUO ALUMNO EL INGENIERO DE MINAS

SANTIAGO RAMIREZ

Miembro honorario de la Sociedad Científica "Antonio Alzate."

EDICION DE LA SOCIEDAD «ALZATE.»

MEXICO

IMPRENTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL EX-ARZOBISPADO

(Avenida Oriente 2, núm. 726).

1890

6034977

157968
OCT 1 6 1911
MLC95
M57
.R14

A LA ESCLARECIDA MEMORIA

De los eminentes sabios
que con excepcional acierto desempeñaron el importante cargo de
Primer Director General de Minería

D. JOAQUÍN DE VELÁZQUEZ CÁRDENAS Y LEÓN

Y

D. FAUSTO DE ELHUYAR

Iniciador el primero y fundador el segundo

DEL COLEGIO DE MINERÍA

En testimonio de cariño, de admiración y gratitud.

C

PRÓLOGO.

De todos los Establecimientos científicos con que nuestra Patria ha hecho sensibles sus adelantos intelectuales, ya por los ramos del saber que en su seno han desarrollado, ya por los trabajos que han hecho, ya por los talentos que han producido, el Colegio de Minería está sin duda reclamando el primer término en el cuadro majestuoso, imparcial y severo de la Historia.

Concebido por la idea de comunicar impulso á un ramo que bajo su aspecto industrial es y ha sido siempre la base de nuestra riqueza; bajo su aspecto social, el centro de nuestro trabajo, y bajo su aspecto intelectual, el foco en que se reunen casi todos los conocimientos conquistados por las ciencias; y creado en una

época en que éstas se hallaban en la entonces Nueva España tan poco conocidas, les sirvió de cuna, pues en él puede decirse que tuvieron su nacimiento; de hogar, en cuanto á que en él tuvieron su desarrollo; de campo, en el que encontraron su cultivo y produjeron sus frutos, y de templo, en donde diariamente se les rendía el culto debido á su importancia.

Es verdad que en los días en que se inauguró el *Real Seminario de Minería*,[1] existían en México algunos sabios dignos de ese nombre, como Velázquez de León, y algunas aulas en que se enseñaban Matemáticas, como la Academia de San Carlos; pero como tendremos ocasión de verlo en el curso de estos apuntes, aquellos eran pocos, y éstos insuficientes.

Pero abierto el Colegio de Minería, con arreglo á un programa sabiamente meditado, determinó una corriente de luz, de ciencia, de talento, que se concentró en él, para difundirse por todo nuestro suelo.

Sabios de la gigantesca talla de Elhuyar y del Río, le trajeron y le consagraron su valiosísimo contingente de ilustración y de saber: obras como las que figuraban en primera línea en la Bibliografía científica de Europa, vinieron á iniciar su escogida Biblioteca, instrumentos de los más modernos, y colecciones de las mejor clasificadas, dieron nacimiento á sus interesantes Gabinetes; y haciendo un llamamiento general y generoso á los hijos y descendientes de todo el país,

1 Este fué el nombre que designó al Colegio el artículo 6º del Título 18 de la ley que lo estableció, que fué la de 22 de Mayo de 1783, conocida con el nombre de Ordenanzas de Minería.

derramó copiosamente la instrucción sobre brillantes generaciones de jóvenes, de las que salieron, dando lustre á su nombre, á su familia y á su Patria, Profesores, como Tejada, Mier y Terán y Navarro; Patriotas, como Chovel, Dávalos y Fabié; Geógrafos, como Moral, Díaz Covarrubias y Salazar Ilarregui;[1] Químicos, como Herrera, Cotero y Septién; Naturalistas, como Bustamante, Velázquez de León y Barroso; Mineros, como Alcocer, Arenas y Andonaegui; Metalurgistas, como Valencia,[2] Barroso y Murphy; Escritores, como Alamán, Orozco y Berra y Segura; y hombres, en fin, que han sobresalido en las Ciencias, en la Política, en la Diplomacia, en el Parlamento, en el Magisterio y en todos los ramos del saber, y cuyos nombres sería imposible mencionar.

Año por año, en certámenes públicos exhibía el Colegio el estado de instrucción en que se encontraban sus alumnos; el acierto que presidía la dirección de sus profesores; las modificaciones impresas á la distribución de estudios; el impulso comunicado al programa

1 Aunque nuestro intento en estas líneas, fundado en una regla general de conducta, es no tributar elogios más que á los que ya no existen, hemos creído mencionar este nombre, para tributar el homenaje de nuestro respeto y cariño á un sabio que gime en la ancianidad y en la desgracia, víctima del abandono más injustificable.

2 Quien encontró el medio de evitar el consumido en el beneficio de patio. El Sr. D. Andrés del Río habla de este descubrimiento en los términos siguientes: ....."descubrió Valencia el ahorro del consumido (que aunque no sirviera más que para los metales dóciles, siempre era una ventaja y acaso un paso para beneficiar los rebeldes) de un modo tan sencillo, que me escribió que *temía se lo cogiesen los operarios;* y como se iba el correo, me ofreció comunicármelo en el siguiente; pero al siguiente correo ya estaba fusilado por indicios de insurgente."

de su enseñanza; los esfuerzos hechos, los adelantos obtenidos, la merecida reputación alcanzada.

Del Colegio de Minería salieron los primeros Profesores, los primeros Ingenieros, los primeros sabios con que en todo tiempo se honrará nuestra Patria.

En el Colegio de Minería se resolvían todas las cuestiones, de cualquier género que fueran, que para su resolución demandaran los auxilios de la Ciencia.

El Colegio de Minería sostuvo la marcha de este ramo, al que dió un desarrollo que muy pocas veces ha tenido, sin excluir las épocas de su mayor prosperidad; y para hacer sensible su existencia—demasiado efímera por desgracia—dejó en nuestra hermosa Capital un edificio que hace honra á su época y ha excitado la admiración y merecido los elogios de los viajeros que han visitado nuestro suelo.

Es, pues, la historia del Colegio de Minería, uno de los capítulos más esenciales de la historia de nuestra Patria; con tanta mayor razón, cuanto que á este interesantísimo Establecimiento estuvo en una época no corta, asociada la marcha de todo nuestro país en sus relaciones científicas, y muy particularmente la de la industria que sostiene el principal ramo de nuestra riqueza.

Hay más: este Colegio, después de haber recibido el impulso vigorosísimo que le imprimió el soplo gigante de su inmortal fundador, D. Fausto de Elhuyar, y haber llegado á su apogeo bajo la dirección acertadísima del inolvidable D. Joaquín Velázquez de

León, entró á un período de decadencia, en el que fué absorbido y aun se puede decir aniquilado en el sacudimiento que de una manera tan trascendental y tan notable, hizo cambiar de aspecto á la Instrucción Pública.

En esta revolución intelectual, en cuyo nacimiento y resultados tomaron una parte tan directa los acontecimientos políticos, el Colegio de Minería perdió su modo de ser; perdió la esencia de su organización; perdió el objeto para que fué establecido; perdió, por consiguiente, el programa de su enseñanza; perdió su nombre, y en una palabra, se perdió por completo; y hasta su edificio poco á poco se va perdiendo, á causa del ensanche que va tomando el Ministerio de Fomento, establecido de pocos años á esta parte en la casa que fué del Director, la que con ser muy amplia es insuficiente para contener sus oficinas, algunas de las cuales ocupan la Sala de Actos, clase de Dibujo, algunos dormitorios, etc.

La historia del Colegio de Minería es, pues, la Biografía de un muerto; y esta circunstancia le comunica un doble interés.

La falta de este trabajo constituye un vacío sobre el que no debe vacilarse en llamar la atención de los Mexicanos en general, y muy particularmente de los Escritores y de los Mineros.

Alguna vez tuve la pretensiosa idea de llenarlo, acometiendo la atrevida empresa de escribirla; pero muy pronto me convencí de mi imposibilidad para llevar á cabo un trabajo de semejante magnitud.

Mi absoluta y bien reconocida incompetencia en estudios de este género; mi profesión cuyo ejercicio me tiene casi siempre lejos de la casa, de los archivos, de las bibliotecas y demás elementos de estudio, al que sólo me permite consagrar los ratos de descanso, y mi parcialidad encarnada en mi cariño y gratitud hacia un Colegio al que tanto debemos, son causas bastante poderosas para hacerme desistir de un pensamiento poco meditado.

Pero tomando en consideración las aptitudes relativas, es un hecho que el que no puede, en la construcción de un edificio, trabajar como Arquitecto envolviendo en órdenes acertadas los principios de la ciencia y las reglas del arte, sí puede hacerlo como peón, acopiando material; y este trabajo, humilde y mezquino como debe serlo para estar al alcance de una limitada aptitud, es el que ahora emprendo, poniendo á disposición de los Mineros y los Escritores los materiales que como aficionado he recogido.

Estos no son otra cosa que datos expuestos sin explicaciones, sin comentarios, sin encadenamiento ni clasificación, cuyos trabajos quedan reservados al historiador que se digne aprovecharlos.

Les doy la forma de Efemérides, porque de esta manera se conserva el orden cronológico que tanto facilita su empleo y permite salvar cualquiera omisión; lo que por mi parte procuraré hacer, por medio de uno ó más apéndices, según lo exijan las circunstancias que en la publicación de estos apuntes se vayan presentando.

A los datos que tengan mayor interés, les daré más desarrollo, reproduciendo los documentos que los contienen, en totalidad ó en parte.

Como en el examen de las cosas no es posible, ni conveniente, ni justo, hacer abstracción de las personas que en ellas han influído ó que las han determinado, procuraré dar á conocer á los hombres que habrá necesidad de mencionar, consignando los principales rasgos biográficos.

En cuanto sea compatible con la índole de estos apuntes, haré algunas indicaciones respecto de la bibliografía minera de las épocas que se vayan tocando.

Finalmente, como complemento ó amplificación de estos datos, consignaré algunas noticias que con ellos se relacionan, con tal que presenten interés científico ó histórico, aunque una crítica rigurosa no las considere formando parte esencial de la Historia del Colegio. Ellas servirán como eslabones para unir, unos con otros, los datos históricos esenciales, á la vez que para explicar ciertos hechos, que sin ellas carecerían de explicación.

Varias, y aun pudiera decirse que muchas, son las fuentes de donde he recogido estos datos; siendo la principal de todas, el archivo del extinguido Tribunal de Minería, que contiene manuscritos tan preciosos como interesantes, y que se conserva hoy, aunque desgraciadamente trunco, en el Colegio de Minería.

A este archivo se sirvieron darme acceso, la benévola autorización de la Secretaría de Fomento; la fina

deferencia de su Director Propietario D. Manuel Fernández Leal, su Director Interino D. Antonio del Castillo, sus Directores Sustitutos D. Manuel Urquiza y D. Leandro Fernández, y las delicadas atenciones de su Vicedirector y Secretario D. Rómulo Ugalde.

A todos estos generosos y leales compañeros y amigos me complazco en expresar mi sincera y profunda gratitud.

Y ya que hago mención del archivo de Minería, voy á aventurar un pensamiento, que deseo se tome en consideración, si no para admitirlo, sí para meditarlo.

En el archivo general de la Nación, en el particular de la Secretaría de Fomento y en otras varias partes, dependientes del Gobierno, existen desparramados muchos documentos de verdadero interés, cuya separación es causa de su demérito; y que reunidos y clasificados, darían una gran luz sobre el ramo á que se refieren.

Muy conveniente sería que todos ellos se agregaran al archivo del extinguido Tribunal, formando un archivo especial de Minería, á cargo de la Dirección del Colegio.

Mayor ventaja resultaría de que este Colegio emprendiera una publicación periódica especial, en que se dieran á conocer muchos documentos inéditos, amenazados de permanecer desconocidos, y que tienen verdadero interés.

Con esta publicación, se podría obtener otra ventaja.

Bien sabido es que muchos de los manuscritos mineros, que se conservaban en algunas de nuestras bibliotecas públicas, como las de Catedral, la Universidad y los Conventos, fueron trasladados á Europa, quedando perdidos para nosotros.....

Hay otros documentos relativos á nuestra Minería y pertenecientes á la época colonial, que son cuidadosamente conservados por el verdaderamente ilustrado Gobierno Español.

En una publicación como la que inicio, estos documentos podrían aprovecharse por un medio que no puede ser ni más eficaz, ni más económico, ni más sencillo, ni más aceptable que el que vamos á expresar.

El distinguido Ingeniero de Minas D. Manuel de la Puente y Olea ha dirigido al señor Presidente de la Sociedad Científica «Antonio Alzate,» la interesante carta siguiente:

Sevilla, 1º de Diciembre de 1889.

«Muy señor mío de toda mi consideración:—Habiendo sido autorizado por el Gobierno de S. M. C. para estudiar en el archivo de Indias que existe en esta Ciudad, la documentación relativa á la Minería de las antiguas Colonias Españolas, me dirijo á vd. manifestándole que tendré mucho gusto en facilitar á vd. cuantos datos y noticias encuentre que puedan ser de interés para la historia ó para la Minería de ese país.

«No proponiéndome otro objeto que el ya expresado, no aceptaré retribución alguna, bastándome la

satisfacción de ser útil á mi Patria, ó á la Minería de ese Estado, al que me ligan vínculos de afecto, por ser hijo de padres mexicanos.

"Sólo admitiría yo, y muy gustosamente, los números de su Revista en que publique algún trabajo ó documento que le remita y tenga vd. á bien enviarme. Puedo desde luego ofrecer á vd. datos geográficos y físicos de la comarca de Temascaltepec, como asimismo de aquellas minas y de las costumbres de los indios habitantes de aquella región á la llegada de los españoles, tomados de la relación hecha en el año de 1579 por Gaspar de Covarrubias, Alcalde Mayor de la dicha mina[1] de Temascaltepec; lo cual le digo por prever la eventualidad de que fuera ya conocida, en cuyo caso le enviaré otros datos del mismo origen.—Sin otra cosa, etc."

Muy digno de aprovecharse es el valioso ofrecimiento de este ilustrado Ingeniero de Minas, que á la vez es acreedor á nuestra gratitud por su generoso y noble desprendimiento.

Después de todo lo expuesto se me presenta una cuestión que—lo confieso con ingenuidad—me considero incompetente para resolver: ¿tendrá alguna utilidad real el trabajo que en estas líneas emprendo?

Yo no lo sé; pero lo que sí no ignoro es que al llevarlo á cabo, he cedido á las exigencias del corazón, desahogando con él un sentimiento de gratitud y de

1 Tal vez quiso decir del dicho Mineral.—N. A.

cariño hacia el Colegio de Minería, del que fuí alumno interno, Jefe de Sección, Sustituto de Cátedras, Prefecto de Estudios, Miembro de su Junta Directiva y Catedrático de la quizá más importante de sus clases.

No es una pueril ostentación de vanidad lo que me hace consignar estos honoríficos cargos, sino un sentimiento de otro género que me hace ver en cada uno de ellos un lazo de unión y un motivo de reconocimiento y de cariño hacia el Colegio cuyas puertas me abrieron los méritos de mis antepasados; en el que me hice hombre, y al que debo lo poco que soy, los títulos que poseo y la satisfacción de sentir entre mis manos los elementos para llenar en la reducidísima escala de mi suficiencia y aptitud, la misión que Dios se dignó encomendarme en la vida.

EFEMÉRIDES

DEL

COLEGIO DE MINERÍA.

1771.

Diciembre 24.—El 46º Virrey de México, D. Antonio María de Bucareli y Ursúa, Bailío de la Orden de San Juan, da cuenta al Rey de España, con varios testimonios y otros documentos, de los términos en que halló formalizado por su antecesor el Sr. D. Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, el Expediente sobre hacer revivir el buen nombre y las labores de las minas de Pachuca y Real del Monte, pertenecientes al Conde de Regla, paralizadas por la huelga á que se entregaron los operarios el año de 1766; sobre los medios de reanudar los trabajos en ellas y sobre otros puntos análogos entre los que figuraba la formación de nuevas Ordenanzas.

1773.

Junio 12.—El Supremo Consejo de indias presentó la consulta á que se le pasó el Expediente, proponiendo se autorizase la formación de dichas nuevas Ordenanzas, modificando convenientemente las existentes, con audiencia de los mineros y nombramiento de peritos.

Julio 20.—El Rey expide en Madrid una Real Cédula que contiene esta autorización, recomendando se tengan presentes las leyes de la Recopilación de estos dominios, los documentos á que el Virrey hizo referencia en su carta y otros que en esta cédula se especifican.

Agosto 7.—La Junta especial de cuatro Ministros de confianza, nombrada expresamente por el Rey Carlos III para estudiar ese punto, presenta su dictamen en el que el Rey está de acuerdo.

Noviembre 12.—El Ministro D. Julián de Arriaga comunica al Virrey la Real Cédula expedida en San Lorenzo, en cuyo documento se leen estas palabras: «y en las Ordenanzas que á consecuencia de lo providenciado por el Consejo de Indias deve V. E. formar á la Minería, la procure arreglar y establecer en Cuerpo formal y unido á imitacion de los Consulados de Comercio; para que de este modo logren los individuos la permanencia, fomento y apoyo de que carecen.»

1774.

Febrero 25.—En la "Representacion que á nombre de la Minería de esta Nueva España hacen al Rey nuestro Señor los Apoderados de ella D. Juan Lucas de Lessage, Regidor de esta Nobilísima Ciudad y Juez Contador de Mineros y Albaceazgos: y D. Joaquin Velazquez de Leon, Abogado de esta Real

Audiencia y Catedrático que ha sido de Matemáticas en esta Real universidad,[1] se leen estos párrafos:

21.—"El gremio ó comunidad de los Mineros de esta Nueva España, es un Cuerpo (si merece este nombre) no solamente acéphalo, sino que carece de toda organizacion; pero qualquiera especie de hombres, que son de una misma profesion, egercicio, ó destino debidamente ordenado á la sociedad humana, necesita de una cabeza homogenea, que pueda dirigir los miembros con un conocimiento íntimo de su verdadera y propia naturaleza. Es este un dogma de política, hijo de la razón, y que lo ha comprobado la experiencia de todas edades y Naciones, en el estado civil y militar, eclesiástico, secular y religioso."……

22.—"Siendo pues nuestros mineros unos hombres entre sí independientes y dispersos, cada uno se ocupa solamente de su negocio, y entre tanto ninguno solicita, ni aun conoce, los intereses generales de la Minería. Los Virreyes y Gobernadores, aunque particularmente encargados de este importante Ramo, lo atiendan, como lo hacen con el maior zelo, y con todo el cuidado que les es posible; pero no pueden adquirir los conocimientos suficientes para la inmediata direccion; porque estos dependen de un prolijo estudio, de una larga práctica, y de una inspeccion ocular de los Reales de Minas, á que no pueden dedicarse, estando siempre ocupados en el gobierno general de unos Reinos tan vastos. Por informes de otras personas, nunca pueden instruirse exactamente, porque las que tienen en esto una suficiente instruccion, de ordinario no son capaces de darse á entender. Ademas de que se vician y confunden las ideas en los conductos por donde pasan. La materia es de sí mismo dificultosa y complicada, y parece que la oscuridad de las minas es transcendental á todo lo que les pertenece. Así resulta de la particular consideracion de sus dependencias capitales, ya se consideren en lo gubernativo, en lo judicial ó en lo económico."

23.—"Las Ordenanzas de nuestra Minería, que son la nor-

1 Esta obra, cuya portada copio á la letra, fué impresa en México por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros el año de 1776, en la Calle de la Palma.

ma principal de su gobierno, las unas fueron dictadas más ha de dos siglos, para las Minas de la Antigua España, y las otras se ajustaron á lo que exigían estos negocios, poco despues de conquistadas las Indias."

"Es cosa clara que la diferencia de países, y tiempos tan remotos, debe haverlas hecho menos adaptables á los nuestros de lo que debian serlo. Por esto pues faltan algunos Artículos, que hoi fueran importantes. Otros han quedado inútiles, y todos parecen tan confusos, como que fueron concebidos, quando las cosas de que tratan, tenian una distintísima figura. Sin embargo es muy digno de advertencia en ellas, que suponen *un Gefe* inmediato de la Minería, que se le llama *Administrador general.* De pocos años á esta parte logramos un Comento[1] copioso y erudito, de nuestras Ordenanzas; pero su Autor ni podia suplir las que faltan, ni borrar las que sobran, ni entrar en aquel alto grado de interpretacion, que pertenece al mismo Legislador. Fuera de que en los casos dudosos, equívocos ó indecisos, las sentencias de un Comentador son doctrinas particulares que le dejan á cada uno la libertad de operar; y aunque estas estén sólidamente fundadas, esto solo son capaces de conocerlo algunos Jueces, y los Letrados; pero no (comunmente hablando) los Mineros que deben observarlas."

En apoyo de estas afirmaciones cita varios ejemplos, manifestando que se hallan expuestas á cabilaciones la Ordenanza que se ocupa de las medidas y pertenencias; la que se refiere á los denuncios de minas despobladas y desiertas; la que obliga á tener las minas limpias y desaguadas, y otros conducentes.

En seguida agrega:

32.—"Pensar (como algunos piensan) que por medio de una práctica ciega, y desnuda de todo principio científico, se puede llegar á la perfeccion de que es capaz la Minería, es lo mismo que persuadirse, á que se puede navegar en alta mar con un Práctico, y sin la direccion de un sábio Piloto; que se puede for-

1 El de D. Francisco Xavier Gamboa, publicado en Madrid.

tificar una Plaza, y conseguirse diestramente su ataque, ó su defensa, sin necesitar de hábiles Ingenieros y Artilleros; y en fin, que se puede construir un Templo ó un palacio magnífico, con solo el sobrestante y los Obreros Albañiles."

"A ser esto así, en vano mantendria V. M. y los demas Monarcas, Escuelas y Academias, en que se enseña la Náutica, la Pirotecnia, la Arquitectura civil y militar, con otras ciencias Matemáticas, necesarias para la inteligencia de estas; donde se crian honbres que manejan, con el acierto que sabemos, sus respectivos egercicios. Aun mas inútil seria el empeño con que en la Austria, y en la Prusia, la Saxonia, y la Suecia, se estudia la Mineralogía y Metalurgía, con todos los demas estudios conducentes, estableciendo Academias, y escribiendo Libros del asunto por cuio medio se forman Sugetos, que añadiendo á estas instrucciones la necesaria práctica, y una advertida experiencia, han sido capaces de dirigir las grandes obras que admiramos. Las Ciencias útiles y efectivas, son una coleccion de verdades, adquiridas por muchos hombres, y en mui largos siglos. Uno solo, y en una vida tan corta, no puede adquirirlas todas por sí mismo, esto es, sin deberlas al estudio de lo que otros han escrito: con que el no aprovecharse de esto, seria despreciar neciamente la mejor herencia que nos ha dejado la antiguedad, y el beneficio que nos hacen los que nos han comunicado, y comunican sus conocimientos, como hombres verdaderamente racionales, y amantes de la sociedad universal."

Sigue haciendo juiciosas observaciones sobre la manera de estudiar la Minería en América y las consecuencias de esta manera desacertada, de las que enumera con especialidad, las obras erradas que se ven en casi todos los Minerales; la pérdida de piedras ricas que se desechan como pobres, á causa del juicio errado á que dan lugar los únicos caracteres que proporciona la *pinta;* el desperdicio de plata por la imperfección en el beneficio, etc., etc., y concluye así:

34.—"Todos estos Artículos están clamando por su reforma; pero esta no podria conseguirse, menos que con la pruden-

cia y acuerdo de un Cuerpo autorizado, y compuesto de hombres, en quienes concurriese con el práctico conocimiento de estas cosas, el desinteres, el amor, y el zelo por el bien de la Minería, y por la felicidad de la Patria."....

Propone en seguida algunos arbitrios para el perpetuo fomento y reforma de la Minería, y entre otras medidas propone la siguiente:

56.—"Hemos dicho y fundado arriba la necesidad de unir y formar la Minería en un Cuerpo, y de erigir un Tribunal de su propia especie, que pueda presidirlo, y gobernar, como su Cabeza, todos sus movimientos. Podria pues componerse, de un *Administrador General* y dos *Diputados Generales*, primero y segundo; un *Asesor Letrado*, y un *Escribano*, todos debidamente autorizados por V. M.; y los tres Gefes, distinguidos con los honores correspondientes. Los primeros podran ser perpetuos, ó á lo menos obtener los empleos por diez ó quince años, para que tengan tiempo de criar y educar este nuevo Cuerpo, y por que no hai por aora muchos Sugetos, que teniendo las calidades necesarias, y debiendo residir en México, haian de abandonar sus Minas y negocios, con no pequeño detrimento: y de esta manera se dará tiempo de que los haia; pero en adelante se elegirán en cada trienio. Estos tres deben ser siempre Mineros, esto es, dueños de Minas, que actualmente las trabajen, ó las haian trabajado por más de tres años, y marcado mas de diez mil marcos de plata, de suerte que tengan buena inteligencia en el asunto: y esta calidad de Mineros, é hijos de tales, será prelativa en todos los empleos, grandes ó pequeños, de este Tribunal y del Colegio. Se celebrará la eleccion de los referidos Administrador y Diputados generales, por todos los Reales de Minas, enviando cada uno un Diputado, y estos presentarán sus patentes al Tribunal, donde concurrirán, no solo á la eleccion, sino tambien á los escrutinios, ú otros actos preparatorios; aunque esta primera vez no pueda verificarse en este método el nombramiento de los Sugetos que haian de colocarse (teniendo las calidades expresadas) en los empleos superiores de Administrador

general, Director del Colegio, y Diputados generales, por no estar aun formado el Cuerpo, sino que se hará á conformidad de las Soberanas disposiciones de V. M. en el asunto. A esta de los Diputados Locales, que llamaremos *Junta General*, se le hará ver el estado que tuviere el *Banco*, y se consultarán con ella despues de la Eleccion, y quando convenga, los negocios mas graves y extraordinarios: sin que por esto tengan en ellos mas que Voto consultivo, porque el decisivo ha de refundirse en el Administrador y Diputados Generales en todo género de negocios, directivos, económicos, y judiciales de la Minería."

Amplifica y desarrolla estos puntos en los artículos siguientes, agregando después:

62.—"Desde el número 31 hasta el 34 indicamos la gran necesidad que tiene nuestra Minería, de hombres de bien y suficientemente instruidos, tanto que se les pueda fiar el manejo de lo mas importante, íntimo y delicado de esta profesion. No hai más remedio que el de criarlos; y para ello es preciso erigir un Seminario Metálico, que podria formarse de un Director, hombre sábio en las Matemáticas, y en la Física Experimental, Chímica y Metálica, y profundamente instruido en la Minería práctica de Nueva España: de quatro Maestros, el primero que enseñase en dos años, y en nuestro Idioma Español, la Aritmética, la Geometría y la Trigonometría, y de la Algebra lo suficiente para su aplicacion á las referidas. El segundo, en el mismo tiempo y lenguaje, deberá enseñar la Mecánica Maquinaria, la Hydrostática é Hidráulica, la Aëreometría, y la Pyrotecnia en la parte aplicable á la Minería. El tercero, un Curso Elemental de Chímica Teórica y Práctica. Y el quarto la Mineralogía y Metalurgía, y el uso del Azogue propio de nuestra América. Tambien havrá Maestro de Dibujo. El Director y los Maestros serán Seculares; pero havrá un Eclesiástico de virtud y de edad madura, que, con el título de Capellan del Colegio, celébre en él la Misa todos los dias, y reze el Rosario con los Niños, y que sea su principal cuidado cultivarlos en la educación moral y política, y en las virtudes christianas; y hacer que aprovechen el

tiempo; para cuio fin vivirá en el Colegio: lo que no será necesario respecto del Director y los Maestros; sino que estos asistan en la enseñanza dos horas por la mañana, y dos por la tarde, á escepcion de los Jueves y Domingos, y los dias de fiesta de precepto de oir Misa. El Director cuidará principalmente de dirigir la doctrina, y el metodo con que se debe enseñar, y generalmente, que todos cumplan con sus respectivas obligaciones."

63.—"Dotaranse veinte y cinco lugares con trescientos pesos cada uno, para otros tantos Niños hijos de Mineros pobres Españoles, ó de Indios Caciques, con lo que serán mantenidos de comer y vestir con la decencia correspondiente: y se franqueará la instruccion gratuita para todos los Niños, que quisieren ocurrir al Colegio ó á vivir en él á pupilage, pagando lo correspondiente á su manutencion, ó precisamente á asistir á las lecciones. En las cercanías de esta Ciudad se pondrán las oficinas y máquinas necesarias y usadas en la Minería, para que los Estudiantes de Metalurgía se egerciten un poco en grande en las operaciones metálicas, y los de la Mecánica palpen con la experiencia la fábrica y uso de las máquinas. En el tiempo que se les señale de vacaciones de estudios, los llevarán sus Maestros al Real de Pachuca, ó á otro de los cercanos á esta Ciudad, para que entren en las Minas, y las midan, y en fin se egerciten, como por diversion, en las cosas, que despues han de ser de su destino. Unos podran dedicarse solamente á las ciencias Matemáticas, y otros á la Chímica y Metalurgía: y aunque estas con aquellas no tienen una necesaria conexion, pero harán mucho mejor, los que aprendieren unos y otros estudios. Y concluidos estos, irán á practicar por dos años al Real de Minas, á donde los destinare el Tribunal, manteniendolos de su cuenta; y trayendo Certificacion de los Diputados de su buen porte, y de haverse egercitado en las operaciones en grande, se volverán de nuevo á examinar en teórica y prâctica; y hallandolos suficientes, se les librará un Título en forma, y se les procurará, como ya diremos, el destino correspondiente: y quando

haia suficiente cópia de Sugetos, tendrá el Tribunal la satisfaccion de vér, que ningun dueño de Minas ocupe en la direccion de sus obras, y en la del beneficio de sus metales, otros Peritos que los instruidos y èxaminados en el Colegio, y titulados por los Gefes del Gremio: pues nadie puede dexar de advertir, quanto esto les importa á los Mineros."

64.—"Y porque estas cosas procedan bajo de aquellos sagrados auspicios, que son tan propios de la piedad christiana, el Tribunal, y todo el Cuerpo de la Minería, desde luego procurará devotamente acogerse al especial Patrocinio de Nra. Sra. DE GUADALUPE DE MÉXICO cuio Patronato está jurado por todo el Reino de Nueva España, y el Colegio podrá dedicarse á SAN ELIGIO OBISPO. Los sueldos que podrian gozar los empleados en el Tribunal y Colegio son los siguientes.

Sueldos anuales de los empleados en el Tribunal.

El Administrador General, seis mil pesos.....	6,000
Los dos Diputados Generales, á cuatro mil pesos.....	8,000
El Juez de Alzadas, mil pesos.....	1,000
El Asesor, á mas de sus derechos en Negocios de Partes, mil y doscientos pesos.....	1,200
El Secretario, fuera de sus derechos moderados, mil y doscientos pesos.....	1,200
Su Oficial, quatrocientos pesos.....	400
Para seis oficiales de la Factoría, á quinientos pesos.	3,000
Un Ministro Ejecutor, trescientos pesos.....	300
Un portero, trescientos pesos.....	300
Alquiler de una casa, mientras se fabrica, mil pesos...	1,000
	22,400

Sueldos de empleados y gastos del Colegio en un año.

El Director, cinco mil pesos	5,000
Los quatro Profesores á dos mil pesos	8,000
El Padre Capellan, casa y de comer, mil pesos	1,000
Veinte y cinco colegiales dotados á trescientos pesos.	7,500
El Maestro de dibujo quinientos pesos	500
El Mayordomo quinientos pesos	500
El Portero doscientos pesos	200
Un otro criado doscientos pesos	200
El cocinero doscientos pesos	200
Por la casa mientras se fabrica, mil pesos	1,000
Médico, Cirujano y Botica mil pesos	1,000
Gastos de Libros, Instrumentos y operaciones, dos mil quinientos pesos	2,500
Suma de los gastos del Colegio	27,600
Idem del Tribunal	22,400
Suma total	50,000

65.--"Bien conoce la Minería que estos sueldos no solo son moderados sino escasos, si se atiende á la igualdad y honor de los empleados de este Tribunal y Colegio, y á la limpieza con que deben servirse; y sobre todo, el sucesivo y exorbitante incremento que estamos experimentando en el precio de todas las cosas necesarias de la vida; pues se exalta de suerte que cada diez años suele costar veinte y cinco por ciento mas mantener una casa de familia; pero aora, al principio, es menester limitarse y acomodarse á lo mas preciso entretanto que tomando estas cosas el progreso que es de esperar, se aumenten los sueldos á proporcion tambien del mayor trabajo que havrá entonces."

1776.

Abril 23.—El Consejo Superior de Indias, á cuyo estudio pasó este negocio, presenta al Rey su consulta, que es favorable al pensamiento.

Julio 1º—El Rey de España expide en Madrid una Real Cédula, en cuya virtud se resuelve que el Importante Gremio de la Minería de Nueva España se erija en Cuerpo formal como los Consulados de Comercio, para lo que se le da el consentimiento y permiso necesarios; concediéndole la facultad de imponer sobre sus plantas la mitad ó las dos terceras partes del duplicado derecho de Señoreaje con que contribuía á la Real Hacienda, de cuya contribución quedó relevado.

Setiembre 26.—El Virey envía la representación anterior al Rey de España, exponiendo su opinión sobre cada uno de los puntos que contiene.

Diciembre 20.—El Virey de Nueva España, D. Antonio María Bucareli y Ursúa, para dar cumplimiento á la Real Orden de 1º de Julio, manda celebrar una junta de Real Hacienda, la que se verifica en esta fecha, con asistencia de los Sres. D. Domingo Valcárcel y Formento, Caballero de la Orden de Santiago del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Indias, Oidor decano de la Real Audiencia de México, Auditor General de Guerra y Superintendente de Reales Azogues; D. Antonio de Villaurrutia, del Consejo de S. M., Oidor Subdecano de dicha Real Audiencia; D. Pedro Núñez de Villavicencio, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, Superintendente de la Real Casa de Moneda, Juez privativo de los Reales Derechos de Media Annata y Lanzas; D. Domingo de Arangoiti, del Consejo de S. M., su Fiscal en dicha Real Audiencia; D. Juan Chrisóstomo de Barroeta, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, Regente del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas; D. Ignacio Negreiros y Herrera, Caballero Profeso de la Orden de Santiago; D. San-

tiago Abad y D. José Rafael Rodríguez Gallardo, Contadores de la Mesa mayor de dicho Real Tribunal y Audiencia de Cuentas; D. Pedro Toral Valdés, Contador Oficial Real propietario de la Real Hacienda y Caja de la Corte de México; D. Juan Antonio Gutiérrez de Herrera, Factor, Oficial Real propietario de dicha Real Hacienda y Caja de la Corte; D. Fernando Mesia Tesorero, Oficial Real propietario en la misma Real Caja, y D. Fernando José Mangino, Contador General propietario de Reales Tribunales.

En esta junta se resolvió lo siguiente.

"Que desde luego se ponga y reduzca á ejecucion la dicha Real Cédula, como en ella se contiene, extinguiendose el cobro del doble Señoreage, y cobrandose precisamente en la Real Casa de Moneda el que en ella causaren el oro y la plata al tiempo de su amonedacion; y que los Oficiales Reales cobren precisamente á más de los Reales Derechos del Diezmo, y uno ó uno y medio por ciento, el real de contribucion de Bagilla en la plata y lo respectivo en el oro de los metales que se manifiesten con este destino; y que para precaver el abuso ó mala fé de los que manifiestan con el destino á la Casa de Moneda, y el ánimo de no verificar la introduccion ó ingreso en ella, sea á cargo de los Oficiales Reales de las Cajas foraneas, el hacer que los interesados, dueños ó conductores de las barras ó tejos de oro y plata, se obliguen y caucionen en el modo y términos que estimen por bastantes, lo que se deja á su prudente arbitrio el haber de introducir las platas en la dicha Real Casa de Moneda, dandole para ellos las correspondientes guias, con la dicha obligacion de volver y presentarles las torna-guias en el término y plazo correspondiente, segun las distancias y tiempo que necesiten, y que el Sr. Superintendente cuide y disponga se les den las dichas torna-guías, sin que en unas ni otras Oficinas se les causen y exijan derechos algunos con este pretexto, por ningun título; y que del mismo modo, los Oficiales Reales de esta Casa Matriz, tengan el cargo y cuidado de que las platas manifestadas con el destino á la Casa de Moneda, se conduzcan á ella acom-

pañandolas uno de los Mineros ó Porteros, y reteniendo la Certificacion de haber pagado los derechos hasta que les conste el ingreso y recibo en la dicha Casa, ó por otro medio que se deja á su prudente arbitrio; y que ésto se observe por ahora, é ínterin que el tiempo y la experiencia no dicten el variar en lo resuelto: dandose cuenta á S. M., con testimonio de estos autos en lo conducente, y pasandose testimonio de esta Real junta á el Real Tribunal de Cuentas, y librandose los despachos con su insercion á las Cajas foraneas, y otro igual testimonio á los Oficiales Reales de esta Corte para su puntual observancia en lo sucesivo."

Diciembre 30.—Decreto del Virey, mandando ejecutar lo resuelto.

1777.

Enero 4.—Decreto del Virrey mandando cesar esta exacción desde el 1° de este mes.

Enero 11.—Se manda comunicar á las Oficinas.

Enero 17.—Se comunica á las Oficinas de San Luis, Guadalajara, Guanajuato, Bolaños, Durango, Pachuca, Alamos, Zacatecas, Sombrerete y Zimapán.

Mayo 4.—Los Diputados representantes del Gremio de Minería, celebran una junta, de la que extienden el Acta correspondiente, en la que proceden á erigirse en Cuerpo formal, determinando los empleos del Tribunal y el nombramiento de los sujetos destinados á servirlos; siendo propuestos al Virrey los siguientes: para Administrador General el Sr. D. Juan Lucas de Lassaga, Regidor perpetuo de esta Nobilísima Ciudad, Contador de Menores y Albaceasgos, Minero en la Real y Minas del Mazapil, y Diputado Extraordinario del de Bolaños; para Director General al Sr. D. Joaquín Velázquez de León, del Consejo de S. M., Alcalde de Corte Honorario de esta Real Audiencia, Minero y Diputado Extraordinario de los Reales de Minas de Temascaltepec y Sultepec; para Diputados Generales á D.

Tomás de Liceaga, Coronel y Comandante en Jefe de las Milicias Provinciales, y Legión del Príncipe en la Ciudad de Guanajuato, y Diputado Extraordinario de aquella Minería; D. Marcelo de Anza, Minero y Diputado Extraordinario de la Ciudad y Minas de Zacatecas; y D. Julián del Hierro, Minero y Diputado Ordinario del Real y Minas de Temascaltepec. Y habiendo asimismo nombrado Escribano á D. Mariano Buenaventura de Arroyo, que lo es de S. M. y reservado elegir Asesor para su tiempo. Fué nombrado Factor el Sr. D. Aniceto del Barrio.

Mayo 24.—Se declara erigido el Real Tribunal de Minería.

Julio 21.—Aprueba el Virey, en nombre del Soberano, la erección del Tribunal de Minería y todo lo hecho en la junta celebrada con este principal objeto; concediendo al Tribunal el uso de todo el poder y facultades de los consulados en lo económico y gubernativo; restringiéndole el ejercicio de la jurisdicción contenciosa y privativa, hasta que estuviera formado el Código y recibiera la sanción del Soberano.

Agosto 11.—Se publica la erección del Tribunal de Minería por el siguiente bando:

"*EL Bº FR. D. ANTONIO MARIA BUCARELI Y URSUA, Henestrosa, Laso de la Vega, Villucís y Córdova, Caballero, Gran Cruz, y Comendador de la Bóbeda de Toro en el Orden de San Juan, Gentil Hombre de la Cámara de S. Mag. con entrada, Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey, Governador y Capitan General de esta nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General de Real Hacienda, Presidente de la Junta de Tabaco, Juez Conservador de este Ramo, y Subdelegado General de la Renta de Correos marítimos en el mismo Reyno &c.*

"Previniendo, entre otras cosas, S. M. (que Dios guarde) por Real Orden de doce de Noviembre de mil setecientos setenta y tres, que los Sujetos que en esta Nueva España se hallan empleados en el laborío de sus Minas, se juntásen en Cuerpo formal y autorizado, á manera de los Consulados de Comercio;

y que para tratar este asunto, y los demas que pareciesen interesantes á la Minería, se formase una Junta, presidida por mí, y compuesta de los Sujetos que alli se refieren: habiéndose verificado, y convocádose para ella los Diputados de los más distinguidos Reales de Minería que en la citada Real Orden se enuncian para representar á toda la Minería, propusieron entre otros particulares que, respecto á que una de las causas que impedian el aumento y mayor progreso de la Minería, y que en gran parte habia perjudicado á las personas que se dedicaban á este exercicio, era el que estuviesen todos separados é independientes, sin que hubiese algun, ó algunos, que, con inteligencia y conocimiento práctico de la materia, entendiesen, procurasen y promoviesen el interés y derecho comun de todos, y que pudiesen acordar ó decidir sus proyectos y discordias con la brevedad y claridad prevenida en las Ordenanzas del asunto, que por estos mismos motivos mandan establecer una jurisdiccion privativa en Sujetos del mismo Gremio, que sean Gefes de todos los que lo componen, como se advierte en los artículos 63 y 77 de las Ordenanzas contenidas en la Ley 9. tít. 13. lib. 6. de la Nueva Recopilacion, consideraban conveniente y necesario al bien de la Minería se instaurase y suscitase la práctica de lo prevenido en ellas adaptándola á las circunstancias de los presentes tiempos, y lugares; y que aunque para esto, y demas asuntos que proyectaban, se necesitaba el correspondiente fondo dotal, podria conseguirse sirviéndose el Rey mandar aplicar uno de los dos reales por marco de plata que con separacion pagaban los Mineros con el título de derecho de Señoreage, ó Monedage, cuyo cobro equívocamente se habia duplicado desde el año de mil setecientos treinta y dos, como lo representaron en el de mil setecientos setenta y seis: lo que visto y exâminado en Juntas de Minería y Real Hacienda, con lo que previamente expusieron los Señores Fiscal de esta Real Audiencia y Superintendente de Casa de Moneda, dada cuenta á S. M., se dignó deferir á lo pedido por el Cuerpo de Minería, concediendo por Real Cédula de primero de Julio de mil setecientos setenta y seis todo

su Regio Consentimiento y Permiso para que este importante Gremio pueda eregirse en cuerpo formal como los Consulados de Comercio de sus Dominios de España y America, con la facultad de poder imponer sobre sus platas la mitad ó dos tercias partes, del real duplicado del Señoreage, de que desde luego los releva S. M. En cuyo cumplimiento, habiéndose nuevamente convocado á los Diputados de los principales Reales de Minas, y presentado sus Poderes para la debida calificacion, impetrando mi Superior Licencia para proceder á sus Juntas y demas operaciones de su destino, oidos sobre todo á los Señores Fiscal, y Asesor General del Virreynato, condescendí á su solicitud; y á su conseqüencia, me propusieron electos y nombrados para componer el Tribunal, y presidir el Cuerpo formal de la Minería: por Administrador General el Sr. D. Juan Lucas de Lassaga, Regidor perpetuo de esta Nobilísima Ciudad, Contador de Menores y albaceasgos, Minero en la Real y Minas del Mazapil, y Diputado Extraordinario del de Bolaños; para Director General al Sr. D. Joaquin Velazquez de Leon, del Consejo de S. M., Alcalde de Corte Honorario de esta Real Audiencia, Minero y Diputado Extraordinario de los Reales de Minas de Temascaltepec y Sultepec; para Diputados Generales á D. Tomás de Liceaga, Coronel y Comandante en Jefe de las Milicias Provinciales, y Legion del Príncipe en la Ciudad de Guanajuato, y Diputado Extraordinario de aquella Minería; D. Marcelo de Anza, Minero y Diputado Extraordinario de la Ciudad y Minas de Zacatecas; y D. Julian del Hierro, Minero y Diputado Ordinario del Real y Minas de Temascaltepec. Y habiendo asimismo nombrado Escribano á D. Mariano Buenaventura de Arroyo, que lo es de S. M., y reservado elegir Asesor para su tiempo, formaron la correspondiente Acta de ereccion del Tribunal y Cuerpo de Minería, con la que me dieron inmediatamente cuenta, pidiendo mi Superior aprobacion, y que la autorizase é hiciese publicar, para que debida y legitimamente pudiese proceder á sus respectivas funciones; á que accedí, despues de haber oido al Sr. Fiscal, por Decreto de veinte y uno

de Junio último, conformándome en todo con el Dictámen del Señor Asesor General: En cuya virtud, á nombre del Rey Nuestro Señor, usando de las Superiores facultades que me son conferidas, y en obedecimiento de la expresada Real Cédula de primero de Julio del año inmediato de mil setecientos setenta y seis, apruebo el Acta de ereccion del Cuerpo y Tribunal de Minería que se me ha presentado, y la eleccion de Sujetos que contiene, y se especifican: declarando que debe este Tribunal gozar y usar, interin S. M. resuelve lo que sea de su Real agrado, de todo el poder y facultad en lo gubernativo, directivo y económico, que gozan los Consulados de la Monarquía, segun sus Leyes, en lo que fueren adaptables, conforme á la Real Voluntad: suspendiendo por ahora solamente el exercicio de la jurisdiccion contenciosa y privativa que está declarada á los mismos Consulados de Comercio, entretanto se forman las Nuevas Ordenanzas mandadas formar, y S. M. se digna aprobarlas. Y para que llegue á noticia de todos: Mando se publique por Vando, así en esta Capital como en las demas Ciudades, Villas y Lugares de estos Dominios, á fin de que dicho Tribunal sea reputado y debidamente respetado como uno de los del Reyno, y obedecido de todos aquellos á quienes toca, y tocar pueda, bajo de las graves penas en que incurren los inobedientes á sus Jueces, y transgresores de las Leyes y Soberanas Ordenes del Rey. Dado en México á once de Agosto de mil setecientos setenta y siete.— *El Bº Fr. D. Antonio Bucareli y Ursúa.*"

Agosto 27. — El Virey comunica al Tribunal esta resolución.

Diciembre 29. — El Rey de España confirma la resolución del Virey.

1778.

Enero 20. — El Rey de España expide en El Pardo Real Orden previniendo al Virey que si el Tribunal de Minería acabado de erigir, no había aún formado y presentado sus Ordenanzas, hiciera que lo ejecutase á la mayor brevedad posible.

Febrero 17.—El Tribunal de Minería decreta una gratificación de veinte mil pesos al Sr. D. Joaquín Velázquez de León, en recompensa de los importantes servicios que ha prestado al ramo.

Marzo 21.—Los Sres. D. Juan Lucas de Lassaga y D. Joaquín Velázquez de León, presentan al Tribunal el proyecto de las nuevas Ordenanzas, para cuya formación fueron comisionados.

Este proyecto constaba de diez y ocho títulos, ocupándose, el 1°, del Dominio Radical de las Minas.

El 2°, de los modos de adquirir las Minas, de los nuevos descubrimientos y registros de vetas y de los denuncios de Minas abandonadas ó perdidas.

El 3°, de los sujetos que pueden ó no descubrir, denunciar y trabajar Minas.

El 4°, de las pertenencias, demasías y medidas que han de tener las Minas.

El 5°, de cómo deben labrarse, fortificarse y ampararse las Minas.

El 6°, de las Minas de desagüe.

El 7°, de las Minas de comunión ó compañía.

El 8°, de los operarios de las Minas y Haciendas de Beneficio.

El 9°, de los abastos y surtimientos de aguas y provisiones.

El 10°, de los rescatadores y maquileros de los metales.

El 11°, de los aviadores y mercaderes de platas.

El 12°, del fondo y bancos de avíos de Minas.

El 13°, de los peritos en el laboreo de Minas y beneficio de Metales.

El 14°, de la erección de un Seminario para la educación y cultura de la Juventud destinada á las Minas, y el adelantamiento de la industria en ellas.

El 15° y el 16°, de los Jueces de Minas y el Tribunal Superior.

El 17°, de las causas de Minas y Mineros, y del modo de conocer, proceder, juzgar y sentenciar en ellas.

El 18°, de los privilegios de los Mineros.

Mayo 29.— El Real Tribunal de Minería remite este proyecto al Virey Fr. D. Antonio Bucareli y Ursua.

Mayo 30.— El Virey acusa recibo al Tribunal.

Octubre.[1]— El Fiscal Posada, en un extenso, concienzudo y bien entendido pedimento, hace un análisis de la mayor parte de los artículos del proyecto, y en este luminoso trabajo dice, entre otras cosas, lo siguiente con que termina: "Si el Fiscal no debiera por las mui extrechas obligaciones de su Oficio, reflexar en cada uno de lós puntos que dexa tocados, tendria la maior satisfaccion de ser solo panegirista á la obra que conoce ser de una importancia suma, que la ha precedido una meditacion particular, y un estudio é instruccion bastisima como lo publican sus mismas decisiones; pero no pudiendo prescindir de los cargos de su empleo, no tiene arbitrio para dexar omisas las reflexiones que considera oportunas."

"Las Ordenanzas han de llegar á las soberanas manos del Rey, de cuia fuente descienden todas las disposiciones legales, privilegios y prerrogativas que con liberalidad difunde en los que tenemos la incomparable felicidad de ser sus vasallos; y esto sirve de consuelo al que responde: pues que S. M. con presencia del Texto de la Ordenanza, de lo que contiene el Comentario y de lo expuesto, ha de resolver lo que sea de su Soberano agrado; y para que se digne executarlo, se servirá V. E. mandar se le de cuenta con los Testimonios que corresponden, y la carta ó representacion del Real Tribunal, á quien assí se haga saber para que lo entienda."

Noviembre 16.— El Tribunal de Minería, representado por todo su personal, por una parte, y por otra el M. R. P. Fray Francisco de Santiago, de la Orden de Agustinos Descalzos de la Provincia de San Nicolás Tolentino en las Islas Filipinas, á la sazon Presidente de su Hospicio establecido en esta Capital, en la calle llamada del Hospicio de San Nicolás, comparecieron en la casa del Administrador General D. Juan Lucas de Las-

1 El documento consultado no tiene fecha.

saga, ante el Escribano D. Mariano Buenaventura de Arroyo y los testigos D. Manuel Mariano de Lara, D. José Anastasio de la Serna y D. Manuel García, y celebraron un contrato de arrendamiento y promesa de venta, en cuya virtud el último cede al primero en arrendamiento, y estipula la venta, para la que solicitará la autorización de la Provincia, que es indispensable, una casa de altos y bajos, contigua al Hospicio, para establecer en ella el Seminario de Minería.

Las bases de este contrato fueron las siguientes:

1ª El precio de la casa es el de treinta y un mil pesos que es el que ha de pagar cuando llegue la licencia, para la que se fija el plazo de dos á tres años; y como en esta cantidad se comprenden veinticuatro mil pesos pertenecientes al fondo de la dotación de la Capellanía fundada por el Exmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, á que estaba efecta la expresada casa, con otras fincas de la Provincia, los siete mil pesos sobrantes serían entregados por el Tribunal al R. P. Presidente, quien los devolvería si la venta no se efectuase; debiendo, en el caso contrario, pagar el Tribunal ó reconocer los otros veinticuatro mil pesos.

2ª El Tribunal queda autorizado para emprender en dicha casa las obras y hacer las modificaciones necesarias para establecer en ella el Colegio.

3ª En el caso de negarse la licencia para la venta, el arrendamiento sería por nueve años, pasados los cuales, si la Provincia consintiese en continuar el arrendamiento, recibiría la casa en el estado en que estuviera; debiendo el Tribunal, si la desocupara antes de ese plazo, restituirla al estado en que la tomó, tal como se ve en el plano levantado.

4ª El Tribunal y su Colegio usarían de la comunicación con la Iglesia del Hospicio, para que los alumnos é individuos de aquellos Cuerpos asistieran á la misa celebrada por los PP. Rector y Vicerector.

5ª Igualmente haría uso el Colegio de la Cocina principal del Hospicio, y del Corral y patio pretenecientes á él.

6ª La renta fija fué de mil doscientos pesos anuales, que es la correspondiente al rédito de los veinticuatro mil pesos al cinco por ciento.

Esta renta se pagaría por anualidades adelantadas.

7ª Las obras de reparación necesarias, durante los nueve años de arrendamiento, serían por cuenta de la Provincia, en el caso de la denegación de la licencia.

8ª Ni el R. P. Presidente podría exigir la casa en estos nueve años, ni el Tribunal pedir diminución de la renta.

Conforme á este Contrato, que se elevó á Escritura Pública, el Factor D. Aniceto del Barrio entregó al R. P. Santiago, por mandato del Tribunal, el suplemento de siete mil pesos, y la mensualidad del primer año, de mil doscientos.

Diciembre 1º—El R. P. Presidente del Hospicio de San Nicolás, Fray Francisco de Santiago, manda entregar al Tribunal de Minería las llaves de la casa, tomada por éste en arrendamiento para establecer el Colegio.

1779.

Agosto 26.—El Virey de México remite al Rey de España el proyecto de las Ordenanzas de Minería, acompañado del pedimento hecho par el Fiscal de la Real Audiencia, y la consulta del Asesor General del Vireinato.

Setiembre 6.—El Tribunal de Minería expide el nombramiento de Rector del Colegio que había de abrirse, al Sr. Pbro. D. Joaquín de Sasturain.

1781.

Diciembre 22.—El Tribunal de Minería contesta la excitativa del Virey D. Martín de Mayorga, para contribuir á la formación de la Academia de nobles Artes, en el Oficio siguiente:

"Exmo. Sr.

"Aplaudiendo este Real Tribunal el bienintencionado pro-

yecto de establecer en esta Capital una Academia de las tres nobles Artes Pintura, Escultura y Arquitectura, querria hallarse ya en todo el auje que corresponde á sus designios para poder manifestar plenamente sus eficaces deseos de concurrir por su parte á tan loables establecimientos. Sin embargo siguiendo el ejemplar del Real Tribunal del Consulado de Comercio sobre cuia pauta se ha erigido en Cuerpo formal y autorizado el de nuestra Minería, ofrece concurrir con tres mil p.s anualmente para el expresado destino.

"Y porque de las Artes que deben estudiarse y tratarse en la Academia hay dos de cuya instruccion necesitan los Niños que han de educarse en el Colegio Metálico para el ejercicio de la Minería las quales son el Dibujo y la Arquitectura, ofrece igualmente este Cuerpo concurrir con otros dos mil p.s en cada año, con tal que la Academia se obligue á que dos de sus individuos los más abiles pasen alternadamente á dar Lecciones á los Niños del Colegio, vno en el Dibujo y otro en la Arquitectura principalmente en la montea, ó cortes de cantería cuia Doctrina es necesarissima para la Fortificacion interior de las Minas que llaman Ademar, y que cada Maestro emplée una hora y media en cada dia de leccion.

"Vltimamente ofrece este Real Tribunal que su Colegio Metálico y la Academia de Ciencias Matemáticas y Fisicas que en él ha de celebrarse tendrá vna intima y perpetua hermandad y correspondencia con la de las tres nobles artes, no dudando que esta le acepte para que reciprocamente se auxilien en todo lo conducente al deseado progreso de entrambas.

"Nuestro Señor Guarde la Importante Vida de V. E.a los muchos años que deseamos."

1783.

Mayo 22.—El Rey de España D. Carlos III, después de haber oído "á Ministros de acreditado zelo y probidad y de meditar el modo de conformar con lo más justo la verdadera utilidad

del Estado, y el particular beneficio del importante Cuerpo de Minería," expidió en Aranjuez una Real cédula con este título: REALES ORDENANZAS PARA LA DIRECCION, RÉGIMEN Y GOBIERNO DEL IMPORTANTE CUERPO DE LA MINERÍA DE NUEVA ESPAÑA, Y DE SU REAL TRIBUNAL GENERAL; y con este título en la portada y esta edición; DE ORDEN DE SU MAJESTAD, fué impresa en Madrid el mismo año de 1783.

Mayo 25.—Se tomó razón de esta Cédula en la Contaduría General de Indias, autorizando este asiento el Oficial D. Francisco Machado.

Diciembre 19.—Con el Oficio respectivo se remiten al Tribunal de Minería los ejemplares impresos de las Ordenanzas de Minería, que recibió el Virey de España D. Matías de Galvez.

Diciembre 20.—El Tribunal de Minería pide al Virey se sirva determinar la observancia y cumplimiento de estas Ordenanzas.

Diciembre 23.—El Fiscal Posada presenta el Pedimento siguiente:

"El Fiscal de Real Hacienda dice: que la Real Cédula dada en Aranjuez á 22 de Mayo de este año, será uno de aquellos gloriosos monumentos del felíz reynado de Carlos 3º, que pasarán á la más remota posteridad la memoria del desvelo incesante y atencion continua con que el infatigable y benéfico soberano que nos manda se dedica á la felicidad de estos sus fieles vasallos de N. E.: esta Real Cédula, todas y cada una de las sabias Ordenanzas que comprehenden, deben guardarse, cumplirse, y egecutarse, segun su letra, verdadero espiritu i sentido, y se deben mantener siempre en su vigor y fuersa, primero por V. E., por esta Real Audiencia y Personas á quienes toque y tocar pueda en todo ó en parte, lo prescripto i dispuesto en ellas, para utilidad del estado, y particular honor á beneficio del importante Cuerpo de esta Minería i de su Real Tribunal General.

"Con este objeto, i que quanto antes se ponga en egecucion, pide el Fiscal conteste V. E. luego el antecedente Oficio de 20 del corriente, expresando será muy del agrado de V. E. que no

se pierda instante: y que en cumplimiento del Art. 15 titº 1º celebre inmediatamente la primera Junta general, i se pongan estas Ordenanzas en egercicio, se elijan los doce consultores Mineros y Aviadores de Minas expertos, distinguidos, y de la mejor reputacion, y proceda el expresado Real Tribunal al cumplimiento de esta Real Cédula en todo lo que le corresponde segun ella.

"Así mismo pide el Fiscal se pase Oficio al Real Acuerdo, con tantos egemplares quantos son sus Ministros, y otro separado al Sr. Regente, para que informe á V. E. el modo en que debe comenzar el Jusgado de Alzadas que con arreglo al Art. 13 titº 3º ha de establecerse, y servirse por un Sr. Oydor en la misma forma que el del Consulado de Comercio.

"Se pasaran tambien Oficios al Tribunal de la Real Sala del Crímen, Real Audiencia de Guadalaxara y demas de esta Corte, Reales y Eclesiásticos y á la N. C. con un exemplar á cada vno, para que, como está prevenido en el Artº 1º titº 1º sea tenido y atendido por ellos el Real General de la Minería con la recomendacion que conduce y es propia de los utilísimos fines para que lo ha creado la Soberana Dignacion.

"Vltimamente conviene mande V. E. se forme vn vando que se dirija sin retardacion por Cordillera á todos los Governadores, Corregidores, Alcaldes mayores, y demas Justicias de estos Reynos en que se haga saber á sus havitantes por mayor el contexto de la Real Cédula de 22 de Mayo de este año: y que V. E. les mande mui estrechamente contribuyan y auxilien eficasmente el cumplimiento de lo mandado y dispuesto en ella, y todas y cada vna de las Ordenes comprehendidas en sus 19 títulos: bien entendidos que aunque ahora no se les remitan por no haber bastantes ejemplares, no podrán desentenderse de sus disposiciones que oportunamente serán comunicadas: y entretanto, se les harán saber en sus casos, por las Diputaciones territoriales respectivas."

En la misma fecha recayó el siguiente decreto, que fué señalado con la rúbrica del Virey: "Hagase todo como pide el Sr. Fiscal."

1784.

Enero 14.—Se publica con toda solemnidad el bando que pone en vigor las Ordenanzas de Minería.

Enero 28.—La "Gaceta de México," en su número correspondiente á esta fecha, publica las noticias siguientes: "El Real Tribunal General del Importante Cuerpo de la Minería de esta Nueva España (que se fundó en 4 de Mayo de 77) ha tenido la satisfaccion de ver aprobadas por S. M. en Real Cédula dada en Aranjuez á 22 de Mayo de 1783, las Ordenanzas que para su direccion, régimen y gobierno habia formado; cuya Real Resolucion se publicó por Bando en esta Corte el dia 14.[1]"

Estas Ordenanzas, en su Título XVIII que se ocupa "de la educacion y enseñanza de la juventad destinada á las minas, y del adelantamiento de la Industria en ellas," previenen en el artículo 1º que se erijan y establezcan, y si se hallaren ya establecidas se conserven y fomenten con el mayor esmero y atención, el Colegio y Escuelas que se propusieron al Rey por los Diputados Generales del Cuerpo de Minería.

En el artículo 2º, la dotación y sostenimiento de veinticinco alumnos, cuyas condiciones expresa.

En el 3º, la admisión de externos é internos de paga.

En el 4º y el 5º, el nombramiento de Profesores y Maestros.

En el 6º, designa el nombre del Colegio, que se ha de llamar Real Seminario de Minería, y el cuidado de los alumnos que confía á dos Eclesiásticos con el carácter de Rector y Vicerector.

1 Débese este establecimiento tan útil al Real Erario, al Estado y al Público, á la actividad, diligencia y solicitud de los Sres. D. Juan Lucas de Lassaga y D. Joaquin Velasquez de Leon. Este, Director General del mismo importante Cuerpo, y aquel, Presidente Administrador vitalicio de dicho Real Tribunal General, que patrocinado por el Exmo. Sr. D. José de Galvez, desde que fué Visitador General de este Reyno de N. España, con aquella sabia penetración de que está asistido, ha procurado su fomento hasta dejarlo tan sólidamente establecido.

En el 7º, se ocupa del cargo de Director, señalando las facultades y atribuciones de éste.

En el 8º, previene que los costos de erección, conservación y fomento del Seminario, se saquen del Fondo dotal de la Minería.

En el 9º, pone el Colegio bajo la protección del Rey, y lo sujeta al Tribunal.

En el 10, establece las oposiciones para la provisión de las cátedras.

En el 11, concede al Director la facultad de proponer al opositor que ha de nombrarse.

En el 12, señala las obligaciones de los Profesores y Maestros.

En el 13, establece los Actos Públicos anuales.

En el 14, establece la práctica de minas.

En el 15, previene á los Mineros la remisión al Colegio de muestras de sus Minerales, para que se haga en él el estudio mineralógico y metalúrgico de ellos.

En el 16, dicta disposiciones conducentes al desarrollo de la Industria Minera.

En el 17, da bases para la protección y estímulo de los inventores.

En el 18 y el 19, premia con privilegio exclusivo á los autores é introductores de inventos útiles.

Abril 10.—El Rey de España, por conducto del Ministro D. José de Galvez, comunica al Virey D. Matías de Galvez, la Real Orden siguiente: "El Rey ha resuelto que en el Colegio de Minería de esta Ciudad se admitan anualmente, y sean educados y asistidos en todo, como los veinticinco de su dotacion, seis jóvenes hijos de Naturales ó de Mestizos de las Islas Filipinas, que se remitirán por su Govierno, á fin de que se instruyan en la Minería, y restituidos á sus respectivas Provincias que son mui abundantes de Oro, puedan ser vtiles al estado, á sus Padres y á ellos mismos."

Julio 16.—El Virey comunica esta Orden al Real Tribunal de Minería

1785.

Junio 30.— El Real Tribunal de Minería remite al Director General del ramo D. Joaquín Velázquez de León, un Oficio firmado por los Ministros D. Julián Antonio de Hierro y D. Ramón Luis de Liceaga, expresándole la necesidad de activar el despacho de los expedientes relativos á la apertura del Colegio, y á la formación de sus constituciones.

1786.

Enero 7.— El Tribunal de Minería dirige un nuevo Oficio al Director General, sobre el mismo asunto de la apertura del Colegio Metálico; consultándole sobre la cuestión de sacar dinero á réditos y pidiéndole la contestación para el inmediato Lunes 9.

Enero 14.— El Tribunal pide al Director las constituciones del Colegio que debe abrirse, suplicándole se las remita el 1° de Febrero.

Febrero 6.— El Sr. D. Agustín José de Echeverría y Oxcolaga envía una carta al Tribunal, avisándole hallarse en los ultimos términos de la vida el Sr. D. Juan Lucas de Lassaga; quien por disposición testamentaria anterior previene que si al tiempo de su fallecimiento no se hallare en esta ciudad alguno de sus Albaceas, es su voluntad "el que haya de conocer con el encargo de entierro y con la interinaria tenencia, seguro ó custodia de bienes, libros y papeles, el Sr. Diputado más moderno de su Cuerpo, de los que se hallaren en esta Capital."

Febrero 6.— El Tribunal, formado por el Director General D. Joaquín Velázquez de León y los Diputados D. Julián Antonio de Hierro y D. Silvestre López Portillo, provee un auto mandando se conteste inmediatamente dicha carta, encargando al Sr. D. Ramón Luis de Liceaga, Diputado menos antiguo, del negocio que expresa en conformidad con la cláusula del testamento que dicta; recomendándole tenga particular cuidado de sepa-

rar todos los instrumentos, Oficios y papeles pertenecientes al Tribunal, á quien se le previene dé cuenta.

Febrero 7.—† Muere el Sr. D. Juan Lucas de Lassaga, Administrador General y Presidente del Real Tribunal del Importante Cuerpo de la Minería de Nueva España, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Regidor perpetuo, Contador de Menores de esta Nobilísima Ciudad.

Este señor, de origen español, empleó toda su actividad, su talento, su instrucción y sus cuantiosos bienes de fortuna en el adelanto de la Minería, á cuyo ramo prestó servicios de importancia.

Asociado al Sr. D. Joaquín Velázquez de León, uno de los más distinguidos mexicanos de que se honrará siempre nuestra Patria, presidió el Gremio de la Minería desde diez años antes de su erección en Cuerpo formal, por lo que trabajó con tanto empeño como éxito; inició la organización del Tribunal, la erección del Colegio de Minería, formó el proyecto de Ordenanzas de Minería, redactó la notable Representación hecha á la Corona de España el 25 de Febrero de 1774; la que el Tribunal elevó al Virey el 31 de Octubre de 1778, sobre que los utensilios, pertrechos y demás efectos que inmediata ó indirectamente conducen al laborío de minas, no causen alcabala; y con su ilustre y digno colaborador ejecutó trabajos que no es posible detallar en estos apuntes.

En el Mineral de Mazapil emprendió, sostuvo y desarrolló la explotación de las minas en grande escala, y el de Bolaños le nombró su Diputado Extraordinario.

Electo en la erección del Tribunal Administrador General y Presidente, el Rey confirmó estos cargos, declarando quedar en ellos durante su vida: en este elevadísimo puesto, impulsó el ramo de nuestra Minería, dirigiendo con todo acierto la marcha del Tribunal hasta sus más pequeños detalles.

Poseía bienes en Durango, Guadalajara, Mazapil y México; y si la magnitud de sus empresas se ha de juzgar por sus bienes de fortuna, baste decir que el Haber de su Testamentaría, está

representado por la cantidad de ochocientos quince mil novecientos treinta y seis pesos, dos y medio reales; y esto, reduciendo á veiticinco mil, la cantidad de quinientos treinta mil y setenta y dos pesos, siete y medio reales, por ser en su mayor parte incobrable; sin cuya deducción, formaría la de un millón y cerca de trescientos mil pesos.

Su pasivo, de igual consideración, cual corresponde al movimiento de tan cuantioso capital, asciende á seiscientos veintinueve mil trescientos cincuenta y tres pesos, seis y medio reales.

Febrero 9.—En la mañana de este día es sepultado con toda solemnidad en San Francisco, á cuya Iglesia, en que se hicieron sus funerales, se pasó su cadáver procesionalmente.

Febrero 15.—Asiste por última vez al Tribunal, cuyas sesiones presidió durante la enfermedad y después de la muerte del Administrador, el Director General D. Joaquín Velázquez de León.

Marzo 7.—† Muere á la edad de 53 años 8 meses y 28 días el Director General de Minería D. Joaquín Velázquez de León.

La mejor idea que podemos dar de este hombre extraordinario, es la que se desprende del Informe que sobre sus méritos y servicios presentó el Tribunal al Virey Conde de Galvéz el 22 de Marzo de 1786, de acuerdo con lo dispuesto en la Junta extraordinaria celebrada el día 14, con asistencia de los dos Diputados Generales D. Julián Antonio de Hierro y D. Ramón Luis de Liceaga, y los cuatro consultores, los Sres. Marqués del Apartado, D. Juan Eugenio Santelices Pablo, Marqués de San Miguel de Aguayo y Teniente Coronel D. Silvestre López Portillo, en cuya Junta se resolvió rendir el Informe mencionado.

"Poniéndolo en ejecución—dice—manifiesta el Real Tribunal que es público y notorio que el Sr. D. Joaquin Velazquez tuvo un nacimiento muy ilustre y tan recomendable, como que fué descendiente de D. Juan Velazquez de Leon, pariente inmediato de D. Diego Velazquez, Conquistador y Gobernador de la Isla de Cuba, el que envió á Hernan Cortés á la conquista de esta Nueva-España, y en su compañía al referido Juan Velaz-

quez Leon, hermano de Rodrigo Velazquez de Leon, tambien conquistador.

"Que desde esta época, feliz para nuestra Monarquía, se aplicaron al trabajo de la Minería todos sus ascendientes, por cuyo motivo fué casi natural en el Sr. D. Joaquin su inclinacion y dedicacion á ella desde su tierna edad.

"Que deseando sus Padres que aprovechase el talento de primer órden con que el cielo le habia dotado, lo inclinaron á la carrera de las letras; y habiéndola hecho muy florida en el Real y Pontificio Seminario, donde estudió la Filosofía y Derechos, excediendo siempre á todos sus condiscípulos ó contemporáneos, despues que recibió el grado de Bachiller en Cánones en la Real Universidad, y que en ella tuvo un Acto en que defendió á todo Arnaldo Vinio pasó al Mayor de Santa María de todos Santos.

"Que recibido posteriormente de Abogado, empezó á ejercer la facultad con singulares aplausos; y aunque éstos desde luego le proporcionaron la defensa de muchos y muy graves negocios, y por esta profesion se le facilitaban las conveniencias que apetecen y logran los más sobresalientes en ella, se comenzó á dedicar al trabajo de las Minas, y á la instruccion en diferentes idiomas de Europa y de este Reino, á las Bellas Letras, á la Física Moderna, á la Historia Natural y Mineralogía, á las ciencias Matemáticas, á la Química Universal, Metalurgia y Docimasia.

"Que habiendo hecho los mayores progresos en estas ciencias en que empleó toda su aplicacion, quiso hacer participante de ellas al Público por medio de una Academia de Matemáticas que puso y presidió en el citado Colegio Mayor.

"Que despues las enseñó en la Real Universida de esta Ciudad, habiendo obtenido la Cátedra de ellas y de Astrología en propiedad, con todos los votos en concurso de muchos opositores.

"Que de su completa y nada vulgar instruccion en las indicadas ciencias exactas dió siempre los testimonios que pudie-

ran desearse, tanto del beneficio al público en comun, como en favor particular del Real Erario y de esta Nobilísima Ciudad.

"Que desde el año de 765 en que sólo contaba treinta y tres años de edad, y aún se hallaba de huesped en el referido Colegio Mayor, formó en esta Corte y mantuvo mucho tiempo á sus expensas un laboratorio público en que ejerció y practicó personalmente la Química, de cuyas resultas se mejoró notoriamente aquí en todo el Reyno el uso de varios ingredientes, colores y tintes, y su aplicacion en las Artes y Oficios, Locería, Vidriería, Tintorería, etc.

"Que midió y niveló el terreno del Valle de esta Ciudad, pesó sus aguas, reconoció su curso y asistió ó dirigió la famosa obra de su desagüe por comision particular del Real Tribunal del Consulado de Comércio de este Reino encargado de ella.

"Que ministró á la Nobilísima Ciudad cierta Máquina muy sencilla y útil para apagar los incendios.

"Que dió arbitrios que abrazó y mandó ejecutar este Supremo Gobierno para mejorar la fábrica de pólvora, haciéndose desde entonces más activa y con menos costo del Erario.

"Que el año de 68 acompañó al Exmo. Sr. Marqués de Sonora en el viaje que hizo á las Provincias internas de este Reino cuando fué Visitador General de los Tribunales de Justicia y Real Hacienda que hay en él.

"Que en ese tiempo y en ocasion que el Sr. Velazquez se hallaba en la California desempeñando los encargos del Real servicio, que el citado Exmo. Sr. le tenia confiados como á su subdelegado y sustituto suyo, sin hallarse con todos los instrumentos correspondientes, hizo la observacion del paso de Venus por el disco del Sol, al mismo tiempo que los académicos y sabios Franceses y Españoles que vinieron con solo este objeto, de órden de las Cortes de ambas Naciones; y con tan feliz éxito, que sirvió para comprobar las acertadas de éstos: habiéndole aprovechado al Sr. D. Joaquin para esta puntualísima y muy importante operacion, las muy continuas y prolijas de eclipses de los satélites de Júpiter que anticipadamente tenia verificadas en es-

ta Ciudad, su largo estudio y profunda meditacion en la Astronomía, de que asímismo resultó que manifestando el error con que generalmente se suponia la latitud ó altura del polo de esta Corte, haya dejado probado que la puntual y verdadera es de diez y nueve grados veintiseis minutos y cincuenta y ocho segundos.

"Los méritos relacionados son los que el Sr. Velazquez hizo en servicio del Público, de la Monarquía y de esta Nobilísima Ciudad.

"Su continuo estudio; su profunda y larga meditacion en las mencionadas ciencias; su práctica en distintos Reales de Minas en las que trabajó á costa de su propio caudal y del que consiguió á su crédito, ejecutado todas las operaciones conducentes á este ejercicio, le formaron un hombre tan completo é instruido, cuanto admirabau los que lo trataron, y cuanto manifiesta el general concepto y buena reputacion que ha dejado.

"Por ellos contempla el Tribunal que es digno de eterna memoria, y que su familia es acreedora á todas las mercedes y gracias que la Soberana piedad del Rey nuestro Señor quiera dispensarle.

"Pero los que hizo á favor de la Minería de este Reyno, son más notorios, y acaso más benéficos al Público y al Real Erario, que los expresados.

"Considerando la desunion y abandono de los Mineros; la falta general que experimentaban de fomento con un fondo propio destinado para el avío de las Minas, y de Leyes particulares para su Gobierno y pronta resolucion de sus pleitos y disenciones, no sólo meditó el grande, imponderable y utilísimo proyecto de reunirlos en Cuerpo, para que en comun pudiesen promover sus derechos é intereses, y de que se les proveyese de un nuevo Código de las Leyes Municipales que necesitaban; sino lo que es aun más digno de admirar, que extendió sus vastas y generales ideas á que sin gravámen del público ni de la Real Hacienda, tuviesen los mismos Mineros un grande y perpetuo fondo con que poder aviar sus minas, mantener su Cuerpo y un

Colegio metálico en que sus propios hijos y deudos se fuesen instruyendo en todos los conocimientos y ciencias nesesarias para los acertados manejos de las minas, sus labores y desagües, y en el beneficio de los metales; pero de un modo tan maravilloso, que debiendo salir el fondo dotal para todos estos grandes establecimientos del caudal de los mineros, no experimentasen ellos una pension nueva y gravosa; sino que se aplicase á tan importantes destinos la tenuísima que de muchos años habian sufrido sin reclamo ni contradiccion en la paga de un real en cada marco de plata que por equívoco se les cobraba duplicado con el título de Real derecho de Señoreaje.

"Habiéndole ocurrido al Sr. Director este pensamiento tan noble y tan heroico, se le presentaron desde luego las gravísimas dificultades que pudieran embarazar su ejecucion.

"Seria largo referir el continuo trabajo y la profunda meditacion que tuvo para prevenir unas y allanar otras; todo se indica bien en la representacion impresa que hizo al Rey nuestro Señor, y presentó en este Supremo Gobierno en 25 de Febrero de 1774 con D. Juan Lucas de Lassaga como Apoderado de esta Minería, y en las Reales Cédulas contenidas en la Introduccion de las Novísimas Reales Ordenanzas de minas.

"Baste solo decir en honor de la verdad y de la buena memoria del Sr. Velazquez, que á sus esfuerzos, á su aplicacion, á la reunion de sus ciencias, á las continuas y oportunas representaciones que hizo al Rey y á este Superior Gobierno, y á otros felicísimos incidentes de que se supo aprovechar en favor de los Mineros, logran la incomparable satisfaccion de verse reducidos, de hombres dispersos en los Montes, á un Cuerpo formal, y Real Tribunal General, autorizado por la Real piedad de nuestro Augusto Soberano, con el glorioso título de Importante: de que la profesion de Minería que en el concepto del vulgo estaba envilecida, se exaltase en las Novísimas Ordenanzas por la muy justificada bondad del Rey, á ser ya un acto positivo de nobleza el ejercerla: de tener el nuevo deseado Código de Leyes que este Tribunal formó con el Sr. Velazquez, y las

que ilustró con notas que añadió por sí solo: de estar proveidos de un fondo dotal perpetuo destinado para la subsistencia de este Real Tribunal, para la fundacion y manutencion del expresado Colegio Metálico y para el avío y fomento de las Minas: de que estén exceptuados de pagar el Real derecho de Alcabala, todos los utensilios y materiales necesarios para el laborío de las Minas y beneficio de sus metales: de que se les ministre hoy el Azogue por la mitad del precio que tenia el año de 767, y de que se les venda la pólvora por la cuarta parte menos que al comun.

"A estos últimos privilegios y excepciones de la Minería es de atribuir que se trabajen más minas de las que se trabajaban anteriormente y que á la presente puedan costearse los Mineros con las cortas leyes que en otras circunstancias ocasionarian su ruina: no siendo dudable que de resultas de los mismos privilegios y excepciones se ha aumentado tan considerablemente la saca de platas en este Reino, que excede de un tercio la que se ha labrado en la Real Casa de Moneda de esta Capital, cada uno de los últimos años, respecto á la que se amonedaba en los anteriores hasta el de 767 en que comenzaron á tener efecto las representaciones del Sr. Velazquez. Y ya se deja entender que el acreçe en las platas es beneficio general del público, y á proporcion aumento de todos los ramos de la Real Hacienda.

"Lo referido da motivo á este Real Tribunal á esperar, como confia de la Divina Providencia, que los predichos establecimientos, debidos en su primer orígen al Sr. Velazquez, comiencen algun dia á manifestar con sus prósperos sucesos, que el público y la Real Hacienda tienen afianzado en ellos á costa sólo, de los propios Mineros, el origen y manantial perenne de la más sólida y verdadera riqueza; y que llegado este deseado tiempo en que respire por todas partes la abundancia, la felicidad, el amor á las Bellas Letras y ciencias exactas, y en que se conozcan las ventajas que hayan logrado las Artes y los Oficios, ceda todo en honor de nuestra Nacion, y principalmente de nuestro muy amado y piadoso Monarca y de su actual sabio y zeloso

Ministro de Indias, que con imponderable heroismo y magnanimidad atendieron las relaciones propuestas, y providenciaron todo lo oportuno á su ejecucion."

Marzo 8.—Con los honores debidos á la elevada posición y sobresalientes méritos del ilustre sabio, fué sepultado su cadáver en la Iglesia de San Francisco.

Marzo 31.—El 49º Virey D. Bernardo de Galvez, Conde de Galvez, por carta de esta fecha Nº 553, da aviso al Rey de España de la muerte del Administrador General D. Juan Lucas de Lassaga, y del Director General D. Joaquín Velázquez de León.

Julio 18.—El Marqués de Sonora dirige de Madrid á D. Fausto de Elhuyar, que á la sazón se hallaba en Viena en comisión especial, la nota que sigue: "El Rey se há dignado nombrar á Vm. de Director general del Real Cuerpo de Minería de México con el sueldo de quatro mil pesos y de su Real orden le doy este aviso para su satisfaccion, y que bien enterado del nuevo método de Amalgamacion que inventó Mr. Born se restituya á estos Reynos con la posible brevedad para pasar á Nueva España y servir aquel Empleo con la inteligencia y conocimientos que requiere su desempeño y espera S. M. de su aplicacion, aprovechamiento y zelo."

Julio 19.—El mismo Ministro comunica al Gobierno de Nueva España la Real Orden que dispensa por esa vez la elección que previenen las Ordenanzas de Minería; expresando haber nombrado Director General al Sr. D. Fausto de Elhuyar, Profesor de Mineralogía, y Comisionado en Viena al servicio de S. M.; y nombrando Administrador General al Primer Diputado D. Julián Antonio de Hierro; y nombrando Diputados segundo y tercero, por quedar de primero D. Ramón Luis de Liceaga, á D. Antonio Barroso y Torrubía y D. Antonio Bassoco.

Noviembre 25.—La Real Audiencia Gobernadora formada por los Sres. D. Antonio de Villaurrutia, D. Baltasar Ladrón de Guevara y D. José Antonio de Urizar, en cuyas manos depositó, reservándose el mando militar, el Gobierno Político, el Con-

de de Galvez, el 15 de Octubre, en cuyo día recibió los Santos Sacramentos, transcribió esta Real Orden al Tribunal de Minería.

Noviembre 28. — El Tribunal provee un auto en el que dispone se cumpla con lo prevenido por las Ordenanzas en el artículo 22 de su Título 1º, y se suplique á la Real Audiencia expida á los Diputados nuevamente nombrados sus respectivos nombramientos.

Diciembre 1º — En presencia del Tribunal de Minería, formado por los Sres. Hierro y Liceaga, y los Consultores, Marqués del Apartado y D. Juan Eugenio Santelices Pablo, citados para el efecto, toman posesión de sus respectivos puestos los nuevos Diputados Barroso y Bassoco.

1787.

Abril 24. — Muere en Pachuca el Administrador General D. Julián Antonio de Hierro.

Abril 26. — El Tribunal comunica la noticia de este fallecimiento al quincuagésimo Virey, el Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez de Haro, Arzobispo de México; consultándole á la vez que se suspenda la elección y ejerza las funciones de Administrador el Diputado más antiguo.

Mayo 19. — El Virey aprueba esta consulta, reservándose someterla á la aprobación del Rey de España.

Julio 1º — El Tribunal provee un auto mandando cumplir lo dispuesto por el Virey, y en esa virtud entra á presidir el Diputado D. Ramón Luis de Liceaga.

1788.

Enero 16. — Asiste por última vez al Tribunal el Diputado D. Antonio Bassoco, quien hizo renuncia de su puesto.

Enero 18. — El Tribunal cita al Consultor más antiguo para que despache en lugar de Bassoco, cuya renuncia se admitió.

Enero 23.—Para substituir al Sr. Bassoco, se nombra Diputado General interino á D. José Manuel de Valcarce y Guzmán.

Enero 24.—Presta Valcarce el juramento respectivo y toma posesión de su empleo.

Abril 18.—El Rey de España expide en Aranjuez la Real Orden siguiente que el Superintendente General D. Antonio Valdez comunica al Virey de Nueva España, que lo es el 51º D. Manuel Antonio Flores.

"Deseando el Rey que se lleve á debido efecto lo dispuesto por el Título diez y ocho de la ordenanza de 22 de Mayo de mil setecientos ochenta y tres á cerca del establecimiento del Colegio de Minería en esa Capital, y atendiendo á la aplicacion que ha manifestado D. Andres Joseph Rodriguez en el estudio de Mineralogia y Geometria Subterránea, que fué destinado el año de mil setecientos setenta y ocho en la Villa y Minas de Almaden, despues de haver cursado las Matemáticas en Madrid; se ha servido su Majestad mandar que inmediatamente se transfiera el nominado Rodriguez á Cadiz para embarcarse en primera ocasion por cuenta de su Real Hacienda y que el sueldo que actualmente goza lo perciba hasta el dia de su arribo á esa Ciudad en que le ha de cesar, y principiar á correr el de mil dos cientos cinquenta pesos fuertes que ha tenido á bien señalarle el Rey por acra, y hasta tanto que examinado por el Primer Director General D. Fausto de Elhuyar, en los terminos prevenidos por los Artículos siete y diez del citado título diez y ocho, propone este al Real Tribunal de Minería el destino á que lo juzgue mas benemerito, y dotacion que le corresponde. Y de orden de su Magestad lo participo á V. Excelencia para su inteligencia, la del mismo Tribunal y Director, á efecto de que cada uno por su parte procure, y me comunique el puntual cumplimiento de esta resolucion."

Agosto 8.—El Virey comunica esta Real Orden al Tribunal de Minería.

Setiembre 4.—Fondea en Veracruz la Fragata "Venus," trayendo á bordo al Sr. D. Fausto de Elhuyar, Director General

de Minería, quien desembarcó siguiendo inmediatamente su camino á esta Capital, á donde llegó dando desde luego aviso al Tribunal.

Setiembre 12.—El Tribunal pronuncia un auto designando las diez de la mañana del día siguiente 13, para que este Ministro tome posesión de su empleo.

Setiembre 13.—En el magnífico Salón preparado en el Real Palacio para las Sesiones y Oficinas del Real Tribunal de Minería, ante una selecta concurrencia y con toda la pompa y solemnidad con que se efectuaban entonces los grandes actos oficiales, toma posesión de su empleo de Director General de Minería, el Sr. D. Fausto de Elhuyar, recibiendo de manos del Diputado más antiguo, un bastón en señal de autoridad y jurisdicción.

En este acto tuvo lugar un incidente que no es fuera de propósito consignar.

Después que el Sr. de Elhuyar prestó el juramento en los términos prevenidos en el artículo 28 del Título 1º, el Sr. Liceaga, que por su carácter de más antiguo presidía el Tribunal, según lo consultado por éste el 26 de Abril de 1787 y aprobado por el Virey en su resolución de 18 de Mayo, le designó el asiento que estaba á su izquierda; y el Sr. Elhuyar se negó á aceptarlo, diciendo que el que le correspondía era el de la Presidencia, puesto que no habiendo Administrador General, el primer puesto del Tribunal correspondía al Director: que en consecuencia, el Sr. Liceaga debía cederle este primer puesto que á la sazón ocupaba.

El Sr. Liceaga no accedió á esta indicación, y con este motivo se suscitó una discusión, para lo que se mandó despejar la sala y traer á la vista los expedientes.

El asunto pasó con fecha 18 al Virey, quien después de oir repetidas veces á los Fiscales Civil y de Real Hacienda, al Tribunal de Minería y al Asesor General, dispuso en su decreto de 30 de Diciembre, que el Diputado más antiguo cesara en sus funciones de Administrador General, debiendo el Tribunal ser presidido por el Director.—El Rey de España confirmó esta resolución.

Octubre 25.—El Virey D. Manuel Antonio Flores, en Oficio autorizado por su Secretario D. Antonio Bonilla, trascribe al Tribunal de Minería un Pedimento Fiscal, con el que manifiesta estar conforme, en el que se dice lo siguiente: «Y para que los deseos de Su Magestad se cumplan y algun dia se verifique tan necesario importante establecimiento, y D. Andres José Rodriguez no goze sueldo sin servicio, mandará V. E. á dicho Tribunal al mismo tiempo y por separado, y con particular encargo al Director D. Fausto de Elhuyar, tenga desde luego efecto para principios del año próximo de ochenta y nueve, sin escusa, el Colegio de Minería de esta Minería; haciendo V. E. responsable al Tribunal y á su Director de qualquiera mayor dilacion que en esto huviere.»

Noviembre 15.—Real Orden disponiendo que puedan ingresar al Colegio en calidad de alumnos de erección, seis jóvenes de Filipinas.

Diciembre 29.—El mismo Virey refiriéndose á la contestación que con fecha 10 de Noviembre dió el Tribunal á su Oficio anterior, trascribe el pedimento del Fiscal de Real Hacienda, en el que se dice: «y como el expresado Tribunal se desentiende de la prevencion de V. Excelencia sobre establecimiento del Colegio Metalico, y no haya contestacion del Director en este grave y encargado punto, será bien que V. Excelencia recuerde la providencia con nuevo y particular encargo.»

Diciembre 30.—El Virey dispone por decreto especial, que cese en sus funciones de Administrador el Sr. Liceaga, y éntre á presidir el Tribunal el Director Elhuyar.

1789.

Enero 7.—El Tribunal manda agregar el Oficio del 29 á sus antecedentes, disponiendo que pase todo el Expediente al Director General.

Enero 8.—El Capitán D. Andrés José Rodríguez, enviado

de España para servir una cátedra en el Colegio que debía abrirse, solicita del Virey se le abone el sueldo que por tal carácter le corresponde conforme al tenor de su nombramiento, y se le hagan los descuentos correspondientes de las cantidades recibidas (3,312 reales de vellón) en España antes de su salida.

Enero 9.—El Tribunal de Minería formado por los Sres. D. Ramón Luis de Liceaga, D. Antonio Barroso y Torrubía y D. Manuel Valcarce y Guzmán, manda por su auto de esta fecha, autorizado por su Secretario D. Mariano Buenaventura de Arroyo, que pase este Expediente al Director General.

Enero 12.—El Director General D. Fausto de Elhuyar, emite su opinión en un extenso dictamen en el que se encuentra el pasaje siguiente:

«Encuentro—dice—en este mismo Expediente, una órden del Exmo. Sr. Virey de fecha 25 de Octubre y recuerdo sobre ella de 29 de Diciembre del año próximo pasado, en que previene á V. S. que en principios de este año tenga desde luego efecto el establecimiento del Colegio de Minería en esta Capital, haciendo responsables á V. S. y á mi de qualquiera maior dilacion que en esto huviere; y no haviendo pasado V. S. á mi noticia hasta el dia 7 de este mes no he podido por mi parte contribuir á su cumplimiento: y deseando hacerlo con el celo y eficacia que corresponde, así en obedecimiento de lo preceptuado por S. E. como por el cumplimiento de mis Empleos, y porque conozco el daño que se sigue en su demora, y utilidades que vendran al Cuerpo de su mas pronta Ereccion, estoy pronto á concurrir con V. S. todas las veces que se requiera para tratar de este punto; y le pido mande que con la maior prontitud posible se me pasen todos los Papeles, Documentos y providencias que haya sobre este asunto, asi en el Archivo de la Secretaria de V. S., como extrajudiciales que tuviere preparados mi antecesor el Sr. D. Joaquin Velazquez ó qualesquiera otro sugeto, preventivos para el mismo Establecimiento; para que en vista de todo pueda yo comenzar á trabaxar lo que por las ordenanzas es de mi cargo, y quanto me parezca conveniente pro-

mover; como tambien representar á V. S. las providencias que considere necesario vaya dando.»

Enero 13.—Contesta el Tribunal diciendo: «que siempre que quiera concurrir en este Tribunal á tratar serca del establecimiento del Colegio Metalico, puede hacerlo: y finalmente que en cuanto á los Papeles ó Documentos que en razon de este asunto pide, no hay ninguno.»

Enero 24.—El Virey comunica al Tribunal su decreto fecha 30 de Diciembre anterior, en cuya virtud cesa en las funciones de Administrador General el Diputado Liceaga, correspondiendo la Presidencia al Director.

Enero 27.—Auto del Tribunal obedeciendo este decreto, y pidiendo testimonio para acudir al Rey.

Enero 29.—Toma posesión de la presidencia del Tribunal de Minería el Director General D. Fausto de Elhuyar, y se manda contestar al Virey su Oficio fecha 24, manifestándole quedar obedecido su decreto.

Febrero 19.—El Virey envía al Tribunal el Expediente relativo á la Presidencia de este Cuerpo y de las Juntas Generales, decretada en favor del Director General.

Febrero 23.—El Virey trascribe al Tribunal el nuevo pedimento del Fiscal de Real Hacienda, quien insiste en que el sueldo del Capitán Rodríguez se pague del fondo del Tribunal, y en el que, refiriéndose á la apertura del Colegio se dice: «Y que el Tribunal en cumplimiento de la referida prevencion de V. Excelencia sobre establecimiento del Colegio Metálico, para que no dude el Fiscal haya dado las mas activas providencias, dé aviso del éstado de este asunto tan recomendado.»

Febrero 26.—El Tribunal manda agregar este Oficio á su Expediente, y pasarlo al Director.

Marzo 2.—El Director, con su carácter de Fiscal, pide pase el Expediente al Asesor, y se le devuelva en seguida para pedir lo que corresponda; y conformándose el Tribunal con este pedimento, lo pasa al Asesor Beleña, quien con la misma fecha hace constar que lo ha visto.

Marzo 3.—El Tribunal dispone que vuelva al Asesor para que exponga su dictamen, conforme á lo pedido por el Director y decretado por él.

Marzo 24.—El Asesor Beleña da su dictamen, opinando se pague á Rodríguez de los fondos del Tribunal y se pida testimonio para consultar al Rey.

Marzo 26.—Se conforma el Tribunal, mandando pase este Expediente al Director para que diga cuál es la cantidad que ha de recibir Rodríguez, á fin de darle el libramiento respectivo.

Marzo 30.—El Director, por un cálculo juicioso y razonado, manifiesta que el adeudo con Rodríguez asciende á quinientos noventa y nueve pesos dos reales, por cuya cantidad el Tribunal le manda expedir libramiento contra el Factor.

Abril 30.—El Director propone á Rodríguez para el cargo de catedrático de Matemáticas.

Mayo 13.—El Tribunal manda construir en el patio de la casa destinada al Colegio unos hornillos para ensayes de minerales; siendo esta construcción el principio del Laboratorio de Química.

Julio 18.—El Ministro D. Antonio Valdés, quien con D. Antonio Porlier estaba encargado del Ministerio de Indias, dividido en dos departamentos á la muerte del Ministro Gálvez, acaecida en 1787, comunica al Director la Real Orden, motivada por sus exposiciones hechas en 27 de Enero y 27 de Marzo, en la que dice que «se ha servido S. M. resolver que sin embargo de lo que establecen y ordenan en este punto las Reales Ordenanzas de Minería, es su Real voluntad separarle de los oficios de Fiscal y Defensor del Tribunal y dejarle por ello expedito para el uso de sus funciones como Director sobre toda la Minería, con voto al efecto en el mismo Tribunal; la prerogativa de Conjuez nato del Juzgado de Alzadas, y el gobierno del Colegio Metálico, sin que pueda impedírsele el hacer los viajes que sean precisos á los Minerales de este Reyno que exijan su presencia y el mejor arreglo de sus operaciones.»

Agosto 24.—El Bailio D. Antonio Valdés, Ministro de Indias,

dirige al Virey de México una Real Orden, en que se dispone que el sueldo del Capitán Rodríguez se pague del fondo del Tribunal de Minería; recomendándole que encargase «al citado Tribunal, y con especialidad al Director D. Fausto de Elhuyar, se verificase con la mayor brevedad el establecimiento del Colegio, por el beneficio que debe esperar toda la Minería.»

Diciembre 4.—El quincuagésimosegundo Virey D. Juan Vicente de Güemez Pacheco de Padilla, Segundo Conde de Revilla Gigedo, comunica al Tribunal esta Real Orden.

Diciembre 5.—El Tribunal pronuncia un auto, trascribiendo al Director lo conducente.

1790.

Enero 12.—El Director presenta al Real Tribunal el Documento siguiente:

Plan del Colegio de Minería presentado al Real Tribunal por el Director General del ramo D. Fausto de Elhuyar.

«El Director General, enterado por el Oficio de V. E. de 15 de Enero del año próximo pasado, de no haber en el archivo de ese Tribunal papel alguno relativo á la formación del Colegio de Minería, que en el Título 18 de nuestras Ordenanzas está mandado fundar, se dedicó á pensar con madurez sobre el Plan de este Establecimiento; y reconociendo su extension, á indagar los medios que pudiesen facilitar su más pronta ereccion.

«De resultas de esto, expuso á V. S. sus ideas en 24 de Abril, con el fin de consultar á su mejor arreglo, particularmente en los puntos de Gobierno y economía, en que, como poco práctico en los usos del Pais, debia tener alguna desconfianza del acierto de sus reflexiones; y con las que han ocurrido á V. S. lo ha formalizado en los términos que juzga podran ser los más adecuados, sentando como datos principales que han de servir de base á este Establecimiento, Primero: que se destine para ins-

trucción general y pública de cuantos quieran dedicarse á la carrera de la Minería.—Segundo: que para este fin, como primitivo, costeará el fondo dotal del Cuerpo de profesores, instrumentos, colecciones, utensilios y experimentos que fueren necesarios.—Tercero: que como medio conducente á que con más facilidad y seguridad se verifique su objeto, se establece al mismo tiempo un Seminario para un número indeterminado de jóvenes, manteniendo de continuo con la dotacion correspondiente y á expensas de dichos fondos, por ahora á 25 de entre ellos, descendientes ó parientes próximos de Mineros, prefiriendo á los más pobres. En conformidad de estos datos ha formado el siguiente Plan, en que presenta á V. S. una idea sucinta y general del arreglo, direccion y economía que juzga pueden adoptarse por ahora, reservando para más adelante, y cuando la experiencia haya dado algunas luces, el individualizar con la correspondiente extension cada uno de los artículos que en él se expresan, añadiendo los que al presente se omitan y corrigiendo los que se reconozcan defectuosos; creyendo sea ésto suficiente para que V. S. pueda desde luego proceder á verificar la formación del Colegio, particularmente si se sigue la idea que para dar principio á él propone á continuación del plan, que divide en los artículos siguientes:

Artículo 1º—De la enseñanza.

«Para la enseñanza cómoda de las ciencias, así auxiliares como inmediatas y propias de la Minería, y su fácil adquisicion para los que se dediquen á ellas, se hacen necesarios 4 años de curso, en los cuales se deberán explicar aquellas por el órden siguiente.

«El primer año las Matemáticas puras, en que se comprenderá la Aritmética, el Algebra, la Geometría elemental, la Trigonometría plana y las secciones cónicas.

«El segundo la Geometría práctica cuyas aplicaciones se di-

rigirán á las operaciones propias y usuales en la Minería, comprendiendo, por consiguiente, en ella, la que llaman Geometría Subterranea, y á continuacion la Dinámica y la Hidrodinámica.

«El tercer año la Chimia, reducida á la parte del reino mineral, y comprendiendo tambien en ella la Mineralogia ó conocimiento de los minerales, así por sus caractéres exteriores como por sus principios constitutivos y medios de analizarlos; y á continuacion la Metalurgía que trata de los diversos métodos y operaciones con que se benefician generalmente todos los productos subterraneos.

«El cuarto año la Física subterranea ó teoría de las montañas como introduccion al laborio de las Minas que debe seguir y comprender todas las faenas que ocurran en las excavaciones subterraneas desde el primer reconocimiento de un terreno, hasta la extraccion de los frutos y demas materias fuera de ellas.

«Estas son las partes que se consideran necesarias y al mismo tiempo suficientes para la instruccion que se requiere en un minero en cuanto á lo facultativo, á que se agrega el dibujo y estudio de la lengua francesa como medios conducentes á que extiendan y multipliquen los Colegiales por sí mismos los conocimientos que del Seminario no debe esperarse saquen sino en el estado de elementos.

«Para cada curso habrá un Profesor particular, electo con arreglo á las Ordenanzas, con la aptitud correspondiente para el desempeño de las partes que se le confiaren.

«Se dispondrán en este Seminario, ademas de las aulas necesarias, un Gabinete de modelos de máquinas, hornos, utensilios, etc.; otro de minerales y productos de los beneficios y un elaboratorio de chimia.

«Además de los Actos públicos que se previenen en el Artículo 13 Titº 18 de las Ordenanzas, habrá á mediado del curso exámenes privados para reconocer el aprovechamiento de los Discípulos y procurar tomar alguna providencia con los que se hallen más atrasados.

«Para la debida inteligencia de las explicaciones de los Maes-

tros, particularmente en el tercero y cuarto año, se hace indispensable que los jóvenes tengan con anticipacion algunas ideas generales del laborío de las minas y operaciones del beneficio; y á este efecto, como tambien para hacer más perceptible con la práctica y arraigar más en la memoria los principios teóricos que se les hayan dado en las lecciones, será necesario vayan con sus respectivos maestros por unas temporadas á algunos de los Reales de minas más próximos á la Capital, y que allí se exerciten practicamente en las materias correspondientes al estado de la instruccion de cada uno; eligiendo para este fin, los dos ó tres meses últimos del año, para cuyo tiempo deberán acabarse los cursos del Colegio.

«Concluidos los cuatro años de Colegio, se repartirán los colegiales á los Reales de Minas, en donde dirigidos por los Peritos facultativos, se exercitaran en la práctica de las operaciones y laboríos durante dos años, al cabo de los cuales, examinados en el Tribunal, se les despacharán los títulos correspondientes, para que en cualquiera parte puedan exercer su facultad.

Artículo 2º—Circunstancias de los Colegiales.

«Ya previenen las Ordenanzas las circunstancias principales que deben concurrir en los sujetos que se admitan de Seminaristas en este Colegio; y solo tenemos que añadir que convendrá no se reciba ninguno de menor edad que la de 15 años, ni mayor que la de 20; y que todos entren con principios de la Aritmética y bien sueltos á lo menos en las cuatro reglas y los quebrados.

«El número de los que hayan de mantenerse á costa del fondo dotal, previenen tambien las Ordenanzas haya de ser por ahora de 25, de los cuales debe entenderse que solos 16 ó 17 estarán siempre en el Colegio repartidos en las cuatro clases; y los demas en los Reales de minas exercitandose en la práctica;

de modo que dando fin á ésta cada año cuatro ó cinco sujetos, deberan entrar anualmente otros tantos nuevos en el Seminario, para que así se verifique que haya de continuo 25 mantenidos por dicho fondo..

«Proviniendo el producto de éste de las contribuciones parciales de todos los Reales de minas de este Reino, parece muy justo el que por turno se vayan recibiendo estos 25 colegiales, cuando no de todos ellos, á lo menos de todas las Diputaciones territoriales, y á proposicion de éstas, para que así se haga general el beneficio que resulta de este establecimiento.

«La pension que para cada uno de estos 25 colegiales se asignó en la representacion hecha al Rey en 1774 por los Apoderados de la Minería, es de 300 pesos; pero la Ordenanza no prefija ninguna, y solo dice que se han de mantener con la correspondiente regular decencia. En este supuesto y considerando que tal vez esta cantidad de 300 pesos será ó escasa ó demasiada, parece conveniente no se determine cuál haya de ser, hasta que la experiencia de los primeros años suministre datos seguros para regularla; lo que debe sufrir tanta ménos dificultad en estos pensionados, que á la verdad es inútil que se fije cantidad alguna para ellos, sino que se gaste lo que sea necesario, pero con la mayor prudencia y economía. No puede servir de regla en el particular lo que se observa en otros Colegios: porque habrá bastante diferencia en cuanto al vestuario, y conviene que la haya tambien en el trato, aseo y limpieza.

«Ademas de los 25 jóvenes cuya manutencion debe correr de cuenta del fondo de la Minería, se admitirán en el Colegio cualesquiera otros, con tal que sus parientes ó interesados paguen por ellos la pension correspondiente: ésta es indispensable determinarla; pero tampoco podrá hacerse con seguridad por el pronto, por las razones que quedan expuestas; sin embargo, para no privarlos de esta conveniencia en los primeros años, podrian considerarse los 300 pesos como una cuota aproximada, quedando responsables los que quisieran conformarse, á satisfacer el exceso que pudiera haber en la que se señale,

como tambien por su parte el Colegio á devolverles el sobrante si resultare alguno. Siendo corta la diferencia que en esto puede haber, parece no tendran dificultad los interesados en acomodarse á este arbitrio.

«Convendria tambien el que la pension que se determinase para estos Pupilos, fuese concebida en los términos siguientes. Suponiendo fuese de 300 pesos cuando el Colegio se obligase á subministrarles todo con inclusion de la limpieza y vestuario, se podria regular (por exemplo) en 200 pesos por sola la comida, asistencia y limpieza; y 150 cuando los interesados cuidasen con separacion del vestuario, lavadura y compostura de la ropa: debiendose entender que en todos estos casos el vestido y demas equipajes de cada colegial han de ser de la misma hechura, calidad y número de piezas que los de los primeros 25.

«El vestido conviene sea uniforme; y como menos manchoso podria escogerse uno azul con collarin y vuelta encarnada y boton dorado, y en este por divisa la estampa de las dos letras C. M. iniciales del Colegio ó Cuerpo de Minería; ó en su lugar la de un pico y una cuña cruzados en aspa, ó bien los tres signos del oro, la plata y el azogue.

«El equipaje de cada Colegial podrá componerse de lo siguiente:

Un uniforme completo como queda dicho.
Otro igual de frac para diario.
Ocho camisas.
Cuatro corbatines de hebillas blancos y dos negros.
Seis pañuelos.
Cuatro calzoncillos.
Cuatro gorros para dormir.
Cuatro pares de medias de seda.
Seis pares de calcetas.
Dos pares de zapatos.
Un juego de hebillas de metal dorado.
Dos sombreros.

Una bata para peinarse.
Un baul.
Un colchon.
Una almohada y dos fundas.
Cuatro sábanas.
Una colcha ó manta.

«No debe incluirse en la pension anual que se les destine, el equipaje que á la entrada en el Seminario ha de tener cada colegial; sino que por separado ha de correr de cuenta de los interesados, y del fondo de Minería para los que se hayan de mantener de él, comprendiendose solo en dicha asignacion las composturas y refacciones que en él ocurran en lo sucesivo.

Artículo 3º—Gobierno.

«Para el gobierno interior de este Colegio se hacen necesarios los sujetos siguientes.

«Un Capellan que haga de Rector, y bajo las órdenes del Director corra con el gobierno general de la casa cuidando de su buen órden, y que todos los dependientes y empleados observen y cumplan exactamente sus respectivas obligaciones, atendiendo con especialidad á la buena educacion de los colegiales en la vida cristiana y política y que aprovechen bien su tiempo.

«Un segundo capellan que será Vice-Rector, y ayudará al Rector en todas sus funciones, con inmediata dependencia de él.

«Un Mayordomo á cuyo cargo estará la economía de la casa, llevando con puntualidad las cuentas de todos los gastos, haciendo los acopios necesarios y zelando la conducta de todos los criados bajo las órdenes del Rector.

«Un comprador, que siendo al mismo tiempo despensero, cuide de todas las provisiones, de traer diariamente lo necesario para el sustento de la casa y de suministrar con su cuenta y ra-

zon y previo permiso del Mayordomo, lo que vaya necesitandose.

«Los criados necesarios para peinar á los colegiales, servir á la mesa, hacer las camas, limpiar, barrer y hacer cuanto se ofrezca, regulándose uno por cada ocho ó diez colegiales.

«Un cocinero.

«Un galopin de cocina, ó más si fueren necesarios.

«Un portero.

«Por lo que mira á los sueldos que deben gozar anualmente así estos empleados como los profesores y maestros serán los siguientes.

El Rector	1,000
El Vice Rector	800
El Profesor de Matemáticas	1,500
El de Mecánica	2,000
El de laborío de Minas	2,000
El de Chimia y Metalurgia	2,000
El Maestro de lengua francesa	800
El Mayordomo	600
El despensero	300
Los criados cada uno	120
El Cocinero	200
Los galopines á	80
El Portero	200
Médico, Cirujano y Botica	500

«Del Maestro de Dibujo no se hace aquí mencion por estar pagado por separado á la Real Academia de S. Carlos.

Artículo 4º—Distribucion diaria.

«A las seis de la mañana se levantaran todos los Seminaristas, pasarán en bata ó chupa á un Salon en que harán su ora-

cion, ofreciendo las obras á Dios; y acabada ésta, se levantarán, peinaran, desayunarán y volverán á sus cuartos para vestirse.

«De 7 á 8 estudiarán y repasarán sus lecciones.

«A las 8 oirán la misa que les dirá en el mismo Colegio el Rector ó Vice Rector; y acabada ésta pasarán á sus respectivas clases en donde estarán hasta las 10½.

«De 10½ á 11 recreacion.

«De 11 á 12 estudiarán sus lecciones para la tarde.

«De 12 á 2½ comida y recreacion ó descanso.

«De 2½ á 3 repaso de la leccion.

«De 3 á 4 acudirán á sus respectivas clases.

«De 4 á 5 leccion de lengua francesa.

«De 5 á 6 recreacion.

«De 6 á 7 estudiarán la leccion para el dia siguiente.

«De 7 á 8 acudirán todos al dibujo.

«De 8 á 9 Rosario y Cena, y acabando con el exámen de conciencia irán todos á acostarse.

«De esta distribucion diaria solo se distinguirán los dias Juéves Sábado y Domingo en lo siguiente.

«La tarde del primero será de asueto en la semana que no hubiere fiestas: en la del segundo la hora de clase se reducirá á los elementos de Geografía que explicará el Profesor de Matemáticas ó alguno de los Capellanes ú otro que fuere más apropósito de los empleados de la Casa.

«Los Domingos y dias festivos la hora de estudio de 7 á 8 de la mañana se reducirá á Doctrina Cristiana: despues de la misa hará una plática el Rector ó Vice Rector; y concluida ésta acudirán á alguna funcion de Iglesia si la hubiere; y en su defecto, ó despues de ella, divididos en trozos, irán solos ó acompañados de los Gefes del Colegio á hacer visitas: así á los Sres. Ministros del Tribunal, como á algunas otras personas principales; para que por este medio, al mismo tiempo que tomen la instruccion de la facultad, adquieran tambien los modales de la Sociedad.

«Por la tarde asistirán á alguna funcion de Iglesia si la hu-

biere, daran un paseo, volveran al Colegio al anochecer, y tendran la hora de estudio de 6 á 7 en lugar de la del dibujo que no habrá estos dias; siguiendo en lo restante la misma distribucion que en los de trabajo.

«Se confesarán los colegiales todos los meses, escogiendo para ello las festividades del Señor ó de la Sma. Vírgen, y en su defecto el último domingo del mes. Habrá dos ó tres dias de campo al año para todos los Colegiales, y ademas otro particular para solo aquellos que en los exámenes hubieren merecido y ganado los premios.

Artículo 5º—Asistencia y cuidado.

«Comeran los Colegiales de 8 en 8 ú otro número proporcionado, en varias mesas que gobernarán el Rector, Vice-Rector y Mayordomo, comiendo tambien con ellos para que, observandolos de cerca puedan cuidar de que esten con aseo y el modo correspondiente, y los acostumbren á las civilidades recibidas en la Sociedad en semejantes actos; y para evitar toda envidia alternaran cada trozo por semanas, de una mesa á otra.

«La comida que diariamente se dé será la siguiente

1.—Desayuno con chocolate.

2.—A medio dia sopa, puchero, un principio y postre.

3.—A las 2 de la tarde chocolate.

4.—A la noche cena con ensalada, guisado ó asado, legumbres y postre. En los dias de Navidad y otros clásicos podrá añadirse á ésto algun extraordinario.

«Se les lavará, planchará y compondrá la ropa blanca, igualmente que lo demas de su vestuario, á los que hubiere obligacion de hacerlo.

«Cada colegial dará semanariamente su ropa para lavar y componer, á uno de los criados, con una nota de las piezas que sean; la que entregará éste al Mayordomo, que será quien inme-

diatamente se entienda con lavandera, Sastres y Zapateros. Y por el contrario, la ropa lavada y compuesta la devolverá semanariamente el Mayordomo por medio del criado correspondiente á sus respectivos dueños. A este efecto, divididos los Colegiales en trozos, cuidará de cada uno un criado particular.

«Para las enfermedades de algun cuidado se destinará un cuarto separado en donde estén con quietud y sin ser molestados los enfermos.

«Para recreo de los Colegiales se pondrá una mesa de truco y algunos otros juegos inocentes; prohibiendoles severamente todos los de naipes y cualesquiera de azar ó embite: y para ciertas diversiones ú otra cosa que se les ofrezca, se les dará dos reales á cada uno todos los domingos.

«A ésto se reduce lo que el Director cree deber proponer á V. S. por ahora, limitandose á dar una idea general de este establecimiento y el pormenor más preciso para su gobierno, y en ello ha procurado seguir cuanto se previene en el Tít. 18 de las novísimas Ordenanzas, de las cuales solo se ha separado en el tiempo destinado á los Colegiales para imponerse en la práctica de la facultad, concluidos sus estudios en el Colegio, limitandola á dos años en lugar de tres que prescribe el artículo 14 de dicho título, por considerarlo suficiente una vez que estén bien establecidas las clases de aquel.

«En el arreglo que propone prescinde del número mayor ó menor de sujetos que puedan juntarse, así para vivir dentro del Seminario como Colegiales, como para acudir de fuera á las clases, mirandolo en algun modo como independiente de estos particulares: pues en nada puede hacer variar ésto ni las clases ni el número y calidad de los profesores y gefes interinos del establecimiento; y solo puede inducir alguna diferencia en la extension del edificio y el número de criados.

«Aunque en este plan se expone el arreglo general que se conceptúa más ventajoso para este establecimiento, se reconocen varias dificultades para que pueda disponerse desde luego en la formalidad y extension que debe abrazar, como son:

Primero: que el edificio destinado para este Colegio no está con el repartimiento y arreglo que convendrá tenga, y que para prepararlo se necesita algun tiempo.

«Segundo: que no habiendose acopiado los instrumentos, modelos, utensilios y materiales precisos para la enseñanza de las diferentes ciencias y facultades que en él deben explicarse, no puede esperarse se logren tan pronto, si como es regular se ha de encargar la mayor parte á Europa.

«Tercero: que igualmente piden algun tiempo las diligencias y formalidades necesarias para proporcionar todos los profesores.

«Cuarto: que debiendo los colegiales seguir sus estudios por el órden que se establezca, es regular no se encuentren por el pronto jóvenes apropósito para llenar todas las clases.

«Por todo ésto cree el Director no sea necesario ni en algun modo conveniente que este Colegio se ponga desde luego en el pie completo de clases y distribuciones que se expresan en el presente plan; y le parece que solo deberia pensarse por ahora en que se verifique con la mayor brevedad su ereccion, aunque solo sea parcial y provisional: reservando para más adelante el indagar los medios, é ir sucesivamente tomando las providencias correspondientes para completarlo.

«Consecuente á ésto propone á V. S. que por el primer año se limite la enseñanza á la primera de las cuatro clases principales que se expresan en el plan: que al siguiente, permaneciendo y continuando ésta, empiece tambien la segunda; y que al tercero, si se puede, se establezcan igualmente las otras dos; de modo que dentro de dos años ó á lo más de tres, se hallen completas y corrientes todas las esenciales á este Colegio.

«Con esta disposicion no necesitandose para el primer curso acopio de instrumentos ni utensilios que son indispensables para los tres siguientes, se dará tiempo para buscarlos y facilitarlos para cuando se hagan necesarios. Igualmente bastará el que para el primer año se ponga un Profesor de Matemáticas, que podrá ser D. Andres José Rodriguez en los términos que por

cuerda separada tiene ya propuesto á V. S. el Director en cumplimiento de la Real Orden de 18 de Abril de 1788 y que en las demás se vaya pensando cuando se necesiten.

«Observa el Director que siguiendo este plan en el principio, y no admitiendo sino cuatro ó cinco pensionados de cuenta del fondo dotal en cada año, al cabo de seis años no se lograrian más que cuatro ó cinco sugetos instruidos, y que por consiguiente serian muy lentos en esta parte los progresos del Colegio.

«Para compensar este atraso y que al cabo de los seis años que duran los cursos y la práctica, se proporcione el mismo número de sugetos instruidos que resultaria estableciendo á un tiempo las cuatro clases, y destinando desde luego cuatro pensionados para cada una, convendria que en el primer año entraran en 16 ó 17, y en el segundo y siguientes solo los cuatro determinados: los primeros 16 ó 17 seguirian juntos el 1º y 2º curso; al tercero se dividirian en dos trozos de los cuales se destinaria el uno para el de Chimia y Metalurgía, y el otro para el de laborío de Minas: al 4º cambiarian de clases; y pasando el 5º todos á la práctica, la concluirian en el 6º, y resultarian entónces los mismos 16 ó 17 que en la suposicion hecha.

Es verdad que en este caso el fondo de la Minería vendria á gastar unos 8,000 pesos más al cabo de los seis años, que en la dicha suposicion; pero se compensaria con 10,000 que ahorraria en los dos primeros años en los sueldos de los profesores; y así esta disposicion nunca seria gravosa á dicho fondo.

Este arbitrio parece ser el más adecuado en las circunstancias presentes, para no demorar la erección de este Colegio, y evitar al mismo tiempo la confusion, poco fruto y malas consecuencias que podria acarrear el querer ponerlo en corriente de un golpe, faltando para su buen órden tanto como falta en el dia.—México, 12 de Enero de 1790.—*Fausto de Elhuyar.*»

Enero 22.—El Tribunal de Minería remite este Plan al Virey, Cónde de Revillagigedo.

En oficio separado le expresa su conformidad con la propuesta del Director de 30 de Abril de 1789, respecto de que se nombre á D. Andrés Rodríguez catedrático de Matemáticas.

Febrero 18.—El Virey remite al Tribunal el Oficio que sigue: «El Plan formado por el Director de ese Real Tribunal en doze de Enero último, con que da Vsia cuenta en Carta de veinte y dos del mismo para el establecimiento y apertura del Colegio de Mineria que previene la Real Orden de diez y ocho de Abril de ochenta y ocho, debe establecerse en la manera provisional que propone el mismo Director; pero no con menos numero de Pensionados del que previene la ordenanza en el Articulo segundo del titulo diez y ocho, aun reciviendose desde luego los veinte y cinco señalados en ellas, porque unos desistirán, otros enfermarán y faltarán otros por otras causas.

«En esta atencion le he aprobado con calidad de por aora y prevengo á Vsia disponga se proceda desde luego á poner en planta dicho Colegio con el arreglo y distribucion de oficinas que parezca bien al Director, quien para que yo pida al Exmo. Señor Superintendente General D. Antonio Valdes los Profesores é instrumentos que se necesiten, deberá señalar los que sean, remitiendome una Lista por triplicado; en inteligencia de que ese Real Tribunal ha de remitir á disposicion de dicho Señor Ministro la cantidad que poco mas ó menos considere necesaria para su habilitacion. De todo lo que prevengo á Vsia para su inteligencia y cumplimiento.

«Dios guarde á Vsia muchos años. Mexico doze de Febrero de mil setecientos noventa.—*El Conde de Revilla Gigedo.*—Al Real Tribunal de Mineria.»

Febrero 15.—El Tribunal, formado por los Sres. Liceaga, Barroso y Conde de Regla y Secretario Arroyo, provee un auto mandando que se expida oficio al Director General á fin de que forme una lista de todos los instrumentos necesarios para el uso y enseñanza en el Colegio de Metalurgia, cuya lista se remita al Virey, exponiéndole lo que corresponda al nombramiento de Profesores, con arreglo á la prevención de las Ordenanzas, y disponiendo se cumpla con el artículo 22 del Título 1.º de éstas.

Febrero 19.—El Tribunal, por auto de esta fecha, aprueba el gasto de doscientos ochenta y siete pesos cinco y medio reales,

erogado por el Director general en la construcción de hornos y utensilios para el Laboratorio del Colegio; y expide el libramiento contra el Factor para su pago.

Febrero 20.—El Director D. Fausto de Elhuyar sale para Sombrerete con el objeto de reconocer las minas, para cuya explotación solicitaban los Sres. Fagoaga un avío de los fondos del Tribunal.

Marzo 4.—El Virey Conde de Revillagigedo dirige un oficio al Tribunal en que le dice que estimando equivalente el examen que conforme á la Real Orden de 18 de Abril de 1788 debía sufrir el Sr. Rodríguez, el informe rendido por el Director el 30 de Abril de 1788, apoyado por el Tribunal el 22 de Enero de 1790, se nombre provisionalmente catedrático de Matemáticas á D. Andrés José Rodríguez, con el sueldo anual de 1,250 pesos en lugar de 1,500 señalado en el plan.

Marzo 5.—El Tribunal, por auto de esta fecha, manda expedir al Sr. Rodríguez el nombramiento respectivo.

Marzo 24.—En cumplimiento de la orden del Virey fecha 12 de Febrero, que el Tribunal comunicó el 15 al Sr. Elhuyar, éste remite de Sombrerete la lista de los instrumentos y útiles necesarios para el Colegio, acompañada de una parte expositiva.

Comienza por los aparatos para la clase de Física experimental, guiándose por la obra del Profesor Sigaud de la Fond, catedrático del ramo en París, traducida por Tadeo López. Sigue con los útiles de Química, reactivos, ingredientes, etc.

Recomienda la adquisición de una colección mineralógica cuya necesidad demuestra, y pide un surtido de instrumentos de gabinete y de campo para los trabajos mineros, á fin de que los Ingenieros que se vayan formando, puedan ejecutar las operaciones de su profesión.

Encarga las obras de texto, recomendando para el estudio de las Matemáticas la obra de D. Benito Bails escrita en 1779, de la que pide cien ejemplares. Propone además se sitúen en España 15,000 pesos para estas compras.

Abril 7.—Contesta el Tribunal al Director la carta de remisión de esta lista.

Abril 8.—El Secretario del Tribunal, D. Mariano Buenaventura de Arroyo, notifica al Sr. D. Andrés José Rodríguez el auto de fecha 5 de Marzo, en que se le nombra catedrático de Matemáticas del Colegio que va á abrirse.

Abril 10.—El Tribunal envía al Virey copia de la lista de encargos remitida de Sombrerete por el Director, y sus cartas de remisión. Expide contra el Factor libramiento por 15,000 pesos para que los remita á Madrid, á fin de pagar los objetos que se compren para el Colegio.

Agosto 4.—El Virey oficia al Tribunal, recomendándole active la apertura del Colegio.

Agosto 7.—El Tribunal contesta expresando no poder ocuparse de este asunto por la ausencia del Director, de cuyo exclusivo resorte es todo lo relativo al Colegio.

Setiembre 20.—Circular convocando á los jóvenes que pretendan ingresar al Colegio como alumnos de erección.

1791.

Junio 18.—Llega el Sr. Elhuyar á esta Capital de regreso de Sombrerete.

Junio 20.—El Fiscal de Minería D. Juan Eugenio Santelices Pablo, en el Expediente sobre composturas de la casa, hace al Tribunal un pedimento en que dice que habiendo llegado á esta Ciudad el Sr. Director, cuya ausencia fué el motivo que se hizo valer en la respuesta dada al Virey para no proceder desde luego á la apertura del Colegio, por corresponder este asunto al Director según los artículos 7, 10 y 11 del Título 18, se hace necesario que se le pase el Expediente para que proponga lo que le parezca respecto de la reparación de la Casa que ha de servir al Colegio.

Junio 21.—El Tribunal formado por los Sres. Liceaga, Ba-

rroso y Aguayo, y el Secretario Fernando Tamayo, conforme con este Pedimento, manda pasar al Director el Expediente.

Julio 4.—El Director manifiesta que para el despacho de este Expediente necesita tener á la vista la representación que el Tribunal debió hacer al Virey, conforme á su Decreto de 15 de Febrero de 1790, y que así ésta como la contestación se agreguen al Expediente y se le devuelvan.

Julio 6.—El Tribunal dice en su auto de esta fecha que no habiéndose hecho la consulta á que el Pedimento del Director se refiere, se haga ahora, agregándose al Expediente la copia y la contestación.

Julio 7.—El Director eleva un oficio al Virey sobre las cualidades que han de tener los profesores del Colegio.

Con la misma fecha manifiesta el Tribunal al Virey los inconvenientes que ofrece, para pedir profesores á España, la prevención que hacen las Ordenanzas de Minería en el artículo 10 de su Título 18.

Julio 14.—El Director dirige al Tribunal un Oficio relativo á la apertura del Colegio, exponiéndole los inconvenientes que ofrece la casa tomada en arrendamiento en la Calle del Hospicio de San Nicolás; la necesidad de buscar otro edificio; la imposibilidad de encontrarlo adecuado; los gastos que habrá que erogar para conseguirlo; el gravámen que resultaría al Fondo de pagar una crecida renta no teniendo local propio; las ventajas de adquirirlo en propiedad, y más aún, la de construirlo bajo un plan conveniente.

Con este motivo propone un terreno situado en la esquina de la Calle de Santa Teresa y Segunda del Indio Triste, que mide noventa y seis varas en la primera y cuarenta y ocho en la segunda, en cuyo terreno hay una carbonería, un alquiler de coches y unas casas arruinadas que se están derribando.

Por estar en litigio ese terreno, deberá sacarse á remate, y pide la autorización para adquirirlo.

Agrega que por lo pronto se abra el Colegio en la casa tomada, para no retardar más su erección; lo que puede hacerse,

porque no debiendo darse por lo pronto más que las primeras clases, y no habiendo aún biblioteca, modelos, colecciones, etc., no se necesita el local que más tarde han de ocupar estos objetos.

Julio 18.—Pasa al Fiscal la iniciativa del Director para que se construyan hornos de Ensaye en el Colegio.

Julio 27.—Pasa al Fiscal el Expediente sobre la formación del Colegio.

Agosto 8.—El Tribunal expresa su conformidad con la apertura del Colegio.

Agosto 12.—El Tribunal, aprobando el pensamiento del Director, pide al Virey autorización para comprar un solar destinado á la construcción del edificio en que establecer el Colegio Metálico.

Agosto 20.—Aprueba el Virey.

Agosto 22.—Contesta el Tribunal el Oficio del Virey.

Setiembre 3.—El Director eleva al Virey un Informe manifestándole las dificultades que se presentan para proveer las clases en los términos prescritos por las Ordenanzas de Minería en el artículo 10 del Título 18; y en vista de ellas propone se pidan á España los que han de servir las clases segunda, tercera y cuarta: pues la primera está ya encomendada á D. Andrés José Rodríguez.

«Con este motivo—dice—debo advertir á V. E. que el año de 1786 pasaron á la Escuela Metalúrgica de Schemnitz en Ungría, pensionados por S. M., dos jóvenes, despues de haber estudiado las Matemáticas, la Física y la Chimia en Paris, á los que siguió otro que quedaba en esa Corte; y que en el de 88 se enviaron tambien por el Ministerio de Hacienda á la misma Escuela otros cuatro sugetos.

«Los primeros he tenido noticia que concluidos sus estudios en dicha Escuela, salieron á viajar por Austria, Bohemia, Sajonia, el Hanover é Inglaterra; y considero se haya dispuesto lo mismo para los demas.»

Amplía los fundamentos de su indicación para que de és-

tos se elijan los profesores, sometiéndola á la resolución superior.

Setiembre 10.—Pasa al Fiscal el Plan del Colegio.

Setiembre 15.—El Tribunal autoriza al Director para la compra de un terreno destinado á la construcción del Colegio, ordenando al Factor satisfaga el importe de los gastos.

—Propone el Director que de todos los asuntos relativos á la apertura del Colegio que se hallan reunidos, se formen expedientes separados.

Setiembre 17.—Propone se expida una convocatoria que se circule á las Diputaciones y se publique en la Gaceta, para los jóvenes pretendientes á las plazas de dotación, á fin de que el Colegio se abra el 1º de Enero de 1792.

El Tribunal pasa esta propuesta á consulta del Fiscal y se manda circular á las Diputaciones, diciéndoles que expresen el número de jóvenes que haya en cada una.

Se conforma con la propuesta del Director para que de todos los asuntos relativos á la erección del Colegio, se formen expedientes separados.

Setiembre 19.—El Director oficia al Virey haciendo referencia á su oficio fecha 3, y proponiéndole para catedrático de la segunda clase del Colegio, que es la de Física, y que ha de abrirse en 1793, á D. Francisco Antonio Bataller, hijo del oidor D. Miguel, y que fué catedrático interino de este ramo en el Real Colegio de San Isidro en Madrid, y á la sazón era minero en el país.

Setiembre 20.—El Fiscal expresa su conformidad sobre citación de jóvenes para cubrir las plazas de alumnos y expedir circular á las Diputaciones de Minería.

Setiembre 22.—El Tribunal da al Virey el aviso correspondiente sobre este asunto, acompañando los testimonios respectivos.

—En la misma fecha se expide la convocatoria para la admisión de alumnos.

—En la misma fecha el Director informa al Tribunal sobre

las composturas que hay necesidad de hacer en la casa destinada al Colegio; y que así para éstas, como para la compra de muebles, ropa, etc., ordene al Factor que cubra sus libramientos.

Refiriéndose al pedido que hizo el 26 de Marzo, recuerda la obra de Bails y los cincuenta estuches de Matemáticas, como los objetos más necesarios, porque de ellos han de necesitar los alumnos desde el primer día de clase; manifiesta la necesidad de activar este envío, indicando se oficie al Apoderado del Tribunal en la Corte D. Juan de Escolano, para que se informe en la Dirección de Real Hacienda sobre el estado de este asunto.

Consulta también la conveniencia de pedir á España los útiles de Dibujo cuya lista adjunta, dando instrucciones para su compra, empaque y remisión.

Setiembre 23.—Aprueba el Tribunal, por su auto de esta fecha, todo lo propuesto por el Director.

—En igual fecha el Director, con fundamento del artículo 7º del Título 18 de las Ordenanzas de Minería, propone al Tribunal, para el empleo de Mayordomo, la terna siguiente:

1º D. Vicente Velázquez de León, Interventor de las Minas de Pachuca.

2º D. Miguel de Arguinarena, Interventor de Mina de Agua.

3º D. José de la Llera, Ejecutor y portero del Tribunal.

Setiembre 24.—El Tribunal proves un auto, que desde luego se cumple, ordenando al Factor cubra los libramientos del Director, mandándole por duplicado lista de los nuevos pedidos, y avisando al Virey, adjuntándole los testimonios respectivos, los pedidos del Sr. Elhuyar.

Setiembre 26.—El Tribunal formado por los Sres. D. Ramón Luis de Liceaga, D. Antonio Barroso y Torrubía y Marqués del Apartado, autoriza al Director D. Fausto de Elhuyar para que arregle y disponga como le parezca, todo lo relativo al Colegio sin consultar más que para lo que se necesite pedir á España; y manda se le avise que con fecha 24 se le dió orden al Factor del Banco para que cubra sus libramientos.

Setiembre 27.—Se oficia al Director comunicándole este acuerdo.

Setiembre 28.—El Tribunal pronuncia un auto nombrando á D. Javier Ignacio de Amenavar para la compra de los pedidos hechos á España, ordenándole al Factor le remita 6,000 pesos y la lista de los pedidos.

Octubre 3.—El Tribunal, por su decreto de esta fecha, nombra Mayordomo del Colegio á D. José de la Llera.

Octubre 5.—El Tribunal oficia al Director comunicándole este nombramiento.

Octubre 6.—El Director pide al Tribunal el Expediente sobre el arreglo celebrado con la Academia de San Carlos, para la provisión de profesores de Dibujo, y el Tribunal acuerda que se le remita.

Octubre 8.—El Director contesta enterado del nombramiento de Mayordomo.

Octubre 10.—Consulta el Director la conveniencia de exigir fianza al Mayordomo para caucionar su manejo; funda su pensamiento con sólidas y atendibles razones, y con datos numéricos deduce el valor de la fianza, que fija en cuatro mil pesos.

Octubre 13.—Con el objeto de dar más amplitud al Colegio, propone se tome en arrendamiento la casa contigua por el Oriente, cuya renta es de 375 pesos anuales.

Octubre 19.—El Fiscal á cuyo estudio pasó esta proposición, pide que se apruebe.

Octubre 22.—Conforme con este pedimento el Tribunal, lo aprueba y autoriza al Director para tomar en arrendamiento la citada casa.

Octubre 24.—El Lic. D. Joaquín de Sasturain renuncia el cargo de Rector que el Tribunal le había conferido por nombramiento fecha 6 de Setiembre de 1779.

—Con la misma fecha el Fiscal de Real Hacienda Sr. Posada, resolviendo los puntos que se habían pasado á su estudio, elevó al Virey un pedimento proponiendo: 1°, que conforme á lo propuesto por el Director, se nombrase catedrático de Física al Sr. D. Francisco Antonio Bataller, con el carácter de provisional, sometiendo á la aprobación del Rey este nombramiento;

2°, que se pidieran á España los catedráticos que faltaban, por no haber en el país personas competentes que sustentasen las oposiciones; conformándose en esto á la opinión del Director expresada en su Informe fecha 3 de Setiembre; y 3°, que aunque en el artículo 2° del plan formado por el Director el 12 de Enero de 1790 y aprobado por el Virey el 6 de Febrero se fija para la admisión de los jóvenes, la edad comprendida entre los límites de 15 y 20 años, proponía sustituir éstos con los de 12 y 16; teniendo presente respecto del máximum lo que se practicaba en la Escuela de Artillería de Segovia que fija 15 años; concluyendo con que se circulase esta modificación á las Diputaciones Territoriales como aclaración á la circular de 20 de Setiembre de 1790.

Octubre 25.—El Tribunal de Minería oficia al de Alzadas, insertándole la Real Orden de 18 de Julio de 1789 que separa el cargo de Director General del de Fiscal y Defensor.

Octubre 26.—Impuesto el Director de que el Tribunal paga 2,000 pesos anuales á la Academia de San Carlos, para que ésta le proporcione dos profesores, uno de Dibujo y otro de Arquitectura, propone que de dichos dos profesores, en vez del de la montea y demás partes de la Arquitectura que el Tribunal previno en 22 de Diciembre de 1781, debe ser inteligente el que se nombre en planos lineales y geográficos, y el otro en dibujo de figura: que bajo estas bases se pidan á la Academia, avisándole que el día 7 de Enero de 1792 han de comenzar las clases, todos los días de 7 á 8 de la noche, conforme al plan aprobado.

Octubre 27.—El Tribunal lo avisa á la Academia en la misma fecha.

—Persuadido el Director de que la adquisición del terreno de Santa Teresa presentaba dificultades por la lentitud en la marcha de los negocios judiciales, solicitó de la Academia de San Carlos que le vendiese el terreno que poseía en el punto llamado Nilpantongo, frente al Hospital de San Andrés, en el que dicha Academia se proponía construir un edificio, lo que no podía ejecutar por falta de fondos.

Este terreno, más extenso que el otro, tenía 114 varas de largo en el sentido de la Calle de San Andrés, y 94 de fondo, con dos costados libres al Oriente y al Poniente, por las calles de Betlemitas y San Andrés, hoy Callejón de la Condesa.

Octubre 29.—Resolviendo el Virey sobre el Pedimento del Fiscal de Real Hacienda, decretó de conformidad con los dos primeros puntos; «y en cuanto al tercero—dijo—teniendo consideracion á que el objeto del Colegio Metálico es el de proporcionar sujetos que cumplidos sus cuatro años de teórica y dos de práctica se dediquen luego al ejercicio de Peritos de Minas; y que habiendo de comenzar de doce años acabarian de diez y ocho, edad todavia de poca madurez, no se recibirán los que bajen de catorce, para que tengan á lo menos veinte cuando comiencen á exercitar su oficio; y podran recibirse hasta ésta, acabando en la de veintiseis, nada tardia para el destino. A diferencia de lo que sucede en la carrera militar que por muy dilatada, para llegar á su término se hace forzoso el que se tome más temprano. Con la prevencion de que en los que se hayan de recibir arriba de diez y siete años, se ponga más cuidado en la averiguación de sus costumbres; y la de que, si hubiere algun extraordinario motivo para admitir alguno de menos de catorce años, se podrá hacer con previa consulta y dispensación de este Superior Gobierno.»

Octubre 31.—El Tribunal acepta la renuncia que el Sr. Pbro. Sasturain presentó del cargo de Rector del Colegio el día 24.

—El Virey oficia al Tribunal sobre Profesores y Mayordomo del Colegio.

Noviembre 2.—El Tribunal oficia al Director dándole aviso de la renuncia del Sr. Sasturain.

Noviembre 6.—La Academia contesta al Tribunal su Oficio fecha 27 de Octubre sobre Profesores de Dibujo.

Noviembre 7.—Informa el Director sobre los expedientes formados con motivo de la solicitud de los jóvenes Gregorio López y Vergara y Manuel Agustín García, del Real del Monte; José M. Ignacio Vergara, de Tulancingo; José M. Joaquín Mantilla

y Gutiérrez, de Asientos de Ibarra, y Félix Nicolás Rodríguez, de Sultepec. Hace notar á la vez la insuficiencia con que la mayor parte de los solicitantes han satisfecho los requisitos exigidos en la convocatoria.

—Con la misma fecha pasa este Informe al Asesor.

—El Tribunal contesta el Oficio del Virey fecha 31 de Octubre, relativo á los Profesores y Mayordomo.

Noviembre 8.—El Director, en vista de la renuncia del Sr. Sasturain, propone para el empleo de Rector, en conformidad con el artículo 7, Título 18 de las Ordenanzas de Minería, la terna siguiente;

1º Al Doctor en Leyes D. Julián Benedicto y Martín, Cura propietario, y Vicario Juez Eclesiástico de San Cristóbal Ecatepec; natural de la Villa de Cuellar en el Obispado de Segovia.

2º Al Lic. en Teología D. Francisco Zambrano, Vice-Rector y Catedrático de Teología en el Colegio de San Ildefonso; natural de México.

3º Al Lic. en Teología D. Manuel Gómez, Catedrático de Retórica en el Colegio Tridentino, cuyo Padre fué minero de Tlalpujahua; natural de San Felipe de Ixtlahuaca.

Noviembre 9.—El Asesor Beleña opina que se devuelvan los Expedientes á los interesados para que los completen; y estando conforme el Tribunal, mandó se pasara esta consulta al Director.

—En la misma fecha se conformó el Tribunal con el pedimento fiscal sobre Profesores y Mayordomo.

Noviembre 10.—Pasa al Director la consulta del Asesor.

—En la misma fecha el Director oficia al Virey manifestándole que según la Real Orden de 15 de Noviembre de 1788, se pueden pedir seis jóvenes á Filipinas; conviene al hacerlo, darles á conocer las condiciones de admisión, para que las uniformen con las de los jóvenes del país.

Noviembre 11.—El Tribunal elige al Doctor D. Julián Benedicto y Martín, puesto en primer lugar en la terna, y le extiende su nombramiento de Rector.

Noviembre 13.—El Director informa al Tribunal que no habiéndose hecho el remate del terreno de Santa Teresa, ha procurado comprar el que posee la Academia de San Carlos en Nilpantongo: adjunta las constancias conducentes, y pide autorización para formar los planos del Colegio, á fin de aprovechar el tiempo que el Rey tarde en aprobar la venta.

Noviembre 14.—El Director no se conforma con la opinión del Asesor relativa á los Expedientes de los jóvenes solicitantes á las plazas de alumnos, por la demora que exige la devolución de los documentos presentados, y porque ésta no evita que los inconvenientes notados en ellos se repitan en otros; y así, para generalizar el remedio haciéndolo más eficaz, propone que especificadas las instrucciones á que deben sujetarse los jóvenes pretendientes y las Diputaciones Territoriales, se hagan circular con la mayor brevedad posible.

Noviembre 15.—El Tribunal oficia al Virey consultándole el asunto relativo á la compra del terreno de Nilpantongo y autorización para formar los planos del Colegio.

—Con la misma fecha el Director contesta al Tribunal de enterado sobre el nombramiento de Rector.

Noviembre 16.—El Tribunal expide una circular á las Diputaciones Territoriales, relativa á las condiciones que han de llenar los pretendientes á las plazas de alumnos, en los términos propuestos por el Director, á quien avisa haberlo ejecutado.

Noviembre 17.—El Virey envía al Director un oficio en el que le acompaña la solicitud en que D. Fermin Reygadas pretende ser colocado de catedrático en el Colegio; acreditando su aptitud con la obra titulada «El Minero instruido,» que ha escrito y se propone dedicar á la Minería de Guanajuato.

—En la misma fecha la Sra. D.ª María de Aso y Otal solicita una plaza de alumno para su hijo Manuel Ruiz de Tejada.

Noviembre 19.—Contesta el Director pidiendo dicha obra.

Noviembre 22.—El Director hace observar á la resolución del Virey relativa á la condición de catorce años fijada como mínimum para la admisión de los alumnos, en el superior decreto

de 29 de Octubre, que conviene reservarla para lo sucesivo por no estar comprendida en las instrucciones circuladas, á cuyo tenor se han sujetado los pretendientes; y respecto de los profesores de las clases tercera y cuarta, se les haga saber sus atribuciones y sueldo, para lo que hace un extracto.

—Con la misma fecha eleva al Tribunal un Informe relativo al régimen interior del Colegio, en el que demuestra la conveniencia y ventajas de que la ropa, libros, útiles y fondos necesarios para la marcha del Colegio, estén en poder del Mayordomo y no del Factor.

Noviembre 23.—El Virey comunica al Tribunal su autorización para comprar el terreno de Nilpantongo.

Noviembre 24.—El Tribunal hace saber al Director esta autorización.

Noviembre 26.—El Tribunal se conforma con el pedimento Fiscal relativo al nombramiento de profesores.

Noviembre 28.—El Tribunal oficia al Virey acompañándole nota de las circunstancias que han de concurrir en los profesores que se pidan á Europa.

Diciembre 1º.—Se pasa al Fiscal el Expediente respecto del Mayordomo, remitido por el Gobierno.

Diciembre 3.—El Virey provee la solicitud de D. Antonio León y Gama para ser colocado como catedrático en el Colegio, en la que invoca el nombramiento que en lo verbal le había hecho el Sr. D. Joaquín Velázquez de León, para catedrático de Mecánica, Aereometría y Pirotécnica, disponiendo que pase á informe del Director.

Diciembre 4.—Avisa el Director al Virey haber recibido el manuscrito de la obra de Reygadas, y consulta se le pidan los documentos que acrediten los siguientes títulos puestos en la portada: «Perito Facultativo de Minas y metales con facultades de Maestro de esta Ciencia en Nueva España; Náutico que fué y actual Profesor de Matemáticas.»

Diciembre 8.—El Director contesta al Virey diciéndole que para evacuar el Informe á que se refiere su decreto fecha 3, y

formar juicio sobre la aptitud é idoneidad de D. Antonio León y Gama, para el puesto que solicita, necesita tener á la vista las lecciones que dice tener escritas en virtud del nombramiento confidencial de que hace mérito; así como la manifestación de los estudios que ha hecho de esas ciencias, en qué términos, por cuánto tiempo las ha cultivado y todo lo conducente á acreditar su mérito y disposición para su enseñanza y la de cualquier otro ramo que tenga conexión con la Minería.

Diciembre 13.— El Director propone al Tribunal los ocho primeros alumnos en el oficio siguiente:

«Deseoso de completar el número de 25 sujetos de entre los solicitantes de plazas de alumnos del Colegio de Minería para proponerlos á V. S. y de escojer los más ameritados y acreedores, he diferido hasta ahora el hacer propuesta alguna sobre este particular, precisado de la lentitud con que he recibido las diligencias de los pretendientes y de los atrasos que han originado los defectos con que varias han venido y he devuelto á los interesados para su correccion.

«De las que en el dia paran en mi poder hay varias que no puedo tener presentes para este año por defectos esenciales é irreparables á lo menos por ahora; otras en que no se acreditan como corresponde las circunstancias de los solicitantes para su calificación; y otras, finalmente, entre las recibidas de Guanajuato de que aunque completas no puedo hacer uso por ser en demasiado número y no convenir el que á un Real se destinen muchos de una vez sino que se repartan las 25 plazas entre el mayor número posible de Minerales.

«Por esta razon no puedo proponer á V. S. los 25 sujetos que se necesitan; pero entre aguardar á que se completen demorando en el ínterin la ereccion del Colegio, ó verificarse ésta de un modo incompleto á cierto número de jóvenes, me parece preferible lo último; y por lo mismo, para que pueda tener efecto como está determinado, el dia 1º del mes próximo, entre tanto ocurren otros, paso á proponer á V. S. los que hasta ahora tengo calificados y son:

«1º D. José M. de Vergara, hijo de D. Félix Antonio de Vergara, Minero ameritado de la Jurisdiccion de Pachuca, avecindado en Tulancingo.

«2º D. Vicente del Moral, hijo de Dª Mariana del Villar, viuda pobre de D. Miguel del Moral, Minero de mérito que fué en el Real de Tlalpujahua y residente en él.

«3º D. Félix Nicolas Rodriguez, hijo de D. Francisco Rodriguez, vecino y minero de mérito del Real de Sultepec, cuyos ascendientes lo fueron igualmente.

«4º D. José Zárate de la Mota, hijo de D. Francisco Zárate vecino y minero del Real de Tasco, cuyos ascendientes lo fueron tambien.

«5º D. José Antonio Palacios,[1] hijo de D. José Manuel Palacios, vecino de esta Capital, Empleado en el Monte Pio, y Nieto de D. José Tadeo Palacios, dueño que fué de varias minas en el Real de Pachuca.

«6º D. Pedro José Tiradon, hijo de Dª María Antonia Sustaite, viuda muy pobre, con cinco hijos, de D. Miguel Tiradon, minero que fué del Real de Sirena en Guanajuato, y lo mismo su Padre D. Benito Tiradon.

«7º D. José Manuel Gonzalez del Cueto, hijo de Dª Mariana Manuela de Otero, viuda, de absoluta pobreza, de D. Toribio Gonzalez del Cueto, minero y vecino que fué de Guanajuato, y lo mismo D. Manuel de Otero, Padre de dicha viuda.

«8º D. José Leonido de Amaya, hijo de Dª Ana Pérez, viuda pobre de D. Ignacio de Amaya, vecino y minero que fué del Real de Guanajuato.

«En todos estos sujetos concurren las circunstancias esenciales y precisas de edad, legitimidad, calidad é instrucción en la Aritmética que previenen las Ordenanzas y el Plan Provisional del Colegio de Minería, y las tienen acreditadas en sus respectivos Expedientes en los términos que últimamente previno V. S. por circular impresa á todas las Diputaciones.

1 Abuelo materno del autor de estas líneas.

«Sin embargo de ésto, habiendo reflexado sobre los abusos que suele haber en los asientos de los libros de Bautismos en cuanto á la legitimidad de los niños á quienes se administra este Santo Sacramento, y que en realidad solo pueden hacer fe completa las fes de Bautismo en cuanto á la fecha de su administración, me parece muy conveniente que la prueba de legitimidad no se limite á la constancia que de ella haya en dichos documentos como se ha indicado en dicha circular, sino que se exija la declaracion á lo menos de 3 testigos como para la de calidad de Español ó Indio noble. Todos los propuestos la han dado en estos términos, á excepcion de José Zarate Ruiz de la Mota de quien solo consta esta circunstancia por la Fé de Bautismo y el Informe de los Diputados de Tasco; por lo que si á V. S. pareciere, para uniformarlo con los demas, y que desde el principio se lleven estas cosas con la formalidad que corresponde, sin dar lugar á disimulaciones que puedan acarrear abusos y perjuicios en lo sucesivo, sin alterar la aprobacion y nombramiento que V. S. haga de este sujeto, podrá verificarlo condicionalmente; exigiendo para su admision, presentacion de prueba formal, á lo menos de tres testigos sobre su legitimidad.

«Propondré á V. S. los demas que ocurran á medida que se presenten y tenga calificadas sus diligencias.»

Diciembre 13.—El Tribunal aprueba estas propuestas.

Diciembre 14.—El Tribunal acusa al Director recibo de estas propuestas, y hace saber su aprobación á las Diputaciones respectivas.

Diciembre 15.—Para cubrir la plaza de Vice-Rector, propone la terna siguiente:

1º Doctor en Cánones D. Francisco Bageto, Presbítero, Abogado de esta Real Audiencia, actual alumno del Real Colegio de San Ildefonso de esta Corte, hijo de Minero del Real de Tlaucingo en Jurisdicción de Chiautla de la Sal.

2º Br. D. José Rafael Gil de León y Oyaga, Presbítero, Pasante Theo-Jurista en el Real Colegio de San Ildefonso de esta Capital, hijo de Minero del Real de Tepantitlán.

3° Br. en Cánones D. Manuel de Zubiscoeta y Arizcorreta, Subdiácono, pronto á Ordenarse de Presbítero, Pasante del Real Seminario de esta Corte, natural de Lazcano en la Provincia de Guipuzcoa.

Diciembre 17.—El Tribunal nombra al Br. D. José Rafael Gil de León, y comunica al Director este nombramiento.

—Con la misma fecha provee el Director en la solicitud de la Sra. Aso y Otal, para su hijo Manuel Ruiz de Tejada el auto siguiente: «No ha lugar por ahora á la solicitud de este pretendiente, en atencion á no tener la edad de catorze años prevenida por el Exmo. Sr. Virrey en su Superior decreto de veinte y nueve del último Octubre: y devuelvansele los documentos presentados para los usos que le convengan.»

Diciembre 19.—El Director acusa al Tribunal recibo del Oficio en que le comunica haber nombrado Vice-Rector al Sr. Gil de León, propuesto en segundo lugar.

—Con la misma fecha propone para Maestro de Francés á D. Mariano Chanin, natural de Cádiz y del Comercio de México. Este señor se trasladó de joven á París, y estuvo tres años en el Colegio de Montaigne haciendo sus estudios menores; de allí pasó al de los Bernabitas en la Ciudad de Etamper donde permaneció otro año; contribuyendo esto y sus buenos maestros á darle conocimientos profundos en el idioma, que lo pusieron en aptitud de enseñarlo con ventaja.

Diciembre 20.—El Tribunal, formado por los Sres. Liceaga, Barroso y Apartado, provee el auto siguiente, que con la misma fecha comunicó al Director: «Vista la antecedente consulta del Sr. Director, nombrese por Profesor del Idioma Frances á D. Mariano Chanin: lo que se haga saber á dicho Sr. por medio de oficio, expidiendosele al Interesado el Título correspondiente en la forma ordinaria.»

Diciembre 22.—El Director avisa al Tribunal quedar enterado de este nombramiento.

—Con la misma fecha el Virey autoriza la admisión de mestizos.

Diciembre 23.—Se expide al Sr. Chanin el Título de profesor del Idioma Francés.

—En igual fecha los Conciliarios de la Academia de San Carlos, D. Ramón de Posada, D. Antonio Barroso y Torrubía, El Marqués de Ciria, D. Miguel Constanzó y D. Antonio Piñeiro, dirigen al Tribunal de Minería el Oficio siguiente: «Conforme á lo que dijimos á V. S. en oficio de 6 de Noviembre último, contestando al suyo de 27 de Octubre anterior, procedimos á la eleccion de los dos Maestros que han de enseñar en el Colegio Metálico la delineacion de Planos de Edificios, Máquinas, Diseños Geográficos, Hornos, Vistas de Campo, y el Dibujo de figura: y salieron nombrados, para lo primero, el Academico de merito en el ramo de Arquitectura D. Estevan Gonzalez; y para lo segundo, D. Bernardo Gil, Pensionado en la Oficina de la Talla de la Real Casa de Moneda: cuyas asignaciones deberan correrles desde el dia en que empiecen á exercer sus respectivos destinos: y se les ha prevenido que han de ser movibles *ad nutum* y estar sugetos á las ordenes de V. S. en todo lo relativo al metodo y horas de enseñanza cuya noticia trasladamos á V. S. para su inteligencia.»

Diciembre 24.— El Tribunal dispone que se acuse recibo á la Academia, se agregue su Oficio al Expediente que corresponde, se saque testimonio y con Oficio se pase al Director: lo que se hizo en la misma fecha.

—En esta fecha el Director manifiesta al Virey que siendo insuficientes los documentos presentados por D. Antonio León y Gama, por ser los conocimientos que acredita estraños á la profesión del minero, opina por que se le pidan las lecciones que tiene escritas sobre Mecánica, Geometría, Algebra, ambas Trigonometrías y Secciones cónicas, aunque estén en borrador y en desórden.

—Con la misma fecha, sobre la nueva solicitud de D.ª María de Aso y Otal, consulta se solicite del Virey dispense al niño Manuel Ruiz de Tejada, en atención á las honrosas circunstancias que en él concurren, la edad de un año y diez meses que

le faltan, para tener los catorce años fijados como mínimum por el Supremo decreto de 29 de Octubre.

—Propone se admita como alumno al joven Francisco Herrera de Santa Rosa Cosigüiriachic, con la condición de que presente los requisitos que le faltan.

Diciembre 29.—El Tribunal oficia á los consultores avisándoles que el 1° de Enero se hará la apertura del Colegio de Minería.

1792.

Enero 1°—Se verificó la apertura del Real Seminario de Minería, en los términos consignados en el acta siguiente:

«En 1° de Enero de 1792, el Tribunal General compuesto de los Sres. D. Fausto de Elhuyar, Director; D. Ramon Luis de Liceaga y D. Antonio Barroso y Torrubía, Diputados Generales, y el Marques del Apartado, Consultor más antiguo; estando en la Sala Principal de la casa destinada provisionalmente para Colegio, ubicada junto á la Iglesia de San Nicolas, congregados en ella para proceder á la apertura del Real Seminario, mandaron á presencia del numeroso, grave y distinguido concurso de los Sres. Ministros de los Tribunales de esta Corte, de los prelados y religiosos de todas comunidades y demas sujetos ilustres de la república, eclesiásticos y seculares que asistieron á este acto, que por el Escribano D. Mariano Buenaventura de Arroyo, Secretario del Tribunal, se asentasen á la letra los quince artículos primeros del Título 18 de las Reales Ordenanzas, que tratan del modo y forma de la creacion del Colegio, haciendo lo mismo con el Reglamento provisional formado para su régimen y gobierno, aprobado por el Superior Gobierno, segun aviso que dió el Virey en 12 de Febrero de 1790.

«Despues se dijo por el mismo, en altas y claras voces: *Que el Real Tribunal General de Minería, en observancia de lo dispuesto por S. M., en su Real Nombre y bajo de las prevenciones y estatutos provisionales que acababan de referirse, y de las demas que en lo suce-*

sino pudieran calificarse convenientes para el mejor régimen del Colegio; erigia, fundaba y establecia en este acto el Real Seminario de Minería bajo la Real proteccion y con inmediata sujecion y dependencia en todas sus causas y negocios al propio Tribunal General.

«Despues ordenó que se recibiera el juramento á los empleados y colegiales que estaban presentes; y hecho, se dió posesion de Rector al Presbítero Dr. D. Francisco Julian Benedicto y Martin; de Vice, al Br. D. José Rafael Gil de Leon; de Catedrático interino de Matemáticas, al Capitan D. Andres José Rodriguez; de Maestro de Idioma Frances, á D. Mariano Chanin; de Dibujo de figura, á D. Bernardo Gil, y del de planos de toda especie á D. Estevan Gonzalez.

«Con lo que quedó erigido, establecido y fundado el Colegio Seminario; pasando despues el Real Tribunal en forma, con los referidos empleados y colegiales al Real Palacio para presentarselos al Virey; disponiendo que el dia siguiente 2 se celebrase el divino sacrificio en el convento del Hospicio.»

Enero 2.—El Tribunal de Minería abrió el registro siguiente:[1]

«D. Joseph Ignacio de Vergara.—En primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Mineria D. Joseph Ignacio de Vergara, Natural del Real del Monte, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Felix Antonio de Vergara y de D.ª Nicolasa Molleda, de edad de diez y nueve años cumplidos: y fué nombrado para alumno de dicho Colegio por auto del Real Tribunal general de trece de Diciembre de noventa y uno, previa la debida calificacion; y con respecto á ser su Padre Minero del expresado Real. Y para la debida constancia se pone la presente.

«Nota marginal.—En 17 de Septiembre de 1796 salió del Real Seminario D. Joseph Ignacio de Vergara por haver repre-

1 Por haber sido los jóvenes que forman este registro, los primeros alumnos que tuvo el Colegio de Minería, lo trascribimos en estas efemérides, pues no creemos deber excluir estos datos de los que nos hemos propuesto consignar. En el curso de estos apuntes sólo figurarán los alumnos que por algún motivo se hicieron notables.

sentado su Padre, que con motivo de hallarse enfermo y recargado de atenciones en la administracion de la Hacienda de Regla de su cargo, necesitaba á su lado al dicho Joven para que le auxiliase en su desempeño. Y para que conste lo anoto.

«D. Felix Nicolas Rodriguez.—En primero de Enero de mil setecientos noventa y dos entró al Real Seminario de Mineria D. Felix Nicolas Rodriguez, Natural del Real de Sultepeque, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Francisco Rodriguez y de D.ª Gertrudis Benitez, de diez y siete años cumplidos de edad: y fué nombrado para Alumno de dicho Colegio por auto de el Real Tribunal general de trece de Diciembre de noventa y uno, previa la debida calificacion, y con respecto á ser su Padre Minero en el citado Real. Y para la debida constancia se pone la presente.

«D. José Zarate Ruiz de la Mota.—En primero de Enero de mil setecientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Minería D. Joseph Zarate Ruiz de la Mota, Natural del Real de Tazco, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Francisco Zarate, y de Doña Josepha Ruiz de la Mota, de edad de catorce años cumplidos, y fué nombrado para Alumno de dicho Colegio, por auto del Real Tribunal general de trece de Diciembre de noventa y uno previa la debida calificacion, y con respecto á ser su Padre Minero en el indicado Real. Y para la debida constancia se pone la presente.

«D. Joseph Antonio Palacios.[1]—En primero de Enero de mil setecientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Mineria, D. Joseph Antonio Palacios, Natural de esta Ciudad de México, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Joseph Manuel Palacios y Ximenez, y de D.ª Manuela Diaz de Avendaño, de edad de catorce años cumplidos, y fué nombrado para Alumno de dicho Colegio por auto del Real Tribunal general de trece de Diciembre de noventa y uno, previa la debida calificacion, y con respecto á ser su Abuelo Minero en el Real de Pachuca. Y para la debida constancia se pone la presente.

1 Abuelo materno del autor de estos apuntes.

«D. Pedro José Tiradon.—En primero de Enero de mil setecientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Mineria D. Pedro José Tiradon, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Miguel Tiradon y de D.ª María Antonia Sustaita, Natural de la Ciudad de Guanajuato, de edad de quince años cumplidos, y fué nombrado para Alumno de dicho Colegio, por auto del Real Tribunal general de trece de Diciembre de noventa y uno, previa la debida calificacion, y con respecto á que fué su Padre Minero en aquel Real. Y para la debida constancia se pone la presente.

D. Joseph Manuel Cueto.—En primero de Enero de mil setecientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Minería D. Joseph Manuel Cueto y Otero, Natural de la Ciudad de Guanajuato, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Toribio Alfonso Gonzalez de Cueto, y de D.ª Manuela Otero y Cosío, de edad de diez y seis años cumplidos: y fué nombrado para Alumno de dicho Colegio por auto del Real Tribunal general de trece de Diciembre de noventa y uno, previa la debida calificacion, y con respecto á que fué su Padre Minero de dicho Real. Y para la debida constancia se pone la presente.

«D. Joseph Leandro[1] Amaya.—En primero de Enero de mil setecientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Mineria D. Joseph Leonardo de Amaya y Perez, Natural de Guanajuato, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Ignacio Amaya y de D.ª Ana Perez, de edad de catorce años cumplidos. Y fué nombrado para Alumno de dicho Colegio por auto del R.l Trib.l general de trece de Diciembre de noventa y uno, previa la debida calificacion, y con respecto á que fué su Padre Minero de aquel Real. Y para la debida constancia se pone la presente.

«D. Joseph Vicente Morales.[2]—En primero de Enero de mil

1 Este nombre parece estar equivocado, pues así en esta constancia como en otras, figura el de Leonardo.

2 Este apellido también está equivocado en el registro: no es Morales, sino del Moral; y este joven fué hermano de D. Tomás Ramón del Moral, que ocupa un lugar preferente en estos apuntes.

setecientos noventa y dos entró al Real Seminario de Minería D. Joseph Vicente Morales, Natural del Real de Tlalpujahua, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Miguel Morales y de D.ª Mariana Villar, de edad de quince años cumplidos: y fué nombrado para Alumno de dicho Colegio en trece de Diciembre de noventa y uno, previa la debida calificacion, y con respecto á que fué su Padre Minero en dicho Real. Y para la debida constancia se pone la presente.»

—Con igual fecha el Rector del Colegio celebra una solemne Misa en la Capilla del Hospicio de San Nicolás, á la que asisten, en Cuerpo, el Real Tribunal de Minería, los Profesores y Alumnos del Colegio, numerosos invitados y otros fieles.

Enero 3.—El Virey dispensa al joven pretendiente D. Manuel Ruiz de Tejada la edad que le falta para ser admitido como alumno de elección en el Colegio.

Enero 4.—El Tribunal oficia al Director sobre la admisión en el Colegio, de jóvenes mestizos á que hace referencia la nota del Virey de 22 de Diciembre.

Enero 6.—El Virey expidió el siguiente decreto: «Por el presente, y en virtud de mi Decreto de tres del que rige, dispenso al interesado D. Manuel Ruiz de Texada el año y diez meses de edad que le faltan, en atencion á sus circunstancias. Mando que sin embargo de no tener la edad prefinida, no se le ponga embarazo alguno por este motivo, en su recepcion en el Seminario de Metalurgia. Y de este Despacho se tomará razon por los Ministros de Exercito y Real Hazienda encargados del ramo de Media Anata.

Enero 7.—Se tomó la razón mandada.

—En la misma fecha se abren los cursos, y los ocho alumnos fundadores reciben la primera lección en cada uno de ellos.

El Director dispone abrir un libro con el título de «Libro de Gobierno del Real Colegio Seminario de Minería de Nueva España,» el que comienza con la razón siguiente:

«Con el importante designio de que siempre huviere sugetos educados desde su niñez en buenas costumbres, é instrui-

dos en toda la doctrina necesaria para dirijir con acierto las operaciones, y laborio de las Minas, mandó la Real munificencia de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Carlos III por Cedula que expidió en Aranjuez á veinte y dos de Mayo de mil setecientos ochenta y tres, se crease y erigiese un Colegio de Metalurgia con el titulo de Real Seminario de Mineria el qual haya de estar bajo su Real proteccion, con inmediata sujecion y dependencia del Real Tribunal general de Mineria en todas sus causas y negocios, y á la direccion y gobierno de su Director general.

«A pesar de los más eficaces deseos con que siempre procuró el Tribunal general se viese verificado este tan vtil establecimiento, se huvo de retardar por espacio de ocho años, por distintas causas y dificultades que fueron ocurriendo, hasta que vencidas todas llegó aquel dia deseado de su abertura, que fué el primero de Enero del año de mil setecientos noventa y dos.

«En esta fecha se fundó y erigió dicho Seminario bajo el Reglamento provisional que para su regimen y gobierno formó el Señor Director general Don Fausto de Elhuyar, con aprobacion Superior del Exmo. Señor Conde de Revilla Gigedo, actual Virey y Gobernador de esta Nueva España, y sin embargo de que la Casa destinada para dicho Colegio (que fué la contigua al Hospicio de San Nicolas en la Calle de este nombre) se hallaba sin la competente capacidad, y extension para la distribucion de Aulas y Oficinas necesarias, se determinó que en ella se hiciese provisionalmente la fundacion, con el fin de que no se demorase por mas tiempo, y entre tanto que se procedia á la compra de Sitio proporcionado, y á la construccion de la obra, sobre que ya se estaba tratando.

«Fue el acto de dicho establecimiento y abertura de los mas solemnes, autorizado por el Real Tribunal general en forma de tal, y compuesto del expresado Señor Director; de los Señores Diputados generales D. Ramon Luis de Liceaga, y D. Antonio Barroso y Torrubia; y del Señor Marques del Apartado D. Fran cisco de Fagoaga, Consultor mas antiguo, con asistencia de un.

grave y numeroso concurso de los sugetos de primer orden. Se dió principio asentando á la letra los quince articulos primeros del titulo diez y ocho de las Reales Ordenanzas de Mineria, el Reglamento particular formado por el Señor Director general para el regimen de dicho Seminario, provisionalmente aprobado por el Superior Gobierno: siguiendo á esto la lectura de los Titulos de los sugetos empleados en el propio Colegio, quienes prestando el correspondiente juramento fueron puestos en posesion: del empleo de Rector, el Doctor Don Francisco Julian Benedicto y Martin, Clerigo Presbitero, y Cura propietario que era al tiempo de su nombramiento de la Doctrina de San Cristoval Ecatepec: de Vice Rector, al Bachiller Don Joseph Rafael Gil de Leon Clerigo tambien Presbitero de este Arzobispado: de Profesor de Matematicas interino, al Capitan Don Andres Joseph Rodriguez: del Idioma Frances, Don Mariano Chanin: del Dibujo de Figura, Don Bernardo Gil: y del de Planos de toda especie D. Esteban Gonzalez. El siguiente dia se cantó en accion de gracias una Misa con toda solemnidad en la Iglesia del Hospicio de los Padres Nicolaitas, que sirve de Oratorio al Colegio, á que asistió el Real Tribunal general con los Empleados del Seminario, y los ocho Colegiales con que se abrió. Concluida la Misa se incorporó el Colegio con el Real Tribunal, y pasaron á cumplimentar al Exmo. Señor Virey, presentandose despues los Alumnos en los dias siguientes hasta el de la Epifania, á los Señores Ministros del Tribunal, y á la vista del Publico. Y por ultimo se abrieron las Aulas el dia siete del propio mes para dár principio á los cursos.»

Enero 9.—El Tribunal de Minería, formado por los Diputados Liceaga y Barroso, y el Consultor Guiles, en vista del Decreto fecha 5 y de la nueva solicitud presentada por la Sra. Madre del joven D. Manuel Ruiz de Tejada, pronunció el auto siguiente, que autorizó el Secretario D. Fernando Tamayo: «Por nombrado, y pasen este Escrito y documentos presentados al Sr. Director general, con oficio.»

Enero 11.—El Director, en vista del retardo en la remisión

de los libros pedidos á España, y de las pocas probabilidades de que se reciban con oportunidad, propone que se reimprima la Aritmética de Bails, adoptada como texto, cuya impresión calcula que costará de doscientos cincuenta á trescientos pesos.

—En la misma fecha acusa el Tribunal recibo de su oficio fecha 4 relativo á la admisión de mestizos.

Enero 13.—Recibe del Factor los primeros mil pesos para los gastos del Colegio.

—Con la misma fecha el Tribunal, en cumplimiento de su decreto fecha 8, en que proveyó la solicitud de la Sra. Aso y Otal de Tejada, remite al Director este escrito y los documentos presentados, acompañados del Oficio correspondiente.

Enero 16.—En el «Libro de Gobierno del Real Colegio Seminario de Minería» se ve la constancia siguiente:

«D. Joseph Manuel Ruiz de Tejada.—En diez y seis de Enero de mil setecientos noventa y dos entró al Real Seminario de Minería D. Joseph Manuel Ruiz de Texada y Otal, Natural de la Villa de Aguascalientes, hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Eusebio Ruiz de Texada, y de D.ª Maria Aso Otal y Valdes, de edad de doze años cumplidos, la que haviendosele dispensado por el Exmo. Sr. Virey los dos años que le faltaban para los catorce, fué nombrado para Alumno de dicho Colegio, por auto del Real Tribunal general del nueve del corriente previa la debida calificacion, y con respecto de ser descendiente de Mineros en los Reales de Capula y Pachuca. Y para la debida constancia se pone la presente.»

Enero 17.—El Tribunal de Minería oficia á los Ministros de Ejército y Real Hacienda, para que entreguen á su factor seis cajones que contienen los ejemplares de las Ordenanzas de Minería remitidos de España.

Enero 21.—El Tribunal admite como alumno al joven Pedro Rodríguez Guerrero, á quien el Virey le dispensó los seis meses que le faltan de edad.

Enero 23.—El Tribunal de Minería, en vista de las razones del Director, reitera la súplica de que se le permita mandar reimprimir la Aritmética de Bails.

Enero 24.—De nuevo niega el Virey este permiso, fundándose en el Pedimento Fiscal que se le presentó sobre este asunto.

Enero 25.—El Director objeta el Pedimento Fiscal en la parte en que declara insuficiente el número de 100 ejemplares de la obra de Matemáticas por Bails, expresando que su adopción como texto es provisional, é «ínterin que el Profesor de Matemáticas dispone otra en que dirigiendo las aplicaciones y ejemplos á la práctica de la Minería, tomandolos de ella, aprendan desde luego los alumnos el modo con que deben usar de las reglas en las prácticas que les ocurran en el ejercicio.»

Enero 27.—El Tribunal ordena al Factor entregue al Director cuatro mil pesos, importe de los géneros comprados para el vestuario de los alumnos.

Enero 29.—Propone el Director se establezca una cátedra de Gramática Castellana, confiando su enseñanza al catedrático de Francés D. Mariano Chanin, y eligiendo por texto la de la Academia Española.

Enero 30.—Aprueba el Tribunal esta propuesta, y comunica al Director su aprobación, calificando de «muy juiciosas y oportunas las consideraciones» en que la funda.

—Con la misma fecha dirige al Tribunal un Oficio para que precise la dependencia que todos los empleados tienen con la Dirección, cuyo documento comienza con estas palabras: «En todo Cuerpo, compuesto de Miembros de diversas graduaciones, es indispensable para su buen gobierno la subordinacion y dependencia de los menores á los Superiores; como que sin esta circunstancia todo se vuelve confusion, arbitrariedad y desórden.»

El Tribunal contestó desde luego disponiendo que su Oficio de contestación, en que recuerda que todos los individuos del Colegio están sujetos al Director, se lea en presencia de todos los Superiores y Empleados.

Enero 31.—El Tribunal expide á D. José de la Llera el nombramiento de Mayordomo del Colegio, para cuyo cargo fué pro-

puesto en terna por el Director el 23 de Setiembre de 1791, y elegidó por el Tribunal en su auto de 3 de Octubre.

Febrero 1°—En el Libro de Gobierno del Colegio, está el registro siguiente: «En primero de Febrero de mil setecientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Mineria D. José de la Llera, con la plaza de Mayordomo, y con el sueldo de seiscientos pesos anuales, en conformidad del Titulo que se le expidió por el Real Tribunal general, á propuesta del Sr. Director general D. Fausto de Elhuyar, en trèinta y uno del último Enero, bajo la fianza que dió de quatro mil pesos para caucionar los intereses de su cargo; la que otorgaron el Sr. Conde de Regla y D. Clemente de Ortega, vecinos de esta Ciudad, á razon de dos mil pesos cada uno. Y para la debida constancia se pone la presente.»

Febrero 7.—El Director propone al Tribunal para su admisión como alumnos, á los jóvenes José Nicolás de Ulíbarri y Vega, Juan María Canel, Marcos Isidro Romero, Francisco Echeverría, José Mariano Esteban Pavía y José Vicente Castañeta: estos dos últimos, si se les dispensa la edad que les falta.

Febrero 8.—El Tribunal aprueba estas propuestas.

Febrero 13.—En el libro de Gobierno del Colegio constan las actas de entrada de los jóvenes D. Francisco Echeverría, de quince años cumplidos, natural de Pachuca, hijo legítimo de D. Domingo de Echeverría, Minero del Real del Monte, y de D.ª Nicolasa Núñez de Miranda; y D. José Nicolás de Ulíbarri y Vega, de diez y siete años cumplidos, natural de México, hijo legítimo de D. Mariano José de Ulíbarri y D.ª Francisca Bernarda de Vega y Caballero; fué admitido como alumno por ser sobrino de un minero de Tepantitlán.

Febrero 14.—En el mismo libro aparece la constancia del ingreso al Colegio del joven D. Juan María Canel, natural de México, de catorce años no cumplidos, descendiente de mineros de Tlalpujahua, é hijo legítimo de D. José Francisco Fernández Canel y de D.ª María Ignacia Retana y Castillo.

Febrero 15.—Se dispensa la edad de trece meses al joven pretendiente Vicente Castañeta, y es admitido como alumno.

Febrero 16.—El Director propone al Tribunal para alumnos de erección á los jóvenes Francisco Vicente Blanco Rubín de Celis, Juan N. de Segura, José Andrés de Obregón y José M. Mantilla y Gutiérrez.

—En igual fecha se dispensa la edad al joven D. José Mariano Pavía y es admitido como alumno.

Febrero 17.—Aprueba el Tribunal estas proposiciones.

Febrero 18.—El Director hace presente al Tribunal que no faltando ya más de cuatro alumnos para completar el número fijado por las Ordenanzas, se va á dar principio, con la debida formalidad, á los cursos, en los que, hasta la fecha, no se ha hecho sino repasar y fijar las nociones ya adquiridas por los jóvenes estudiantes. A la vez insiste en la reimpresión de la Aritmética de Bails, cuyo permiso solicita el Tribunal del Virey.

—En la misma fecha ingresa al Colegio en clase de alumno el joven D. Vicente Castañeta y Escalada, de doce años cumplidos, natural de Guanajuato, descendiente de mineros de este Mineral, é hijo legítimo de D. Francisco Castañeta y de Dª. Francisca Escalada.

Febrero 20.—Entra al Colegio en calidad de alumno el joven D. José Mariano Pavía, de doce años cumplidos, natural de México, descendiente de mineros de Zacatecas y Tasco, é hijo legítimo de D. José Mariano Pavía y de Dª. María Ana Osorio.

Febrero 23.—Propone el Director para alumno al joven Manuel María Garmendia.

Febrero 24.—Entran al Colegio en calidad de alumnos los jóvenes D. Francisco Vicente Blanco Rubín de Celis, natural del Pueblo de Popotla, de catorce años cumplidos, hijo legítimo de D. Vicente Francisco Blanco, minero y restaurador del Real de Tlaucingo, en jurisdicción de Chautla de la Sal, y de Dª. María Brígida Rubín de Celis; y Juan Nepomuceno Segura, de quince años cumplidos, natural de Temascaltepec, descendiente de mineros de este Mineral, é hijo legítimo de D. Valentín Segura y de Dª. Teresa Osorio.

Febrero 26.—El Virey niega el permiso indicado por el Di-

rector y solicitado por el Tribunal para reimprimir la Aritmética de Bails.

Febrero 27.—El Director, á quien el Tribunal hace saber esta resolución, contesta de enterado.

Febrero 29.—El Virey dispensa al joven pretendiente D. Manuel María Garmendia los cuatro meses que le faltan para cumplir la edad mínima exigida para la admisión de los alumnos; siendo admitido por el Tribunal en auto de la misma fecha.

Marzo 1º—Entra al Colegio el joven D. Manuel María de los Angeles Garmendia, de trece años cumplidos, natural de Orizaba, hijo legítimo de D. Pedro José Garmendia, minero de Sultepec y Tlatlaya, y de Dª María Rosa Mosquera.

Marzo 2.—Entra el joven D. Pedro Rodríguez Guerrero, de trece años cumplidos, natural de San Luis Potosí, hijo legítimo de D. Claudio Rodríguez, minero de San Luis, y de Dª María de la Merced Guerrero.

Marzo 3.—Propone el Director para alumnos á los jóvenes Felipe Obregón, á quien falta edad, y Br. D. Pedro Lizarraga, á quien sobra un año, pues tiene veintiuno, y por auto de esta fecha aprueba el Tribunal.

Marzo 9.—Evacua el Director el Informe á que dió lugar el Oficio del Virey, fecha 17 de Noviembre de 1791, relativo á la solicitud de D. Fermín Reygadas, para catedrático del Colegio, en cuyo extenso, prolijo y concienzudo Informe, demuestra la incompetencia del solicitante.

—Con la misma fecha manifiesta que no habiendo remitido el Sr. León y Gama las lecciones que tiene escritas sobre Matemáticas y Mecánica, y siendo urgente resolver el punto para proceder al nombramiento de los Profesores que faltan, pide se le remita en el estado que se halle el Expediente que devolvió el 24 de Diciembre, con el pedimento de que se le remitan dichas lecciones.

Marzo 14.—Propone para completar el número de veinticinco alumnos al joven D. Santiago García Usubiaga.

Marzo 15.—Entra en calidad de alumno el joven José An-

drés Obregón Pérez Franco, de diez y seis años, natural de San Sebastián de León, hijo legítimo de D. José Obregón, minero de Comanja, y de D.ª María Crisóstomo Pérez Franco.

Marzo 16.—Propone el Director se aumente el número de sirvientes del Colegio, nombrando un Enfermero, Barbero y Sangrador con el sueldo de trescientos pesos anuales.

—En la misma fecha nombra el Tribunal para alumno del Colegio al Br. D. Pedro José Martínez de Lizarraga, á quien el Virey le dispensó el año de más en su edad para esta admisión.

Marzo 20.—Ingresan al Colegio en calidad de alumnos, el Br. D. Pedro José Martínez de Lizarraga, de veintiun años cumplidos, natural de México, descendiente de mineros en varios Reales de minas, é hijo legítimo de D. José Martínez de Lizarraga y de D.ª María Magdalena de Esquivel y Guzmán; y D. Santiago García Usubiaga y Tagle, de diez y seis años cumplidos, natural del Valle de Valparaiso, sobrino de un minero de Temascaltepec é hijo legítimo de D. Ignacio García Usubiaga y de D.ª Josefa Pérez de Tagle.

Marzo 28.—Entra al Colegio como alumno el joven D. José María Mantilla, de diez y seis años cumplidos, natural de Aguascalientes, hijo legítimo de D. Juan Mantilla, minero de Asientos de Ibarra, y de D.ª Ana María Romo de Vivar.

Marzo 29.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, admite como alumno al pretendiente D. Felipe Obregón, á quien el Virey dispensó la edad que le falta para cumplir los catorce años exigidos.

Marzo 30.—Aprueba el Tribunal la propuesta del Director para que se nombre un Enfermero.

—En la misma fecha entran al Colegio los jóvenes D. Felipe de Obregón, de doce años cumplidos, natural de la Villa de San Sebastián de León, hijo legítimo de D. Alfonso de Obregón, minero en el Real de los Catorce, y de D.ª Teresa Marmolejo; y D. Vicente de Herrera, de quince años cumplidos, natural del Real de Minas de Cosihuiriachic; hijo legítimo de D. José

Antonio de Herrera, minero del mismo Real, y de D.ª María Gertrudis Masías.

Abril 12.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, manda que se entreguen al Director 500 pesos para los gastos del laboratorio de Química, y se le paguen los 238 pesos 6 granos que ha suplido.

Abril 24.—Se separa del Colegio el alumno D. Juan María Canel, por haber representado su padre que le convenía retirarlo.

Abril 26.—D. Pedro Chovell y Pallares solicita que su hijo Casimiro sea admitido en el Colegio como alumno de dotación.

Abril 30.—El Director remite los planos del Colegio al Tribunal, quien por su auto de esta fecha dispone que pasen al Virey.

En la misma fecha propone el Director al joven pretendiente D. Casimiro Chovell para ocupar la plaza vacante por la separación del alumno D. Juan Canel; haciendo notar que la capacidad de dicho pretendiente y los conocimientos que ya tiene adquiridos, muy superiores á los de todos los demás colegiales admitidos hasta la fecha, hacen que el tiempo que desde la apertura de las clases ha pasado, no constituya un inconveniente.

Mayo 2.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, aprueba la propuesta del Director, nombra alumno de dotación al joven D. Casimiro Chovell y manda se comunique al Director este nombramiento, lo que se efectúa el día 4.

Mayo 4.—En el libro de Gobierno del Colegio se lee la constancia siguiente:

«D. José Casimiro Chovell.—En quatro de Mayo de mil setecientos noventa y dos, entró al Real Seminario de Mineria D. Joseph Casimiro Chovell, natural de esta Capital; hijo legitimo de legitimo matrimonio de D. Pedro Chovell, y de D.ª María Ana Josepha Jurado: de diez y siete años cumplidos de edad, y fué recibido de Alumno de dicho Colegio, previa la debida calificacion; y con respecto de ser descendiente de Mineros del Real de Tazco. Y para la debida constancia se pone la presente.»

Mayo 22.—El Tribunal de Minería envía al Virey el duplicado de los plános del nuevo Colegio.

Junio 14.—Propone el Director y reglamenta un distintivo que se dé como premio á los alumnos que se distingan por su conducta y aplicación; cuyo distintivo consistía en lazos blancos para lo primero, y amarillos para lo segundo, que debían distribuirse con cierto grado de solemnidad después de los exámenes semianuales; debiendo los alumnos premiados con estos lazos, colocarlos en el ojal de la casaca, y pudiendo usarlos dentro y fuera del Colegio.

Junio 15.—Aprueba el Tribunal esta proposición, por su auto de esta fecha.

Junio 23.—El Tribunal suplica al Virey ordene á los Ministros de Real Hacienda de Veracruz, que remitan á México los ejemplares de las Matemáticas de Bails, tan pronto como se reciban.

Junio 25.—Se da principio á los exámenes semianuales con el carácter de privados.

Junio 27.—Propone el Director General que se pidan á Cádiz cien pizarras, dos mil pizarrines, cien ejemplares de la Gramática y Ortografía de la Academia Española y de la Francesa, por Chantreau.

Junio 30.—El Tribunal envía carta á su apoderado en Madrid D. Juan Escolano, avisándole que por el último Marítimo fueron remitidos los planos del Colegio.

Julio 7.—Se procede á la distribución de los distintivos, entre los alumnos que los merecieron, en el orden siguiente:

Premios de conducta.

Primer Trozo.—D. Francisco Vicente Blanco.
Segundo ídem.—D. Santiago García Usubiaga.
Tercero ídem.—D. José Manuel Cueto.

Premios de aplicación y aprovechamiento.

Matemáticas.—D. Casimiro Chovell.

Dibujo.—D. Francisco Vicente Blanco.

Julio 11.—El Director da aviso al Tribunal de haberse verificado estos actos y de su resultado.

—Con la misma fecha pone en su conocimiento que están en obra los Estantes y útiles para la segunda clase que ha de abrirse el año siguiente.

Julio 12.—El Tribunal manda entregar al Factor el conocimiento y las facturas de los útiles para el Colegio, que remitió de Cádiz el Sr. D. Javier Ignacio de Amenavar, á fin de que los mande recoger de Veracruz.

Julio 19.—El Tribunal da las gracias al Director, expresándole que á él se debe el satisfactorio resultado obtenido en los exámenes.

Julio 27.—Se pasa al Director el pedido de los mineros de Temascaltepec para establecer una Academia de Geometría y demás ciencias bajo la dirección de D. Fermín Reygadas.

Julio 31.—El Director informa aprobando.

Agosto 1°—Se conforma el Tribunal.

Agosto 7.—El Tribunal de Minería manda pasar al Fiscal el Informe del Director relativo á la Instrucción que ha formado sobre el establecimiento del Colegio, é idea individual de todo su sistema.

Agosto 21.—El Tribunal avisa al Director haber hecho circular á las Diputaciones Territoriales las instrucciones á que se han de sujetar los pretendientes á las plazas de dotación y pensionistas.

Agosto 22.—Se despacha esta circular.

Agosto 27.—El Tribunal remite al Director el duplicado de las Facturas correspondientes á los once cajones llegados para el Colegio.

Agosto 29.—Al acusar el Director recibo de estos documen-

tos, propone que estos gastos, aunque hechos por el Factor, pasen á la cuenta del Mayordomo, lo mismo que los causados por el flete de Veracruz á México, á fin de que se facilite la contabilidad especial del Colegio.

Agosto 30.—El Virey da aviso al Tribunal de estar en poder de los Ministros de Ejército y Real Hacienda, cuatro cajones que contienen los ejemplares remitidos de España de las Matemáticas por Bails; cuyo flete de Veracruz á México, que importó 31 pesos, 5 reales, $2\frac{2}{3}$ granos, debe ser pagado por el Colegio.

Agosto 31.—El Tribunal trasmite este aviso al Director.

Setiembre 3.—El Director contesta de enterado.

Setiembre 7.—Real Orden permitiendo á la Academia de San Carlos que venda al Colegio de Minería el terreno que posee en Nilpantongo.

Setiembre 26.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, aprueba la propuesta hecha por el Director el 29 de Agosto, respecto de la contabilidad del Colegio.

Setiembre 28.—El Tribunal oficia al Director haciéndole saber este decreto; y al Factor ordenándole que dé al Director un pormenor de lo gastado en el Colegio, haciéndolo así en lo sucesivo.

Octubre 27.—El Tribunal oficia al Virey suplicándole recuerde á S. M. la aprobación de los planos del Colegio, que se ha de construir, y su autorización para la venta del terreno de Nilpantongo.

Octubre 28.—El Director pide á España nuevos libros y útiles para el Colegio.

—Con esta misma fecha aprueba el Tribunal, hace el pedido por el Marítimo que sale el 29 y contesta al Director.

— Con igual fecha, por renuncia que el Sr. D. Andrés Manuel del Río hizo de catedrático de Química, para lo que había sido nombrado, manifestando su preferencia por la clase de Mineralogía, el Rey de España, por conducto del Ministro de Indias D. Diego Gardoqui, nombra al Sr. D. Francisco Codón para la clase vacante.

—En la misma fecha se expide la Real Orden, aprobando el nombramiento hecho por el Director D. Fausto de Elhuyar, de catedrático de los dos primeros cursos establecidos en el Colegio.

Diciembre 11.— El Director dirige al Tribunal un extenso Oficio en el que le avisa que han terminado los cursos; que la aptitud y el aprovechamiento de los alumnos se han acreditado en los exámenes privados; que conforme á lo prevenido por las Ordenanzas de Minería en el artículo 13 de su Título XVIII, se debe proceder á la celebración de los Actos Públicos, para cuyos certámenes adjunta el programa respectivo; que los nombres de los actuantes constan en la lista que acompaña, y que la designación de los premios debe reservarse para que la hagan los individuos que hayan de asistir como Réplicas. Hace notar que estos alumnos son los más aprovechados, é incluye el convite para que si merece la aprobación del Tribunal, sea publicado á fin de que, siendo conocidas estas funciones, tengan el lucimiento de la concurrencia.

El expresado Oficio comienza con estas palabras: «Habiendo concluido los cursos de este Real Seminario, y la enseñanza de las materias para este primer año en cuanto lo ha permitido el tiempo, lo es ya para que se celebren á presencia de este Real Tribunal los Actos Públicos que previene el artículo 13 Título XVIII de nuestras Ordenanzas.

«La festividad de nuestra Santísima Madre y Señora de Guadalupe, Patrona de todo el Importante Cuerpo de la Minería, de este Real Tribunal General, y por consiguiente de este Real Seminario, que acostumbra V. S. celebrar el dia 20 del presente mes, presenta la proporcion más adecuada para dar principio á las tareas de este establecimiento: pues en ella, al mismo tiempo que dirige V. S. sus fervorosos votos por la felicidad y aumento de su Cuerpo, á aquella preciosa é inmaculada Madre de Dios, es muy propio que por parte de este Real Seminario se le tributen las gracias tan debidas al alto Patrocinio con que en el presente y primer año de su ereccion, le ha auxiliado para llevarla á efecto y consolidar su constitucion; como tambien se

implore su proteccion para que en el venidero y siguientes, lo ampare para cimentarlo en lo que falta hasta su entera perfección.»

Diciembre 13.—Todo lo propuesto por el Director lo aprueba el Tribunal por su auto de esta fecha, en el que manda se dé á todo el debido cumplimiento.

Diciembre 17.—En la capilla del Colegio, es decir, en la Iglesia del Hospicio de San Nicolás, se da principio á los primeros Actos Públicos que celebró el Colegio de Minería, con arreglo al programa propuesto por el Director y aprobado por el Tribunal.

En la mañana de este día se verificó el Acto de Aritmética que fué sustentado por los alumnos D. José Ignacio Vergara, D. José Vicente del Moral y D. Pedro José Tiradon; y en la tarde, el de Geometría, que fué sustentado por los alumnos D. Pedro Martínez Lizarraga, D. Francisco Vicente Blanco y D. José Casimiro Chovell.

Diciembre 18.—En la mañana de este día se verificó el Acto Público de Trigonometría plana, que sustentaron los alumnos D. Félix Nicolás Rodríguez, D. José Manuel González Cueto y D. José Joaquín de Zárate; y en la tarde, el de Gramática Castellana, sustentado por los alumnos D. Vicente de Herrera, D. Vicente Castañeta y D. José Mariano Pavía.

Diciembre 20.—Con asistencia del Tribunal, del Cuerpo de Profesores, de los Alumnos y Empleados del Colegio, celebra éste en la Colegiata de Guadalupe una solemne función en acción de gracias por los beneficios recibidos en el año escolar que acaba de concluir.

Diciembre 29.—El Virey, Conde de Revilla Gigedo comunica al Tribunal de Minería la Real Orden, fecha 7 de Setiembre, en el Oficio siguiente: «El Exmo. Sr. D. Pedro de Acuña, con fecha 7 de Setiembre de este año me dice lo siguiente: En vista de la Carta de V. E. de 27 de Marzo del año próximo de 91 Nº 105, y 27 de Noviembre del mismo Nº 331, ha concedido el Rey á la Real Academia de San Carlos el permiso que solicita

para vender al Tribunal de Minería el Solar que posee llamado de Nilpantongo, situado en la Calle de San Andrés de esa Ciudad; pero no ha venido S. M. en concederle la relevacion del derecho de Alcabala.

«Participolo á V. E. de órden de S. M. para su inteligencia y la de la Academia.

«Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno.

«Dios guarde á V. S. muchos años. México, 29 de Diciembre de 1792.—El Conde de Revilla Gigedo.»

1793.

Enero 2.—El Tribunal de Minería comunica al Director D. Fausto de Elhuyar el oficio del Virey Revilla Gigedo y la Real Orden inserta, que autoriza la venta del terreno de Nilpantongo.

Enero 3.—El Marqués del Llano, residente en Viena, avisa al Sr. Gardoqui la aceptación de D. Francisco Codón, del nombramiento para servir la clase de Química en el Colegio.

—En la misma fecha el Director propone al Tribunal el establecimiento en el Colegio de una clase de Escritura que ofrece dar gratuitamente el Mayordomo D. José de Llera.

—Con la misma fecha dice el Virey al Tribunal, que accede á la solicitud hecha por el Director para no asistir diariamente á las juntas del Tribunal.

—Con la misma fecha entran al Colegio en calidad de alumnos internos los jóvenes D. Manuel José Cotero, de 17 años, natural de Guadalajara, hijo legítimo de D. José María Cotero y de D.ª María Josefa Molina, nombrado por auto de 10 de Noviembre de 1792; y D. Andrés de Ibarra Salezán, de 18 años, natural de la villa de Briones en los Reinos de Castilla, hijo legítimo de D. Joaquín de Ibarra y de D.ª Casilda Salezán. Los dos fueron más tarde Ayudantes de Clases, y el primero llegó á ser Catedrático de Química, y el segundo, interino de Matemáticas.

Enero 8.—El Tribunal comunica al Director su aprobación

sobre él establecimiento de una clase de escritura en el Colegio.

Enero 11.—El Tribunal hace saber al Director la resolución del Virey sobre su solicitud para no asistir diariamente á sus juntas.

Enero 19.—La Academia de San Carlos oficia al Tribunal sobre la venta del terreno de Nilpantongo, para cuya operación que ha recibido de España el permiso necesario, ha comisionado á su Conciliario el Marqués de Ciria.

Enero 22.—El Tribunal comisiona al Director D. Fausto de Elhuyar, para que á su nombre efectúe la compra del expresado terreno; insertando, en su nombramiento, el auto en que lo decretó. A la vez contesta á la Academia de San Carlos, haciéndole saber esta resolución.

Enero 25.—El Tribunal pronuncia un auto mandando que el Factor entregue al Sr. Elhuyar treinta mil pesos para la compra del expresado terreno.

Enero 28.—El Factor, en virtud de este auto, que le fué comunicado por el Tribunal, entrega al Director treinta mil pesos.

Enero 29.—Se adopta como texto para el estudio de las Matemáticas la obra titulada: «Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría: su autor D. Juan Justo García, Presbítero, Colegial Trilingüe que fué de la Universidad de Salamanca, de su Gremio y Claustro y uno de sus catedráticos de Matemáticas.—Madrid.—1782.» un tomo en cuarto.

El Director pide trescientos ejemplares de esta obra, á la vez que otros libros y doce estuches de Matemáticas para premios.

Enero 31.—El Tribunal hace á España el pedido de estos objetos, por conducto del Sr. D. Javier Ignacio de Amenavar.

Febrero 5.—Real Orden aprobando sin restricción en su art. 11 el Plan del Colegio.

Febrero 18.—El Virey trascribe al Director la Real Orden, fecha 28 de Octubre de 1792, en que el Rey aprueba los nombramientos de catedráticos primero y segundo.

Febrero 28.—El Ministro Gardoqui hace saber al Marqués

del Llano residente en Viena, la Real Resolución que éste comunica al Sr. D. Andrés Manuél del Río, diciéndole lo siguiente: «que no hay inconveniente en que V. desempeñe la Cathedra quarta del Colegio metalico de Mexico, mediante ser este ramo el que mas á fondo ha estudiado, y que está por consiguiente mas apto para enseñarlo, que no al que antes le habian destinado, pero siendo ya urgente la residencia de los Profesores que deben ocupar estas Cathedras en aquella Capital, el Sr. Gardoqui me dice se lo prevenga á V. para que quanto antes tengan efecto las intenciones del Rey en esta disposicion, y que sin perdida de tiempo se ponga en camino para darle cumplimiento.»

Marzo 4.—El Tribunal comunica a los catedráticos de los dos primeros cursos, D. Andrés José Rodríguez y D. José Antonio Bataller, la aprobación de sus nombramientos.

Marzo 11.—El Director presenta al Tribunal la cuenta de los gastos erogados en la formación del laboratorio de Química, cuya cuenta se manda pasar al Fiscal.

Marzo 14.—De conformidad con el pedimento Fiscal, el Tribunal aprueba este gasto, manda pagar al Director 64 pesos 6 reales que ha suplido y dispone se le entreguen 500 pesos para continuar esta obra.

—Con la misma fecha se tira ante el Escribano del Tribunal D. Mariano Buenaventura de Arroyo, la Escritura de venta del terreno de Nilpantongo, celebrada entre el Sr. D. José de Gorraez y Malo, Marqués de Ciria, Conciliario y representante de la Academia de San Carlos, y el Sr. D. Fausto de Elhuyar, Director General y representante del Tribunal de Minería, quien tomó posesión, actuando el Regidor Alguacil Mayor del Cabildo.

Fueron testigos los Sres. D. Fernando Tamayo, Escribano de S. M., D. José Cuevas y D. Alejandro Velázquez de León.

La Academia poseía este terreno, por compra que hizo de él en 28 de Abril de 1785 á D. Manuel Velázquez de la Cadena, poseedor del vínculo y mayorazgo que fundó Gonzalo Gómez de Cervantes, al que su hijo Juliáu Gómez de Cervantes y Casaus agregó las casas con el mismo vínculo.

Abril 2.—La corona comunica al Virey de México una Real Orden que acompaña la teoría de Werner sobre la formación de las vetas, para que sea conocida en el Colegio y explicada á sus alumnos.

Mayo 14.—El Director avisa al Tribunal haber efectuado la compra del terreno de Nilpantongo, remitiéndole en dos cuadernos los Títulos de propiedad de este terreno; y en un tercer cuaderno el Testimonio de la Escritura de venta; el Certificado expedido por el Contador de la Aduana D. Domingo Ignacio de Lardizábal, de haber recibido 927 pesos importe de la alcabala causada en esta venta; la cuenta del Escribano D. Mariano Buenaventura de Arroyo, de los derechos y diligencias, por 58 pesos 1 real; el recibo del Escribano Pereira por 3 pesos 4 reales que se causaron en la Aduana; y el recibo de Estebau Carmona, por 21 pesos 2 reales, importe del refresco: todo lo que hace un total de 1,009 pesos 7 reales que se mandó pagar al Factor.

Mayo 16.—El Tribunal pasa al Fiscal el oficio del Director y los cuadernos adjuntos.

Mayo 17.—Pide el Virey al Tribunal noticias del estado de la Minería en el Reino.

Mayo 18.—El Tribunal pasa este oficio al Director General.

Mayo 23.—Informa el Director al Tribunal que en el terreno comprado á la Academia se encuentran varias casucas ocupadas por familias pobres; una carrocería y un gran corral con una pila de agua y varios lavaderos, todo esto arrendado en 1,468 pesos anuales, según el pormenor presentado por el encargado del local, D. Miguel Villerías; que algunas casas se habían desocupado por la noticia de que iba á comenzar la obra y que el Ayuntamiento había mandado cortar el agua. Indica, respecto de esto último, la urgencia de que el Virey disponga se le devuelva, por la necesidad que va á haber de ella en la construcción, y pide por último que se disponga lo conveniente para dar principio á la obra.

Mayo 24.—El Tribunal manda que pase al Fiscal este Informe.

Mayo 30.—El Ministro de Indias D. Diego Gardoqui, dirige al Virey de México Revilla Gigedo, la resolución siguiente: «Exmo. Sr.—Debiendo pasar á ese Reyno D. Andres del Rio, nombrado Maestro del Colegio de Mineria formado en esa Ciudad, se ha dado orden al Presidente Juez de Alzadas y Arribadas de Cadiz, para que ajuste su viaje que deberá satisfacerse en Veracruz por cuenta del Tribunal de Mineria. Y ha resuelto el Rey que V. Excelencia dé desde luego las ordenes convenientes para que assi se verifique, y que desde el dia que llegue á Veracruz el citado Rio, se le satisfaga el sueldo de dos mil pesos que se le ha señalado, de los fondos del Tribunal; mandandole V. Excelencia pagar de las Caxas Reales lo que haya devengado de su pension de doze mil reales que ha disfrutado, desde el dia que haga constar haverle cesado en estos Dominios, hasta el de su embarque, digo, desembarco, que le debe cesar. Y de su Real Orden lo prevengo á V. Excelencia para su cumplimiento.»

Junio 18.—El Director remite al Tribunal la descripción cronológica de los Minerales del Reino, que se manda pasar al Fiscal.

Junio 27.—El Director, haciendo referencia al Oficio en que el Virey pide el Reglamento del Colegio, indica al Tribunal que no estando impreso, se le remitan tres copias, añadiendo, por vía de adición, las modificaciones hechas con posterioridad.

Julio 2.—El Tribunal de Minería, formado por los Ministros Barroso y Torrubía, el Marqués del Apartado y Guiles, decreta, por su auto de esta fecha, comisionar al Sr. Elhuyar, para que de acuerdo con el teniente Coronel de Ingenieros D. Miguel Constanzó, se ocupe de hacer los preparativos conducentes á la construcción del Colegio.

Julio 22.—El Tribunal de Minería dirige al Sr. D. Fausto de Elhuyar el oficio siguiente: «Por decreto de 2 del corriente ha resuelto este Tribunal comisionar á V. S. para que de acuerdo con el Teniente Coronel de Ingenieros D. Miguel Constanzó, vea qué disposiciones se pueden ir haciendo para la construccion

del Edificio destinado al Colegio de Minería en el Sitio de Nilpantongo; formando un plan de ellas el referido Teniente Coronel, para nuestra inteligencia, y dandonos V. S. el aviso correspondiente, con noticia de la cantidad de Agua que se regule necesaria en el Edificio, para pedirla al Sr. Virey. Participamoslo á V. S. para su gobierno.»

Agosto 13.—El Director eleva una exposición al Tribunal, indicándole la necesidad de ir formando la Biblioteca del Colegio, para lo que propone tres medios: encargar á Madrid por conducto del Sr. D. Javier Ignacio de Amenavar todas las obras relativas al ramo, que desde ese año se publiquen, en Español, Latín, Italiano y Francés; comprar, de la Biblioteca del Sr. Fiscal D. Juan Eugenio Santelices Pablo, los libros cuya lista y precios adjunta; y que se le autorice para comprar los que puedan proporcionar en México los Agentes libreros y algunos particulares.

Agosto 20.—El Tribunal avisa al Director haber aprobado lo que propone para comenzar á formar la Biblioteca del Colegio, y adjuntándole un libramiento por valor de 961 pesos 2 reales para la compra de los libros que vende el Fiscal Santelices.

Agosto 27.—El Tribunal da aviso al Virey de la muerte del Sr. Fiscal D. Juan Eugenio Santelices Pablo, proponiéndole no se haga nombramiento para cubrir la vacante, sino hasta después de la junta general; y en el caso de que no apruebe esta proposición, pidiéndole autorización para nombrar interino.

Setiembre 18.—El Ministro Gardoqui avisa al Virey la salida de del Río á fin de embarcarse en Cádiz para México.

Setiembre 23.—El Director recuerda al Tribunal la circular de 22 de Agosto de 1792 sobre admisión de alumnos, indicándole la conveniencia de enviarla á las Diputaciones Territoriales, previniéndoles digan á los que solicitaron entonces, que renueven sus solicitudes.

Setiembre 24.—Por auto de esta fecha manda el Tribunal enviar á las Diputaciones esta circular.

—En la misma fecha trascribe el Virey al Tribunal la Real

Orden fecha 30 de Mayo, relativa al nombramiento del Sr. D. Andrés Manuel del Río de Catedrático del Colegio, y su próxima llegada á esta Capital.

Setiembre 26.— El Tribunal de Minería, formado por los Sres. Barroso, Apartado y Regla, en vista del Oficio del Virey fecha 24, decreta el auto siguiente: «Contestese á Su Excelencia el recivo, haciendole presente á su Superioridad no poder comenzar el curso de Química á cuya Catedra viene destinado D. Andres del Rio por falta de los Instrumentos encargados á Europa por medio de su Excelencia, á fin de que por el inmediato Maritimo recuerde su remision; y pongase Oficio al Señor Director con insercion del de su Excelencia, para su inteligencia, sacandose testimonio del mismo para agregarlo á su Expediente.» Y conforme á este decreto, se puso al Virey el correspondiente Oficio.

Setiembre 30.— Refiriéndose á este Oficio, el Virey dice al Tribunal que ha mandado poner el Oficio respectivo al Superintendente General de Minas, manifestándole la urgencia en la remesa de los instrumentos, enviándole duplicado de la lista, recordándole que en poder de los Cinco Gremios Mayores de Madrid existen fondos del Tribunal para estas compras, y pidiéndole dé cuenta á S. M.

Octubre 9.— El Apoderado del Tribunal en Madrid D. Juan de Escolano entrega al Sr. del Río 9,000 reales de vellón para su viaje á México.

Noviembre 16.— El Virey autoriza al Tribunal para nombrar Fiscal interino.

Noviembre 18.— En vista de esta autorización, el Tribunal libra oficio al Consultor D. Juan de Dios Alvarez para ejercer las funciones de Fiscal.

Noviembre 19.— Se mandan pasar al Fiscal interino los Expedientes que estaban en poder del Sr. Santelices y que se recogieron á su muerte.

Noviembre 26.— El Director propone al Tribunal para su admisión como alumnos, cuatro jóvenes entre los que figura D. Isi-

dro Vicente Valencia, hijo de D. Bonifacio Valencia y de D.ª María Encarnación Villamar y descendiente de mineros de Tlalpujahua.

A este aprovechado alumno que más tarde ejerció su profesión en la mina de Valenciana en Guanajuato, dedicó el Sr. del Río una nueva especie mineral, formada por el manganato doble de cobre y zinc con algún cloro, designándola con el nombre de *Valencia* ó *valencita*.

Uno de sus principales trabajos consiste en el descubrimiento para evitar el consumido en el beneficio de los minerales dóciles.

El Sr. del Río, en su obra titulada: «Suplemento de adiciones y correcciones de mi Mineralogia impresa en Filadelfia en 1832,» impresa en México en 1848, habla de este descubrimiento en dos párrafos.

En la página 86, estudiando la *Herreria*, dice: «yo llamaré á este fósil *Valencia* ó *valencite* dedicandole al insigne colegial de minería, cuyas obras en Valenciana perpetuarán su memoria, y que llevó consigo al sepulcro el descubrimiento del ahorro del consumido treinta y cinco años hace; es decir, en un tiempo en que la química no pudo prestarle los auxilios que el dia de hoy, y así fué más que doble su mérito.»

En las páginas 137 y 138, en su artículo sobre la Ostrania, en el que refuta de paso una idea emitida en un artículo publicado en *El Siglo XIX* (segunda época N.º 1,092), dice: «Sin lógica descubrió Valencia el ahorro del consumido (que aunque no sirviera más que para los metales dóciles, siempre era una ventaja y acaso un paso para beneficiar los rebeldes) de un modo tan sencillo, que me escribió que *temia se lo cogiesen los operarios;* y como se iba el correo, me ofreció comunicarmelo en el siguiente; pero al siguiente correo ya estaba fusilado por indicios de insurgente.»

Noviembre 29.—Aprueba el Tribunal estas propuestas.

Diciembre 3.—El Tribunal pide al Virey una de las piezas vacías del Colegio de San Pedro y San Pablo para celebrar en ella los Actos Públicos del Colegio.

Diciembre 7.—Avisa el Director al Tribunal que han concluído los cursos y exámenes privados, propone los términos en que se han de verificar los Actos Públicos, acompañando el programa y el convite para el público; y con la misma fecha aprueba el Tribunal.

Diciembre 10.—El Profesor de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez eleva un ocurso al Tribunal, que éste manda pasar al Director, pidiendo se le aumente el sueldo á 1,500 pesos como está dispuesto en el Plan del Colegio.

Diciembre 16.—A las nueve y media de la mañana se celebra el Acto de Aritmética, Geometría elemental y Trigonometría plana, sustentado por los alumnos D. Andrés Ibarra, D. Manuel Cotero, D. Francisco Alvarez de Coria y D. Isidro Romero; y á las tres y media de la tarde, el de Algebra, Secciones cónicas y Geometría Práctica, por los alumnos D. José Manuel Cueto, D. Vicente Herrera, D. José Zárate y D. Mariano Pavía.

Diciembre 17.—A las nueve y media de la mañana sustentan el Acto de Dinámica los alumnos D. Casimiro Chovell, D. Francisco Blanco, D. Pedro Lizarraga y D. Félix Rodríguez; y á las tres y media de la tarde, el de Gramática Castellana y Francés, los alumnos D. Manuel Ruiz de Tejada, D. José Antonio Palacios, D. J. Ignacio Vergara y D. Vicente Castañeta.

Diciembre 31.—Se renueva el Tribunal General de Minería, quedando constituído de la manera siguiente:

Administrador General, D. Manuel García de Zevallos; Diputado General primero, D. Juan Manuel Guiles; Diputado General segundo, D. José Manuel Valcarce y Gumán; Diputados General tercero, D. José Mariano de Fageaga.

1794.

Enero 1°—Se participa al Virey, á las Autoridades y á los interesados el resultado de estas elecciones.

Enero 8.—Se encarga el despacho de la Fiscalía al tercer

consultor D. Sebastián de Heras, por haberse excusado para servirla los Consultores primero y segundo, D. José Luis de Fagoaga y D. José Palacios.

Enero 17.—El Virey Revilla Gigedo avisa al Tribunal la salida de Madrid para México del Sr. D. Andrés del Río, nombrado por el Rey de España Catedrático del Colegio, trascribiéndole la nota del Ministro Gardoqui fecha 18 de Setiembre de 1793.

Enero 21.—El Director envía al Tribunal un dictamen sobre la solicitud presentada por el catedrático de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, relativa al aumento de sueldo.

Enero 22.—Por auto de esta fecha dispone el Tribunal se conteste al Virey su Oficio fecha 17, ordenando se saque testimonio de este documento para agregarlo á su Expediente.

Enero 24.—Se remite al Virey la contestación acordada por este auto.

Febrero 26.—El Virey envía al Tribunal una solicitud del Lic. D. José Santelices, pidiendo se le compre para el Colegio la colección de Historia Natural de su finado tío el Sr. Fiscal del Cuerpo D. Juan Eugenio Santelices Pablo, de quien era Albacea Testamentario.

Febrero 27.—El Tribunal acusa al Virey el recibo correspondiente de su Oficio, y lo manda pasar al Director.

Febrero 28.—Se oficia al Ministro Gardoqui, acompañándole una representación para S. M., en la que se le pide nombre Fiscal de la Minería.

Marzo 12.—Real Orden para que el Tribunal de Minería en uso de sus facultades nombre sus empleados.

Marzo 21.—El Director abre dictamen sobre la propuesta de Santelices, opinando porque se compre solamente la colección mineralógica, que con los estantes en que está colocada y los dibujos anexos, representa un valor de 1,547 pesos. Este dictamen fué pasado al Fiscal.

Abril 11.—El Director remite al Tribunal las cuentas del Colegio, que se mandan pasar al Fiscal.

Abril 29.—El Sr. del Río recibe en Cádiz por orden del Sr. D. Juan de Escolano, Apoderado del Tribunal en Madrid, 3,000 reales de vellón para continuar su viaje á México.

Mayo 10.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal que aprueba la compra de la colección mineralógica perteneciente á la testamentaría del Fiscal D. Juan Eugenio Santelices Pablo.

Mayo 13.—Informa el Virey sobre la necesidad de continuar la obra del Colegio.

Mayo 14.—Conformidad con el Pedimento Fiscal, que aprueba la cuenta de alquileres de las construcciones de Nilpantongo.

Mayo 16.—El Tribunal remite al Director el Expediente formado en virtud de la propuesta del Sr. Santelices, de cuyo Expediente forma parte el inventario de la colección que este señor vende; lo autoriza para que tome de ella lo que considere necesario, para cuyo pago da al Mayordomo la autorización necesaria.

Mayo 27.—El Director dirige al Tribunal el Oficio que sigue: «Siendo uno de los puntos de la comision que V. S. me confirió el 22 de Julio del año próximo pasado, sobre disposiciones para la fábrica del nuevo Colegio en el Sitio de Nilpantongo, el determinar la cantidad de agua que será necesaria para dicho Edificio, á fin de pedirla al Exmo. Sr. Virey, lo he consultado con el Teniente Coronel de Ingenieros D. Miguel Constanzó, y hemos regulado que para los diversos usos de este Establecimiento, puede bastar la de dos reales, que es la que surte un caño de una pulgada y sesenta y nueve centavos.—Esta misma cantidad es la que regularmente se concede de merced por la Nobilísima Ciudad á los Conventos y casas de comunidad; y siendolo el Colegio de Minería, no parece pueda sufrir dificultad el que V. S. la logre para él en los mismos términos; particularmente dirigiendo su solicitud al Exmo. Sr. Virey.»

Mayo 28.—El Tribunal aprueba, y manda se solicite esta merced por conducto del Virey.

Julio 1º—El Tribunal dirige Oficio al Virey, solicitando la expresada merced de agua para el Edificio del Colegio.

Julio 19.—El Director avisa al Tribunal haber comprado la colección mineralógica perteneciente á la Testamentaría del Sr. Santelices, que consta en el inventario general, del que no compró los objetos anotados; mandando al Mayordomo que pagase al Lic. Santelices 1,514 pesos 4½ reales, importe de lo comprado.

Esta colección fué el principio del rico Gabinete de Mineralogía del Colegio de Minería.

Julio 25.—El Virey D. Miguel de la Grua Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte, oficia al Tribunal insertándole la Real Orden fecha 12 de Marzo, para que use de sus facultades nombrando sus empleados.

Julio 31.—El Tribunal acusa el correspondiente recibo.

Agosto 2.—Se embarca en Cádiz el Sr. D. Andrés del Río, en el Navío de Guerra San Pedro Alcántara, cuyo capitán era el Sr. D. Francisco de Herrera y Cruzate.

Setiembre 5.—El Director informa al Tribunal sobre la instrucción de los alumnos, y la graduación que hace de su aptitud, conducta y aprovechamiento.

Setiembre 6.—El Tribunal le contesta con un voto de aprobación.

Setiembre 30.—Con esta fecha hace el Director dos propuestas al Tribunal: que se autorice á los Jefes de trozos para imponer castigos leves á los alumnos, y que se tome en arrendamiento la huerta del Colegio de San Gregorio, que gana 1,000 pesos anuales, á fin de que los alumnos tengan un lugar higiénico para su recreación y solaz.

Octubre 6.—El Tribunal le concede la autorización.

Octubre 8.—Aprueba el Tribunal la distinción de Jefes de trozos.

Octubre 10.—El Tribunal comunica al Director esta aprobación.

Octubre 16.—El Tribunal comunica al Director su aprobación para tomar en arrendamiento la huerta de San Gregorio.

Octubre 20.—Fondea en Veracruz el Navío de Guerra San Pedro de Alcántara, trayendo á bordo al Sr. D. Andrés Manuel del Río, quien desembarca el mismo día.

Octubre 29.—El Intendente Interino de Veracruz dirige al Virey Marqués de Branciforte el Oficio siguiente: «Habiendo llegado á este Puerto en el Navío de Guerra San Pedro de Alcantara, el Catedratico del Colegio Metálico establecido en esa Capital, D. Andres del Rio, ha pedido á esta Intendencia se le facilitasen trescientos pesos, para con este auxilio poder trasladarse á su destino. Y habiendo accedido á su solicitud por Decreto fecha de ayer, con precedente informe de los Ministros de Real Hacienda, lo participo á V. E. para su noticia y superior aprobacion, esperando se sirva mandar que por el Real Tribunal de Minería se reintegren á esta Caxa los explicados trescientos pesos.»

—Con la misma fecha escribe el Tribunal al Sr. del Río á Veracruz, contestándole la carta que le escribió al Sr. Elhuyar, y comisionándolo para empacar y remitir los útiles del Colegio que llevó á ese Puerto el Navío San Pedro de Alcántara.

—Provee el Tribunal un auto mandando pedir al Virey el Expediente relativo á la admisión como alumnos de jóvenes de Manila.

Noviembre 5.—El Virey remite al Tribunal el Oficio del Intendente de Veracruz relativo al Sr. del Río, previniéndole reintegre á la caja de aquella Intendencia la cantidad que entregó á este Profesor.

Noviembre 7.—El Virey previene al Tribunal que de sus fondos reintegre á la caja principal de Veracruz 444 pesos por pasaje del Sr. del Río y un criado en el Navío San Pedro de Alcántara.

—El Sr. del Río escribe al Tribunal.

Noviembre 10.—El Tribunal provee un auto mandando se dé orden al Factor para que por conducto del corresponsal de Veracruz se reintegre en aquella caja la cantidad expresada, recogiendo y enviando el recibo correspondiente, comunicando al

Virey esta providencia en debida contestación; y otro en los mismos términos por los 444 pesos á que se refiere el Virey en su nota fecha 7.

Noviembre 11.—El Escribano del Tribunal D. Fernando Tamayo, en cumplimiento de estos autos, los notifica al Factor D. Manuel Prieto y García, quien firma de conformidad.

Noviembre 14.—El Tribunal oficia al Virey suplicándole expida las órdenes necesarias para que el Intendente de Veracruz mande entregar al Sr. D. Andrés del Río los útiles é instrumentos que para el Colegio trajo de Europa el Navío de Guerra San Pedro de Alcántara.

Noviembre 15.—El Tribunal escribe á Veracruz al Sr. del Río, contestándole su carta fecha 5.

Diciembre 9.—El Director avisa al Tribunal que han terminado los cursos; propone que los Actos Públicos se verifiquen los días 16, 17 y 18 á las 3½ de la tarde, y para ello adjunta el convite, en que avisa la llegada á Veracruz del Profesor D. Andrés del Río, quien trae instrumentos, máquinas y demás útiles para el Colegio.

Diciembre 10.—Aprueba el Tribunal, mandando publicar el convite remitido por el Director.

Diciembre 16.—A las 3½ de la tarde se verifica el Acto Público de Geometría Elemental y Trigonometría plana, sustentado por los alumnos D. Vicente Valencia y D. Felipe Obregón.

Diciembre 17.—Se verifica el Acto Público de Algebra, Secciones cónicas y Geometría Práctica, sustentado por los alumnos D. Isidro Romero, D. José Mantilla, D. Santiago Usubiaga y D. José Palacios.

Diciembre 18.—Los alumnos D. Manuel Cueto, D. Manuel Cotero, D. Francisco Alvarez de Coria y D. Andrés Ibarra, sustentan el Acto Público de Dinámica é Hidrodinámica.

—Llega á esta Capital el Sr. D. Andrés Manuel del Río, Catedrático de Mineralogia del Colegio de Minería.

1795.

Enero 14.—Se hace á España un nuevo pedido de instrumentos, máquinas y aparatos para el Colegio.

Enero 20.—El Sr. del Río dirige al Tribunal una carta, diciéndole que habiendo llegado á esta Capital el 18 de Diciembre último, después de concluida la comisión que de él recibió para empacar los útiles llegados á Veracruz para el Colegio, lo hace presente, para que le mande hacer la liquidación que corresponde: que en Madrid, del Sr. D. Juan Escolano, en Cádiz por orden del mismo, en Veracruz del Sr. D. Miguel Miranda y de las Cajas Reales, y en México del Mayordomo del Colegio, recibió 1,460 pesos; agregando, que habiéndose embarcado el 2 de Agosto, ha devengado hasta fin de Diciembre, cinco meses de su sueldo.

Enero 23.—El Tribunal dispone que tomada razón de estos puntos por los conductos debidos, se pase al Fiscal Contador con todos los antecedentes.

Febrero 16.—El Virey pide al Tribunal informe sobre la construcción del edificio destinado al Colegio de Minería.

Febrero 20.—El Tribunal envia al Virey el Informe pedido.

En oficio de esta fecha el Virey inserta al Tribunal la Real Orden de 9 de Abril relativa á la teoría de Werner sobre la formación de las vetas, acompañando el Informe del Sr. Elhuyar sobre esta teoría y su propuesta para que la traduzca al castellano el Sr. D. Andrés del Río.

Febrero 21.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, manda contestar al Virey.

Febrero 23.—Se dirige al Virey la contestación á que se refiere el auto anterior.

Abril 23.—El Sr. Director del Colegio D. Fausto de Elhuyar, da aviso al Tribunal de haber dispuesto que el inmediato 27, se hiciera la apertura del Curso de Mineralogia, remitiéndole el Oficio siguiente:

«Habiendo D. Andres del Rio, Catedrático de este Real Seminario puesto en el correspondiente órden las muestras de Piedras y Minerales que forman la coleccion que en el dia posee este Establecimiento, y dispuesto así mismo la nomenclatura de los caractéres externos de los fósiles, necesaria para su exposicion en los términos que reconocerá V. S. por las adjuntas tablas y su explicacion en órden Alfabético, de que han sacado copias todos los Alumnos que deben seguir este año su Clase, no hay ya embarazo para que desde luego se abra y dé principio á ella el Lunes próximo 27 del que rige.

«A este primer trabajo que comprende la parte preparatoria de la Orictognosia ó conocimiento de los Fósiles, debe seguirse el formalizar ésta, esponiendo en ella su clasificacion individual y las propiedades ó caractéres propios de cada uno. En ello se ocupa en el dia dicho D. Andrés, que tiene bastante adelantada la primera parte, que comprende la clase de las tierras, y estará concluida para cuando acabe la explicacion de la preparatoria con que debe empezar, á fin de que los Alumnos tengan siempre una obra para seguir y repasar sus lecciones.

«Cuando esté concluida esta parte, daré cuenta á V. S. y expondré lo que juzgue conveniente se haga con ella.

«Tanto por el tiempo que va ya corrido de este año, como por el que necesita dicho Catedrático para continuar la obra que está trabajando, será indispensable limite el presente año su Enseñanza á sola la Orictognosia; reservando dar principio á la del Laborío de las Minas, que por no haber aún los Modelos necesarios ni la Obra correspondiente, seria aun de poco provecho empezarla por ahora.

«Con el fin de que así este Catedrático como D. Francisco Bataller, que lo es de la Clase de Física, puedan tambien con mas desahogo ir disponiendo la obra que para sus respectivas clases estan trabajando, es conveniente que por ahora alternen por las mañanas en sus lecciones, dando cada uno tres por semana, para que así les queden las otras libres para todo trabajo, y se consiga por este medio lo concluyan cuanto antes, y que

en lo sucesivo puedan sus Discípulos seguir sus lecciones sin los embarazos que en el dia les ocasiona la falta de obras Elementales adecuadas.

«Todo lo hago presente á V. S. para que impuesto de ello se sirva determinar lo que juzgue mas oportuno.»

Abril 24.—El Tribunal de Minería, en oficio firmado por los Ministros D. Manuel García de Zevallos, D. Juan Manuel Guiles y D. José Manuel Valcarce y Guzmán, avisa al Director haber aprobado su consulta.

—Con la misma fecha provee el Tribunal un auto mandando se expida libramiento de cuatro mil pesos á favor del Mayordomo del Colegio, en virtud del Oficio del Director de esta fecha, para satisfacer el flete y conducción de ochenta cajones de instrumentos y utensilios, y los géneros para el vestuario de los colegiales.

Abril 27.—Se abre, por el Profesor D. Andrés Manuel del Río el primer curso de Mineralogia que se dió en México; siendo los cursantes D. Casimiro Chovell, D. José Joaquín de Zárate, D. Vicente Herrera, D. José Mantilla, D. Francisco Alvarez, D. Manuel Cotero, D. Manuel Cueto, D. Félix Rodríguez, D. Vicente Valencia y D. Manuel Ruiz de Tejada.

Agosto 27.—El Tribunal de Minería dirige atento Oficio al Virey, remitiéndole, puesta en limpio, la primera parte de la Obra de Orictognosia, escrita por el Sr. D. Andrés del Río.

Setiembre 10.—El Tribunal oficia al Virey acompañándole la Real Cédula sobre la derogación del art. 1º del Título XVI de la Ordenanza de Minería, para que se vea en Junta Superior.

Setiembre 15.—Decreto del Virey concediendo la impresión de la Orictognosia del Sr. del Río.

Setiembre 16.—El Virey oficia al Tribunal comunicándole este decreto, y por su tenor concediendo se imprima la Primera Parte de los Elementos de Orictognosia, escritos por el Sr. del Río.

Setiembre 18.—El Tribunal, por auto de esta fecha, manda se ponga oficio sobre este asunto al Director General, insertándole el Oficio del Virey fecha 16.

Setiembre 25.—Se envía al Director el Oficio á que se refiere el auto fecha 18, cuyo documento está concebido en estos términos: «El Exmo. Sr. Virey, con fecha 16 del corriente, me dice lo que sigue:—Por decreto de ayer me he conformado con el pedimento del Sr. Fiscal de Real Hacienda que subscribió el Sr. Asesor del Vireynato, y cuio tenor es el que sigue:—Exmo. Sr.—El Fiscal de Real Hacienda Dice: que ha vuelto á examinar la primera parte de los elementos de Oriclognosia escrita para el uso y enseñanza de los Alumnos del Colegio Metálico de esta Capital, por D. Andres del Rio; y no encontrando ya reparo en que esta obra se dé á la Prensa; si es del Superior agrado de V. S. podrá conceder el permiso que para ello solicita el Real Tribunal de la Minería; quedando en Secretaría este original para cotejar con los impresos, sin cuio requisito no deberán salir á luz; lo que así se contexte al mismo Real Tribunal para su inteligencia y cumplimiento.—Y lo traslado á V. S. en contestacion á su oficio fecha 17 de Agosto último para su noticia, y que disponga su execucion.—Participandolo á V. S. para el mismo efecto.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Real Tribunal de Minería, México 25 de Septiembre de 1795.—*Manuel García de Zevallos.—Juan Manuel Guiles.—José Manuel Valcarce y Guzman.*—Sr. D. Fausto de Elhuyar.»

Octubre 20.—El Director avisa al Tribunal haber concluido los cursos y propone la celebración de los Actos Públicos cuyo programa adjunta á su oficio. Propone á la vez las bases á que en lo sucesivo debe sujetarse la celebración de estas funciones científicas, así como la designación de los premios, su número, valor y categoría, proponiendo dos para cada clase: primero y segundo.

Octubre 26.—Conforme á lo propuesto por el Director y aprobado por el Tribunal, se da principio á los Actos Públicos, celebrándose en esta fecha el de Algebra, Secciones cónicas y Geometría práctica, que sustentan los alumnos D. Felipe Obregón y D. Carlos Marquina.

Octubre 27.—Se celebra el Acto Público de Física que sus-

tentan los alumnos D. Isidro Romero, D. José Mantilla y D. Vicente Valencia.

Octubre 28.—Tiene lugar el primer Acto Público de Mineralogia que hubo en el país, siendo sustentado por los alumnos D. José Casimiro Chovell y D. Vicente Herrera. En este mismo día se hizo la distribución de premios.

1796.

Enero 2.—Toma posesión del cargo de Diputado General en el Tribunal de Minería, el Sr. D. Mariano Fagoaga.

Enero 4.—Constancia de la muerte del Diputado D. Juan Manuel Guiles.

Enero 13.—De la Orictognosia escrita por el Profesor D. Andrés Manuel del Río, que se acaba de imprimir, remite el Tribunal de Minería cinco ejemplares al Virey para los Ministros de Estado, y cinco á Madrid para los Sres. Gardoqui, Valdés y Bazán, Conde de Campo de Alanza, Príncipe de la Paz y Llaguno.

Enero 22.—Como parte esencial de sus estudios sobre Laboreo de Minas, el Sr. del Río escribió una Memoria en la que explica el modo más conveniente de dar los barrenos en las minas; y por auto de esta fecha el Tribunal manda agregar esta Memoria á su expediente, é imprimirla para hacerla circular en todos los Minerales del país.

Febrero 5.—El Director remite al Tribunal la cuenta relativa á la impresión de la primera parte de la Orictognosia escrita por el Sr. del Río, según la que importaron los mil ejemplares de que constó la edición, 816 pesos cuatro reales; resultando el costo del ejemplar, incluyendo 280 pesos de la encuadernación en pergamino, 1 peso—0 reales—9,29 granos; por lo que cree que se puede vender el ejemplar á 2 pesos en pergamino y 20 reales en cuero.

Febrero 11.—El Rector D. José Julián Benedito, el Vice-

Rector D. José Rafael Gil de León, los catedráticos D. Andrés M. del Río, D. Francisco Antonio Bataller, D. Andrés José Rodríguez, D. Mariano Chanin, D. Esteban González y D. Bernardo Gil; y los alumnos representados por sus respectivos Jefes D. Manuel González del Cueto, D. Casimiro Chovell, D. José M. Mantilla y D. Manuel Cañedo, creyendo, por el sentido literal del artículo 8º, Título I de las Ordenanzas de Minería, que estaba para terminar el período de nueve años por el que el Sr. D. Fausto de Elhuyar debía servir el Empleo de Director General de Minería, elevaron al Tribunal el ocurso siguiente:

«Sres. Administrador y Diputados Generales del Importante Cuerpo de la Mineria de esta N. E.

«El Real Seminario de Mineria de esta Corte con la debida atencion hace presente á V. S. tiene entendido que á el Sor. Don Fausto Eluyar Director Gral. de la Mineria de este Reyno, y de este Real Seminario, se le cumple á principios del año proximo de noventa y siete el nombramiento de que le hizo gracia S. M. En cuyo supuesto previendo este Real Seminario la falta de este Director, y las funestas conseqüencias que de ella pueden resultar, y atendiendo asi mismo al honor de este Real Seminario, á su conservacion, y á sus mayores progresos: se ve precisado á representar á V. S. la necesidad que hay de impetrár la gracia de S. M. para que al actual Sor. Director se le continue el nombramiento por otros nueve años, ó por el tiempo que fuere de su Real agrado, fundandose en los motivos y razones siguientes:

«Es bien notorio que á el Sr. D. Joaquin Velasquez de Leon primer Director de este Real Seminario se le hizo esta gracia por S. M. en atencion á su instruccion y al merito de haver proyectado este establecimiento á beneficio del Importante Cuerpo de Mineros. Y si bien este sabio Director hizo los mayores esfuerzos para verificarlo: lo cierto es que no lo pudo lograr en su tiempo por varios incidentes que le constan á V. S. Estaba pues reservada á D. Fausto Eluyar la gloria de haver puesto en execucion aquel Plan, y ver erigido este Real Seminario, en que

seguramente há contrahido un merito distinguido, nada inferior al de su primer Director. Si el merito de este le hizo acreedor á que S. M. le nombrase Director por el tiempo de su vida; comprehende este Real Seminario que el actual Director merece se le prorrogue, si no por toda su vida, á lo menos por el tiempo que sea necesario para acabar de formalizar lo que resta á este establecimiento, y reconocer la utilidad que puede prometer á nuestros Mineros.

«V. S. sabe que haviendo fallecido el Sr. D. Joaquin Velasquez de Leon, se consultó al Rey para que se sirbiese nombrar un sugeto en quien concurrieran la instruccion y practica necesaria en las Ciencias relativas á la Mineria: y constandole á nuestro Miniaterio que el Sr. D. Fausto Eluyar tenia bien acreditada su pericia de estas materias, segun se estudia en la Europa, se le nombró para que viniese de Director de esta Mineria.

«Vino, y luego que comenzó á tirar las líneas de su primer proyecto del Beneficio de metales del Consejero Born, reconoció que el medio mas eficaz y seguro para plantear este, ú otro qualquier util descubrimiento, era el de poner en execucion el Plan que se tenia proyectado de este Real Seminario, é inmediatamente trató de ponerlo por obra. Pero esta empresa que se presentaba facil para algunos, le costó el trabajo de quatro años en el arreglo de Planes, en informes, en preparativos de libros, de Maquinas, y en otras mil diligencias de que V. S. es sabedor; hasta que ultimamente logró se hiciera la apertura de este Real Seminario.

«V. S. há visto en los Examenes publicos que se celebran á presencia suya todos los años, en la visita anual que hace á este Real Seminario, y en los informes diarios que le da el actual Sr. Director, los adelantamientos que han hecho sus Alumnos en solo el tiempo de quatro años. Los Señores Capellanes, Rector y Vice-Rector, los Catedraticos y Gefes de los Trozos, somos testigos del infatigable zelo y empeño del actual Sr. Director en procurar, tanto de la educacion cristiana y politica de dichos Alumnos, como en la instruccion de las Facultades que

se les enseñan relativas á la Mineria: admirando al mismo tiempo la instruccion de este Sr. Director, su prudencia y su afavilidad para con todos los individuos de este Cuerpo.

«Por todas estas razones se persuade este Real Seminario á creer que en este Reyno no hay otro sugeto del merito, y circunstancias tan acomodadas al instituto de este Real Seminario, como el Sr. D. Fausto Eluyar. No se duda que en Europa habrá sugeto de la instruccion y talentos que requiere este Empleo; pero qualquiera que sea, no tendrá reconocido el carácter y genio de los naturales de este país, no puede saber las dificultades que ha sido preciso superar para la ereccion de este Seminario, ni es facil prevea las que resta que vencer, como el Sr. Eluyar. V. S. sabe que se hallan establecidas las clases de Matemáticas, la Fisica experimental, la de Mineralogia, la de la Lengua Castellana y Francesa, la de Divujo y la de Delineacion; pero faltan varios libros, Maquinas y materiales para la Clase segunda y tercera: falta asi mismo que arreglar la quarta Clase de la Quimica, cuyo Profesor se espera venga de un dia para otro: falta en fin que los Alumnos de este Real Seminario pasen á adquirir la practica del Laborio, y Beneficio de las Minas de este Reyno. Con razon pues recela este Real Seminario, que puesto el goviernq directivo y economico en otro sugeto que no tenga las ideas del Sr. D. Fausto Eluyar, ha de padecer sus alteraciones, y acaso quedar fustrados los favorables designios que promete este establecimiento. La experiencia nos enseña que los mejores proyectos hán quedado sin efecto por haver faltado su primer autor: y esto no porque haya faltado zelo, é instruccion para promoverlos, sino porque el proyecto mas bien ideado encierra ciertos requisitos, y menudencias que tratados de poner en planta, no se hán podido vencer, los que no se duda que el que lo formó, tendria previsto el modo de suponerlos.

«Por tanto este Real Seminario no puede menos de representar á V. S. que al paso que siente la falta de un Director tan util y recomendable por todos titulos, le seria muy doloroso no

haber hecho este ocurso en tiempo oportuno, á que le obligan las justas razones, asi de mirar por todo aquello que concidera conducente al honor, conservacion y mayores progresos de este establecimiento, como tambien á el mejor desempeño de lo que cada uno de sus individuos tiene á su cargo; pues de no hacerlo asi se le podria imputar por inculpable esta omicion.

«Finalmente este Real Seminario conoce que á V. S. no se le ocultan las razones que lleva expuestas; presume asi mismo que acaso tendrá premeditada esta misma solicitud; y asi confiesa que el objeto de esta representacion, no es otro que el de reunir su voto con el de V. S. persuadido de que tendrá particular complacencia en llevar adelante este pensamiento, ó bien dirigiendo esta representacion á S. M. ó esforzandola con otras razones, ó solicitando el informe del Exmo. Sor. Virrey Marques de Branciforte, como mejor le pareciere.

«Este Real Seminario reconoce á V. S. por su inmediato Gefe y Protector, le consta el interes que tiene en el mejor exito de este establecimiento, y el aprecio que hace de sus individuos, y así no duda de que V. S. sabrá superar todas las dificultades que nosotros no podemos penetrar: por lo que no nos resta más que ofrecernos por nuestra parte á lo que podamos contribuir á la expresada solicitud.

«Es quanto por ahora tiene que representar á V. S. este Real Seminario.

«Dios güe la importante vida de V. S. m.ª a.ª Mexico 11 de Febrero de 1796.—*Dr. Fran.co Julian Benedito*, Capellan Rector.—*José Rafael Gil de Leon*, Capellan Vice-Rector.—*Andres del Rio.—Fran.co Antº Bataller.—Antonio Chanin.—Estevan Gonsalez.—Bernardo Gil.—Andrés José Rodrigues.—José Man.l Gonz.z Dl Cueto*, Colegial Gefe.—*José Casimiro Chovell*, Colegial Gefe.—*José María Mantilla*, Colegial Numerario.—*Manuel Cañedo*, Colegial Pensionista.»

Febrero 12.—El Tribunal, formado por los Sres. Zevallos, Valcarce, Fagoaga y el Secretario Fernando Tamayo, manda que se pase este ocurso al Fiscal, acompañándole copia certifi-

cada de la Real Orden en que se nombró Director al Sr. D. Fausto de Elhuyar.

Febrero 15.—El Tribunal aprueba los precios fijados á la primera parte de la Orictognosia del Sr. del Río, y ordena al Factor D. Manuel Prieto y García, recoja del Director General 436 ejemplares, con sujeción á la distribución siguiente:

A la rústica para su distribución y venta.	100
Empastados para el Real Tribunal de Lima:	6
Ídem para su venta en ídem.....	25
En pergamino para ídem ídem.....	75
Ídem para su venta en esta Capital.....	180
Empastados para ídem.....	50
Total.....	436

Febrero 23.—El Director D. Fausto de Elhuyar concurre por última vez á las juntas del Tribunal, pues sale para su Negociación minera del Río de San Antonio en Oaxaca, que dirigió el Sr. D. Luis Lindner, sustituyéndole en la Dirección del Colegio el Diputado D. Manuel de Valcarce y Guzmán.

Abril 1º—El Director oficia de Oaxaca al Tribunal proponiéndole que mientras llega al país el Sr. D. Francisco Codon, nombrado Catedrático de Química, se nombre interinamente al Sr. D. Luis Lindner, mineralogista distinguido, y competente para servir dicha cátedra.

Abril 8.—El Tribunal aprueba esta propuesta y la eleva al Virey.

—En la misma fecha los Sres. D. Diego Villasante y D. Diego Morales, en representación de los mineros de Oaxaca, solicitan del Tribunal se amplíe al Sr. Elhuyar la licencia de que disfruta, para que reconozca los Minerales de esa Provincia.

Abril 9.—El Tribunal oficia al Director, manifestándole haber aprobado y elevado al Virey su propuesta para la provisión de la Cátedra de Química.

Abril 17.—El Director escribe al Tribunal por conducto de D. Luis Lindner, diciéndole que ha dado á este señor sus instrucciones relativas á la apertura de la clase de Química, y que él tiene necesidad de permanecer aún en Oaxaca.

Abril 20.—El Tribunal accede á la solicitud de los mineros de Oaxaca, comunicando su conformidad á éstos y al Sr. Elhuyar.

Mayo 4.—El Tribunal contesta al Sr. Elhuyar la carta de que fué portador el Sr. Lindner, expresándole su conformidad.

Agosto 3.—El Sr. Elhuyar avisa al Tribunal que sale de la Negociación de Río Grande para la Sierra de Ixtlán.

Setiembre 13.—El Sr. Elhuyar remite al Tribunal de Minería el Informe relativo al Mineral de Ixtlán, y le avisa que pasa á los de San Miguel de las Peñas y San Antonio.

Octubre 6.—El Sr. Elhuyar envía al Tribunal el Informe relativo al Mineral de San Miguel de las Peñas.

Octubre 20.—Se celebra la apertura de la clase de Química, en cuyo acto el Profesor interino D. Luis Lindner pronunció un discurso de inauguración.

Noviembre 7.—Real Orden que concede al Director General honrosas distinciones, en recompensa de los méritos que ha adquirido y servicios que ha prestado á la Minería.

Noviembre 14.—Los alumnos Mariano Ximénez, José María Villasante y Miguel Alvarez Ruiz, sustentan el Acto Público de Aritmética, Algebra y Geometría Elemental, bajo la Dirección del Profesor D. Andrés José Rodríguez.

Noviembre 15.—Se verifica el Acto Público de Física, cuya clase dirige el Sr. D. Francisco Antonio Bataller, siendo actuantes los alumnos José María Vela y Felipe Obregón.

Noviembre 16.—Bajo la Dirección del Profesor de Mineralogia D. Andrés Manuel del Río, cuyo curso comprendió este año los ramos de Orictognosia, Geognosia y Arte de Minas, se verificó el Acto Público de estas materias, que fué sustentado por los alumnos Casimiro Chovell, Vicente Herrera y Manuel Cotero.

En este Acto leyó el Profesor un discurso sobre las relaciones que existen entre la composición de un mineral y las materias que en su criadero le sirven de acompañantes.

Este discurso se publicó en el Suplemento á la Gaceta de México del 18 de Enero de 1797.

Diciembre 5.—De regreso de su expedición minera á esta Capital, asiste por primera vez á las juntas del Tribunal el Sr. Director.

Diciembre 31.—En la junta general celebrada en esta fecha se eligen Diputados Generales á los Sres. D. Francisco González de la Vega y D. Bruno Noriega; Con-Juez de Alzadas, á D. José Mariano Fagoaga; y Consultores, á D. Gaspar Martín Vicario y el Marqués de Rivascacho.

1797.

Enero 3.—El personal del Colegio, refiriéndose á su ocurso fecha 11 de Febrero de 1796, repite su solicitud para que el Sr. D. Fausto de Elhuyar continúe en el Empleo de Director, aprovechando la circunstancia de estar completa la Junta General, por el nombramiento de dos nuevos diputados.

Enero 7.—En la junta general de mineros celebrada en esta fecha, formada por todo el personal del Tribunal de Minería, y los Apoderados de las Minerías de Guanajuato, Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Chihuahua, Pachuca, Sultepec, Tasco, Zacualpan, Cosihuiriachic, Guarisamey é Inguarán, se trató el mismo asunto por iniciativa de los Apoderados de Fresnillo, Pachuca y Sombrerete, quienes manifestaron lo útil y conveniente para el Cuerpo de Minería, que se perpetuara el Sr. D. Fausto de Elhuyar en el Empleo de Director General.

La Junta aprobó por unanimidad é hizo suyo este pensamiento, expresando la necesidad de que permaneciera el Director en su Empleo, «así para aprovecharse el Cuerpo de las ventajas que el conjunto de sus buenas prendas, conocimientos y

pericia le prometen, como para manifestarle su gratitud, y el distinguido concepto que le merece;» conviniendo en elevar al Rey una representación en este sentido, y en el de que se le aumentara sueldo, comenzando este aumento desde el día de su ingreso al Tribunal; decretándosele una pensión á su viuda en el triste caso de su fallecimiento.

Enero 11.—En contestación á un Oficio de los Oficiales Reales, en que éstos disponen se descuente el sueldo á D. Luis Lindner, para el pago del adelanto que recibió, el Tribunal dice que por haberse enfermado este señor de reumatismo, no ha dado clase ni ha devengado sueldo.

Enero 20.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, dispone que pase al Director General el Expediente relativo al nombramiento de catedrático de Química, para que, en vista de la enfermedad de D. Luis Lindner, proponga lo conveniente.

Enero 25.—El Director contesta al Tribunal reiterándole su ofrecimiento de dar esta clase; y proponiendo se nombre ayudante á D. Francisco Fischer, residente en Pátzcuaro, para poder seguir atendiendo las ocupaciones de su empleo, como asistencia á las juntas del Tribunal, al Juzgado de Alzadas, á la construcción de las máquinas y modelos mandados hacer para las clases, á la revisión é impresión de las obras escritas por los catedráticos, etc.

Enero 30.—El Tribunal oficia al Virey sobre este asunto, y al Sr. Elhuyar dándole las gracias en un Oficio en el que se leen estas palabras: «No esperabamos menos del amor, eficacia y actividad con que en el (desempeño) de su empleo, procura V. S. los mejores progresos de ese Establecimiento, y manifiesta al Cuerpo de Minería los vivos deseos que lo animan siempre de serle en todo útil. En la expresada oferta ha dado V. S. una prueba muy distinguida de esta verdad, y un nuevo motivo entre los muchos que tiene de su parte, para conciliar nuestra más verdadera gratitud.»

Enero 31.—Dispone el Tribunal que se dé principio á la obra del Colegio.

Febrero 6.—En la junta celebrada en esta fecha se presentó el ocurso á que la noticia anterior se refiere, firmada por los Sres. Apoderados D. Francisco Alonso de Terán, D. Francisco Alvarez Quirós, D. José Antonio de Otaegui, D. Juan José Martínez de la Cuadra, D. Francisco de Chávarri, D. Manuel García Herreros, D. Sebastián de Heras Soto, D. Miguel de Olasconga, D. Miguel José Pérez de León, D. Antonio de Ferriz y Guzmán, D. Ignacio José de la Peza y Casas, D. José Garcés y D. Matías Gutiérrez de Lanzas.

Marzo 1°.—Pasa este ocurso al Fiscal.

Marzo 2.—Pasa al Asesor, y de acuerdo con su consulta, la Junta General de Mineros eleva una representación para que se solicite del Rey de España la perpetuidad del Sr. Elhuyar en el cargo de Director General; y el Tribunal, por auto de esta fecha, lo manda pasar al Asesor.

Marzo 16.—El Arquitecto D. Manuel Tolsa presenta los planos del Colegio.

Marzo 17.—El Tribunal solicita del Virey una merced de agua para el terreno de Nilpantongo, en que se ha de construir el edificio destinado al Colegio, cuya merced, según el cálculo del Director, es de dos reales, que corresponde al surtimiento de un tubo cilíndrico de 1.69 pulgadas de diámetro.

Marzo 18.—El Tribunal remite al Virey el testimonio de la representación de los mineros, en que éstos solicitan la perpetuidad del Sr. Elhuyar en el Empleo de Director General, el aumento en su sueldo y el decreto de una pensión para su viuda en caso de muerte.

Marzo 24.—Se expide el primer libramiento por valor de 600 pesos, en favor de D. Esteban González, para comenzar la construcción del Colegio.

Abril 22.—El Tribunal solicita de D. Antonio Rodríguez de Velasco el agua necesaria para las construcciones comenzadas en Nilpantongo, mientras el Virey despacha la solicitud que se le presentó con tal objeto.

Mayo 22.—Se libran 4,000 pesos en favor del Lic. D. Fer-

nando Fernández de S. Salvador, para pagarlos con tezontle de su cantera del Peñón, destinado á la fábrica del Colegio.

Junio 7.—El Director presenta una razonada exposición al Tribunal, proponiendo se divida en dos la clase de Matemáticas, aumentando al catedrático, por este aumento de trabajo, 500 pesos al año.

Junio 8.—El Tribunal pasa esta propuesta al estudio del Asesor.

Junio 20.—Contestando el Director las observaciones hechas por el Tribunal en el examen de las cuentas del Colegio, con motivo de las máquinas construidas por D. Francisco Chausé, propone que en cada clase haya un libro inventario.

Junio 22.—El Virey oficia al Tribunal trascribiéndole la Real Orden de 7 de Noviembre del año anterior, dándole cuenta de los honores que el Rey de España ha concedido al Director General, Ministro de la Real Junta General de Comercio, Moneda, Minas y dependencias de extranjeros en atencion á los méritos y servicios que tiene adquiridos en beneficio y utilidad del importante Cuerpo.

Junio 26.—El Tribunal contesta al Virey y oficia al Ministro D. Pedro Varela y Ulloa, suplicándole dé las gracias á S. M.

Junio 27.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, aprueba los planos del Colegio formados por D. Manuel Tolsa, nombrando á este Arquitecto Director de la Obra, y Administrador á D. Esteban González.

Julio 13.—Toma posesión del puesto de Diputado General, para el que fué electo, el Sr. D. Francisco González de la Vega.

Octubre 18.—El Director avisa al Tribunal estar concluidos los cursos, y le adjunta el convite para los Actos Públicos de Matemáticas, Física, Química y Orictognosia, á fin de que lo haga imprimir y circular si es de su aprobación.

Octubre 23.—El Profesor D. Andrés José Rodríguez presenta el Acto Público de Trigonometría Rectilínea, Secciones cónicas y Cálculo infinitesimal, que sustentan los alumnos José Mariano Ximénez, Miguel Alvarez Ruiz y José M. Villasante.

Octubre 24.—Los alumnos Silvestre Osores, Felipe Obregón y José M. Vela, sustentan el Acto Público de Física, de cuya clase es catedrático el Sr. D. Francisco Antonio Bataller.

Octubre 26.—Se celebra el Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que es sustentado por los alumnos Vicente Valencia, Francisco Alvarez, José Joaquín Zavala y Vicente del Moral, y el catedrático D. Andrés Manuel del Río, lee un discurso sobre los volcanes, impugnando la teoría entonces dominante relativa al origen volcánico de algunas rocas.

Octubre 27.—Bajo la dirección del Director D. Fausto de Elhuyar, que sirvió la cátedra de Química por enfermedad del Profesor interino y ausencia del propietario, se celebró el primer Acto Público de este ramo, que sustentan los alumnos Casimiro Chovell, Manuel Cuéto, José M. Mantilla y Mariano Pavía.

Noviembre 6.—Se conforma el Tribunal con el parecer del Asesor sobre la división en dos de la clase de Matemáticas, aumentándose en 500 pesos anuales el sueldo del Profesor D. Andrés José Rodríguez, encargado de ambas.

Noviembre 10.—Se comunica al Director esta resolución, que debe comenzar á regir el 1.º de Enero de 1798.

—En la misma fecha contesta el Director de enterado; y en oficio especial propone, para proveer las cuatro plazas vacantes de alumnos de dotación, otros tantos jóvenes entre los que figura D. José Manuel de Herrera, de Cadereita, de 15 años, hijo de D. Isidro Herrera y de Dª María de Jesús Olvera.

Este señor llegó á ser catedrático de Química del Colegio de Minería.

Noviembre 15.—El Tribunal pidé al Director los demás expedientes relativos á la solicitud de alumnos para consultarle su resolución.

Noviembre 16.—El Director remite al Tribunal los dos únicos expedientes que conserva en su poder; manifestando que si se le piden para tenerlos presentes en la resolución que se

tome sobre sus propuestas, como esto es una novedad, protesta que solamente lo verifica en obvio de dilaciones y perjuicios, y sin que se mire como un acto de allanamiento, y de que, con la resolución que se tome no se perjudiquen las prerogativas de su empleo.

Noviembre 23.—El Tribunal cita al Director con este motivo, para que, con acuerdo del Fiscal se fijen las bases para hacer en lo sucesivo estas propuestas.

Noviembre 24.—Asiste el Director al llamado del Tribunal, presenta estas bases y son aprobadas.

Noviembre 25.—Se manda suspender la obra del Colegio.

Noviembre 28.—Se da por presentada, y se manda pasar al Fiscal Contador la cuenta de la obra del Colegio en la que aparece un sobrante de 103 pesos 5 reales. Se nombra cuidadores de la obra á José García y Joaquín de Aguiazo, con el jornal de 5 reales diarios para que reciban la piedra y cal que han de entregar el Lic. Fernando Fernández San Salvador y Acacio Ortiz; previniéndoles que den cuenta al Tribunal semanariamente.

Noviembre 29.—El Tribunal envía al Director testimonio de las bases aprobadas el 24 para las propuestas de alumnos.

Diciembre 1°—El Director renueva sus propuestas con sujeción á estas bases.

Diciembre 14.—El Tribunal aprueba estas propuestas, nombrando alumnos dotados á D. Manuel Herrera y los demás que se hallan en su caso.

Diciembre 16.—El Tribunal pasa á informe del Director el expediente que le remitió el Gobierno sobre las propuestas hechas por el Ayuntamiento de Guanajuato, para proveer las plazas de Rector, Vice-Rector, Catedráticos y Maestros del Colegio de la Purísima.

1798.

Enero 4.—Auto de conformidad con el Informe del Director D. Fausto de Elhuyar, en el Expediente sobre la provisión de empleos en el Colegio de la Purísima en Guanajuato; de acuer-

do con este Informe, se piden más instrucciones por ser insuficientes las presentadas.

Febrero 1º—El Tribunal provee un auto mandando pasar al Fiscal el Expediente promovido con motivo de la renuncia que hace de su cargo el Factor D. Manuel Prieto, acompañando la lista de los fiadores del nuevo Factor D. José García López.

—Con la misma fecha renuncia el consultor D. José Luis Fagoaga.

Febrero 7.—Por auto de esta fecha el Tribunal de Minería manda expedir su título al Nuevo Factor D. José García López.

Febrero 14.—De conformidad con el Pedimento Fiscal, en el Expediente formado con motivo de la obra del nuevo Colegio, el Tribunal provee un auto en que se previene al Factor dé cuenta de lo que ha abonado á dicha obra en cal y piedra hasta fin de Enero; y que en lo sucesivo le dé cada mes el mismo Informe.

Febrero 21.—El Director remite al Tribunal la distribución de los alumnos en las clases, acompañada de una explicación; en esta nota consta que el alumno Manuel Herrera, entra á primer curso de Matemáticas, y que cursan Metalurgia, quedando después en disposición de salir á la Práctica, los alumnos Casimiro Chovell, Félix Rodríguez, José Mariano Pavía, Vicente Valencia, José Joaquín de Zárate, Francisco Alvarez Coria, Vicente Herrera, Andrés Ibarra, José Mantilla, Manuel Cotero, Manuel Tejada, Manuel Cueto y Gregorio Garcés.

—Con la misma fecha propone que antes de salir á práctica los alumnos sufran un examen general.

Febrero 23.—Pasa á Informe del Director el Expediente enviado al Tribunal por el Gobierno, sobre provisión de la Clase de Matemáticas en el Colegio de la Purísima en Guanajuato.

Febrero 26.—El Factor avisa al Tribunal el fallecimiento de su antecesor el Sr. D. Manuel Prieto y García.

Febrero 27.—El nuevo Factor D. José García López presta el juramento dispuesto por el artículo 28 del Título I de las Ordenanzas de Minería.

—Con la misma fecha contesta el Tribunal al Director su Oficio fecha 21, aprobando su propuesta, y disponiendo que los alumnos sufran un examen general antes de salir á la práctica.

Abril 19.—El Ministro de Indias dirige al Virey de Nueva España la Real Orden que dice entre otras cosas lo siguiente:

«Convencido el Rey de que por el celo, actividad y aplicacion del Director, Maestros y alumnos de ese Real Colegio de Minería, adquirirán algunos de estos en él los conocimientos teóricos, prácticos y convenientes para el más seguro y económico laboreo de los preciosos metales de oro y plata en esos Reales de Minas en el tiempo más oportuno, y que á este fin no se omitirá diligencia ni gasto alguno, ha resuelto igualmente S. M. que se haga á todos el más estrecho encargo para el efecto; y que verificado el exámen de los jóvenes de más aplicacion y aprovechamiento, propongan el Maestro, el Director y éste, por medio de V. E. aquellos que tengan disposicion y ninguna dificultad para pasar con el destino de Directores é Ingenieros de Minas á los Vireynatos del Perú y Buenos Aires, y á las Provincias de Guatemala, Quito y Chile, á establecer el mejor más seguro y económico método en la extraccion y beneficio, expresando el sueldo y regulacion de gastos de viaje. Todo lo cual participo á V. E. de órden de S. M. para que cuide de su cumplimiento, como espera lo ejecute por su parte ese Real Tribunal de Minería en virtud de esta Real resolucion que le comunico con esta fecha.»

Abril 20.—El Director da aviso al Tribunal de que el día anterior quedó concluido el curso de Metalurgia y Docimasia; y que para la salida á práctica de los alumnos sólo falta el examen general.

Abril 27.—Remite el Director al Tribunal las instrucciones á que deben sujetarse en su práctica los alumnos, las que se mandan pasar al Fiscal.

Abril 30.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal, que aprueba en todas sus partes lo propuesto por el Director.

Mayo 2.—Se comunica al Director este resultado.

—Con la misma fecha envía el Director al Tribunal la distribución de los practicantes, en cuya virtud designa para Guanajuato, á los alumnos Casimiro Chovell, José Mantilla, Vicente Herrera y José Joaquín Zárate; para Zacatecas, á los alumnos Félix Rodríguez, Vicente Valencia y Manuel Tejada; y para Catorce, á los alumnos Manuel Cueto, Manuel Cotero y Francisco Alvarez Coria.

Mayo 3.—El Tribunal, en concurrencia con el Fiscal, aprueba esta distribución, comunicando su auto al Director.

Mayo 9.—Pasa el Tribunal á Informe del Director la solicitud de D. Francisco Rodríguez, en la que pide que su hijo Félix no practique en Zacatecas sino en Sultepec su país.

Mayo 10.—El Director, fundado en sólidas razones, propone que no se acceda á esta solicitud.

Mayo 11.—Pasa al Fiscal este Expediente.

Mayo 14.—Aprueba el Tribunal el Pedimento Fiscal, que es conforme con lo opinado por el Director á quien se le comunica.

Mayo 23.—El Tribunal, contestando á D. Francisco Rodríguez su ocurso en que pide la separación de su hijo, le dice que para lograr esto, necesita cubrir los gastos erogados en su carrera.

Mayo 26.—El Tribunal envía á las Diputaciones de Guanajuato, Zacatecas y Catorce, una Circular relativa á los practicantes, firmada por los Ministros D. José Manuel Valcarze y Guzmán, D. Bruno María de Noriega y D. Francisco González de la Vega.

Mayo 30.—El Director avisa al Tribunal que en la madrugada de ese día salieron á sus respectivos destinos, los alumnos practicantes.

Junio 2.—El Tribunal remite á estas Diputaciones las reglas á que se han de sujetar los practicantes.

Junio 4.—Avisa el Director que estando restablecido de su enfermedad el Profesor Interino de Química D. Luis Lindner, puede encargarse de su clase.

Junio 16.—Propone el Director la creación de dos plazas de Sustitutos de Cátedras, así para suplir á los catedráticos en sus faltas accidentales, como para formar profesores; y propone también á José Rojas Ayudante de Química en lugar de Juan García.

Junio 19.—Por auto de esta fecha son aprobadas estas propuestas por el Tribunal.

Junio 21.—El Tribunal oficia al Director, comunicándole su aprobación.

Junio 22.—La Diputación de Catorce escribe al Tribunal dándole aviso de la llegada de los practicantes, adjuntándole la cuenta de sus gastos y nota de los útiles que necesitan.

Julio 4.—El Tribunal pasa esta carta al Fiscal.

Julio 7.—Pasa al Director el parecer del Fiscal.

Julio 16.—Emite el Director su dictamen sobre este asunto.

Julio 24.—Se conforma el Tribunal con este parecer.

Julio 27.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, manda se acuse recibo al Virey de su Oficio fecha 24 en que lo autoriza para proponer lo conducente en lo relativo á la provisión de cátedras en el Colegio de Guanajuato; y que se dé aviso á la Academia de San Carlos y á los practicantes de minas por si quisieren colocarse.

Agosto 16.—Propone el Director al Tribunal que se provea de libros, instrumentos de minas y útiles de Ensaye á los alumnos que están haciendo su práctica en Zacatecas, Guanajuato y Catorce.

Agosto 18.—El Tribunal aprueba esta propuesta, disponiendo que el costo de estos útiles se habilite por cuenta de los fondos del Colegio. En este sentido contesta al Director.

Agosto 31.—El Virey comunica al Tribunal la Real Orden fecha 19 de Abril.

Setiembre 10.—Consulta el Director sobre si los catorce años exigidos para la admisión de los alumnos, han de ser entrados ó cumplidos.

Setiembre 15.—El Tribunal comunica al Director el Oficio del Virey de 31 de Agosto.

Setiembre 25.—El Tribunal oficia al Virey acompañándole testimonio íntegro del Expediente promovido por el Director, sobre que se suplique á S. M. acceda á lo que pidió la Junta General acerca de que su sueldo de 5,000 pesos se le comience á abonar desde la fecha de su ingreso, y se declare que á su fallecimiento deben darse á su Esposa y á su familia los 2,000 pesos que en este sentido solicitó la misma Junta.

Octubre 1º—Oficio al Director General, participándole haberse determinado se abra oposición para proveer la clase de Matemáticas en el Colegio de La Purísima de Guanajuato, publicándose en la Gaceta la Convocatoria respectiva.

Octubre 2.—El Director contesta al Tribunal su Oficio fecha 15 del mes anterior, proponiendo se publique en la Gaceta la Real Orden del 19 de Abril, en que se dispone que los alumnos más aprovechados, pasen de Directores ó Ingenieros de Minas á los Vireinatos del Perú y Buenos Aires, y á las Provincias de Guatemala, Quito y Chile.

Octubre 3.—El Tribunal dispone que se haga circular esta Real Orden y oficia al Director informe sobre el cumplimiento del artículo 12 del Título XVIII de las Ordenanzas.

Octubre 9.—El Director manifiesta al Tribunal que no habiendo llegado la colección que se pidió á Europa desde 1790, y siendo insuficiente la comprada al Fiscal D. Juan Eugenio Santelices Pablo, el Profesor D. Andrés del Río pidió prestada al Dr. D. Martín Sesé, Director de la Expedición Botánica, la colección metódica que adquirió del Mineralogista Alemán D. Federico Sonneschmidt. Que debiendo marchar para Europa el Sr. Sesé, á la conclusión de su comisión, había pedido la colección mencionada, de cuya falta se resentiría notablemente la enseñanza, puesto que el Gabinete mineralógico quedaría tan desprovisto como el primer año; y que por lo mismo convendría comprarla, siendo su valor 500 pesos.

—En la misma fecha el Vfrey oficia al Tribunal disponiendo que en vista de la tardanza del catedrático propietario de Química, D. Francisco Codón, se nombre catedrático interino

al Sr. D. Luis Lindner en los términos del Decreto fecha 5 de Julio de 1796.

Octubre 10.—El Tribunal, por Oficio de esta fecha, solicita del Virey que se inserte en la Gaceta la Real Orden fecha 19 de Abril.

Octubre 11.—El Tribunal provee un auto mandando pasar al Fiscal la consulta del Director relativa á la compra de la colección mineralógica del Dr. D. Martín Sesé.

Octubre 22.—Se traslada al Director el Oficio del Virey fecha 9, relativo al nombramiento de Catedrático de Química.

Octubre 23.—El Director da aviso al Tribunal de haberse concluído los Cursos, adjuntándole, para su aprobación, el Convite de los Actos Públicos, que propone se celebren los días 27, 29, 30 y 31 del mes.

Octubre 25.—El Tribunal contesta al Director su Oficio del 23, aprobando lo que en él propone.

Octubre 27.—El Tribunal accede á la solicitud que hace la Diputación de Minería de Guanajuato, para enviar al practicante D. Casimiro Chovell al Mineral de Durango, con tal que vuelva á terminar su práctica.

—En la misma fecha á las tres y media de la tarde, bajo la dirección del Profesor D. Andrés José Rodríguez, se celebró el Acto Público de Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría plana, que fué sustentado por los alumnos Ignacio González y José Dovalina.

Octubre 28.—El Director avisa al Tribunal haberle comunicado al Sr. Lindner su nombramiento de Catedrático Interino de Química.

Octubre 29.—Los alumnos José Mariano Jiménez y Miguel Alvarez Ruiz sustentan el Acto Público de Física, bajo la dirección del Profesor D. Francisco Antonio Bataller.

Octubre 30.—Se celebra el Acto Público de Química bajo la dirección del Profesor D. Luis Lindner, siendo sustentado por los alumnos Francisco Echeverría y Vicente del Moral.

Octubre 31.—El Profesor D. Andrés dal Río presenta al Ac-

to Público de Orictognosia, Geognosia y Arte de Minas, á los alumnos Vicente Gastañeta é Isidro Romero.

—En la misma fecha contesta el Tribunal al Director su Oficio fecha 10 de Setiembre, diciéndole que basta que los jóvenes hayan entrado á los catorce años para que puedan ser admitidos como alumnos.

Noviembre 19.—Avisa el Director al Tribunal que de los diez y siete alumnos que hay de dotación, siete estarán en disposición de salir á práctica á fin de Enero; y propone se nombren seis nuevos alumnos. Por auto de esta fecha, pasa este Oficio al Fiscal.

Noviembre 23.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal, que aprueba lo propuesto por el Director.

Noviembre 29.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal, que aprueba la compra de la colección mineralógica perteneciente al Dr. D. Martín Sesé.

Diciembre 1º—El Tribunal autoriza al Director para hacer esta compra, acompañándole un libramiento por 500 pesos; y á la vez le encarga que según lo propone en su Oficio fecha 9 de Octubre, forme y le remita una lista de los minerales que faltan, para pedirlos á los practicantes por conducto de las Diputaciones.

1799.

Enero 5.—Se pasa al Director, para que informe, la exposición del Dr. D. José Mariano Fernández de Castro, alumno de dotación, en la que propone se establezca en el Colegio la clase de Latín, y pide se le nombre catedrático.

Enero 15.—El Director hace presente al Tribunal el mal estado en que se encuentra la Casa en que está el Colegio; señala los inconvenientes y trastornos que causará una compostura general; considera insuficientes los edificios de San Pedro y San Pablo, Casa del Marqués de Ciria y Casa del Conde de Santia-

go, que son los más adecuados y de más fácil adquisición; y en vista de esto, recomienda la continuación de la obra comenzada.

Enero 16.—En un análisis muy prolijo y detallado, expone el Director su opinión sobre lo propuesto por el Sr. Castro, y pide que se aprueben sus proposiciones.

Enero 17.—El Tribunal manda pasar al Fiscal el Oficio del Director fecha 15, relativo á la compostura del edificio del Colegio.

Enero 18.—Pasa al Fiscal el Expediente relativo á la clase de Latín.

Enero 24.—Conforme el Tribunal con el Pedimento Fiscal relativo á lo consultado por el Director en su Oficio fecha 16, dispone se nombre un Maestro Arquitecto que reconozca la Casa en que está el Colegio, y rinda el Informe correspondiente. Se conforma también con el Pedimento relativo á la creación de una clase de Latín, y pide antecedentes.

Enero 25.—Conforme á lo dispuesto por el Tribunal se nombra á D. Antonio Velázquez para reconocer la Casa del Colegio é informar sobre el estado que guarda y las reparaciones que necesita.

Enero 26.—† Muere el Diputado General D. Bruno María de Noriega.

Enero 30.—Pasa al Asesor el Expediente relativo á la creación de una clase de Latín.

Febrero 16.—Nombra el Tribunal catedrático de Matemáticas en el Colegio de La Purísima de Guanajuato, á D. José Rojas, propuesto en terna por el Director General D. Fausto de Elhuyar.

Febrero 18.—Se comunica este nombramiento al interesado.

Febrero 27.—En conformidad con la propuesta del Director, Pedimento Fiscal y Dictamen del Asesor, el Tribunal, por su auto de esta fecha, establece una clase de Latín en el Colegio; nombrando para servirla al alumno de dotación, Dr. D. José Mariano Fernández de Castro, con el sueldo anual de 300 pesos.

Marzo 1º—El Tribunal comunica al Director esta resolución.

Marzo 10.—El Director da aviso al Tribunal de haber concluído el curso de Docimasia y Metalurgia, cuyos exámenes se han verificado, y haber procedido, asociado á los Profesores Lindner, Bataller y del Río, á los exámenes generales de los alumnos que acabaron sus estudios; resultando aptos para salir á la práctica Vicente del Moral, Vicente Gastañeta, Santiago Uzabiaga, Francisco Echeverría é Isidro Romero.

Marzo 11.—Pasa al Fiscal este Oficio.

—Con la misma fecha el Director envía al Tribunal la distribución de los alumnos en las clases, avisándole quedar abierta la clase de Latín.

Marzo 12.—Aprueba el Tribunal.

Marzo 15.—Se comunica al Director esta aprobación.

Marzo 16.—Aprueba el Tribunal y comunica al Director lo consultado por éste sobre la salida á práctica de los alumnos que han concluído sus estudios.

Abril 8.—El Director da aviso al Tribunal de que en la mañana de ese día, salieron los alumnos practicantes para Guanajuato y Zacatecas, y el Tribunal lo comunica á las Diputaciones respectivas.

Abril 12.—Refiriéndose á su Oficio fecha 2 de Octubre de 1798, en que contesta al Tribunal el de fecha 15 de Setiembre, que inserta la Real Orden de 19 de Abril anterior, relativa á destinar á los alumnos, propone con sólidas y extensas razones se solicite por conducto del Virey una Real declaración para que los alumnos del Colegio se consideren con opción á los empleos de las Casas de Moneda y Apartado.

Abril 13.—El Tribunal manda que pase al Fiscal esta propuesta.

—Con la misma fecha el Director pide al Tribunal las noticias que tenga de los puntos en que se han ocupado los primeros practicantes; y si no las tiene, pida á las Diputaciones respectivas que las formen con audiencia de los alumnos, y las

remita desde luego, á fin de proponerles los puntos sobre que deben formar disertaciones, conforme á lo que consultó el 27 de Abril de 1798.

Abril 17.—Conformándose el Tribunal con el Pedimento Fiscal relativo á la renuncia que hace el Sr. D. Luis Lindner de la cátedra de Química, dispone se solicite del Rey, que este Profesor sea el Catedrático Propietario, y no D. Francisco Codón.

Abril 21.—El Director D. Fausto de Elhuyar, sale para Oaxaca con el objeto de visitar sus negocios de minas; y queda provisionalmente encargado de la Dirección del Colegio el Diputado del Tribunal D. Manuel Valcarze y Guzmán.

Abril 24.—El Tribunal oficia al Director sustituto D. Manuel Valcarze y Guzmán para que se paguen á D. Luis Lindner 921 pesos—6 reales—10 granos, por 5 meses y 16 días empleados en los preparativos para la apertura de la cátedra de Química, y algunas lecciones dadas.

Mayo 6.—El Tribunal por su auto de esta fecha dispone que se continúe la obra del Colegio, en los mismos términos en que se comenzó, bajo el cargo del Administrador General; mandándose librar 2,000 pesos para el efecto, á la orden de D. Esteban González.

Mayo 10.—En cumplimiento de su auto fecha 17 de Abril, el Tribunal pide al Virey solicite de la Corona de España que se nombre catedrático propietario de Química al Sr. D. Luis Lindner, en lugar de D. Francisco Codón.

Mayo 14.—El Director escribe de Oaxaca al Tribunal, avisándole su llegada á ese punto.

Mayo 20.—Oficia el Virey al Tribunal pidiendo antecedentes sobre el catedrático de Química.

Mayo 22.—Contesta el Tribunal al Director.

Junio 1°—Se contesta al Virey su Oficio fecha 20 de Mayo, acompañándole copia certificada del ocurso en que D. Luis Lindner solicita la clase de Química en propiedad.

Julio 9.—Por escasear la cal, y necesitarse con urgencia para la construcción del Colegio, se solicita de D. Silvestre

Díaz de la Vega que preste la existencia que tiene de este artículo.

Agosto 6.—Auto mandando agregar á sus antecedentes el ocurso en que los practicantes de Zacatecas manifiestan que la asignación de 300 pesos anuales no es suficiente para cubrir sus gastos.

Agosto 7.—El Tribunal contesta á la Diputación de Zacatecas su carta de 30 de Julio, diciéndole que si ha recibido, cómo es probable, la disertación del alumno Vicente Valencia sobre el Mineral de San José del Yermo, la remita; y acusa recibo del plano de la mina de Tecolotes, delineado por el alumno José Rodríguez.

Agosto 17.—Contestando el Tribunal á la Diputación de Guanajuato su carta fecha 9 de Mayo último, dispone que el alumno Casimiro Chovell escriba una disertación sobre «la Negociación de minas de azogue de la Sierra del Durazno; sus hornos, beneficio y demás anexos;» que los alumnos José de Zárate y José M. Mantilla, hagan otro tanto sobre la mina de Valenciana; y el alumno Vicente Herrera, sobre Beneficio de metales tanto del corriente como de lo que hubiere observado en el de D. Federico Sonneschmidt.»

Le dice también que informe si conviene que los practicantes sigan en ese Mineral ó pasen á otros; y que los que hayan practicado el Beneficio pasen á las minas y viceversa.

Setiembre 2.—El Tribunal remite á informe de los catedráticos del Colegio el Expediente en que constan: la solicitud de D. Pedro de la Chausé, para que se traslade á México D. Sentien Béchard constructor de máquinas, y la de éste último para trabajar en el Colegio.

—Con la misma fecha manda 500 pesos á D. Esteban González, Administrador de la obra del Colegio, para que los mande distribuir entre los Oficiales Canteros que en ella trabajan, con el objeto de que se vistan; deduciéndoles las cantidades que reciban, de sus jornales respectivos, en abonos prudentes y moderados.

Setiembre 4.—Los catedráticos informan aprobando el pensamiento del Sr. Chausé.

Setiembre 5.—El Tribunal vuelve á pasar á los catedráticos del Colegio el Expediente relativo al asunto de Béchard, para que informen sobre las máquinas que faltan y se han dejado de construir por no haberse podido conseguir en México los útiles necesarios.

Setiembre 12.—De regreso de Oaxaca el Director, asiste por primera vez á las juntas del Tribunal.

Setiembre 16.—Los catedráticos del Colegio D. Andrés José Rodríguez, D. Francisco Antonio Bataller, D. Andrés M. del Río y D. Luis Lindner, refiriéndose á su Informe fecha 4 en que aprueban la venida del Relojero Maquinista Sentien Béchard, dan una lista minuciosa de las máquinas que faltan, cuyo número asciende á 64.

Setiembre 19.—Se pasa al Virey este Expediente.

Octubre 2.—Circular á las Diputaciones Territoriales para que remitan los ocursos de los jóvenes que pretendan entrar al Colegio el año siguiente.

Octubre 20.—El Director da aviso al Tribunal de la terminación de los cursos y envía el convite de los Actos Públicos, en cuyo programa consulta se celebren á las tres y media de la tarde de los días 29, 30 y 31. Hace notar que por haberse dividido en dos cursos el estudio de las Mateméticas, no se dió el de Física: pues los alumnos que debieron cursarlo, pasaron al segundo de Matemáticas.

Octubre 29.—Bajo la dirección del Profesor D. Andrés José Rodríguez se verificó el Acto Público de los dos cursos de Matemáticas; sustentando el primero, que comprende la Aritmética, la Geometría Elemental y la Trigonometría Plana, los alumnos Miguel M. de Hozta y José M. Salinas; y el segundo, al que corresponden el Algebra, las Secciones Cónicas y la Geometría Práctica, los alumnos José Ignacio González y José Dovalina.

Octubre 30.—Se verificó el Acto Público de Química bajo la

dirección del catedrático D. Luis Lindner, y fué sustentado por los alumnos Mariano Ximénez y Miguel Alvarez Ruiz.

—En la misma fecha oficia el Tribunal á las Diputaciones de Zacatecas, Guanajuato y Catorce, pidiéndoles informes sobre la conducta de los practicantes.

Octubre 31.—El Profesor de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, D. Andrés Manuel del Río, presentó el Acto Público de esta clase, que fué sustentado por los alumnos Silvestre Osores y José María Vela.

Noviembre 22.—La Diputación de Guanajuato, contestando al Tribunal su Oficio fecha 30 de Octubre, le envía los informes que en él se le piden, relativos á la conducta observada por los alumnos que hacen su práctica en ese Mineral.

Noviembre 27.—El Tribunal acusa recibo, diciendo á la Diputación que manifieste á los alumnos Chovell, Zárate, Mantilla, Echeverría y Ulíbarri, que ha visto con agrado su aplicación y buena conducta; que amplíe el Informe relativo al alumno Romero, y dé las gracias á los Sres. Fernando de la Concha, Manuel Ignacio Zerrato, Jaime de Hosta, Francisco de Iriarte y Ramón de Sierra, por los Informes que se sirvieron remitir relativos al mismo asunto.

Diciembre 6.—Presenta el Director cuatro propuestas para alumnos de dotación; advirtiendo que se limita á este número, por no haberse terminado el curso de Metalurgía; después de cuyos exámenes, y de los exámenes generales, que fijarán el número de los alumnos que han de salir á la práctica, propondrá los alumnos que falten para cubrir las vacantes que resulten.

Diciembre 11.—Aprueba y nombra el Tribunal.

Diciembre 31.—Asiste el Tribunal á la Misa de Espíritu Santo que se celebra en el Templo de Santa Teresa.

1800.

Enero 4.—En las juntas generales celebradas este día, se hicieron las elecciones prescritas por las Ordenanzas, las que dieron el resultado siguiente:

Administrador General, D. José Mariano de Fagoaga.

Diputados Generales: D. Marcelo José de Anza, por nueve años; y el Marqués de San Juan de Rayas, por tres.

Conjuez de Alzadas en la Capital, D. José Manuel de Valcarze y Guzmán.

Consultores en México, D. Ignacio de la Peza y Casas y D Antonio Alvarez de Quirós.

El mismo día tomaron posesión el Administrador y el Diputado Anza; yendo con el Tribunal á presentarse al Virey.

Enero 8.—El catedrático de Latín Dr. Castro, pide se le descargue del cuidado de la clase, ó se le dé el sueldo asignado á la de Francés.

Enero 14.—El Director á cuyo dictamen pasó esta solicitud, opina porque se le retire la plaza de dotación que como alumno disfruta en el Colegio; y aumentándole el cargo de Bibliotecario, se le pase habitación y alimentos, además del sueldo que disfruta. Pasa al Fiscal este Expediente.

Enero 15.—Auto mandando que pague el Fiscal 149 pesos 4 reales por el empedrado del sitio en que se está construyendo el Colegio.

Enero 22.—Pasa al Asesor el Expediente relativo á la clase de Latín, promovido por el ocurso del Profesor D. Mariano Fernández de Castro.

Enero 31.—Se pasan á Informe del Director los documentos y carta que envió al Tribunal el alumno practicante D. Félix Rodríguez.

Febrero 6.—Conforme el Tribunal con el parecer del Asesor en el Expediente sobre la clase de Latín, resuelve de acuerdo

con lo propuesto por el Director en su dictamen fecha 14 de Enero.

Febrero 13.—El Tribunal envía al Director el Expediente, comunicándole haber aprobado su propuesta.

Febrero 20.—El Virey oficia al Tribunal comunicándole haber concedido licencia á Béchard para venir á México.

Febrero 22.—El Director avisa al Tribunal que ha terminado el curso de Metalurgía; le acompaña las notas relativas á los exámenes de todos los cursos, con excepción del de Física en que no hubo cursantes; y le manifiesta que va á proceder al examen general de los alumnos que han concluído y deben salir á la práctica.

Febrero 27.—El Tribunal acusa al Director recibo de las notas de exámenes.

Se conforma con el Pedimento Fiscal en el Expediente promovido por la solicitud en que los practicantes de Zacatecas piden se les aumente la asignación de 300 pesos, denegando esta petición, en vista de que dichos practicantes tienen casa y alimentos en las Negociaciones en que están destinados.

Contesta el Oficio del Virey fecha 20, relativo á la licencia concedida al Maquinista Constructor Sentien Béchard.

Febrero 28.—La Diputación de Catorce escribe al Tribunal, adjuntándole la lista de la ropa que necesitan los practicantes.

Marzo 1º—El Tribunal comunica á la Diputación de Zacatecas la resolución que recayó á la solicitud de los practicantes sobre aumento en su asignación.

Marzo 3.—El Director da cuenta al Tribunal del resultado obtenido en los exámenes generales, diciéndole que de los tres alumnos que los sufrieron ninguno está en aptitud de salir á practicar; pero que si el Tribunal les concede por equidad que á pesar de esto practiquen, como lo hizo en otra vez con otro alumno, opina porque sean despachados á Catorce, donde después del mes de Junio en que terminan los que allí están, no habrá practicantes; mientras que en Guanajuato y Zacatecas están los trozos de los dos primeros años.

Marzo 4.—El Tribunal provee un auto en conformidad con esta indicación del Director.

Marzo 5.—El Tribunal contesta al Director su Oficio fecha 22 de Febrero.

Marzo 10.—El Tribunal comunica al Director su auto del día 4, relativo á que vayan á Catorce con el objeto de hacer su práctica los tres alumnos que han concluído sus estudios; y le pasa el Expediente formado sobre lo pedido por el Virey, para que se le remitan instruidos los Expedientes de los Colegiales que han salido del Colegio.

Marzo 11.—El Tribunal pasa al Director original la carta de la Diputación de Catorce, relativa á la ropa de los practicantes.

Marzo 14.—El Director avisa al Tribunal haber dispuesto para el Lunes la salida á Catorce de los practicantes Silviano Osores, José María Vela y Carlos Marquina.

Marzo 15.—El Tribunal escribe á la Diputación de Catorce sobre este asunto.

Marzo 18.—El Director informa al Tribunal sobre la distribución de los alumnos en las clases. En esta distribución figura él alumno Manuel Herrera en las de Física, Segundo año de Latín y Dibujo de Figura.

Marzo 22.—El Tribunal aprueba y lo comunica al Director.

Abril 4.—El Rector del Colegio, Dr. D. Francisco Julián Benedicto y Martín, pide su jubilación con 500 pesos anuales.

—Con la misma fecha se expide una Real Orden aprobando el nombramiento de D. Luis Lindner como catedrático de Química.

Abril 5.—Pasa al Fiscal el ocurso del Rector.

Abril 16.—Toma posesión del cargo de Diputado General el Marqués de San Juan de Rayas que había estado en Guanajuato.

Abril 25.—† El Sr. D. Miguel Bataller dirige oficio al Director, diciéndole que en la mañana de ese día falleció su hermano D. Francisco Antonio Bataller, Catedrático de Física del

Colegio; el Director envía este Oficio al Tribunal, consultándole lo que el Colegio debe hacer en sus funerales.

—El Tribunal aprueba.

Abril 26.—Es sepultado el cadáver del Sr. Bataller, asistiendo el Colegio á sus funerales.

Mayo 5.—El Director oficia al Tribunal sobre la provisión de la cátedra de Física, vacante por la muerte del Sr. Bataller; le muestra la inconveniencia de la oposición en las circunstancias del caso; y en lugar de este certamen, propone y discute otros medios para esta provisión: el de pedir catedrático á España, ó el de nombrar un interino, haciendo recaer el nombramiento en sujeto residente en México: opta por este último, y propone á D. Salvador Sein, Oficial de la Secretaría del Vireinato, quien ha servido de Réplica en dos Actos Públicos; y opina porque su sueldo sea de 1,500 pesos anuales.

Mayo 10.—Pasa este oficio al Asesor.

Mayo 12.—El Director envía al Tribunal las siguientes instrucciones que ha formado para las disertaciones que deben presentar los practicantes:

Número 1.

Instrucciones á que deberá arreglarse D. N. para formar la Descripción Geognóstica del Real de Minas de N., con un plano geográfico de su situación y la de los Cerros de sus cercanías.

1° Dará principio la Descripción indicando el nombre y calidad del Real, el de la Provincia en que estuviere situado, Partido ó Jurisdicción Real á que correspondiere, su distancia y rumbo respecto de la Cabecera de éste, igualmente que de la Capital de la Provincia, si no lo fuere por sí, su longitud y latitud si fueren conocidas ó hubiere modo de determinarlas. Agregará alguna noticia de su antigüedad, y las históricas que pudiere adquirir de los progresos y alternativas que haya padecido de auge y decadencia y de su actual estado.

2º Pasará después á la situación local, y dando razón de si es llano, Valle, ó sobre una ó más cuestas; expresará la respectiva disposición de éstas y la de los Cerros ó Cordilleras que lo rodeen ó avecinen por algún lado, indicando sus nombres, extensión, direcciones, elevación, configuración, ramificaciones, vertientes, y los riachuelos ó ríos que de ellas resulten, con el rumbo de su corriente y su caudal, especialmente si fueren de alguna utilidad para la Minería. Agregará noticia de la calidad de su terreno, y el de las mencionadas eminencias y Sierras en cuanto á su disposición para la Agricultura, si hay proporción de pastos, si éstas se hallan peladas ó cubiertas de Arboles y de qué naturaleza, concluyendo con las favorables ó adversas resultas que de todas estas circunstancias experimente aquella Minería.

3º Para facilitar la explicación de todos estos particulares, y demás que seguirán, como también su inteligencia á los que hayan de examinar la descripción, se hace necesario levantar un Mapa ó Plano geográfico de las cercanías del Real, que en lo posible abrace todas las minas de su comprensión, ó á lo menos el mayor número y principales de ellas, y á este propio arbitrio se extenderá la descripción. Este planò podrá hacerse ó tomando las medidas necesarias para su exacta construcción, ó por simple dibujo, sacando una ó más vistas de puntos elevados de donde se descubran bien los objetos, guardando entre ellos la debida proporción y situación natural. En ambos casos se cuidará de indicar las diferentes quiebras de los cerros, los bajíos que haya entre ellos, los riachuelos y demás objetos notables, como también las Haciendas de Beneficio y las diferentes minas, distinguiendo cada cosa con un signo ó letra, cuya explicación se ponga al margen del plano, si hubiere lugar, ó se acompañe por separado.

4º Entrará después en la relación de las diferentes clases de montañas del distrito, distinguiendo las de primera, segunda formación y de acarreo, expresando los parajes y respectiva situación de cada una, para cuya inteligencia señalará en lo po-

sible con diversos colores en el plano geográfico la extensión que ocupe según la calidad de sus rocas.

5º Después de esta idea general la dará particular de cada género y especie, indicando la estructura de cada una, con las diferencias que se noten, las variedades de cada roca, sus nombres triviales, las materias extrañas ó accidentales con que se hallen mezcladas ó interpuestas, con las demás particularidades que se observen, sin olvidar cuáles son metalíferas y cuáles no. Igualmente dará razón de lo que haya especial entre las piedras rodadas, y su origen, y así de ellas como de todas las rocas y sus variedades más notables, acompañará pedazos ó muestras bien empapeladas, y con billete cada una, en que se exprese lo que es y el paraje en que se ha encontrado, en términos iguales á los que se empleen en la Descripción para el debido cotejo.

6º Expondrá qué género de criaderos metálicos hay en el Distrito, su respectiva situación y correspondencia en la superficie, cuya circunstancia cuidará también de señalar en el plano geográfico por líneas puntuadas ú otro medio que facilite su explicación é inteligencia. Indicará asimismo el panino en que se encuentre cada especie de criadero, y los fenómenos á que dé lugar su diferencia.

7º Entre estos criaderos distinguirá los principales por su tamaño, riqueza ó naturaleza de sus metales, de los que fueren de menos consideración; y manifestará las novedades ó alteraciones que ofrezcan en su encuentro ó unión por la diferencia de sus rumbos, echados, etc.

8º Después de estas generalidades entrará en la Descripción particular de cada criadero, expresando su nombre, figura, grueso, dirección é inclinación y modo de encaje ó adherencia á la roca, con las alternativas y variaciones que en estas circunstancias presente el tramo ó ámbito en que estuviere descubierto ó experimentado, haciendo lo mismo respecto de las sustancias minerales y matrices de que se componga, de cada una de las cuales especificará la disposición, las variedades que note, sus nombres triviales, y acompañará muestras en el modo indi-

cado para las rocas, y con más precaución respecto de las piezas delicadas. Igualmente dará razón de los efectos que causen el encuentro ó crucero de otras vetas, el de algunas lajas particulares de la roca, la mudanza de panino, la variación de su rumbo, echado y grueso, como también la concurrencia ó falta de alguna de las materias que lo constituyan, y la mayor ó menor profundidad en la abundancia, ó escasez y calidad de sus metales útiles, y por consiguiente en su riqueza.

9º Con referencia á las señales y letras ó nombres con que en el plano geográfico haya distinguido las minas de cada criadero, las irá indicando por su orden, con sus nombres y dueños, dando una idea por menor de su actual profundidad y extensión de laboríos según sus rumbos, de la cantidad de aguas que produzca, y número y especies de máquinas que se empleen para la extracción, de las que haya para la de frutos, de la saca semanaria y diversidad de leyes de éstos, según el concepto y noticias que adquiera de su respectivo dueño ó administrador, del pueble diario é importe de la raya semanaria, y de las demás particularidades que puedan conducir á dar alguna idea de su presente estado.

10. Hará igualmente una enumeración de las Haciendas de Beneficio así de azogue como de fundición; manifestando la situación de cada una en el referido plano, el número de sus morteros y mazos, el de las tahonas ó arrastres, si fuere de las primeras, y el de hornos de fundición y afinación, si de las segundas; sin omitir la especie de máquinas que en una y otra se empleen.

11. Finalmente para completar la descripción agregará una razón de los productos anuales de todo el Real, tanto en oro y plata como en otros metales, y también de los consumos de azogue, plomo, magistral, sal y demás materiales, con expresión de los parajes de donde se provee de estos efectos, y de la comodidad ó carestía de sus precios; á cuyo fin procurará adquirir las noticias correspondientes de sujetos inteligentes y fidedignos.

12. Se le encarga el puntual arreglo á esta Instrucción en la descripción que se pide, para lo cual no sólo seguirá en ella el mismo orden de sus artículos, sino que reflejará bien sobre los particulares que se expresan en cada uno, para no omitir nada de lo que corresponda indicar.

Dispondrá además la descripción en pliegos enteros, numerados y cosidos, y la firmará con su nombre y apellido, y la correspondiente fecha, cuya circunstancia deberá también entenderse respecto del plano con que se acompañare; y todo lo entregará á los Diputados de la Minería, para que por su conducto y con la debida separación y resguardo se remita al Real Tribunal General.

Número 2.

Instrucción á que debe arreglarse D. N. para formar la descripción de una mina y su plano.

1º Dará principio con el nombre de la mina, distancia y rumbo á que se halle del Real, y su situación local, á que se agregarán las noticias que pueda adquirir de su antigüedad y descubrimiento, de las diversas épocas que haya tenido de florecimiento y decadencia, de sus actuales dueños y pertenencias que gocen.

2º Expondrá la naturaleza del panino en que esté ubicada, dando razón de la roca ó rocas de que se componga, de su diferencia ó variedades, y nombres triviales, de su disposición respectiva, estructura y masas que formen, de las materias extrañas ó accidentales que se hallen mezcladas ó interpuestas. Así de éstas, como de aquellas, escogerá muestras de las principales variedades, para acompañarlas con la descripción, bien empapeladas y con su billete cada una que indique lo que es y el paraje en que se la ha cogido, para el debido cotejo con aquella.

3º Pasará después á explicar la especie de criadero ó cria-

deros metálicos que en ella se trabajen, dando de cada uno una idea clara de su configuración, amplitud, rumbo, inclinación y variaciones que en estas circunstancias se noten, como también de las diferentes materias así metálicas como terrosas, ú otras que en él se encuentren, indicando su respectiva disposición, proporción y constancia, variedades y nombres triviales de cada una. De todas ellas escogerá muestras para acompañarlas con el cuidado que exijan, á la descripción, en los términos que las del Artículo precedente.

4º Asimismo expresará los encuentros que se observen de unos criaderos con otros, ó el crucero de otras vetas ó venillas inútiles, y el efecto que resulte de estas uniones, como igualmente de la ocurrencia de algunas lajas particulares de la roca, de la mudanza del panino, del mayor ó menor abrigo del cerro ú otras circunstancias semejantes que ocasionen alguna alteración en la dirección, echado, grueso, dureza ó riqueza de aquellas.

En iguales términos se indicarán las variaciones que se noten en la mayor ó menor abundancia de unas sustancias respecto de las demás que componen la veta; su influjo principalmente en la riqueza de ésta, y cuáles de ellas ú otros signos se miran como anuncios de próxima mejoría ó demérito, comprobándolo con ejemplares ó casos, y expresión de los parajes en que se hayan observado.

5º Para dar una idea completa del estado actual de sus laboríos, levantará con la debida exactitud, un mapa de planta y alzado, ó plano y perfil arreglado á escala, que acompañará á la descripción, juntamente con el borrador de los apuntes hechos en las operaciones de medidas y resultados de cálculo deducidos de ellos para su cotejo.

6º Con referencia á este mapa explicará la distribución de todos los laboríos antiguos y modernos; el orden, modo y objeto con que han ido formándose, el actual estado y uso de cada uno, y el plan ó fin con que se siguen para lo sucesivo.

7º Después de estas generalidades, manifestando la cone-

xión ó modo de encaje ó adherencia del criadero con la roca de sus respaldos, dará razón de los diferentes modos con que se ejecute el arranque del mineral de su criadero, según su dureza, disposición de la labor ú otras circunstancias, refiriendo la manipulación é instrumentos propios de cada uno, con expresión de su tamaño, figura ó materia de que consten, como también de los operarios que ocupe, tarea que se les asigne, tiempo que trabajen, y jornal ú otro modo con que se les remunere su trabajo, sin omitir las voces técnicas ó triviales con que cada una se designe.

8° Explicará también de qué modo se han ido asegurando las labores á medida que se han formado, con respecto á su amplitud ó á la blandura ó firmeza de sus cielos, pisos y respaldos, distinguiendo con referencia al mapa del art. 5° de esta Instrucción, los parajes que en este punto hayan merecido particular atención, y el modo con que se haya procedido, sin olvidar en los que se hubieren empleado maderas, de qué especie, en qué forma, de qué tamaños y con qué costos se han enlazado entre sí ó afianzado en sus apoyos al cerro; y si fuere con mampostería, de qué clase es ésta y bajo qué principios se ha arreglado su disposición.

9° Expondrá de la propia manera de qué modo se ejecuta el acarreo interior de los frutos y tepetates, desde las labores en que se arranquen hasta el despacho del tiro ó socavón, si lo hubiere, ó en su defecto hasta fuera de la mina, expresando la proporción del destajo ó tarea, segun las distancias ó paga de ella. Si para la saca de frutos hubiere tiros y máquinas, formará planos exactos de ellos, que acompañará igualmente á la descripción, explicando su número, construcción, modo de obrar, agentes que las mueven, duración de su acción si no fueren constantes, gente que ocupen tanto dentro como fuera de la mina, número y peso de las mantas que cada una extraiga en tiempo determinado con respecto á la profundidad de que procedan, y finalmente, el costo que causen diaria ó semanariamente, con especificación del de cada artículo. Tendrá igualmente cuidado de expresar las expresiones técnicas de estas faenas.

10. En iguales términos dará razón de los desagües de las minas, distinguiendo los interiores que se hagan por charqueo, canales, norias ú otros medios, de los exteriores ó que pendieren de máquinas puestas en las bocas de los tiros. Respecto á los primeros indicará con referencia al mencionado mapa del art. 5° su respectiva disposición, explicando cada maniobra con la individualidad correspondiente, á imitación de lo que queda prevenido en el art. 7° para el arranque de mineral; y si hubiere norias ú otros artes semejantes, se formarán planos exactos de ellos y se expondrá su número, colocación, construcción y demás circunstancias que se han indicado en el art. 9° respecto de las máquinas destinadas á la saca de frutos. Esto último ejecutará también respecto de las máquinas que se empleen en los desagües exteriores, limitándose en caso de ser las mismas que para la extracción de frutos, á manifestar las diferencias que note en su construcción, potencia, efecto, gasto que exija la maniobra ú otras circunstancias semejantes.

11. También expondrá porqué medios se conserva la ventilación de las labores, explicando, en las que fuere natural, su dirección y variaciones que las diferentes estaciones ú otras circunstancias ocasionen; y si artificial, los arbitrios que se empleen para conseguirla, su disposición, alcance y demás particularidades dignas de observarse.

12. Concluido todo lo relativo á las maniobras y faenas interiores de la mina, informará con individualidad de las diferentes clases ó suertes en que por la pepenadura se separen y dividan los metales extraídos de la mina; dando razón del modo é instrumentos con que se ejecuta esta manipulación, y sus costos, las diversas pintas y leyes estimativas con que resulten aquellas, sus nombres y precios corrientes, si se vendieren á rescatadores, el diverso beneficio que exija cada una, y su respectiva proporción ó cantidad en la saca semanaria, regulada en términos medios según el presente estado de la mina.

13. Finalmente, hará una enumeración del pueble actual de la mina, exponiendo con distinción la gente que corresponde á

cada clase, con respecto á las diversas faenas, inclusos los veladores, mandones, etc., el monto de la raya semanaria, su cotejo con el valor de los frutos y deducción de él sobre su presente estado, manifestando las causas que impidieron su mayor florecimiento, si las hubiere.

14. Sobre todos los puntos que con arreglo á esta Instrucción abrace la descripción, expondrá el juicio que forme, indicando los defectos que note en cualquiera de las maniobras ó faenas; y en los que admitieren reforma, los medios con que pudieran corregirse.

15. Se le encarga el puntual arreglo á esta Instrucción en la descripción á que se dirige; para lo cual no sólo seguirá en ella el mismo orden de sus artículos, sino que reflejará bien sobre los particulares que se expresan en cada uno, para no omitir nada de lo que corresponda indicar. Dispondrá además la descripción en pliegos enteros numerados y cosidos, y la firmará con su nombre y apellido y la correspondiente fecha, etc.

Número 8.

Instrucción á que deberá arreglarse D. N. para formar la descripción del beneficio por azogue de los metales de oro y plata que se practica en el Real de N.

1º Empezará haciendo una relación de los diferentes géneros de metales que producen las minas del Distrito, distinguiendo los accidentales, ó que por su escasez ó poco aprecio no merezcan aprovecharse, de los que por el contrario llamen la atención de los mineros y tengan entablados beneficios.

2º Si hubiere minerales de oro que por sí solos y con el único fin de la extracción de este metal se beneficien, expondrá el modo y circunstancias con que se proceda, indicando la cantidad de mineral para cada operación, la duración de ésta, su producto, consumo de materiales, costo y demás, precediendo una manifestación de la calidad de dichos minerales; tanto respec-

to del estado en que en ellos se encuentre el oro, como de las demás matrices y materias extrañas con que se halle mezclado, acompañando muestras bien empapeladas, con un billete cada una que exprese su naturaleza y minas de que proceda. Pero si por estar mezclado ó combinado con otros metales, entrase en el beneficio de éstos, reservará hacer la mención correspondiente cuando trate de las operaciones relativas á ellos.

3° Respecto de los de plata, hará la debida distinción de los que se destinen al beneficio de fuego y de azogue; y en estos últimos de los que se dediquen al de patio y al de cazo, si ambos estuvieren en uso. En cada especie dará razón de los estados en que se presente aquel metal, la mayor ó menor frecuencia y abundancia de cada uno, las diversas materias minerales y matrices que los acompañen y su respectiva proporción, que comprobará con muestras que acompañe en los propios términos que las precedentes, las diferentes suertes ó clases en que los dividan ó separen los mineros, respecto á su calidad y ley, y los nombres con que los distingan y designen, indicando su mayor ó menor aptitud ó docilidad para el beneficio, según los principios constitutivos de cada especie, ó la naturaleza de las matrices y sustancias minerales de que constan.

4° Pasando después á tratar de lo correspondiente á los beneficios de azogue, empezará por el patio, indicando con generalidad las diversas manipulaciones propias de este método, y en seguida entrará á dar razón individual de cada una.

5° A este efecto, siendo la primera la molienda del mineral, expondrá el método y máquinas con que se ejecute, acompañando planos exactos de ellas, con referencia á los cuales manifestará su construcción y mecanismo, dando á conocer respecto del mortero ó molino el número de mazos de que conste, cuántos de ellos carga ó levanta á un tiempo el eje, el levante ó altura á que los eleve, el número de golpes que dé cada uno en un minuto ú otro tiempo determinado, la cantidad de agua ó número de bestias con que se moviere, y remudas de éstas, los operarios que ocupe la faena, la cantidad de metal que se

moliere por día ó semana, y el grano ó grado de su finura, y finalmente, el costo con que resultare cada quintal ó carga en esta operación.

6º En iguales términos dará también á conocer la de las Rastras ó tahonas en que se remuela el metal, si se usaren.

7º Si antes de echar el mineral molido al patio, se practicare alguna separación por medio de lavajes, instruirá del modo y circunstancias con que se efectúe, de sus productos, costos y demás digno de observarse.

8º De la operación propiamente dicha del patio, manifestará la forma y disposición de esta oficina, el modo y cantidad en que se disponga el mineral, el grado de consistencia que se dé á su lodo, los materiales é ingredientes que se le agreguen, y su preparación, especificando en qué tiempo, con qué proporción y estado, con qué fin y bajo qué precauciones se usan según su calidad, la naturaleza del mineral, la diferencia de estaciones ú otras circunstancias. Al propio tiempo explicará la manipulación ó maniobras que se vayan practicando, indicando su duración, frecuencia, modo con que se ejecuten, operarios y bestias que se empleen en ellas, los fenómenos que vaya presentando en sus progresos la operación, modo de observarlos y distinguir su buen orden y calidad, con los medios que se apliquen para precaver ó remediar sus defectos según los que fueren. Expondrá también la teoría química de este procedimiento, dando á conocer el modo con que obran todos y cada uno de los agentes que concurren en el resultado de las nuevas combinaciones que deben formarse, y el origen y causas del consumido y pérdidas que se experimentan en el azogue.

9º Pasando después al lavaje hará relación de la disposición en que debe hallarse el lodo mineral para esta operación, y del pormenor de su ejecución. A este efecto formará los planos correspondientes del lavadero, y en su explicación dará razón de los fundamentos en que estriba la manipulación, de los agentes que se empleen, reglas que se observen, efectos que resulten, expresando la cantidad de materia sobre que se opere cada vez,

la duración y tiempo que exija su lavaje, y los operarios y bestias que ocupe. Asimismo indicará el estado en que quede la plata en esta operación y el modo con que se limpia y purifica de las materias extrañas con que sale revuelta ó mezclada, su combinación con el azogue, como también el de la masa de la. ma y jales que se separe, y las ulteriores diligencias que con éstas se practiquen; sea para recoger algún resto de pasilla que consigo arrastren, sea para aprovechar la parte del mineral que por mal molido ú otra causa pueda quedar envuelto en ellas sin rendir su ley.

10. Expondrá también el modo con que de la masa líquida de azogue y plata que resulte de las operaciones subsecuentes al lavaje, ó en el mismo, según el método, se aparta el azogue excedente, y se reduce la segunda al estado de verdadera pella, la proporción de las partes constitutivas de ésta, la configuración que se le da para ponerla sobre el platillo ó candelero de la desazogadera, la construcción de ésta y del hornillo en que se coloca, que se representarán en el dibujo con los costos correspondientes para manifestar con claridad la disposición de todas sus partes, la cantidad de pella con que se carga cada vez, el modo con que se procede en la operación, el tiempo que exige, el combustible que consume, las pérdidas que ocasiona de azogue y el estado en que sale de ella la plata.

11. Finalmente dará razón del modo en que la piña que resulte de esta operación, se reduce á barras, sus costos, mermas, y de dónde proceden éstas.

12. Concluida la descripción del beneficio de patio, en que cuidará de usar las voces técnicas triviales, entrará con el de cazo, si estuviere en uso, y en términos semejantes á los que van indicados para aquel, expondrá por menor todas sus circunstancias y particularidades, acompañando planos de las hornillas y demás que lo exija, sin omitir su teoría y un cotejo que manifieste las ventajas ó desventajas de este método respecto del primero.

13. Sobre todos y cada uno de los puntos que abrace la des-

cripción, expondrá el juicio que forme, indicando los defectos que note; y en los que admitieren reforma, los medios con que pudiera corregirse.

14. Se le encarga el puntual arreglo á esta Instrucción, en la descripción á que se dirija, para lo cual no sólo seguirá en ella el mismo orden de sus artículos, sino que reflejará bien sobre los particulares, etc.

Número 4.

Instrucción á que debe arreglarse D. N. para formar la descripción del beneficio de los minerales de plata por fuego en el Real de N.

1º Hará una exposición de la variedad de metales que produce aquel Mineral, distinguiendo los que se utilicen de los que por su escasez, poco valor ú otras causas no merezcan aprecio de los mineros.

2º Entre los minerales de plata, manifestando en general sus especies, como también las demás materias minerales y matrices que los acompañen, distinguirá los que sean propios para el beneficio de azogue, de los que se destinen al de fuego; y fijando en estos últimos su atención, individualizará con particularidad su naturaleza, dando á conocer sus principios constitutivos, las diferentes materias metálicas y terrosas con que se hallen mezclados y su proporción; mayor ó menor posibilidad y disposición á rendir su ley, que no dejará de expresarse; designará también con sus nombres triviales las diferentes clases ó suertes en que con respecto á estas circunstancias ó á la cuantía de su ley, acostumbren dividirlas los fundidores, indicando los procedimientos á que cada una se dedique.

3º Debiendo hacer una relación circunstanciada de los procedimientos ó métodos de fundir que se usen en aquel Mineral, dará una idea general de sus diferencias y fundamentos en que estriban, y después entrará á explicar cada uno en particular

por el orden que su sencillez ú otro principio haga considerar más natural.

4º Como cada método suele comprender diversas operaciones que se practican en distintos hechos con fines particulares se irán exponiendo por su orden, y con referencia á los planos que se formen de los hornos y máquinas correspondientes, cuya explicación precederá á la del modo con que se ejecute y dirija la operación. En estos planos se manifestará con diferentes cortes la estructura íntima y uso de cada parte.

5º En cada operación dará razón de la disposición en que debe hallarse el horno para recibir el mineral, ó el producto de alguna operación precedente, del estado en que hayan de estar éstos, de la proporción de su mezcla con otros materiales, si la exigieren, de la cantidad con que se cargue el horno cada vez, del régimen del fuego; del aire según los diferentes estados que vaya adquiriendo la masa sobre que se opere, de los fenómenos que por grados vaya presentando éste, de los signos ó señales de haber llegado á su término la operación, y del modo de extraer los productos que resulten, de la cantidad, estado y destino de cada uno de éstos, de los contratiempos que pueden acontecer durante la operación y su remedio, de su duración, consumo de materiales, operarios que ocupe y costos, con las demás particularidades que ofrezca, ilustrándolo todo con la teoría correspondiente, é indicando las voces triviales con que designen cada cosa los prácticos del arte.

6º Además de la correspondiente individualidad en la descripción de cada operación, se le encarga exponga sobre todos y cada uno de los puntos que abrace el juicio que forme, indicando los defectos que note y los medios de corregirlos.

La descripción la extenderá en pliegos enteros numerados ó cosidos, y la firmará con su nombre y apellido y la correspondiente fecha, cuya circunstancia deberá también entenderse respecto de los planos con que se acompañe, etc.

Mayo 13.—Aprueba el Tribunal.

Mayo 14.—El Tribunal envía estas instrucciones á las Diputaciones de Guanajuato, Catorce y Zacatecas: diciendo á la primera, que D. Casimiro Chovell se sujete á la Nº 1; D. José María Mantilla á la Nº 2; D. Vicente Herrera á la Nº 3, y D. José Joaquín de Zárate á la Nº 4.

A la segunda, que la Nº 1 ha de ser el objeto de la disertación del alumno D. Manuel González del Cueto; la Nº 2 el de la de D. José Manuel Cotero, y la Nº 3 el de la de D. Francisco Alvarez Coria.

Y á la tercera, que D. Vicente Valencia sujete su disertación á la Nº 1; D. Félix Rodríguez á la Nº 2, y D. Manuel Texada á la Nº 3.

—Por auto de esta fecha acepta la renuncia del Rector.

Mayo 19.—El Tribunal se conforma con el parecer del Asesor en el Expediente sobre nombramiento de catedrático de Física, que pide antecedentes.

Mayo 20.—El Tribunal comunica al Director que ha aceptado la renuncia del Rector, concediéndole su jubilación con 500 pesos anuales.

Mayo 21.—El Director contesta de enterado; y en una razonada exposición en que demuestra la necesidad de hacer eficaz y efectiva la vigilancia de los alumnos, propone que en lugar de Vice-Rector se nombren dos celadores que vigilen y sustituyan las clases, poniéndose en aptitud de ocupar las vacantes.

Propone que para estos cargos se nombren «los dos practicantes más idóneos,» y que comiencen á ejercerlos el mes de Junio, en que los primeros acaban su práctica. Esta Exposición pasa desde luego al Fiscal.

—Con la misma fecha el Tribunal pide al Virey testimonio íntegro del Expediente formado en 1791, sobre la propuesta de que los catedráticos vengan de España.

Junio 9.—El Profesor de Mineralogia D. Andrés M. del

Río, ofrece dar la clase de Física mientras se nombra catedrático.

Junio 10.—Propone el Director que mientras se resuelve la consulta que hizo el 5 de Mayo, relativa á la provisión de la cátedra de Física, se nombre á D. Salvador Sein catedrático interino.

Junio 11.—Aprueba el Tribunal por auto de esta fecha, que comunica al Director.

—Contesta á D. Andrés del Río su carta fecha 9, dándole las gracias por su generosa oferta, y diciéndole que no la acepta por no aumentarle el trabajo, y por haber nombrado ya profesor interino.

Julio 2.—El Director hace presente al Tribunal que habiendo cumplido los dos años de práctica los primeros alumnos que salieron á hacerla en los Minerales de Guanajuato, Zacatecas y Catorce, debe disponerse su regreso á la Capital, é indica los medios de efectuarlo.

Julio 3.—Aprueba el Tribunal.

Julio 5.—El Tribunal comunica á las Diputaciones respectivas su resolución relativa al regreso de los practicantes, dándoles intrucciones para efectuarlo.

Julio 14.—El Director hace notar al Tribunal los inconvenientes que resultan en la enseñanza de la falta en los alumnos de los conocimientos esenciales; y para evitarlos propone que los Diputados examinen á los pretendientes, remitiendo directamente al Tribunal el Certificado de examen. Aprueba el Tribunal.

Julio 15.—El Tribunal oficia á Zacatecas á los alumnos Félix M. Rodríguez y Manuel Texada para que auxilien á su compañero Vicente Valencia en la formación de sus planos.

Julio 22.—Se manda pasar al Fiscal el Expediente sobre salida á práctica de los alumnos.

Julio 29.—El Tribunal aprueba el Pedimento.

Agosto 2.—El Virey trascribe al Tribunal la Real Orden fecha 4 de Abril, remitida por el Ministro Cayetano Soler, en que

aprueba el nombramiento de catedrático de Química expedido en favor de D. Luis Lindner.

Agosto 6.—El Tribunal lo comunica al Director.

Agosto 7.—El Tribunal contesta al Virey.

Agosto 20.—El Director instruye el expediente formado con motivo del retiro del Rector Benedicto, explicando la desavenencia causada por la idea de que los Eclesiásticos no deben estar sujetos á un Seglar.

—El Tribunal envía al Virey el Expediente relativo á la jubilación del Rector con medio sueldo.

Setiembre 2.—En la tarde de este día llegan á esta Capital, de regreso de Guanajuato, los practicantes José Mantilla, Vicente Herrera y José Joaquín de Zárate; presentándose inmediatamente al Director.

Setiembre 3.—El Director lo avisa al Tribunal.

Setiembre 4.—Oficia el Director al Tribunal proponiéndole la manera de hacer los exámenes profesionales, discutiendo el artículo 14 del Titulo XVIII de las Ordenanzas.

Setiembre 5.—Pasa al Fiscal el Oficio del Director en que da aviso de la llegada de los primeros practicantes.

Setiembre 13.—Pasa al Asesor el Oficio del Director en que propone la manera de hacer los exámenes profesionales.

—Con la misma fecha el Director remite al Tribunal, informada, la solicitud de D. Luis Lindner en que pide se le haga efectiva la pensión que se le ofreció al venir al país.

Setiembre 19.—Pasa esta solicitud al Fiscal.

Setiembre 20.—Conforme el Tribunal con el parecer del Asesor, aprueba lo propuesto por el Director en su Oficio fecha 4, relativo á exámenes profesionales.

Setiembre 23.—Pasa al Asesor el Expediente relativo á la renuncia que el Sr. Lindner había hecho de la cátedra de Química.

Octubre 2.—El Director remite al Tribunal las disertaciones y los planos que presentan los practicantes de Guanajuato.

Octubre 3.—El Tribunal manda agregar estos documentos á su Expediente.

—Comunica al Director su auto fecha 20 de Setiembre, en que aprueba su propuesta sobre exámenes profesionales.

Octubre 4.—Se devuelven al Director las disertaciones y planos de los practicantes, á fin de que se tengan á la vista en los exámenes respectivos.

Octubre 29.—El Director da aviso al Tribunal de estar terminados los cursos, y propone que los Actos Públicos se verifiquen los días 5, 6, 7 y 8 de Noviembre, á las tres y media de la tarde.

Noviembre 5.—A la hora designada tiene lugar, bajo la dirección del Catedrático de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, el Acto Público de Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría plana, que sustentan los alumnos Nicolás Gutiérrez, Juan José Rodríguez, Manuel de la Llera y Juan Ventura Batiz.

Noviembre 6.—El mismo Profesor presenta el Acto Público de Algebra, Secciones Cónicas y Geometría Práctica, que sustentan los alumnos José María Salinas y Miguel María Hozta.

Noviembre 7.—El Profesor sustituto D. Salvador Sein, nombrado provisionalmente por la muerte de D. Francisco Antonio Bataller, presenta, para sustentar el Acto Público de Física, á los alumnos José Ignacio Dovalina y José Mariano Reyes.

Noviembre 8.—Se celebra el Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que sustentan los alumnos Miguel Alvarez y José Mariano Jiménez, bajo la dirección del Profesor D. Andrés Manuel del Río.

Noviembre 15.—El Tribunal dispone los edictos y su publicación en la Gaceta para la oposición á la cátedra de Física, señalada para principios de Noviembre de 1801; nombrándose entretanto catedrático interino al Sr. D. Salvador Sein, que había estado de sustituto.

—Con la misma fecha se nombra Rector al Vice D. Rafael Gil de León, subsistiendo el empleo de Vice-Rector, con el

sueldo de 500 pesos anuales, y se establecen dos plazas de celadores, á cada una de las que se asigna un sueldo de 300 pesos.

Noviembre 18.—Se comunica este acuerdo al Director.

Noviembre 19.—El Tribunal comunica al Director sus acuerdos relativos á la oposición de la cátedra de Física, y nombramiento de D. Salvador Sein para catedrático interino.

Noviembre 24.—El Director contesta de enterado, llamando la atención del Tribunal sobre las modificaciones introducidas en el programa del curso, en cuya virtud quedó suprimida la Geometría Práctica, que desde el año de 1798 pasó á la Segunda Clase de Matemáticas; y se agregaron principios de Cálculo infinitesimal, de Mecánica, Electricidad, Optica y Astronomía; haciendo ver la conveniencia de que en los edictos se hagan constar estas modificaciones para conocimiento de los que pretendan oponerse.

—Con la misma fecha comunica el Director su nombramiento á D. Salvador Sein.

Noviembre 25.—El Tribunal manda agregar á su Expediente el Oficio del Director.

Noviembre 26.—Se conforma el Tribunal con el parecer del Asesor, en la Solicitud del Sr. Lindner.

Noviembre 27.—Remite el Director al Tribunal la nota de las calificaciones obtenidas en el año por los alumnos: avisa que dos de ellos están en disposición de salir á práctica, y propone tres, para cubrir las vacantes. Este Oficio pasa al Fiscal.

Diciembre 5.—El Director da aviso al Tribunal de la llegada de los practicantes Cueto, Cotero y Alvarez, que estaban en Catorce, con la liquidación de su cuenta.

Diciembre 6.—Se contesta á la Diputación de Zacatecas su carta fecha 29 de Noviembre, sobre lo ministrado á los alumnos practicantes, preguntándole á quién se entrega la cantidad de 657 pesos 1½ reales que resulta por saldo á su favor.

Diciembre 23.—Da aviso el Director al Tribunal de la llegada de los practicantes de Zacatecas, Rodríguez, Valencia y Ruiz

de Tejada; acompañando la nota de gastos que éstos le presentaron y de los objetos que devolvieron.

Diciembre 24.—El Tribunal pasa este Oficio al Fiscal.

1801.

Enero 2.—El Director consulta al Tribunal sobre las atribuciones de los Ayudantes de clases, puesto que no se suprime la plaza de Vice-Rector, en cuyo supuesto fueron arregladas las que él formuló.

Se queja de que con el ascenso del Vice-Rector D. José Rafael Gil de León, al cargo de Rector, sin las formalidades prevenidas por las Ordenanzas, se atacan sus prerogativas.

—Con la misma fecha se pasa al Fiscal la cuenta presentada por el Administrador de la obra del Colegio.

Enero 5.—El Tribunal explica al Director las razones que motivaron el ascenso del Sr. Gil de León, y lo autoriza para que proponga la terna en cuya virtud se haga el nombramiento de Vice-Rector.

Enero 7.—Contesta el Director, manifestando que se conforma con este nombramiento por conservar la armonía, y protestando que lo acepta sin ejemplar: avisa que tiene ya formuladas las obligaciones que corresponden á los cargos de Rector y Vice, y que es conveniente que se les hagan conocer á estos empleados al ponerlos en posesión de sus respectivos empleos; que para que se llene este requisito, aplaza la propuesta de la terna para el empleo de Vice, proponiendo se haga lo mismo con la toma de posesión del Rector nuevamente nombrado.

El Tribunal manda que se extienda el nombramiento; y que previo el juramento acostumbrado, se le dé posesión con asistencia del Tribunal.

Enero 8.—El Director avisa que asociado á los Profesores del Río, Lindner y Sein, ha procedido al examen general de los alumnos José Mariano Jiménez y Miguel Alvarez Ruiz, quie-

nes están en aptitud para salir á práctica; y cree conveniente que vayan á Zacatecas ó á Guanajuato, porque en Catorce deben permanecer aún otro año los practicantes que están allí.

—El nuevo Rector acusa recibo de su nombramiento.

Enero 9.—El Tribunal dispone que los alumnos Alvarez Ruiz y Jiménez hagan su práctica en Sombrerete para no hacer gravosa la vigilancia de muchos practicantes á las Diputaciones de Guanajuato y Zacatecas.

Enero 13.—Dispone el Tribunal que se pidan á la Diputación de Zacatecas los certificados relativos á los practicantes Rodríguez, Valencia y Ruiz de Tejada; que sin embargo de no tenerse á la vista estos documentos, se proceda á su examen profesional; que se envíen al Director las Memorias, planos y muestras que presentaron, para su calificación, y que de las Memorias y los planos se saquen copias, para conservarlas en el archivo del Tribunal.

Se mandan á la vez pasar al Fiscal los Certificados de los practicantes de Catorce, y al Director los planos y las Memorias, para su certificación y copias, y las colecciones para el Gabinete.

Enero 16.—El Tribunal pasa al Director el escrito en que el Lic. D. Juan N. Aldasoro solicita el empleo de Vice-Rector.

Enero 17.—El Tribunal comunica al Director su resolución del día 9, relativa á que los alumnos Alvarez Ruiz y Jiménez, hagan su práctica en Sombrerete.

—Con la misma fecha se piden á la Diputación de Zacatecas los Certificados relativos á la conducta y aprovechamiento de los alumnos practicantes.

Enero 19.—Pasa el Tribunal al Director el ocurso del Dr. D. José Mariano Mantecón, en que solicita el Empleo de Vice-Rector.

Enero 22.—Dispone el Tribunal que en la tarde del 23 se dé principio á los exámenes profesionales de los practicantes llegados de Zacatecas; siendo sinodales los catedráticos del Colegio, conforme á lo dispuesto en el acuerdo de 30 de Julio último, avisándolo al Director.

Enero 23.—Conforme á este acuerdo, el Jurado compuesto del Director D. Fausto de Elhuyar; el catedrático de Mineralogia D. Andrés Manuel del Río; el de Química D. Luis Lindner; el de Física D. Salvador Sein, y el de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, da principio á los exámenes profesionales de los alumnos llegados de Zacatecas.

Enero 25.—Sufre su examen profesional, resultando aprobado por unanimidad de votos el joven D. Manuel Ruiz de Tejada.

Enero 28.—El Director envía al tribunal el plan de las obligaciones del Rector y el Vice, pasando al Fiscal con sus antecedentes.

Febrero 3.—El Tribunal pasa al Director la solicitud que hace el Br. D. Rafael Mendiola para el empleo de Vice-Rector.

Febrero 7.—El Tribunal dice á la Diputación de Zacatecas que el alumno José Mariano Jiménez, va á practicar al Mineral de Sombrerete; y que no habiendo trasporte sino hasta Zacatecas, le suplica que se lo proporcione para seguir de allí al lugar de su destino.

—Con la misma fecha da á la Diputación de Sombrerete el aviso respectivo.

—Con la misma fecha envía el Director al Tribunal la distribución de los alumnos, figurando D. Manuel Herrera en las clases de Química, Francés y Segunda de Dibujo.

En este año no hay cursantes para la clase de Mineralogia.

Febrero 10.—El Director propone al Tribunal disponga que las Diputaciones informen cada tres meses, sobre las materias estudiadas por los practicantes; y señale las disertaciones de los que están para concluir.

Febrero 12.—Propone el Director para Ayudantes de clases á los jóvenes D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Francisco Alvarez y D. Manuel Cotero, recomendando especialmente á Tejada por su «más disposición para hacer progresos aplicándose al estudio;» por «su representación personal y su distinguido nacimiento.»

Presenta, á la vez, el plan de las obligaciones de estos nuevos empleados, y para el cargo de Vice-Rector, propone la terna siguiente:

1º Br. D. Rafael de Mendiola.

2º Br. D. Francisco Estrada y

3º Br. D. Basilio José de Peralta y Quesada.

—Con la misma fecha piden los catedráticos del Colegio su incorporación al Monte Pío de Oficinas.

Febrero 14.—El Tribunal pronuncia un auto nombrando Vice-Rector al Br. D. Francisco Estrada, propuesto en segundo lugar en la terna del Director, y otro nombrando Ayudantes de clases á los Sres. D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Manuel Cotero.

Febrero 16.—Manifiesta el Director la conveniencia de que salga á práctica el alumno José Mariano Jiménez, sin esperar á su compañero Miguel Alvarez Ruiz, quien se halla enfermo, y avisa haber arreglado su salida para Zacatecas con un mozo que va á esa Capital.

Febrero 19.—Pasa al Fiscal el plan de las obligaciones de los Ayudantes de clases, formado por el Director.

Febrero 28.—El Tribunal envía á las Diputaciones de los Minerales en que hay alumnos practicantes, las tesis sobre las que éstos han de formar sus disertaciones.

Marzo 14.—Se suspende el curso del Expediente sobre las obligaciones del Rector y el Vice, previniéndose al Director que forme uno provisional.

Abril 23.—Pasa al Asesor el Expediente sobre incorporación de los catedráticos del Colegio al Monte Pío de Oficinas.

Abril 24.—El Director avisa al Tribunal que el alumno Miguel Alvarez Ruiz, restablecido de su enfermedad, ha salido para hacer su práctica en Sombrerete.

Octubre 6.—Da aviso el Director de haber terminado los cursos y verificado los exámenes privados, enviando el convite para los Actos Públicos que deben verificarse en el Colegio de San Pedro y San Pablo los días 12, 13, 15 y 16, á las tres y media de la tarde.

Octubre 7.—Aprueba el Tribunal y manda publicar el convite.

Octubre 12.—Bajo la Dirección del Profesor D. Andrés José Rodríguez se celebra el Acto Público de la Primera clase de Matemáticas, que comprende los ramos de Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría Plana, sustentándolo los alumnos José Oteiza, Manuel de Iriarte, Juan Arezorena y Juan B. Ledesma.

Octubre 13.—El mismo Profesor presenta, para sustentar el Acto Público de la Segunda clase de Matemáticas que comprende Algebra, Secciones Cónicas y Geometría Práctica, á los alumnos Manuel de la Llera y Juan José Rodríguez.

Octubre 15.—Se celebra el Acto Público de Física que presenta el Profesor interino D. Salvador Sein, y es sustentado por los alumnos José María Salinas y Miguel María Hozta.

Octubre 16.—El alumno D. Manuel Herrera, que llegó á ser catedrático de Química, y su compañero D. José Ignacio Dovalina, sustentan el Acto Público de la clase de este ramo, que presentó el Profesor D. Luis Liudner.

Octubre 22.—Se previene al Director que forme un plan general de las obligaciones de todos los miembros del Colegio.

Noviembre 9.—Envía el Director al Tribunal las calificaciones de los alumnos.

Noviembre 28.—Oficia el Tribunal al Director diciéndole que habiendo espirado el plazo señalado por la convocatoria para la oposición á la clase de Física, sin que se halla inscrito otro opositor que el Sr. D. Salvador Sein, le informe lo conveniente.

Diciembre 2.—El Virey da aviso al Tribunal de que en la Nao Rey Carlos, llegaron los jóvenes Ramón y Carlos Fabié, destinados al Colegio por el Consulado de Manila, en virtud de las Ordenes de 10 de Abril de 1784 y 15 de Noviembre de 1788, y presentados por D. Diego Agreda, Apoderado de aquel Comercio.

Diciembre 5.—Se verifica la oposición á la cátedra de Física en presencia del Tribunal.

Diciembre 6.—El Director propone al Tribunal que se dé en propiedad la cátedra de Física al Sr. D. Salvador Sein, en vista de los conocimientos que demostró en la oposición, y de sus demás cualidades.

Diciembre 11.—Aprueba el Tribunal, comunicándolo al Director; éste lo hace saber al interesado, quien en la misma fecha contesta.

1802.

Enero 5.—Se pasan al Fiscal las cuentas de lo gastado en la obra del Colegio durante el año de 1801, presentadas por el encargado D. José Antonio García Machón.

Enero 16.—Se conforma el Tribunal con el pedimento en que se hacen algunas observaciones.

Enero 27.—El Director, refiriéndose al aviso que el 2 de Diciembre anterior dió al Tribunal el Virey, de la llegada de los jóvenes Ramón y Carlos Fabié, manifiesta faltar las Informaciones que quedaron olvidadas en Manila, de que dichos jóvenes son hijos, el primero del Dr. D. Pedro Crisólogo Fabié, Abogado de la Real Audiencia de Manila, y de Dª Brígida de Jesús; y el otro, del Lic. D. Juan de Dios Fabié y de Dª Josefa Guión: que la edad del primero es de 17 á 18 años, y la del segundo, de 18 á 19, ambos Españoles y Cristianos Viejos.

Febrero 6.—Se comunica al Director el dictamen del Asesor sobre variación de cátedras.

Febrero 15.—Se oficia al Director sobre el dictamen del Asesor, relativo á que se forme expediente separado en el asunto de la creación formal de una clase de Latín y otra de Lógica.

Febrero 16.—Se aprueba el plan definitivo de las Obligaciones de los Ayudantes.

Febrero 22.—Se comunica al Director.

—Con la misma fecha propone el Director al Tribunal la compra de una colección mineralógica, formada por el Arqui-

tecto D. Luis Martín y valuada en 200 pesos por el Profesor D. Andrés Manuel del Río, cuyo informe acompaña.

Febrero 23.—Remite el Director al Tribunal la distribución de los alumnos en las clases. En este documento consta que el alumno José Manuel Herrera cursó las clases de Mineralogia, Geografía, Segundo año de Francés y perspectiva; Rafael Dávalos, Física, Geografía y Segundo año de Dibujo; y los jóvenes Fabié, Primer Curso de Matemáticas, Primer Curso de Latín y principios de Dibujo.

La clase de Geografía se estableció este año, y su enseñanza se confió á los Ayudantes de Clases.

Febrero 25.—Aprueba el Tribunal.

Febrero 26.—El Tribunal comunica al Director su aprobación.

Marzo 23.—El Director hace un nuevo pedido de libros é Instrumentos á Europa.

Marzo 24.—El Tribunal manda sacar cópia de este pedido para remitirlo á Madrid.

Marzo 25.—Aprueba el Tribunal la compra de la colección mineralógica de Martín, y dice al Director que la mande pagar.

Mayo 11.—El Director da aviso al Tribunal de la llegada de los practicantes que estaban en Catorce: que Silvestre Osores está en disposición de presentarse á examen, y el otro no, por estar indispuesto.

Junio 12.—En un extenso Informe analiza el Director la reclamación de los Ayudantes de clases.

Junio 15.—Pasa el Expediente al Fiscal, quien en su pedimento consulta que se mande agregar la solicitúd al cuaderno principal y se le devuelva.

Julio 6.—Aprueba el Tribunal.

Julio 7.—El Director hace presente al Tribunal que sin embargo del empeño con qué el difunto D. Francisco Antonio Bataller, primero, y después D. Andrés José Rodríguez, encargados de la enseñanza de la Geometría Subterránea, se habían dedicado á formar apuntes por falta de una obra especial, no se

había logrado el objeto; y propone que se comisione al Sr. D. Andrés M. del Río para que haga de este ramo una traducción del Alemán, cuyo idioma posee con la misma perfección que la materia.

Julio 12.—Propone el Director que en lo sucesivo para poder vigilar fácil y convenientemente la práctica, no se haga ésta en Minerales lejanos, sino en los más próximos á la Capital, como Tasco, Real del Monte, etc., lo que puede ponerse en ejecución desde el presente año; y que se pidan á Guanajuato y á Catorce los libros é instrumentos remitidos con tal objeto.

—Con la misma fecha propone se expida Circular para los pretendientes á siete plazas de dotación que quedarán vacantes: avisa haber llegado los practicantes de Catorce, quedando sólo dos en Sombrerete, los que, con los 16 alumnos del Colegio hacen 18.

—Con motivo de una exposición que hace el Ayudante D. Manuel Ruiz de Tejada para hacer más fructuoso el estudio de las Matemáticas, propone el Director se aumente el Segundo Curso con el estudio del Cálculo; se nombre otro catedrático para Primer Curso con el carácter de sustituto ó interino, cuyo nombramiento propone se dé á Tejada en los términos siguientes: «Este individuo tiene la instruccion competente para desempeñar la enseñanza del Primer Curso, quedando la del Segundo al cargo de D. Andrés Rodriguez.

«La distincion con que conviene sea mirado este catedrático sustituto, hará incompatibles las obligaciones asignadas á los Ayudantes, para que D. Manuel Texada pueda seguir sujeto á ellas; si V. S. se sirviera aplicarle este destino, pudiera parecer que con esta mudanza se pondria de vista el objeto con que se crearon las plazas de Ayudantes.

«Pero atendiendo á que este Individuo sirvió como tal el año pasado en la clase de Física, y en el presente está sirviendo en la de Mineralogia, con lo que ya en parte ha concurrido á aquel objeto; á que el nuevo destino de que se trata por ser en el propio Seminario no le impedirá continuar su estudio y exercicio

que aún le falta; á que la espectativa de obtener alguna de las cátedras en propiedad debe radicarse aún más con él, y á que la aplicacion, buena conducta y modo honrado de pensar que tiene acreditados, dan fundamento suficiente para esperar siga con todo empeño perfeccionando su instruccion con la dedicacion al estudio y comunicacion con los demas catedráticos, no parece pueda temerse desmerezca con el nuevo cargo para el objeto que V. S. se propone en el que hoy exerce.»

Julio 14.—Pasa este Expediente al Fiscal.

Julio 23.—Aprueba el Tribunal la propuesta hecha por el Director con fecha 7, para que el Profesor D. Andrés M. del Río traduzca del Alemán una obra de Geometría Subterránea.

Julio 27.—Aprueba el Tribunal la propuesta hecha por el Director el 12, relativa á la práctica de los alumnos.

Agosto 16.—El Tribunal nombra al Sr. del Rio para que traduzca del Alemán y arregle una obra de Geométría Subterránea, y comunica al Director este nombramiento.

Setiembre 22.—Se pasa al Director la cuenta de los gastos hechos por los practicantes Jiménez y Alvarez.

Octubre 4.—El Director rinde el Informe correspondiente.

Octubre 12.—El Director avisa al Tribunal haber terminado los cursos y los exámenes privados, remitiendo el convite para los Actos Públicos de Matemáticas, Física y Mineralogia, que como los anteriores debían celebrarse en el Colegio de San Pedro y San Pablo, fijando para su celebración las tres y media de la tarde de los días 18, 19, 21 y 22; y advirtiendo que por falta de actuantes no se celebraba el Acto de Química.

Octubre 13.—Aprueba el Tribunal.

Octubre 18.—Bajo la dirección del Profesor D. Andrés José Rodríguez, sustentan el Acto Público de Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría Plana, los alumnos Juan José Lexarza, Lorenzo Obregón y Juan María Muñoz.

Octubre 19.—Los alumnos José Oteiza, Manuel de Iriarte y Sixto Cardona, sustentan, bajo la dirección del mismo Profe-

sor, el Acto Público de Algebra, Secciones Cónicas y Geometría Práctica.

Octubre 21.—El Profesor D. Salvador Sein, presenta el Acto Público de Cálculo Diferencial é Integral y Física, que sustentan los alumnos Juan José Rodríguez y Manuel de la Llera.

Octubre 22.—Se celebra el Acto Público de Orictognosia y Geología, que sustentan los alumnos Mariano Reyes y José Manuel Herrera, bajo la dirección del Profesor D. Andrés M. del Río.

Noviembre 8.—El Director envía al Tribunal la nota de las calificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes privados.

Noviembre 9.—Conformidad con el Pedimento Fiscal en el Expediente sobre nombramiento de otro catedrático de Matemáticas.

Noviembre 10.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, lo manda pasar al Fiscal.

Noviembre 13.—El Tribunal aprueba el examen profesional de D. Manuel Cotero, mandando se le expida el Título de Perito Facultativo de Minas y Beneficiador de Metales.

Noviembre 14.—El Director manifiesta al Tribunal, que obsequiando la prevención que éste le hizo en su Oficio fecha 13 de Febrero último, celebró dos juntas con los Rectores, Catedráticos y Maestros, quienes presentaron el Informe que adjunta para la ampliación de los cursos; y hace juiciosas observaciones contra dicho Informe.

Diciembre 31.—Celebrada la Junta General, se hicieron en ella las elecciones siguientes:

Diputado General, Coronel D. Ignacio Obregón.—Conjuez de Alzadas, D. José Manuel Valcarce y Guzmán.

Consultores en México, Lic. D. Domingo Lazo de la Vega, D. Fernando Alfaro y Coronel D. Joaquín Benito de Medina.

1803.

Enero 24. — El Director oficia al Tribunal diciéndole que hecho el examen general de los alumnos Ignacio Dovalina, Mariano Reyes y José Manuel Herrera, quienes han terminado sus estudios, dichos alumnos están en aptitud de salir á la práctica; y que sin embargo de lo dispuesto el 27 de Julio, por circunstancias particulares conviene que dichos jóvenes se trasladen á Guanajuato, Caterce y Zacatecas; y así lo propone, como también que vayan confiados á personas particulares, adjuntando las instrucciones á que deben sujetarse.

Enero 26. — Aprueba el Tribunal, y previene al Director que disponga el viaje de estos practicantes.

Febrero 7. — Avisa el Director tener arreglado el viaje de Dovalina á Guanajuato, y el de Reyes á Catorce; estando en espera de poder arreglar el de Herrera á Zacatecas.

— En la misma fecha envía la distribución de los alumnos en las clases.

Febrero 9. — Aprueba el Tribunal.

Febrero 10. — El Tribunal pronuncia un auto mandando se reserve el proveer en el Expediente promovido por D. Manuel Ruiz de Tejada sobre separación de las clases de Matemáticas, hasta que se determine sobre el formado para el establecimiento de la cátedra de Lógica.

Febrero 11. — Se pasa al Director el Expediente sobre los gastos y cuentas que se refieren á la práctica de los alumnos Alvarez y Ximénez.

Febrero 14. — Informa el Director diciendo que no teniendo Ximénez más que un año y ciento treinta y ocho días de práctica desde el día 16 de Abril de 1801 hasta el 2 de Setiembre de 1802; y Alvarez un año y setenta y cuatro días desde el 19 de Junio de 1801 hasta el 2 de Setiembre de 1802, deben continuarla hasta cumplir los dos años establecidos.

Febrero 19.—Aprueba el Tribunal; dispone que los practicantes Alvarez y Ximénez se entreguen á los Sres. Coronel D. Ignacio Obregón y Marqués de San Juan de Rayas, que generosamente han ofrecido recibirlos en sus Negociaciones de Catorce y Guanajuato; y avisa al Director para que disponga lo conveniente.

Febrero 25.—El Director contesta de enterado, y manifiesta estar dispuesto para cuando los Sres. Obregón y Rayas determinen su salida.

Abril 21.—Se pasa al Asesor el Expediente sobre continuación de la obra del Colegio.

Abril 23.—Avisa el Director al Tribunal que el alumno José Mariano Ximénez está dispuesto á marchar con el Marqués de San Juan de Rayas para continuar su práctica en la Negociación de Minas que tiene este Señor en Guanajuato; acompaña la lista de los objetos que lleva, y consulta se le dé la Carta Credencial para la Diputación de Minería.

Abril 25.—El Tribunal expide dicha carta.

Abril 27.—† Muere el Conjuez de Alzadas D. José Manuel Valcarce y Guzmán.

Abril 28.—Es sepultado su cadáver.

Mayo 17.—El Tribunal envía al Director el pedimento fiscal, el dictamen del Asesor y su auto de conformidad, en el Expediente sobre las obligaciones de los Ayudantes de Clases.

Mayo 20.—El Director comunica esta resolución á los Ayudantes D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Manuel Cotero.

Junio 6.—Contestan estos señores de conformidad.

—Con la misma fecha oficia el Director al Tribunal diciéndole que estando enfermo desde fines de la Cuaresma el catedrático D. Andrés José Rodríguez, confió el desempeño de la clase de Matemáticas al Ayudante D. Manuel Ruiz de Tejada; que para remediar el atraso de los alumnos resolvió duplicar las clases, dándose en la tarde la de Segundo Curso por el Ayudante de Química D. Manuel Cotero; y que estando enfermo éste, se hacía indispensable sustituirlo, para lo que propone al antiguo alumno D. Andrés Ibarra.

Junio 7.—Aprueba el Tribunal.

Junio 21.—Propone el Director que para la venta de los libros recibidos de Europa, se aumente en 50 por 100 el precio de costo, por cambio, fletes, comisión, interés del dinero, etc., etc.

Julio 2.—† D. Sebastián Gómez Morón, Albacea del Capitán D. Andrés José Rodríguez, da aviso al Director del fallecimiento de este catedrático, acaecido en la mañana de dicho día.

El Director comunica este aviso al Tribunal diciéndole haber dispuesto, lo mismo que en la muerte del catedrático de Física D. Francisco Antonio Bataller, que todo el Colegio en Cuerpo, asista á los funerales—que se verificaron el día siguiente—lo que es aprobado por el Tribunal.

Julio 8.—El Director propone que durante el año continúe en los mismos términos el servicio de las clases de Matemáticas; pero que en el siguiente se formalice la división de clases y catedráticos, siendo 900 pesos la dotación de la de Primer Curso, y 1,300 la de Segundo; y que se expidan los edictos para las oposiciones respectivas.

Julio 28.—Propone el Director que por conducto de la Diputación Minera de Catorce se comisione á los practicantes Reyes y Alvarez para que levanten los planos de las minas de Ana María y su anexa del Señor de Guatemala y Concepción.

Agosto 4.—Propone lo mismo respecto del alumno Herrera, practicante en Zacatecas.

Agosto 6.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal en el expediente relativo al catedrático de Matemáticas, pidiendo antecedentes.

Agosto 26.—Presenta el Director las nuevas instrucciones á que han de sujetarse los pretendientes á las plazas de alumnos del Colegio.

Agosto 31.—El Tribunal las aprueba mandando que se impriman y circulen.

Setiembre 7.—El Director presenta y el Tribunal aprueba un Reglamento para los asuetos, dividiéndolos en clases.

Setiembre 10.—Pasa al Asesor el Expediente relativo á la división en dos clases de la enseñanza de las Matemáticas.

Setiembre 24.—Hace el Director un pedido de reactivos para la clase de Química, acompañando la correspondiente factura.

Octubre 11.—Avisa el Director estar concluídos los cursos y exámenes privados, y envía el Convite para los Actos Públicos, en el que aparece que D. Manuel Ruiz de Tejada presenta el de Matemáticas. En el Convite se dice, refiriéndose á la muerte del Profesor D. Andrés José Rodríguez:

«La enfermedad que la causó, ocasionó de pronto algun atraso en los jóvenes de su clase; pero el empeño con que D. Manuel Ruiz de Texada, Ayudante de clases del propio Seminario, y D. Andres Ibarra, alumno que fué del mismo, se han dedicado con separacion á explicar las materias de los dos cursos á que á un tiempo atendia aquel Profesor, lo ha reparado de un modo satifactorio, como lo acreditarán sus respectivos discípulos en los exámenes.»

—Aprueba el Tribunal.

Octubre 17.—El catedrático sustituto D. Manuel Ruiz de Tejada, á las tres y media de la tarde, presenta por primera vez el Acto Público de la clase de Matemáticas, cuyo Primer Curso, que comprendía Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría Plana, fué sustentado por los alumnos Ramón Garay y José Antonio Dávalos; y el Segundo Curso, formado por el Algebra, Secciones cónicas y Geometría Práctica, con aplicación á las medidas de las minas, por los alumnos Lorenzo Obregón y Juan José de Lexarza.

Octubre 18.—A la misma hora se verifica el Acto Público de Cálculo diferencial é integral y Física, en el que, el Profesor D. Salvador Sein, presenta á los alumnos José Oteiza y Sixto Cardona.

Octubre 20.—Los alumnos Juan José Rodríguez y Manuel de la Llera, sustentan el Acto Público de Química, presentado por el Profesor D. Luis Lidner.

Octubre 21.—Bajo la dirección del Profesor D. Andrés Ma-

nuel del Río, se celebra el Acto Público de Oriotognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que sustenta el alumno Miguel Hosta.

Octubre 22. — El Tribunal se conforma con el parecer del Asesor sobre la división de la clase de Matemáticas; se manda sacar testimonio íntegro del Expediente relativo á este asunto, y pasarlo al Virey con la correspondiente representación.

Octubre 25. — En vista del buen resultado obtenido en los cursos de Matemáticas, el Tribunal manda gratificar á los Ayudantes Tejada é Ibarra, distribuyéndoles 1,000 pesos, cuyo auto se comunica al Director el 26.

Octubre 29. — El Director remite la nota de calificaciones obtenidas por los alumnos, que pasa al Fiscal.

Noviembre 12. — Aprueba el Virey la división en dos de la clase de Matemáticas, las que estarán servidas por dos profesores, con el sueldo de 2,000 pesos anuales cada uno.

Noviembre 29. — Consulta el Director la compra de algunos instrumentos pertenecientes al Barón de Humboldt, cuya nota acompaña.

Diciembre 5. — Aprueba el Tribunal ordenando el pago de los 1,551 pesos que importan.

1804.

Enero 3. — El Director pregunta al Tribunal su resolución sobre el asunto relativo á la clase de Latinidad para su gobierno.

Enero 4. — Contesta el Tribunal al Director diciéndole que continúe lo mismo, y que admitida la renuncia del catedrático D. José Mariano Castro, se solicite otro interino.

— Con la misma fecha avisa el Tribunal al Director la aprobación del Virey fecha 12 de Noviembre del año anterior, de la división de la Clase de Matemáticas, mandando fijar los edictos para las oposiciones, que se han de verificar en el término de seis meses.

— Con la misma fecha consulta el Director el nombramien-

to de catedráticos interinos mientras se verifican las oposiciones, y propone para estos cargos á D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Andrés Ibarra, consultando sus sueldos y su incorporación al Monte Pío.

Enero 5.—Aprueba el Tribunal el primer punto, comunicándoselo al Director; y respecto de lo relativo al sueldo é incorporación al Monte Pío, lo pasa al estudio del Fiscal.

Enero 7.—El Director propone al Sr. D. Ignacio Guzmán para servir la clase de Latín, vacante por la renuncia del catedrático D. José Mariano Castro, á quien se comunicó la admisión de ésta con fecha 4.

Enero 10.—El Tribunal aprueba esta propuesta, comunicándolo inmediatamente al Director, y éste al Sr. Guzmán.

Enero 13.—Pasa al Fiscal el Expediente relativo al establecimiento de la clase de Latín.

Enero 14.—El Sr. Guzmán contesta su nombramiento de catedrático de Latín.

Enero 20.—El Vice Rector D. Francisce Estrada solicita aumento de sueldo, y pasa al Fiscal su solicitud con los antecedentes.

Enero 23.—El Director envía al Tribunal una lista de instrumentos para que se pidan á Europa, y manifiesta que el Barón de Humboldt se ofrece á comprarlos, remitirlos y suplir su importe sin remuneración ni premio alguno.

Enero 24.—Aprueba el Tribunal.

Enero 25.—El Tribunal dirige al Barón de Humboldt una carta sobre este ofrecimiento, dándole las gracias y adjuntándole la lista.

Febrero 11.—El Tribunal pasa al Director el Expediente sobre la práctica en Zacatecas del alumno D. Manuel Herrera.

Febrero 15.—Dictamina el Director sobre este Expediente, haciendo notar la visita que este alumno hizo al Real de Ramos con D. Fermín Apezechea, y las medidas y trabajos que hizo en su Negociación.

Febrero 18.—El Tribunal oficia á las Diputaciones de Gua-

najuato y Catorce, diciéndoles que prevengan á los alumnos Mariano Ximénez y Miguel Alvarez Ruiz vengan á examinarse.

Febrero 28.—Propone el Director se pidan á España por conducto del Apoderado del Tribunal, 24 ejemplares de la Física de Brisson, traducida al Español por D. Julián Antonio Rodríguez; cuyo anuncio ha visto en las Gacetas llegadas de Madrid.

—Aprueba el Tribunal.

Marzo 1º—Conformidad con el Asesor sobre la renuncia del Rector Benedicto, á quien se pregunta la causa de ella.

Abril 4.—Pasa el Director al Tribunal y éste al Fiscal, la cuenta de los gastos hechos por los practicantes Mariano Ximénez y Miguel Alvarez Ruiz, en su viaje á esta Capital, de Guanajuato, el primero, y de Catorce el segundo.

Abril 17.—Señala el Tribunal los días 19 y 20 para los exámenes profesionales de los practicantes Ximénez y Alvarez Ruiz.

Mayo 10.—En la distribución de los alumnos en las clases correspondiente al año, aparecen los jóvenes Fabié cursando Segundo Curso de Matemáticas, Latín, Primer año de Dibujo y Geografía; y Rafael Dávalos, Mineralogia, Segundo año de Dibujo, Francés y Geografía.

Mayo 19.—El Tribunal avisa al Virey que los catedráticos consideran útil al artista Luis Batlinger para la construcción de máquinas.

Junio 25.—Aprueba el Rey la división de la clase de Matemáticas, asignando al Profesor de cada una el sueldo de 1,500 pesos.

Julio 3.—Los Sres. D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Juan José de Oteiza presentan escrito al Tribunal inscribiéndose á las oposiciones para las clases de Matemáticas.

Julio 21.—El Tribunal oficia al Virey acompañándole la Segunda parte de la Orictognosia escrita por el Sr. del Río, pidiéndole autorice su impresión.

Agosto 9.—El Tribunal eleva escrito al Virey acompañándole las tres estampas de la Pasigrafía escrita por el Barón de Humboldt.

Agosto 23.—En el Expediente sobre división de la clase de Matemáticas, el Tribunal provee un auto diciendo que estando terminado el plazo fijado para las Oposiciones, pasa al Consultor, Lic. D. José Domingo Lazo para que pida en calidad de Fiscal por enfermedad del Fiscal Propietario.

Setiembre 1°—El Virey autoriza la impresión de la obra del Sr. del Río.

Setiembre 3.—El Tribunal dice al Director que para dar principio á las oposiciones en la clase de Matemáticas, cumpla con lo que le corresponde.

Setiembre 4.—Aprueba el Tribunal la propuesta hecha por el Director el 21 de Junio de 1803 sobre el precio de los libros venidos de Europa para su venta.

Setiembre 6.—El Tribunal contesta al Virey de enterado, su oficio fecha 1° en que autoriza la impresión de la Segunda Parte de la Orictognosia escrita por el Sr. D. Andrés Manuel del Río.

Setiembre 11.—El Director, en cumplimiento del artículo 10, Título XVIII de las Ordenanzas de Minería, remite al Tribunal seis problemas, acompañados de las resoluciones respectivas, y de la instrucción para distribuirlas á los opositores á la clase de Matemáticas.

Setiembre 12.—El Tribunal señala el día 15 para que se verifique la oposición del Sr. Oteiza, y el 17 para la del Sr. Tejada.

Setiembre 20.—El Director, informando al Tribunal sobre el resultado de las oposiciones, le dice lo siguiente: «los dos opositores á las cátedras de Matemáticas vacantes en este Real Seminario han acreditado, asi en la resolucion de los problemas que se les han propuesto, como en el exámen que á presencia de V. S. han sufrido, su instruccion y aptitud para el desempeño de su enseñanza. En este concepto, y atendiendo á que la de Segundo Curso, por comprender la de la Geometría Subterránea ó Arte de medir minas, exije conocimientos prácticos de Minería, en cuyo ramo se ha ocupado con toda formalidad el

alumno de dotacion que fué de este Real Seminario, D. Manuel Ruiz de Texada, y exercitádose poco el Br. D. Juan José de Oteiza por haber seguidò hasta ahora distinta carrera, me parece conveniente se asigne al primero la Cátedra de Segundo Curso, y á éste la del Primero.»

Octubre 5. — Aprueba el Tribunal esta propuesta, y hace los nombramientos respectivos.

Octubre 6. — Se expiden á los interesados sus nombramientos.

— Con la misma fecha avisa el Director haber concluido los cursos y los exámenes privados, enviando el Convite para los Actos Públicos que propone se celebren los días 15, 16, 18 y 19 á las tres y media de la tarde.

Octubre 7. — Contesta el Sr. Oteiza.

Octubre 10. — Contesta el Sr. Tejada.

Noviembre 11. — Envía el Director al Tribunal la nota de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Octubre 15. — Bajo la dirección del Profesor D. Manuel Ruiz de Tejada, sustentan el Acto de Primer Curso los alumnos José M. de Anza y José Alegre; y el de Segundo Curso, los alumnos Ramón Garay y José Antonio Dávalos.

Octubre 16. — Sustentan el Acto de Física, presentado por D. Salvador Sein, los alumnos Lorenzo Obregón y Juan María Muñoz.

Octubre 18. — Se verifica el Acto de Química, en el que el profesor D. Luis Lindner presenta á los alumnos José Oteiza, Rafael Cardoso y Sixto Cardona.

Octubre 19. — El Profesor D. Andrés M. del Río presenta el Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que sustentan los alumnos Rafael Dávalos y Juan José Rodríguez.

Noviembre 14. — El Tribunal manda pasar al Asesor la nota de calificaciones que le envió el Director el 11 de Octubre.

Noviembre 30. — Oficia el Virey al Tribunal enviándole la Real Orden de 25 de Junio que aprueba la división de la clase de Matemáticas.

Diciembre 3. — El Tribunal dirige una carta al Barón de Humboldt para que pida á los Cinco Gremios de Madrid el importe de los instrumentos que se le encargaron el 25 de Enero; y otra á los Directores para que den al Barón las cantidades que pida.

Diciembre 4. — Pasa al Director el Expediente sobre nombramiento de Sustitutos y sus sueldos.

Diciembre 6. — Evacua el Director el Informe respectivo, diciendo entre otras cosas lo siguiente: «No puede menos de confesar ingenuamente el Director que bajo de este concepto se ha manifestado desde el principio con D. Manuel Ruiz de Texada, y que en el mismo propuso á V. S. en su consulta de quatro de Enero de este año se sirviera señalar la remuneracion que así él como su compañero Ibarra hubieran de gozar para que mensualmente se les ministrase como á los Catedráticos Propietarios. Por todo esto opina que Texada tiene derecho á la recompensa de que se trata en este Expediente, por el trabajo impendido en el presente año en la enseñanza del Segundo Curso de Matemáticas que ha desempeñado con lucimiento y aprovechamiento general de todos sus discípulos. Que igualmente lo tiene por el que impendió el año anterior parcialmente en ambos; siendo de reflexar que habiendo dado principio acia fines de la Quaresma, tuvo clase por mañana y tarde mas de dos meses hasta que sobrevino la necesidad de nombrar á D. Andres Ibarra; y que habiendo seguido con el Segundo Curso hasta el fin del año, no pudo decirse que su tarea de sustitucion hubiera sido menor que la de este último. Tambien debo hacer presente á V. S. que tanto en el año pasado como en el presente, á pesar de esta atencion principal no ha dexado Texada de llenar las demas obligaciones de Ayudante en quanto han sido compatibles con aquella: ya supliendo en la clase de Frances las faltas de su Maestro, ya auxiliando á D. Andres del Rio en sus investigaciones, ya dando lecciones de la Geografía en los dias señalados, y que igualmente ha quedado sujeto á las distribuciones que previene el plan de las obligaciones de los ayudantes.»

Diciembre 13. — Se conforma el Tribunal con el dictamen del

Asesor, de acuerdo con el Director, y dispone se den á Ibarra 1,000 pesos y á Texada 750, mitad de la diferencia entre su sueldo como Ayudante, y su sueldo como catedrático propietario.

Diciembre 15. —El Tribunal comunica al Director esta resolución.

Diciembre 17. —Contesta el Director y propone á D. Francisco Alvarez Coria para cubrir la vacante de Ayudante de Clases que resultó por la promoción del Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada.

Diciembre 18. —Aprueba el Tribunal.

Diciembre 19. —Lo avisa al Director para que lo nombre y lo haga venir á la Capital.

Diciembre 20. —Manifiesta el Director que estando enfermo del cerebro el Sr. D. Salvador Sein, por su mucho estudio, cree que debe permanecer en el campo en busca de alivio; y propone para sustituirlo durante su ausencia, al Catedrático de Primer Curso D. Juan José de Oteiza; y al Ayudante de Química, en cuyo lugar entrará D. Francisco Alvarez, para sustituir la clase de Primer Curso.

—Con la misma fecha se agrega al Expediente la Real Orden que aprueba la división de la clase de Matemáticas, y se manda comunicar al Director y Catedráticos.

Diciembre 22. —Aprueba el Tribunal y comunica al Director su aprobación.

—Con la misma fecha se cumple el auto del día 20, comunicándoselo al Director.

—En la propia fecha se concede al Mayordomo D. José de la Llera jubilación con 400 pesos, y se nombra en su lugar, con 700, á D. Ignacio Delgado, haciéndose saber este acuerdo al Director.

Diciembre 23. —Contesta el Director.

1805.

Enero 2.—Avisa el Director al Tribunal haber cumplido con lo que se le previno el 22 de Diciembre, dando al Mayordomo las órdenes respectivas.

Enero 3.—El Director en uso de la facultad que le da el Vice Rector D. Francisco Estrada en carta de 4 de Diciembre que le envió de Culiacán á donde fué con licencia, renuncia la plaza y pide al Tribunal disponga lo conveniente.

Enero 11.—Se pasa al Director el Oficio de D. Cosme de Mier fecha 3, acompañándole, para su estudio y dictamen, las instrucciones que ha formado con el objeto de reglamentar el régimen interior del Colegio de San Ildefonso.

Enero 14.—Propone el Director que se nombre un mozo para el servicio de la clase de Química con el sueldo de 150 pesos anuales por lo menos.

—Con la misma fecha pronuncia el Tribunal un auto, formalizando la enseñanza del Latín.

Enero 16.—El Tribunal comunica este auto al Director, y aprueba la propuesta de éste para que se nombre un mozo para la clase de Química.

Marzo 11.—Envía el Director al Tribunal la distribución de los alumnos en las clases; y en ella los jóvenes Fabié cursan Física, Francés, Delineación y Geografía.

Marzo 15.—Aprueba el Tribunal esta distribución.

Marzo 16.—Comunica su aprobación al Director.

Junio 31.—Avisa el Director que ha llegado de Catorce el practicante José Mariano Reyes, quien ha presentado su cuenta y certificados.

Agosto 3.—Contesta el Tribunal aprobando la cuenta.

Agosto 14.—Informa el Director al Tribunal que han terminado sus estudios y sufrido su examen general los alumnos Rafael Dávalos y Juan José Rodríguez; y propone que para hacer

la práctica respectiva, pase el primero á la Mina de Morán, en la que va á establecerse la máquina de columna de agua construída bajo la dirección de D. Andrés del Río, por Pedro Le Chausé y Nicolás Taburis; y el segundo á la Mina de Jesús, de la propiedad del Director, donde éste va á establecer un sistema de bombas de su invención, de motor animado.

Agosto 17.—Aprueba el Tribunal.

Octubre 12.—Avisa el Director haber concluído los cursos, y envía el convite para los Actos Públicos de Matemáticas, Física, Química y Mineralogia en el nuevo Colegio de San Andrés, los días 15, 16, 17, 18 y 19, á las cuatro de la tarde.

Octubre 15.—El catedrático sustituto D. Manuel Antonio Castro, presentó á los alumnos Joaquín Anza, José Antonio Facio y Julián Cervantes, para sustentar el Acto de Primer Curso de Matemáticas, formado por las materias siguientes: Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría Plana.

Octubre 16.—Se celebra el Acto Público de Segundo Curso de Matemáticas, formado por el Algebra, Secciones Cónicas y Cálculo Infinitesimal, para el que el Catedrático D. Manuel Ruiz de Tejada, presentó á los alumnos José M. Anza, José Alegre y José Esteban Anza.

Octubre 17.—Los alumnos Ramón Garay, José Antonio Dávalos y José M. Durán, sustentan el Acto Público de Física, en el que el Profesor D. Juan José de Oteiza, que lo presentó en sustitución de D. Salvador Sein, que estaba enfermo, en el discurso que pronunció al comenzarlo, se ocupó en refutar la censura que un D. Joaquín Zarauz hizo de las bombas inventadas por el Sr. Elhuyar.

Octubre 18.—Por enfermedad del catedrático D. Luis Lindner, el Sustituto D. Manuel Cotero presentó el Acto Público de Química, que fué sustentado por los alumnos Juan María Muñoz, José M. Alvarez Coria y Gerónimo Aldaco.

Octubre 19.—Bajo la dirección del catedrático D. Andrés Manuel del Río se celebra el Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que sustentan los alumnos José Oteiza, Sixto Cardona, Juan Arezorena y Rafael Cardoso.

Octubre 21.—Envía el Director al Tribunal la nota de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Noviembre 9.—Se conforma el Tribunal con el Informe del Director en el Expediente sobre minerales de fierro, disponiendo que pasadas las aguas vaya el Sr. del Río á Coalcomán á disponer el establecimiento y arreglar las operaciones de la Ferrería, autorizándolo para nombrar empleados, artesanos, etc.

Noviembre 16.—Se dan al Sr. del Río 1,000 pesos para preparar su viaje; á Dionisio Pillado, dueño de los criaderos, se le mandan dar 500 pesos á cuenta de la gratificación de 3,000 que se le ha ofrecido, y cuyo completo se le dará, luego que él y su socio José Díaz Quijano, otorguen la obligación pactada. Se mandan pagar á Pillado 322 pesos 2 reales, importe de la herramienta que entregó.

Noviembre 20.—Se envían al Director á Pachuca 12 ejemplares del Discurso que pronunció en el Acto Público de Física el catedrático D. Juan José de Oteiza, y se le recomienda active su regreso para contestar la queja de Zarauz y arreglar las clases de Latín y Lógica.

Noviembre 24.—Sale para Coalcomán, con el objeto de establecer una Ferrería, el Sr. D. Andrés Manuel del Río.

Diciembre 4.—El Tribunal escribe al Director al Real del Monte, diciéndole que no apresure su regreso; le remite el Expediente relativo á las clases de Latín y Lógica, y le recomienda que esté en la Capital para las juntas generales.

1806.

Enero 3.—Hace notar el Director que la muerte de Lindner ha dejado vacante la clase de Química; que para proveerla considera infructuosa la oposición, y propone se pida á España un profesor, que puede serlo uno de los individuos pensionados á Hungría y Sajonia.

—Apoyando la instancia de algunos profesores para el au-

mento de sueldos, propone se asignen 1,500 para la clase de Primer Curso; 2,000 para la de Segundo; 2,500 para la de Física, y 3,000 para las de Química y Minéralogia; concediéndo á estos Profesores los honores y privilegios de Consultores y opción al Empleo de Director.

Enero 4.—Se mandan erigir las cátedras de Latín y Lógica con el sueldo de 1,000 pesos cada una; se admiten á la oposición clérigos y seglares, y se pide al Rey ampliación por esta vez del artículo 4º del Título XVIII de las Ordenanzas.

—Con la misma fecha pasa al Fiscal lo propuesto por el Director para proveer la cátedra de Química, y se le comunica haber sido admitida la renuncia del Vice-Rector D. Francisco Estrada.

Enero 7.—Se manda dar cuenta á la Junta General sobre el aumento de sueldos.

—Se oficia al Director para que proponga Vice-Rector.

Enero 8.—Avisa el Director que habiendo enfermado en Real del Monte el Practicante Rafael Dávalos, ha pasado á la Capital para curarse; y siendo el Médico de opinión de que no vuelva á Real del Monte, propone se le envie á Guanajuato.

Enero 9.—Para proveer el empleo vacante de Vice-Rector, presenta el Director la terna formada por los sujetos siguientes:

Dr. y Mtro. D. Manuel Gómez Marín;

Br. D. Agustín de Soria y Rojas y

Br. D. José Mariano Teraga.

Enero 9.—Avisa el Director al Tribunal que á las diez de la noche del día anterior falleció repentinamente el Mayordomo D. Ignacio Delgado.

—Con la misma fecha le avisa el Tribunal haber dispuesto que el joven Rafael Dávalos pase á continuar su práctica á Guanajuato.

Enero 11.—Avisa el Tribunal al Director haber nombrado Vice-Rector al Dr. D. Manuel Gómez, puesto en primer lugar en la terna.

Enero 24.—Envía el Director al Tribunal la distribución de

los alumnos, y propone se gratifique á D. Manuel Cotero con 500 pesos por haber sustituido la clase de Química, y á D. Manuel Castro con 300, por el mismo servicio en la clase de Primer Curso de Matemáticas; y manifiesta que dichas clases, así como la de Física, seguirán servidas por los mismos sustitutos que el año anterior; y en cuanto á la de Mineralogia, ha confiado su sustitución durante la ausencia del Sr. del Río, al alumno de dotación D. Juan Arezorena, quien habiendo concluido sus estudios está en disposición de salir á práctica.

Enero 25.—Aprueba el Tribunal estas determinaciones, así como las propuestas relativas á las gratificaciones de los sustitutos Castro y Cotero; disponiendo á la vez que al Profesor de Física D. Salvador Sein se le den 1,000 pesos para atender á los gastos de su curación; á Oteiza, 500 pesos sobre su sueldo; á Cotero, 1,000 sin otra asignación, y á Castro, 300.

Enero 26.—Se avisa á la Diputación Minera de Guanajuato que pasan á ese Mineral en calidad de practicantes los alumnos Rafael Dávalos y Rafael Cardoso.

Abril 29.—Se acusa recibo al Intendente de Guanajuato del Expediente instruido con motivo del ocurso en que el practicante Rafael Dávalos solicita la cátedra de Matemáticas en el Colegio de esa Ciudad, y se manda pasar al Fiscal.

Mayo 5.—En conformidad con el pedimento fiscal se nombra á Dávalos catedrático interino de Matemáticas, en calidad de que no abandone su práctica.

Mayo 7.—Se hace saber este nombramiento á la Diputación Territorial y al Intendente de Guanajuato.

Mayo 28.—Avisa el Director al Tribunal que va á salir al Real del Monte.

Junio 20.—Toma posesión del empleo de Administrador General el Marqués de San Juan de Rayas.

Julio 15.—El Agente Prietas de Domingo Presa pide al Tribunal se habilite á D. Casimiro Chovell ó á D. Manuel Sendejas, para que en el caso de discordia intervengan como tercero en las medidas de Tepeyac y Quebradillas en Guanajuato.

Octubre 10.—El Director envía al Tribunal el Convite para los Actos Públicos, que propone se celebren los días 13, 15, 16, 17 y 18, á las 4 de la tarde.

Octubre 13.—Conforme á la propuesta del Director que aprobó el Tribunal, se celebra el Acto de Primer Curso de Matemáticas, que comprende Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría Rectilínea, que bajo la dirección del Sustituto D. Manuel Castro sustentan los alumnos José M. Obregón é Ignacio Mora.

Octubre 15.—El Profesor de Segundo Curso de Matemáticas D. Manuel Ruiz de Tejada, presenta á los alumnos José Antonio Facio, Joaquín Anza, Julián Cervantes y José Vargas, quienes sustentan el Acto Público de Algebra, Aplicación del Algebra á la Geometría, Secciones Cónicas y Cálculo Infinitesimal.

Octubre 16.—Los alumnos José M. Alegre, José M. Anza, José Esteban Anza y Joaquín Ramírez Rojas sustentan el Acto Público de Física presentado por el catedrático interino D. Juan José de Oteiza.

Octubre 17.—Tiene lugar el Acto Público de Química y Docimasia que bajo la dirección del Catedrático Sustituto D. Manuel Cotero, sustentan los alumnos José Antonio Dávalos, Ramón Fabié y José M. Durán.

Octubre 18.—Se celebra el Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que sustentan los alumnos Juan María Muñoz, Gerónimo Aldaco y José M. Alvarez Coria, presentados por el Sustituto D. Juan Arezorena, Encargado de la Clase por ausencia del Profesor D. Andrés M. del Río, ocupado en el establecimiento de la Ferrería de Coalcomán.

Noviembre 6.—Avisa el Director al Tribunal que habiéndose examinado los alumnos Juan M. Muñoz y José Alvarez Coria, están en disposición de salir á práctica, y designa para este objeto el Mineral de Tasco.

Diciembre 10.—Envía el Director al Tribunal las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Diciembre 23.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, dis-

pone que con la condición de que D. Antonio Caamaño entregue sin manchar al tiempo de colocarlos, los bronces que ha trabajado para la Capilla del Colegio, como informa D. Manuel Tolsa, se expida libramiento á favor del primero por 26,196 pesos 4 reales que alcanza en la cuenta de dicha obra.

—Con la misma fecha informa el Director en el Expediente promovido por la solicitud del Expósito Ignacio Romo, citando el Real Decreto de 5 de Enero de 1794, y oponiéndose á su admisión con fundamento de los artículos 2º y 3º del Título XVIII de las Ordenanzas de Minería.

1807.

Enero 23.—El Tribunal, por auto de esta fecha, dispone se nombre un segundo catedrático de Latín y Castellano.

Enero 24.—Se comunica este auto al Director diciéndole que proponga la persona que ha de servir estas clases y el sueldo con que deben dotarse.

Enero 27.—El Director propone á D. José M. Delmotte con el sueldo de 300 pesos anuales.

Enero 28.—Aprueba el Tribunal.

—El Director envía al Tribunal la distribución de los alumnos, en cuya nota, los alumnos Fabié figuran en las clases de Mineralogia, Segundo de Dibujo y Francés.

Febrero 7.—El Director D. Fausto de Elhuyar sale para el Real del Monte; quedando en su lugar en la Dirección del Colegio el Diputado D. Manuel José de Anza.

Marzo 20.—De regreso del Real del Monte, el Sr. D. Fausto de Elhuyar asiste por primera vez á las sesiones del Tribunal.

Abril 9.—Vuelve el Director al Real del Monte, á ocuparse en el estudio práctico del desagüe de las minas.

Agosto 1º—Regresa á la Capital.

Octubre 2.—Los alumnos de Minería solicitan el uso de la espada.

Octubre 9.—El Tribunal eleva en consulta al Virey esta solicitud.

Octubre 13.—El Tribunal pronuncia un auto mandando se pase al Director el Expediente en que da cuenta la Diputación Territorial de Tlalpujahua, sobre que se admita como alumno de Dotación al joven Tomás Ramón del Moral, de 18 años.

Octubre 17.—El Virey, por decreto de esta fecha, provee de conformidad en esta solicitud.

Octubre 19.—El Tribunal comunica al Director esta resolución.

—Con la misma fecha el Sustituto de la Primera Clase de Matemáticas D. Manuel Antonio Castro, presenta, para sustentar el Acto Público de Aritmética, Geometría Elemental, Trigonometría Plana y Algebra, hasta Ecuaciones de Segundo grado, á los alumnos Manuel Benitez, Alejandro Baguer y Luis Medina.

Octubre 20.—Bajo la dirección del Catedrático de Segundo Curso D. Manuel Ruiz de Tejada, sustentan el Acto Público de Algebra, Aplicación del Algebra á la Geometría, Secciones Cónicas, Cálculo Infinitesimal y Geometría Práctica con su aplicación á las medidas en las minas, á los alumnos Manuel Baguer, José M. Obregón y el Cadete Ignacio Mora.

Octubre 22.—Los alumnos Julián Cervantes, José Antonio Facio, José Joaquín de Anza y José Vargas, sustentan el Acto Público de Física, presentado por el catedrático interino D. Juan José de Oteiza.

Octubre 23.—Se celebra el Acto Público de Química, Docimasia y Metalurgía, presentado por el Sustituto D. Manuel Cotero, y sustentado por los alumnos José Esteban de Anza, Joaquín Ramírez Rojas, José M. de Anza y José M. Alegre.

Octubre 24.—Tiene lugar el Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que bajo la dirección del Sustituto D. Juan Arezorena sustentan los alumnos Ramón Fabié, José M. Durán, Ramón Garay y José Antonio Dávalos.

Diciembre 15.—Propone el Director para alumno de dotación al joven Tomás Ramón del Moral.

Diciembre 16.—Aprueba el Tribunal la propuesta.

Diciembre 19.—Se comunica esta aprobación á la Diputación de Tlalpujahua.

1808.

Enero 15.—Propone el Director que el alumno José Antonio Dávalos vaya á Guanajuato á hacer su práctica con los alumnos Ramón y Carlos Fabié.

Enero 16.—Aprueba el Tribunal.

Febrero 3.—El Dr. D. Manuel Gómez renuncia el cargo de Vice-Rector, conservando la clase de Lógica. El Tribunal admite la renuncia, nombra Vice-Rector al Dr. D. José Mariano Apezechea, y comunica esta resolución al Director y á los interesados.

Febrero 4.—Sale el Director para la mina de Morán, en Real del Monte, á continuar la construcción de sus bombas, quedando en su lugar, en la Dirección del Colegio, el Diputado D. Marcelo José de Anza.

Marzo 30.—El Tribunal nombra Asesor Sustituto al Consultor D. Domingo J. Lazo de la Vega.

Abril 1°—Acepta este señor.

Abril 10.—Regresa el Director.

Abril 24.—Vuelve á salir para la mina de Morán, con el mismo objeto.

Mayo 13.—El Tribunal pide autorización al Virey para imprimir el Tratado de Amalgamación en Nueva España, escrito por D. Federico Sonneschmidt.

Junio 4.—Regresa el Director del Real del Monte.

Julio 14.—En una extensa y razonada exposición propone el Director modificar el sistema de vigilancia, suprimiendo los cargos de Rector y Vice-Rector, refundiendo las atribuciones de estos empleados en un Capellán y dos seglares.

«De esta disposicion—dice—podria resultar la ventaja que escojiéndose para dichos destinos sujetos que, ó por haber cur-

sado en el mismo Seminario, ó haber adquirido de otro modo nociones de las ciencias que se enseñan en él, sabrian en las horas de estudio á que indispensablemente debe concurrir alguno de ellos, aclarar las dudas y resolver las dificultades que se ofrecieren á los jóvenes sin necesidad de que estos fuesen á interrumpir el estudio de algún compañero más adelantado; ó con este pretesto trabar conversacion y perder unos y otros el tiempo.

«Podria ser tambien otra, la de que unos individuos de esta circunstancia, dedicándose á perfeccionar y extender sus conocimientos con el estudio privado y auxilio de los libros, instrumentos y demas de que tendrian proporcion en el Seminario, aumentarian el número de los que en las vacantes de las cátedras, las pretendieran estimulándose entre sí y á los demas, que sin alguna providencia de esta naturaleza, serán pocos, á lo menos por un largo tiempo, atenta la falta de cultivo que hasta estos últimos años ha habido por acá de estas facultades.»

En la misma Exposición se leen estas palabras:

«La buena opinion que este Real Seminario ha ido adquiriendo desde su ereccion, ha llamado la atencion del público y motivado que muchos sujetos del primer rango de esta Capital y de todo el Reyno, hayan solicitado poner en él con preferencia á otros Colegios á sus hijos, para proporcionarles una buena educacion, y la instruccion de las ciencias que en él se enseñan. Así ha ido aumentando de año en año y especialmente en estos últimos, el número de alumnos.

«Este incremento ha de progresar sin duda alguna en los siguientes; y con esta perspectiva tiene V. S. ya destinados en el mencionado nuevo Edificio tres distintos Departamentos para su habitacion, y aun tiradas líneas para irlos multiplicando á medida que las circunstancias lo exijan.»

Julio 15.—El Tribunal manda pasar al Fiscal esta Exposición.

Agosto 11.—Pide el Fiscal que se conserve lo establecido.

Agosto 19.—Pasa este Expediente al Asesor.

Octubre 17.—A las cuatro de la tarde de este día se celebra

el Acto Público de Primer Curso de Matemáticas, formado por los ramos de Aritmética, Geometría Elemental, Trigonometría plana y Algebra hasta Ecuaciones de Segundo grado, en el que, el catedrático D. Manuel Antonio Castro, presentó para sustentarlo á los alumnos Pedro Garmendia, Manuel González, Pablo Jana y Tomás Ramón del Moral.

Octubre 18.—El catedrático D. Manuel Ruiz de Tejada, presenta el Acto de Segundo Curso de Matemáticas cuyas materias son el Algebra en toda su extensión, la Aplicación del Algebra á la Geometría, Secciones Cónicas y Cálculos diferencial é integral, que es sustentado por los alumnos Luis Medina, Esteban Barbero y Alejandro Baguer.

—En la misma fecha el Tribunal se conforma con el parecer del Asesor, relativo al régimen interior del Colegio, mandando agregar al Expediente copia del Reglamento provisional.

Octubre 20.—Los alumnos Manuel Baguer y Cadete Ignacio Mora, sustentan el Acto Público de Física, que con el carácter de catedrático interino presenta el Profesor D. Juan José de Oteiza.

Octubre 21.—Bajo la dirección del catedrático interino D. Manuel Cotero se celebra el Acto Público de Química, Docimasia y Metalurgía, que sustentan los alumnos José Antonio Facio, Joaquín Anza y Julián Cervantes.

Octubre 22.—El Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Arte de Minas, es presentado por el Sr. D. Juan Arezorena, Sustituto del Sr. del Río, y sustentado por los alumnos José Esteban Anza, José M. Anza, Joaquín Ramírez Rojas y José M. Alegre.

Octubre 29.—Informa el Director sobre la solicitud relativa á aumento de sueldo, presentada por el Sustituto D. Manuel Cotero, encargado de la clase de Química.

Noviembre 8.—El Director envía al Tribunal las calificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes del año.

Noviembre 10.—El Tribunal oficia al Director pidiéndole informe sobre la salud de D. Salvador Sein; á fin de que, si con-

tinúa impedido, se proceda á proveer en propiedad la clase de Física.

Noviembre 15.—El Asesor González propone que dos Ministros del Tribunal, el Fiscal y el Secretario practiquen una visita al Colegio.

Diciembre 13.—Rinde el Director un minucioso Informe sobre la enfermedad del Sr. D. Salvador Sein, manifestando que va de alivio.

1809.

Enero 5.—El Tribunal manifiesta al Director que por las circunstancias del momento no se pueden tomar en consideración las modificaciones que propone en el Régimen interior del Colegio, en su consulta del 14 de Julio último; y que en consecuencia proponga la terna para proveer la plaza vacante de Rector.

Enero 14.—El Director presenta al Tribunal las instrucciones que detallan las obligaciones del Rector y el Vice-Rector.

Enero 21.—Aprueba el Tribunal y dice que se les den á conocer y se exprese esto en los nombramientos.

Enero 28.—Pasa al Director el ocurso en que el Lic. D. Francisco Nájera solicita el empleo de Rector.

Enero 30.—Igual trámite reciben los del Dr. D. José Mariano de Apezechea y el Br. D. Manuel de Góngora.

—Con la misma fecha hace el Director un pedido de libros é instrumentos á España.

Enero 31.—El Tribunal remite este pedido á Madrid al Sr. D. Octaviano Obregón, á quien sitúa el dinero por libramiento contra los Cinco Gremios de Madrid.

—El Director propone la terna para cubrir la plaza de Rector.

Febrero 1º—El Tribunal, salvando el trámite de la terna que corresponde proponer al Director, nombra Rector del Colegio al Dr. D. Marcos Cárdenas; por cuyo motivo el Director recla-

ma esta conducta, y no siendo atendido se retira de la Junta abandonando el salón.

Febrero 5.—El Director promueve expediente para variar el nombramiento de Rector, por no haber sido el nombrado propuesto por él en terna.

Febrero 9.—El Tribunal se opone, manifestando no estar obligado á nombrar con vista de la terna; y ordenando al Director dé posesión al Rector nombrado.

Febrero 10.—Protesta el Director manifestando que dicho nombramiento no debe ser válido.

Febrero 16.—Insiste el Tribunal en sostener su acuerdo; manda acumular las constancias pedidas por el Director y pasa el asunto al Fiscal.

—El Director pide el Expediente.

Febrero 18.—Se manda pasar al Director el Expediente, cuando se hayan agregado las constancias.

—Con la misma fecha presenta un ocurso el Sr. D. Manuel Herrera, pidiendo se le conserve el sueldo que disfrutó en Coalcomán mientras encuentra destino, y que se pida informe al Sr. del Río sobre la causa de su separación.

—El Tribunal accede por un mes.

Febrero 22.—El Tribunal escribe á D. Andrés del Río diciéndole que venga á México á pasar las aguas.

Febrero 25.—El Tribunal previene al Director que si el lunes 27 no ha dado posesión al Rector nombrado, tomará las providencias que correspondan.

Febrero 27.—Pasa el Expediente al Fiscal, encargándole la preferencia en el despacho.

Marzo 8.—Conforme el Tribunal con el Pedimento Fiscal, declara subsistente el nombramiento del Dr. Cárdenas, y no consintiendo el Director en darle posesión, nombra para hacerlo al Diputado Obregón, mandando pasar al Virey el Expediente.

—Con la misma fecha se confirma al Sr. del Río la carta del 22 de Febrero.

Marzo 9.—El Tribunal avisa al Director que en la tarde de

ese día se dió posesión del cargo de Rector al Dr. D. Marcos Cárdenas.

Abril 7.—El Tribunal comisiona á D. Manuel Herrera para reconocer los criaderos de mercurio en el Vizarrón en la Cañada de Culebras; ordenando á la Diputación de Cadereita que no admita «por ahora» el denuncio de ellos.

Mayo 6.—El Tribunal acusa á D. Manuel Herrera recibo de su Informe sobre el mercurio de Culebras; lo comisiona para que extienda sus reconocimientos, tomando fondos de cualquiera Administración de Rentas y girando á cargo del Tribunal.

Mayo 7.—El Sr. del Río, haciendo uso de la autorización que le concedió el Tribunal, sale de Coalcomán para México; dejando en su lugar al frente de la Ferrería al Sr. D. Mariano Oteiza.

Mayo 19.—El Tribunal manda que pase al Fiscal la consulta del Director para que se pida á España un profesor de Química.

Junio 7.—El Tribunal oficia á D. Manuel Herrera diciéndole que forme una relación sobre los cuatro criaderos de mercurio que ha reconocido; que continúe sus reconocimientos y luego que los termine, remita las muestras y pase á Guanajuato; para que, de acuerdo con el Diputado D. Francisco de Iriarte, pase á reconocer los criaderos de San José Casas Viejas.

Junio 21.—El Sr. Herrera envía su Informe al Tribunal, dándole aviso de su salida para Guanajuato.

Julio 1º—Le contesta el Tribunal.

Agosto 17.—El Tribunal nombra al Dr. D. Luis Montaño para que haga un reconocimiento médico al catedrático de Física D. Salvador Sein, y da aviso al Director de este nombramiento.

Agosto 23.—Con el mismo objeto se nombra al Dr. D. José M. Amable, y se comunica al Director.

Agosto 25.—Pasan al Fiscal las cuentas presentadas por el Sr. D. Manuel Herrera, de los gastos que erogó en sus reconocimientos de criaderos de mercurio.

Setiembre 12.—El Tribunal, en vista de la opinión de los dos

médicos que reconocieron al Sr. D. Salvador Sein, declara vacante la clase de Física, diciendo al Director que cesa de correrle el medio sueldo de que disfrutaba.

Setiembre 23.—El Director invoca la conmiseración del Tribunal en favor del Sr. Sein, mientras agencia con sus paisanos y amigos un medio de atender á su curación y subsistencia.

—El Sr. del Río pide un escribiente para la obra de Geometría Subterránea que está escribiendo.

Setiembre 26.—El Tribunal concede al Sr. Sein el auxilio de un peso diario durante un mes.

Setiembre 29.—Consulta el Director sobre si pueden sustentar Acto Público los alumnos externos cuando no haya actuantes internos.

Octubre 4.—El Tribunal contesta que no.

—Con la misma fecha se manda pasar al Sr. del Río un peso diario para pagar al escribiente á que se refiere en su ocurso fecha 23 de Setiembre.

Octubre 9.—Envía el Director al Tribunal el programa para la celebración de los Actos Públicos.

Octubre 11.—El Tribunal acusa recibo al Director expresándole su resolución de disminuir las vacaciones.

Octubre 17.—El Tribunal devuelve al Director el programa de los Actos Públicos para que lo modifique en el sentido de que se verifiquen del 23 al 27; y que si el alumno externo Julián Cervantes que ha sido interno, quiere voluntariamente, puede sustentar el Acto de su clase.

Octubre 18.—El Director hace presente que estando el alumno Baguer en el mismo caso que Cervantes, debe recibir la misma dispensa.

—El Tribunal accede.

Octubre 23.—En la tarde de este día se verificó el Acto Público de Primer Curso de Matemáticas; y después de él el Administrador del Tribunal Marqués de San Juan de Rayas dispuso que el Tribunal y no el Director tomara la votación de los Sinodales para la graduación de los premios; por cuyo allanamiento de facultades el Director se quejó de oficio al Virey.

Octubre 24.—El Virey D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Arzobispo de México, previene al Tribunal que se sujete á la práctica establecida; y que si tiene que representar lo haga por separado sin interrumpir los Actos ni hacer innovaciones.

—En el mismo día oficia el Tribunal al Virey pidiendo lo contrario, alegando que así se había hecho el año anterior, y el Virey en contestación manda reservar las calificaciones de los actuantes y la designación de los premios; disponiendo que en la mañana siguiente se le remita, sin falta, el Acta en que debe constar la novedad que dice estar acordada desde el año anterior.

—Con la misma fecha se queja el Director de haber sido desobedecida la orden que le amparaba en sus prerrogativas.

Octubre 25.—El Tribunal compuesto de los Sres. Marqués de San Juan de Rayas, D. Juan Antonio de Terán, y D. Agustín González de Campillo, contestan al Virey que no existe acta de esta innovación, que se hizo por acuerdo verbal.

Octubre 26.—El Virey manda pasar al Fiscal, de toda preferencia, encargándole el pronto despacho, el Expediente de este negocio, y la representación del Director fecha 24.

—Con la misma fecha el Fiscal Sagarzurieta presenta su Pedimento, por el que debe hacerse cumplir al Tribunal la orden del Virey fecha 24. El Arzobispo Virey, conformándose con este pedimento, oficia al Tribunal y al Director en este sentido; disponiendo se diga al Ex-Diputado D. Marcelo José de Anza que informe sobre lo ocurrido en los Actos del año anterior, en que el Tribunal dice se acordó esta innovación y que el Secretario certifique lo practicado hasta la fecha.

El Diputado Anza informa que en el año anterior el Administrador propuso esta innovación que fué objetada por el Director, por lo que no se llevó á cabo, y la votación se recogió por el Director sin la intervención del Tribunal como en los años anteriores.

Octubre 30.—El Secretario del Tribunal D. Fernando Tamayo certifica «que el Sr. Director General, desde la erección del

Real Colegio Seminario hasta el día, ha sido el que á presencia mía ha recibido los votos de los Examinadores de los Alumnos de dicho Colegio.»

Noviembre 20.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal que aprueba la consulta hecha por el Director el 3 de Enero de 1806 sobre provisión á la cátedra de Química; mandando poner edictos para la oposición, con emplazamiento de seis meses contados desde el 1º de Diciembre inmediato, publicándose estos edictos en la Gaceta y en el Diario.

Noviembre 28.—El Tribunal comunica este acuerdo al Director.

Diciembre 1º—Pide el Tribunal al Director las calificaciones de los alumnos de este año.

Diciembre 6.—Avisa el Director estar dispuestos para salir á la práctica los alumnos Juan de Arezorena, Pedro Rivera y Cayetano Mascareñas; y propone vayan los dos primeros á Zacatecas y el tercero á Guanajuato.

Diciembre 7.—Aprueba el Tribunal.

Diciembre 18.—Envía el Director al Tribunal las calificaciones de los alumnos; y consulta la separación de las clases de Latín y Lógica.

—En esta fecha toma posesión del empleo de Fiscal el Sr. Lic. D. Domingo Lazo de la Vega.

Diciembre 23.—El Tribunal nombra en comisión para hacer el corte de caja del Colegio, que debe hacerse el día 30, al Sr. Director D. Fausto de Elhuyar, al Sr. Diputado D. Agustín González de Campillo y al Consultor D. José Francisco Izquierdo.

1810.

Enero 5.—El Tribunal acusando recibo del Oficio del Director fecha 18 de Diciembre, se da por enterado de las calificaciones obtenidas por los alumnos, aprueba la separación de las cla-

ses de Latín y Lógica, suprime la de Francés y dispone que para este año no se admitan nuevos alumnos de dotación.

Enero 7.—El Profesor de Latín y Lógica D. Ignacio Guzmán, á quien se comunica la parte que le concierne de este acuerdo, contesta de enterado.

Enero 8.—El Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, 58º Virey de México, comunica al Director su aprobación á la medida que suprime la clase de Francés.

Enero 16.—Pasa al Fiscal el Escrito en que el Lic. D. Juan Martín de Juanmartiñena, Curador *ad litem* de D. Salvador Sein, pide los antecedentes relativos á la declaración de estar vacante la clase de Física; que se le conserve la mitad del sueldo y que se le ayude por pobre.

Febrero 1º—† Muere el Diputado General D. Juan Antonio de Terán.

Febrero 2.—Se sepulta su cadáver con asistencia del Tribunal.

Febrero 10.—El Tribunal contesta á D. Octaviano Obregón sus Oficios de 23 y 30 de Noviembre fechados en Cádiz, en que avisa haber recibido los poderes del Tribunal; y encargándole active el rescate de las obras de cerrajería y ferretería del Colegio detenidas en Santander; con cuyo objeto oficia también á D. Victoriano Fernández de Santa Cruz, Comisionado de los Gremios Mayores de Madrid en Cádiz.

Marzo 9.—Se provee el Escrito en que D. Ramón Fabié pide se le examine de Perito, citándolo para examen el día 10 á las diez y media de la mañana.

Marzo 10.—Se verifica el examen y el Jurado dispone que el joven Fabié siga practicando.

Marzo 16.—Dispone el Tribunal que el Profesor de Física D. Salvador Sein, sea atendido en los alimentos, y pase el Expediente al Asesor.

Marzo 29.—El Tribunal se conforma con el parecer del Asesor en los alimentos del Sr. Sein, mandando se agreguen al Expediente los ejemplares de un caso semejante.

Junio 15.—El Tribunal expide contra el Factor un libramiento por 500 pesos á la orden del Sr. del Río para los gastos de su comisión relativa á reconocimientos de criaderos de mercurio.

Julio 30.—Por Real Orden de esta fecha expedida en Cádiz, se desaprueba el nombramiento de Rector hecho en favor del Sr. D. Marcos Cárdenas sin las formalidades de las Ordenanzas; mandando que el Director proponga la terna respectiva.

La orden, extendida sobre un Sello que dice: «Hisp. El Ind. Rex. Ferdin. VII. D. G.—Para despachos de oficio quatro mrs. —Sello Quarto. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.—El Rey D. Fernando VII. Y en su Real nombre el Consejo Supremo de Regencia de España é Indias.—Director de mi Real Colegio Seminario Metálico de México. Por mi Real Tribunal de Minería de esa Ciudad se remitió á mi Consejo de España é Indias, testimonio del Expediente formado sobre nombramiento de Rector de ese Colegio, con Representacion de 5 de Agosto del año próximo pasado, en solicitud de que, teniéndose por bien hecho el nombramiento de D. Marcos Cárdenas por sus recomendables qualidades, sin embargo de no estar comprehendido en la propuesta que hicisteis, se aprobaran sus providencias dictadas sobre el asunto. Y habiéndose visto y examinado en el expresado mi Consejo, con lo que dixo mi Fiscal, he resuelto prevenir al referido Tribunal de Minería por Cédula de esta fecha, que arreglándose á lo prevenido en las Ordenanzas del Colegio, vuelva á hacer el nombramiento de Rector, y elixa uno de los propuestos ó comprehendidos en la Terna que formaisteis en treinta y uno de enero de mil ochocientos nueve, proponiendo sujetos para dicho destino: y que en los casos que ocurran de vacantes del Rectorado y demas oficios del Seminario, execute la eleccion y nombramiento en los mismos términos, conformándose en todo con las Constituciones. Lo que os participamos para vuestra inteligencia.—Dada en Cádiz á treinta de Julio de mil ochocientos diez.—Yo el Rey.—una rúbrica.—Pedro, Obispo de Orenses—rúbrica.—Por m^do^ del Rey Ntro Sr.—Silves-

tre Collar.—rúbrica.—otras tres rúbricas.—Al Director del Colegio Metálico Seminario de la Ciudad de México sobre lo resuelto en quanto á que el Real Tribunal de Minería vuelva á hacer el nombramiento de Rector del mismo Colegio en uno de los sujetos propuestos en Terna.»

Agosto 1°—Se manda pagar el giro de 500 pesos hecho de Casas Viejas el 26 de Julio por D. Andrés del Río, ocupado en reconocer los criaderos de mercurio.

Agosto 11.—El Tribunal oficia al Sr. del Río á Guanajuato, haciendo referencia á sus reconocimientos de mercurio en el Real de Los Pozos, diciéndole que informe sobre los criaderos que haya en Rincón de Centeno.

Agosto 29.—El Tribunal oficia al Sr. del Río á Rincón de Centeno para que pase á Querétaro y reconozca personalmente el criadero del Durazno y otro que se halla en la jurisdicción de Pénjamo.

Setiembre 8.—† A las once de la noche muere el catedrático de Primer Curso de Matemáticas y sustituto de Física D. Juan José de Oteiza, quedando en su lugar el Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada que lo sustituyó desde el mes anterior.

Setiembre 9.—El Dr. D. Joaquín de Oteiza y Vértiz, hermano del finado, da al Director el aviso de este fallecimiento, y agregando que el día 10 á las diez de la mañana se celebrarán sus funerales en el templo del Sagrario.

Noviembre 2.—El 59° Virey D. Francisco Javier Venegas comunica al Tribunal su resolución de agregar al Cuerpo de Ingenieros al catedrático D. Manuel Ruiz de Tejada.

Noviembre 5.—El Tribunal contesta de enterado.

Noviembre 19.—Se mandan entregar al Sr. del Río 100 pesos por gastos de las bestias que le sirvieron en su exploración.

Noviembre 24.—En conformidad con el pedimento fiscal se aprueban las cuentas presentadas por el Sr. del Río en sus reconocimientos de criaderos de mercurio.

Noviembre 25.—El Brigadier Realista D. Félix Calleja, que el día anterior había pernoctado en Valenciana, manda aprehen-

der á su Administrador, el antiguo y aprovechado alumno del Colegio D. Casimiro Chovell, quien fungía de Coronel en el Ejército Independiente, y de una manera activa había trabajado en la defensa de la plaza. También fueron aprehendidos los antiguos alumnos D. Ramón Fabié, en virtud de orden especial de Calleja, y D. Rafael Dávalos, Director y constructor de la artillería, en virtud del bando expedido por el mismo Jefe á su entrada á Guanajuato.

Noviembre 26.—† En virtud de una disposición especial del Brigadier Calleja, es mandado fusilar por la espalda en el patio de la Alhóndiga de Granaditas el antiguo alumno D. Rafael Dávalos.

D. Rafael Dávalos entró al Colegio de Minería en Enero de 1800, y terminó sus estudios teóricos en 1805, sufriendo su examen general el 14 de Enero de ese año, y saliendo para el Real del Monte á hacer su práctica en la mina de Morán, en la que iba á establecerse la máquina de columna de agua construída por Pedro Le Chausé y Nicolás Taburis, bajo la dirección de D. Andrés del Río.

Habiéndose enfermado en Real del Monte, regresó á la Capital con el objeto de curarse en Enero de 1806; y manifestado por el Médico, serle nocivo el clima de Pachuca, fué á continuar su práctica á Guanajuato, de cuyo Colegio fué nombrado catedrático interino de Matemáticas el 5 de Mayo del mismo año de 1806.

Noviembre 28.—† En la tarde de este día, en la horca levantada frente á la puerta principal de la Alhóndiga de Granaditas, es ahorcado en Guanajuato el antiguo alumno D. Casimiro Chovell, Administrador de la mina de Valenciana, Coronel del Regimiento de infantería levantado por él mismo y principal director de los mil quinientos barrenos preparados en Marfil para la defensa de la plaza.

D. Casimiro Chovell, hijo de D. Pedro Chovell y Pallares y de D.ª María Ana Josefa Jurado, nació en México el 4 de Mayo de 1775; comenzó el estudio de las Matemáticas en la Aca-

demia de San Carlos, bajo la dirección del Profesor D. Diego Guadalajara Tello; ingresó al Colegio de Minería el 4 de Mayo de 1792, distinguiéndose desde luego por su talento: en todos sus cursos ocupó los primeros lugares, sustentó los Actos Públicos y obtuvo los primeros premios.

El 30 de Mayo de 1798 salió á hacer su práctica al Mineral de Guanajuato, donde por sus excepcionales conocimientos recibió diversas comisiones y obtuvo varios empleos, entre otros el de Administrador de la Mina de Valenciana, donde hizo trabajos verdaderamente notables.

El sabio Profesor D. Andrés del Río, que fué su Maestro y supo apreciar su mérito, inscribió su nombre en la Ciencia, designando con el de Chovelia un silicato de alumina y cal, encontrado entre las matrices de la mina de Valenciana: especie nueva, dedicada—dice el Sr. del Río—al benemérito de la patria y de la mineralogia, Chovell.

La misma suerte tocó al antiguo alumno D. Ramón Fabié, quien nació en Manila en 1785; y con su primo D. Carlos vino al país en 1801 y entró al Colegio de Minería en Enero de 1802, conforme á las Reales Ordenes de 10 de Abril de 1784 y 15 de Noviembre de 1788: terminó sus estudios en 1807 y al siguiente año fué á practicar á Guanajuato.

Diciembre 4.—En la Real Cédula de 30 de Julio último sobre nombramiento de Rector, el Virey D. Francisco Javier de Venegas provee el auto siguiente: «Guárdese y cúmplase lo mandado por S. M. en esta Real Cédula, y asentada en los Libros del Oficio de Superior Gobierno á que toca, sáquese testimonio y pásese á los Sres. Fiscales donde están los antecedentes, para que pidan lo conducente á su objeto.»

Diciembre 24.—El Tribunal provee un auto mandando se diga al Arquitecto D. Manuel Tolsa se abone los sueldos que le corresponden como director de la Obra del Colegio á razón de mil pesos anuales desde 1º de Octubre del año anterior; se cargue el importe de 1,353 piedras de balaustre que vendió á la Catedral, y termine la cuenta antes del 31 para que figure en el Corte de Caja.

1811.

Febrero 15.—El Tribunal solicita del Virey que se reunan en la 5ª Compañía del Primer Batallón de Patriotas todos los alumnos del Colegio que están haciendo el servicio en dicho Cuerpo.

Marzo 16.—Se elige al Sr. D. José Mariano Fagoaga, Administrador interino.

Marzo 18.—Toma posesión este Ministro.

Marzo 20.—El Tribunal acusa recibo del Expediente relativo á nombramiento de Rector que el Virey le envía para que se ejecute lo mandado en la Real Cédula de 30 de Julio y el Superior acuerdo de 4 de Diciembre del año anterior.

—En la misma fecha el Tribunal dispone que los Ministros que lo forman y los Consultores, practiquen una visita al nuevo Colegio para reconocer el estado y circunstancias de la obra para que pasen á él los colegiales.

Marzo 27.—El Director, en una razonada Exposición que eleva al Tribunal, propone se aumente á 300 pesos anuales la colegiatura de los alumnos pensionistas.

Marzo 28.—Se practicó la visita decretada por auto del día 20, en cuyo acto se levantó la siguiente Acta:

«En la Ciudad de México á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos once: en conformidad de lo resuelto por el Real Tribunal General en su auto de veinte del corrte. mes, que obra original en el Expediente del Corte de Caxa hecho en el Seminario de Minería, pasaron la mañana de este dia á la obra del nuevo Colegio los Señores Don José Mariano de Fagoaga, Don Fausto de Elhuyar, Don Francisco de Apezechea, y el Licdo. Don José Domingo Lazo de la Vega, Administrador, Director, Diputado y Fiscal que componen el Real Tribunal General de la Minería en vnion de los Señores Consultores de esta Capital Licenciado Don Pedro Galindo, Don José Franco. Izquierdo, y

cavallero D^n^ Fran^co^ Cortina Gonzalez; y á presencia de Don Manuel Tolsa que ha dirigido la obra de dicho Colegio, vieron y reconocieron el estado de ella en todas sus oficinas, y habitaciones altas y bajas así de dentro, como de fuera del Colegio. Y habiéndose hecho cargo de lo que aun le falta á dicha fábrica para su total y perfecta conclusion, determinaron de comun acuerdo: que afin de ahorrar en beneficio de los fondos la renta que anualm^te^ se paga por el arrendamiento de las casas en que aora está el Colegio, se habiliten provisionalmente y á la mayor brebedad las clases, oficinas, y habitaciones necesarias para el número de Colegiales que oi mantiene el Colegio para que quanto antes pueda trasladarse ala nueva fábrica formando previam^te^ vn presupuesto individual del costo que esto demanda, y del tiempo en que se podrá conseguir: que asi mismo se siga trabajando despues paulatinam^te^ con el resto de la obra para su perfecta conclucion. Y por vltimo resolvieron que se trabaje con empeño para habilitar las Asesorias y vibiendas de la calle que aun no están acabadas con el objeto de que puedan alquilarse, como ya lo están otras, y se logren sus productos en vtilidad de los fondos, calculándose tambien los costos de estas: todo lo cual asi se le intimó al referido Don Man^l^ Tolsa, y con esto concluyó la vista y reconocimiento, que para la debida constancia firmaron y de que doy fee. — Fagoaga.— Elhuyar.— Apezechea. Laso de la Vega.— Galindo.— Izquierdo.— Cortina.—Fernando Tamayo.»

Abril 29. — El Tribunal pronuncia el auto siguiente: «En el Expediento sobre nombramiento de Rector del Colegio Metálico, vacante por promocion del Sr. D. José Rafael Gil de Leon al Curato de Santiago de Querétaro, manda se cumpla lo resuelto por S. M en la R.^l^ Cédula de 30 de Julio de 1810 preventiva de que este Tribunal haga de nuevo el nombramiento de Rector en uno de los sujetos que propuso el Sr. Director en 31 de Enero de 1809; y que en los casos de vacante del Rectorado y demas Oficios del Seminario, ejecute la eleccion y nombramiento en los mismos términos conformándose en todo con las cons-

tituciones: que se cumpla con el artículo 22 Título I de la Ordenanza: que se suspenda por ahora la provision del Rectorado: se comunique la resolucion de S. M. al Dr. D. Márcos de Cárdenas para su inteligencia, abonándosele el sueldo hasta el dia último de este mes inclusive; y se ponga en noticia del Sr. Fiscal esta determinacion por medio de Oficio, con insercion de dicha R.l Cédula, y se pase testimonio de ella al Sr. Director para que obre en el Archivo del Colegio.»

Abril 30.—Se comunica este acuerdo al Director.

Mayo 2.—El Tribunal resuelve la consulta del Director relativa al asunto de la colegiatura, fijando ésta en 250 pesos anuales.

Mayo 10.—Por decreto del Virey se restablecen las cátedras de Francés y Castellano.

Mayo 13.—Pasa á informe del Director el escrito en que el Sr. D. Andrés del Río solicita licencia por dos ó tres años para pasar á Guatemala á hacer estudios mineralógicos; y que se le conserve la mitad del sueldo, abonándose la otra mitad á un sustituto que propone sea el Sr. D. Manuel Herrera.

Mayo 18.—El Tribunal comunica al Director el decreto del Virey fecha 10, que restablece las cátedras de Francés y Castellano; mandándose que corra el sueldo respectivo al Profesor D. Mariano Chanin.

Mayo 20.—Se comunica esta resolución al Sr. Chanin.

Mayo 28.—Se admite la renuncia que de la plaza de Ayudante de clases hace el Sr. D. Francisco Alvarez Coria, quien se halla enfermo; y para atender á su curación se le mandan dar 200 pesos.

Mayo 31.—Para cubrir la vacante que dejó el Sr. Alvarez Coria, se nombra Ayudante de Clases al Sr. D. Joaquín Ramírez Rojas.

Junio 15.—Se pasa al Director para que informe, el Expediente sobre las cuentas del Colegio de 1808.

Junio 21.—Se pide al Ayuntamiento ponga en corriente la merced de agua de que disfruta el Colegio.

Junio 25.—Se envían al Colegio seis ejemplares del Bando que declara libre el trabajo de las minas de azogue.

Julio 20.—El Tribunal solicita que se libre del derecho de alcabala el fierro de Coalcomán que introdujo á la Aduana, por estar destinado á la obra del Colegio.

Julio 30.—El Administrador de la Aduana comunica al Tribunal la resolución del Virey en que accede á su solicitud.

Julio 31.—El Tribunal contesta al Administrador de la Aduana, y ordena al Factor pase á recoger treinta y nueve tercios de fierro de Coalcomán, y los haga llevar al nuevo Colegio entregándolos á D. Manuel Tolsa.

Setiembre 4.—El Tribunal, por auto de esta fecha, dispone reducir los sueldos de los empleados del Colegio; exceptuando de esta reducción á los profesores D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Manuel Cotero, y al Diputado D. José Mariano de Apezechea.

Setiembre 7.—Comienza un novenario á Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona del Colegio, en desagravio de las profanaciones y ultrajes de que ha sido objeto en la guerra de insurrección.

Setiembre 20.—Se suspenden los reconocimientos de criaderos de mercurio, encomendados al Sr. Herrera en el Mineral del Doctor.

Octubre 19.—El Virey, por su decreto de esta fecha, dispone que informe el Tribunal expresando si hay inconveniente en conceder al Sr. D. Andrés del Río la licencia que solicita para hacer un viaje científico á Guatemala.

Octubre 21.—El Tribunal oficia al Virey diciéndole que no hay inconveniente en que D. Andrés del Río emprenda su viaje á Guatemala sin esperar la resolución del Presidente, ni en que se le facilite la cantidad que solicita á cuenta de los sueldos que allí disfrute.

Octubre 26.—Dice el Virey al Tribunal que se conceda al Sr. del Río la licencia, y que la cantidad que pide se le dé de los fondos del Tribunal.

Octubre 31.—El Tribunal contesta diciendo que por la escasez de fondos no puede hacer al Sr. del Río este suplemento.

Noviembre 8.—Aprobando el Tribunal el Pedimento Fiscal en el Expediente de la Ferrería de Coalcomán, dispone se dé al Sr. del Río una gratificación á razón de 100 pesos mensuales, por los tres años y cinco meses que estuvo en ella; y se ordena al Factor le entregue 4,100 pesos que importa esta gratificación.

Noviembre 21.—El catedrático de Física D. Manuel Ruiz de Tejada da aviso al Tribunal de haber sido nombrado Segundo Ensayador Supernumerario de la Casa de Moneda de esta Capital, y pide se le fije la hora en que debe dar su clase.

Noviembre 25.—Pasa á informe del Sr. del Río la solicitud de D. Manuel Herrera para que se le gratifiquen los servicios extraordinarios que prestó en Coalcomán, y estar en aptitud de pagar el saldo que resulta á su cargo de 224 pesos 4 reales.

Diciembre 6.—Se publica el bando que pone en vigor el decreto en que las Cortes declaran poderse admitir á los hijos de familias Españolas honradas, en los Cuerpos y Colegios reservados á los nobles.

Diciembre 7.—En vista del Informe del Sr. del Río, el Tribunal manda dar al Sr. Herrera 100 pesos de gratificación.

Diciembre 20.—Presenta el Sr. del Río la Cuenta General de la Comisión de Coalcomán, en la que resulta un saldo á su cargo de 369 pesos.

Diciembre 24.—El Tribunal comisiona para hacer el Corte de Caja del Colegio al Sr. Director Elhuyar y á los Sres. Diputados Fagoaga é Izquierdo.

1812.

Enero 3.—El Tribunal acusa al Virey recibo del Bando fecha 6 de Diciembre.

Enero 7.—Auto y oficio al Director sobre que continúen los cursos que se había iniciado suspender al examinar las califica-

ciones de los alumnos, en vista de las circunstancias decadentes de los fondos.

Enero 20.—Real Orden para que á los mineros se venda la sal y la pólvora al costo y costas.

Enero 29.—En atención á los servicios prestados por el Sr. del Río en los reconocimientos, Informes, establecimiento, desarrollo y dirección de la Ferrería de Coalcomán, se le condona del saldo que resulta á su cargo en la cuenta del 20 de Diciembre anterior declarándosele libre de todo cargo.

Enero 31.—El Tribunal, atendiendo á las razones del Director, manda abonar á D. Salvador Sein medio sueldo hasta el día de su fallecimiento.

Febrero 1°—Bando que ordena la requisición de caballos.

Febrero 4.—El Tribunal de Minería eleva al Virey un Oficio pidiéndole disponga la salida de un Convoy, con la seguridad suficiente, para conducir á las minas de Tierra-adentro el azogue necesario y la mayor cantidad posible de pólvora y fierro que puedan mandar los particulares.

Febrero 8.—El Tribunal pide al Virey que en la requisición de caballos que manda hacer el Bando fecha 1°, se exceptúen los de los mineros por la absoluta necesidad que tienen de ellos.

Febrero 12.—Accede el Virey á esta petición, y se expide circular á las Diputaciones dándoles á conocer la excepción hecha en favor de los mineros, en la requisición de caballos.

Marzo 2.—Propone el Director que en cada clase se lleve un libro de inventario de las máquinas, instrumentos y útiles que posea, en el que se anoten los aumentos habidos.

Marzo 20.—En una Exposición sobre distribución de gastos, propone el Director que de los extraordinarios causados por los alumnos pensionistas enfermos, los relativos á alimentos y medicinas sean de cuenta del Colegio; y los de Médico, enfermeros, etc., de cuenta de los alumnos.

—Pasa al Fiscal.

Abril 4.—El Fiscal Lazo de la Vega, presenta su pedimento en conformidad con lo propuesto por el Director.

Abril 6.—Conforme el Tribunal con este Pedimento, lo comunica al Director.

Mayo 5.—Aprueba el Tribunal la propuesta hecha por el Director el 2 de Marzo sobre los libros inventarios en las clases.

Junio 3.—El Tribunal del Consulado pregunta al de Minería qué cantidad de azogue va á mandar á Tierra-adentro.

Junio 6.—El Tribunal de Minería contesta que 1,874 cargas.

Junio 12.—El Tribunal de Minería pide al Virey disponga que mientras el del Consulado y la Dirección de la pólvora no estén provistos de mulas suficientes para el Convoy, no se reciba carga de particulares; y que se arregle de antemano el precio de los fletes.

Junio 15.—El Tribunal pide se aplace la salida del Convoy hasta el lunes 22, ó por lo menos hasta el sábado 20.

Agosto 12.—Real Orden que dispone se hagan experiencias sobre la utilidad del Gogo en el beneficio de los minerales de plata.

Setiembre 3.—Real Orden para que se levanten los planos del Reino.

Setiembre 14.—El Tribunal, en vista de los servicios extraordinarios prestados por el Sr. Elhuyar, como Director General y como Conjuez de Alzadas, dispone se le reintegre el sueldo descontado desde el 4 de Setiembre de 1811, con sólo la rebaja de la quinta parte que le toca por uno y otro destino; y se expide á su favor un libramiento por valor de 1,333 pesos que importa su liquidación.

Setiembre 17.—Dispone el Tribunal que desde el 1º del corriente, cese la rebaja de sueldos decretada el 4 de Setiembre anterior, y se comunique al Director del Colegio esta resolución.

Setiembre 30.—Asiste el Tribunal al juramento de la Constitución Política de la Monarquía.

Octubre 1º—Los Consultores y los mineros celebran una Junta para determinar los medios conducentes á la consecución de azogue.

Octubre 26.—† Muere en la noche de este día el Mayordomo D. Bruno Fagalde.

Octubre 27.—El Director noticia al Tribunal este fallecimiento, acompañándole escrito de D. José Andonaegui solicitando el empleo vacante.

Octubre 30.—Se nombra al Sr. Andonaegui Mayordomo interino, y se comunica este nombramiento al Director.

Diciembre 21.—El Director envía al Tribunal las calificaciones de los alumnos.

Diciembre 23.—Dispone el Tribunal que se suspenda la admisión de alumnos de dotación, y comunica al Director este acuerdo.

1813.

Febrero 13.—El Tribunal eleva una exposición al Virey pidiéndole que releve á los Colegiales del servicio militar; ofreciendo que se presentarán cuando llegue el caso de defender la Capital.

Febrero 27.—El Vice-Rector D. José Mariano de Apezechea presenta la renuncia de su cargo y pide certificado de su comportamiento.

El Tribunal admite esta renuncia; y para resolver sobre la expedición del certificado, pide informe al Director.

Marzo 2.—El Director rinde el informe que le pidió el Tribunal relativo al Sr. Apezechea.

Marzo 3.—El Tribunal pasa al Director la Real Orden fecha 6 de Agosto último relativa á experimentar el Gogo como ingrediente en el beneficio de la plata, á fin de que informe oyendo á los catedráticos de Química y Mineralogía.

—En cumplimiento de la Real Orden de 3 de Setiembre último se remite á España la lista de los instrumentos comprados al Barón de Humboldt; y se propone que para levantar los planos del Reino se agreguen á los Ingenieros encargados de esta operación algunos alumnos del Colegio.

Marzo 11.—El Tribunal, en vista de la terna presentada por el Director, nombra Rector Capellán, quien á la vez ha de servir el cargo de Vice, al Dr. D. Ignacio Lerdo de Tejada; comunica este nombramiento al Director, quien á su vez lo hace saber al nombrado.

Marzo 12.—Contesta el Sr. Lerdo de Tejada.

Marzo 23.—Insiste el Tribunal en que sean relevados los colegiales del servicio militar.

Abril 17.—Contesta el Virey D. Félix M. Calleja, negando esta solicitud.

Abril 21.—Pide el Virey informe sobre el Colegio.

Abril 26.—El Tribunal contesta insistiendo en su petición sobre el servicio militar de los colegiales; y pidiendo, si no se accede á ella, el Expediente para dirigirse al Rey.

Mayo 5.—El Tribunal pronuncia un auto mandando que se cumpla la Real Orden de 13 de Enero último que dispone dejar al Tribunal expeditas sus facultades para el cobro de lo que debe el Marqués de Rayas; anulando las providencias del Virey, declarando infundados los cargos hechos al Director, anulando el nombramiento del Sr. Medal para Asesor y disponiendo se nombre otro individuo para este puesto.

Mayo 29.—El Tribunal contesta al Virey su oficio fecha 21 de Abril, acompañándole testimonio del Plan Provisional del Colegio, y el Informe del Director sobre su origen, estado, fondos, etc.

Junio 9.—En decreto de esta fecha, que se comunica al Director con la misma, se manda devolver á los catedráticos la parte descontada de sus sueldos en virtud del decreto de 4 de Setiembre de 1811, hasta fin de Agosto de 1812.

Junio 14.—El Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada pide se le complete el sueldo asignado á la clase de Física, que ha servido desde Agosto de 1810, con sólo el sueldo que corresponde á la clase de Segundo Curso de Matemáticas.

Junio 26.—Se dispone que cada catedrático forme el inventario de su clase, y que el 30 se reconozca la existencia de al-

macén y Corte de Caja, para lo que se comisiona á los Sres Elhuyar, Apezechea, Fiscal Lazo de la Vega y Consultor Cortina.

Setiembre 30.—Hace notar el Director la necesidad de reparar una cuarteadura que hay en uno de los ángulos de la escalera. El Tribunal dispone que informe el Sr. Tolsa y forme un presupuesto.

Octubre 30.—El Tribunal acusa al Director recibo de las calificaciones obtenidas por los alumnos; se suspenden los Actos Públicos; se reserva resolver sobre los términos en que se ha de abrir el Colegio el año siguiente y se da aviso al Director de estas resoluciones.

Noviembre 6.—D. Lucas Alamán pide Certificado de los catedráticos de Mineralogia y Química, cuyos ramos cursó los años de 1812 y 1813.

Diciembre 3.—Rinde el Sr. Tolsa el Informe que le pidió el Tribunal sobre compostura de la escalera, expresando que esta obra costará sobre 3,000 pesos, y que puede y debe aplazarse para cuando baje el precio de la cal.

Diciembre 6.—Pasa este informe al Fiscal.

Diciembre 10.—El Fiscal D. Domingo Lazo de la Vega pide en conformidad con el Informe.

Diciembre 11.—El Tribunal, conformándose con este pedimento, dispone se aplace esta compostura, avisando al Sr Tolsa.

—De conformidad con lo propuesto por el Director, dispone el Tribunal que el alumno Tomás Ramón del Moral haga su práctica de Minas y Metalurgía en Pachuca bajo la Dirección de su hermano D. Vicente; encomendando al Teniente Coronel D. Francisco de P. Villaldea le dé 300 pesos anuales.

Diciembre 24.—Se comisiona á los Sres. Elhuyar, Apezechea y Cortina para hacer el Corte de Caja del Colegio.

1814.

Enero 31.—El Ayuntamiento dice al Colegio que le corresponde pagar anualmente dos y medio reales por cada vara de cañería.

Marzo 8.—El Tribunal de Minería pide á D. José Mariano de Oteiza la cuenta de la Ferrería de Coalcomán y demás pormenores relativos á su separación y á la de D. José Antonio Dávalos.

Marzo 10.—Envía el Director la distribución de los alumnos.

Marzo 15.—Aprueba y contesta el Tribunal.

Marzo 24.—Real Orden para que estudien en el Colegio, como alumnos de dotación, seis jóvenes de Lima.

Abril 14.—En la cuenta de Tolsa sobre gastos en el Oratorio del Colegio, se provee un auto pidiéndole las memorias de lo gastado en la extracción de los mármoles de Cadereita y su conducción á esta Capital.

Abril 29.—Se oficia al Marqués de Rayas pidiéndole razón de la obra de Sonneschmidt y que envíe los ejemplares que se imprimieron de ella.

Mayo 12.—El Ayuntamiento, en oficio firmado por José M. de Valdivielso, dice al Director que hecha la rectificación de las medidas, corresponde pagar al Colegio anualmente por cada vara de cañería un real y siete granos, y no dos y medio reales como se dijo en Oficio fecha 31 de Enero; y que en consecuencia, la cantidad que toca al Colegio por las 276 varas que tiene, asciende á 54 pesos 5 reales al año.

El Director, con anuencia del Tribunal, celebra un contrato con el Comisionado de Aguas, en cuya virtud la cuota quedó reducida á 36 pesos anuales.

Agosto 10.—El Director presenta á las Juntas Generales una interesante y notabilísima Memoria, titulada: Indagaciones sobre la Amonedación en Nueva España; la que por disposición de estas Juntas se manda imprimir.

Octubre 27.—El Tribunal oficia al Sr. D. Miguel Modet, encargándole la impresión que debe hacerse en Madrid de la Memoria sobre la Amonedación presentada á las Juntas Generales por el Sr. Director D. Fausto de Elhuyar y acompañándole instrucciones.

Noviembre 10.—Envía el Tribunal al Director las calificaciones de los alumnos.

Noviembre 12.—Dispone el Virey que se nombre un catedrático del Colegio para que, asociado al sujeto que nombre el Superintendente de la Casa de Moneda, examine la utilidad del proyecto de D. Tomás Rodríguez Campomanes para separar el oro de la plata de un modo fácil, sencillo y económico, presenciando las experiencias que ha de hacer el inventor.

Noviembre 14.—El Tribunal acusa recibo de las calificaciones de los alumnos, reservándose avisar oportunamente los términos en que han de abrirse los cursos el siguiente año.

Noviembre 15.—Se comisiona al Sr. D. Andrés del Río para desempeñar el trabajo á que se refiere la disposición del Virey fecha 12.

Noviembre 17.—Se comunica al Sr. del Río este nombramiento, insertándole el oficio del Virey.

Noviembre 19.—El Cura de Tepexpan, Br. D. Juan José Tato, pide Certificado de haber cursado Física y Química en el Colegio, y haber sido nombrado cuatro veces réplica en estas clases y en las de Matemáticas.

Diciembre 21.—El Virey oficia al Tribunal solicitando se pinte el edificio del Colegio, para dar en él un baile con que la guarnición se propone celebrar la vuelta á España del Rey Fernando VII.

Diciembre 22.—Real Orden sobre provisiones de la Casa de Moneda, que dispone se dé la preferencia á los alumnos del Colegio de Minería.

Diciembre 24.—El Tribunal contesta al Virey su Oficio fecha 21, expresándole su extrañeza de que se solicite el Colegio para un uso tan impropio y tan contrario á su objeto; funda es-

tas consideraciones; manifiesta que por no desairar su autoridad ni desatender los respetos de S. E. consiente en franquear el Patio y Salas que no sean necesarias para las distribuciones del Colegio; y suplicándole prevenga al Sr. Coronel D. Rafael Bracho, esté á lo que disponga el Director para todas sus determinaciones.

1815.

Febrero 9.—Oficia el Tribunal á D. Lucas Navarro, minero de Atotonilco el Chico, diciéndole que D. Tomás Ramón del Moral va á continuar su práctica á su Negociación.

Febrero 17.—Hace el Director un nuevo pedido de libros.

Febrero 18.—El Tribunal trascribe este pedido, para su cumplimiento, á su apoderado en Madrid.

Febrero 25.—Para Miembro de la Comisión de Arbitrios por el ramo de Minería, propone el Tribunal al Virey, al Director General D. Fausto de Elhuyar.

Febrero 28.—Envía el Director al Tribunal la distribución de los alumnos en las clases.

Marzo 1°—Aprueba el Tribunal y acusa recibo.

Marzo 4.—Pasa al Fiscal un ocurso del Pintor D. Rafael Ximeno en el que pide se le satisfagan 900 pesos que se le deben por las pinturas de la Capilla del Colegio.

Marzo 9.—En conformidad con el Pedimento Fiscal, el Tribunal manda hacer este pago.

Abril 8. En la Junta General celebrada en esta fecha, se hicieron los nombramientos siguientes:

Administrador General, D. José Mariano Fagoaga.

Diputados Generales, D. José Joaquín de Eguía por 9 años, y D. José Miguel de Septién por 6.

Fiscal-Contador, Lic. D. José Domingo Lazo de la Vega.

Conjuez de Alzadas, D. Manuel José de Anza.

Consultores, D. Juan Manuel de la Lama y D. Vicente de,

Eguía, por 6 años; y D. Luis Arengo de Escobar y Lic. D. Mariano Primo de Rivera, por 3.

Mayo 8.—El Virey Calleja remite al Tribunal la Real Orden de 22 de Diciembre anterior sobre provisiones de la Casa de Moneda de México.

Julio 28.—En las Juntas Generales celebradas en esta fecha, se dió lectura al dictamen de la Comisión formada por los Apoderados de las Minerías de Zacatecas, Oaxaca y Catorce, para estudiar el Expediente relativo á las gracias concedidas á los colegiales de Minería, en virtud de la solicitud promovida por el Director General; en cuyo dictamen se dice lo siguiente: «La Comisión es de parecer que se lea en esta Junta la Real Orden expedida á solicitud de D. Manuel Ruiz de Texada, catedrático de Física del Real Seminario, con la que parece estar fenecido este expediente: y solamente convendrá representar sobre la práctica de quatro años prescrita para que los Ensayadores sean admitidos á examen; pues supuestos los conocimientos teóricos que adquieren los alumnos de dicho Real Seminario, que luego se extienden á la práctica de los Reales de Minas, es sobrado el tiempo de un año para perfeccionarse é instruirse en el mecanismo de la Casa de Moneda y demás Oficinas Reales: por lo que podrá solicitarse de S. M. el que esta práctica extraordinaria se reduzca á un año respecto de dichos Alumnos.»

Este dictamen fué aprobado por unanimidad.

Agosto 16.—El Tribunal recomienda al Virey al Sr. D. Andrés del Río, catedrático de Mineralogia en el Colegio de Minería, para la Dirección de las Casas de Moneda provisionales.

Agosto 17.—Ultima Junta General.

Agosto 26.—El Tribunal, en su decreto de esta fecha, manda que su Escribano Certifique los hechos de la Junta del 28.

Setiembre 3.—Real Orden en que el Rey de España concede al Tribunal y empleados el uso del uniforme.

Setiembre 5.—En el Expediente sobre instancias de la Junta General para que el Tribunal circule á las Diputaciones la relación de los beneficios que desde su erección y por sus in-

tancias ha recibido la Minería, y se le instruya de las reformas y gastos del Tribunal y el Colegio, se manda imprimir el Manifiesto y extractos de Arbitrios propuestos para remediar la decadencia de la Minería, etc.

Setiembre 30.—Se circula este impreso á las Diputaciones Territoriales.

1816.

Enero 4.—El Sr. D. Ignacio Lerdo de Tejada renuncia el puesto de Rector: el Tribunal admite la renuncia, dando aviso al Director y al Asesor de Oficio: el Dr. D. Basilio Arrillaga solicita el puesto vacante.

Enero 18.—Hace la misma solicitud el Br. D. José Joaquín Gavito.

Enero 15.—El Tribunal dice de Oficio á la Diputación de Pachuca que disponga el viaje á esta Capital del alumno practicante Tomás Ramón del Moral, para que se presente á examen; pidiendo los fondos necesarios á D. Francisco de P. Villaldea.

Enero 18.—Se nombra Rector al Br. Gavito, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre el modo como ha de continuar el Colegio según lo propuesto á las Juntas. Se comunica este nombramiento al Director.

Enero 19.—El Director hace saber este nombramiento al interesado.

Enero 22.—Contesta el Sr. Gavito diciendo que tomará posesión de su empleo luego que vuelva de hacer la entrega del Curato que tiene á su cargo.

Enero 29.—† El Director da aviso al Tribunal del fallecimiento del alumno pensionista José María Chaussé, acaecido á las siete de la mañana de ese día, y que ha dispuesto sus funerales en los términos acostumbrados. Contesta el Tribunal.

Enero 30.—El Virey oficia al Tribunal insertándole la Real Orden fecha 3 de Setiembre sobre el uso de uniforme.

Febrero 1°.—Contesta el Tribunal al Virey.....

Febrero 6.—El Secretario del Tribunal D. Fernando Tamayo, consigna la constancia relativa á las gracias concedidas á los alumnos, en conformidad del auto de fecha 26 del último Agosto; siendo testigos D. José Nicolás de Irigoyen, D. Mariano Celis y D. José María Vázquez.

Febrero 9.—El Tribunal, formado por los Sres. Fagoaga, Elhuyar, Apezechea y Septien, decreta que el Expediente sobre gracias concedidas á los alumnos, pase al Fiscal con inserción de la Real Orden de 22 de Diciembre de 1814.

Febrero 10.—El Secretario Tamayo inserta esta Real Orden con el Oficio de remisión de 8 de Mayo de 1815, en presencia de los testigos Irigoyen, Celis y Vázquez.

Febrero 13.—El Fiscal Lazo de la Vega presenta su Pedimento, en cuya conformidad el Expediente pasa al Director en la misma fecha.

Febrero 14.—El Director manifiesta que para evacuar el Informe que el Tribunal le pide en su decreto fecha 13, conviene tener á la vista el Expediente formado á consecuencia de su consulta de 12 de Abril de 1799, relativa al asunto de que se trata en el presente: por lo que opina que se agregue aquel y se le devuelva.

Febrero 15.—Decreto del Tribunal en conformidad con lo expuesto por el Director.

Febrero 16.—Habiendo hecho constar el Secretrrio que el Expediente pedido por el Director, se pasó original al Virey el 21 de Octubre de 1801 por la Secretaría de Cámara, con oficio cuya minuta es la única constancia que obra en la Oficina de su cargo, el Tribunal, por Decreto de esta fecha, manda poner copia de esta minuta, pedir al Fiscal la del Pedimento que hizo su antecesor en Julio de 1799, y agregada, volver el Expediente al Director

—Con la misma fecha consigna el Secretario Tamayo la copia del Oficio de remisión de 21 de Octubre de 1801.

Febrero 17.—El Fiscal Lazo de la Vega remite la copia del

Pedimento presentado por su antecesor Alvarez el 30 de Julio del mismo.

Febrero 21.—El Director D. Fausto de Elhuyar remite copia de su Exposición de 12 de Abril de 1799, para que obre en el Expediente; y en un extenso y razonado dictamen, da las reglas prácticas para la aplicación de la Real Orden de 22 de Diciembre de 1814; inicia las Carreras de Ensayador y Apartador, exponiendo y fundando los programas respectivos; propone se extiendan á los catedráticos las prerrogativas concedidas á los alumnos, y que estas prerrogativas se extiendan á todos los empleos de la Casa de Moneda, y no sólo á los facultativos; demuestra que estas reglas concilian los intereses del Público, de la Minería y de la Real Hacienda en los términos más convenientes para todos, terminando con indicar al Tribunal que las proponga al Virey «para que, mereciendo su Superior aprobacion se sirva mandar se observen mientras que, dando cuenta á S. M. se reciba su Soberana resolucion.»

—Con la misma fecha se provee de conformidad la solicitud en que los maestros de Dibujo que eran pagados por la Academia lo sean por el Colegio.

Febrero 22.—El Tribunal comunica este auto al Director.

Febrero 23.—El Fiscal D. Domingo Lazo de la Vega presenta su Pedimento en el Expediente sobre gracias á los alumnos, en el que apoya en todo, refuerza con nuevas razones y hace suyo el pensamiento del Director, pidiendo se pase al Virey testimonio de este Expediente.

Febrero 24.—El Tribunal, por decreto de esta fecha, provee de conformidad con este pedimento.

Febrero 29.—El Tribunal envía al Virey este testimonio, acompañado de una exposición en que pide y funda lo que en ella se consulta.

Abril 8.—El Virey, por su decreto de esta fecha, dispone que pase este Expediente á informe de los Ministros Fiel de Moneda, Ensayador y Apartador General y Contador.

Junio 21.—El Tribunal oficia al Director para que el Mayor-

dómo del Colegio reintegre al Factor 175 pesos suplidos por éste, en los gastos de tres cajones de libros venidos de Europa.

Julio 5.—El Tribunal informa al Director sobre el costo de los libros llegados de Europa, que pidió en su nota de 18 de Febrero del año anterior, diciéndole que en vista de este dato, calcule y fije el precio de cada ejemplar.

Julio 10.—Se nombra á D. Andrés del Río catedrático de Gramática Castellana é Idioma Francés, con el sueldo íntegro que á estas clases corresponde; mandando se le abone medio sueldo por el tiempo que las sirvió interinamente, y fijando para su desempeño la hora de tres á cinco: estos acuerdos se comunican al Director.

Julio 18.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal en el Expediente sobre el uso del uniforme: correspondiendo el de Primera Clase al Administrador, Director, Diputados, Fiscal y Asesor, siendo propietario ú honorario, y togado; el de Segunda Clase, á este funcionario no siendo togado, al Secretario, Factor y los cinco principales catedráticos del Colegio; que se solicite la tercera clase para los Oficiales 1° y 2° y el Archivero de la Secretaría. El uso de bastón para los Ministros en ejercicio; y la conservación del uniforme para los que lo hayan sido. Que se consulte cuál han de usar los Consultores, y cómo debe entenderse respecto de los foráneos y el Conjuez electivo de Alzadas, y el del Juzgado de Guadalajara. Que se solicite el uso del de Segunda Clase para las Diputaciones Territoriales, y el de Tercera para los Peritos Facultativos dotados por la Minería.

Julio 20.—El Tribunal solicita del Virey exima de los derechos de Convoy, guerra y cualquiera otros gastos generales y municipales, los frutos de las minas y los artículos de su consumo.

Setiembre 14.—Decreto en el Expediente sobre experimentos de la corteza llamada Gogo, mandados hacer por Real Orden de 6 de Agosto de 1812; disponiendo que con inserción de los Informes rendidos por los catedráticos y el Director, se con-

teste al Ministro de Hacienda dicha Real Orden, y también al Sr. D. Bonifacio Sanz de Vizmanos, Contador Mayor del Real Tribunal de Cuentas de Manila, remitiéndole las muestras minerales, y pidiéndole la instrucción del método para usar dicha corteza en los lavaderos de oro de Camarines, según previene la misma Real Orden.

Octubre 7.—El Virey envía al Tribunal, para que informe, un proyecto presentado por D. Francisco Beyna y Pardo para fomentar la Minería, y el Tribunal lo manda pasar al Fiscal.

Octubre 8.—En una razonada Exposición, manifiesta el Tribunal al nuevo y penúltimo Virey D. Juan Ruiz de Apodaca, el decadente estado de la Minería; diciéndole que para evitar su ruina, la de los ramos anexos y la general del Estado en estos Dominios, el casi único remedio consiste en la rebaja de los derechos de la plata á la mitad de su cuota actual, y la exención total de ellos á las minas que por sus circunstancias lo merezcan, según la calificación privativa del Tribunal y resolución del Superior Gobierno; pidiéndole dé cuenta á S. M., concediendo provisionalmente estas gracias bajo la responsabilidad del Tribunal, de la que otorgará obligación.

Octubre 14.—Oficia á Madrid el Ministro de Hacienda, dando cuenta del resultado obtenido en las experiencias hechas en el beneficio, con la corteza del Gogo, avisándole del envío de un cajoncito de minerales, recomendado al Sr. Almanza, Intendente de Veracruz.

Octubre 23.—Envía el Director al Tribunal la nota de las calificaciones obtenidas por los alumnos, que se manda archivar.

Octubre 24.—Se mandan recibir cinco alumnos de dotación, á reserva de lo que el Rey determine sobre la continuación ó clausura del Colegio; y en este sentido se da el correspondiente aviso á las Diputaciones de Minería.

Noviembre 8.—Se le manda dar al Director una gratificación de 1,000 pesos por sus trabajos extraordinarios después de las Juntas Generales.

Noviembre 9.—El Virey trascribe al Director la Real Cédu-

la de 11 de Octubre de 1815 que se le comunicó el 1º de Abril último, para que, si lo cree conveniente, se adopte como texto para el estudio de las Matemáticas la obra de Vallejo.

1817.

Enero 22.—El joven Joaquín Velázquez de León y Güitián solicita ingresar en calidad de alumno de dotación al Colegio de Minería.

Febrero 6.—El Director aprueba las diligencias con que el expresado joven acompañó su solicitud y lo propone al Tribunal.

Febrero 15.—El Tribunal, por su auto de esta fecha, admite y nombra como alumnos á los jóvenes Tomás Ruiz de Tejada, Miguel Cayetano Mateos, José M. Muñoz, Estanislao Muñoz y Joaquín Velázquez de León.

Febrero 26.—Entra al Colegio el alumno Joaquín Velázquez de León.

Mayo 12.—El Tribunal envía al Virey su Memoria sobre Casas de Moneda Provisionales.

Julio 10.—Remite el Tribunal al Director la factura correspondiente á tres cajones de libros venidos de Europa, que le remitió el Intendente de Veracruz, D. José Mariano de Almanza.

Setiembre 4.—† Muere el Maestro de Delineación D. Esteban González.

Setiembre 5.—Cita el Tribunal al Director y al Fiscal para una Junta que ha de celebrarse el 9 á las diez y media de la mañana, para el arreglo del pago pendiente con la Academia de San Carlos.

Setiembre 13.—Se nombra Ayudante General de clases y Sustituto de Delineación á D. Tomás Ramón del Moral, cuyo sueldo le comienza á correr desde el día siguiente al del fallecimiento del Sr. González.

Octubre 22.—Se dispone recibir tres alumnos de dotación para el año siguiente, y se avisa al Director.

Octubre 29.—El Superintendente de la Casa de Moneda D. Rafael de Lardizábal, dispone que en el Expediente sobre gracias concedidas á los Alumnos del Colegio, rindan los Ministros comprendidos en el Decreto del Virey de 8 de Abril de 1816 el Informe correspondiente.

Diciembre 23.—El Sr. D. José Joaquín de Eguía, escribe una obra titulada: «Memoria sobre la utilidad é influjo de la Minería en el Reino: necesidad de su fomento y arbitrios de verificarlo.»

1818.

Febrero 14.—El Ensayador Mayor D. José García de Anzaldo rinde el Informe que le fué pedido sobre gracias á los alumnos de Minería, adhiriéndose á la petición, sólo en cuanto á los alumnos para las plazas de Ensayadores; pero no en cuanto á los catedráticos ni á las demás plazas. Por indisposición del Ensayador Mayor firmó el Sr. D. Joaquín Dávila Madrid.

Marzo 10.—Envía el Director al Tribunal, la distribución de los alumnos en las clases.

Marzo 14.—Contesta el Tribunal aprobando.

Abril 6.—El Superintendente de la Casa de Moneda á quien pasó el Informe del Ensayador Mayor en el Expediente sobre gracias á los alumnos, decretó que se oyera al Contador, quien pidió se oyera á los Ensayadores, Apartador General y Fiel Administrador, á cuyos empleos como facultativos, se contrae la solicitud del Tribunal.

Mayo 6.—D. León Iguacio Pico, Juez de Policía del Cuartel N° 1, Encargado de averiguar las mercedes de agua que hay en él, pide al Director los justificantes de la que disfruta el Colegio.

Mayo 19.—En el Expediente sobre gracias á los alumnos de Minería, informa el Apartador General D. Joaquín Casarín, oponiéndose á la solicitud del Tribunal.

Mayo 27.—El Fiel Administrador D. José Antonio Camblor rinde su informe en el mismo sentido.

—El Ensayador Segundo Supernumerario D. José M. Cuevas dijo que suscribe en todas sus partes los dos Informes precedentes.

Noviembre 23.—Envía el Director al Tribunal las calificaciones de los alumnos.

Noviembre 28.—Por haber sido nombrado el Sr. Gavito Cura de Alfafayucan, el Sr. Br. D. Juan B. Tato solicita el empleo ante el Tribunal, quien pasa la solicitud al Director.

Diciembre 1º—La misma solicitud hacen los Sres. Pbros. D. Manuel Ortiz de Alfaro y D. José M. Lebrija.

Diciembre 2.—Los Sres. Pbros. D. José M. Castro, D. José M. de Gárate y D. Anastasio Ochoa solicitan el mismo empleo.

Diciembre 15.—El Tribunal acusa al Director recibo de las calificaciones.

Diciembre 24.—El Rector D. José Joaquín Gavito renuncia su empleo á causa de su promoción al Curato de Alfafayucan, ofreciendo seguir sirviéndolo hasta principios de Enero.

Diciembre 29.—El sustituto D. Manuel Cotero solicita la propiedad de la clase de Química, que ha servido con el carácter de Catedrático interino.

1819.

Enero 2.—En las Juntas Generales celebradas en esta fecha el Sr. D. José Joaquín de Eguía presenta su Memoria sobre la utilidad é influjo de la Minería, cuya publicación se acuerda por las Juntas.

Enero 4.—El Tribunal, de acuerdo con lo resuelto por las Juntas, solicita del Virey la licencia para la impresión de la obra cuyo manuscrito le remite con el Oficio respectivo.

—En la misma fecha nombra Rector al Pbro. D. Juan B. Tato, propuesto por el Director en el primer lugar de la terna.

Enero 6.—Contesta el Sr. Tato aceptando este nombramiento.

Enero 7.—Dispone el Director que en lo sucesivo la Misa se

celebre á las seis y media; así para dar principio á las distribuciones del día con este acto excelente de Religión, como para que el estudio continúe sin interrupción después del desayuno que se sirve á las ocho.

Enero 18.—Consulta el Director la ventaja de solicitar carbón de piedra para las máquinas de vapor.

Enero 27.—Pasa al Director la solicitud del catedrático interino de Primer Curso D. Manuel Castro, en la que pide se le conceda en propiedad la clase con las dos terceras partes del sueldo «por ahora.»

Marzo 4.—El Director envía al Tribunal la distribución de los alumnos en las clases.

Marzo 5.—Contesta el Tribunal aprobando.

Abril 26.—El Oidor D. José Isidro Yañez, á cuyo dictamen pasó la Memoria del Sr. Eguía, presenta su opinión de que se dé la licencia que solicita el Tribunal para imprimirla.

Abril 29.—El Virey D. Juan Ruiz de Apodaca Conde del Venadito, concedió la licencia solicitada, en virtud de la que, el Tribunal remitió el Manuscrito al impresor D. Juan Bautista de Arizpe.

Mayo 17.—El Tribunal recibe el Bando relativo al establecimiento de máquinas de Vapor, y avisa al Virey que va á circularse.

Junio 12.—El catedrático de Mineralogia D. Andrés M. del Río presenta el Poder que los mineros de Pachuca le otorgaron para Diputado á las Juntas Generales, en lugar del Conde de Regla.

Junio 16.—En conformidad con lo consultado por el Director, el Tribunal declara la propiedad en sus respectivas clases á los catedráticos interinos D. Manuel Cotero, de Química; D. Joaquín Ramírez Rojas, de Segundo Curso de Matemáticas; y D. Manuel Antonio Castro, de Primer Curso; disponiendo á la vez aumentar 100 pesos anuales al sueldo del Sustituto D. Tomás Ramón del Moral.

Julio 2.—En el Expediente sobre gracias á los alumnos del

Colegio, el Ensayador 1º Supernumerario D. Manuel Ruiz de Tejada presenta un extenso y luminoso Informe combatiendo victoriosamente las razones en contra emitidas por los prácticos; desvaneciendo las inexactitudes en que uno de estos funcionarios incurre en su Informe respectivo, y reforzando con razones nuevas y poderosas la solicitud del Tribunal.

Julio 7.—El Tribunal oficia á Cádiz á D. Fermín Apezechea acusándole recibo de 300 ejemplares de la Obra del Director sobre la Amonedación; y enviándole la Fé de erratas para que la haga imprimir y circular.

Setiembre 2.—Oficia el Virey al Tribunal diciéndole que se han descubierto en el Reino vetas de platina.

Setiembre 30.—† Muere el Sr. D. Bernardo Gil, Maestro de la Primera Clase de Dibujo.

Noviembre 17.—† Muere el Escribano del Tribunal D. Fernando Tamayo.

Noviembre 18.—Es sepultado en la Iglesia del Carmen, con asistencia del Tribunal.

Diciembre 14.—Oficia el Director á los Conjueces de Alzadas y Consultores para que asistan á la función que el Tribunal y el Colegio dedican á María Santísima de Guadalupe en su Santuario el 16 inmediato.

Diciembre 16.—Se celebra con toda solemnidad esta función en la Colegiata de Guadalupe.

Diciembre 24.—El Tribunal nombra en comisión para hacer el corte de caja, al Director, Diputado Eguía y Consultor Lama.

1820.

Enero 3.—Propone el Director que para cubrir la vacante que dejó la muerte del Profesor D. Bernardo Gil, se encargue interinamente de la clase de Dibujo al Sustituto D. Tomás Ramón del Moral.

Febrero 21.—Envía el Director la distribución de los alumnos en las clases.

Febrero 22.—Aprueba el Tribunal.

Abril 25.—El Marqués de Bustamante autoriza al Director para elevar el nivel de la banqueta del Colegio en el Callejón de Betlemitas, encargándole que para esta operación se ponga de acuerdo con el Teniente Agregado á Ingenieros D. Joaquín de Heredia, Maestro Mayor de la Ciudad.

Julio 3.—En el Ekpediente sobre gracias á los Alumnos, Informa el Ensayador D. José Dávila Madrid, oponiéndose á la solicitud del Tribunal.

—En la misma fecha informa el Director sobre las condiciones de las máquinas de Vapor que ofrece traer al país el americano Santiago Smith Walcochs.

—Pide el Director á España nuevos libros, entre otros la Química de Mateo Pedro Orfila para adoptarla como texto en lugar de la de Chaptal, que está sirviendo con este carácter.

Julio 12.—El Tribunal aprueba este pedido, haciendo el encargo de él á su apoderado en Cádiz D. Fermín Antonio de Apezechea.

Setiembre 9.—El Tribunal, en vista de la propuesta que le presentó el Director el 3 de Enero para el servicio de la clase de Dibujo, nombra catedrático sustituto á D. Tomás Ramón del Moral, con la gratificación de 150 pesos que deberá abonársele desde el mes de Enero en que comenzó á dar la clase.

Setiembre 12.—Se comunica esta resolución al Director.

Noviembre 6.—El Sr. del Río recibe una factura de reactivos y una colección de minerales por valor de 355 pesos 7 reales, procedentes de París y los Estados Unidos.

Noviembre 10.—El Sr. del Río la cede al Colegio por trescientos pesos.

Noviembre 17.—Propone el Director que hasta el Corte de Caja de fin de año, continúe la Mayordomía á cargo de la viuda del finado Sr. Andonaegui.

Noviembre 24.—Aprueba el Tribunal.

—Con la misma fecha aprueba el Tribunal la propuesta hecha por el Sr. D. Andrés M. del Río, para que durante su ausen-

cia, á que lo obliga su nombramiento de Diputado á las Cortes Españolas, lo sustituya D. Juan Méndez en la clase de Mineralogia y D. Honorato Riaño, Teniente retirado, en la de Francés.

Diciembre 2.—El Sr. del Río avisa al Director que durante su ausencia deja encargado de sus negocios, á su hijo político D. Manuel de Esnaurrizar.

Diciembre 7.—El Tribunal oficia á Cádiz al Sr. Apezechea para que dé al Sr. del Río una carta credencial cerca del Apoderado del Tribunal en la Corte, á fin de que lo instruya en los negocios del Cuerpo, y lo auxilie en los trabajos que juzgue conveniente emprender, y obras que trate de adquirir para el Colegio.

Diciembre 23.—Para cubrir la vacante que dejó la muerte del Sr. Andonaegui, se nombra Mayordomo á D. José M. Vázquez.

1821.

Enero 26.—Se comisiona al Director para que informe sobre la obra titulada «Beneficio pronto de Metales,» escrita por D. Fermín Reygadas.

Febrero 15.—El Tribunal avisa al Director haber aumentado el sueldo y autorizado para dormir fuera del Colegio al Ayudante de Clases D. Tomás Ramón del Moral.

Marzo 2.—En el Expediente sobre gracias á los alumnos del Colegio, informa el Contador de la Casa de Moneda D. Antonio Mauleón, en el mismo sentido que los otros empleados prácticos; empeñándose en probar, con ellos, que son más competentes que los facultativos.

Marzo 13.—El Superintendente de la Casa de Moneda D. Rafael de Lardizábal, en vista de los dictámenes anteriores, informa al Virey en el sentido de no admitir la solicitud del Tribunal.

Mayo 28.—Se celebró Junta general para las elecciones, las que dieron el resultado siguiente:

Administrador General, el Sr. D. Miguel Septién.

Diputado General, el Sr. D. Tomás Alamán.

Conjuez de Alzadas en México, el Sr. D. José Mariano Fagoaga.

Consultores de residencia en México, los Sres. D. José María Fagoaga y D. Benito José Guerra.

Consultores Foráneos, los Sres. Capitán D. Francisco Robles, D. José Rodrigo Castelazo, D. Bernardo Iriarte y D. José Chafino.

Junio 30.—En la Junta celebrada en la Sala de Audiencia del Tribunal, por los Sres. Administrador D. Miguel Septién, Director D. Fausto de Elhuyar, Diputado D. José Joaquín de Eguía, Consultor más antiguo el Marqués de Bustamante y Fiscal D. Domingo Lazo de la Vega; y los Sres. Garviso, Andrés Manuel Martínez, Fermín de Reygadas, Guerra, Ramón Martínez de Arellano, Obregón, Juan Mentoto y Garza, Antonio de Olarte, Juan Santos de Pasos, Esteban Vélez de Escalante y Luis Antonio Silva, Apoderados de las Minas de San Luis Potosí, Temascaltepec, Tasco, Catorce, Chihuahua, Cosihuiriachic, Angangueo, Oaxaca, Arizpe y Sierra de Pinos, el Apoderado de Cosihuiriachic D. Ramón Martínez de Arellano, dió lectura á una exposición, que suscribieron los Sres. Mentoto y Garza, Olarte, Martínez, Pasos y Escalante, Apoderados de Oaxaca, Arizpe, Chihuahua, Pinos y Angangueo, proponiendo, como medida económica, «que desde el dia, y hasta que la Minería se restaure al floreciente estado que tenia cuando se estableció el Colegio, se suspendan sus estudios y se corten todos sus gastos, excepto aquellas asignaciones que se tenga por conveniente hacer á los empleados en él que no tengan otros destinos, á quienes no es justo ni decoroso dejar abandonados; adoptándose en este caso la disposicion prevenida para los empleados cesantes en decreto de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular del Ministerio de Hacienda de 8 de Octubre siguiente.»

El Apoderado de Temascaltepec, Sr. Reygadas, leyó un «discurso sobre el estudio de las Ciencias de Minas y Metales,» fe-

cha 1°, al que puso por epígrafe el artículo 4° del Título XVIII de las Ordenanzas, y en el que propone reducir á tres años, con dos Profesores, el estudio de la profesión del Minero y Metalurgista.

Ambas proposiciones fueron discutidas, pero no se tomó resolución alguna.

Julio 11.—Los alumnos Joaquín Velázquez de León y Miguel Mateos se separan del Colegio para incorporarse al Ejército de Iturbide, al que ingresaron con el carácter de Soldados distinguidos. El Director lo avisa al Tribunal.

Julio 12.—Contesta el Tribunal al Director diciéndole que si en el término de quince días no vuelven al Colegio se tengan por expulsados.

—Con la misma fecha el Tribunal manda pasar al Fiscal testimonio de la Junta del 30 de Junio, «para que pida lo que estime conveniente sobre los puntos que en él se expresan.»

Julio 18.—El Fiscal D. Domingo Lazo de la Vega presenta su Pedimento, manifestando respecto del punto relativo á la suspensión del Colegio, se agreguen los testimonios de las Juntas de 1813 en que se inició este asunto; y en cuanto á la reforma en el plan de enseñanza, informe el Director, y con estos documentos agregados, vuelva á su poder el expediente.

Julio 19.—El Tribunal provee el auto siguiente: «Agréguese el Testimonio que pide el Sr. Fiscal, y fecho, pase este Expediente al Sr. Director para que informe; y con lo que expusiere vuelva todo al Sr. Fiscal.»

Octubre 22.—El Sr. D. Fausto de Elhuyar, que asiste por última vez al Tribunal, renuncia el empleo de Director, que ha servido durante 33 años, un mes y ocho días: el Tribunal admite esta renuncia y la contesta, dando aviso de ella á los Sres. Presidente y Conjuez de Alzadas electivo, y queda á cargo de la Dirección del Colegio el Administrador General D. Miguel de Septién.

Octubre 25.—Toma posesión del Cargo de Consultor Foráneo el Capitán D. Francisco Robles y prestan el juramento de

adherirse á la Independencia los Diputados Septién, Eguía y Guerra y el Fiscal Lazo de la Vega; los Catedráticos Tejada y Cotero; los sustitutos Juan Méndez y Honorato Riaño; los cinco alumnos que había en el Colegio; el Mayordomo y los Empleados del Tribunal.

Octubre 26.—El Administrador General D. Miguel Septién, á cuyo cargo quedó el Colegio, pide al Tribunal 1,200 pesos para gastos.

Octubre 30.—El Sr. Elhuyar oficia al Tribunal preguntándole en qué fecha dejó de correr su sueldo.

Noviembre 7.—El Tribunal le contesta diciéndole que habiéndosele admitido su renuncia el día 22 de Octubre, su sueldo le corrió hasta el 21.

Noviembre 9.—El Sr. Elhuyar hace entrega al Administrador General D. Miguel Septién, comisionado por el Tribunal, de los objetos que habían estado á su cargo; de cuyo acto, que se hizo con asistencia é intervención del Fiscal D. Domingo Lazo de la Vega, y ante el Escribano D. Antonio Silva, se levantó el Acta correspondiente.

Noviembre 19.—El Secretario de Negocios y Relaciones Exteriores é Interiores Oficia al Tribunal diciéndole que para instalar las diferentes Secretarías de Estado, hay necesidad de ocupar el Departamento en que tiene establecidas sus Oficinas, por lo que debe procederse á trasladarlas fuera del Palacio Nacional.

Diciembre 2.—D. Manuel Esnaurrizar, hijo político y Apoderado del Catedrático D. Andrés Manuel del Río, Regidor Constitucional y Diputado á Cortes, eleva un ocurso á la Regencia del Imperio, solicitando la Dirección del Colegio que la separación del Sr. Elhuyar ha dejado vacante, para dicho Sr. del Río, á quien manifiesta le corresponde «por escala rigurosa, puesto que es el más antiguo de los catedráticos; porque sus servicios son muchos y notorios; porque ha trabajado veintiseis años con dedicación y utilidad no solo en su ejercicio, sino tambien en los cargos delicados con que la Nacion le ha distinguido; y porque su conducta, su acendrado amor y decision por la América, son

virtudes morales y sociales, en manera alguna le han hecho perder sus méritos, sino que por el contrario, los han realzado más y más.»

Diciembre 3.—El Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos D. José Domínguez Manzo remite este ocurso al Tribunal.

Diciembre 6.—El Tribunal contesta á la Secretaría de Justicia diciéndole que la elección de Director corresponde á la Junta General, á la que se ha mandado dar cuenta con la solicitud del Sr. Esnaurrízar.

Diciembre 7.—El Tribunal de Minería contesta al Secretario de Relaciones su Oficio fecha 19 de Noviembre, manifestándole los inconvenientes que le resultan de trasladar sus Oficinas fuera del Palacio; y proponiéndole los arbitrios para que sin esto, se puedan establecer las Secretarías de Estado.

Diciembre 11.—Toma posesión de su empleo el Diputado D. Tomás Alamán.

Diciembre 13.—El Tribunal eleva una Representación á la Soberana Junta Provisional pidiéndole publique las providencias que ha tomado para aliviar la Minería.

Diciembre 18.—Se evacua el Informe pedido por el Secretario de Hacienda, diciendo que para el fomento de la Minería se necesitan las gracias que la Comisión de este nombre ha propuesto á la Junta Provisional; que se venda la sal al costo y costas; que se restablezca la exención de alcabalas, y que del producto del feble de la moneda se forme un fondo para compra de azogue, otro para rescates y el resto se aplique al fondo dotal.

1822.

Enero 10.—Pasa á informe de los catedráticos de Minería una máquina de repasar, inventada por D. Gabriel Lautier.

Enero 14.—El Tribunal devuelve al Sr. D. Manuel Esnau-

rrízar el Poder que le otorgó el Sr. del Río, y acompañó á su ocurso fecha 2 de Diciembre anterior.

Enero 16.—Los catedráticos rinden el Informe respectivo á la máquina de repasar.

—Con la misma fecha el Sr. D. Antonio José de Silva, Escribano de S. M. Imperial, Receptor propietario, decano de número de la Audiencia territorial, Teniente de Escribano de Cámara del Tribunal de la Contaduría de Cuentas y Encargado de la Secretaría del Tribunal General de Minería, en el Expediente sobre modificación en la enseñanza y suspensión del Colegio, certifica el Pedimento que el Fiscal D. Domingo Lazo de la Vega presentó en la Junta General celebrada el 5 de Setiembre de 1814 y que tiene fecha 3 del mismo; en cuyo documento se demuestra con sólidas razones, que la supresión del Colegio no es justa, «y que no siendo justa no puede ser necesaria.»

Certifica también que en la Junta celebrada el 22 del mismo mes, el citado Fiscal presentó un segundo Pedimento, que tiene fecha 18, en el que con nuevas y poderosas razones robustece el mismo pensamiento.

Certifica á la vez que por Decreto del Tribunal de 27 de Setiembre de 1814, para resolver sobre las diversas solicitudes promovidas por los Apoderados de las Minerías, relativas á proporcionar arbitrios de economía para cubrir las cargas que soportaba el fondo dotal, nombró de Asesores á los Sres. D. Manuel Clavijo y Mora y D. José Ignacio Ortiz Salinas; el primero Ministro honorario de la Audiencia de Guadalajara, y el segundo, propietario de la de Guatemala; y al Lic. D. José Garcés y Eguía, quienes en su dictamen de 19 de Diciembre siguiente, expusieron entre otras cosas, la inconveniencia y arbitrariedad de echar mano del fondo del Colegio para cubrir compromisos.

Certifica también que en la respuesta Fiscal fecha 22 de Agosto de 1814, en el Expediente formado para instruir el Informe prevenido por el Virey, en el que promovieron varios acreedores sobre que se arreglen los gastos del Tribunal para

que se les puedan pagar sus réditos se dice entre otras cosas: «que el fondo es el responsable á los sueldos de los Ministros y Dependientes de este Real Tribunal, así como lo es á los Capitalistas, quienes con oportunidad advirtió el Sr. Asesor impusieron sus principales, sabiendo ó debiendo saber aquel gravamen á que estaba afecto desde su establecimiento, y cuya prelacion es indisputable: por lo que no puede decirse que el Tribunal subsiste con caudal de los Acreedores; antes bien, que si á estos se les pagara con el importe de los sueldos, se echaria mano de lo ajeno; lo que no se esconde ni á los primianistas de Jurisprudencia que se instruyen en los principios de los concursos: y como al que sabe y consiente no se le infiere injuria, ninguna se hace á los capitalistas de que no se les apliquen las cantidades á que ascienden los sueldos y demas gastos indispensables; así porque cuando impusieron sus principales entraron con este conocimiento, porque aun quando no lo debieran haber adquirido, deben saber que la utilidad pública prefiere á la privada, y que no deben suprimirse las corporaciones necesarias al estado por el devil merito de no poder pagar al pronto la Real Hacienda, este, y otros Tribunales, los capitales y reditos á causa de la insurrección.»

Enero 23.—El Tribunal de Minería pide informe á D. Vicente del Moral residente en Real del Monte, sobre el uso que puede hacerse de las bombas inventadas por el Sr. Elhuyar.

Febrero 6.—El Subinspector de Artillería oficia al Tribunal comunicándole la disposición en cuya virtud los peritos que hayan sido alumnos y los alumnos, pueden solicitar plaza de Oficiales en esta arma.

Febrero 8.—Contesta el Tribunal, disponiendo que se comunique esta disposición á los comprendidos en ella.

Febrero 13.—Se comunica esta disposición á las Diputaciones de Minería.

Febrero 20.—La Junta Provisional Gubernativa expide un decreto en que se suprimen los derechos de la plata y del oro, estableciendo por única contribución el 3 por 100 sobre el ver-

dadero valor de estos metales; se asignan los costos de amonedación y Apartado y el feble de la moneda; se manda que los empleos facultativos de las Casas de Moneda y Apartado recaigan exclusivamente en personas que tengan conocimientos de Física, Química y Mineralogia; pone libre de todo derecho el azogue en caldo cualquiera que sea su procedencia, y manda que la pólvora se venda á los mineros á costo y costas.

Abril 18.—El Jefe Político pasa una Circular al Tribunal de Minería, para que el antiguo escudo de armas se reemplace por el nuevo en los puntos en que aquel estaba colocado.

Abril 20.—Contesta el Tribunal diciendo que en la Sala de sus Audiencias se ha hecho ya este cambio, y que se ha procedido á hacerlo en la fachada del Colegio.

Abril 29.—Los miembros del Colegio prestan juramento de obediencia al Congreso Constituyente.

Mayo 2.—El Tribunal remite al Jefe Político por triplicado el Acta del juramento.

Julio 17.—El Secretario de Hacienda comunica al Tribunal de Minería la resolución de que las monedas sean reconocidas por los catedráticos de Física, Química y Mineralogia del Colegio, y el Director de Grabado de la Academia de San Carlos.

Julio 18.—Contesta el Tribunal y comunica esta resolución á los catedráticos respectivos.

Julio 19.—En virtud de esta disposición se remiten á los catedráticos las monedas de 1821 y primer semestre de 1822 para que las reconozcan y den cuenta.

Agosto 3.—Los catedráticos piden se les mande dar un marco arreglado é igual al de la Casa de Moneda, para uniformar los pesos, y un tanto de los dinerales y sus divisiones destinados al reconocimiento del peso de las diversas suertes de monedas.

Octubre 7.—Se da principio á los exámenes del Colegio.

Octubre 29.—El Secretario primero de Estado oficia al Tribunal para que los ejemplares notables («preciosidades») que haya en el Gabinete de Mineralogia se remitan al Gobierno para que los lleve á Londres el Ministro Plenipotenciario.

Noviembre 6.—Contesta el Tribunal que nada hay en el Gabinete digno de ser remitido; pero que si algo se considera en este caso, se dará orden al catedrático de Mineralogia para que se ponga á disposición del Secretario.

Noviembre 8.—El Tribunal da orden á D. Andrés del Río de entregar al Primer Secretario de Estado los ejemplares que pida, conservando lo que pueda.

Noviembre 18.—El Ministro de Hacienda remite al Colegio una cajita de cédro con cinco marcos dinerales.

Noviembre 19.—El Tribunal acusa recibo de esta remisión, y la pasa á los catedráticos que la solicitaron.

Noviembre 26.—Los catedráticos que forman la Junta Calificadora de la moneda, insisten en que se les dé un marco de 8 onzas; y piden resolución sobre si el feble que ha de tolerarse á la moneda es el que previene el Capítulo 18 de las Ordenanzas de la Casa de Moneda, ó el asignado por la Junta Gubernativa.

Diciembre 18.—† A las dos y cuarto de la tarde muere el Teniente Coronel D. José Joaquín de Eguía, quien el 16 asistió aún al Tribunal del que era Ministro.

Diciembre 19.—Habiendo dispuesto este señor que se le sepultara sin pompa, es enterrado en San Fernando, á la oración de la noche á puerta cerrada; y aunque no en Cuerpo, asistieron los miembros del Tribunal, los catedráticos del Colegio y varios amigos en número de veintinueve.

1823.

Enero 21.—D. Tomás Ramón del Moral presenta escrito pidiendo la propiedad en la clase de Delineación, cuyo escrito se manda pasar al Fiscal con sus antecedentes.

Enero 22.—Dispone el Tribunal que no se nombre diputado para cubrir la vacante que resultó al fallecimiento del Sr. Eguía; y que se integre con el Consultor más antiguo de los de

residencia ordinaria en esta Capital, con medio sueldo: correspondiendo, por tanto, desempeñar este cargo al Lic. D. José Garcés, quien á la sazón se hallaba en el Mineral del Chico.

Febrero 4.—Asiste por primera vez al Tribunal el Lic. Garcés.

Febrero 17.—En conformidad con el pedimento Fiscal, en el Expediente promovido por la solicitud del Sr. del Moral, se piden informes al Sr. D. Andrés M. del Río.

Marzo 12.—Circular á las Diputaciones Territoriales para que informen sobre el Estado de sus Minerías respectivas, en los términos que por menor se expresan.

Abril 2.—Se hace saber al Sr. del Moral el Pedimento Fiscal que recayó á su solicitud.

Abril 12.—Se declara la clase de Delineación de la propiedad del Sr. D. Tomás Ramón del Moral.

Abril 15.—Para cubrir la vacante que resultó por el nombramiento del Sr. del Moral, se nombra Ayudante del Colegio á D. Domingo Lazo.

Junio 11.—El Tribunal dice á los Ministros de la Tesorería que tengan á disposición del Supremo Poder Ejecutivo lo que hasta la fecha se hubiere recaudado por derechos de Minería.

Junio 20.—En conformidad con el Pedimento Fiscal se manda publicar la Convocatoria para las Juntas Generales; previniendo se autorice de una manera especial á los Apoderados para que promuevan y consientan todo lo que conceptúen conveniente para el beneficio y prosperidad del Cuerpo.

Junio 25.—Circular á las Diputaciones para el nombramiento de Apoderados.

Agosto 12.—Se publica el bando de la ley que señala el nuevo tipo de la moneda.

—Con la misma fecha se remite este bando al Tribunal.

Agosto 23.—El Tribunal informa al Ministro de Hacienda sobre todos los derechos que pagaban las platas pastas en 7 de Julio de 1821.

Setiembre 25.—Pasa al Fiscal el escrito en que los catedrá-

ticos Castro, Ramírez y Cotero piden se les abone íntegro el sueldo de sus plazas.

Octubre 7.—Por decreto de las Cortes se habilita á los Extranjeros para aviar minas.

Octubre 10.—La Secretaría de Relaciones remite al Tribunal de Minería la Circular respectiva.

Octubre 11.—El Tribunal acusa el recibo correspondiente.

Octubre 16.—En conformidad con el Pedimento Fiscal se manda reservar para las Juntas Generales la solicitud de los catedráticos, Castro, Ramírez Rojas y Cotero.

Octubre 29.—El Ministro de la Guerra dispone que el Tribunal nombre una Comisión de Ingenieros que reconozca el criadero de fierro de Atlixco.

Noviembre 4.—El Tribunal nombra para desempeñar esta comisión á los catedráticos D. Andrés del Río y D. Manuel Cotero; y lo avisa al Ministro de la Guerra.

Noviembre 6.—Se excusan estos catedráticos, y el Tribunal lo avisa al Ministerio, preguntándole si se nombran otros Ingenieros.

Noviembre 10.—En vista de la resolución afirmativa del Ministerio de la Guerra, se nombra á los Sres. D. Domingo Lazo y D. Juan Méndez.

Noviembre 13.—El Ministro de la Guerra autoriza á estas Comisiones para pedir á la Junta de Aprestos todo lo que crea conveniente al mejor desempeño de su comisión.

Diciembre 15.—El Tribunal pide que se suspendan por seis meses las Juntas Generales.

Diciembre 16.—El Tribunal formado por los Sres. Septién, Alamán y Garcés, recibe el escrito en que D. Santiago Alcocer pide que su hijo D. Ignacio sea admitido como alumno. Se da por presentado el escrito, se mandan practicar las diligencias respectivas y se nombra al Ayudante D. Domingo Lazo para que examine de Instrucción primaria al pretendiente.

Diciembre 20.—Se comunica este nombramiento al Sr. Lazo, previniéndole que informe.

Diciembre 24.—Se manda agregar al Expediente de Alcocer el Informe del Sr. Lazo, en que dice hallar al interesado con la aptitud necesaria: se le nombra alumno de dotación en calidad de que su Padre se obliga á no sacarlo, sino hasta la conclusión de sus estudios teóricos y prácticos.

Diciembre 31.—Por circular se hace saber á las Diputaciones de Minería la próroga para las Juntas Generales.

1824.

Enero 9.—El Tribunal oficia al Ministro de Hacienda, acompañándole, para su resolución, la respuesta de D. José Joaquín de Zárate, en que acepta la comisión para reconocer los criaderos de azogue de Ajuchitlán y Chilapa, y pidiendo instrucciones y auxilios.

Enero 15.—El Tribunal acusa al Jefe Político recibo del Bando para que el Gobierno provea las plazas de la Casa de Moneda, con arreglo á las Ordenanzas de la de esta Capital de 31 de Diciembre; protestando á salvo los derechos de los alumnos del Colegio.

Enero 17.—El Profesor D. Tomás Ramón del Moral solicita licencia para separarse de su clase el tiempo necesario para desempeñar la comisión que le confió la Secretaría de la Guerra para establecer un Colegio Militar en el Castillo de Perote, y propone quede en su lugar el Ayudante de clases D. Domingo Lazo.

Enero 21.—El Tribunal comisiona á los catedráticos del Colegio para que reglamenten los exámenes de Ensayadores, en virtud de lo pedido por el Ministro de Hacienda.

Enero 23.—El Tribunal hace presente al Ministro de Hacienda que no se puede ceder la Ferrería de Coalcomán á D. Juan B. Binón, como lo solicita, porque en su calidad de extranjero sólo puede ser aviador; y que con este carácter el Tribuna está en disposición de tratar con él.

Febrero 16.—Con motivo de un artículo publicado en el N. 246 del periódico «El Sol,» el Ministro de Hacienda oficia al Tribunal preguntándole qué personas juzga competentes para el examen de las monedas.

Febrero 17.—Contesta el Tribunal designando á los Sres. D. Lucas Alamán, D. José M. Bustamante, D. Andrés del Río y D. Manuel Cotero, á los que pueden agregarse D. Arístides Franklin Mornay y D. Carlos Makenzie.

Marzo 11.—Aprueba el Tribunal el Informe de los catedráticos sobre examen de Ensayadores, y pronuncia un decreto mandando que en conformidad con este Informe, y con testimonio de él se dé á la Secretaría de Hacienda el que tiene pedido.

Marzo 13.—El Tribunal recibe y acepta la renuncia que hace el Sr. del Moral de la clase de Delineación.

Marzo 18.—Se comisiona á D. Joaquín Heredia y á D. Agustín Paz para reconocer el edificio del Colegio y emitir el Informe correspondiente.

Marzo 23.—El Tribunal, con el Oficio de remisión respectivo, devuelve informado al Ministerio de Hacienda, el Expediente sobre examen de Ensayadores.

Abril 2.—El Administrador General D. Miguel Septién, Director interino del Colegio, pide 500 pesos para acopiar el material necesario á la reparación del edificio; y el Tribunal libra contra el Factor la orden correspondiente.

Abril 24.—Se nombra Maestro de Delineación y Dibujo, y Ayudante de Química, con obligación de sustituir la de Física y Primer Curso, á D. Domingo Lazo; y se manda proveer la plaza vacante por la remoción de este señor, con el Informe del Catedrático de Mineralogia; imponiendo, al que la obtenga, la obligación de sustituir esta clase, la de Francés y la de Segundo Curso de Matemáticas.

Mayo 5.—Se nombra Ayudante de Clases á D. Cástulo Navarro.

Mayo 25.—Los Arquitectos D. Joaquín Heredia y D. Agus-

tín Paz, comisionados por el Tribunal para hacer el presupuesto de las reparaciones del edificio, presentaron éste, que importaba 400,000 pesos.

Junio 19.—Se nombra Mayordomo del Colegio con el sueldo de 800 pesos, á D. Mariano Gómez Celis, por muerte de D. José M. Vázquez.

Junio 26.—A propuesta en terna del Secretario D. Antonio Silva, se nombra Escribano del Tribunal á D. Manuel Garcés.

Julio 29.—El Ministro de Hacienda oficia al Tribunal pidiéndole Informe sobre el modo de mejorar las labores en la Casa de Moneda.

Julio 30.—Para evacuar este Informe comisiona el Tribunal á los catedráticos D. Andrés del Río y D. Manuel Cotero.

Agosto 9.—El Tribunal dispone se diga al Ministro de Hacienda que los catedráticos nombrados para examinar el proyecto de mejora en las labores de la Casa de Moneda, piden los planos, modelos y explicaciones correspondientes.

Agosto 12.—A las cuatro de la tarde se hace la solemne apertura de las Juntas Generales, con asistencia del Ministro de Relaciones, Diputados, etc.

Agosto 21.—El Ministro de Hacienda remite al Tribunal el Expediente promovido por la moneda falsa de cobre.

Agosto 23.—El Tribunal lo pasa á Informe de los catedráticos del Colegio.

—Con la misma fecha se publica el bando en que se manda cambiar la posición del Aguila en la moneda.

Setiembre 20.—D. Domingo Lazo de la Vega renuncia sus plazas en el Colegio, y el Tribunal admite la renuncia.

—El Tribunal devuelve informado el Expediente sobre moneda falsa de cobre.

Setiembre 21.—El Secretario de Hacienda pide al Tribunal Informe sobre el modo de examinar á los constructores de pesos.

Setiembre 22.—El Tribunal comisiona para rendir este Informe á los Catedráticos D. Andrés del Río y D. Manuel Cotero.

Setiembre 24.—El Tribunal de Minería, para completar el número que se requiere para presidir las Juntas Generales, nombra al Sr. D. Andrés del Río.

Octubre 8.—El Tribunal envía al Secretario de Hacienda el Informe y estados de la Comisión encargada de estudiar las monedas, en el asunto á que hace referencia el Comunicado de «El Sol.»

Octubre 15.—Se nombra á los catedráticos del Colegio para que examinen el magistral descubierto por el Brigadier D. José Velázquez, y rindan el Informe correspondiente.

Octubre 29.—† A las siete de la noche muere el Diputado D. José Garcés, cuya enfermedad le comenzó el 24 de Setiembre.

1825.

Enero 3.—El Sr. D. Cástulo Navarro, Ayudante de la Clase de Mineralogía y Sustituto de las de Segundo Curso de Matemáticas y Francés, pide que en lugar de esta última se le destine á la de Física, en lo que consiente el Tribunal.

Enero 19.—Circula el Tribunal la impugnación á la Memoria de Hacienda en la parte relativa al establecimiento de los derechos que pagaban las pastas en 1799.

Enero 25.—Se pasa al Fiscal una hoja impresa de las condiciones exigidas para la admisión de alumnos, á fin de que promueva lo conveniente en vista de los cambios operados en las circunstancias.

Enero 29.—Se modifican las condiciones de admisión de los alumnos en el artículo 2º que exige nobleza y legitimidad, limitando este requisito á probar que el pretendiente es legítimo ó natural; suprimiendo el 5º que obligaba á probar sanidad y buena constitución; quitando en el 6º la cláusula que obliga al examen de Instrucción Primaria; declarando que el 4º que exige la descendencia de mineros, no corresponda á los pensionistas; y que los de dotación no puedan salir antes de acabar sus

estudios, sin causa justificada; pues de hacerlo, tienen que pagar los gastos hechos; pudiendo los pensionistas separarse cuando les parezca, según la Real Orden de 25 de Marzo de 1803.

Febrero 25.—John Taylor regala al Tribunal un ejemplar de su obra sobre Distritos Minerales.

Agosto 9.—El Tribunal oficia al Consultor Lic. D. Benito Guerra para que se encargue de la Dirección del Colegio durante la ausencia del Administrador General, que ocupa este puesto con el carácter de interino.

Agosto 22.—El Tribunal de Minería formado por los Sres. Alamán, Fagoaga y Guerra, decreta el auto siguiente: «En atencion al largo tiempo que ha corrido desde la ereccion del Seminario de Minería bajo la órden establecida en el reglamento provisional que se formó al efecto, durante el cual la experiencia habrá manifestado lo que sea digno de reforma; y en atencion asimismo á las variaciones que pueden haber inducido las providencias que sucesivamente se han tomado por el Tribunal, pásese este decreto al Padre Rector y Catedráticos, para que con presencia del citado reglamento y prácticas introducidas posteriormente; y por lo que les dicten su experiencia y conocimientos, expongan las variaciones de que sean susceptibles, así el plan de estudios, como el gobierno interior del expresado Seminario, y su economía: haciéndolo á la mayor brevedad.»

Agosto 25.—El Rector Pbro. D. Juan Bautista Tato, y los Catedráticos de Matemáticas, Física, Química y Mineralogía, D. Manuel Castro, D. Cástulo Navarro, D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Manuel Cotero y D. Andrés Manuel del Río, piden los documentos á que el decreto anterior hace referencia, para darle el debido cumplimiento.

Agosto 27.—El Tribunal manda se pasen al Rector y Catedráticos los documentos pedidos que se hallan en su Oficina.

Diciembre 14.—Se celebra en la Colegiata de Guadalupe una solemne Función, que el Tribunal dedica á su Augusta Patrona.

Diciembre 24. — Comisiona el Tribunal á los Ministros Alamán y Fagoaga para hacer el Corte de Caja del Colegio.

1826.

Enero 26. — Para los efectos á que los decretos anteriores se refieren, el Tribunal de Minería envía al Rector y los catedráticos del Colegio, el Reglamento, Ordenes, Oficios é Informes relativos al gobierno del Establecimiento; previniéndole al Rector que estos documentos han de estar bajo su responsabilidad, devolviéndolos con el Expediente informado.

Marzo 30. — El Rector D. Juan B. Tato, con oficio de remisión, envía al Tribunal el documento siguiente:

«En cumplimiento de los Decretos de V. S. de veinte y dos y veinte y siete de Agosto del próximo pasado, y de su oficio de veinte y seis de Enero del corriente, hemos celebrado varias Juntas en las que se han leido con la debida atencion asi el reglamento y plan de Estudios, como los oficios é informes del Director pasado D. Fausto de Elhuyar; y las contestaciones ó Decretos de ese Tribunal que se hallan en los Libros que con el expresado oficio se nos remitieron; y después de haber discutido suficientemente las materias que lo necesitaban, hemos convenido presentar á V. S. el mismo reglamento aprobado por la Corte de España, con las alteraciones que hasta el presente há sufrido, y las que juzgamos puedan hacerse en lo de adelante, que para mayor claridad irán subrrayadas: omitiendo aquello que por Decreto de ese Tribunal se varió ó reformó desde sus principios.

TITULO I.

De la Enseñanza.

Articulo 1º Para la perfecta instruccion que debe darse á los Jovenes en las ciencias asi auxiliares como inmediatas pro-

pias de la Minería, se hacen necesarios cinco años de curso, (Nota 1ª) en los cuales deberán explicarse aquellas por el órden siguiente.

I. El primer año la Arismetica, la Algebra, la Geometría elemental, las Trigonometrias plana y esferica, y la aplicacion del Algebra á la Geometría.

II. En el segundo año Secciones conicas, calculo infinitesimal, series, ecuaciones de grado superior, y las Geometrias practica, subterranea y descriptiva. (Nota 2ª)

III. El tercer año la Fisica experimental que comprehende la Dinamica, Hidrodinamica, Optica, Polarizacion, Magnetismo, Electricidad y elementos de Cosmografía y Cronología.

IV. En el quarto la Quimica, reducida á la parte mineral la Docimacia que trata de los ensayes, y la Metalurgia que abraza los diversos metodos y operaciones con que se benefician generalmente todos los productos subterraneos.

V. En el quinto la Mineralogia que comprehende la Orictognosia ó conocimiento de los Minerales asi por sus caracteres externos, como por sus principios constitutivos: la Geognosía ó conocimiento de las montañas como criaderos de los fosiles: finalmente el laborío de minas que debe seguir y abrazar todas las faénas que ocurran en las excavaciones subterraneas desde el primer conocimiento de un terreno hasta la extraccion de los frutos y demás materias fuera de ellas.

Art. II. Estas son las ciencias que se consideran necesarias y al mismo tiempo suficientes para la instruccion de un Minero. A lo que se agregará el dibujo de Paisage, y el de Delineacion, (Nota 3ª) *empleándose dos años en el primero, y los tres restantes en la segunda.*

Art. III. En los mismos cinco años se cursa por las tardes de tres á cinco la clase de Francés en la que se emplearán los tres primeros; habiendo precedido la Gramatica castellana: *y los dos siguientes en el Inglés:* (Nota 4ª) á fin de que con la leccion y estudio de las obras que tratan de estas materias, extiendan y multipliquen los jovenes por sí mismos los conocimientos

que del Seminario no debe esperar se saquen sino en el estado de elementos.

Art. IV. Para cada clase habrá un Profesor particular electo con arreglo á la Ordenanza con la aptitud correspondiente al desempeño de la clase que se le confiare.

Art. V. *Se aumentarán* en este Seminario las colecciones necesarias de modelos de maquinas, hornos, utensilios &c: como tambien de *minerales* y productos de los beneficios y un elaboratorio de Quimica provisto de todo lo necesario para sus trabajos. (Nota 5ª)

Art. VI. Además de los actos publicos que se previenen en el articulo 13. titulo 18. de las Ordenanzas, habrá á mediados del curso de cada Clase exámenes privados para reconocer el aprovechamiento de los Dicipulos, y tomar algunas providencias en los atrasados. (Nota 6ª)

Art. VII. *Concluido el año del curso, se harán los exámenes privados antes de verificarse los actos publicos como se hacian antiguamente, y que desde el año de 810, yá no se practica; los que será muy conveniente se restablezcan: mas en caso de no poderse verificar, podrán asistir á los exámenes privados no solo el Director, Rector, Catedraticos, y todos los alumnos, sino tambien quantas personas quisiesen concurrir, ó á quienes los mismos interesados quieran convidar. Dichos exámenes privados deberán comenzar á mediados de Octubre para que se dé principio á las vacaciones el 31, del mismo.* (Nota 7ª)

Art. VIII. *Los que concluido el año del Curso no hubiesen salido aprovechados, no deberán gozar del privilegio de las vacaciones;* (Nota 8ª) *debiendo emplear ese tiempo en el Colegio en el estudio de su clase: mas esta pena será oportuno hacerselas saber en los exámenes privados de mediados del Curso, para que con esta noticia, sea mayor su aplicacion en lo de adelante.*

Art. IX. *Si executada esta pena se hallare á principios del siguiente año por medio de un exámen privado no haberse sabido aprovechar del tiempo de las vacaciones, ni dieren esperanzas de emplear bien otro año mas en la referida clase, deberán ser expelidos del Colegio para que ni pierdan el tiempo, ni ocupen una plaza que con uti-*

lidad y ventaja podria obtener otro. Lo mismo deberá entenderse de los Pensionistas; pues aunque no son gravosos en su gasto al establecimiento, no dexa por eso de seguirse deshonor y descredito.

Art. X. Al fin de los cinco años se repartirán los alumnos á los minerales que les asigne el Tribunal endonde dirigidos por los Peritos facultativos se exercitarán en la practica de las operaciones y laboríos durante dos años; *en cuyo tiempo cuidarán de recoger todos los fosiles y rocas que juzguen dignas de colocarse en los gavinetes de este Seminario:* formando descripciones geognosticas de las montañas y criaderos, con una relacion exácta de los diversos beneficios á que se sujetan los frutos minerales: é igualmente de los métodos que se siguen en el laborío de las minas, con especificacion de las maquinas de que se haga uso, como se executó con utilidad en los primeros años, y se há omitido sin motivo. (Nota 27.)

Art. XI. Concluida la practica, serán examinados á presencia del Tribunal conforme á Ordenanza, para qué mereciendo la aprobacion, se les extiendan sus correspondientes titulos de Peritos facultativos.

TITULO II.

Circunstancias de los alumnos.

Art. XII. Yá previenen las Ordenanzas las circunstancias que deben concurrir en los sujetos que hayan de admitirse de Seminaristas en este Colegio: (Nota 9ª) y solo tendremos que añadir no se reciba ninguno de menór edad que la de catorce años, ni mayor que la de veinte, y que todos entren bien exercitados en las quatro primeras reglas de arismetica, tanto de enteros como de quebrados. (Nota 10.)

Art. XIII. El numero de los que deben mantenerse á costa del fondo dotal, previenen las Ordenanzas sea el de veinte y cinco; de los quales debe entenderse, que solos diez y seis ó

diez y ocho estarán en el Colegio repartidos en las cinco clases, y los restantes hasta el completo del expresado numero en la practica de los minerales; de modo que, dando fin cada año á esta quatro ó cinco individuos, deberán entrar anualmente otros tantos nuevos, y así se verifique sean de continuo veinte y cinco los mantenidos por el fondo.

Art. XIV. Como el producto de este proviene de las contribuciones parciales de todas las minas de la federacion, parece muy justo el que por turno se vayan recibiendo estos veinte y cinco alumnos de todas las Diputaciones territoriales para que se haga general á ellas el beneficio que resulte de este Seminario.

Art. XV. La pension que para cada uno de los alumnos se asignó en la representacion hecha á la Corte de España en mil setecientos setenta y quatro por los apoderados de la Minería, fue de trescientos pesos; pero la Ordenanza no prefixa ninguna, y solo dice, que se hayan de mantener con la correspondiente regular decencia. No podrá servir de regla en el particular lo que se observa en otros colegios por ser bastante la diferencia en quanto al vestuario, debiendo haberla tambien en el trato, aséo y limpieza de los alumnos.

Art. XVI. Además de los veinte y cinco de dotacion, se admitirán en el Seminario qualesquiera otros, con tal que tengan las calidades expresadas en el articulo 12, de edad é instruccion en las quatro reglas, y que sus Padres ó Tutores paguen la pension correspondiente. (Nota 11).

Art. XVII. El vestido conviene sea un uniforme, y como menos expuesto á mancharse, se há elegido el azul con collarín y vuelta encarnada y boton dorado con la inscripción *Seminario de Minería*.

Art. XVIII. El equipage de cada alumno podrá componerse de lo siguiente: un uniforme que consta de casaca y pantalon azul, chupin blanco, bota, sombrero montado, y espada. Otro igual de chaqueta y pantalon para dentro de casa y chaleco blanco, ocho camisas, cuatro pañuelos blancos para el cuello,

seis idem de color; quatro calzoncillos y quatro pares de medias: dos idem de zapatos, y dos idem de Botas: un baul, un colchon con las correspondientes sábanas, almohadas y fundas, colcha y sobrecama. (Nota 12).

TITULO III.

Gobierno del Seminario.

Art. XIX. Para el gobierno interior de este Colegio se hacen necesarios los sugetos siguientes: 1º un Capellan que haga de Rector, y bajo de las ordenes del Director, corra con el gobierno general de la casa, cuidando de su buen orden, y de que todos los Dependientes y empleados en ella, observen y cumplan sus respectivas obligaciones; atendiendo con especialidad á la buena educacion tanto cristiana como politica de los alumnos, y á que estudien en las horas correspondientes y aprovechen bien el tiempo. (Nota 13). 2º un segundo Capellan que haga de Vice Rector para que ayude al primero con inmediata dependencia de él en todas sus funciones. (Nota 14). 3º un Mayordomo á cuyo cargo estará la economía de la Casa, llevando con puntualidad las cuentas de todos los gastos, haciendo los acopios necesarios, y zelando la conducta de todos los criados baxo las ordenes del Rector. 4º un comprador que haciendo al mismo tiempo de Despensero cuide de todas las provisiones para la Cozina, y subministre con su cuenta y razon, previo el aviso del Mayordomo, todo lo que fuese necesario. (Nota 15). 5º los criados para servir á la Mesa, hacer las camas, barrer los quartos, corredores &cª, y hacer lo demás que se ofrezca; regulandose uno por cada ocho ó diez alumnos. (Nota 16). 6º vn cozinero con su correspondiente galopin ó mas si fuesen necesarios. (Nota 17). 7º vn portero.

Art. XX. Los sueldos que deberán gozar anualmente asi estos individuos como los Profesores y Maestros, serán los siguientes: El Rector, un mil pesos: el Vice Rector ochocientos:

los Profesores de Matematicas, vn mil quinientos cada uno: (Nota 18.) el de Física, dos mil: el de Quimica idem: (Nota 19.) el de Mineralogia, idem: el Maestro de idioma Francés, ochocientos: *el de Inglés* idem: los maestros de Paisage, y Delineacion, quinientos cada uno: quatro Ayudantes, uno para las dos clases de matematicas, y los tres restantes para las de Fisica, Quimica, y Mineralogia, con quinientos pesos cada vno: (Nota 20.) el Mayordomo vn mil: el Despensero trecientos: los criados ciento veinte cada vno: el Cozinero docientos: los galopines ochenta cada vno: el portero docientos: Medico, Cirujano y Botica quinientos.

TITULO IV.

Distribucion diaria.

Art. XXI. A las seis de la mañana en toda estacion se levantarán los alumnos, y al quarto irán á la Capilla para hacer la Oracion de la mañana y oir la Misa que se les dirá á las seis y media. (Nota 21.) De siete á ocho hora de estudio en la Sala destinada á este efecto: de ocho á la media se desayunarán y lavarán cara y manos: de ocho y media á diez y media asistirán á sus respectivas clases: de diez y media á once, descanso: de once á doce, hora de estudio: de doce á vna, refectorio donde se tendrá un rato de leccion espiritual antes de comenzar á comer: de vna á dos, siesta: de dos á tres, hora de estudio de Idiomas: de tres á quatro, clases de matematicas para unos, y de los mencionados idiomas para los otros: de quatro á cinco pasarán los de las clases de matematicas á la de Francés: de cinco á seis, chocolate y descanzo: de seis á siete, hora de estudio: de siete á ocho, clases de paisage, y Delineacion: de ocho á la media, descanso: de ocho y media á nueve, Rosario en la Capilla: de nueve á tres quartos, Refectorio donde se tendrá su rato de leccion como al media dia; á los tres quartos, examen de conciencia y oracion para acostarse: á las diez se retirará cada uno á su aposento.

Art. XXII. De esta distribucion diaria se distinguirán los Jueves y dias festivos; pues en los primeros no habrá clase por las tardes, pero si explicacion de Doctrina cristiana de tres á quatro, y hora de estudio de seis á siete.

Art. XXIII. En los Domingos se les hará una Platica moral en la Capilla, y á la noche leccion espiritual de las Dominicas de Croisset, ú otro, y despues el Rosario.

Art. XXIV. En los dias de las Festividades principales de Jesucristo, y de su Santisima Madre, se les hará una Platica sobre el Mysterio ó leccion sobre lo mismo; y por la noche hora de estudio de siete á ocho, siguiendose la distribucion de Rosario, refectorio &c.ª como en los demás dias.

Art. XXV. En los menos festivos, ó de una Cruz, tendrán una hora de estudio de ocho á nueve de la mañana, y otra de siete á ocho de la noche.

Art. XXVI. Las salidas de los alumnos serán acompañados de dos en dos, ó con las personas de respeto que vengan por ellos para que les acompañen en el dia, y nunca se verifique que anden solos; debiendose recoger precisamente á las oraciones de la noche.

Art. XXVII. En alguno de los Domingos de cada mes habrá una Comunion de regla, precediendo para esto la Confesion la vispera en la tarde; por cuyo motivo no habrá clase en ella: y las horas de estudio de once á doce, y de dos á tres de dicho dia, se emplearán en leccion espiritual media hora sobre el Sacramento de la Penitencia, ocupando la media restante en disponerse para la Confesion. De las siete á las ocho de la noche, se les hará vna Platica moral en la Capilla sobre uno ú otro de estos Sacramentos, concluyendose con el Rosario; y sobre la misma materia será la leccion espiritual del Refectorio.

Art. XXVIII. Habrá dos ó tres dias de campo al año para todos los alumnos, y otro á mas de estos, para aquellos que en los exámenes hubiesen merecido los premios. (Nota 22).

TITULO V.

De la asistencia y cuidado.

Art. XXIX. Comerán los Rectores en compañia de los alumnos para que observandolos de cerca, cuiden lo hagan con el aséo, limpieza y vrbanidad correspondiente en tales actos.

Art. XXX. La comida que diariamente debe darse, será la siguiente: Desayuno con chocolate: al medio dia sopa, puchero, un guisado, fruta y dulce: (Nota 23.) á las cinco de la tarde chocolate: á la noche, ensalada, un guisado ó asado, legumbres y dulze. En los dias de Natividad, de Corpus, Jueves Santo, y otros clasicos podrá añadirse á esto algun otro guisado y postre.

Art. XXXI. Se les lavará, planchará y compondrá la ropa blanca, y lo demas del vestuario á los de dotacion: para lo cual dará semanariamente cada alumno su ropa á uno de los criados con la nota de las piezas que fueren para que este la entregue al Mayordomo quien deberá entenderse con lavandera, sastre &c^{a}, y el mismo criado que la recibio del alumno la devolverá á este con su correspondiente nota.

Art. XXXII. Si acaeciere alguna enfermedad grave á alguno de los Seminaristas, se le destinará vn quarto por separado para que pueda estar con la amplitud necesaria, debiendo ser atendido con particular asistencia por el criado á cuyo troso pertenezca.

Art. XXXIII. Para recreo de los Jovenes, se pondrá una Mesa de Villar, y algunos otros juegos inocentes, prohibiendo severamente los de Naypes y todos los de azár ó envite; y para dicho recreo se les dará dos reales á cada uno todos los Domingos. (Nota 24).

Art. XXXIV. Por los meses de Marzo y Abril se refrezca-

rán á los Jovenes por ocho ó diez dias continuados con algunos refrigerantes; subministrandoseles despues seis baños á cada uno. (Nota 25).

Art. XXXV. Se reducirán los dias de salidas á solos los festivos, y los de alguna gran solemnidad de la nacion. (Nota 26).

Art. XXXVI. En los dias de Semana Santa los alumnos que no tuvieren casas donde salir á dormir esos dias, ó se hallen castigados por sus respectivos Catedráticos, se sujetarán á la distribucion propia de los dias de asueto, reducida á oir Misa en la Capilla de este Colegio: á tener una hora de estudio despues de ella, y otra por la noche despues de la oracion, que es el tiempo en que deberán regresarse; excepto el Jueves Santo en que podrán estar en la calle hasta las ocho. Estas pequeñas vacaciones comienzan el Viernes de Dolores, y concluyen el Martes de Pascua.

Art. XXXVII. El cumplimiento de Iglesia de los alumnos, será el Domingo de Pasion en la Iglesia del Sagrario donde irán en comunidad presididos del Rector, quien les dirá la Misa, y dará la Comunion.

Art. XXXVIII. Las asistencias del Colegio á Funciones, están reducidas á las Procesiones del Corpus y su octava, y á las de la Virgen de los Remedios quando viene de su Santuario y se regresa á él; pues son las unicas para las que convida el Ayuntamiento.

Es cuanto podemos decir á V. S. en cumplimiento de los citados anteriores Decretos. Dios y libertad. Seminario nacional de Minería de México 30 de Marzo de 1826.—*Juan Bautª Tato.*—*Manuel Cotero.*—*Andres del Rio.*—*Manuel Texada.*—*Manuel Castro.*—*Cástulo Navarro.*»

Nota 1ª

«Al principio del establecimiento se señalaron quatro años, mas en el dia son cinco, por haberse ampliado el estudio de las Matematicas y distribuido en dos clases, con aprobacion de la Corte; lo que la experiencia tiene acreditado haber sido mas ventajoso, proporcionando á la Fisica extender los ramos de su enseñanza, y sacar así los jovenes una mas amplia instruccion en estas ciencias.

Nota 2ª

Hasta la presente solo se habian enseñado quatro ramos de Matematicas en el primer Curso, á saber: la Arismetica, Algebra, Geometría, y Trigonometría plana; mas debiendose agregar á los que hasta aqui se habian enseñado en el segundo Curso la Geometría descriptiva y sus aplicaciones inmediatas: se hace preciso agregar á el primero la Trigonometría esferica, y la aplicacion del Algebra á la Geometría por haber tiempo suficiente para su enseñanza.

Nota 3ª

Por una economía mal entendida se há suprimido hace algunos años esta clase de Delineacion; la que es indispensable se restablezca por deberse enseñar en ella los principios de arquitectura relativos á las labores subterraneas de las minas, y á la fabrica de edificios necesarios para las Oficinas exteriores; delineacion de maquinas, hornos &c^a, diseños y cartas geograficas, como expresamente lo dixo el Señor Elhuyár en su Consulta de 26 de Octubre de 1791, hecha á ese Tribunal para que pidiese á la Academia de San Carlos dos maestros para las referidas clases.

Nota 4ª

Hasta ahora no se há establecido en este Colegio la enseñanza de dicho idioma; pero hariamos poco favor á la ilustracion de los Señores Ministros de ese Tribunal, si nos detuviesemos en manifestarles las vtilidades y grandes ventajas que puede proporcionarse á los jovenes con el estudio de este Idioma para el que deberá nombrarse maestro á proposito.

Nota 5ª

(Suprimida).

Nota 6ª

No sabemos por qué de mucho tiempo á esta parte se han omitido estos examenes privados que á presencia del Director se hacian á mediados del Curso; y siendo tan util esta providencia, deberá restablecerse; no solo para reconocer el aprovechamiento de unos y atraso de otros yá sean de Dotacion ó Porcionistas, sino tambien para dar avisó oportuno al Tribunal de los primeros, y á los padres ó tutores de los segundos.

Nota 7ª

Hasta la presente no há habido dia fixo para comenzar los examenes privados, ni dar principio á las vacaciones, pues ni el reglamento lo determina, ni por Decreto alguno de ese Tribunal se há señalado.

Nota 8ª

Esta providencia fué dictada por ese Tribunal en 26 de Octubre de 95, quando habia dos Rectores que se alternaban en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que debe tenerse pre-

sente para no privar al unico que hay del desahogo de las vacaciones, para que en caso de que no se nombre por ahora un Vice Rector cuya plaza se há suprimido, se haga á lo menos para el referido tiempo.

Nota 9ª

Se suponen modificadas segun el sistema del actual gobierno.

Nota 10.

(Suprimida).

Nota 11.

En el dia está fixada á la cantidad de docientos pesos anuales, que debe pagarse por tercios adelantados; pero de dos años á esta parte se há establecido otra clase de Colegiatura, llamada de media racion, y consiste en que los que paguen la cantidad de ochenta pesos cada año, les dá comida el Colegio y chocolate á la tarde; debiendo estos asistir á todas las distribuciones de los dias de clase, desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche, en que concluida la hora de Dibuxo se retiran á sus casas.

Nota 12.

(Suprimida).

Nota 13.

Con fecha 28. de Enero de 801., presentó á ese Tribunal el Sor. Elhuyar, una exposicion ó reglamento de las obligaciones de los Rectores de este Seminario; y aunque no consta en los libros de oficios y decretos de dho. Tribunal su aprobacion, está vigente hasta el dia con una que otra alteracion hecha posteriormente por su mismo autor, como adelante se dirá.

Nota 14.

Se há suprimido esta plaza hace algunos años, y se hace indispensable su pronto restablecimiento, porque un solo Rector no podrá dar el lleno debidamente á sus obligaciones habiendo crecido el numero de los alumnos, y que es de créér irá aumentando continuamente de dia en dia.

Nota 15.

Se há quitado yá el Despensero, y se le ha cargado la habilitacion diaria de cozina al cozinero sin que por esto se le haya acrecentado el sueldo.

Nota 16.

En el dia no hay mas que dos, que no pueden dar abasto á todo lo que arriba se expresa; y habiendose aumentado como se há dicho yá el numero de los alumnos, deberá tambien aumentarse el de los criados.

Nota 17.

No hay galopín, y se hace indispensable el ponerlo, porque solo el cozinero no puede desempeñar su destino.

Nota 18.

Los Profesores de Matematicas D. Manuel Castro, y D. Joaquin Roxas, están á médio sueldo: el primero desde el año de 1805., y el segundo desde el de 811; y sería muy justo se les diese el asignado por este reglamento.

Nota 19.

El Profesor de Quimica D. Manuel Cotero, desde el año de 805. está á medio sueldo, así como el de Fisica que está sufriendo la rebaja de la quarta parte del que le corresponde, no obstante habersele ofrecido integro por el Sor. Director al tiempo de encomendarle la Clase el año de 809.: sobre lo qual se formalizó expediente por reclamo del interesado á quien no se há comunicado la resolucion.

Nota 20.

No sabemos porqué se han reducido los dos Ayudantes que pedia el Reglamento á uno solo; antes bien es indispensable se establezcan los quatro que anunciamos; yá por que se han aumentado las atenciones de los Catedraticos con el reconocimiento y ensaye de las monedas de todas las fabricas de la federacion; yá tambien por que en el dia en que se enferme ó muera uno de los profesores, no habrá quien le substituya, debiendo por esto necesariamente seguirse atrasos en la enseñanza.

Nota 21.

Aunque el antiguo reglamento ordenaba, se les dixese la Misa á las ocho, el Señor Elhuyar desde el 7 de Enero de 819, determinó se dixese esta á las seis y media, yá por que comenzase la distribucion del dia con los actos de religion; ya tambien para los que quisiesen continuar su estudio despues del desayuno, que es á las ocho.

Nota 22.

Yá no hay tales dias de campo hace algunos años, y no sabemos el motivo por qué se hayan quitado.

Nota 23.

(Suprimida).

Nota 24.

No hay tal mesa de villar, ni otro juego que les proporcione diversion y exercicio corporal; siendo uno y otro muy necesarios á la juventud que dedicada á la carrera de los estudios, vive en perpetuo encierro.

Nota 25.

Desde el año pasado se han omitido los baños á pesar de la gran necesidad que hay de ellos en este clima en tiempo de verano; especialmente para unos jovenes que no haciendo exercicio diario, no se agitan, no sudan, y por consiguiente están expuestos á todas las enfermedades que de esto se siguen; pues la fibra rigida es mas suceptible de inflamarse, que la blanda y humedecida.

Nota 26.

El Sor. Elhuyár en 7 de Septiembre de 803, presentó á ese Tribunal, un reglamento de dias de asueto ó salidas en el que se verificaban estas solo en los de dos Cruzes, ó Cruz y estrella por los abusos que se habian notado en el mayor numero de ellas; pero al presente salen todos los dias de fiesta por haberlo juzgado mas conveniente el Señor Director actual.

Nota 27.

Es de la mayor vrgencia que el Tribunal ponga toda su atencion en provér de los auxilios necesarios á los Colegiales que destina á la practica, y que hasta ahora han vivido casi abandonados en los Minerales por el descuido de la mayor parte de

las Diputaciones: pues no encargandose absolutamente de que aprovechen el tiempo utilmente, viven casi á su libertad y expuestos en la edad mas critica á los mayores extravios. Es por otra parte insuficiente la cantidad de veinte y cinco pesos mensuales que ese Tribunal les pasa para su subsistencia en Paises generalmente caros y endonde además tienen que mantener algún caballo; por lo que han tenido que vivir á expensas de la generosidad de algunos Mineros, ó á permanecer en la mayor estrechéz; y careciendo tambien de los instrumentos necesarios para su exercicio no se logra el fin de su establecimiento. Por todo lo qual, lexos de aprovechar este tiempo, suelen mas bien olvidar los conocimientos que habian adquirido en el Colegio, como lo há acreditado algunas veces la experiencia.»

Mayo 20.—El Ministro de Relaciones D. Sebastián Camacho expide el decreto que extingue el Tribunal de Minería y erige la Junta Provisional de Minería.

En dicho decreto figuran los artículos siguientes:

16.—El Colegio de Minería continuará por ahora en la misma forma que hasta aquí y con la dotación que tenía asignada, que se sacará del fondo de la Minería.

17.—Estará bajo la dirección del individuo que por esta ley se previene nombre la Junta General de Minería, ejerciendo con el Colegio las funciones que ha tenido el Tribunal con dependencia del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

A consecuencia de este artículo, fué nombrado Director del Colegio de Minería, el Sr. Coronel D. Francisco Robles.

1827.

Marzo 4.—Los alumnos, en una exposición firmada por Ignacio Alcocer, Rafael Chovell, José M. Godoy, Manuel de Jesús Olasagarre, Luis de Rivas, Manuel Parada, Luis Flores y José Mariano Mora, piden se cambie el uniforme del Colegio,

para evitar las provocaciones que reciben de los Oficiales del Ejército.

1828.

Enero 1°.—Los Catedráticos de Primer Curso de Matemáticas, Física y Química, D. Manuel Castro, D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Manuel Cotero elevan un Ocurso al Apoderado General de los Mineros, Director del Colegio, para que se les reintegre el sueldo que se les redujo con el carácter de provisionalmente.

Enero 5.—El Director D. Francisco Robles accede á esta solicitud, la trascribe al Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Relaciones, por cuyo conducto propone al Gobierno que se establezca en el Colegio la enseñanza del Inglés, y le manifiesta la necesidad de cubrir la plaza vacante de Vice-Rector.

Enero 29.—El Sr. D. Juan José Espinosa de los Monteros, Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Relaciones, contesta al Sr. Robles pidiéndole la constancia de las disposiciones que autorizan los sueldos y las plazas de dotación.

Febrero 4.—El Sr. Robles remite copia de los documentos siguientes: 1° Plan del Colegio de Minería, de 12 de Enero de 1790; 2° cálculo que gradúa en 25 por 100 el aumento en los presupuestos económicos; 3° aprobación del Virey Revilla Gigedo; 4° aprobación del presupuesto del Colegio, en la que el Rey dice al Virey que aprueba «todo lo que V. E. ha dispuesto;» 5° división en dos de la clase de Matemáticas, con 2,000 pesos cada una; 6° aprobación del Rey, reduciendo el sueldo á 1,500 pesos; 7° nota en que el Tribunal comunica al Director esta disposición; 8° nombramiento de Rector expedido en favor del Sr. Lerdo, en el que se le dice que ha de servir sólo este empleo, «por ahora, interin varía la situación de este Tribunal.»

En esta nota, refuerza el Director con nuevas razones las proposiciones que presentó con fecha 5 de Enero.

Junio 8.—El Presidente de la República D. Guadalupe Victoria, por conducto del Ministro de Relaciones D. Juan de Dios Cañedo, publica el decreto siguiente: «Se aprueba la disposición del Gobierno sobre restablecimiento del Vice-Rectorado del Colegio de Minería, y completar el sueldo de sus catedráticos. —*Isidro Rafael Gondra*, Presidente de la Cámara de Diputados. —*Ramón Morales*, Presidente del Senado.—*Joaquín Guerra*, Diputado Secretario.—*Florentino Martínez*, Senador Secretario.»

Junio 19.—Se publica el bando de este decreto.

Julio 3.—El Sr. Robles repite su instancia sobre el establecimiento de una clase de Inglés, y pide un ejemplar del Decreto anterior.

Julio 7.—El Ministro Cañedo remite este ejemplar, y pide los Estatutos del Colegio, para resolver el punto relativo á la clase de Inglés.

Agosto 25.—El mismo dice al Sr. Robles que este asunto se elevará al Congreso.

1829.

Agosto 7.—Los alumnos, en una exposición firmada por el Jefe más antiguo José Escalante, ofrecen sus servicios para el caso de guerra extranjera. El Rector, D. Tomás Francisco López Rodríguez de Figueroa, la eleva al Director y éste al Gobierno.

Setiembre 1°—El Ministro D. José María Bocanegra contesta aceptando si llegare el caso.

Octubre 20.—El catedrático de Química D. Manuel Cotero da aviso al Director de no poder asistir á su cátedra por estar enfermo.

Noviembre 13.—Vuelve á insistir el Sr. Robles sobre el establecimiento de la Clase de Inglés.

Noviembre 21.—El mismo propone al Ministerio de Relaciones que se aumente en media hora la enseñanza del Dibujo y

la Delineación, aumentando en la misma proporción el sueldo de los catedráticos respectivos.

Noviembre 27.—El Ministro D. Agustín Viesca contesta al Director que tendrá presentes sus indicaciones para cuando las Cámaras abran sus sesiones.

Diciembre 7.—El mismo funcionario pide las constancias relativas á las clases, tiempo que llevan de establecidas y sueldo asignado á sus profesores.

Diciembre 29.—El Profesor de Medicina D. Francisco Rodríguez Puebla, certifica que el Catedrático de Química D. Manuel Cotero, se halla enfermo del estómago, por el exceso de trabajo en la humedad del Laboratorio; y que para su curación es indispensable el cambio de temperamento.

1830.

Enero 5.—El catedrático de Química D. Manuel Cotero, oficia á la Dirección del Colegio diciéndole que no puede abrir el curso de su clase, por impedírselo su enfermedad. El Director D. Francisco Robles, lo manifiesta al Ministerio de Relaciones proponiendo que los alumnos que debían cursar Química en el presente año, pasen á estudiar Mineralogía, por no haber persona que sustituya al Sr. Cotero.

Febrero 24.—El Ministro de Relaciones D. Lucas Alamán contesta al Director, aprobando su consulta.

Marzo 4.—El Rector D. José M. Medina informa al Director que los Cadetes, alumnos de Ingeniería Militar y Oficiales del Ejército, insultan á los alumnos de Minería, por el aspecto militar que tiene su uniforme: y el Director D. Francisco Robles reclama al Coronel D. Ignacio Mora, Director del Cuerpo de Ingenieros.

Marzo 6.—El Sr. Robles dice al Ministerio de Relaciones que así por razones de economía, como por evitar desavenen-

cias entre los alumnos y los militares; y con el objeto de relacionar con el sistema adoptado el uniforme del Colegio, cree conveniente variarlo, haciéndolo consistir en sombrero redondo, corbata negra, chaleco blanco, pantalón y frac azul con botón dorado, y en él grabadas las armas nacionales, llevando al pié la inscripción *Seminario de Minería;* ahorrándose así la espada, la casaca de dos colores y el sombrero montado.

Pide la aprobación del Vice-Presidente, «en concepto—dice —de que no estando prevenido por la Ordenanza en el artículo 2º del Título XVIII otra cosa sino que lleven un vestido decente, estoy autorizado para variarlo en virtud del artículo 17 de la ley de 26 de Mayo de 1826.»

Marzo 10.—El Ministro Alamán aprueba esta variación «con calidad de que el frac sea de corte corriente y no derecho, y la corbata, blanca en lugar de negra, y que esto se entienda cuando haya necesidad de hacer uniformes nuevos; haciendo solo á los que ahora tienen los colegiales la reforma de quitar el cuello y vueltas encarnadas, y omitir la espada y sombrero montado.»

Mayo 27.—El Sr. Robles manifiesta á la Secretaría de Relaciones que no habiendo artesano que haga los botones, está resuelto á encargarlos á los Estados Unidos y «para que los alumnos—dice—no carezcan de distintivo pudiera bordarse de oro en el cuello de las casacas una palma y un laurel unidos por sus extremos formando una elipse, en cuyo centro se bordará del mismo metal una barrena y un pico atados por un cordón en el centro de aquella y en el mango (cabo) de éste.»

Mayo 29.—El Ministro Alamán contesta indicando que el grabador de la Casa de Moneda Mariano Torreblanca podrá hacer los botones; y que el bordado sea solo de la barrena y el pico sin el laurel.

Junio 3.—El Sr. Robles insiste en conservar el escudo que ha propuesto.

Junio 7.—El Sr. Alamán, atendiendo á las razones en que el Sr. Robles se funda, aprueba, y de oficio da su contestación.

Julio 2.—Insiste el Sr. Robles en el establecimiento de la clase de Inglés, pidiendo que lo autorice el Vice-Presidente de la República, á reserva de lo que resuelvan las Cámaras; y envía las constancias relativas á las clases de Dibujo y Delineación.

Agosto 4.—El Gobierno, por conducto del Ministro de Relaciones Alamán, dice al Director del Colegio que no puede autorizar la creación de nuevas cátedras por no estar en sus facultades; pero que apoyará en las Cámaras el pensamiento relativo á la de Inglés: que respecto de las de Dibujo y Delineación, puede aumentar el tiempo de su estudio, pues esto es de su resorte; pudiendo también aumentar los sueldos de los catedráticos, siempre que este aumento pueda tomarse de los 25,000 pesos que el Colegio tiene asignados para gastos.

Diciembre 9.—El Sr. Robles informa al Ministro de Relaciones que, en virtud del arreglo hecho por la enfermedad del Sr. Cotero, el año entrante no habrá en Mineralogia más cursantes que los externos.

Diciembre 11.—El Ministro contesta de enterado.

1831.

Febrero 15.—Se concede al Establecimiento de Minería la facultad de cobrar los derechos que le corresponden en el fondo del ramo, sin intervención de los Comisarios á que se refiere la ley de 20 de Mayo de 1826; los que se sustituyen por las personas nombradas por el Establecimiento.

Noviembre 21.—Se expide una ley en cuya virtud se forma un establecimiento científico que comprende los ramos de antigüedades, productos de Industria, Historia Natural y Jardín Botánico.

1833.

Octubre 19.—La primera Secretaría de Estado expide una Circular en la que se faculta al Supremo Gobierno para el arreglo de la enseñanza pública.

Octubre 21.—Se publica por Bando Nacional la Circular anterior y el decreto de la misma fecha, en cuya virtud se suprime la Universidad de México y se establece una Dirección General de Instrucción Pública compuesta de un Presidente, que lo será el Vice-Presidente de la República y seis directores nombrados por el Gobierno; la que tendrá á su cargo todos los establecimientos de enseñanza, monumentos, fondos y todo lo perteneciente á la Instrucción Pública.

Octubre 23.—La expresada Secretaría expide una Circular insertando el Decreto que arregla la Instrucción Pública en el Distrito Federal.

Octubre 26.—Se publica por bando este Decreto, en cuya virtud se crían los seis Establecimientos siguientes: 1° De Estudios Preparatorios; 2° De Estudios Ideológicos y humanidades; 3° De Ciencias Físicas y Matemáticas; 4° De Ciencias Médicas; 5° De Jurisprudencia; y 6° De Ciencias Eclesiásticas.

En el Tercer Establecimiento, que reemplazó al Colegio de Minería y debió situarse en su Edificio, se asignaron las siguientes cátedras: Dos de Matemáticas puras.—Una de Física.—Una de Historia Natural.—Una de Química.—Una de Cosmografía, Astronomía y Geografía.—Una de Geología.—Una de Mineralogia.—Una de Francés.—Una de Alemán.

Conforme al artículo 3° del expresado Decreto, se nombró Director del Tercer Establecimiento al Coronel de Ingenieros D. Ignacio Mora y Villamil.

Octubre 31.—Se cita á los Directores y Sub-directores de los seis establecimientos de Instrucción Pública, para que el día 2 de Noviembre inmediato presten el juramento prescrito.

—Se expide una Circular en la que se dispone que los catedráticos de idiomas, den clase en dos Establecimientos; que por esta vez no se consideran necesarios los estudios preparatorios á los alumnos cursantes de las clases superiores; que los alumnos que tengan cursos pendientes, puedan continuarlos; que los alumnos que tengan beca de gracia en un Establecimiento, la sigan disfrutando en otro; que los Colegiales antiguos no pasen á los Establecimientos nuevos, sino hasta que estén planteadas las clases; que dentro de tercero día presenten los directores las ternas á que se refiere la cláusula 4ª del Decreto fecha 21, para la provisión de las cátedras; que procedan á formar y pongan en ejecución sus reglamentos respectivos, conforme á la cláusula 7ª del citado Decreto y del artículo 5º del de fecha 26; que formen el presupuesto de gastos permanentes y eventuales, y los remitan á la Dirección; y que las pensiones de los alumnos sean de 160 pesos anuales.

Noviembre 2.—Se previene al Sr. D. Francisco Robles, Director del Colegio de Minería, que entregue al Sr. Mora—á quien se trascribe este oficio—el dicho Colegio con todo lo que corresponde á la enseñanza, y los edificios anexos.

—Se previene á los Directores que se encarguen en los Reglamentos del modo de sustituir á los catedráticos.

Noviembre 3.—El Director del Tercer Establecimiento, cumpliendo con una de las prevenciones hechas en la Circular fecha 21 de Octubre, remite á la Dirección General las propuestas en terna, para la provisión de las cátedras de Matemáticas, Física, Cosmografía, Química, Mineralogía, Geología, Historia Natural, Francés y Alemán, en el orden siguiente:

Clase de Primer Curso de Matemáticas.

En primer lugar, á D. Manuel Castro, Catedrático que fué en el Seminario de Minería, y actualmente promovido á la Subdirección del Tercer Establecimiento.

En segundo lugar, á D. Juan Solís, Teniente de Ingenieros.
En tercer lugar, á D. Ignacio Iniestra.

Clase de Segundo Curso de Matemáticas.

En primer lugar, á D. Joaquín Ramírez Rojas, catedrático que ha sido de esta Ciencia en Minería, y actualmente Comisionado en las Minas de Tasco.
En segundo, á D. Luis Varela; y
En tercero, á D. José Salinas, Teniente de Ingenieros.

Clase de Física.

En primer lugar, á D. Manuel Tejada, Ensayador de la Casa de Moneda de esta Capital, catedrático que fué del Colegio de Minería por espacio de veintiocho años.
En segundo, á D. Joaquín Velázquez de León; y
En tercero, D. Ignacio Alcocer, residente en Guanajuato.

Clase de Cosmografía.

En primer lugar, á D. Joaquín Velázquez de León, profesor de esta Ciencia en el Colegio Militar.
En segundo, á D. Juan Orbegoso; y
En tercero, á D. Juan Solís.

Clase de Química.

En primer lugar, á D. Manuel Herrera, catedrático de este ramo en el Colegio de Minería, cuyo empleo obtuvo por oposición.
En segundo, á D. José Vargas; y
En tercero, á D. Pío Septién.

Clase de Mineralogía.

En primer lugar, á D. Andrés del Río, Profesor de esta Ciencia en el Seminario de Minería, y residente en los Estados Unidos del Norte; respecto del cual, cualquiera recomendación sería inoportuna, puesto que su mérito como profesor y su sabiduría en esta ciencia son notorios.

En segundo, á D. Juan Méndez; y

En tercero, á D. Antonio Rebolledo.

Clase de Geología.

En primero y único lugar, á D. Federico Gerolt, encargado interino del Consulado de Prusia.

Clase de Historia Natural.

En primer lugar, á D. Miguel Bustamante, catedrático de estas Ciencias en el Jardín Botánico.

En segundo, á D. Juan Cevallos; y

En tercero, á D. Juan Orbegoso.

Clase de Francés.

En primer lugar, á D. Eduardo Turreau, catedrático de este idioma en el Colegio de Minería.

En segundo, á D. Simón Buchond; y

En tercero, á D. Francisco Claudio Gojón.

Clase de Alemán.

En primero y único lugar, á D. Jorge Reeger.

—Con la misma fecha propone el Director los sueldos, asignando el de 1,500 pesos anuales para las clases de Matemáticas,

Física, Química, Mineralogia, Geología y Cosmografía; y el de 1,200 pesos para las demás.

—Con la misma fecha indica el Director los textos que considera adecuados para la enseñanza, no obstante que su designación es del resorte de la Dirección General, según el artículo 10 del Decreto de 19 de Octubre; y señala para el Primer Curso de Matemáticas, que comprende la Aritmética, Algebra, Geometría Elemental y Trigonometría rectilínea, las obras de los Sres. Vallejo, Lacroix y Bails; para el Segundo Curso que comprende la Trigonometría Esférica, Geometría Analítica, Descriptiva y Práctica, y Cálculo Infinitesimal, las de los Sres. Fourcroy, Vallejo, Bourdon, Francoeur, y el Compendio de Trigonometría Esférica por D. Manuel Castro; para el curso de Física, que comprende la Mecánica, Física propiamente dicha y principios de perspectiva y sombras, Poisson, Pouillet, Biot, Lavit y aun el Progni; para el de Química, que comprende el análisis de minerales y su beneficio, se fija en Orfila, Thenard, Berzelius y Davy; para el de Mineralogia, que comprende la Orictognosia y el Laboreo de Minas, indica para lo primero la obra del Sr. del Río, y para lo segundo, manifiesta la conveniencia de que el Profesor escriba un texto adecuado á las circunstancias de la Minería del país; para la Geología, indica el D' Aubuisson, mientras el Catedrático escribe un texto especial, con el conocimiento de las montañas del país; para la Historia Natural, que comprende sólo la Zoología y la Botánica, señala las obras de A. N. Constant, Dumeril; para el curso de Cosmografía y Astronomía Física, indica las obras de Delambre, Biot, Lacroix, Moduit y Puissant; para el Francés, la Gramática del Nuevo Chantreau, el Diccionario Manual de Taboada, el Telémaco, el Compendio de la Historia Universal de Bossuet, para la traducción en prosa; y para el verso, cualquier texto de un autor clásico como Corneille, Racine ú otro; para el Alemán, indica que se consulte el texto con el profesor.

Con fundadas razones expone la necesidad de que cada profesor escriba el texto de su curso, indicando á la vez los medios de efectuarlo.

Noviembre 7.—Se expiden los nombramientos de catedráticos en el orden siguiente:

D. Manuel Castro, para Primer Curso de Matemáticas.
„ Joaquín Ramírez Rojas, para Segundo Curso.
„ Joaquín Velázquez de León, para Física.
„ Manuel Herrera, para interino de Química.
„ Juan Méndez, para Mineralogia, con el carácter de provisional.
„ Miguel Bustamante, para Historia Natural.
„ Eduardo Turreau, para Francés.
„ Jorge Reeger, para Alemán.

Se comunican estos nombramientos al Director, manifestándole que la provisión de la cátedra de Cosmografía se suspende hasta nueva discusión; y que si los catedráticos de Matemáticas quisieren permutar sus respectivas clases, pueden hacerlo.

Noviembre 11.—La Dirección General de Estadística dice al Director del Tercer Establecimiento, que presente nuevas ternas para las clases de Cosmografía y Geología; y que el día 5 de Diciembre se han de abrir las clases.

Noviembre 12.—El Director oficia á la Dirección de Estudios, pidiéndole su resolución sobre los sueldos y manifestándole que el Sr. D. Francisco Robles aún no entrega el edificio del Colegio, por estar pendiente de la resolución del Gobierno sobre una consulta que sobre el particular le ha dirigido.

Noviembre 13.—El Director remite la nueva terna para proveer la clase de Cosmografía en los términos siguientes:

En primer lugar, á D. Juan Orbegoso.
En segundo, á D. Luis Varela; y
En tercero, á D. Juan Solís.

Y en su oficio de remisión manifiesta que no presenta terna para Geología, porque no conoce personas competentes, por lo que sólo propone al Sr. Gerolt; que no obstante, hará nuevas pesquisas en este sentido.

—Transcribe también el oficio del catedrático de Alemán, en que pide el máximo de sueldo; y en oficio separado mani-

fiesta no haber recibido aún el Colegio, por lo que no sabe qué dificultades podrán presentársele para abrir los cursos del Tercer Establecimiento el 5 de Diciembre.

—Con la misma fecha, el Ministerio de Relaciones ordena al Sr. Robles que entregue el Colegio.

—Con la propia fecha, la Dirección avisa que el sueldo fijado es el mínimo.

Noviembre 15.—El Director remite una nota de los haberes de los Empleados en los días útiles del mes, á razón de 2,000 pesos el Director; 1,500 el Subdirector y 1,200 cada uno de los profesores, é informa que el número de alumnos que tuvo el Colegio el año anterior fué de 51.

Noviembre 17.—El Director informa quiénes son los alumnos de dotación que había en el Colegio de Minería el año anterior, y cuáles eran sus asignaciones.

Noviembre 18.—La Dirección nombra catedrático de Cosmografía á D. Luis Varela, puesto en segundo lugar en la terna; lo participa al Director, y en oficio separado le trascribe el que con fecha 13 dirigió el Ministerio de Relaciones al Sr. D. Francisco Robles para que entregue el Colegio.

—Con la misma fecha contesta el Sr. Robles, diciendo que está dispuesto á hacer la entrega.

Noviembre 21.—Se trascribe esta contestación al Director.

Noviembre 22.—El Director del Colegio nombra al Sr. D. Joaquín Velázquez de León, insertándole este Oficio, para que reciba del Sr. Robles el edificio del Colegio, y todo lo que le pertenece.

Noviembre 25.—El catedrático de Física D. Joaquín Velázquez de León, avisa de oficio al Sr. Coronel de Ingenieros D. Ignacio Mora, Director del Tercer Establecimiento de Estudios Mayores, que ha recibido del Sr. Arquitecto D. Antonio Villard, encargado de la reparación del Edificio, y Comisionado por el Sr. Robles para hacer la entrega á que se refiere el Oficio anterior, el Colegio que fué de Minería con todo lo que le pertenece; dejando al Sr. Villard como depositario, y advertido á los

inquilinos que desde el día 23, queda el edificio bajo la direc ción del nuevo Establecimiento.

Noviembre 27.—Dispone la Dirección General de Estudios que los Profesores acudan á su Secretaría para recibir sus despachos; que se tome razón de éstos por el Administrador General del fondo, y que el 2 de Diciembre presten el juramento respectivo.

Noviembre 28.—El Director pide al Sr. Robles los planos del Colegio en que están expresadas las reparaciones; avisa que está ya recibiendo el Colegio, y pide que á los alumnos del Colegio de Minería que están en práctica se les sigan pasando los 25 pesos mensuales que tenían asignados para sus gastos.

—Con la misma fecha solicita una licencia temporal el catedrático de Cosmografía D. Luis Varela, y el Director la trascribe informándola en el sentido de que por su parte no hay inconveniente, con tal de que ponga un sustituto de su confianza.

—Pide al Sr. Robles los contratos celebrados con el Sr. D. Antonio Villard para la reparación del Edificio, y el Sr. Robles los remite diciendo que importan 97,435 pesos, de los que ha recibido 80,000.

Noviembre 29.—El Sr. Robles remite los planos en nueve piezas.

Diciembre 4.—Se concede licencia al Sr. Varela por cuatro meses sin goce de sueldo, disponiéndose que se proceda desde luego á proponer el sustituto con el sueldo íntegro.

—Con la misma fecha dispone la Dirección General de Estudios, que los alumnos del Colegio de Minería que estaban en práctica, continúen del mismo modo; que sus gastos se incluyan en el presupuesto, y que el Reglamento se haga cargo de este asunto.

Diciembre 7.—El Director oficia á la Dirección General expresándole la necesidad de encargar á Alemania los libros necesarios para el aprendizaje del Alemán.

—Con la misma fecha dispone la Dirección General de Instrucción Pública que el Director de cada Establecimiento cada

véz que admita un alumno, dé aviso al Administrador del fondo para que este asegure el fondo de la pensión; que para los alimentos de cada alumno se pasen tres y medio reales diarios, incluyéndose los demás gastos en el presupuesto; y que en cada Establecimiento se nombre un Mayordomo con el sueldo de 25 pesos mensuales, sin obligación de darle casa.

Diciembre 9.—El Director propone en único lugar para catedrático de Geología, al Sr. D. Andrés M. del Río, residente en Filadelfia.

Diciembre 10.—Dispone la Dirección que se admita la renuncia que hace el Sr. D. Juan Méndez de la Clase de Mineralogia.

Diciembre 15.—El Director comisiona al Inspector D. Antonio Sein para trasladar la Biblioteca al local que se le ha asignado en el Colegio, insertándole el Oficio dirigido al Sr. Robles; y oficia á éste para que entregue al Mayordomo Francisco Rosales la Mayordomía.

Diciembre 19.—Se nombra Médico del Colegio al Dr. D. Ignacio Torres.

Diciembre 21.—Dispone la Dirección que se entregue al Administrador General del fondo la parte del edificio que no ocupa el Colegio.

Diciembre 25.—En atención á lo largo que resultaría el año escolar abriendo las clases en este mes, se aplaza la apertura para el 2 de Enero.

—Con la misma fecha dirige el Director un oficio al Sr. D. Francisco Robles, á fin de que por inventario mande entregar los libros, instrumentos, máquinas, enseres y útiles de la clase de Primer Curso, al Sr. D. Manuel Castro; de la de Segundo Curso al Sr. D. Joaquín Rojas; de la de Física al Sr. D. Joaquín Velázquez de León; de la de Química al Sr. D. José Manuel Herrera; de la de Mineralogia al Sr. D. Ignacio Iniestra; de la de Dibujo á D. Mariano Contreras; y de la de Delineación al Sr. D. José M. Delgado; quienes se encargarán de trasladarlos de la Calle de San Francisco núm. 12 (Hotel de Iturbide), en que provisionalmente estaba el Colegio, á su edificio, en obra, de la Calle de San Andrés.

Diciembre 26.—El Director pasa una circular á los Profesores D. Manuel Castro, D. Joaquín Rojas, D. Joaquín Velázquez de León, D. José Manuel Herrera, D. Ignacio Iniestra, D. Miguel Bustamante, D. Mariano Contreras, D. José M. Delgado, D. Eduardo Turreau y D. Jorge Reeger, á cuyo cargo se habían puesto las clases de Matemáticas, Física, Química, Mineralogia Zoología y Botánica, Dibujo, Arquitectura, Francés y Alemán, diciéndoles que debiendo abrirse el nuevo Establecimiento el 7 de Enero inmediato, se presentaran en el Edificio que le estaba destinado el Viernes 27 á las ocho de la mañana, para designar á cada uno el local destinado á su clase; y que recibieran del Sr. Robles las máquinas, instrumentos, aparatos, muebles, etc., de cada una, procediendo á hacer los arreglos y reparaciones de que hubiere necesidad; debiendo cubrir el Mayordomo los gastos que en estos se erogaran.

Diciembre 28.—Se resuelve que los catedráticos que no tengan discípulos sólo disfruten medio sueldo.

Diciembre 31.—En contestación al oficio del Director fecha 17, se le dice que durante su ausencia se encargue de la Dirección del Colegio al Sr. D. Manuel Castro.

1834.

Enero 2.—El Director oficia al Secretario de la Dirección, General D. Manuel E. de Gorostiza, manifestándole la necesidad que hay de fósiles en las clases de Historia Natural é indicando la conveniencia de que se cedan al Establecimiento de su cargo los duplicados que hay en el Museo.

Enero 3.—Envía el Director el Reglamento que, asociado con el Subdirector, ha formado para el régimen interior del Colegio: en él consulta dos plazas de Inspectores para las que ha nombrado á los Sres. D. Ignacio Iniestra y D. Antonio Sein.

—Llama la atención sobre haberse omitido en la ley las

plazas de Dibujo y Delineación, para las que propone los sueldos de 800 y 1,000 pesos, indicando se haga la consulta respectiva.

Enero 4.—El Director oficia al Sr. Robles diciéndole que habiendo concluido su práctica y solicitado el examen de Perito facultativo de Minas el antiguo alumno D. Ignacio Alcocer, le ocurre la duda de quién debe despacharlo después de la extinción del Tribunal de Minería; por lo que le pregunta qué práctica se ha seguido en este asunto.

El Sr. Robles le contesta que los exámenes profesionales se han hecho por los catedráticos del Colegio y los títulos se han expedido por el Director, en virtud de Orden del Supremo Gobierno de 22 de Octubre de 1828, que le fué comunicada por el Ministerio de Relaciones, en la que se le previene que se sujete á la ley de 20 de Mayo de 1826, y especialmente á su artículo 17.

Enero 10.—La Dirección General, contestando al Director del Colegio su Oficio fecha 2, le dice que cuando esté arreglado el Museo se le remitirán los ejemplares sobrantes.

—El Director oficia á la Dirección avisándole que el Domingo 12 á las doce de la mañana se abrirán las clases; adjuntándole convites para la Apertura; la lista de los alumnos inscritos, cuyo número es de 46, y poniendo en su conocimiento que los Inspectores Iniestra y Sein, sustituirán las clases de Mineralogia y Segundo Curso de Matemáticas.

Enero 14.—La Dirección avisa que no se aprueban los gastos de las cátedras de Dibujo y Arquitectura.

Enero 15.—Contestando el Director el Oficio de la víspera, insiste en la necesidad de las cátedras de Dibujo y Arquitectura, manifestando que no las suspenderá sino por orden expresa de la Dirección.

—Con la misma fecha consulta á la Dirección los términos en que debe proveer la solicitud del alumno D. Ignacio Alcocer, trascribiendo la respuesta que le dió el Sr. Robles y adjuntando un proyecto de ley para estos exámenes.

—El Ministerio de Relaciones expide una circular para que los Agrimenseres se reciban en el Tercer Establecimiento.

Enero 16.—Se aprueba el nombramiento de los Sustitutos Iniestra y Sein.

Enero 20.—Bando para que los exámenes de Agrimensores se verifiquen en el Establecimiento de Ciencias Físicas y Matemáticas y sean presididos por el Director ó el Subdirector.

Enero 22.—La Dirección manifiesta que no puede aprobar los gastos que demanda el sostenimiento de las clases de Dibujo y Delineación, aun cuando sea de un modo indirecto.

Enero 23.—El Director informa que desde esta fecha quedan suprimidas estas cátedras; insiste sobre su necesidad; demuestra los inconvenientes; se dirige al Supremo Gobierno y manifiesta estar dispuesto á dar sin retribución la clase de Delineación.

Enero 24.—Renuncia el Sr. Mora el cargo de Director, cuya renuncia no se le aceptó.

—Con la misma fecha oficia á la Dirección del Colegio el Tesorero D. José Govantes, diciéndole que en Suprema Orden fecha 18 se ha dispuesto proceder al examen de Ensayador del antiguo alumno D. Ignacio Alcocer, el que debe verificarse con arreglo á la ley de 7 de Octubre de 1833; en cuya virtud, los catedráticos á que la expresada ley se refiere, deben asistir á la Oficina del Ensaye el inmediato Lunes 27.

Enero 25.—Contesta el Director D. Ignacio Mora diciendo que no habiendo declarado el Supremo Gobierno que las atribuciones de los catedráticos del Colegio de Minería han pasado á los del Tercer Establecimiento de Estudios Mayores, no pueden asistir los catedráticos.

—Con la misma fecha expide el Ministerio de Relaciones una Circular que previene que los exámenes para la recepción de los Ensayadores, Beneficiadores y Peritos de Minas, se celebren en el Tercer Establecimiento.

Enero 31.—Se publicó por bando esta resolución.

Febrero 4.—La Dirección trascribe el oficio que elevó al

Supremo Gobierno, pidiendo la creación de las clases de Dibujo y Delineación.

Febrero 6.—Se expide una Circular estableciendo estas clases.

Febrero 24.—Se nombra catedrático de Mineralogia y Geología al Sr. D. Andrés Manuel del Río.

—Con la misma fecha se comunica este nombramiento al Director, avisándole que se conceden al Sr. del Río seis meses de licencia.

Marzo 4.—El Director de Estudios pasa á la Dirección del Colegio el ocurso en que el joven D. José Sebastián Segura solicita una plaza de dotación.

Marzo 5.—El Director da parte á la Dirección de haber sido examinado y aprobado en la profesión de Perito Facultativo de Minas el alumno D. Ignacio Alcocer.

Marzo 10.—Dispone la Dirección que cuando algún alumno resulte aprobado en su examen profesional, se le dé cuenta para la expedición de su título.

Marzo 11.—El Director envía á la Dirección un pliego de Papel Sellado, para que expida al Sr. D. Ignacio Alcocer el título de Perito Facultativo de Minas.

Marzo 14.—Se comisiona al Profesor de Física D. Joaquín Velázquez de León, para que dirija la limpia de algunos ríos.

Marzo 17.—El Director comunica este nombramiento al Sr. Velázquez de León.

Abril 7.—El Teniente Coronel de Ingenieros D. José M. de Echandia solicita la clase de Arquitectura y Delineación.

Abril 9.—Los profesores hacen una exposición pidiendo se establezca una clase de Inglés.

Abril 11.—Solicita la clase de Arquitectura y Delineación el Sr. D. Manuel Delgado, quien la estuvo supliendo quince días.

Abril 15.—La Dirección General de Estudios envía al Director del Colegio dos Oficios: para que informe sobre el estado actual del Establecimiento, y para que presente las ternas respectivas para proveer las clases de Arquitectura y Dibujo.

Abril 17.—Se remite á la Dirección General de Estudios el Informe que pide sobre el estado del Colegio.

Mayo 7.—El Director envía á la Direción de Estudios las propuestas para proveer las cátedras de Dibujo y Delineación y Arquitectura, en los términos siguientes:

Para la de Dibujo.

En primer lugar, á D. Mariano Contreras, Profesor que ha sido de este ramo en el Establecimiento.

En segundo, á D. Antonio Serrano, Teniente de Ingenieros; y

En tercero, á D. José Velasco, Pensionado por la Academia en el ramo de Pintura.

Y para la de Delineación y Arquitectura.

En primer lugar, á D. José M. Echandia, Teniente Coronel retirado de Ingenieros.

En segundo, á D. Manuel Delgado.

Mayo 27.—Se nombra catedrático de Dibujo á D. Mariano Contreras, y de Arquitectura y Delineación á D. José M. Echandia; disponiéndose que D. Miguel Bustamante dé las clases de Historia Natural en el Edificio de la suprimida Universidad, por estar allí el Museo que tiene á su cargo.

Junio 2.—Se expide una circular diciendo que el año escolar comience en esta fecha y termine el 31 de Marzo, conforme á la ley de 11 de Mayo.

—Se nombra Oficial Mayor 1º del Ministerio de Guerra al Director del Colegio D. Ignacio Mora.

—Con la misma fecha se mandan entregar al Establecimiento trescientos pesos para que el Sr. D. Andrés del Río compre una colección de Conchas.

Junio 21.—Se da aviso de haber sido nombrado Secretario

de la Dirección General de Estudios el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla.

Junio 29.—El Director informa la solicitud de D. José Sebastián Segura para alumno de Dotación.

Julio 22.—La Dirección de Estudios remite dos ejemplares de las leyes y de su Reglamento; y pide el del Colegio, porque el que tenía se extravió en poder del Dr. D. José M. Luis Mora, que estaba comisionado para reunir los reglamentos.

Julio 24.—La Dirección del Colegio remite su Reglamento á la General de Estudios.

Julio 31.—El Secretario de Relaciones D. Francisco M. Lombardo expide una Circular por la que «se suspenden los establecimientos creados en virtud de la facultad que concedió el decreto de 19 de Octubre de 1833, restableciéndose en consecuencia al estado en que se hallaban antes de la alteracion que estos causaron, los Colegios de San Ildefonso, San Juan de Letran, San Gregorio y Seminario de Minería» (Artº 1); debiendo publicarse dentro de treinta días el plan de estudios que deba seguirse en los Colegios.

Agosto 2.—Se publica por bando esta disposición.

Noviembre 12.—Por Circular de la Secretaría de Relaciones se expide el Plan Provisional de Estudios, en cuya virtud el Colegio de Minería recobra su carácter, y quedan establecidos en su programa los cursos de Gramática Castellana, Francesa é Inglesa, Matemáticas, Física, Química, Mineralogia, Cosmografía y Dibujo, con su antiguo personal.

Noviembre 17.—Se publica por bando nacional el decreto que autoriza esta disposición.

1835.

Abril 3.—La Secretaría de Relaciones expide una Circular erigiendo una Junta para formar un Plan General de Instrucción Pública; nombrando Presidente de ella al Sr. Dr. D. Rafael Olaguíbel; Vicepresidente, al Sr. D. José Ignacio Anzore-

na; y Vocales, á los Sres. Dr. D. Miguel Valentín, D. José María Fagoaga, D. Lucas Alamán, D. José Bernardo Couto, D. José Gómez de la Cortina, Dr. D. Epigmenio Villanueva, D. Francisco Ortega, D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, D. Isidro Rafael Gondra, Dr. D. Basilio Arrillaga, Coronel D. Ignacio Mora, Dr. D. Casimiro Liceaga y D. Miguel Bustamante.

Agosto 20.—El Director del Colegio solicita de la Secretaría de Relaciones autorización para hacer de madera el pavimento del Salón que sirve de refectorio, en el que han de verificarse los exámenes públicos el mes de Octubre; acompaña el presupuesto que calcula esta obra en novecientos pesos.

Agosto 26.—El Ministro de Relaciones D. Manuel Diez de Bonilla, contesta concediendo esta autorización.

Octubre 16.—El Director pide se autorice el gasto de 7,840 pesos 2 reales que según el presupuesto del Arquitecto D. Antonio Villard importará poner tres puertas rejas de fierro, los alambrados de la linternilla y la decoración interior de la cúpula de la escalera.

Octubre 21.—Se concede esta autorización por la Secretaría de Relaciones.

Octubre 27.—Manifiesta el Director que habiéndose aumentado en el programa de estudios las clases de Cosmografía é Inglés, no bastan para cubrir los gastos necesarios en la celebración de los Actos Públicos, los 800 pesos que están asignados para estas funciones, por lo que pide se le autorice para gastar 100 pesos más.

Octubre 28.—Se contesta de conformidad, firmando el Oficio respectivo el Oficial Mayor 1º D. José María Ortiz Monasterio.

1837.

Enero 5.—El Ministro de Relaciones expide una Circular, en cuya virtud, para dar cumplimiento al artículo 28 de la Cuarta ley constitucional emitida en 29 de Diciembre de 1836, se

dispone que el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, se denomine Ministerio del Interior.

Enero 20.—El Director del Colegio dirige un oficio al Ministerio del Interior proponiendo cambiar la divisa de los alumnos, conforme al modelo que acompaña, que consiste en las iniciales C. M. entrelazadas y formando un monograma, debajo del cual estén el marro y la barrena cruzados en ángulo recto y atados con un listón en el centro, como el que usan los alumnos de Minería en los Colegios de Alemania; cuyo distintivo, que ha de bordarse con hilo de oro en el cuello del frac, se hará extensivo á los alumnos externos, al Director y á los Profesores; agregándose para éstos las iniciales D y P, en lugar de la A que han de llevar los alumnos.

Enero 24.—El Ministerio, en oficio firmado por el Sr. Iturbide, contesta aprobando este distintivo sólo para los alumnos internos; agregando que al de los Jefes de Sección se ponga una estrella, que deberá usarse aun en el vestido diario de dentro del Colegio.

Agosto 18.—El Director del Colegio oficia al Ministerio del Interior consultándole el gasto de 1,400 pesos para la reparación de la Sala de Actos, á fin de que en ella se celebren los exámenes públicos que han de verificarse el mes de Octubre.

Agosto 19.—El Ministro del Interior D. Manuel de la Peña y Peña contesta autorizando al Director para dar principio á la obra, y previniéndole que se le remita el presupuesto, para su aprobación, á la mayor brevedad posible.

1838.

Enero 8.—El Ministerio de Hacienda nombra al profesor de grabado D. Tomás Suria, por no haber director de Grabado en la Academia de San Carlos, para que, con arreglo á lo dispuesto por el Congreso Nacional el 14 de Octubre de 1822, proceda al examen de las monedas que se halla pendiente, y á los demás

que ocurran, en unión de los catedráticos de Física, Química y Mineralogia del Colegio de Minería; para lo que el Ministro Bocanegra, lo traslada al Director del expresado Colegio.

Enero 15.—El Sr. Suria pide al Director del Colegio que le remita á su casa las piezas que haya que certificar, por no poder asistir al Colegio á causa de estar enfermo de los ojos, y no ser necesario su concurso con los profesores que con él forman la Junta Calificadora.

Enero 22.—El Director del Colegio trascribe este Oficio al Ministerio de Hacienda.

Febrero 9.—El Director propone al Ministerio que la remisión de las monedas que se han de calificar, se haga directamente á la Junta Calificadora.

Febrero 15.—El Ministerio contesta al Director su Oficio del 22 de Enero, denegando la petición á que se refiere.

Febrero 19.—El Director traslada al Sr. Suria el Oficio respectivo.

Febrero 25.—El Sr. Suria dice al Director que estando desempeñando la comisión que estuvo á cargo del Oficial Mayor Encargado de la Oficina de Talla en la Casa de Moneda, no podrá concurrir al Colegio, sino hasta que haya terminado esta comisión.

Febrero 28.—El Director trascribe este Oficio al Ministerio de Hacienda.

Marzo 8.—El Ministro Gorostiza contesta diciendo que se diga al Sr. Suria que concurra al Colegio tan pronto como termine su comisión.

Marzo 17.—El Director lo avisa al Sr. Suria.

Marzo 26.—El Sr. Suria contesta diciendo que cumplirá con lo prevenido luego que concluya la calificación que le ha encargado la Junta Departamental en el ramo de la Calificación de la Moneda, de la que es Miembro; la que le ha entregado las rendiciones de las Casas de Moneda foráneas, que comprenden las de los años de 35, 36 y 37.

Abril 4.—Trascribe el Director este Oficio.

Junio 11.—El Ministro Gorostiza oficia al Director del Colegio, diciéndole en contestación que haga entender al Grabador Sr. Suria los puntos siguientes:

«1º Que V. S. es el órgano de comunicacion entre el Gobierno y la Junta Calificadora de la Moneda.

2º Que la comision que se le ha dado y en virtud de la cual recibió de Torreblanca las monedas de 835, 36 y 37, nada tiene que ver con la Junta Departamental; sino que lo constituye vocal de la Junta Calificadora, en union de cuyos demas individuos debe desempeñar sus funciones.

3º Que de conformidad con lo prevenido por el Gobierno, ninguna moneda debe existir en la casa de su morada, sino en ese Establecimiento donde se han de celebrar las Juntas.

4º Que la calificación de las monedas atrasadas debe hacerse sin perjuicio de las corrientes de este año, para que el Gobierno se instruya con oportunidad de los defectos que tengan.

5º Que cumpliendo con lo prevenido, asista diariamente al referido Establecimiento á ejercer sus funciones.

6º Que si no pudiere ó no le conviniere desempeñar su comisión en los términos referidos, la renuncie para que el Gobierno elija otro grabador que se sujete á las condiciones que se le impongan.»

Junio 27.—El Director trascribe esta nota al Sr. Suria y demás Miembros de la Junta Calificadora.

Julio 11.—Los catedráticos de Física y Química del Colegio de Minería D. Manuel Tejada y D. Manuel Herrera, contestan de enterado.

Julio 13.—El Grabador D. Tomás de Suria contesta haciendo observaciones.

Agosto 3.—El Director las trascribe al Ministerio.

Octubre 10.—El Director del Establecimiento de Minería pasa á Informe á la Junta Facultativa del Colegio, el Expediente instruído en la solicitud en que el Sr. D. José Mariano Belaunzarán pide al Congreso la exención de derechos para los efectos que introduzca á las dos Negociaciones Mineras de mercu-

rio que tiene establecidas, una en Zacatecas llamada «San Miguel,» y la otra en Temascaltepec llamada «Nuestra Señora de Guadalupe« (a) «El Rey.»

—Con la misma fecha hace una solicitud análoga la Compañía del Real del Monte por conducto del Encargado de Negocios de S. M. B.

Octubre 30.—El Secretario de la Junta Facultativa D. Cástulo Navarro remite al Director el dictamen de la expresada Junta, apoyando la solicitud del Sr. Belaunzarán.

Noviembre 10.—Los Sres. D. Francisco Robles, D. Andrés Quintana Roo y D. Vicente Segura, á nombre del Establecimiento de Minería, elevan su opinión en el mismo sentido al Ministerio de Hacienda.

1839.

Marzo 21.—El Director del Colegio repite la indicación que hizo al Ministerio de Hacienda con fecha 9 de Febrero del año anterior.

Marzo 28.—El Ministro Cortina contesta de conformidad.

Junio 17.—Desocupa el Sr. Robles la casa número 12 de la Calle de San Francisco en que estuvo el Establecimiento de Minería durante la compostura del Colegio, pagando la renta de 250 pesos mensuales.

Diciembre 30.—El Director del Colegio pide autorización para reedificar los dormitorios y algunas piezas que demandan aseo y limpieza, acompañando el presupuesto que por su encargo formó el Arquitecto D. Antonio Villard, y que importa 977 pesos 2 reales.

1840.

Enero 2.—El Ministro del Interior D. Luis G. Cuevas contesta aprobando el gasto y recomendando la economía.

Enero 20.—El Sr. Robles solicita se le reembolse de la ren-

ta de casa que pagó, desde que desocupó la de San Francisco, en la que tuvo que tomar por estar en compostura la que le corresponde en el Colegio; y pide autorización para pagar 25 pesos mensuales á un escribiente.

Enero 21.—El Ministerio aprueba.

Enero 31.—El Ministro del Interior D. Juan de D. Cañedo contesta autorizando el gasto de 407 pesos 7 reales y 5 octavos que importa esta renta.

Julio 31.—El Arquitecto D. Antonio Villard presenta el presupuesto que le encargó el Director, de la escalera y otras obras necesarias en el Observatorio Astronómico; cuyo presupuesto importa 4,338 pesos 3 reales.

Agosto 12.—El Director lo envía al Ministerio solicitando su aprobación, la que con la misma fecha le concede el Ministro Cañedo.

1841.

Marzo 29.—El Director pide se aprueben los gastos hechos en reparaciones del edificio, y autorización para hacer las que en lo sucesivo se necesiten.

Junio 17.—El Presidente del Consejo, á cuyo Cuerpo se pasó en consulta la solicitud del Director, emitió su dictamen, por el que se debe facultar al Director para gastar en reparaciones hasta 500 pesos al año, justificando la necesidad de estos gastos, y de acuerdo con el Interventor del Gobierno y el de los interesados.

—Con la misma fecha comunica al Director este dictamen, y su aprobación del Gobierno, el Ministro del Interior D. José María Jiménez.

Agosto 23.—Solicita el Director el gasto de 100 pesos para comprar 200 ejemplares de los números 7 y 8 de El Mosaico Mexicano en que está publicado un artículo sobre el Colegio, para distribuirlo á las Diputaciones, Apoderados, etc., y aprueba el Ministro Jiménez.

Octubre 21.—El Arquitecto encargado de las obras del Colegio D. Antonio Villard, presenta tres cuentas que importan 1,360 pesos 6¼ reales.

—Con la misma fecha el Catedrático D. Andrés M. del Río propone al Director la compra de una colección de zoófitos, radiarios, conquíferos y moluscos naturales y petrificados, crustáceos, pescados, etc., que consta de 1,600 ejemplares, y que ha formado en Europa y en los Estados Unidos el Naturalista Polaco Frigstanovski, quien por hallarse enfermo en esta Capital, consiente en venderla en 1,500 pesos.

Octubre 25.—El Director pide al Ministerio la autorización para su pago.

Octubre 26.—Invocando el Director el tiempo perdido por la interrupción que sufrieron los cursos durante mes y medio, á consecuencia de los trastornos políticos, manifiesta los inconvenientes que resultarán con la celebración de los Actos Públicos, por el aumento en gastos y en tiempo; y propone que los exámenes sean privados, indicando que el Gobierno nombre una Comisión que los presida y autorice.

—Con la misma fecha contesta el Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Crispiniano del Castillo, aprobando esta indicación, y nombrando para que presidan los exámenes privados é informen sobre su resultado, á los Generales D. Juan Orbegoso y D. José Gómez de la Cortina, y al Sr. D. Luis Varela.

Octubre 30.—El Director remite original al Ministerio el Oficio que con fecha 21 le remitió el Profesor del Río, solicitando la autorización del gasto necesario para la compra de la colección; manifestando que la supresión de los Actos Públicos determina una economía, puesto que de los 900 pesos asignados á estas funciones, sólo se invertirá el costo de los premios y algún otro gasto; que se disponga de esta economía, y se tome lo que falta para completar los 1,500 pesos que vale la colección de los fondos del Colegio.

Noviembre 2.—El Ministro Castillo contesta dando la autorización pedida, y librando las órdenes necesarias.

Noviembre 19. — El Ministro de Instrucción Pública é Industria D. Crispiniano del Castillo, devuelve al Director del Colegio las cuentas del Sr. Villard para que las presente con la correspondiente justificación.

Noviembre 20. — El Director trascribe el Oficio del Ministerio al Arquitecto D. Antonio Villard con el objeto de que, llenados los requisitos que se exigen, reponga las cuentas en papel sellado, para recabar su aprobación y pago.

Noviembre 27. — El Ministerio de Justicia nombra en comisión á los Sres. D. Manuel Zozaya Bermúdez, D. Francisco Robles, D. Lúcas Alamán, D. Tomás Ramón del Moral y D. Felipe N. del Barrio para que formen un proyecto de restablecimiento del Tribunal de Minería.

Noviembre 30. — Remite el Director las Cuentas juradas por el Arquitecto Villard, por no poder justificar muchas partidas pequeñas, y pide de nuevo se aprueben y manden pagar. El Ministro Castillo contesta aprobándolas.

1842.

Enero 19. — El Director pide autorización para erogar el gasto de 467 pesos 3 reales que importa el presupuesto de las reparaciones que hay necesidad de hacer en el Colegio por los perjuicios que le causaron las balas de cañón y fusil en la revolución del mes de Setiembre.

Enero 25. — El Ministro de Justicia Castillo, conformándose con el dictamen de la Mesa mayor 2ª á la que pasó el presupuesto, lo aprueba con la deducción de un 30 por ciento que lo reduce á 327 pesos.

Febrero 1º — El Director remite al Ministerio original la contestación del Arquitecto Villard al dictamen de la Mesa que se le trascribió; é insiste en que se apruebe el presupuesto, para lo que devuelve la orden que se libró para el pago de la cantidad consultada por la Mesa mayor 2ª

Febrero 7.—El Ministro Castillo remite al Director del Colegio para que informe, una instancia del catedrático de Inglés D. Juan Palacios, en la que pide se aumente á 800 pesos el sueldo que disfruta.

Febrero 17.—El mismo Ministro, contestando al Director su Oficio fecha 1º, le trascribe el dictamen de la misma Mesa, en cuya virtud se aprueba el presupuesto del Sr. Villard con la deducción de 28 pesos 3 reales de la partida de honorarios, quedando reducido á 439 pesos, cuyo gasto debe documentarse.

Marzo 9.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Pedro Vélez oficia al Director pidiéndole el Informe sobre aumento de sueldo á la clase de Inglés, que se le mandó extender por Decreto de 7 de Febrero.

—Con la misma fecha emite el Sr. Robles el Informe pedido, declarando sin fundamento la solicitud del Sr. Palacios cuyos fundamentos analiza, y proponiendo que sólo se le aumenten 100 pesos anuales sobre los 500 que tiene asignados.

Marzo 11.—El Ministro Vélez contesta aprobando este aumento, y fijando en 600 pesos anuales el sueldo de la cátedra de Inglés.

Marzo 14.—El Director, refiriéndose al oficio del Ministerio fecha 17 de Febrero, que modificó el presupuesto disminuyendo 28 pesos 3 reales de la partida de honorarios, expresa la dificultad de reducir los gastos de una obra á un presupuesto, por lo que en la generalidad de los casos, ha preferido contratarlas por destajo. Que en el presente, suplirá de su bolsillo la cantidad no aprobada; y que en vista de esto, en lo sucesivo pedirá la orden para que se hagan sin contrato previo y sea cual fuere su costo, con tal que se documenten.

Marzo 18.—El Director trascribe al catedrático de Inglés D. Juan Palacios el Oficio del Ministerio fecha 11 sobre aumento en su sueldo, y al Mayordomo, para que haga este aumento desde la fecha en que se decretó.

Abril 1º—El Alcalde primero del Ayuntamiento Coronel D. Genaro de la Garza, oficia al Director del Colegio diciéndo-

le que debiendo verificarse el próximo Domingo 3 la Ascensión Areostática de D. Benito León Acosta, nombre una Comisión de dos profesores para que el día 2 á las cuatro y media de la tarde y el día 3 á las ocho de la mañana, esté en la Plaza de Toros de San Pablo, para que, examinando la operación en su parte científica, den su opinión y hagan las indicaciones conducentes, para dictar las providencias propias del caso.

Abril 2.—El Director nombra en Comisión á los catedráticos de Física y Química D. Manuel Tejada y D. Manuel Herrera, á quienes trascribe el oficio del Ayuntamiento; lo mismo que al de Cosmografía D. Tomás Ramón del Moral, á quien nombra en lugar del Sr. Tejada, quien se hallaba ausente de la Capital.

Abril 5.—El Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación concede á D. Benito León Acosta privilegio por tres años para que él solo pueda hacer ascensiones en la República, ó cualquiera otro con su permiso.

—Con la misma fecha el Ministro del ramo José M. Bocanegra dice al Director del Colegio que sabiendo que se ha borrado de la lista de alumnos el nombre de D. Benito León Acosta y se le exige la devolución del importe de la Beca que como alumno de dotación ha recibido, dispone el Presidente que su nombre quede inscrito en las listas y no se le exija restitución alguna.

Abril 10.—El Director contesta desvaneciendo las inexactitudes que se encuentran en este oficio, diciendo que el alumno Acosta autorizado por su Madre y su Curador, solicitó su separación del Colegio, por haberse comprometido por Escritura Pública con una Compañía, á hacer veinte ascensiones en diferentes partes de la República; y que en observancia de las disposiciones vigentes, espontáneamente presentó la caución para el pago de lo que importa su colegiatura en tres años y cinco meses cumplidos el día 7.

Abril 16.—El Director, refiriéndose á su oficio fecha 12 de Agosto de 1840, manifiesta al Ministerio de Justicia é Instruc-

ción Pública la necesidad de concluirse las obras emprendidas en el Observatorio y Clase de Cosmografía, para lo que pide su aprobación, acompañando el presupuesto del Arquitecto Villard, que importa 407 pesos 4 reales.

Abril 19.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Pedro Vélez devuelve el presupuesto relativo á las reparaciones consultadas en el Observatorio y Clase de Cosmografía para que se pormenorice.

Abril 21.—El Arquitecto Villard reforma el presupuesto pormenorizándolo.

Abril 23.—El Director lo eleva al Ministerio.

Abril 26.—El Ministro Vélez lo aprueba, lo avisa al Director y libra la orden de pago al Establecimiento de Minería.

Abril 30.—El Alcalde Primero del Ayuntamiento D. Genaro de la Garza oficia al Director del Colegio diciéndole que con el objeto de que la segunda ascensión areostática que va á hacer Acosta el día 1º de Mayo, tenga el mismo buen éxito que la primera que efectuó el día 3 de Abril, se sirva nombrar una Comisión de dos Profesores que esté en la Plaza de Toros de San Pablo el expresado día 1º á las diez de la mañana.

—Con la misma fecha nombra el Director á los Profesores de Física y Química D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Manuel Herrera, y lo avisa al Sr. Garza.

Julio 19.—El Director consulta sobre la clase de Papel Sellado en que se ha de extender el título á los alumnos que se reciban en las profesiones establecidas en el Colegio; pues la última ley sobre Papel Sellado deja indeterminado este punto; y el Ministro Vélez trascribe la consulta al Ministro de Hacienda.

Julio 23.—El Director, refiriéndose á su oficio fecha 30 de Octubre del año anterior, manifiesta al Ministerio que no se llevó á cabo la compra de la colección del Sr. Frigskeinovski, por no haber logrado que la entregara este señor que ha muerto recientemente; y que con este motivo se ha presentado el Encargado de Negocios de Prusia, proponiendo al Colegio esta colección, aumentada hasta más de 6,000 ejemplares, en 500 pesos, para cuyo gasto pide la autorización necesaria.

Julio 29.—El Ministro de Hacienda, contestando al de Justicia la consulta que le trascribió el 19, le dice que la duda propuesta en ella, está resuelta en la prevención 6ª, parte 1ª de la Circular de 24 de Mayo; y que en atención á la falta de recursos de los jóvenes que se reciben, el Presidente dispuso que el Colegio haga el gasto del Papel.

La prevención citada dice así: «A los doctores, abogados, médicos y en general á todo profesor científico, en el papel de despachos de segunda clase.»

Agosto 1º—El Ministro Vélez trascribe esta resolución al Director del Colegio.

Agosto 3.—El Director pide al Ministro expida su nombramiento de Escribiente á D. Miguel Hierro, á quien confió este cargo desde Enero de 1840 en que se le autorizó para el gasto de esta plaza.

Agosto 9.—El mismo ministro autoriza el gasto de 500 pesos para comprar la Colección que perteneció al Sr. Frigskinovski.

Octubre 31.—El Director avisa al Ministro de Justicia é Instrucción Pública que con esta fecha terminó el año escolar, y da las gracias al Gobierno por el empeño que tuvo en el lucimiento de las funciones del Colegio, al que tan eficazmente contribuyó.

El Ministro Vélez contesta felicitando al Director, Catedráticos y demás Jefes del Colegio por el buen éxito de sus trabajos y los adelantos de los alumnos.

Diciembre 2.—El Ministro de Guerra y Marina D. José M. Tornel publica el Decreto que reglamenta la Junta de Fomento y Administrativa de Minería.

1843.

Enero 3.—El Gobierno, por conducto del Ministerio de Guerra y Marina, declara que en todos los Establecimientos que se

sostengan por las rentas públicas, se prefiera para la enseñanza del Francés la Gramática escrita por el catedrático de este idioma y el Español en el Colegio Militar, D. Camilo Bros, «tanto por su exactitud y claridad, como porque es justo preferir las obras de un compatriota, cuando son, como la presente, dignas de serlo.»

Enero 11.—El Presidente de la Junta de Fomento y Administrativa de Minería eleva al Ministerio de Guerra y Marina, acompañado de una razonada exposición, un ocurso en que los mineros de Tasco solicitan que continúe ejerciendo sus funciones la Diputación Territorial, mientras se erigen los juzgados de primera instancia á que se refiere el artículo 24 de la ley de 2 de Diciembre último.

Enero 14.—El Ministerio resuelve de conformidad, expidiendo una Circular por la que hace extensiva esta Providencia á los demás Departamentos en que estaban establecidas las Diputaciones.

Enero 20.—La Dirección General de Industria Nacional oficia al Director del Colegio de Minería D. Francisco Robles, diciéndole que pida Informe á los catedráticos sobre los procedimientos empleados en la fabricación de la porcelana, y sobre si en la República se encuentran los materiales para trabajarla.

Febrero 11.—El Presidente de la República D. Nicolás Bravo, por el Ministerio de Guerra y Marina, expide un Decreto, en conformidad con la ley de 2 de Diciembre de 1842, para la formación de aranceles y elección de Secretario en los Juzgados de Primera Instancia.

Febrero 17.—En los mismos términos se expide un Decreto facultando á la Junta de Fomento y Administrativa de Minería para contratar un empréstito hasta de dos millones de pesos, con el objeto de contratar el azogue de Almaden.

Marzo 4.—Por Orden Suprema de esta fecha se asigna al Director del Colegio el sueldo de 1,500 pesos anuales.

Abril 12.—El Ministerio de Justicia é Instrucción Pública comunica á los Gobiernos de los Departamentos la disposición

que previene á las Juntas de Fomento de Minería creadas por la ley de 15 de Noviembre de 1841, den cuenta del estado de sus fondos y no hagan nombramiento alguno sin consultarlo con el Gobierno General.

Abril 24.—Los profesores D. Andrés M. del Río, D. Manuel Herrera y D. Tomás Ramón del Moral nombrados con el objeto de informar en la cuestión de la porcelana, emiten el Informe pedido.[1]

Abril 27.—El Director del Colegio D. Francisco Robles lo envía á la Dirección de Industria.

Abril 28.—La Dirección General de Industria Nacional acusa el correspondiente recibo en términos muy honrosos así para el Director como para los profesores que informaron; y lo trascribe, con la misma fecha, á la Compañía de la fábrica de loza establecida en Puebla.

Mayo 24.—El Presidente de la República D. Antonio López de Santa-Anna, por el Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernación, expide un Decreto concediendo franquicias á la explotación de las minas de azogue.

Mayo 30.—Un Sr. C. Bretón, residente en Fresnillo envía unas observaciones sobre el Informe de los catedráticos del Colegio á "El Siglo XIX," que este diario publica en su número 575 correspondiente al 22 de Junio.

Junio 10.—La Junta de Notables aprueba la observación relativa á que subsistan los Tribunales de Hacienda, Comercio y Minería de la manera que reglamentan las leyes.

Junio 11.—El Gobernador del Departamento de México D. Valentín Canalizo, avisa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación, que habiéndose celebrado la Junta que previene el artículo 6º del Decreto de 2 de Diciembre último, fué electo Representante propietario de los Mineros el Sr. D. José Delmote; primer suplente, el Sr. D. Juan María Flores; segundo, el Sr. D. Joaquín Rosas; y tercero, el Sr. D. Luis Iturbide.

1 Este Informe está publicado en "El Siglo XIX", año II, núm. 532 correspondiente al 10 de Mayo de 1843.

Junio 28.—El Sr. D. Benigno Bustamante, en carta que publica "El Siglo XIX" en su número 586, correspondiente al 3 de Julio, hace observaciones al Informe sobre la porcelana, producido por los profesores del Río, Herrera y del Moral.

—Con la misma fecha la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, presenta la terna para cubrir la Dirección vacante en el Colegio de Minería, en oficio firmado por su Presidente D. Vicente Segura, y su Secretario D. José María Castera.

Julio 1º—El Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación D. José M. de Bocanegra, oficia al Ministro de Guerra y Marina D. José M. Tornel y Mendívil, diciéndole que "teniendo en consideración el Exmo. Sr. Presidente Provisional de la República los buenos servicios prestados por V. E. (palabras textuales), sus conocidos talentos, instrucción y demás apreciables circunstancias de que se halla adornado, ha tenido á bien nombrarlo Director del Colegio de Minería, para cuyo empleo fué propuesto en primer lugar en la terna que pasó al Supremo Gobierno la Junta de Fomento y Administrativa del ramo, con fecha 28 del mes anterior.

Julio 4.—Contesta el Sr. Tornel aceptando.

Julio 5.—El mismo funcionario expide un Decreto facultando á la Junta de Fomento y Administrativa de Minería para explotar, trabajar, aviar y proteger las minas de azogue en la República.

Julio 8.—El Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, expide una Orden dictando las medidas conducentes para que en el Departamento de Jalisco se forme un fondo destinado á la explotación de minas de azogue.

Julio 14.—A fin de realizar el pensamiento indicado se expide un Decreto autorizando á la Junta Departamental de Jalisco para reunir, por medio de un préstamo ó un impuesto, la suma de cien mil pesos, con el objeto de fomentar las minas de azogue del Departamento.

Julio 23.—El Ministerio de Relaciones expide una Circular

indicando cómo debe justificar su derecho el explotador de azogue para recibir el premio de cinco pesos por quintal, concedido por la ley.

Agosto 9.—El Gobierno faculta á la Junta para hacer los trabajos conducentes á la reforma de las Ordenanzas que le propuso el 24, autorizándola para tomar del fondo de azogues la cantidad que se necesite para cubrir los gastos que haya que erogar, con acuerdo de sus consultores y previo el permiso del Gobierno.

Agosto 18.—El Ministerio de Justicia é Instrucción Pública expide un Decreto sobre el Plan General de Estudios en la República, en cuyo artículo 5º que se refiere á la carrera de Ciencias Naturales, comprende el Colegio de Minería, en el que establece las clases de "Matemáticas, Física, Astronomía, Cosmografía, Química, Geología, Geodesia y Orictognosia, Mineralogía, Botánica, Zoología y Práctica;" cuyo estudio, en virtud del artículo 9º, "se organizará tanto en la duración y materias de los estudios preparatorios, como en la ramificación de la carrera en dos ó tres diversas, y la duración de su enseñanza, por un decreto especial que propondrá al Gobierno el Director del Colegio de Minería;" y para cuyos fondos, según el artículo 82, "á más de los que hoy tiene, se asignan 15,000 pesos anuales sobre el que fué creado para azogue por la ley de 2 de Diciembre de 1842, y que se pagará de toda preferencia."

Agosto 22.—La Junta comisiona para la ejecución de este trabajo al Lic. D. Mariano Otero.

Agosto 24.—Por decreto especial se declara que el préstamo de 100,000 pesos para el que facultó á la Junta departamental de Jalisco el decreto de 14 de Julio, es voluntario, bajo cuya inteligencia se debe proceder á su colectación.

Setiembre 6.—El Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación expide una Circular para que se proceda á establecer los Juzgados de Primera Instancia de Minería.

Setiembre 25.—El Ministerio de Justicia é Instrucción Pública expide un Decreto en que se previene la exploración, el

reconocimiento y la explotación de los criaderos de mercurio en toda la República.

Setiembre 30.—El Ministerio de Hacienda en Circular de esta fecha determina las prevenciones relativas al cobro del 1 por ciento de circulación de moneda, el que debe hacerse por el Establecimiento de Minería, conforme al artículo 11 del Decreto de 25 de Setiembre último.

—En la misma fecha la expresada Junta pasa á consulta de la Junta Facultativa del Colegio una solicitud de D. Juan Gándara y otra de D. Antonio Hurtado, quienes piden privilegio para explotar y beneficiar minas de fierro en Túxpam, Estado de Michoacán; recomendándole diga si se han de extender las pertenencias, en cuyo caso fijará las dimensiones que hayan de señalarse, no sólo para este caso, sino en general para todos los análogos que se presenten.

Octubre 3.—El Presidente de la República D. Antonio López de Santa-Anna, por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, expide el Decreto prevenido por el artículo 9º de la ley de 18 de Agosto último, que designa las carreras que se han de seguir en el Colegio de Minería y los Estudios Preparatorios para cada una de ellas.

Estas carreras son, según el artículo 15, las de Agrimensor, Ensayador, Apartador de Oro y Plata, Beneficiador de Metales, Ingeniero de Minas, Geógrafo y Naturalista.

El artículo 2º señala los estudios preparatorios para estas carreras.

Los artículos del 3º al 9º detallan los estudios especiales para cada carrera.

El 10 previene que los Jurados de examen en los estudios, los formen los profesores respectivos; y en los profesionales, los mismos profesores en el orden siguiente:

En el de Ensayador y en el de Apartador, el Ensayador Mayor ó el Apartador Mayor, y los profesores de Física y Química.

En el de Beneficiador de metales, los profesores de Física, Química y uno de Matemáticas.

En el de Ingeniero de Minas, los de Geología, Mineralogía y Explotación de Minas, Física, Química y uno de Matemáticas.

En el de Geógrafo, los de Geografía, Geodesia, Física y los dos de Matemáticas.

En el de Naturalista, los de Mineralogía, Zoología y Botánica.

No se señala el Jurado para el examen de Agrimensor.

El artículo 11 previene que los títulos profesionales sean expedidos por el Director del Colegio y firmados por el Secretario de la Junta Facultativa.

El 12 asocia al Director, para el ejercicio de sus funciones, al Rector Capellán en la parte civil, moral y religiosa; á la Junta Facultativa en la parte científica, y al Mayordomo en la Económica.

El 13 concede á la Junta de Fomento y Administrativa de Minería la facultad de nombrar Director interino, en el caso de renuncia ó muerte del Director Propietario.

El 14 dispone que la Junta Facultativa se forme del Director y cuatro profesores que se nombrarán cada año el día de la apertura de los cursos.

El 15 divide la clase de Cosmografía y Delineación en dos: la una de Cosmografía, Geodesia y Uranografía, y la otra de Delineación.

El 16 establece las clases de Lógica ó Ideología, Geología, Geografía, Zoología y Alemán.

El 17 cría las plazas de profesor de Mecánica aplicada á la Minería, y de Análisis Químico.

El 18, la de un Prefecto de Estudios y dos Sustitutos de cátedras.

El 19 preceptúa el modo de proveer los empleos y las clases.

Los artículos 20 y 21 reglamentan pequeños detalles.

El 22 suprime la plaza de Vice-Rector.

El 23 reduce á 10 los 25 alumnos de dotación, criando 30 plazas de media dotación en lugar de las 15 de dotación restantes.

El 24 fija en 16 años el mínimum de edad para la admisión de los alumnos de dotación.

El 25 aumenta hasta 24,000 pesos la asignación agregada al Colegio por la ley de 18 de Agosto.

El 26 detalla el presupuesto del Colegio, que asciende á 46,800 pesos.

El 27 autoriza al Director para formar el Reglamento del Colegio y someterlo á la aprobación del Gobierno, en el concepto de que ha de comenzar á regir el 1º de Enero de 1844.

Noviembre 8.—Por el Ministerio de Justicia se expide un Decreto declarando Nacionales todos los colegios y establecimientos de educación secundaria cuyos fondos se tomen ó completen de los asignados por el decreto de 18 de Agosto último.

Noviembre 9.—El Gobierno de Guanajuato consulta al de México sobre el modo de renovar los Vocales del Juzgado de Minería.

Noviembre 22.—La Junta de Minería pasa á consulta á la Junta Facultativa una exposición de José M. del Valle, sobre formar Ordenanzas especiales para la explotación del carbón mineral.

Noviembre 23.—La Junta Facultativa del Colegio de Minería emite su dictamen en el asunto de minas de fierro.

Diciembre 7.—La Junta de Fomento y Administrativa de Minería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 2 de Diciembre de 1842, nombra en comisión al Perito Facultativo de Minas D. Ignacio Alcocer para hacer el reconocimiento de los criaderos de mercurio existentes en el Departamento de Guanajuato.

Diciembre 26.—El Ministerio de Justicia, resolviendo la consulta que le hace el Gobierno de Guanajuato sobre el modo de renovar los Vocales del Juzgado de Minería, dispone que sólo se renueve el Presidente del Juzgado, quedando los colegas; y el año siguiente sólo se renueven éstos, quedando aquel.

Diciembre 30.—El Presidente Interino de la República D. Valentín Canalizo, por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, expide un Decreto aprobando el Reglamento del Co-

legio Nacional de Minería, que le fué propuesto por el Director, en cumplimiento del artículo 27 del Decreto de 3 de Octubre; y otro, arreglando la Oficina de la Junta de Fomento y Administrativa de Minería.

1844.

Enero 15.—La Junta de Fomento y Administrativa de Minería comisiona al Teniente Coronel de Artillería D. José Manuel González para reconocer los criaderos de mercurio existentes en la región Norte de la Capital del Departamento de México, y los de Michoacán y Querétaro.

Enero 22.—La misma nombra para reconocer la región Sur de dicha Capital á los Sres. D. Rafael Durán y D. Agustín Font.

Enero 26.—El Comisionado D. José Manuel González da principio á sus trabajos.

Enero 27.—La expresada Junta nombra á D. Florencio Monteverde para explorar los minerales de mercurio de Sonora y Sinaloa.

Enero 29.—Los Sres. D. Antonio Blanco y Dr. D. Ernesto Berger son nombrados para hacer una exploración análoga en Zacatecas.

Febrero 1º—Esta Comisión da principio á sus trabajos en la mina del Tequezquite.

Febrero 2.—A la Comisión de Zacatecas se le agrega el estudio de los yacimientos de mercurio existentes en San Luis Potosí.

Febrero 7.—La Comisión encargada de explorar la región Sur de la Capital de México da principio á sus trabajos.

Marzo 2.—El Perito Facultativo de Minas D. Ignacio Alcocer, acompañado de su segundo D. Benito Herrera, sale de Guanajuato para dar principio á sus exploraciones en los yacimientos de mercurio.

Marzo 8.—La Comisión de Michoacán informa sobre los criaderos de mercurio de Tuzantla.

Marzo 18.—Se inaugura en el Colegio de Minería la clase especial de Geología establecida por el nuevo Reglamento, quedando fijados para las lecciones los Lunes, Miércoles y Viernes, de las 2 á las 3½ de la tarde.

En este acto el Catedrático del ramo D. Joaquín Velázquez de León lee un discurso en el que, haciendo una rápida reseña de la Historia de la Geología, presenta esta Ciencia bajo el punto de vista que le es propio, desembarazándola de los errores que la rodearon en un principio; manifestando las ventajas de su estudio; demostrando la necesidad que de él tiene el minero; desarrollando un programa racional, metódico y científico para la formación de colecciones, y expresando la necesidad de establecer una Escuela Práctica de Minas y Metalurgía para hacer fructuosos los estudios y formar verdaderos Ingenieros de Minas.

—Con la misma fecha la Junta de Fomento y Administrativa de Minería comisiona á D. Cástulo Chávez para la exploración de mercurio en el Departamento de Chihuahua.

Marzo 20.—La expresada Junta encarga á la Comisión exploradora de Zacatecas los reconocimientos de los criaderos de mercurio existentes en Jalisco.

Junio 12.—La misma nombra á D. Rafael Chovell para reconocer los yacimientos hidrargíricos de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, recomendándole de una manera especial los Minerales de Vallecillo, la Iguana y Villa-Aldama, existentes en Nuevo León.

Julio 7.—Acepta el Sr. Chovell y propone para su segundo á D. Patricio Flores.

Junio 24.—Aprueba la Junta.

1845.

Enero 31.—El Consejo de Gobierno, en Junta especial reunida expresamente, consulta la revocación de las medidas que

ocuparon en algunos Estados los fondos de Minería, el reintegro de la parte que de ellos se hubiere tomado y el uso libre de ellos por ser de propiedad particular, garantizada en la fracción 13ª del Título 2º de las Bases Orgánicas; y conforme á esta consulta el Gobierno manda expedir las órdenes correspondientes.

Febrero 22.—La Junta de Fomento y Administrativa de Minería, en un extenso Informe firmado por su Presidente D. José María Bassoco y su Secretario D. José María Castera, eleva al Supremo Gobierno, por conducto del Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Mariano Riva Palacio, una Exposición sobre el reconocimiento de los criaderos de mercurio en la República, inversión de los fondos destinados al banco de azogues y utilidad de fomentarlo; cuyo documento se publicó como primer apéndice de la Memoria de Justicia, y en opúsculo separado.

Marzo 14.—Toma posesión de la cátedra de Dibujo, vacante por la muerte del catedrático D. Mariano Contreras, y servida interinamente por D. Diódoro Serrano, el Profesor D. Jesús Corral; quien la obtuvo por oposición—en la que tomaron parte ocho profesores—en virtud del voto unánime del Jurado, compuesto de los catedráticos de Primero y Segundo Curso de Matemáticas y Delineación del Colegio de Minería, y los de Dibujo, Escultura y Arquitectura de la Academia de San Carlos, y presidido por la Junta Facultativa, de la que era Presidente el Director D. José M. Tornel y Secretario el Profesor D. Joaquín Velázquez de León.

Marzo 19.—El Gobierno, por conducto del Ministerio de Relaciones, nombra en comisión para visitar el Colegio, á los Sres. D. Benigno Bustamante, D. José M. Lacunza y D. Luis Varela.

Junio 4.—El Sr. D. Benigno Bustamante, Presidente de la Comisión, pide en consulta al catedrático de Geodesia D. Tomás Ramón del Moral, un Informe sobre las modificaciones que en su concepto deben hacerse.

Junio 13.—El Gobierno de Guanajuato dice á la Junta de

Fomento y Administrativa de Minería que al ocupar sus fondos, bien sabía que no eran generales; y que si lo hizo fué obligado por las circunstancias, y "en la confianza de que la Tesorería repondría este dinero tan luego como cesaran sus compromisos del momento."

Junio 23.—El catedrático de Geodesia D. Tomás Ramón del Moral, presenta al Sr. Bustamante su opinión en un extenso y luminoso dictamen, que comprende todos los puntos conducentes á la organización y marcha del Colegio.

Julio 10.—Por ausencia temporal del Sr. D. José M. Tornel, es nombrado Director Interino del Colegio el Sr. D. Tomás Ramón del Moral, propuesto por la Junta Facultativa.

Julio 11.—El Sr. del Moral contesta aceptando este nombramiento.

Julio 14.—El Sr. del Moral presta el juramento de estilo para tomar posesión, con el carácter de Interino, del cargo de Director del Colegio de Minería.

Agosto 18.—La Junta de Fomento y Administrativa de Minería da al Sr. del Moral las gracias por su Informe fecha 23 de Junio en una honrosa Comunicación.

Octubre 1º—El Sr. Ingeniero de Minas D. Antonio del Castillo, Catedrático de Mineralogía en el Colegio de Minería, forma un resumen de los trabajos que sobre reconocimiento de criaderos y minas de azogue se practicaron el año de 1844, bajo la dirección de la Junta de Fomento y Administrativa de Minería.

Noviembre 7.—Se da principio á los Actos Públicos, que fueron presentados por los catedráticos y sustentados por los alumnos que siguen:

Clase de Gramática Castellana, Lógica é Ideología.

Profesor, el Sustituto de cátedras D. Sebastián Camacho, por ausencia de D. José Julián Tornel.

Actuantes, los alumnos Ignacio Rocha, José Conrado Flores, Marcos Castelazo y Pedro Riverol.

Clase de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.

Actuantes, los alumnos Felipe B. Berriozábal, José Herrera, Blas Múzquiz y Manuel Gil Pérez.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Tejada.

Actuantes, los alumnos Jesús Terrazas, Joaquín de Mier y Terán, Miguel Vasconcelos, Ignacio Gutiérrez y José Quijano.

Clase de Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.

Actuantes, los alumnos Próspero J. Goyzueta, Genaro Artalejo, Juan Ignacio Matute y Miguel Velázquez de León.

Clase de Mineralogía.

Profesor, D. Andrés Manuel del Río.

Actuantes, los alumnos José Salazar Ilarregui é Ildefonso Flores.

Clases de Geología y Zoología.

Profesor, D. Joaquín Velázquez de León.

Actuantes, los alumnos Ildefonso Flores, Teodoro Castillo y Francisco Erdozain.

Clase de Geodesia.

Profesor, D. Tomás Ramón del Moral.
Actuantes, los alumnos Jesús Terrazas y Próspero Guzmán.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante.
Actuantes, los alumnos Juan Contreras, Mauricio Vargas, Maximino Río de la Loza y Domingo Calderón.

Clase de Francés.

Profesor, D. Antonio Balderas.
Actuantes, los alumnos Francisco Jarero, Juan Vitalva, Manuel María González, Manuel Gil Pérez, Blas Múzquiz, Teodoro del Castillo, Benito Palacios é Ignacio Rocha.

Clase de Inglés.

Profesor, D. Juan Palacios.
Actuantes, los alumnos Ildefonso Flores, Miguel Velázquez de León, Marcos Arroniz, Miguel Vasconcelos, Juan Ignacio Matute é Isidro Chavero.

Clase de Alemán.

Profesor, D. Claudio Gen.
Actuantes, los alumnos Joaquín de Mier y Terán y Serapio Gutiérrez.

En estas funciones los catedráticos Camacho, Castro, Tejada, del Río, Velázquez de León, del Moral y Bustamante, leye-

ron discursos que casi en su totalidad fueron trabajos científicos.

Noviembre 16.—Bajo la presidencia del Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Demetrio Montesdeoca, se verifica la solemne Distribución de Premios, en la que el Sr. Director D. José María Tornel y Mendívil pronuncia un notable discurso.

1846.

Enero 4.—Los acreedores al fondo de Minería elevan una protesta contra el suplemento mandado hacer al fondo de azogues; cuya protesta no es atendida por el Gobierno.

Enero 8.—En cumplimiento de la disposición dada por el Director del Colegio D. José M. Tornel, se publica por primera vez con el nombre de ANUARIO DEL COLEGIO NACIONAL DE MINERÍA, un Opúsculo en que constan los discursos pronunciados en los Actos Públicos y Distribución de premios, por el Director y los profesores respectivos, así como el Acta de Premios.

Este folleto se imprimió en la casa de D. Ignacio Cumplido, situada en la Calle de los Rebeldes núm. 2.

Enero 15.—Se verifica la apertura de los cursos correspondientes al presente año escolar, y se nombra la Junta Facultativa, que queda formada en los términos siguientes:

Vocales propietarios.

D. Tomás Ramón del Moral,
„ Blas Balcárcel y
„ Manuel Castro.

Vocales suplentes.

D. Cástulo Navarro y
„ Sebastián Camacho.

El Director D. José M. Tornel lo comunica al Gobierno.

Enero 16.—El catedrático D. Antonio del Castillo, Secretario de la Junta Facultativa del Colegio, publica la Convocatoria para la oposición á la Cátedra de Gramática Castellana, Ideología y Lógica, vacante por renuncia del Profesor Lic. D. José Julián Tornel.

Enero 17.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Luciano Becerra, acusa recibo del nombramiento de la Junta.

Enero 24.—El Director remite al Ministerio de Justicia la exposición en que D. Andrés del Río pide que para ocuparse de la impresión de su Suplemento, dé su clase un Sustituto.

Febrero 15.—Tiene lugar la oposición á la cátedra de Gramática Castellana, Ideología y Lógica, obteniéndola el antiguo alumno del Colegio D. Sebastián Camacho, quien la servía como Sustituto.

Febrero 27.—El Ministro Becerra, en vista del Informe de la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, provee de conformidad la petición de del Río, disponiendo que el Sustituto se nombre á propuesta de la Dirección.

Abril 13.—Es nombrado catedrático sustituto de Mineralogia D. Antonio del Castillo.

Mayo 22.—El Presidente Interino de la República D. Mariano Paredes y Arrillaga, por conducto del Secretario de Hacienda D. Francisco Iturbe, publica el Decreto dado por el Congreso, relativo á la Casa de Moneda y Apartado, por cuyo artículo 8º "el examen de las monedas de la Casa de México se practicará por facultativos del Establecimiento de Minería que no fueren también empleados de la misma casa, y por los otros peritos que la Junta elija."

Mayo 28.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública dice al Director que se abra convocatoria para la oposición á la clase de Botánica, con emplazamiento de cuatro meses.

Junio 2.—El Director D. José M. Tornel lo trascribe al Presidente interino de la Junta Facultativa.

Setiembre 1º—† A las ocho y media de la noche muere el Sr. Pbro. D. Isidro Cuevas, Rector del Colegio, quien por su en-

fermedad estuvo ausente un año, en cuyo tiempo el Colegio quedó á cargo del Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel.

Setiembre 2.—El Director D. José M. Tornel lo avisa al Gobierno, diciéndole que aunque la ley lo autoriza para hacer la propuesta de Rector, se ocupa, con la Junta Facultativa, de proponer una reforma en este punto.

Setiembre 3.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía D. Manuel Crescencio Rejón contesta á nombre del General en Jefe Encargado del Poder Ejecutivo, que espera dicha propuesta.

El Director D. José M. Tornel propone al Ministerio de Relaciones que se suprima la plaza de Rector: que el cargo de este empleo, en la parte religiosa, esté desempeñado por un Capellán, con el sueldo anual de 400 pesos; y en la parte civil por el Prefecto de Estudios, en cuyas labores será auxiliado por un Vice-Prefecto, con el sueldo de 300 pesos.

El Sr. Elhuyar propuso una modificación semejante el 21 de Mayo de 1800.

Setiembre 19.—El Director propone para el cargo de Capellán al Sr. Pbro. Br. D. Miguel Velázquez de León; y para Vice-Prefecto, al antiguo alumno D. José Salazar Ilarregui.

Setiembre 26.—El Ministro de Relaciones comisiona á D. Andrés del Río para visitar el Colegio; y trascribe este nombramiento al Director Interino para que preste al Sr. del Río los auxilios que necesite.

—Con la misma fecha se nombra Vice-Prefecto á D. José Salazar Ilarregui, y Capellán al Pbro. Br. D. Miguel Velázquez de León, nieto de D. Joaquín Velázquez Cárdenas y León y antiguo Vice-Rector (1828-1829).

Setiembre 30.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía, dirige Oficio al Sr. D. Tomás Ramón del Moral, Primer Vocal de la Junta Facultativa, para que se encargue de la Dirección del Colegio.

Octubre 8.—El Ministro Rejón envía al Director el ocurso en que el Sr. Zaldívar solicita la clase de Botánica, diciéndole que informe.

Octubre 21.—El Director Interino D. Tomás Ramón del Moral rinde el Informe que se le pide, haciendo una reseña de lo ocurrido en este asunto.

Octubre 23.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía D. José M. Lafragua, ordena á la Junta de Fomento y Administrativa de Minería pase al Director Interino el sueldo de 1,500 pesos anuales.

Octubre 26.—El Director Interino D. Tomás Ramón del Moral comunica al Ministerio de Relaciones que los Profesores contribuyen con 70 pesos y 2 reales cada mes para la subsistencia del Ejército Nacional, durante la guerra contra los Estados Unidos del Norte.

Octubre 27.—El Ministro Lafragua acusa recibo dando las gracias.

Noviembre 7.—Se da principio á los Actos Públicos, que se verificarán en los términos siguientes:

Clase de Gramática, Ideología y Lógica.

Profesor, D. Sebastián Camacho.

Actuantes, los alumnos Manuel Contreras y Antonio de la Barrera.

Clase de Primer Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.

Actuantes, los alumnos Juan Alvarez, Francisco Jarero y Pascual Arenas.

Clase de Segundo Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Cástulo Navarro.

Actuantes, los alumnos Blas Múzquiz, José Joaquín de Herrera, Felipe B. Berriozábal y Manuel Gil Pérez.

Clase de Física.

No hubo acto público en esta clase, porque el alumno Francisco Hermosa, quien por su calificación debió sustentarlo, pidió se le eximiera por su genio corto, como llamaba á su carácter modesto.

Clase de Química.

Profesor, D. José Manuel Herrera.

Actuantes, los alumnos Joaquín de Mier y Terán y Jesús Terrazas.

Clase de Mineralogía.

Profesor Interino, D. Antonio del Castillo.

Actuantes, los alumnos Próspero J. Goyzueta y Miguel Velázquez de León.

Clase de Geología y Zoología.

Profesor, D. Joaquín Velázquez de León.

Actuantes, los alumnos Próspero J. Goyzueta, Miguel Velázquez de León, Juan J. Matute y Genaro Artalejo.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.

Actuantes, los alumnos Joaquín Varela, Angel Iglesias y Martín Alfaro.

Clase de Geografía.

Profesor, D. Blas Balcárcel.

Actuantes, los alumnos Blas Múzquiz, Manuel Gil Pérez y José Joaquín de Herrera.

Clase de Cosmografía y Uranografía.

Profesor Interino, el sustituto de cátedras D. José Salazar Ilarregui.

Actuantes, los alumnos Jesús Terrazas, Joaquín de Mier y Terán é Ignacio Gutiérrez.

Clase de Francés.

Profesor, D. Antonio Balderas.

Actuantes: de primer año, los alumnos Napoleón Arango y Angel Iglesias; de segundo año, los alumnos Antonio de la Barrera y Francisco Mena.

Clase de Inglés.

Profesor, D. Juan Palacios.

Actuantes: de primer año, los alumnos Blas Múzquiz y Manuel Gil Pérez; de segundo año, el alumno Carlos Villada; y de tercero, el alumno Próspero J. Goyzueta.

Clase de Alemán.

Profesor, D. Claudio Gen.

Actuantes, los alumnos Miguel Velázquez de León y Joaquín de Mier y Terán.

En el Acto Público de Geología y Zoología, que se verificó el 15 de Noviembre, el catedrático trató en su discurso de la excursión que á principios de ese año hizo á la Caverna de Cacahuamilpa con dos de sus discípulos; siendo este trabajo el primero científico que se hizo por uno de nuestros compatriotas, de esa maravilla de la naturaleza.

Noviembre 15.—En el Salón de Actos del Colegio, tiene lu-

gar la distribución de premios, presidida por el Encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Nación el General D. José Mariano Salas.

En este acto, el Director Interino D. Tomás Ramón del Moral lee un discurso en el que funda y explica el programa á que han de sujetarse los estudios el año siguiente, y el Sr. General Salas contesta.

Noviembre 18.—El Ministro de Relaciones pide á la Dirección del Colegio informe sobre el estado que guarda este Establecimiento y de las reformas de que es susceptible.

Noviembre 19.—El Ministro de Relaciones Exteriores é Interiores D. José M. Lafragua publica por Decreto dado por el Encargado del Supremo Poder Ejecutivo D. José Mariano Salas el Reglamento del Archivo General y Público de la Nación.

Noviembre 24.—El Director interino D. Tomás Ramón del Moral rinde el Informe que le pidió el Ministerio de Relaciones con fecha 18, haciendo las proposiciones siguientes:

Que la clase de Ideología, Lógica y Gramática, se trasforme en una clase de Estudios Preparatorios;

Que en la de Segundo Curso de Matemáticas se dé más amplitud á la Geometría Subterránea, Ordenanzas de Agrimensores y fórmulas prácticas de medición y repartimiento de aguas;

Que la Física se modifique dando la debida extensión á la Mecánica y á la Hidráulica;

Que en vez de la Clase de Análisis Químico se establezca la de Docimasia y Metalurgía bien dotada;

Que la de Mineralogia comprenda la de Mecánica aplicada á la Minería;

Que de las dos clases de Geología y Zoología, se haga una sola clase;

Que la de Cosmografía y Geodesia se separe de la de Delineación;

Que el Museo y Gabinete de Historia Natural se traslade al Colegio.

Que el sueldo del Mayordomo, que es de 800 pesos, se aumente á 1,200;

Que se hagan al Reglamento las modificaciones que señala.

Diciembre 1°—El Ministro de Relaciones en carta particular dice al Director del Colegio D. José M. Tornel, que conforme á la prevención 6ª del art. 4°, cap. 1° del Reglamento del Archivo "los RR. Obispos y Gobernadores de Mitras, los Prelados de Conventos Regulares, los Rectores de Colegios, los Jefes de Oficinas y los Directores de cualesquiera otros Establecimientos públicos, remitirán con la posible brevedad, una noticia histórica y circunstanciada de las respectivas fundaciones de éstos, y variaciones sucesivas sobre extensión ó diminución de facultades y labores, aumento ó deterioro de sus fondos, y demás sucesos notables hasta el presente estado;" y le recomienda su puntual y exacto cumplimiento.

—Con la misma fecha el Sr. Balcárcel dice á D. Felipe N. del Barrio, que estando ausente el Director interino, tiene el encargo de remitirle el donativo para la guerra.

—Con la propia fecha, el Sr. D. Bernardo Elguero, á nombre del Sr. Barrio, otorga recibo al Sr. D. Blas Balcárcel, por ausencia del Director interino, por el donativo de este mes de los Profesores del Colegio, en representación de la Junta Central de la Recaudación de los donativos del Ejército del Norte.

1847.

Febrero 15.—El Congreso expide un decreto derogando las leyes que obligan á los alumnos que disfrutan becas de gracia, á hacer el estudio de determinada facultad.

Abril 30.—El Presidente Sustituto de los Estados Unidos Mexicanos D. Pedro M. Anaya, por conducto del Secretario de Hacienda D. Juan Rondero, expide un decreto, sancionado en Junta de Ministros, en cuya virtud se declara, con el carácter de *por ahora* renta de la Federación el derecho de 3 por 100 que

impuso á las pastas de plata y oro el decreto de 22 de Noviembre de 1821; y el derecho de un real por marco de once dineros impuesto á la plata para el Establecimiento de Minería, se aumenta á dos reales por el término de un año; de los que 18 granos serán para el Erario Federal, y solamente 6 granos para el Establecimiento de Minería.

Junio 16.—En vista de las razones expuestas por la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, el Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos D. Antonio López de Santa-Anna, por conducto del Secretario de Hacienda D. Juan Rondero, expide un decreto derogando el artículo 2º del anterior, en cuya virtud sólo aplica al Establecimiento de Minería 6 granos por marco en lugar de 12 que percibía; y disponiendo se le abone la cantidad correspondiente á los 6 granos que ha dejado de percibir.

Julio 28.—† Muere en Toluca, siendo Diputado á la Legislatura del Estado de México el catedrático de Geodesia del Colegio D. Tomás Ramón del Moral.

Este ameritado profesor nació en Tlalpujahua del matrimonio de D. Miguel del Moral y la Sra. Dª Ana María del Villar, y á la edad de diez y seis años entró el año de 1808 al Colegio de Minería, donde fué Sustituto de Cátedras, catedrático interino de Dibujo y Delineación, Propietario de Topografía, Geodesia y Cosmografía y Director interino.

Escribió la obra de Geodesia que por veinte años sirvió de texto en el Colegio; fué Jefe de la Primera Comisión Científica del Estado de México, cuya Carta levantó; desempeñó numerosas comisiones científicas de importancia; fué Diputado al Congreso General, y á la Legislatura del Estado de México, donde lo sorprendió la muerte.

Perteneció á varias Sociedades Científicas Nacionales y Extranjeras, y fué un sabio digno de este nombre.

Setiembre 13.—En Junta de Guerra presidida por el Presidente D. Antonio López de Santa-Anna, con asistencia del General D. Lino Alcorta, Ministro de la Guerra; los Generales D.

Francisco Pérez, D. Manuel Lombardini y D. Martín Carrera, Comandante de Artillería; D. Francisco Modesto de Olaguíbel, Gobernador del Estado de México, el Lic. D. Betancourt y D. Domingo Romero, Ayudante del General Santa-Anna, se resuelve la evacuación de la Plaza; y conforme á esta resolución el General Tornel, en obediencia de esta orden, se separa temporalmente de la Dirección del Colegio, quedando ésta á cargo del Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel.

Setiembre 14.—A la madrugada de este día la fuerza americana que estaba en la garita de Belem, ocupó la Ciudadela, al mando del General Quitmann. A las seis de la mañana, el Capitán americano Roberts, seguido de un grupo de soldados, entró al Palacio Nacional, arrió la bandera Mexicana que había quedado puesta en el asta, y colocó en su lugar la bandera de la Nación invasora.....
.....
.....

Octubre 29.—El Comandante general de Jalisco propone que con el objeto de acudir á las urgencias públicas, el producto del real de Minería ingrese á la Comisaría General del Estado.

Noviembre 2.—El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, D. Manuel de la Peña y Peña, por conducto del Secretario de Hacienda D. Luis de la Rosa, contesta, de Querétaro, negativamente, por ser este paso contrario á los principios que proclamó la administración al comenzar sus actos, de respetar en todo tiempo la propiedad particular, *porque el fondo mencionado no puede ser considerado sino con este preciso carácter: pues el principal objeto á que está destinado, es el pago de los acreedores al Establecimiento de Minería y al sostén del Colegio.*

Diciembre 21.—El Ministro de Relaciónes interiores y exteriores D. Manuel de la Peña y Peña oficia de Querétaro al Prefecto de Estudios y Director interino D. Blás Balcárcel pidiéndole "un Informe circunstanciado del Estado que guarda el Colegio, del número de alumnos y cursantes de cada cátedra, así como del Estado en que actualmente se hallan sus fondos, manifestando los sobrantes que hubiere, de los que no dispondrá ni se hará gasto alguno que no esté expresamente señalado por la ley, y en fin, que consulte las economías que á su juicio deban hacerse en todos los ramos del Colegio."

Diciembre 27.—El Sr. D. Blas Balcárcel rinde el Informe que se le pide, manifestando que á pesar de las circunstancias aflictivas de la Capital, y de estar una parte del Colegio ocupada por las tropas americanas, todas las cátedras continuaban sus cursos que sólo se interrumpieron en los días en que el enemigo ocupó la ciudad; que para reparar este tiempo se suprimieron las vacaciones, y que la Junta Facultativa dispuso que los exámenes privados que se hacen anualmente en Noviembre, se aplazaran para darles principio el 15 de Enero; y que los nuevos cursos comenzaran el 1º de Febrero de 1848.

Hace una reseña de los alumnos cursantes de cada clase y los que hacen su práctica en Chihuahua, Zacatecas, Guanajuato y Angangueo; y manifiesta haber intervenido en la distribución de los fondos desde el mes de Setiembre en que quedó encargado de la Dirección del Colegio, por ausencia del Sr. Tornel, á quien sus deberes como Militar le obligaron á salir de la Capital; por lo que da cuenta del estado de los fondos, señalando las economías á que obligan las circunstancias del momento, las que calcula en 1,050 pesos mensuales.

1848.

Enero 15.—Se da principio á los exámenes privados de los cursos del año anterior, aplazados hasta esta fecha por las circunstancias del país.

Febrero 1º—Se abren los cursos correspondientes al nuevo año escolar.

Febrero 15.—El Presidente interino D. Manuel de la Peña y Peña, por conducto del Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores D. Luis de la Rosa, comunica al Director del Colegio la orden de que le proponga un plan de economía en los gastos del Colegio.

Febrero 17.—El Director Interino D. Blas Balcárcel, oyendo á los catedráticos, propone un plan por el que reduce los gastos del Colegio á poco más de 3,000 pesos mensuales.

Febrero 26.—El Ministro la Rosa acusa recibo al Sr. Balcárcel, diciéndole que mientras el plan propuesto se aprueba, continúen los gastos como hasta entonces; y que remita copia de los Reglamentos vigentes á que hace referencia.

Marzo 2.—Los profesores del Colegio elevan una representación al Gobierno expresándole los inconvenientes que al Establecimiento, á la enseñanza, á los catedráticos y alumnos les resulta de la resolución de la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, verbalmente comunicada al Director por dos de sus miembros, de no pasar al Colegio para gastos y sueldos más que 2,025 pesos mensuales.

—Con la misma fecha el Director Interino D. Blas Balcárcel eleva una enérgica representación al Gobierno, quejándose de los procedimientos de la Junta, demostrando los males que de ellos resultan al Colegio, y pidiendo en conclusión que si estos males no se remedian, se nombre persona que lo reemplace en la Dirección del Colegio.

Marzo 8.—El Director trascribe á la Junta el oficio que con fecha 26 de Febrero le dirigió de Querétaro el Ministro de Relaciones D. Luis de la Rosa.

Marzo 9.—La expresada Junta, en oficio firmado por su Presidente D. José M. Bassoco y por D. Isidro Rafael Gondra, por ocupación del Secretario, contesta al Director del Colegio que el Gobierno, á consulta de la Junta, resolvió el 20 de Diciembre anterior, que cesase el préstamo que el fondo dotal hacía

al de azogues; por lo que, desde el 1º de Enero no se ministraría al Colegio más cantidad que la que correspondía al fondo dotal.

Marzo 11.—El Director trascribe esta comunicación al Gobierno, suplicándole que antes del día último comunique á la Junta su resolución del 26 de Febrero, para que á la conclusión del mes puedan cubrirse los gastos del Colegio.

Marzo 19.—El Ministro de Relaciones D. Luis de la Rosa oficia á la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, diciéndole que continúe ministrando el fondo dotal al de azogues, 2,500 pesos para el sostenimiento del Colegio de Minería, cuyas clases deben seguirse; los sueldos deben conservarse, debiéndose además proceder á la impresión de la última obra del Sr. del Río sobre Mineralogia, y á la Geodesia de D. Tomás Ramón del Moral, así como á la reimpresión de la obra que sirve de texto al estudio de las Matemáticas.

Trascribe este oficio á los catedráticos que forman la Junta Facultativa del Colegio, en respuesta á su representación fecha 2.

Marzo 30.—El Director acude por la asignación, que la Junta le niega.

—Con la misma fecha el Director oficia á la Junta diciéndole que si puede ocurrir por la asignación del Colegio, y por los 2,000 pesos pendientes, conforme lo previenen las supremas disposiciones de 26 de Febrero y 19 de Marzo.

—Con la propia fecha oficia al Supremo Gobierno comunicándole lo ocurrido, llamando su atención sobre la hostilidad de la Junta hácia el Colegio, por estas expresivas palabras: "fácilmente notará V. E. que en la Junta no hay buena disposición hácia el Colegio, como se comprueba con sus actos: pues siendo dadas por el Supremo Gobierno las dos órdenes de 20 de Diciembre del año anterior y la de 19 del actual, hay voluntad para cumplir la primera, por ser en contra del Colegio, y no se obedece la segunda porque favorece á éste, á pesar de tener un origen igualmente respetable;" pidiéndole al cerrar su nota, que

haga "que prevalezca el interés de la civilización sobre el interés privado de ciertos individuos, y se evite la ruina de un Establecimiento científico, cuya decadencia empezará desde el momento en que la Junta de Minería logre poner en práctica sus miras."

Marzo 31.—La Junta dice al Director que en atención á no haberle comunicado oportunamente la orden de disminuir la asignación del Colegio, conviene en que se le entreguen los 2,000 pesos pendientes; y en cuanto á los 4,000 de la asignación total, ya ocurre al Gobierno.

Abril 2.—El Ministro la Rosa contesta al Director su nota 30 de Marzo, diciéndole que con esta fecha previene á la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, le entregue los 4,000 pesos mensuales que tiene asignados para sus gastos.

Abril 6.—La Junta se niega á cumplir esta orden, y el Director lo avisa al Gobierno.

Abril 9.—El Ministro la Rosa dice á la Junta que cumpla inmediatamente, "si no quiere dar lugar á que se dicten serias providencias por el Gobierno para hacer obedecer sus Supremas disposiciones;" y trascribe esta comunicación al Director diciéndole que informe sobre el resultado.

Abril 18.—La Junta se niega á obedecer, y el Director lo comunica al Gobierno.

Abril 27.—La Junta oficia al Gobierno eludiendo el cumplimiento de las órdenes de pago.

Abril 28.—El Director excita á la Junta á que dé cumplimiento á las órdenes del Gobierno, por ser el día 29 el último día útil del mes, á causa de ser festivo el día 30.

Abril 30.—El Gobierno trascribe al Director el oficio de la Junta para que informe.

Mayo 2.—El Director interino D. Blas Balcárcel rinde, documentado, el Informe que se le pide.

Mayo 6.—El Ministro de Relaciones dirige al de Hacienda un Oficio, que trascribe al Director del Colegio, previniéndole "que de los productos del real por marco de plata que se recau-

dán en el Estado de Zacatecas, se entreguen mensualmente al Colegio de Minería los 4,000 pesos de su presupuesto; sin que en esta entrega tenga que intervenir la Junta de Minería, que se ha negado obstinadamente á cumplir en esta parte las disposiciones del Gobierno."

Mayo 14.—El Director acusa recibo.

Mayo 30.—El Sr. Bonilla, empleado de la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, se presenta al Sr. Balcárcel, diciéndole que mande recoger 3,025 pesos para los gastos del Colegio.

Mayo 31.—El Sr. Balcárcel oficia al Presidente de la Junta, negándose á recibir esta cantidad, por corresponderle la de 4,000 pesos, conforme á repetidas órdenes superiores.

—Con la misma fecha contesta la Junta, negándose á entregar esta cantidad.

Junio 3.—El Director oficia al Gobierno, informándole de lo ocurrido.

Agosto 11.—El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores D. Mariano Otero, expide un decreto reglamentando la provisión de las becas de gracia para los alumnos de los Colegios Nacionales.

Agosto 14.—Por los mismos funcionarios se promulga el Decreto del Congreso General que abona á los estudiantes de los Colegios del Distrito, y alumnos de la Academia teórico-práctica de Jurisprudencia el tiempo que dejaron de concurrir á las clases, con motivo de la última guerra; con tal de que se sometan á los exámenes que exigen las leyes y los reglamentos de sus Colegios respectivos.

Agosto 15.—El Gobernador del Distrito Federal, D. Juan María Flores y Terán, publica por bando este decreto.

Agosto 18.—El mismo funcionario publica el bando relativo á la provisión de becas.

Noviembre 2.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos D. José Joaquín de Herrera, por conducto

del Secretario de Relaciones interiores y exteriores D. Mariano Otero, publica el decreto expedido por el Congreso general, que nombra la Comisión que ha de marcar los límites entre México y los Estados Unidos, á que hace referencia el artículo 5º del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

Noviembre 12.—Con los Actos Públicos se da principio á las funciones científico-literarias del Colegio, que, lo mismo que sus trabajos escolares, se dedican al libertador de México D. Agustín de Iturbide.

Dichos Actos, que tuvieron lugar los días del 12 al 17, fueron presentados por los profesores y sustentados por los alumnos que se expresan á continuación:

Clase Preparatoria.

Profesor, D. Sebastián Camacho.

Actuantes, los alumnos Casimiro Pacheco y Miguel Bustamante.

Clase Primera de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.

Actuantes, los alumnos Francisco Morales, Manuel Contreras, José Manuel Mora y Agustín Zamora.

Clase Segunda de Matemáticas.

Profesor, D. Cástulo Navarro.

Actuantes, los alumnos José Conrado Flores, León Peña y Pedro Landázuri.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Tejada.

Actuantes, los alumnos Pascual Arenas, Juan Hill y Carlos Villada.

Clase de Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.
Actuante, el alumno Juan Orozco.

Clase de Mineralogía y Laboreo de Minas.

Profesor, D. Antonio del Castillo.
Actuantes, los alumnos Jesús Terrazas y Joaquín de Mier y Terán.

Clase de Geología y Zoología.

Profesor, D. Joaquín Velázquez de León.
Actuante, el alumno Francisco Hermosa.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante.
Actuantes, los alumnos Miguel Bustamante, Antonio Careaga y Felipe Buenrostro.

Clase de Geodesia.

Profesor, el Sustituto de Cátedras D. José Salazar Ilarregui.
Actuantes, los alumnos Pascual Arenas y Juan Orozco.

Clase de Geografía.

Profesor, D. Blas Balcárcel.
Actuantes, los alumnos José Flores, León Peña é Ismael Castelazo.

Clase de Francés.

Profesor, D. Antonio Balderas.

Actuantes, los alumnos Casimiro Pacheco, Tito Rosas, Pascual Arenas y Agustín Barroso.

Clase de Inglés.

Profesor, D. Juan Palacios.

Actuantes, los alumnos José Flores, León Peña, Francisco Herrera é Ignacio Hierro.

Clase de Alemán.

Profesor, D. Claudio Gen.

Actuantes, los alumnos Carlos Villada y Juan Hill.

En estos Actos, los catedráticos Camacho, Castro, Navarro, Tejada, Herrera, Castillo, Velázquez de León, Bustamante, Salazar Ilarregui y Balcárcel, pronunciaron los discursos de Reglamento.

Noviembre 19.—En el Patio Principal del Colegio y bajo la Presidencia del Presidente de la República D. Joaquín Herrera, quien concurrió acompañado de los Secretarios del Despacho, se verifica la solemne Distribución de Premios; en cuyo acto el Director D. José María Tornel, leyó un Discurso en Elogio del Sr. Iturbide; el Sustituto de Cátedras, interino de la de Geodesia, D. José Salazar Ilarregui, leyó el Discurso Oficial; el antiguo alumno D. José Sebastián Segura, improvisó una sentida composición poética, y el Sr. Ignacio Díaz Triujuque leyó una poesía.

1849.

Marzo 1º—El Gobierno de México, con aprobación del Senado, expide al Catedrático del Colegio D. José Salazar Ilarre-

gui el nombramiento de Geómetra de la Comisión para marcar los límites entre México y los Estados Unidos.

Marzo 23.—† A consecuencia de un ataque cerebral, muere en México, á la edad de 84 años 4 meses 13 días, el Profesor jubilado de Mineralogia D. Andrés Manuel del Río.

Este sabio nació en Madrid en la Calle del Ave María el 10 de Noviembre de 1764.

A la edad de nueve años entró á cursar latinidad en el Colegio de San Isidro donde siguió sus estudios, graduándose de Bachiller en la Universidad de Alcalá de Henares.

Trabajó en las minas de Almadén, Francia, Inglaterra y Alemania.

Vino al país, nombrado catedrático del Colegio, en 1794.

El 27 de Abril de 1795 abrió el curso de Mineralogia. Escribió varias obras de Mineralogia y Geología; descubrió nuevas especies minerales; inventó la máquina de columna de agua; enriqueció la bibliografía minera con interesantes trabajos científicos presentados en los Actos Públicos de su clase, y en diversos periódicos; estableció la Ferrería de Coalcomán, que dió brillantes resultados, por los que el Tribunal de Minería le dió un voto de gracias, decretándole una gratificación; estudió muchos Minerales de Mercurio en la República; sirvió en el Colegio las cátedras de Gramática castellana y Francés; el año de 1820 fué nombrado á las Cortes Españolas, donde abogó por la Independencia de México; perteneció á numerosas Sociedades Científicas Nacionales y Extranjeras; fué Director Interino del Colegio de Minería: el Mineralogista Brooke incrustó su nombre en la Ciencia de los minerales dedicándole la Rionita ó Riolita; y después de cincuenta y tres años de trabajos constantes en favor del Colegio de Minería, de este ramo en general, de la ciencia y de la juventud en nuestro país, fué jubilado, sin que por esto interrumpiera sus interesantes trabajos.

Mayo 9.—† Muere el Sr. Coronel D. Francisco Robles.

Este señor nació en Guanajuato el 4 de Octubre de 1786, del matrimonio del Sr. D. José Mariano de Robles y la Sra. Dª María Josefa de Jiménez.

Dedicado al ejercicio de la Minería, permaneció en Guanajuato hasta el año de 1824 en que vino á la Capital como Diputado al Congreso; siendo electo Senador en 1829.

El Cura Hidalgo le expidió el Despacho de Coronel, por cuyo grado renunció el sueldo.

A la separación del Sr. Elhuyar de la Dirección del Colegio el 22 de Octubre de 1821, la Dirección quedó vacante y á cargo del Diputado D. Miguel Septién.

La ley de 20 de Mayo de 1826 que suprimió el Tribunal de Minería, dispuso en su artículo 17 que el Colegio estuviera bajo la dirección del individuo que por esta ley se previene nombre la Junta General de Minería; y en virtud de este artículo fué nombrado Director.

En el tiempo de su dirección se restableció el Vice Rectorado, se estableció la cátedra de Inglés, se cambió el uniforme de los alumnos, se concedió al Establecimiento de Minería la facultad de cobrar los derechos que le correspondían en el fondo del ramo sin intervención de los comisarios á que se refiere la ley de 20 de Mayo de 1821, se modificó la Instrucción Pública por la ley de 19 de Octubre de 1833, en cuya virtud el Colegio de Minería fué reemplazado por el Tercer Establecimiento, llamado de Ciencias Físicas y Matemáticas, se hizo la reparación del Edificio, la reedificación de los dormitorios y otras piezas, el arreglo del Observatorio Astronómico, se hizo la reimpresión de las obras de Bails que servían de texto en algunas clases, etc.

Siguió al frente de la Dirección del Colegio hasta mediados del año de 1843.

Mayo 31.—El Colegio de Minería consagra un apoteosis á la Memoria del Sr. D. Andrés Manuel del Río, en cuyo acto, que tuvo verificativo en el Salón de Actos de su Edificio, pronunció el Elogio Fúnebre de este sabio el catedrático de Geología y Zoología D. Joaquín Velázquez de León.

Junio 26.—El Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores expide una circular en que se dan las reglas á que debe

sujetarse el cobro de las colegiaturas de los alumnos pensionistas.

Agosto 21.—El mismo Ministerio dirige á la Junta de Fomento y Administrativa de Minería una Comunicación pidiéndole las noticias que necesita la Comisión de Crédito Público de la Cámara de Diputados, sobre el estado que guardan las cuentas relativas á las deudas del fondo para saber lo que debe el Erario á los acreedores.

Agosto 29.—La Junta de Fomento y Administrativa de Minería eleva al expresado Ministerio una exposición, firmada por su Presidente D. Vicente Segura y su Secretario D. José M. Castera, demostrando la absoluta independencia que tiene el fondo de Minería, que es meramente particular, con el Erario público.

Setiembre 11.—Lo mismo hace la Junta de acreedores al fondo dotal.

Setiembre 15.—La Comisión de Crédito Público de la Cámara de Diputados, presenta dictamen sosteniendo lo contrario.

Setiembre 26.—El Ministerio de Relaciones expide una Circular, en que se ordena aceptar en papel simple los nombramientos de los empleados de los Establecimientos de Instrucción Pública; pero que en lo sucesivo se tengan por ilegales los que no estén en papel del sello correspondiente.

Octubre 17.—Por Circular del Ministerio de Relaciones se señalan las reglas para que se abone á los estudiantes el tiempo que duró la invasión de los americanos, en aplicación de la ley de 14 de Agosto de 1848.

Octubre 22.—La Junta eleva una segunda exposición con el mismo objeto que la de 29 de Agosto.

Octubre.—El antiguo alumno D. Miguel Velázquez de León, acudiendo á la invitación hecha á sus socios por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, presenta un estudio sobre el Corte Geológico del Mineral del Fresnillo, con los datos que recogió durante su práctica.

Octubre 26.—En la discusión abierta en la Cámara de Dipu-

tados, sobre el dictamen de la Comisión de Crédito Público, que considera el fondo dotal de Minería de la propiedad del Erario Público, los Sres. Diputados D. Bernardo Couto y D. Teodosio Lares pronuncian en su contra dos notables discursos.

Octubre 27.—En el mismo sentido habla en la sesión de este día el Sr. Diputado Béistegui, y la parte combatida del dictamen, fué desechada por mayoría.

—Con la misma fecha, la expresada Comisión de Crédito Público, presentó la siguiente proposición que quedó de primera lectura:

"Los productos del Real de Minería se invertirán íntegramente desde la publicación de esta ley, en la amortización de la deuda que reporta el fondo dotal; y el pago de los réditos que aquellos hubieren recaudado y causaren, mientras quedan extinguidos, se hará después de terminada la amortización de capitales. Estas amortizaciones se harán en los mismos términos que prescribe el artículo 23 de la ley de 20 de Diciembre de 1842."

Noviembre 8.—Comienzan los Actos Públicos que se verifican diariamente hasta el 13, y son presentados por los catedráticos y sustentados por los alumnos que siguen:

Clase Preparatoria.

Profesor, D. Sebastián Camacho.

Actuantes, los alumnos Gilberto Torres Robledo y Juan Padilla.

Clase Primera de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.

Actuantes, los alumnos Manuel Aranda y Casimiro Pacheco.

Clase Segunda de Matemáticas.

Profesor, D. Cástulo Navarro.
Actuantes, los alumnos Manuel Contreras y Francisco Morales.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.
Actuantes, los alumnos León Peña y Conrado Flores, sorteado con Joaquín Herrera.

Clase de Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.
Actuante, el alumno Pascual Arenas.

Clase de Mineralogía.

Profesor, D. Antonio del Castillo.
Actuantes, los alumnos Juan Orozco y Joaquín Varela.

Clases de Geología y Zoología.

Profesor, D. Joaquín Velázquez de León.
Actuante, el alumno Juan Orozco.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.
Actuantes, los alumnos Jesús Sánchez y Guadalupe Lobato.

Clase de Geodesia y Cosmografía.

Profesor interino, D Joaquín de Mier y Terán.
Actuantes, los alumnos Pascual Arenas y León de la Peña.

Clase de Geografía.

Profesor, D. Blas Balcárcel.
Actuantes, los alumnos Manuel Contreras y Francisco Morales, sorteado con Agustín Zamora y Agustín Morales.

Clase de Francés.

Profesor, D. Antonio Balderas.
Actuantes, los alumnos Celso Acevedo y Miguel Bustamante.

Clase de Inglés.

Profesor, D. Juan Palacios.
Actuantes, los alumnos León de la Peña y Agustín Morales.

Clase de Alemán.

Profesor, D. Claudio Gen.
Actuantes, los alumnos Carlos Villada y Juan C. Hill.

Estos Actos, así como el resultado de los estudios en el año, los consagró el Colegio á la memoria del General Hidalgo, Primer Caudillo de la Independencia Mexicana.

Noviembre 9.—Se da segunda lectura en la Cámara de Diputados al artículo adicional presentado por la Comisión de Crédito Público en la sesión del 27 de Octubre; y puesto á discu-

sión, el Sr. Diputado Cuevas lo impugnó con tal energía, que la Comisión se vió obligada á retirarlo.

Noviembre 13.—El Profesor de Mineralogia D. Antonio del Castillo, presenta á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística una Memoria sobre su exploración geológica hecha en las montañas inmediatas al Norte de Tehuacán y del cerro del Tlachiaque, al Sur de Tepeyahualco.

Noviembre 14.—A las once de la mañana, bajo la dirección del Profesor del ramo D. Juan Turín, se verifica el examen de Gimnasia.

Noviembre 17.—Tiene lugar la solemne Distribución de Premios, en la que el Sr. Tornel pronuncia el elogio de Hidalgo.

1850.

Febrero 1º—El Ministro de Relaciones D. José M. Lacunza, proveyendo la solicitud de la Junta Menor Permanente de la Compañía de Minas Zacatecano-Mexicana, y oído el Dictamen de los Sres. Senadores D. Pedro Ramírez, D. Marcos Esparza y Director del Colegio D. José M. Tornel, oficia á éste diciéndole los términos en que se ha de auxiliar al Colegio que dicha Compañía está construyendo en Fresnillo; mientras se termina, el de México recibirá ocho jóvenes zacatecanos con el carácter de alumnos de media dotación; y estando concluído, harán en él su práctica los alumnos de México.

Abril 17.—El mismo Ministro expide una Circular creando en el Colegio de San Gregorio las cátedras conducentes al estudio de la carrera de Agricultura.

Mayo 20.—El Ministerio de Relaciones dirige una Circular á algunos Establecimientos para que se hagan análisis de las aguas, á fin de ilustrar con ellos las medidas de precaución que hayan de adoptarse, con motivo de la epidemia del cólera.

Mayo 21.—El Ministro de Hacienda D. Bonifacio Gutiérrez avisa al Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada, Presidente de la Junta Calificadora de la moneda, estar ya dispuesto el local des-

tinado á su oficina, por lo que puede proceder á su instalación la Junta que preside.

Mayo 24.—El Ministerio de Relaciones pasa una circular á los Colegios Nacionales previniéndoles que sólo abran las clases por la mañana.

Mayo 31.—Los Profesores del Colegio D. Manuel Herrera, D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Joaquín Velázquez de León, comisionados por la Sociedad de Geografía y Estadística con los otros socios D. Santiago Blanco, D. Cayetano Moro, el Conde de la Cortina y el Sr. Bardet para fijar la relación que existe entre el metro francés y la vara mexicana, presentan su dictamen en el que señalan esta relación en la de 1 á 0.83731, cuyo resultado es el promedio de varias observaciones.

Junio 17.—† Muere el catedrático de Alemán D. Claudio Gen.

Junio 19.—El catedrático de Química D. Manuel Herrera, nombrado por el Colegio de Minería para dar cumplimiento á la Circular que le dirigió el Ministerio de Relaciones el 20 del mes anterior, presenta los análisis cualitativos hechos en los días 29 de Mayo, y 5, 6, 7, 8 y 12 de Junio, en las aguas llovedizas recogidas en varios días por el pluviómetro del Observatorio; de las aguas delgadas tomadas de la fuente del patio de Química, del patio de la cocina y de la caja de la Mariscala; y las gordas de la casa número 8 de la Calle del Calvario y de la toma del Salto del Agua.

En estos análisis, repetidos por diversos métodos y con diferentes reactivos, incluye la presión atmosférica, temperatura y densidad.

En su Informe agrega el análisis del aire tomado en la Casa de los Bolos, donde había ocho enfermos del cólera, y cuatro cadáveres de la misma enfermedad; así como el tomado en diversas salas del Hospital de San Andrés.

Junio 21.—† Víctima del cólera muere el catedrático de Segundo Curso de Matemáticas D. Cástulo Navarro.

Hizo sus estudios en el Colegio de Minería donde fué Ayu-

dante de Clases, catedrático de la de Segundo Curso de Matemáticas, á la muerte del profesor D. Joaquín Ramírez Rojas, y Secretario de la Junta Facultativa.

Perteneció á la Sociedad de Geografía y Estadística, de la que fué Secretario; y el Estado de México lo nombró en comisión con D. Tomás Ramón del Moral para arreglar los límites entre dicho Estado y el Distrito Federal, conforme á la ley de 18 de Noviembre de 1824.

Julio 8.—Se recibe en México la noticia de la muerte del sabio químico Gay-Lussac, acaecida en París.

Julio 16.—† Muere el Sr. D. José M. Castera, que fué Secretario de la Junta de Fomento y Administrativa de Minería.

Julio 24.—La Secretaría de Relaciones manda que se haga el análisis de la leche, el agua y el aire; y el Colegio comisiona para este trabajo al catedrático de Química D. Manuel Herrera.

Julio 25.—El Ministro de Hacienda D. Manuel Payno presenta á las Cámaras una Exposición sobre el estado de la Hacienda pública, acompañando unas iniciativas, de las que la sétima suprime el real por marco de plata, que constituye el fondo dotal de los mineros.

Julio 31.—El Ministro de Relaciones expide una circular relativa á la distribución, uso y conservación de los instrumentos científicos pertenecientes al Gobierno.

Agosto 20.—El Apoderado de los acreedores al fondo dotal de Minería, D. Atilano Sánchez Garayo, cita á dichos acreedores á una Junta que se verifica en esta fecha en el Salón de Actos del Colegio de Minería, para darles cuenta de la iniciativa del Ministro y de la Representación que va á hacer la Junta del ramo; y se conviene que la Junta de acreedores se oponga á esta resolución, gastándose lo que sea necesario, proporcionalmente al crédito de cada uno; comisionándose para ello al Sr. Sánchez, quien pide se le asocien en comisión dos de los socios, que son los Sres. D. José María Bassoco y D. Miguel Buch.

Agosto 24.—El Ministro de Hacienda D. Manuel Payno dirige una nota á la Cámara de Senadores, informándole de la

Junta anterior, declarándola inmoral, subversiva y atentatoria al Gobierno y á las Cámaras; y pidiéndoles informen al Gobierno si concurrió ó no á dicha Junta el Representante del Gobierno; quien en el primer caso, explicará si se opuso á lo determinado por la Junta; y en el segundo por qué dejó de concurrir.

Agosto 26.—El Ministro de Hacienda remite nota igual al de Relaciones.

Agosto 28.—La Junta de Fomento y Administrativa de Minería eleva á las Cámaras una Exposición refutando la del Ministro de Hacienda.

Agosto 30.—El Ministro de Relaciones trascribe la nota del de Hacienda al Representante del Gobierno pidiéndole informe.

Setiembre 2.—El Representante del Gobierno D. Vicente Segura informa diciendo que desde el año de 1836 que ingresó al Establecimiento de Minería, existía la costumbre de que los acreedores se reunieran en Junta cuando algún asunto grave lo requería: que la Junta se verificó levantándose el acta respectiva que original le fué presentada "suscrita por personas las más caracterizadas, respetables y que han obtenido los más altos puestos en la República, como de su Presidente, Consejeros de Gobierno, Ministros de Estado, de la Suprema Corte de Justicia, Diputados, Senadores, empleados en los Ministerios, comerciantes del mayor crédito, propietarios acaudalados, apoderados de bienes del Clero secular y regular, de Establecimientos de Beneficencia, Obras pías, y en fin, por multitud de otros particulares á quienes está hipotecado el fondo dotal de Minería;" que nada se acordó contrario á la moral ni ofensivo al Gobierno; que los gastos autorizados fueron para las representaciones que hubiere que elevar al Gobierno y Cámaras é impresión de éstas; que no se le citó por no ser costumbre y conocerse su opinión en este asunto, del que hace una reseña histórica, del modo como fué tratado en la Cámara de Diputados en las sesiones del 26 y 27 de Octubre y 9 de Noviembre del año anterior.

—Con la misma fecha, el Secretario de la Junta Facultativa D. Manuel Ruiz de Tejada, firma y publica la convocatoria para la oposición á la Clase de Segundo Curso de Matemáticas, que comprende la Geometría Analítica, Trigonometría Esférica, Geometría Descriptiva, Cálculo infinitesimal y Mecánica Racional, vacante por la muerte del Sr. Navarro; y anuncia que esta oposición deberá verificarse el 3 de Enero de 1851.

Setiembre 4.—El catedrático de Química D. Manuel Herrera presenta los análisis que ejecutó los días 29, 30 y 31 de Julio y 1, 2, 6 y 10 de Agosto, del aire, el agua y la leche cruda y acabada de ordeñar, que puso preliminarmente en una Sala del Hospital de San Andrés, donde sólo había tres mujeres atacadas por el cólera.

Setiembre 5.—El alumno del Colegio D. Juan Orozco escribe y publica un artículo sobre la inversión de los polos en la Pila Voltaica, con motivo de una Memoria, que en la Sociedad de Químicos Entusiastas, leyó su Socio Fundador el Sr. D. Juan M. Rodríguez, en la que presentó fenómenos contrarios á los señalados por la ciencia.

Setiembre 7.—El Apoderado de los acreedores al fondo dotal de Minería D. Atilano Sánchez, hace una razonada y enérgica manifestación al público, en defensa y vindicación de sus poderdantes, con motivo de las notas pasadas á las Cámaras y al Ministro de Relaciones, por el Ministro de Hacienda.

Setiembre 16.—El alumno D. Pascual Arenas pronuncia en la Alameda de México la Oración Cívica para que fué nombrado, en celebridad de la Independencia.

Setiembre 17.—El Ingeniero de Minas D. José Sebastián Segura, antiguo alumno del Colegio de Minería y Diputado al Congreso General por el Estado de México, impugna la iniciativa del Secretario de Hacienda, que se ocupa del ramo de Minería; y sometiendo á un juicioso análisis cada uno de sus conceptos, demuestra su improcedencia, su inexactitud, la falta de fundamentos que en ellos se nota y los graves perjuicios que á la Minería, al Colegio y al país resultarían de aprobarla.

Setiembre 26.—El Sr. D. José Guadalupe Lobato contesta al Sr. Orozco, sosteniendo las deducciones del Sr. Rodríguez.

Setiembre 27.—El Ministro de Relaciones D. José M. Lacunza expide una circular previniendo que cada uno de los Colegios Nacionales envíe á Europa algunos de sus alumnos para perfeccionar su instrucción, debiendo proponerse por los directores respectivos una terna, cuya elección recaería según el artículo 3º, "en el de Minería, en aquellos que hayan concluído ya los cursos teóricos de la profesión;" y designándose, por el artículo 7º, dos alumnos de este Colegio.

—En la Solemnidad cívica de este día, pronuncia el discurso Oficial en la Alameda, el Sr. Director D. José M. Tornel y Mendívil.

Octubre 2.—El Sr. Orozco contesta el artículo del Sr. Lobato.

Octubre 7.—Para dirimir la cuestión científica debatida entre los Sres. Orozco y Rodríguez, se somete el punto al fallo arbitral de la Sociedad de Geografía y Estadística; siendo nombrados por el primero los Profesores del Colegio D. Manuel Herrera y D. Joaquín Velázquez de León; y por el segundo, los de la Escuela de Medicina D. Ladislao de la Pascua y D. Francisco Ortega; y estos señores, asociados á los Individuos nombrados por la Sociedad de Geografía, presiden una Conferencia Científica sostenida por aquellos dos jóvenes en la Biblioteca del Colegio de San Gregorio.

Octubre 10.—La Sociedad, en un dictamen firmado por los Sres. Dr. D. José M. Diez de Sollano, D. Ladislao de la Pascua, D. José Manuel Herrera, D. Francisco Ortega y D. Joaquín Velázquez de León, dan su fallo en favor de las deducciones de Orozco; agregando "que no faltan fenómenos complicados que exijan más detenido examen, y que podrán acaso dar lugar á muy importantes consecuencias, acerca de las cuales—dicen—no nos creemos llamados á dar nuestra opinión.

Este dictamen se trascribe á los Sres. Orozco y Rodríguez en una honrosa comunicación firmada por el Secretario D. José Miguel Arroyo en la que les felicita por los conocimientos que demostraron en la conferencia que sostuvieron.

Octubre 12.—El Sr. Orozco remite un artículo al periódico "El Siglo XIX" en el que hace la historia de este asunto.

Octubre 20.—El Sr. Rodríguez escribe un artículo relativo á lo mismo, refiriéndose al del Sr. Orozco.

Octubre 21.—Remite el Sr. Rodríguez un nuevo artículo á "El Siglo XIX" para su publicación.

Octubre 30.—El Sr. Orozco remite á "El Siglo" otro artículo sobre lo mismo.

Noviembre 17.—Se celebra la solemne Distribución de Premios, con asistencia del Sr. Presidente de la República.

Como el Colegio dedicó los trabajos del año al sabio Barón de Humboldt, la Junta Facultativa comisionó al catedrático de Geología y Zoología para que en esta solemnidad pronunciara un discurso en elogio de este sabio.

El Discurso de Premios lo leyó el Vice-Prefecto D. Juan Orozco.

Los Sres. D. Francisco Granados Maldonado, D. José T. Cuellar y D. Luis G. Ortiz leyeron poesías, y el Sr. Presidente cerró el acto con una alocución.

Noviembre 30.—El Ministro de Hacienda D. Manuel Payno expide la ley que arregla la deuda interior, consolidándola en un fondo común; y en virtud de ella el fondo de Minería queda incorporado á las rentas de la Federación.

Diciembre 24.—La Junta de Fomento y Administrativa de Minería, en un extenso documento firmado por su Presidente D. Claudio Ochoa y su secretario D. Isidro Rafael Gondra, rinde un Informe al Ministerio de Relaciones sobre el estado que han guardado los fondos del azogue y dotal de los mineros durante el año de 1850; especificando la recaudación, distribución é inversión dada á este último, y agregando unos apuntes para formar la Estadística Minera de la República.

1851.

Enero 3.—En presencia de la Junta Facultativa y ante el Jurado correspondiente, se verifica la oposición á la Segunda clase de Matemáticas, en cuyo certamen, habiendo resultado con igual aptitud los opositores D. Blas Balcárcel y D. Joaquín de Mier y Terán, se resolvió dar la clase al primero, quedando el segundo designado para servir la clase de Matemáticas que primero quedara vacante, sin el requisito de nueva oposición.

Enero 8.—El catedrático de Mineralogía D. Antonio del Castillo publica un Informe sobre el reconocimiento que hizo de un criadero de plata en Santa Cruz Miahuatlán.

Febrero 15.—Por decreto de esta fecha "los capitales del fondo de Minería entran al fondo común por todo su valor, reduciendo su interés al tres por ciento anual, incluyéndose en el fondo común de amortización."

El artículo 4º asigna al Colegio para su sostenimiento y gastos extraordinarios 40,000 al año; y conforme á este decreto, el Gobierno celebra un convenio con los acreedores que firman J. L. Huici, Jorge Madrigal y Atilano Sánchez.

Marzo 18.—Se da primera lectura en la Cámara de Diputados á un Proyecto de ley del Diputado D. Antonio del Castillo para el arreglo del Colegio Nacional de Minería, creación de una Escuela Práctica de Minas y un Consejo de Minería y Obras Públicas.

Marzo 21.—Se da segunda lectura á este proyecto y á moción del Diputado D. José Sebastián Segura, se manda publicar con su parte expositiva.

Marzo 26.—"El Siglo XIX" inserta la parte expositiva del proyecto, y comienza á publicar un artículo apoyándola.

Marzo 27.—El mismo periódico publica un remitido en el que se hacen observaciones al proyecto, censurando que se haya omitido en su programa el estudio de la Zoología y se con-

sulta la separación del estudio de la Botánica, que se agrega al de la Escuela de Medicina.

Abril 7.—El Director del Colegio D. José M. Tornel remite á "El Siglo XIX" una nota de las distancias entre México y el Paso del Norte, que ha determinado el Geómetra de la Comisión de límites D. José Salazar Ilarregui con el pedómetro de Cary; en cuya nota constan los resultados siguientes:

De México á Querétaro.....	59.1059	leguas.
„ Querétaro á Aguascalientes.	67.6472	„
„ Aguascalientes á Zacatecas.	27.6900	„
„ Zacatecas á Durango.....	72.2370	„
„ Durango á Chihuahua.....	168.5616	„
„ Chihuahua á Paso del Norte.	87.5600	„
„ México á Paso del Norte...	482.8227	„

Abril 19.—El Gobierno del Estado de México manda litografiar los planos levantados por el Sr. D. Tomás Ramón del Moral; y el Secretario de Gobierno D. Manuel García Aguirre anuncia la venta de los nueve planos, cuyo valor es de 10 pesos 4 reales.

Mayo 1°—Se da primera lectura en la Cámara de Diputados, dispensándose el trámite de segunda lectura y pasando á la Comisión de Instrucción Pública, á las siguientes proposiciones presentadas por el Diputado D. José Sebastián Segura:

"1ª Las plazas de Sustitutos y Cátedras vacantes del Colegio de Minería, correspondientes al primero y segundo año de Matemáticas, Física, Química y Mineralogia, se proveerán por oposición; y á estas oposiciones se admitirán únicamente á los Ingenieros Facultativos de Minas titulados en virtud de examen previo.

"2ª Si sólo se presentare un opositor á cada una de las mencionadas plazas y cátedras, entrará éste á desempeñarlas interinamente, hasta que haya por lo menos dos opositores á cada plaza y cátedras respectivas, en cuyo caso la propiedad recaerá en el opositor que mejor acredite su instrucción.

Mayo 22.— La Comisión de Instrucción Pública, formada por los Diputados Jiménez, Elguero y Durán, presenta dictamen sobre el proyecto de ley del Sr. Castillo, aceptando algunas de las ideas emitidas en él.

Junio 25.— El Instituto de Africa de París nombra Vice-Presidente honorario al Director del Colegio D. José M. Tornel, nombrado Miembro de dicho Instituto el año de 1843.

Agosto 6.— El Ministro de Hacienda D. Manuel Piña y Cuevas dispone que se establezca en la Secretaría de su cargo una sección que dirija las operaciones de la Casa de Moneda.

Octubre 1°— El alumno D. Pascual Arenas escribe y presenta á la Junta Facultativa del Colegio, una memoria sobre el beneficio de Tinas ó Solución establecido en la Hacienda de San Miguel de Regla por los Sres. Damián Floresi y Antonio Spangenberg, quien compró el privilegio en Alemania.

Octubre 8.— El catedrático de Química D. Manuel Herrera, comisionado para estudiar este procedimiento, rinde el Informe correspondiente.

Octubre 23.— † A la madrugada muere en Tacubaya D. Manuel Eduardo Gorostiza, Secretario que fué de la Dirección de Estudios.

Noviembre 8.— Dedicados á la memoria de D. Fausto de Elhuyar, dan principio los Actos Públicos, que continúan los días 10, 11, 12, 13 y 14, bajo la dirección de los profesores y sustentados por los alumnos que siguen:

Clase Preparatoria.

Profesor, D. Sebastián Camacho.

Actuantes, los alumnos Emilio Talancón y Plácido Estévez.

Clase Primera de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.

Actuantes, los alumnos Agustín Enciso y Manuel González Treviño.

Segunda Clase de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.

Actuantes, los alumnos Francisco Díaz Covarrubias é Ignacio Rivero.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.

Actuantes, los alumnos Agustín Morales y Manuel Gil Pérez.

Clase de Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.

Actuantes, los alumnos Ignacio Hierro y Agustín Zamora, sorteado con los alumnos Manuel Contreras y Antonio Barros.

Clase de Mineralogía.

Profesor, D. Antonio del Castillo.

Actuantes, los alumnos Ismael Castelazo y Carlos León de la Peña.

Clase de Geología y Zoología.

Profesor, D. Joaquín Velázquez de León.

Actuantes, los alumnos Agustín Barroso y Carlos Marroquín, sorteado con los alumnos Conrado Flores y Carlos León de la Peña.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante.

Actuantes, los alumnos José M. Rodríguez y Juan González Urueña.

Clase de Principios de Astronomía y Geografía.

Profesor Interino, D. Joaquín de Mier y Terán.

Actuantes, los alumnos Francisco Díaz Covarrubias é Ignacio Rivero.

Clase de Geodesia y Cosmografía.

Profesor Interino, D. Joaquín de Mier y Terán.

Actuantes, los alumnos Manuel Contreras y Manuel Aranda.

Clase de Francés.

Profesor, D. Antonio Balderas.

Actuantes, los alumnos Pascual Gaxiola y Mariano Santa María.

Clase de Inglés.

Profesor, D. Juan Palacios.

Actuantes, los alumnos Patricio Murphy y Celso Acevedo.

Clase de Alemán.

Profesor, D. Oloardo Hassey.

Actuantes, los alumnos Manuel Gil Pérez y Agustín Morales.

Noviembre 15.—Bajo la dirección del Profesor D. Feliciano Chavarría, se verifican los exámenes de Gimnasia.

Noviembre 16.—Tiene lugar la solemne distribución de premios, en la que el Profesor de Física D. Manuel Ruiz de Tejada, pronuncia un discurso en elogio fúnebre del Sr. D. Fausto de Elhuyar, á quien el Colegio consagró los frutos del año; y los Sres. D. Guillermo Prieto y D. Emilio Rey leen unas poesías.

Noviembre 24.—En el Salón de Actos del Colegio, comienzan los exámenes públicos del Colegio Militar, que continúan hasta el 29.

Diciembre 19.—El Ministro de Relaciones D. José Fernando Ramírez expide el reglamento á que se han de sujetar las visitas que se practiquen en los Colegios.

—En la misma fecha muere el General D. Pedro García Conde, Comisario de la Comisión encargada de marcar los límites entre México y los Estados Unidos; quedando en su lugar el Catedrático del Colegio, Geómetra de la Comisión, D. José Salazar Ilarregui.

Diciembre 20.—El Profesor de Mineralogia D. Antonio del Castillo, en cumplimiento del artículo 4º del Reglamento del Colegio, que impone á los profesores la obligación de "proponer á la Junta Facultativa, concluído el año escolar, las mejoras que deban hacerse en sus respectivas clases," presenta, fundándolas en una detallada exposición, las siguientes: 1ª que se reimprima la obra del Sr. del Río con las correcciones que indica; 2ª que se escriba y publique un tratado de Laboreo de minas adecuado al país; 3ª que la clase de Mecánica Aplicada á la Minería se dé sobre el terreno, construyéndose ó encargándose los modelos necesarios.

1852.

Febrero 10.—El Presidente de la República dispone se practique una visita á los Colegios Nacionales; nombrándose á D. Luis Varela para visitar el de Minería; á D. F. Guerrero, para el de Medicina; á D. Teodosio Lares, para los de San Ildefonso y San Gregorio; y á D. Justo Sierra, para el de San Juan de Letrán.

Marzo 1º—El catedrático de Física D. Manuel Ruiz de Tejada, como Secretario de la Junta Facultativa, publica la Convocatoria para la oposición á la Clase de Geografía y Principios

de Astronomía, vacante por la renuncia que hizo de ella el Sr. D. Blas Balcárcel.

Marzo 30.—El joven sustituto preparador de Química D. Miguel Velázquez de León remite á "El Siglo XIX" un notable artículo haciendo observaciones al análisis del agua potable de Querétaro, hecho por D. Carlos Marroquín y publicado en el mismo diario.

Abril 4.—"El Siglo XIX" publica el artículo del Sr. Velázquez de León.

Abril 16.—Contesta el Sr. Marroquín las Observaciones del Sr. Velázquez de León.

Junio 27.—El Sr. Velázquez de León, repuesto de una enfermedad cuya convalecencia comienza, contesta las razones del Sr. Marroquín, demostrando que según el análisis de este señor, el agua á que se refiere no sólo no es de las mejores, sino que ni aun puede llamarse potable, y diciendo que no se volverá á ocupar del asunto mientras no se le conteste con experiencias.

Junio 28.—El Presidente de la República D. Mariano Arista, por conducto del Ministro de Hacienda D. Mauro Esparza, expide un decreto con el fin de arreglar la administración del fondo de Minería, incorporado á las rentas de la Federación en virtud de la ley de 30 de Noviembre de 1850.

Julio 7.—Este día y los siguientes 8 y 9 inserta "El Siglo XIX" el artículo del Sr. D. Miguel Velázquez de León.

Julio 29.—El Sr. Marroquín contesta.

Agosto 3.—Los profesores D. Antonio del Castillo y D. Miguel Velázquez de León, á cuyo dictamen pasó la Memoria del alumno Arenas sobre el nuevo sistema de beneficio llamado de Tinas ó solución, emiten su Informe, haciendo un cumplido elogio de este trabajo que recomiendan por su interés, y emitiendo serias reflexiones sobre algunos puntos tocados en la Memoria respecto del beneficio.

Agosto 13.—"El Siglo XIX" inserta la contestación del Sr. Marroquín.

Setiembre 7.—Un periódico de Chihuahua llamado "El Chis-

te," avisa haber llegado á esa Capital el Sr. Ingeniero D. José Salazar Ilarregui, Jefe de la Comisión de límites, en busca de recursos para volverse á su campamento situado en el Presidio del Norte; habla de la penuria en que la Comisión se encuentra por el abandono del Gobierno, y excita á éste á que la salve de tan angustiada situación, enviándole los recursos necesarios.

Setiembre 15.—Habiéndose negado el permiso para salir del Colegio á los alumnos, éstos hicieron un pronunciamiento.

Octubre 6.—† Muere el alumno Agustín Morales.

Este joven nació en Guanajuato en Noviembre de 1832, y concluida su instrucción primaria entró al Colegio de La Purísima en 1845 en cuyo año y el siguiente de 1846 hizo el curso de Latín; estudiando el de 1847 Lógica, Metafísica y Etica, y principios de Matemáticas en 1848.

En 1849 ingresó al Colegio de Minería donde estudió Primer Curso de Matemáticas; en 1850 Segundo Curso; en 1851 Física, obteniendo las primeras calificaciones y sustentando los Actos Públicos.

Con el mismo aprovechamiento que estos cursos, hacía el de Química en 1852 cuando lo sorprendió la muerte.

El catedrático de Primer Curso D. Manuel Castro, en el discurso que pronunció en el Acto Público de su clase el 6 de Noviembre, hace el elogio de este ameritado joven.

Noviembre 6.—Comienzan los Actos Públicos, que son presentados por los catedráticos y sustentados por los alumnos siguientes:

Clase Preparatoria.

Profesor, D. Sebastián Camacho.

Actuantes, los alumnos Ignacio Cañedo y Gabriel Mancera.

Primer Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.

Actuantes, los alumnos Miguel Ponce y Ramón Almaraz.

Segundo Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.

Actuantes, los alumnos Manuel González Treviño y José M. Becerra, sorteado con Mariano León.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.

Actuantes, los alumnos Francisco Díaz Covarrubias y Manuel Fernández Leal.

Clase de Química y Metalurgia.

Profesor, D. Manuel Herrera.

Actuantes, los alumnos Miguel Bustamante y Manuel Gil Pérez.

Clase de Mineralogía y Laboreo de Minas.

Profesor, D. Antonio del Castillo.

Actuantes, los alumnos Francisco Morales y Manuel Contreras.

Clase de Zoología.

Profesor, D. Joaquín Velázquez de León.

Actuantes, los alumnos Javier Stávoli é Ignacio Hierro, sorteado con Francisco Morales, Antonio Barros, Manuel Contreras y Anastasio Rodríguez.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.

Actuantes, los alumnos Anastasio Rodríguez y Vicente Gómez del Corral.

Clase de Principios de Astronomía y Geografía.

Profesor Interino, D. Joaquín de Mier y Terán.
Actuantes, los alumnos Trinidad Acuña y Celso Acevedo.

Clase de Topografía y Geodesia.

Profesor interino, D Joaquín de Mier y Terán.
Actuantes, los alumnos Miguel Bustamante y Francisco Díaz Covarrubias, sorteado con los alumnos Manuel Gil Pérez, Manuel Fernández Leal y Patricio Murphy.

Clase de Francés.

Profesor, D. Antonio Balderas.
Actuantes, los alumnos Manuel González Treviño y Emilio Talancón.

Clase de Inglés.

Profesor, D. Juan Palacios.
Actuantes, los alumnos Celso Acevedo ó Ismael Morales.

Clase de Alemán.

Profesor, D. Oloardo Hassey.
Actuantes, los alumnos Manuel Gil Pérez y Francisco Díaz Covarrubias.

Noviembre 13.—Tienen lugar los exámenes de Gimnasia, bajo la dirección del profesor D. Feliciano Chavarría.

Noviembre 14.—En el Patio Principal se verifica la solemne distribución de premios.

1853.

Febrero 9.—El Jefe de la Comisión de límites D. José Salazar Ilarregui, en carta que escribe á uno de sus amigos de México, en el punto llamado Venta de Piedra, le dice lo siguiente: "No puede vd. formarse una idea de los trabajos que he pasado y estoy pasando desde que salí de Chihuahua: pues la escolta que me facilitaron en dicho punto se me desertó llevándose mulas de carga, caballos de silla, tiendas de campaña y algunas otras cosas; y me he visto en la precisión de caminar sólo por lugares que me son enteramente desconocidos, y expuesto en cada paso, á caer en manos de los indios bárbaros; pero ya por fin he tenido la suerte de llegar á puerto de salvamento; y lo que ahora me entristece es verme aquí sin poder dar un paso para el desempeño de mi comisión, en razón á que la libranza que me remitió mi apoderado, de 3,000 pesos girada por el Supremo Gobierno contra la Aduana del Paso, no ha sido pagada á causa del desórden en que se encuentra este punto.

"Diga vd. á mi apoderado que haga cuanto esté á su alcance para pagar las letras que he girado contra él, pues de no ser así me arruinarán sus réditos; y me remita fondos á la mayor brevedad: pues me he visto en el forzoso caso de contraer compromisos para subvenir á los gastos de la Comisión de que estoy encargado; los que necesito cubrir lo más pronto posible por su exorbitante interés.

Febrero 19.—El Director del Colegio D. José M. Tornel es nombrado con D. Joaquín M. Castillo y Lanzas, plenipotenciario para negociar con D. Alfredo Conkling, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, un tratado expreso de neutralidad en el paso por el Istmo de Tehuantepec, en caso de guerra; con arreglo á la 4ª de las bases del artículo 2º de la ley de 14 de Mayo de 1852.

Febrero 21.—El Sr. Tornel acepta.

Febrero 24.—El Gobierno de Tlaxcala nombra al mismo Sr. Tornel para presidir la Comisión que asociada á los Consejeros D. Juan B. Alanis y D. Miguel de Serna y Bretón, se ha de ocupar en adaptar la Política de Tlaxcala con la general de la Nación.

Febrero 25.—Análogo nombramiento recibe del Gobierno de Puebla.

Febrero 26.—El Sr. Tornel contesta aceptando.

Marzo 10.—El Gobierno General, que lo nombró con el mismo objeto, le da las gracias por el acierto en el desempeño de estas comisiones, en honroso oficio firmado por el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones D. J. Miguel Arroyo.

Abril 5.—El Presidente Interino D. Manuel M. Lombardini, por conducto del Ministro de Hacienda D. Manuel Merino, expide un decreto por el que restituye el fondo de Minería como estaba antes del 30 de Noviembre de 1850; resolviendo que la Junta de Fomento y Administrativa de Minería sea reinstalada por el Gobernador del Distrito.

Abril 15.—El mismo funcionario manda suspender los efectos de esta ley.

Abril 16.—Se expide el decreto relativo.

Abril 22.—En la ley expedida con el título de bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución, se crea un Ministerio Especial denominado de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Abril 26.—Se nombra para Ministro de esta nueva Secretaría al Profesor de Zoología D. Joaquín Velázquez de León, quien previo el juramento de ley toma posesión de su cargo.

Abril 27.—El Gobierno de Oaxaca declara benemérito del Estado al Sr. D. José M. Tornel.

Mayo 27.—El antiguo alumno D. José M. Alcocer, residente en León, asociado á los Sres. D. Agustín Godoy y D. J. Roubier, pide privilegio para un sistema de preparar cobre metálico en polvo, aplicable al beneficio de patio, por la conversión del cobre en óxido y la reducción de este compuesto.

Mayo 29.—Se expide el decreto de clasificación de rentas,

en cuya virtud se declara que el real de Minería no constituye una renta nacional.

Junio 14.—El Gobierno concede á D. Joaquín Velázquez de León la medalla de primera clase por sus servicios prestados al país.

Junio 25.—El Administrador del fondo de Minería se dirige al Gobierno, quejándose de que los causantes de la contribución del real de Minería rehusan pagarla, fundándose en la declaración hecha por el decreto de 29 de Mayo.

Junio 28.—El Ministro de Gobernación D. Ignacio Aguilar dice al Administrador y circula á los Gobernadores de los Estados, que no se extingue esta contribución, sino que vuelve al estado que por su naturaleza le corresponde.

Julio 6.—Los acreedores de Minería, por conducto de los Sres. D. Atilano Sánchez Garayo, Dr. D. Basilio Arrillaga y Lic. D. Rafael Berruecos, á quienes dieron su representación, solicitan del Gobierno la derogación del decreto de 15 de Abril que suspende los efectos del anterior fecha 5, que restituye el fondo de Minería, su administración y créditos, al estado que tenían antes de la ley de 30 de Noviembre de 1850.

Julio 30.—El Presidente D. Antonio López de Santa-Anna, por conducto del Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León, expide el decreto que establece una Escuela Práctica de Minas y Metalurgía, bajo la inmediata dirección del Colegio, la que estará situada en el Fresnillo, según el artículo 1º

La duración de la práctica la fija el artículo 4º en dos años y medio; destinándose el primero á la Explotación de minas; el segundo á la Metalurgía y los seis meses restantes á hacer expediciones en otros Minerales.

El número de profesores lo marca en tres el artículo 5º, y el artículo 11 les impone la obligación de formar el Reglamento de la Escuela un mes después de establecida, para sujetarlo á la aprobación de la Junta Facultativa del Colegio.

Para los gastos del primer establecimiento, señala el artícu-

lo 23 cinco mil pesos; y al fondo de la Escuela designa el artículo 24 diez y ocho mil pesos anuales, contando con ocho alumnos de dotación á 500 pesos anuales.

Agosto 18.—El Ministro de Justicia D. Teodosio Lares, comisionado por el Gobierno para conferenciar con los acreedores al fondo de Minería, celebra un arreglo con sus representantes los Sres. Sánchez, Arrillaga y Berruecos, en cuya virtud pasarán al Colegio y Escuela Práctica para sus gastos, 65,000 pesos anuales por meses; que se pagarán los sueldos de la Junta administrativa y su actual oficina; los réditos y 15,000 pesos anuales para amortizar la deuda; quedando el sobrante á disposición del Gobierno.

Setiembre 11.—† A las diez de la mañana muere en Tacubaya, de un ataque fulminante de apoplegía, el Sr. General D. José María Tornel y Mendivil, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Director del Colegio.

En la tarde se traslada su cadáver al expresado Colegio, en cuya Capilla es velado por los alumnos y Oficiales del Ejército designados para esto.

El Sr. Tornel ocupó en el país los puestos más elevados, pues fué Gobernador del Distrito, Diputado, Senador, Ministro, Ministro Plenipotenciario y Director del Colegio desde el año de 1843.

En este tiempo hizo al Establecimiento mejoras de importancia, de las que, la mayor parte constan en estas efemérides.

Fué orador elocuente, escritor elegante y desempeñó numerosas comisiones delicadas y de importancia.

Setiembre 12.—Tienen lugar los funerales del Sr. Tornel, cuyo cadáver, acompañado de los Profesores, Alumnos, Jefes, Ministros, Corporaciones y muchos particulares, se trasladó del Colegio de Minería á la Colegiata de Guadalupe, donde se celebraron suntuosas honras.

Una División mandada por el General D. Benito Quijano, con seis piezas de artillería, hizo los honores de Ordenanza; y seguían á la carroza que llevaba el féretro más de cien carruajes particulares.

Después de los responsos con que terminaron las honras religiosas, se inhumó su cadáver en el Panteón del Tepeyac.

—Con la misma fecha expide un decreto el Presidente, por el Ministerio de la Guerra, firmado por el Oficial Mayor D. Juan Suárez y Navarro, declarando tres días de duelo en todo el país.

Setiembre 17.—El Ministro de Justicia D. Teodosio Lares dirige un oficio al Sr. D. Joaquín Velázquez de León diciéndole que "el Presidente de la República atendiendo á su notoria honradez, probidad y patriotismo; á sus conocimientos é instrucción en los diversos ramos de las ciencias que se cultivan en el Colegio de Minería; á los servicios que ha prestado en las cátedras del mismo Colegio, y en otros empleos y comisiones de alta importancia que se le han confiado, ha tenido á bien nombrarlo Director de dicho Colegio en la firme confianza de que su celo por los progresos de la Instrucción hará que se realicen en su más amplio desarrollo las benéficas miras de los fundadores del Colegio, de uno de los cuales es digno descendiente."

Setiembre 20.—En Junta general de Profesores, presidida por el Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León, y con asistencia de todos los alumnos, el Secretario D. Antonio del Castillo da lectura al Oficio en que el Supremo Gobierno participa al Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel, encargado provisionalmente de la Dirección, haber sido nombrado Director, para cubrir la vacante que dejó el fallecimiento del Sr. Tornel, al expresado Sr. Velázquez de León. En este acto el Sr. Balcárcel pronunció un discurso, poniendo en posesión de este puesto al Sr. Velázquez, quien contestó en otro discurso.

Setiembre 21.—El Director manifiesta al Gobierno la imposibilidad en que se halla para proveer por oposición las clases de la Escuela Práctica, por no haberse presentado más que un profesor para cada una; y el Ministerio de Justicia contesta autorizándolo para cubrirlas por nombramiento.

Setiembre 26.—Bajo la presidencia del Director D. Joaquín Velázquez de León se celebra una Junta general, en la que el Director inicia la idea de suprimir los Actos Públicos de algunas

clases; y aceptada por la mayor parte de los profesores, se nombra en comisión á los Sres. D. Manuel Castro, D. Blas Balcárcel, D. Sebastián Camacho, D. Antonio del Castillo y D. Oloardo Hassey, para formar sobre este punto un dictamen que deben presentar el 5 de Octubre para cuyo día queda citada la Junta.

Octubre 5.—La expresada Comisión presenta el dictamen para que fué nombrada, consultando la supresión de los Actos en algunas clases; y aprobado el programa que forma su parte resolutiva, se dispone que los Actos se verifiquen en los términos que se verá en su lugar.

—Con la misma fecha se faculta al Director para que en unión de la Junta Facultativa nombre por sólo esta vez los Catedráticos de la Escuela Práctica de Minas, conforme á la autorización del Ministerio de Justicia.

Noviembre 3.—Para resolver la consulta que hace al Gobierno el Sr. Weidner por conducto del Gobernador de Nuevo León, relativa á la velocidad del agua en el Buey, se nombra en comisión á los catedráticos D. Manuel Castro, D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Joaquín de Mier y Terán.

Noviembre 5.—Comienzan los Actos públicos, que continúan los días 7, 8, 9 y 10, en los términos siguientes:

Clase Primera de Matemáticas.

Profesor, D. Manuel Castro.
Actuantes, los alumnos Juan Pardo y Luis Ardid.

Segunda Clase de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.
Actuantes, los alumnos Miguel Ponce de León y Mariano Santa María.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.

Actuantes, los alumnos Manuel González Treviño y José M. Becerra.

Clase de Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.

Actuantes, los alumnos Patricio Murphy y Francisco Díaz Covarrubias.

Clase de Mineralogía.

Profesor, D. Antonio del Castillo.

Actuantes, los alumnos Miguel Bustamante y Manuel Gil Pérez.

Clase de Zoología.

Profesor Interino, D. Miguel Velázquez de León.

Actuantes, los alumnos Miguel Bustamante y Manuel Gil Pérez.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante.

Actuantes, los alumnos Manuel Gil Pérez y Mauricio Arriaga, sorteado con el externo Juan Díaz Covarrubias.

Clase de Topografía, Geodesia y Cosmografía.

Profesor Interino, D. Joaquín de Mier y Terán.

Actuantes: de primer año, el alumno Luis Pozo, sorteado con Mariano León; de segundo año, el alumno Francisco Díaz Covarrubias, sorteado con Patricio Murphy y Manuel Fernández Leal.

Habiendo acordado la Junta Facultativa que sólo estas cátedras presentaran Acto Público, en las otras sólo se dió premio á los alumnos que en los exámenes privados obtuvieron las calificaciones correspendientes.

Noviembre 11.—Bajo la dirección del profesor D. Feliciano Chavarría se verifican los exámenes de Gimnasia.

Noviembre 12.—El Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León, por conducto del Oficial Mayor D. Miguel Lerdo de Tejada, expide la Convocatoria siguiente:[1] "Deseando el Exmo. Sr. Presidente que haya un canto verdaderamente patriótico que adoptado por el Supremo Gobierno sea constantemente el *Himno Nacional*, ha tenido á bien acordar que por este Ministerio se convoque un certamen, ofreciendo un premio según su mérito, á la mejor composición poética que sirva á este objeto, y que ha de ser calificada por un Jurado de Literatos nombrados para este caso. En consecuencia, todos los que aspiren á tal premio, remitirán sus composiciones á este Ministerio en el término de veinte días contados desde la primera publicación de esta convocatoria; debiendo ser aquellas anónimas, pero con un epígrafe que corresponda á un pliego cerrado con el que se han de acompañar, y en el que constará el nombre de su autor, para que, cuando se haga la calificación, sólo se abra el pliego de la composición que salga premiada, quemándose los demás.

Otro premio se destina, en los mismos términos, á la composición musical para dicho himno; extendiéndose, en consecuencia, esta convocatoria á los profesores de este arte: advirtiendo que el término para éstos, es el de un mes después del día en que se publique oficialmente cuál haya sido la poesía aceptada, para que á ella se arregle la música.—México, Noviembre 12 de 1853.—*M. Lerdo de Tejada.*"

1 Aunque este asunto en su esencia no tiene relación con el que es el objeto de estos apuntes, nos decide á darle un lugar en ellos la doble circunstancia del interés que para los Mexicanos tiene el Himno Nacional, y de que esta patriótica adquisición es debida á un hijo del Colegio de Minería el Sr. D. Joaquín Velázquez de León.

Noviembre 13.—Se verifica en el Patio Principal la solemne Distribución de Premios que preside el Presidente de la República D. Antonio López de Santa Anna con asistencia del Ministerio. El Director D. Joaquín Velázquez de León hace una reseña del año y el Sr. D. Manuel Carpio lee una poesía.

Diciembre 9.—El Ministro de Fomento dirige al Sr. Lic. D. José Bernardo Couto la siguiente Comunicación: "Exmo. Sr.: Habiendo espirado el término que se fijó para la presentación de las composiciones poéticas de entre las cuales ha de elegirse la de mayor mérito literario para que se adopte de "Himno Nacional," todo conforme á la Convocatoria publicada el 12 de Noviembre último, el Exmo. Sr. General Presidente se ha servido mandar que se nombre una Comisión calificadora compuesta de V. E. y de los Sres. D. Manuel Carpio y D. José Joaquín Pesado, para que examinen todas las presentadas y digan á cuál debe adjudicarse el premio ofrecido, manifestando cuál debe ser éste, puesto que no se fijó en dicha convocatoria, expresándose nada más que sería conforme al mérito.

Y de orden de S. E. el General Presidente tengo el honor de remitir á V. E. el expediente, que contiene veinticinco composiciones; quedando depositados en el archivo secreto de este Ministerio, veinticuatro pliegos cerrados que contienen los nombres de los respectivos autores, y llevan en el sobre un epígrafe correspondiente á cada composición: pues una de las que constan en el expediente, se ha reproducido ya sin el carácter de anónimo, por haber sido premiada en otra ocasión, y es su autor D. Andrés Davis.

Espero que la Comisión se servirá remitir á esta Secretaría su dictamen con la debida oportunidad, á fin de que pueda publicarse el himno elegido, y empiece el término señalado para los profesores de Música.

Reitero á vd. las protestas de mi aprecio.

Dios y Libertad. México, Diciembre 9 de 1853.—*Joaquín Velásquez de León.*—Exmo. Sr. D. José Bernardo Couto."

Diciembre 21.—Se publica la anterior Comunicación, cuya copia autoriza el Oficial Mayor del Ministerio de Fomento D. Miguel Lerdo de Tejada.

1854.

Enero 4.—Se comienzan á poner barandales de fierro en vez de los de madera que tenían los balcones del Colegio.

Enero 5.—El Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel, en uso de sus atribuciones y de orden del Director D. Joaquín Velázquez de León, comienza á publicar por la Prensa los requisitos nuevamente fijados para la admisión de los alumnos.

Enero 18.—Se verifica la apertura de los cursos, con las clases siguientes: Preparatoria, Primero y Segundo Curso de Matemáticas, Física, Química, Mineralogia, Zoología, Botánica, Topografía, Geodesia y Astronomía, Geografía y Principios de Astronomía, Religión, Francés, Inglés, Alemán, Dibujo, Delineación y Gimnasia.

Los Cursos de Geología y Mecánica Aplicada á las Minas, se resolvió que se dieran en la Escuela Práctica recientemente establecida en Fresnillo.

Enero 19.—En carta de Fresnillo, que publican algunos periódicos de la Capital, se lee lo siguiente: "Está ya instalada la Escuela Práctica de Minería. Los Sres. Profesores Castillo, Arenas y Velázquez de León han sido muy bien recibidos por el Sr. González Echeverría, quien ha cooperado á la pronta fundación del Establecimiento.

El local de la Escuela es enteramente á propósito, y se ha recibido ya la mayor parte de los instrumentos científicos necesarios para los Cursos.

Debe celebrarse que tan pronto se haya llevado á cabo esta feliz idea del Sr. Ministro de Fomento, quien debe estar satisfecho y prometerse los mejores resultados de la Escuela Práctica."

Enero 21.—Se pone en vigor el Reglamento de la Escuela Práctica, formado por los Profesores de ella.

Este Reglamento consta de cinco Títulos, de los que el primero que trata del personal de la Escuela, se divide en las cuatro secciones siguientes: 1ª del Director; 2ª del Profesor en turno; 3ª de los Profesores, y 4ª del Capellán.

El segundo se ocupa de la Instrucción.

El tercero de la Administración.

El cuarto, que constituye el Reglamento Interior de la Escuela, consta de las seis secciones siguientes: 1ª Disposiciones generales de disciplina. 2ª Distribución del tiempo. 3ª Estudio, clases teóricas y academias de recordación, lecciones prácticas, ejercicios de laboratorio, trabajos gráficos y biblioteca. 4ª Exámenes. 5ª Premios y castigos; y 6ª Jefes de Sección.

El quinto se refiere á los Agentes Subalternos, y trata en su Sección 1ª del Conserje y servicio de criados; y en la 2ª del portero.

La distribución del día consta en los cuadros siguientes:

PRIMER AÑO.

Distribución del día.

Horas.	Días de práctica en las minas.	Días de estudios teóricos.
5½ m.	Primer toque para levantarse..	Como al frente.
6	Segundo ídem y aseo.....	
6½ á 7½	Estudio libre.....	Estudio de laboreo de minas.
7½ á 8	Almuerzo.....	Como al frente.
8½ á 9½	Práctica en las minas.....	Lección de laboreo de minas.
9½ á 11		Estudio de pintas y contabilidad.
11 á 12		Descanso.
12 á 1 t.		Dibujo de planos y máquinas.
1 á 2		Estudio de mecánica aplicada.
2 á 3	Aseo.....	Lección de ídem ídem.
3 á 4	Comida y descanso.....	Como al frente.
4 á 5	Estudio de mecánica aplicada..	Visita de máquinas.
5 á 5½	Descanso	
5½ á 6½	Estudio de academias.....	Descanso.
6½ á 8 n.	Academias.....	Estudio libre y redacción de apuntes.
8 á 9½	Chocolate y descanso.....	Como al frente.

A las diez se toca á silencio y se apagan las luces.

SEGUNDO AÑO.

Distribución diaria.

5½	á 6 m	Primer toque para levantarse y aseo.
6	á 7½	Práctica en las haciendas.
7½	á 8	Almuerzo.
8	á 9½	Continúa la práctica en las haciendas.
9½	á 11	Ensayes y ejercicios de laboratorio y dibujo de máquinas alternando.
11	á 12	Descanso.
12	á 1½ t	Estudio de metalurgía y de análisis química alternando.
1½	á 3	Lecciones de ídem ídem alternando.
3	á 4	Comida y descanso.
4	á 10 n	Como las del primer año.

Enero 24.—Se restablece la Academia de la Historia creada por orden de 23 de Marzo de 1835; y el Director del Colegio D. Joaquín Velázquez de León, es nombrado Individuo de Número con los Sres. D. Bernardo Couto, D. José Gómez de la Cortina, D. Ignacio Mora y Villamil, D. Isidro Rafael Gondra, D. José Ramón Pacheco, D. José Joaquín Pesado, D. Joaquín Castillo y Lanzas, D. Teodosio Lares, D. Joaquín García Icazbalceta, D. José María Andrade, D. José Julián Tornel, D. Manuel Carpio, D. José Fernando Ramírez y D. Luis G. Cuevas.

Enero 26.—El Profesor de Explotación de Minas en la Escuela Práctica, D. Pascual Arenas, es nombrado Miembro propietario de la Sociedad de Mejoras en Fresnillo.

Enero 28.—El Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León expide el decreto que establece la Escuela de Comercio.

Febrero 3.—El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento D. Miguel Lerdo de Tejada, publica el Himno Nacional con la nota siguiente: "Sometidas al examen del Exmo. Sr. D. José Bernardo Couto y de los Sres. D. Manuel Carpio y D. José Joaquín Pesado las veinte y seis composiciones poéticas que se presentaron á esta Secretaría en virtud de la convocatoria publicada el 12 de Noviembre último, ha sido calificada de mayor mérito la siguiente, de que resultó ser autor al abrirse el pliego cerrado que llevaba su epígrafe, el Sr. D. Francisco González Bocanegra. (Sigue el himno).

Y habiéndose conformado S. A. S. el General Presidente con el parecer de la Comisión Calificadora, se hace saber al público con arreglo á la referida Convocatoria, para que los compositores de Música que deseen oponerse al premio ofrecido á la composición que obtenga la aprobación de la Junta que se nombre para el caso, dirijan sus obras á esta Secretaría dentro de sesenta días contados desde esta fecha, bajo el concepto de que dichas obras deberán venir anónimas y acompañadas de un pliego cerrado en que conste el nombre de su autor; marcando en la cubierta alguna contraseña que dé á conocer la obra á que corresponde.—México, Febrero 3 de 1854.—*M. Lerdo de Tejada.*"

Febrero 26.—El Areonauta Petin da una Conferencia en el Salón de Actos del Colegio en la que expone su sistema de Navegación aérea.

Mayo 29.—El Presidente de la República D. Antonio López de Santa Anna dirige al Ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio la ley para el arreglo en lo Judicial, Gubernativo y Administrativo de los negocios de Minería.

Mayo 31.—El Ministro Velázquez de León expide esta ley en cuya virtud los negocios del ramo corresponden á las Diputaciones Territoriales, á las Diputaciones Superiores que por esta ley se crean y al Tribunal General de Minería que por ella se restablece (Artículo 1º).

Conforme á dicha ley, "sólo se reconocerán como Peritos los que tengan título dado por el Colegio de Minería de México" (Artículo 12); el Director del Colegio es el Presidente nato del Tribunal y Director general de la Minería de la República (Artículo 16); el Tribunal se compone de nueve Consultores, "de los que tres serán nombrados por la Junta General de catedráticos del Colegio de Minería de esta Capital y por los Profesores de la Escuela Práctica, quienes enviarán sus votos por escrito al Colegio" (Artículo 17); la vacante de Director se cubrirá por el Supremo Gobierno, con vista de la propuesta que

formarán los catedráticos del Colegio, de la Escuela Práctica y del Tribunal General, debiendo el propuesto ser facultativo. En las ausencias temporales, será sustituido por el catedrático que nombre cada año la Junta Facultativa (Artículo 19); y el Colegio de Minería presentará anualmente sus cuentas al Tribunal General, y éste al Tribunal de Cuentas (Artículo 47).

Mayo 17.[1]—En la función que se dedicó al Sr. Presidente D. Antonio López de Santa Anna, en el Teatro de su nombre —hoy Teatro Nacional—se cantó por primera vez el Himno Nacional por los individuos de la Opera Italiana, Sras. Sontag, Fiorentini, Vietti, Costini y M. López; y los Sres. Pozzolini, Arnoldi, Rocco, Specchi, Solares y todo el Cuerpo de Coros; y no teniendo aún música adecuada, se la puso, pará esa noche, el Maestro Director de la Opera Juan Bottesini.

Junio 22.—El Ministro de Fomento D. Joaquín Velázquez de León, circula á los Gobernadores de los Departamentos y Jefes Políticos de los Territorios la ley de 29 de Mayo, para que procedan al nombramiento de los representantes de los mineros á que se refiere el artículo 39.

Julio 8.—El mismo funcionario envía una Circular á estos representantes para que concurran á la instalación del Tribunal que debió verificarse en el Salón de Actos del Colegio de Minería el día 29 á la una de la tarde, y se aplazó para el 3 de Agosto.

Julio 19.—† Muere el alumno de la Escuela Práctica de Minas D. Manuel Gil Pérez.

Este aprovechado alumno, hijo del General D. Manuel Gil Pérez y de la Sra. D.ª Francisca López, nació en Toluca el 11 de Mayo de 1830 y entró al Colegio de Minería en 1844; y concluídos sus estudios teóricos, estuvo de catedrático de Inglés en el Instituto de Toluca hasta 1851.

El 4 de Enero de 1854 salió á la práctica que iba á establecerse en Fresnillo, y allí recibió una carta fecha 7 de Abril, en

1 Se suplica á los lectores disculpen la inversión que sufrió esta efemérides, que debiera estar antes que la anterior.

que su Padre Político D. José Isidro Yañez, lo llamaba con urgencia por sentirse enfermo de gravedad.

En el acto se puso en camino para esta Capital, y llegó la tarde misma en que su Padre Político era sepultado.

Para ocuparse en el arreglo de las cuentas de la Administración de Rentas que este señor tenía á su cargo, pasó á Cuernavaca, donde fué atacado de disentería, cuya enfermedad terminó con la muerte á las doce y media del día.

Julio 31.—Reinstalada la Universidad son nombrados Doctores en Ciencias los catedráticos D. Manuel Herrera, D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Joaquín de Mier y Terán.

Agosto 3.—Bajo la Presidencia del Director del Colegio D. Joaquín Velázquez de León, conforme á lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 31 de Mayo, se celebra en el Salón de Actos del Colegio la Junta de mineros que ha de nombrar los nueve consultores del Tribunal, en la que resultaron electos los profesores D. Manuel Herrera, 2º Consultor; D. Manuel Ruiz de Tejada, 8º; y D. Blas Balcárcel, 9º

Agosto 10.—El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento, publica el documento siguiente: "Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—Sección 2ª—Habiendo pasado á una Comisión de Profesores todas las composiciones musicales, que en virtud de la convocatoria expedida por esta Secretaría se habían presentado en ella para elegir la que debía adoptarse por Himno Nacional, dicha Comisión calificó en primer lugar y digna de adjudicársele el premio ofrecido, una que tenía por epígrafe *Dios y Libertad.* En consecuencia se procedió á buscar entre los pliegos cerrados que debían contener el nombre de los autores, el correspondiente á dicho epígrafe; y no encontrándose, se abrió un pliego que sólo contenía por contraseña *Número 10,* y dentro el referido epígrafe *Dios y Libertad,* y las iniciales J. N.

Mas no pudiéndose saber por ellas quién sea el autor, el Exmo. Sr. Ministro ha acordado se publique este aviso, para que se presente en esta Secretaría la persona que haya compuesto

dicho himno á manifestar su nombre, comprobando debidamente ser el verdadero autor.—México, Agosto 10 de 1854.—*M. Lerdo de Tejada.*"

Agosto 18.—El mismo funcionario publica la siguiente declaración: "Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—De orden del Exmo. Sr. Ministro, y para los efectos consiguientes, se hace saber: que habiéndose nombrado por esta Secretaría una Comisión compuesta de los Profesores de Música D. José Antonio Gómez, D. Agustín Balderas y D. Tomás León, para que examinase las diversas composiciones que se presentaron en virtud de la convocatoria respectiva, y calificara cuál de ellas merecía la preferencia, y pudiera adoptarse como Himno Nacional, se pasaron á dicha Comisión quince composiciones, quedando depositados en el archivo y en riguroso secreto, los pliegos cerrados que contenían los nombres de sus respectivos autores.

Verificados el examen y la calificación correspondientes, la Comisión remitió su dictamen dando el primer lugar por unanimidad á la composición que lleva por epígrafe *Dios y Libertad.*

En consecuencia se procedió á abrir el pliego cerrado correspondiente; y resultando ser de D. Jaime Nunó, se le declara á nombre de S. A. S. el General Presidente, autor del Himno que el Gobierno adopta como Nacional.—México, Agosto 12 de 1854. —*M. Lerdo de Tejada.*"

Agosto 14.—Se abre la clase de Religión, á cargo del Sr. Pbro. D. Miguel Velázquez de León, sirviendo de texto la obra escrita por el Abate Braye.

Agosto 22.—† Muere el Catedrático de Primer Curso de Matemáticas D. Manuel Antonio Castro, quedando la clase servida por el Sustituto D. Joaquín de Mier y Terán, quien después la recibió en propiedad.

Este ameritado Profesor, que fué uno de los primeros, y aun pudiera decirse el primer matemático de su época, nació en Morelia el año de 1787, y á los seis años vino á esta Capital: ingresó al Colegio de Minería, á servir en la clase de Química,

conforme á lo propuesto por el Sr. Elhuyar el 14 de Enero de 1805, y mereciendo, por su aptitud en las Matemáticas, entrar el mismo año como sustituto á la de Primer Curso, de la que fué nombrado Propietario el 9 de Agosto de 1819, cuyo honroso nombramiento firmaron los Sres. Fagoaga, Elhuyar, Eguía y Septién, que formaban el Tribunal, y fué autorizado por su Secretario Tamayo.

El 10 de Marzo de 1809 recibió el Título de Agrimensor de Tierras y Aguas; y el 31 de Julio de 1845, la autorización para ejercer la profesión de Geógrafo, en virtud de lo resuelto por la Junta de catedráticos en la sesión del 23, cuyo acuerdo le comunicó el Secretario de la Junta Facultativa D. Joaquín Velázquez de León.

El 26 de Junio de 1817 fué nombrado Director de Matemáticas en la Academia de San Carlos; y el 26 de Octubre de 1833 Subdirector de Instrucción Pública en el Instituto de Ciencias Físicas y Matemáticas, con cuyo carácter desempeñó interinamente el cargo de Director en dicho establecimiento, del que fué nombrado Catedrático de Primer Curso el 7 de Noviembre del mismo año.

El 31 de Julio de 1854, se restableció la Real y Pontificia Universidad, y el Sr. Castro, con otros profesores de Minería, recibió la Borla de Doctor en la Sección de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Perteneció á todas las Sociedades Científicas Nacionales y á varias extranjeras, y escribió, con el modesto título de Apuntes, un Tratado de Aritmética, con que por muchos años se auxiliaron las lecciones de este ramo; y otro de Trigonometría Esférica, que mandó imprimir el Tribunal de Minería y sirvió de texto en el Colegio.

Varios otros trabajos científicos dió á la estampa, entre los que figuran algunos de los discursos que leyó en los Actos Públicos de su Clase.

Agosto 24.—Conforme á lo dispuesto en la oposición á la Clase de Segundo Curso, verificada el 3 de Esero de 1851, se nombra Catedrático de Primer Curso de Matemáticas al Sr. D.

Joaquín de Mier y Terán, para cubrir la clase que dejó vacante la muerte del Sr. D. Manuel Castro.

Setiembre 1º—A la una de la tarde se instala con toda solemnidad en el Salón de Actos del Colegio, el Tribunal General de Minería.

Setiembre 15.—El Perito Facultativo de Minas D. José Sebastián Segura, toma posesión del cargo de Presidente en la Diputación Minera de Pachuca.

Setiembre 15.—En la función cívica que tuvo lugar en el Teatro de Santa Anna la noche de este día, se tocó por primera vez el Himno Nacional, estando presentes el Sr. D. Francisco González Bocanegra, autor de la letra, quien pronunció el discurso oficial.

Noviembre 4.—Se da principio á los Actos Públicos, que continúan los días 6, 7 y 8, presentados per los Profesores y sustentados por los alumnos siguientes:

Primer Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Joaquín de Mier y Terán.
Actuantes, los alumnos José Antonio de la Péña y Angel Cabrera y Echenique.

Segundo Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.
Actuantes, los alumnos Manuel Urquiza y Juan Pardo

Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.
Actuantes, los alumnos Miguel Ponce y Ramón Almaraz.

Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.
Actuantes, los alumnos Trinidad Acuña y Pascual Gaxiola.

Mineralogía.

Profesor Interino, D Próspero Goyzueta.

Actuantes, los alumnos Mauricio Arriaga y Diego Cadena, sorteado con Juan Barquera.

Zoología.

Profesor Interino, D. Javier Stávoli.

Actuantes, los alumnos Patricio Murphy y Mauricio Arriaga.

Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante.

Actuantes, los alumnos Emilio Macedo y Juan Barquera.

Topografía, Geodesia y Cosmografía.

Profesor Interino, D. Francisco Díaz Covarrubias.

Actuantes, los alumnos Miguel Ponce y Mariano Leon, sorteado con los alumnos Ramón Almaraz, Ramón Macotela, Mariano Santa María, Trinidad Acuña y Luis Pozo.

Noviembre 10.—Se verifican los exámenes de Gimnasia bajo la dirección del Profesor D. Feliciano Chavarría.

Noviembre 12.—En la noche de este día se verifica en el Patio Principal del Colegio, la solemne Distribución de Premios, que presiden los Ministros por enfermedad del Presidente.

El Director hace una reseña del año escolar y los Sres. Tagle y Rey pronuncian Poesías.

Diciembre 26.—Toman posesión de su puesto en la Universidad, como Doctores en la Sección de Ciencias Físico-Matemáticas los Profesores del Colegio D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Manuel Herrera y D. Joaquín de Mier y Terán.

Diciembre 23.—El Ministro Velázquez de León expide la ley

que asigna las atribuciones y sueldos del Tribunal y su Secretaría.

1855.

Enero 8.—Se verifica la apertura de las clases; y antes de proceder á la distribución de los alumnos en ella, el Sr. Balcárcel recuerda que el nuevo plan de estudios establece una cátedra especial de Mecánica Racional é Industrial, para la que procede nombrar el profesor que debe desempeñarla, á fin de que presente el programa respectivo: agrega que siendo esta cátedra, que se daba bajo otra forma, propiedad del Sr. D. Antonio del Castillo, quien se halla en la Escuela Práctica, cree que el Profesor que lo sustituye en la Clase de Mineralogia debe sustituirlo en ésta; y aprobada esta indicación se nombra al Sr. D. Miguel Bustamante.

Después de la distribución de los alumnos, se hace la elección de la Junta Facultativa, y queda formada en los términos siguientes:

Primer Vocal, D. Manuel Ruiz de Tejada.
Segundo ídem, D. Blas Balcárcel.
Tercero ídem, D. Francisco Díaz Covarrubias.
Cuarto ídem, D. Joaquín de Mier y Terán.
Para sustituir al Director, D. Manuel Herrera.
Suplentes, D. Javier Stávoli y D. Pío Bustamante y Rocha, y Secretario, D. Francisco Díaz Covarrubias.

Febrero 13.—La Junta Facultativa resuelve que la Biblioteca esté á cargo del Secretario de la Junta Facultativa.

Mayo 14.—Después del examen de Ingeniero de Minas sustentado por el antiguo alumno D. Agustín Barroso, el Director manifiesta á la Junta la necesidad de arreglar en términos precisos é invariables el orden de las materias á que han de contraerse los exámenes profesionales, así como su duración; y de acuerdo con esta excitativa se nombra en comisión para dicta-

minar, á los Sres. D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Próspero J. Goyzueta y D. Joaquín de Mier y Terán.

Mayo 18.—† Muere en el Colegio el alumno cursante de Química D. Emilio Talancón; cuyo cadáver después de la autopsia, es depositado en la Capilla y velado por los alumnos.

Mayo 19.—Con asistencia de los Superiores, algunos catedráticos y todos los alumnos, es sepultado en el Panteón de San Diego.

Agosto 8.—El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento, D. Miguel Lerdo de Tejada, dice al Sr. D. Joaquín Velázquez de León que el General Presidente le concede dos años de licencia para que pueda separarse de la Dirección del Colegio, la que quedará á cargo del catedrático que nombre.

Agosto 12.—Comienza á funcionar de Director Interino el Prefecto de Estudios y Catedrático de Segundo Curso de Matemáticas D. Blas Balcárcel, á quien nombra el Sr. Velázquez de León en virtud de la facultad que le concedió el Presidente.

Agosto 22.—Declarada vacante la Dirección del Colegio, á consecuencia de la revolución del 15, "La Patria" postula para Director al Sr. D. José Salazar Ilarregui, Profesor de Topografía y Geodesia y Jefe de la Comisión de límites entre México y los Estados Unidos.

Setiembre 24.—El Jefe del Poder Ejecutivo D. Rómulo Díaz de la Vega, en Consejo de Ministros nombra Director del Colegio al Sr. D. Luis de la Rosa.

Setiembre 28.—El General en Jefe D. Rómulo Díaz de la Vega, dirige al Sr. La Rosa una Comunicación, previniéndole que informe sobre los puntos siguientes:

"1º Cuál sea actualmente el estado de la enseñanza que se da en el Colegio; si con respecto á este punto se han introducido abusos ó desórdenes que se deban corregir, y si hay mejoras que respecto de la enseñanza deban adoptarse.

2º Si el Colegio está suficientemente provisto de máquinas, aparatos é instrumentos científicos necesarios ó útiles para la enseñanza; de todos los muebles, menaje y demás enseres necesarios para la comodidad y bienestar de los alumnos.

3º Si se observan estrictamente en el Colegio los Reglamentos establecidos para su régimen interior, principalmente en la parte relativa á la moralidad y buena conducta de los alumnos; ó si en esta parte se han introducido abusos y corruptelas que deban reformarse.

4º Cuál sea el estado de los fondos del Colegio; el presupuesto anual de sus gastos, y si es posible introducir en éstos algunas economías, sin que por ello se perjudique en nada la enseñanza. Para esto—dice la nota—se servirá vd. remitir á la mayor brevedad la planta de los empleados; una noticia exacta de sus dotaciones actuales y de las que en años anteriores hayan disfrutado éstos, con explicación de las reformas que dicha planta haya sufrido.

5º Si el Colegio tiene algunos créditos ó deudas cobrables y cuáles sean éstos.

El Informe que vd. debe preparar para presentarlo al Gobierno Nacional—continúa la nota—comprenderá también los puntos siguientes:

1º Cuál es el estado actual de la deuda á que es responsable el Colegio de Minería.

2º Qué réditos ó intereses causa esta deuda, y en qué estado se halla el pago de réditos.

3º Si hay probabilidad de que el fondo de Minería llegue á ser suficiente no sólo para poner en corriente el pago de réditos, sino también para ir amortizando los capitales.

4º Si conviene al interés nacional y en especial al de los mineros y al de los acreedores que el fondo de Minería siga administrado como hasta aquí, ó si es más conveniente que ingrese al fondo común de crédito público.

El Informe referido deberá presentarse al Supremo Gobierno el 1º de Noviembre próximo.

Informará vd. también si en su concepto debe subsistir el Tribunal General de Minería que fué restablecido por la Administración anterior, ó si este Tribunal debe suprimirse, ó si convendría que privado de toda especie de jurisdicción quedara reducido á una inspección ó dirección general de Minería."

—En la misma fecha contesta el Sr. de la Rosa diciendo que estaba indeciso sobre tomar ó no posesión, esperando la entrada del Gobierno, para ver si ratificaba ó no su nombramiento; pero que en vista de este oficio iba ya á hacerse cargo del Colegio y á reunir los datos necesarios para rendir este Informe, y formar una Memoria sobre la Minería en toda la República, comprendiendo los ramos de Ensaye, Apartado y Amonedación.

Octubre 15.—El Gobierno aprueba el nombramiento del Sr. La Rosa, quien toma posesión en esta fecha; siendo recibido por el Director Interino, los Profesores y alumnos en el Gabinete de Zoología, por estar en compostura la Sala de Actos.

El Director Interino D. Blas Balcárcel, al entregarle la Dirección, le hizo una reseña del estado del Colegio, su importancia múltiple, la crísis por que iba pasando, los peligros que le amenazaban, etc.; y el Sr. la Rosa contestó en un discurso leído en que expuso á grandes rasgos el programa que se proponía seguir en este puesto.

Noviembre 6.—El Ministro de Fomento envía una orden á la Dirección del Colegio para que cada mes forme la Mayordomía un presupuesto de los gastos.

Noviembre 12.—Comienzan los Actos Públicos presentados por los Profesores y sustentados por los alumnos siguientes:

Clase de Primer Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Joaquín de Mier y Terán.
Actuantes, los alumnos José Bustamante y Pedro Sentiés.

Clase de Segundo Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.
Actuantes, los alumnos Antonio de la Peña y Jesús Fuentes y Muñiz.

Clase de Mecánica.

Profesor, D. Próspero Goyzueta.

Actuantes, los alumnos Celso Gaxiola y Manuel Urquiza, sorteado con Ignacio Cañedo y Eulogio Villaurrutia.

Clase de Química.

Profesor, D. Manuel Herrera.

Actuantes, los alumnos Ramón Almaraz y Ramón Macotela, sorteado con Mariano Santa María.

Clase de Mineralogía.

Profesor, D. Próspero Goyzueta.

Actuantes, los alumnos Trinidad Acuña y Tito Rosas, sorteado con Franco Parkman.

Clase de Geología y Zoología.

Profesor, D. Javier Stávoli.

Actuantes, los alumnos Manuel Contreras y Mariano Val.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.

Actuantes, los alumnos Ramón Macotela y Ramón Almaraz.

Clase de Topografía, Geodesia y Astronomía.

Profesor interino, D. Francisco Díaz Covarrubias.

Actuantes, los alumnos Juan Contreras y Francisco Val, sorteado con Mariano Val y Franco Parkman.

Por haberse introducido este año el Curso de Mecánica, después del de Segundo de Matemáticas, no hubo Acto de Física.

Noviembre 19.—En el Patio Principal y bajo la Presidencia del General D. Juan Alvarez, Presidente de la República, se verifica la solemne Distribución de Premios, en cuyo acto tiene lugar un hecho escandaloso.

Cuando el Director daba lectura á su discurso unos gritos acompañados de palmadas y silbidos, que comenzaron en la esquina N. E. de los corredores altos y se extendieron á los demás, sofocaron la voz del orador, que suspendió su lectura; y al tratar de reanudarla, las mismas demostraciones, más estrepitosas y descompasadas se lo impidieron, obligándolo al fin á abandonar la Tribuna.

Con las mismas manifestaciones hostiles fué recibido el Secretario cuando ocupó la Tribuna para leer el Acta de Premios.

Los Sres. Carpio y Escalante, que según el programa debían leer poesías, se abstuvieron de hacerlo.

Toda la Prensa se manifestó indignada por este acto que algún periódico calificó acertadamente de salvajismo.

Noviembre 23.—Se expide la ley que dispone que los Jueces del fuero común conozcan de los negocios de Minería en toda la República; y que los Gobernadores y Jefes Políticos ejerzan las facultades económico-gubernativas que las Ordenanzas de Minería concedían á las Diputaciones Territoriales.

Diciembre 3.—El Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel eleva á la Dirección una nota pormenorizada del movimiento del Colegio en cada una de las clases.

1856.

Enero 3.—El Presidente Sustituto de la República D. Ignacio Comonfort, por conducto del Ministro de Fomento D. Manuel Siliceo, expide la ley que restablece las Diputaciones de Minería que existían en la República antes de la ley de 29 de Mayo de 1854.

Enero 8.—Los catedráticos D. Manuel Herrera, D. Antonio del Castillo, D. Blas Balcárcel y D. Sebastián Camacho, á cuyo estudio pasó el Director D. Luis de la Rosa las solicitudes para seis plazas de dotación y quince de media dotación, emiten su dictamen.

Enero 11.—*El Asperges*, periódico de Chihuahua, publica el suelto siguiente:

El Sr. Salazar Ilarregui.

"Hace cinco días llegó á esta Ciudad de donde saldrá en la próxima semana para la Capital de la República en unión de los demás empleados de la Comisión de Límites,[1] y están próximos á llegar para reunírsele.

La nueva línea divisoria queda ya definitivamente demarcada y fija, y colocados los respectivos monumentos.

Después de casi seis años de incesantes trabajos, de fatigas, de privaciones y riesgos de todo género en que le ha cabido la mayor parte á este benemérito ciudadano, al fin se ha dado término á esta laboriosa tarea de tan grave importancia nacional y de tan inmediata conveniencia para los Estados limítrofes con la República vecina.

El Supremo Gobierno debe reconocer en el Sr. Salazar Ilarregui uno de sus fieles, inteligentes y empeñosos servidores, y premiar dignamente los costosos afanes de un empleado que en el cumplimiento de los quehaceres de su destino, ha sacrificado con tanta abnegación sus intereses, su salud, sus afecciones y una parte de los mejores años de su vida.

El Estado de Chihuahua donde se ha granjeado tantas y tan merecidas simpatías, conservará siempre la grata memoria de sus servicios; y las personas que nos honramos con su amistad, tenemos el placer de tributar en estos renglones un homenaje

1 La mayor parte de éstos, lo mismo que su Jefe eran alumnos del Colegio de Minería.—N. del A.

á sus méritos, y un testimonio de nuestro respeto y nuestros afectos.

Enero 16.—El Gobernador de Chihuahua D. Juan N. Urquidi oficia al Director del Colegio D. Luis de la Rosa, diciéndole que con el Sr. D. José Salazar Ilarregui, Profesor del Colegio de Minería y Jefe de la Comisión de límites, le envía para el Gabinete de Mineralogia, un ejemplar de plata nativa con peso de 62 marcos 6½ onzas, procedente de la Mina de San Atanasio en el Mineral de Morelos, que regala al Colegio D. Mariano Saenz, Jefe Político y dueño de veinte barras en esas minas.

Enero 27.—El Estado de Chihuahua nombra Diputado Suplente al Congreso General al Sr. D. José Salazar Ilarregui.

Febrero 9.—El Sr. la Rosa contesta al Gobernador de Chihuahua dándole las gracias por este valioso obsequio y suplicándole le indique lo que puede promover ante el Supremo Gobierno en favor de ese Mineral.

Febrero 21.—El "Siglo XIX" da la noticia de haber llegado á esta Capital el Sr. D. José Salazar Ilarregui, Catedrático del Colegio de Minería, Jefe de la Comisión de Límites y Diputado Suplente al Congreso General.

Marzo 5.—† En la noche de este día muere el catedrático de Química D. José Manuel Herrera, quedando su clase servida por el Sustituto de Cátedras D. Ignacio Hierro.

El Sr. Herrera nació en Cadereita en 1782, del matrimonio de D. Isidro Herrera y de D.ª María de Jesús Olvera.

En 1798 ingresó al Colegio de Minería con el carácter de alumno de dotación, habiendo cursado Matemáticas, Física, Química y Mineralogia con los Profesores Andrés José Rodríguez, Francisco Antonio Bataller, Salvador Sein, Luis Lindner y Andrés M. del Río, pasando á hacer su práctica á Zacatecas.

En 1805 fué con el Sr. del Río al Mineral de Coalcomán, y allí ayudó á su sabio Maestro á plantear la Ferrería que dispuso establecer el Tribunal de Minería.

Este le dió delicadas comisiones mineras entre las que figuran varios reconocimientos de criaderos de mercurio; y en es-

tos trabajos descubrió dos nuevas especies minerales, á una de las cuales propuso el Sr. del Río designar con el nombre de Herrería.

A la muerte del catedrático de Química D. Manuel Cotero, entró á servir esta cátedra á cuyo frente estuvo hasta su muerte; y en ella descubrió la fotografía al mismo tiempo que Daguerre en Paris.

La Universidad lo llamó á su seno ciñendo su frente con la borla de Doctor en Ciencias; y entre las diversas industrias en que sus conocimientos químicos tuvieron inmediata aplicación, figura la dirección de la maestranza de artillería en todas sus labores.

Marzo 7.—Con asistencia de los catedráticos y alumnos del Colegio, se inhumó el cadáver del Sr. Herrera en el Panteón de San Fernando.

Marzo 18.—La Junta Facultativa del Colegio expide el primer título de Ingeniero Geógrafo, distinguiendo con él al Sr. D. José Salazar Ilarregui, "para darle un testimonio honroso del alto concepto que merece por su carrera científica y sus servicios."

Junio 23.—El Ministro de Fomento D. Manuel Siliceo pide al Sr. D. Francisco Díaz Covarrubias las observaciones astronómicas conducentes á la determinación exacta de la posición geográfica de la Capital.

Julio 1°—El mismo funcionario expide una ley para los exámenes de Agrimensores, á quienes se exige certificado previo de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría Plana, Análisis Geométrico, Geometría Descriptiva, Principios de Cálculo diferencial é Integral, Mecánica Racional; debiendo ser las materias del examen profesional, Levantamiento de planos, Medición de superficies ó Agrimensura propiamente dicha, Nivelación, Aplicación de la Geometría Descriptiva á los Planos Acotados, Poligonometría, Agrimensura legal, y medidas, corriente y distribución de aguas.

Julio 6.—El Sr. Díaz Covarrubias envía al Ministerio de Fo-

mento la longitud y latitud calculadas, pidiendo que no se tomen sus resultados como definitivos, porque deben resentirse de las malas condiciones del Observatorio en que se hicieron las observaciones; ofrece repetir éstas, especialmente las relativas á la longitud, y agrega que el Sr. Salazar Ilarregui á su vuelta de la Frontera, se propone hacer sin interrupción durante un año las observaciones para calcular estas coordenadas geográficas.

Julio 7.—El Ministro de Fomento contesta al Sr. Covarrubias dándole las gracias.

Agosto 31.—El Sr. D. Juan N. Adorno avisa de París al Ministerio de Fomento, que en la Exposición de la "Universal Society for the encouragement of arts and industry foundid in London," obtuvo el Colegio de Minería medalla de primera clase por su bella colección de minerales.

Setiembre 2.—† En la mañana de este día, muere á consecuencia de una disentería, el Director D. Luis de la Rosa, cuyo cadáver se trasladó en la tarde, de la Casa de la Dirección á la Capilla del Colegio, donde fué velado por los alumnos, que por grupos de cuatro se turnaron para ello.

El Ministerio confió interínamente la Dirección del Colegio al Prefecto de Estudios D. Blas Balcárcel.

El Sr. la Rosa nació en el Mineral de Pinos perteneciente al Estado de Zacatecas; y habiéndose dedicado á la carrera del Foro recibió el título de Abogado.

Como literato, como periodista y como político, se distinguió en diversas épocas alcanzándo merecida celebridad.

En 1847, estando al frente del Gobierno el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, el Sr. la Rosa, con el carácter de Ministro Universal, defendió los fondos del Colegio, atacados por la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, según se ve en el lugar respectivo de estas efemérides.

Fué Ministro de Estado, Plenipotenciario en el extranjero, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Gobernador, Diputado, Senador y candidato para Presidente de la República.

Setiembre 3.—En la tarde de ese día es sepultado su cadáver en el Panteón de San Fernando—nicho núm. 459.

A sus funerales, á que invitaron el Presidente del Congreso D. Marcelino Castañeda, el Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia D. José M. Lacunza y el Director interino del Colegio de Minería D. Blas Balcárcel, asistieron los profesores y alumnos del Colegio, todo el Gobierno representado por sus respectivas Comisiones y muchos particulares.

Setiembre 5.—El Ministro de Fomento D. Manuel Siliceo dirige un oficio al Director interino D. Blas Balcárcel, diciéndole que conforme á las instrucciones verbales que ha recibido, proceda, en unión de la Junta Facultativa, á formar un proyecto para variar la forma que ha tenido la dirección del Colegio, dando cuenta con el resultado para proveer lo conveniente.

—En la misma fecha postula "El Siglo XIX" para cubrir la vacante de Director á los Sres. D. Blas Balcárcel, D. José Salazar Ilarregui y D. Bruno Aguilar; y "El Monitor Republicano" á los Sres. D. Manuel Siliceo y D. Blas Balcárcel.

También se menciona el nombre de D. Santos Degollado.

Setiembre 7.—El Sr. D. Santos Degollado dirige una carta á "El Siglo XIX" renunciando su candidatura para un puesto que requiere conocimientos de que él confiesa carecer, fijando su postulación en el Sr. Balcárcel: "tanto porque posee los conocimientos científicos necesarios, y tiene cuantas circunstancias morales se pueden apetecer, como porque ha manejado mucho tiempo y con grande acierto el citado Colegio. Será, pues, un acto de justicia encomendarle la Dirección; y así se abrirá un noble estímulo para empleos que deben ser de escala y pertenecer á los hombres eminentes."

Setiembre 10.—El Ministro de Fomento D. Manuel Siliceo expide un decreto que dispone que la Dirección del Colegio esté servida por uno de los profesores, propuesto en terna por todos los demás; que no tenga casa; que su sueldo sea de 1,200 pesos anuales, que su cargo dure cinco años y que haya un Subdirector.

—Con la misma fecha, los Sres. D. José M. Cortés Esparza, D. Blas Barcárcel y D. Manuel Berganzo, nombrados por el Ministerio de Justicia para visitar la Universidad, rinden un extenso informe como resultado de su visita.

Octubre 20.—El Sr. D. Miguel Bustamante presenta al Ministerio el programa que le pidió para hacer el estudio geológico del Valle de México.

Octubre 22.—El Secretario de la Junta Facultativa D. Sebastián Camacho publica la siguiente Convocatoria:

"Junta Facultativa del Colegio de Minería.—Vacante la cátedra de Química de este Colegio, dotada con el sueldo anual de 1,500 pesos, se ha dispuesto que se provea por oposición pública como lo previenen los Estatutos del mismo Colegio. En tal virtud se convoca por la presente á todos los que quieran optarla, en quienes deberá concurrir la circunstancia de ser Ingeniero de Minas, ó cuando menos tener la práctica de tales.

La oposición se verificará el 20 de Enero de 1857; y los que desearen presentarse á ella, podrán dirigirse á esta Secretaría para que sus nombres se inscriban en el registro respectivo, y para que tomen los informes necesarios sobre la manera y términos en que la Junta Facultativa disponga que se haga la oposición."

En este certamen, que duró tres días, se presentaron como opositores los antiguos alumnos D. Ignacio Hierro y D. Patricio Murphy, y los Sres. Dres. D. José Tort Jiménez, catedrático de Química en la Escuela de Medicina, y D. Poumaret, Ingeniero titulado en París.

Formaron el Jurado, los Sres. D. Manuel Orozco y Berra, Presidente, en representación del Ministerio de Fomento, del que era Oficial Mayor; D. Leopoldo Río de la Loza, Dr. D. Ladislao de la Pascua y D. José Vargas, de la Escuela de Medicina; y los Profesores de Minería D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Blas Balcárcel, D. Miguel Bustamante y el Secretario D. Sebastián Camacho.

Como resultado de este certamen obtuvo la clase el Sr. D. Ignacio Hierro, antiguo alumno y Sustituto de Clases.

Noviembre 7.—La Junta de Catedráticos presenta al Ministerio de Fomento las ternas para el nombramiento de Director y Vice-Director; formando la primera los Sres. D. Blas Balcárcel, D. Manuel Robles Pezuela y D. Ignacio Alcocer; y la segunda, los profesores D. Antonio del Castillo, D. José Salazar Ilarregui y D. Sebastián Camacho.

Noviembre 10.—Se da principio á los Actos Públicos, que se verifican en los términos siguientes:

Clase de Primer Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Joaquín de Mier y Terán.

Actuantes, los alumnos Angel Trías é Ignacio de la Peña, sorteado con Miguel Adame.

Clase de Segundo Curso de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.

Actuantes, los alumnos José Bustamante y Pedro Sentiés.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.

Actuantes, los alumnos Jesús Fuentes y Muñiz y Eulogio Villaurrutia, sorteado con Antonio Contreras y Wenceslao Tagle.

Clase de Química.

Profesor interino, D. Ignacio Hierro.

Actuante, el alumno Manuel Ojinaga.

Clase de Mineralogía y Geología.

Profesor interino, D. Miguel Bustamante.

Actuantes, los alumnos Miguel Espinosa y Juan B. Andonaegui.

Clase de Zoología y Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.

Actuantes, los alumnos Ignacio Cañedo y Celso Gaxiola, sorteado con Félix Ochoa.

Clase de Topografía, Geodesia y Astronomía.

Profesor interino, D. Joaquín de Mier y Terán.

Actuantes, los alumnos José M. César y Jesús Fuentes y Muñiz.

Noviembre 14.—Se verifican los exámenes de Gimnasia bajo la dirección del profesor D. Feliciano Chavarría.

Noviembre 17.—En el Patio Principal se verifica la solemne distribución de premios.

Noviembre 18.—En vista de las ternas presentadas por la Junta de Catedráticos al Ministerio de Fomento, el Gobierno nombra Director al Sr. D. Blas Balcárcel, y Subdirector al Sr. D. José Salazar Ilarregui.

Noviembre 21.—Se establece una Dirección General para la formación del Mapa Geográfico del Valle de México, con las secciones é individuos siguientes:

De Astronomía y Geodesia.

Director, D. José Salazar Ilarregui. Primer Ingeniero, D. Francisco Díaz Covarrubias.

De Topografía.

Primer Topógrafo, D. Manuel Fernández Leal. Topógrafos, D. Miguel Iglesias, D. Francisco Herrera y D. Ramón Almaraz.

De Historia y Antigüedades.

D. Fernando Ramírez, D. Manuel Orozco y Berra y D. Leopoldo Río de la Loza, auxiliado el primero por D. Faustino Galicia Chimalpopoca.

De Estadística y Geografía comparada.

D. Manuel Orozco y Berra.

Sección Central y de Redacción.

D. Fernando Ramírez, D. Manuel Orozco y Berra y D. Leopoldo Río de la Loza.

De Historia Natural, Botánica y Zoología, &c.

D. Leopoldo Río de la Loza.

1857.

Enero 5.—El Secretario de la Junta Facultativa D. Sebastián Camacho publica el aviso para la apertura de los cursos en el presente año.

Enero 15.—Se verifica la apertura de las clases, en los términos acostumbrados.

Febrero 18.—"El Eco Nacional," bajo el título Escuela Práctica de Minas, publica el suelto siguiente:

"Se nos ha asegurado que el Sr. Ministro de Fomento ha resuelto que se traslade á Pachuca la Escuela Práctica de Minas del Fresnillo.

Nos resistimos á creer esta especie, pues no vemos absolu-

tamente que haya necesidad de erogar gastos en una traslación que lejos de traer alguna ventaja á la Minería, ni á los alumnos de la Escuela, sí originará muchos perjuicios á éstos.

Dudamos que en Pachuca exista la rica variedad de minerales que en el Fresnillo y que es tan necesaria para la mejor instrucción y perfeccionamiento en su carrera de los jóvenes practicantes.

Estos, además, hallándose tan próximos á la Capital, desearán frecuentemente (y lo conseguirán) venir á México donde están las familias, y donde hay tantas distracciones, lo cual les perjudicará mucho por el atraso que se les originará en el tiempo de práctica que tienen demarcado.

En fin, á todos estos inconvenientes hay que añadir lo que se gastaría en la traslación de la Escuela establecida en el Fresnillo, y el viaje á Pachuca de los alumnos que se encuentran en aquella: cosas que costarían algunos miles pesos.

Esperamos que el Sr. Siliceo, pesando todos los inconvenientes que va á originar la realización de un proyecto que no ofrece ventaja ninguna, desistirá de llevarla á cabo, dejando las cosas en el estado en que se hallan y prescindiendo de introducir en este particular reformas que sólo tienen de tales el nombre."

Febrero 20.—"El Siglo XIX" reproduce este párrafo.

Febrero 23.—"El Eco Nacional" dice en un suelto de Gacetilla que el Ministro de Fomento ha desistido de trasladar á Pachuca la Escuela Práctica de Minas establecida en el Fresnillo.

Marzo 17.—El Ministro D. Ignacio de la Llave expide el decreto que obliga á todos los empleados á jurar la Constitución, cuyo artículo 10 previene que no continúen en sus empleos los individuos que rehusen prestar este juramento.

En la capilla del Colegio se toma el juramento á los profesores, muchos de los cuales se negaron á prestarlo, sin embargo de lo cual el Gobierno dispuso que continuaran al frente de sus clases.

Marzo 23.—El Ministro Siliceo expide el Reglamento en que

se detallan las obligaciones del Director, Prefecto y Subprefecto.

Marzo 31.— El Sr. D. Francisco Zarco, bajo el título La Escuela Práctica de Minas, se ocupa de este asunto en el artículo editorial de "El Siglo XIX," en el que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

"Hace tiempo que se trabaja, tal vez con la mayor buena fe, para obtener del Gobierno la traslación de la Escuela Práctica de Minas, del Fresnillo á Pachuca; y como esta traslación ofrece gravísimos inconvenientes, debemos contrariarla, exponiendo las dificultades que presenta, para que el Sr. Ministro de Fomento no acceda á pretensiones que parece se renuevan hoy con alguna fuerza.

A ella se opuso el Sr. D. Luis de la Rosa, quien sin embargo no creía inadmisible la idea de fundar en Pachuca un nuevo establecimiento para la enseñanza minera; pero sin suprimir el que existe en el Fresnillo que da los mejores resultados.

En el Fresnillo la Escuela cuenta con un magnífico edificio adaptado á las necesidades de la enseñanza, tan extenso, que en él queda espacio para otras dos escuelas primarias, y por él no paga ningún arrendamiento.

La casa fué construída exprofeso para Escuela Minera, y costó cerca de 60,000 pesos.

En Pachuca sería preciso construir un nuevo edificio, ó gastar 6 ú 8,000 pesos en dotar á propósito para Colegio alguna casa particular.

En el Fresnillo la Escuela está muy inmediata á los lugares en que se practica el beneficio; mientras en Pachuca, las distancias que median entre las minas y las haciendas, harían indispensable la fundación de dos establecimientos, uno para los mineros, otro para los beneficiadores. De aquí resultarían dobles gastos y más dificultades para el orden y la regularidad en la enseñanza.

En el Fresnillo la Negociación de Proaño habilita á la Escuela, además del edificio y sus reparaciones, varios útiles; y le

ministra los efectos de primera necesidad á precios sumamente bajos.

Les proporciona también toda clase de documentos tanto de las minas como de las haciendas de beneficio; y esto contribuye á la sólida instrucción de los alumnos, pues les hace apreciar todas las operaciones hasta en sus más pequeños detalles.

Todas estas ventajas, que son positivas en la enseñanza y en la economía de los gastos, se perderían acaso con la traslación á Pachuca; pues según parece, la Compañía del Mineral del Monte no está dispuesta á prestar auxilios á la Escuela; y cuando los alumnos en sus expediciones visitan aquel Distrito, no les ministra ningún género de datos.

En el Fresnillo hay abundantes colecciones de minerales y de modelos de máquinas, y un excelente laboratorio de Química. El trasporte de todos estos efectos, sería costosísimo y expuesto á mil pérdidas.

Habría también que perder los muebles de varias clases, los estantes de la Biblioteca, etc., y el perjuicio podría llegar de 4 á 5,000 pesos.

La traslación sería además mal recibida, por los servicios que presta al Estado de Zacatecas y á los vecinos, ocupándose sin cesar de análisis de sales, aguas saladas, saltierras, magistrales y salitres, y de ensayes de minerales de fierro, azogue y cobre, que antes no se sometían á prueba alguna por falta de aparatos y de laboratorios.

Así la Escuela contribuye al buen éxito de las empresas, generaliza útiles conocimientos, y cuenta con elementos para la mejor instrucción de los alumnos.

Parece que estas consideraciones han hecho que los Gobiernos de Zacatecas y Aguascalientes, hayan representado en contra de esta traslación.

Hay, pues, en este proyecto graves inconvenientes, gastos inútiles, perjuicios para la enseñanza, y no se descubre la menor ventaja."

Marzo 15.—El Presidente Comonfort, por conducto del Mi-

nistro de Fomento D. Manuel Siliceo, expide el decreto que previene se adopte el Sistema Métrico-Decimal en toda la República; cuyo sistema comenzará á regir para los actos oficiales, á los seis meses de la publicación del decreto, y para todo el país, el 1º de Enero de 1862.

Marzo 28.—El Ministro Siliceo aprueba el Reglamento de las atribuciones del Director, Prefecto y Subprefecto.

Marzo 29.—El Sr. D. Francisco Díaz Covarrubias publica sus observaciones sobre el eclipse del 25; en cuyas observaciones hechas en San Lázaro, lo acompañaron, entre otras personas, los catedráticos D. Joaquín de Mier y Terán, D. Próspero J. Goyzueta y D. Patricio Murphy, y el antiguo alumno D. Francisco Herrera.

El cronómetro de que se sirvió era perteneciente al Colegio, y le fué prestado por el Sr. D. Blas Balcárcel.

La hora calculada por el Sr. Díaz Covarrubias, fué de $4^h\ 32^m\ 23{,}30^s$; que difirió de la del fenómeno 2.6 segundos.

La del Sr. Varela, calculada por longitudes, difirió 3 minutos 33 segundos.

Abril 17.—Los Profesores de la Escuela Práctica de Minas D. Miguel Velázquez de León y D. Pascual Arenas, envían á la Exposición de Aguascalientes una colección científico-industrial, cuyos 52 ejemplares fueron en su mayor parte analizados, pertenecientes á minerales de fierro, cobre, plata, zinc, piritas, trípoli, yeso, arcillas, sal, tequezquite, etc.

Abril 28.—Se recibe en el Colegio, y se instala en el Gabinete respectivo la colección mineralógica que le legó el Sr. D. José M. Tornel, en la que figura un hermoso aerolito.

Mayo 4.—El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento D. Manuel Orozco y Berra, y el Sr. D. Francisco León y Collantes, traducen la Memoria sobre la Exposición de París en 1855 escrita por el Ingeniero de Minas Julio Guillemin, en la que se mencionan, con elogio, las colecciones mineralógicas remitidas por el Colegio de Minería.

Julio 25.—El antiguo alumno D. Luis Robles Pezuela, proyecta un Ferrocarril del Bajío al Estado de Guanajuato.

Noviembre 9.— Se da principio á los Actos Públicos, que fueron presentados y sustentados por los catedráticos y los alumnos que siguen:

Clase Primera de Matemáticas.

Profesor, D. Joaquín de Mier y Terán.
Actuantes, los alumnos Manuel Rivera y Francisco Lavista, sorteado con los alumnos Manuel Romero Vargas, Mariano Degollado y José M. Vallarta.

Segunda Clase de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.
Actuantes, los alumnos Ignacio de la Peña y Angel Trías.

Clase de Física.

Profesor, D. Manuel Ruiz de Tejada.
Actuantes, los alumnos Pedro Sentiés y José Bustamante.

Clase de Química.

Profesor, D. Ignacio Hierro.
Actuantes, los alumnos Antonio Contreras y Pedro López Monroy.

Clase de Mineralogía y Geología.

Profesor Interino, D. Miguel Bustamante.
Actuantes, los alumnos Manuel Ojinaga y Celso Acevedo.

Clase de Topografía, Geodesia y Cosmografía.

Profesor Interino, D. Joaquín de Mier y Terán.
Actuantes, el alumno Pedro Sentiés, sorteado con José Bus-

tamante en el primer año; y en el segundo, el alumno Juan Pardo, sorteado con Antonio Contreras.

Clase de Botánica y Zoología.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.

Actuantes los alumnos José M. César y Juan Pardo.

Noviembre 14.—Con motivo de un suelto publicado en la prensa respecto de unas supuestas minas de oro descubiertas en Tacubaya, en el que para probar su importancia se invocan los ensayes hechos en el Colegio de Minería, el catedrático de Química D. Ignacio Hierro publica un Remitido diciendo que el mes de Setiembre ensayó unas tierras procedentes de esa localidad, que no dieron oro; y posteriormente ensayó un tejo de plomo que sí dió oro, pero que ignora su procedencia.

Noviembre 16.—Con asistencia del Sr. Presidente de la República se verifica en el Patio Principal, con la solemnidad de costumbre, la Distribución de Premios.

Diciembre 21.—El Profesor D. Sebastián Camacho, Secretario de la Junta Facultativa publica el aviso de que los cursos correspondientes al año de 1858 se abrirán el 7 de Enero.

1858.

Enero 7.—Se verifica la apertura de las clases.

Febrero 4.—Se aprueba el Plan de Estudios para las carreras de Arquitecto-Ingeniero, Agrimensor y Maestro de Obras en la Academia de Nobles Artes de San Carlos.

Febrero 26.—El Jefe de la Comisión de límites D. José Salazar Ilarregui dirige un oficio al Ministro de Relaciones D. Luis G. Cuevas, enviándole por conducto de su segundo el Sr. D. Francisco Jiménez, cincuenta y ocho mapas de la línea divisoria, trazada por la Comisión de su cargo, entre México y los Estados Unidos; de los que, cuatro son generales, y cincuenta

y cuatro de detalle; las Actas originales de la Comisión Mixta y una colección de vistas de los puntos más notables de la línea, las que pueden servir como auxiliares para la rectificación, además de los monumentos construídos y de los puntos situados astronómicamente.

Reservándose enviar una Memoria de sus trabajos, que calcula resultará de unas dos mil páginas, hace una reseña de ellos, llamando la atención sobre que son los más exactos y notables que se han ejecutado en la República; habiéndose distinguido en los Astronómicos, los Ingenieros D. Francisco Jiménez y D. Manuel Alemán; y en los Topográficos los Ingenieros D. Agustín y D. Luis Díaz.

Hace una recomendación especial de los Ingenieros D. Francisco Chavero, D. Agustín García Conde, D. Manuel Fernández, D. Juan B. Espejo, D. Ignacio Molina, D. Francisco Herrera, D. Miguel Iglesias, D. Antonio Contreras y el Dr. D. Ricardo Ramírez. Expresa que se deben á la Comisión cerca de treinta mil pesos, y que por hallarse gravemente enfermo de la vista no entrega estos trabajos personalmente.

Marzo 1°—En la Sala de Actos, en presencia de los Profesores, empleados y alumnos, toma posesión de la Dirección del Colegio el Sr. D. Joaquín Velázquez de León, quien en breve discurso desarrolla el programa que se propone seguir, de moralidad y progreso.

Marzo 5.—Por decreto dirigido al Ministro de Justicia D. Manuel Larrainzar, se restablece la Nacional y Pontificia Universidad.

Marzo 6.—El Sr. D. Blas Balcárcel, Director saliente, hace la entrega de la Caja al Sr. D. Joaquín Velázquez de León, firmando ambos la liquidación hecha por el Mayordomo D. Antonio Colomo.

—Con la misma fecha el Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, expide el decreto que restablece la Universidad, derogando el decreto de 14 de Setiembre de 1857 que la suprimió.

Marzo 10.—El Ministro de Relaciones D. Luis G. Cuevas contesta al Sr. Salazar Ilarregui su nota del 26 en términos honrosísimos, reconociendo su crédito y ofreciéndole pagarlo.

Marzo 17.—Por el Ministerio de Justicia se publica el nombramiento que la Universidad, de acuerdo con el inciso II del artículo 8º de la ley de 5 del actual, hace de las Comisiones que han de visitar los Colegios Nacionales; estando formada la que ha de visitar el de Minería, de los Sres. D. Leopoldo Río de la Loza, D. Miguel Jiménez y D. Joaquín de Mier y Terán; y la destinada á la Escuela de Agricultura, de los antiguos alumnos D. Joaquín Velázquez de León y D. Manuel Ruiz de Tejada, asociados al Sr. D. José Joaquín Pesado.

Abril 7.—Con toda solemnidad se verifica la apertura de la Universidad, en cuyo acto pronuncia un discurso alusivo el Doctor en Filosofía y Teología D. José Ignacio Vera.

Mayo 24.—Por decreto de esta fecha se declaran insubsistentes los decretos y leyes que han expedido los Gobernadores ó Legislaturas de los antiguos Estados, sobre el ramo de Minería.

Mayo 27.—En la sesión que celebra en esta fecha la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el Conde de la Cortina manifiesta que habiendo visto en el Manual de Química de la colección que bajo el título de Enciclopedia Popular Mexicana está publicando en París la Casa de Rosa y Bouret, que se atribuye á un geólogo alemán el descubrimiento del Vanadio, le parece oportuno llamar la atención de la Sociedad hacia este error científico ó histórico; pues dicho metal fué descubierto en 1801 por el catedrático de Mineralogia del Colegio de Minería D. Andrés del Río, á quien no se debe privar del mérito de este descubrimiento.

El Sr. Tort propone que el Sr. Cortina escriba una Memoria sobre este asunto, y que no sólo se inserte en el Acta, sino que se publique en el Boletín y demás periódicos de la Capital; y aprobado por la Sociedad este pensamiento, el Sr. Cortina ofrece presentar oportunamente este trabajo.

Mayo 31.—Comienza una tanda de Ejercicios Espirituales en la Casa de la Profesa, dada expresamente para los alumnos del Colegio, y dirigida por los RR. PP. D. Gil Alamán y D. Felipe N. de Barros. Entran, además de los alumnos en número de 68, el Director D. Joaquín Velázquez de León, el Capellán Pbro. D. Patricio Pevidal y los Profesores D. Joaquín de Mier y Terán, D. Patricio Murphy, D. Diego Velázquez de la Cadena y D. Juan C. Barquera.

Junio 1°—Por su conducta irreligiosa son expulsados de la Casa y del Colegio, tres alumnos.

Junio 2.—Por causa de enfermedad sale otro alumno.

Junio 9.—Salen los alumnos de Ejercicios, y son obsequiados con un banquete que se sirve en el comedor del Colegio, al que asisten todos los profesores.

Junio 30.—El Director D. Joaquín Velázquez de León expide una circular para que el día 3 del mes de Julio le remitan los profesores una lista de los alumnos que cursan sus respectivas clases, con expresión de internos y externos.

—Con la misma fecha se nombra catedrático de Inglés al Sr. D. Guillermo Rode, en reemplazo del Sr. D. Juan Palacios.

—Con la propia fecha el Ministro de Justicia D. Hilario Elguero expide un Decreto reglamentando provisionalmente la Universidad.

Julio 17.—En la hora de recreación que sigue á la última distribución de la noche, algunos alumnos hicieron una manifestación política con marcado desorden, que el Vice-Prefecto de Estudios D. Javier Stávoli se apresuró á contener, imponiendo á los cinco alumnos promotores, uno de los castigos de reglamento que se negaron á obedecer, apoyados por uno de los Jefes de Sección.

Julio 18.—El Vice-Prefecto da parte de lo ocurrido al Director, quien dispone se detenga este día, que fué festivo, á los seis alumnos culpables, para amonestarlos á solas, después de la salida de sus compañeros: esta orden no fué obedecida, y el Director dispuso que en la noche de ese día se negara la entrada

á los seis alumnos mencionados, quienes desacatando esta orden y arrollando al portero, entraron en masa con la mayor parte de los demás alumnos, quienes habían mandado decir al Superior, que ninguno de ellos entraría si no se permitía la entrada á los expulsados.

Julio 19.—Informado el Ministro de Fomento, dispuso la salida del Colegio de los alumnos expulsados; y resistiéndose éstos á obedecer, envió fuerza armada para hacer cumplir esta disposición, con orden expresa al oficial del piquete, que no se hiciera uso de las armas.

Los alumnos, en vista de esto, se salieron en masa del Colegio, quedando en él solamente catorce.

Julio 20.—El Ministro de Fomento D. José M. Zaldívar dice de oficio al Director que el Presidente dispone se cierre el Colegio hasta nueva orden.

Un oficio semejante dirige el Ministro de Justicia D. Francisco Javier Miranda, al Director de la Escuela de Medicina donde pasó un hecho semejante.

Julio 31.—El Director del Colegio recibe la siguiente comunicación: "Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª—Dispone el Exmo. Sr. Presidente de la República que desde el lúnes próximo vuelvan á abrirse las clases de ese Establecimiento, cursando en ellas los alumnos que permanecieron á las órdenes de vd., ó que con su consentimiento han estado fuera desde el día 19 del corriente, y los externos que quieran continuar; quienes lo verificarán con una boleta que vd. mismo les dará: quedando en su vigor lo dispuesto por el Supremo Gobierno respecto de los que tumultuosamente se salieron del Establecimiento la noche del referido 19.

Lo que comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y Libertad. México, Julio 31 de 1858.—*Zaldívar*.—Sr. Director del Colegio de Minería."

Agosto 1º—En vista de esta resolución, el Director ordena de oficio al Sr. Prefecto de Estudios que cite para las ocho y

media de la mañana de dicho día 2 á todos los profesores y á los catorce alumnos que no tomaron parte en el motín, cuyos nombres expresa.

Agosto 2.—El Gobierno, de acuerdo con el Director, dispone que los alumnos de éstos que quieran volver, deben presentar una solicitud autorizada por los Padres ó Tutores, satisfaciendo al Colegio y sujetándose al castigo que éste les imponga; cuya solicitud pasará á informe de la Junta de catedráticos.

Agosto 6.—El Director envía al Ministerio las solicitudes de unos alumnos, con la calificación hecha por la Junta, y una comunicación de ésta en que se demuestra la necesidad de fijar un plazo para la presentación de estas solicitudes, á fin de evitar los trastornos que resultarán en los cursos si se deja á aquellas un plazo indefinido.

Agosto 8.—El Departamento de Aguascalientes nombra Consejero de Gobierno al Sr. D. Joaquín Velázquez de León.

Agosto 24.—Se recibe de Ingeniero Geógrafo el antiguo alumno D. Francisco Díaz Covarrubias.

Setiembre 3.—El Director remite al Ministerio de Fomento una lista de los exámenes profesionales verificados en el Colegio en esta última época de su administración.

Setiembre 7.—Con motivo de un proyecto formado por los profesores del Colegio para el arreglo en su plan de estudios, los Sres. D. Atilano Sánchez, D. José M. Bassoco y D. José Sebastián Segura, á cuyo estudio lo pasó el Ministerio, presentan su dictamen contrariando el proyecto y disminuyendo en..... 23,985 pesos el presupuesto de sus gastos.

Setiembre 10.—El Ministro de Fomento D. José M. Zaldívar, pasa al estudio del Colegio de Minería, remitiéndolo al Director, este dictamen.

Octubre 7.—En un luminoso dictamen, suscrito por el Director del Colegio, D. Joaquín Velázquez de León, el catedrático de Matemáticas D. Joaquín de Mier y Terán, y el de Metalurgía en la Escuela Práctica D. Miguel Velázquez de León, y redactado por este último, contesta el Colegio el dictamen anterior, reforzando con nuevas razones su proyecto.

Noviembre 21.—Se da principio á los Actos Públicos, que continúan hasta el 24 en que terminan, presentados por los Profesores y sustentados por los alumnos que se expresan á continuación.

Clase Segunda de Matemáticas.

Profesor, D. Blas Balcárcel.
Actuantes, los alumnos Manuel Rivera y Francisco J. Lavista.

Clase de Mineralogia.

Profesor, D. Antonio del Castillo.
Actuante, el alumno Pedro López Monroy.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.
Actuante, el alumno Antonio Moreno.

Clase de Topografía, Geodesia y Astronomía Práctica.

Profesor, D. José Salazar Ilarregui.
Actuantes, los alumnos Joaquín Ramos y Antonio Moreno.

Noviembre 24.—En el Patio llamado de La Gimnasia, se celebran los exámenes de este ramo, en la noche de esta fecha.

Diciembre 2.—Bajo la Presidencia del Presidente de la República, el General D. Félix Zuloaga, quien asistió acompañado de todos los Ministros con excepción del de Relaciones, se verifica en el Patio Principal del Colegio, la solemne Distribución de Premios, conforme á el Acta que leyó el Profesor de Mineralogia D. Antonio del Castillo, como Secretario de la Junta Facultativa.

El Sr. D. Sebastián Camacho, Profesor de la Clase Prepa-

ratoria, leyó el Discurso Oficial; y el alumno cursante de Química D. Joaquín M. Ramos, leyó un discurso alusivo.

Pronunciaron composiciones poéticas los Sres. D. José M. Roa Bárcena, D. Francisco González Bocanegra y D. Luis G. Ortiz, y el alumno cursante de Segundo Curso de Matemáticas D. Santiago Ramírez.

La parte de canto fué desempeñada por la Sra. Adelaida Cortesi y la Srita Eufrasia Amat, y los Sres. Volpini, Ottaviani y Solares, de la Opera Italiana. Dirigieron la Orquesta los Profesores Delgado y Barili; y la música militar, el Sr. Gavira.

—En la misma fecha el Profesor de la Escuela Práctica de Minas D. Miguel Velázquez de León, determina la declinación de la aguja magnética en Zacatecas, por observaciones hechas en el ángulo N. del Patio del Tiro General de Quebradilla, donde trazó la Meridiana; resultando dicho factor de 9° 54′ 30″ al Este; habiendo sido en 1833 de 8° 27′ 00,″ y en 1825 de 7° 55′ 30,″ también al Este, según las observaciones del Sr. Bustamante.

Diciembre 9.—La Escuela Práctica, bajo la dirección del Profesor de Metalurgía D. Miguel Velázquez de León, visita la Hacienda de Bernardez situada en el Arroyo del Agua Salada, donde se beneficiaban los *metales* de las minas La Gallega, San Acacio y San Borja, en número de 800 á 900 cargas semanarias.

Diciembre 10.—Interrumpe la Escuela su estudio en la Hacienda de Bernardez para visitar la de Begoña en la que se beneficiaban los *jales* antiguos de la Hacienda de Flores, por el sistema de toneles.

Diciembre 14.—Sale de Zacatecas la Escuela Práctica, y llega á Troncoso, después de recoger numerosos datos, como parte esencial de su estudio en este viaje científico.

—† En la misma fecha muere repentinamente en ésta Capital el Sr. Pbro. D. Patricio Antonio Pevidal, Capellán del Colegio de Minería.

Diciembre 15.—Es sepultado su cadáver en el Cementerio del Campo Florido.

—En la misma fecha la Escuela continúa su viaje científico á la Hacienda del Carro.

Diciembre 16.—Llega la Escuela Práctica en su viaje científico á las Salinas de Peñón Blanco.

Diciembre 17.—Estudia las Salinas en todos sus detalles técnicos, económicos é industriales, reconociendo y ensayando seis clases de sal: 1ª "Lomillo;" 2ª "Sal grano de 1ª clase;" 3ª "Sal de 2ª clase;" 4ª "Sal costra;" 5ª "Sal de la laguna;" y 6ª "Sal tierra."

Diciembre 18.—Visita el pozo artesiano de Jesús María, comenzado el 26 de Junio de 1858, cuya profundidad era de 129 metros; y por el estudio de las rocas atravesadas y con los datos que le ministró el Ingeniero Sr. Ervelin, forma un corte geológico; y colocó en un tubo de cristal las rocas en el orden de su posición relativa, y con sus espesores propios, en escala, remitiéndolo al Colegio de Minería.

Diciembre 19.—Este día y el siguiente se ocupa la Escuela en continuar y concluir el estudio de las Salinas.

Diciembre 20.—El Presidente de la República, General D. Félix Zuloaga, expide por el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, la ley que reglamenta las carreras de Ingeniero de Minas, Beneficiador de Metales, Ingeniero Topógrafo ó Agrimensor, Ingeniero Geógrafo y Ensayador Apartador de Metales, haciendo la distribución de Estudios en el Colegio de Minería; cuya ley, firmada por el Ministro del ramo D. José M. Zaldívar, es la propuesta por los catedráticos del Colegio á principios de Setiembre.

En los cinco años trascurridos desde la instalación de la Escuela Práctica, fueron inscritos en ella veinticuatro alumnos, de los que, once se examinaron y recibieron de Ingenieros de Minas y Beneficiadores de metales; dos se colocaron en el Colegio como sustitutos de cátedras; uno en la Escuela Práctica como sustituto del catedrático de expediciones; uno falleció en el curso de Explotación; tres se separaron por enfermedad y cuatro continúan su práctica.

Diciembre 21.—Llega la Escuela á Noria de Angeles.

Diciembre 22.—Visita la Escuela la Hacienda de Guadalupe, cuyo beneficio es el de Patio; y la de La Piedad, de Patio y Fundición: y con los datos recogidos y las observaciones hechas, el Profesor de Metalurgía D. Miguel Velázquez de León, escribe una Memoria notable.

Diciembre 23.—Hace la Escuela una exploración geológica en las montañas que están al S. de Noria de Angeles.

Diciembre 24.—Llega la Escuela Práctica á la Hacienda de Pabellón.

Diciembre 27.—Este día y los dos siguientes se ocupa la Escuela en clasificar las colecciones recogidas y en construir los diseños de hornos, croquis de vetas, etc.

Diciembre 30.—Sale la Escuela para el Mineral de Tepezalá.

Diciembre 31.—Los alumnos, con el Profesor D. Diego Velázquez de la Cadena, por enfermedad del Sr. Velázquez de León, visitan las haciendas de fundición de La Cruz y Jesús María y José; tomando las medidas del horno de fundición establecido en la primera, y recogiendo muestras de todos los minerales de cobre que se beneficiaban en estas fundiciones, así como de las *revolturas* ó fundentes.

1859.

Enero 3.—El Profesor de la Escuela Práctica D. Miguel Velázquez de León, auxiliado por los alumnos practicantes, hace la clasificación mineralógica de 33 ejemplares de cobre de los minerales beneficiados en Tepezalá.

Enero 4.—Este día y los seis siguientes, continúan los alumnos el estudio de las Haciendas de La Cruz y Jesús María y José, sobre las que el Sr. Velázquez de León escribe una Memoria.

Enero 5.—Visitan los alumnos el Mineral de Asientos de Ibarra, que está á dos leguas al E. de Tepezalá.

Enero 7.—El antiguo alumno D. Antonio F. de Barros, aso-

ciado á D. Miguel Varela, eleva, en Pachuca, un ocurso al Ministerio de Fomento, solicitando, con fundamento de la ley de 3 de Noviembre de 1853, patente de privilegio en favor de un sistema de su invención completamente nuevo, para beneficiar minerales argentíferos.

Enero 25.—El Presidente interino de la República D. Félix Zuloaga remite al Ministro de Hacienda D. Pedro Jorrín, para su publicación que se hace en la misma fecha, el Decreto que declara vigente en todas sus partes, el arreglo celebrado con los acreedores al fondo dotal de Minería, el 18 de Agosto de 1853, en cuya virtud se pagarán de preferencia los 65,000 pesos que importa la asignación hecha al Colegio para cubrir el presupuesto de sus gastos.

Enero 28.—En relación con la ley de 20 de Diciembre del año anterior, se expide por el Ministerio de Fomento el Reglamento interior del Colegio de Minería al que está anexo el programa para los exámenes de Ensayadores-Apartadores de Metales.

Esta ley, en su artículo 19, restablece el cargo de Rector, nombrándose para desempeñarlo al Sr. Dr. D. Felipe N. de Barros, Sacerdote del Oratario de San Felipe Neri.

Febrero 2.—Se celebra la apertura de los cursos, y en la Junta reunida con este objeto, el Secretario D. Agustín Barroso da lectura á la ley de 20 de Diciembre del año anterior; manifestando el Director que en virtud de las modificaciones que esta ley establece, el Gobierno había nombrado catedrático de Geología y Paleontología al Sr. D. Próspero J. Goyzueta; de Zoología y Anatomía Comparada al Sr. D. Javier Stávoli, y Sustituto de cátedras á D. Agustín Barroso.

Febrero 3.—Se inaugura el curso especial de Mecánica Racional é Industrial creado por el artículo 2º de la ley de 20 de Diciembre, bajo la dirección del Profesor D. Juan C. Barquera.

Febrero 16.—El antiguo alumno Ingeniero de Minas D. José Sebastián Segura, publica en el periódico titulado "El Diario de Avisos," unas apreciaciones sobre la obra escrita en Oc-

tubre de 1858 por D. Juan Bowring sobre aplicación de la Química y la Electricidad al beneficio de los minerales de plata, que lleva por título: "Verdaderas mejoras y métodos nuevos para el beneficio de los metales, descubiertos por el Químico D. Juan Bowring, con la aplicación de la Química y la Electricidad, al alcance de los azogueros ó beneficiadores prácticos y teóricos.

Febrero 19.—En la noche de este día tiene lugar en la Sala de Actos del Colegio un Concierto Vocal é Instrumental, dado por Emilio Palant en unión de la Opera Italiana y los filarmónicos de la Sociedad de Santa Cecilia.

Marzo 1º—Con asistencia de todos los profesores y alumnos, toma posesión del cargo de Rector el Sr. Dr. D. Felipe N. de Barros, cuyo nombramiento aprobó el Gobierno, conforme á la comunicación á que se dió lectura.

Mayo 6.—† Muere á la edad de 89 años 5 meses y 22 días el sabio Prusiano Federico, Enrique Alejandro Baron de Humboldt, que nació en Berlín el 14 de Setiembre de 1769; visitó nuestro país en 1803; en el Colegio de Minería, auxiliado de sus profesores y alumnos, hizo los dibujos, análisis, ensayes, clasificaciones, cálculos y demás trabajos de Gabinete, correspondientes á las observaciones y datos que había recogido en sus viajes: en los Actos Públicos que celebró el Colegio los días 17, 18, 20 y 21 de Octubre de ese año, asistió como réplica; cedió al Colegio, por su precio, algunos de sus instrumentos, y á su vuelta á Europa, se encargó de comprar y remitir los libros, instrumentos, aparatos y colecciones de que el Colegio tenía necesidad, en los términos que se ven en las Efemérides respectivas. Además, escribió un tratado de Pasigrafía, expresamente para los alumnos del Colegio.

Junio 3.—En vista de las dificultades para que la Administración del Fondo de Minería pague al Colegio su asignación legal, la Junta General de Catedráticos dispone elevar una representación al Presidente de la República pidiéndole se reintegren al Colegio las cantidades que se le adeudan desde el mes de Diciembre, y se declare vigente la ley que concede al Director

la facultad de intervenir en la recaudación y administración del fondo; y el Director comisiona para redactar esta representación á los Sres. Barros, Camacho, Terán, Salazar y Goyzueta, quienes la presentarán á la Junta el día siguiente.

Junio 7.—Se nombra en comisión á los Sres. D. Joaquín de Mier y Terán, D. Próspero Goyzueta y D. Juan C. Barquera para dictaminar sobre denuncios á los criaderos de cal, y competencia de jurisdicción entre la Diputación de Minería de Pachuca y el Gobernador del Distrito.

Junio 30.—Es nombrado Interventor de la Casa de Moneda y Apartado en esta Capital, el Profesor D. José Salazar Ilarregui.

Julio 6.—La Comisión nombrada el 7 de Junio presenta su dictamen, y á la vez un proyecto de Reglamento, que consta de 15 artículos para la explotación de los criaderos superficiales.

Puesto á discusión este dictamen, es aprobado por unanimidad con ligeras modificaciones; y ambos documentos, en copia certificada, se elevan al Ministerio de Fomento.

Julio 16.—La Escuela Práctica, presidida por el Profesor D. Miguel Velázquez de León, visita y estudia en Pachuca el sistema privilegiado de beneficio, inventado por el antiguo alumno D. Antonio F. de Barros.

Julio 18.—A moción del Director D. Joaquín Velázquez de León, la Junta General comisiona á los Sres. Barros, Tejada y Terán para dictaminar sobre el pensamiento de hacer un apoteósis al Barón de Humboldt, á quien el Colegio debió atención, consideraciones y servicios.

Agosto 16.—En Junta general de profesores se inicia el pensamiento de suprimir los alumnos externos en la clase de Francés, y en algunas otras de las muy concurridas.

Esta medida tiene por fundamento el desorden que causa este exceso de alumnos y la falta de aprovechamiento consiguiente, á la vez que el ningún perjuicio que resulte á los alumnos excluídos, quienes pueden cursar estos ramos en otros establecimientos.

Noviembre 8.—Se da principio á los exámenes privados, que terminan el 16.

—Con la misma fecha el antiguo alumno D. Francisco Díaz Covarrubias da á la estampa un opúsculo, en que determina la posición geográfica de México, el que se publica en Enero de 1860.

Noviembre 21.—Los tres profesores de la Escuela Práctica de Minas D. Miguel Velázquez de León, D. Pascual Arenas y D. Diego Velázquez de la Cadena, en su tránsito por esta Capital para Guanajuato, proceden á efectuar el examen final de práctica del alumno D. Juan B. Andonaegui, quien en una notable Memoria presentó la solución de los tres problemas que le fueron propuestos con anterioridad.

—En la misma fecha, la Junta General, á propuesta del Sr. Terán, dispone que solamente las clases de Mecánica, Química, Topografía, Geodesia y Astronomía, Zoología y Botánica, presenten Actos Públicos; por indicación del señor Director, las funciones literarias del año se consagrarán á la memoria del Barón de Humboldt, ya que por las circunstancias difíciles del Colegio, éste no ha podido hacerle un apoteósis: que en la distribución de premios, que se hará con la solemnidad acostumbrada, se pronunciará su Elogio Fúnebre, para lo que es designado el Profesor de Metalurgía de la Escuela Práctica de Minas D. Miguel Velázquez de León.

El Sr. Terán propone y la Junta por unanimidad aprueba, que en vista del brillante examen presentado por el alumno D. Juan B. Andonaegui, de sus honrosos antecedentes, su constante aplicación y su notable aprovechamiento, se le dé, como premio, en la solemne distribución, el Título de Ingeniero de Minas y Beneficiador de Metales.

Noviembre 23.—Con esta fecha se da principio á los Actos Públicos, últimos que tuvieron lugar en el Colegio, los que continuaron en días siguientes hasta el 26 en el orden siguiente:

Clase de Topografía, Geodesia y Astronomía Práctica.

Profesor, D. José Salazar Ilarregui.

Actuantes: de primer año, el alumno Francisco Lavista; de segundo año, el alumno Santiago Ramírez.

Clase de Zoología.

Profesor, D. Javier Stávoli.

Actuantes, los alumnos Joaquín M. Ramos y Francisco Villar.

Clase de Mecánica Racional y Aplicada.

Profesor, D. Juan C. Barquera.

Actuantes, los alumnos Francisco Lavista y Julio Arancivia.

Clase de Química.

Profesor, D. Ignacio Hierro.

Actuantes, los alumnos Francisco Villar y Francisco Zárate.

Clase de Botánica.

Profesor, D. Pío Bustamante y Rocha.

Actuantes, los alumnos Joaquín M. Ramos y Francisco Zárate.

En estos actos, los profesores que los presentaron, leyeron los discursos científicos que previene el reglamento.

Noviembre 26.—A las siete de la noche se verifican los exámenes de Gimnasia bajo la dirección del profesor D. Joaquín Noreña.

Noviembre 27.—En el Patio Principal, y bajo la presidencia del Presidente de la República, quien asistió acompañado de su

Gabinete, se efectúa la solemne distribución de premios, en cuyo acto el Director D. Joaquín Velázquez de León hizo una reseña de los trabajos escolares en el Colegio y Escuela Práctica de Minas; el Profesor de Metalurgía en esta Escuela, D. Miguel Velázquez de León, leyó un notable discurso en elogio fúnebre del Barón de Humboldt, á cuya memoria consagró el Colegio el fruto de sus estudios y las funciones científicas y literarias del año; el alumno Jefe de Sección D. Santiago Ramírez, y el externo en la clase de Alemán D. Alfredo Chavero, leyeron unas composiciones poéticas; y el alumno de la Escuela Práctica D. Juan B. Andonaegui, recibió, como premio de su conducta, aplicación y aprovechamiento, el título de Ingeniero de Minas y Beneficiador de Metales, de cuyas profesiones sustentó el examen profesional el día 21.

Diciembre 2.—El catedrático de Topografía, Geodesia y Astronomía D. José Salazar Ilarregui, dice de oficio al Director, que habiéndose suprimido la clase especial de Geografía, y consignado la parte astronómica á la clase que sirve, cree conveniente darla en el primer año, cuya asignatura será la de este ramo y los de Topografía y Nivelación; separando el de la Geodesia, para darlo en el segundo año con la Astronomía. Que el año de 1860, esta modificación sólo tendrá lugar en el primer año, por haber estudiado ya Geodesia los cursantes de Astronomía; y que la modificación total, tendrá lugar hasta el de 1861.

Diciembre 31.—El Secretario de la Junta Facultativa D. Agustín Barroso, cita por los periódicos á los señores profesores y á todos los alumnos para las 9 de la mañana del 9 de Enero de 1860, en cuyo día se efectuará la apertura de las clases.

1860.

Enero 1º.—Se publica en la Imprenta de Andrade y Escalante la entrega 1ª del periódico científico titulado "Anales Mexicanos," que por iniciativa y bajo la dirección del Sr. D. Joa-

quín Velázquez de León, como miembro de la Junta Permanente de Exposiciones de la Industria Nacional, Director del Colegio de Minería, fundó este mismo Colegio, asociado al Ministerio de Fomento, el Gobierno del Departamento del Valle de México, la Inspección General de Estudios, las Escuelas de Agricultura y Medicina y la Academia de San Carlos.

Este periódico, que forma un tomo de 345 páginas, está escrito casi en su totalidad por alumnos del Colegio de Minería, pues contiene un artículo sobre Minería, del Sr. D. Miguel Velázquez de León, que consta de 2 páginas; una Memoria del mismo sobre Preparación Mecánica de los minerales de plata en la Negociación Minera de Fresnillo, por el mismo profesor, que ocupa 71 páginas; un estudio del mismo sobre Análisis del aire en las minas, de 17 páginas; otro sobre Hierros Meteóricos de México, por el mismo, de 14.

Del Director del Colegio D. Joaquín Velázquez de León, contiene un artículo sobre aparatos electro-motores, divisores, telégrafos y telares eléctricos, que ocupa 5 páginas, otro sobre bellas artes, de 12, y una descripción del bosque del árbol Mamouth en California, de 20.

Del antiguo alumno y sustituto de cátedras D. Francisco Díaz Covarrubias, una colección de tablas geodésicas para las latitudes de la República, que consta de 28 páginas.

Del Profesor de Explotación de Minas en la Escuela Práctica, D. Pascual Arenas, una Descripción geológica y mineralógica del Mineral del Fresnillo, que ocupa 63 páginas.

Y del alumno cursante de Física D. Manuel Rivera, una Memoria sobre Ferrocarriles Atmosféricos, de 4 páginas; lo que hace un total de 232 páginas.

Tiene además 4 estados formados por el Profesor D. Miguel Velázquez de León; 9 láminas dibujadas por los alumnos de la Escuela Práctica, Juan C. Barquera, Luis Pozo, Juan B. Andonaegui, Mariano León, Manuel Espinosa y Tito Rosas; 1 por el Profesor D. Miguel Velázquez de León; 3 anexas á la Memoria del Sr. Arenas y 2 al artículo del Sr. D. Joaquín Velázquez de León.

Enero 7.—En Junta General de Profesores, el Director comisiona á los Sres. D. Antonio del Castillo, D. Joaquín de Mier y Terán y D. Patricio Murphy para dictaminar sobre una Comunicación que le dirige el Oficial Mayor del Ministerio de Fomento, en cuya virtud el presupuesto de 65,000 pesos al año se debe reducir á 4,000 pesos mensuales.

Enero 9.—Bajo la presidencia del Director D. Joaquín Velázquez de León, y con asistencia de los Profesores, alumnos, de los Padres y Tutores de éstos, se verifica la apertura de las clases en el Salón de Actos.

En la Junta General verificada en este día, se dispuso que los profesores informaran por escrito sobre los alumnos que no se examinaron en sus clases respectivas, ó que obtuvieron mala calificación; manifestando si se les puede admitir á examen.

Enero 14.—Toma posesión del cargo de Rector, vacante por renuncia del Sr. Dr. D. Felipe N. de Bartos, el Sr. Pbro. D. Rafael Díaz de la Vega, nombrado por el Ministerio de Fomento á propuesta del Director.

Enero 17.—En Junta General de Profesores, el Sr. Terán, á nombre de la Comisión nombrada el día 7, da lectura al dictamen cuya formación le fué encomendada; y en su parte resolutiva, que se aprobó por unanimidad, consulta "que por la Dirección, con el celo y eficacia que tanto la distingue, se manifieste al Supremo Gobierno que la Junta de Profesores no tiene reformas que proponer en el sentido que el mismo Gobierno desea."

Febrero 2.—El Presidente de la República hace en el Salón de Actos la distribución de premios entre los alumnos más aprovechados de los establecimientos de instrucción primaria.

Febrero 29.—La Contaduría de la Administración del Fondo de Minería, eleva al Administrador la glosa de las cuentas del Colegio en las dos épocas que ha estado á cargo del Sr. Velázquez de León, de Setiembre de 1853 á Agosto de 1855; y de Marzo á Diciembre de 1856.

Marzo 1º—Se publica el Anuario del Colegio, correspon-

diente al año de 1859, reanudando esta publicación interrumpida desde 1849.

Contiene este cuaderno una dedicatoria al Barón de Humboldt á quien se consagraron las funciones del año; una Introducción ó Prólogo; los discursos pronunciados por los catedráticos en los Actos respectivos; las piezas literarias que se leyeron en la distribución de premios; el Acta de premios; la Memoria con que dió principio á su examen profesional el alumno D. Juan B. Andonaegui; la ley orgánica del Colegio expedida el 20 de Diciembre de 1858, y un cuadro en que consta el programa de estudios en el Colegio y Escuela Práctica en 1860.

Está ilustrado con un retrato, en litografía, del Barón de Humboldt, copia del que hizo el Colegio en 1803 y conservaba en la Sala de Actos; y una lámina anexa al discurso del Profesor de Mecánica, que trata del péndulo cónico ó regulador de fuerza centrífuga.

Marzo 9.—Bajo las iniciales N. D. y J. O. se envía al Diario "La Sociedad" un remitido en que, tratando del Anuario recientemente publicado, se habla con estimación de la Reseña leída por el Director; se elogia el Discurso del catedrático de Metalurgia D. Miguel Velázquez de León, en Elogio fúnebre del Barón de Humboldt; se critica el discurso leído por uno de los catedráticos en el Acto público de su clase, porque no se ocupa del asunto que los remitentes quisieron que se ocupara, y se censura la solemnidad con que se hizo la distribución de premios.

Marzo 12.—El Administrador del Fondo, D. Vicente Segura, remite al Director la glosa y copia del Informe de la Contaduría.

Marzo 13.—La Sociedad publica el remitido feha 9.

Marzo 16.—El Director acusa recibo al Administrador del Fondo, extrañando el procedimiento.

Marzo 20.—El Sr. Segura contesta dando explicaciones.

Marzo 26.—El Sr. D. Juan N. Adorno solicita de la Secretaría de Fomento privilegio por doce años para su "Nuevo sis-

tema de Metalurgia por medio de procedimientos y mecanismos, aplicables algunos de ellos también á otros ramos de industria."

Mayo 2.—A consecuencia de que el Administrador del Fondo de Minería sólo dió al Colegio tres mil pesos para sus gastos del mes, fundándose en una orden del Ministerio, desconocida por el personal del Colegio, se nombra para tratar este punto con el Ministro, una Comisión formada de los Sres. D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Sebastián Camacho y D. José Salazar Ilarregui, por excusa del Sr. D. Blas Balcárcel, nombrado primitivamente.

Mayo 4.—En Junta General informa el Sr. Tejada sobre el resultado de su conferencia con el Ministro; quien dispuso se tuviera otra con el Sr. Segura Administrador del Fondo; y para ésta quedan comisionados el Director y los mismos señores; encargándose al Sr. Balcárcel que hable previamente en lo particular con el Sr. Segura.

Mayo 8.—El Director informa á la Junta sobre su entrevista con el Ministro, quien elevó la asignación á 4,000 pesos, de los que 3,500 dará el Fondo, y los 500 restantes el Ministerio y que indicó la idea de autorizar al Director para conseguir fondos.

También le da cuenta con una comunicación de los Profesores de la Escuela Práctica, amenazada de cerrarse por falta de recursos; disponiéndose que se haga saber al Ministro.

Mayo 12.—El Director informa que el Ministro dispone que se ministren á la Escuela Práctica 1,000 pesos mensuales.

Mayo 29.—El Sr. D. Francisco Díaz Covarrubias remite á "La Sociedad" su predicción y cálculos relativos al Eclipse de Sol anunciado para el 18 de Julio; señalando la parte del Globo en que ha de ser visible; la posición geográfica del punto de la superficie de la Tierra en que se ha de ver el primer contacto del disco del Sol con la Luna; el nombre de este punto que es Santa Fé en los Estados Unidos; la hora que será entonces en México 5ʰ 18ᵐ a. m.; la posición del último contacto que será en Africa; la hora correspondiente en México; los puntos en que será visible y dejará de verse; los cálculos para las Capitales

de México, Guadalajara, Guanajuato, Morelia y Zacatecas y Puerto de Tampico.

Junio 2.—El periódico "La Sociedad" publica con elogio este Remitido, recomendando su lectura y excitando á los demás periódicos á que lo reproduzcan.

Junio 14.—La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, á moción de su socio el Sr. Pbro. D. Mucio Valdovinos, acordó dirigir una Circular para que observaran el Eclipse del día 18 de Julio, á los Colegios de Minería, San Juan de Letrán, San Ildefonso, Agricultura, Medicina, Academia de San Carlos y Carolino de Puebla; y á los socios D. Ignacio Alcocer residente en Guanajuato; D. José Apolinario Nieto, en Córdoba; D. Manuel Robles, en Jalapa; D. Santiago Méndez, en Veracruz; D. José M. Cora en Puebla y D. Luis Varela, en México.

Junio 16.—El Director del Colegio D. Joaquín Velázquez de León remite á "La Sociedad" y á los Anales Mexicanos un artículo relativo al eclipse, hablando del valor científico que tienen estos fenómenos en la Ciencia Geográfica.

Junio 17.—"El Orden Social" de Oaxaca reproduce el artículo del Sr. Díaz Covarrubias.

Junio 19.—"La Sociedad" publica el artículo del Sr. Velázquez de León, recomendando su lectura y pidiendo su reproducción.

Julio 14.—El Administrador del Fondo D. Vicente Segura pide al Director de Oficio los cortes de caja de la Mayordomía del Colegio correspondientes al primer semestre del año anterior, para enviarlos al Ministerio de Fomento que los pide.

Julio 18.—El Antiguo alumno D. Ignacio Alcocer contesta á la Sociedad de Geografía y Estadística su comunicación fecha 7, diciéndole que desde el 25 de Junio está tomando alturas de Sol para conocer el estado del cronómetro; que no pudo observar el principio del eclipse por haberlo impedido las nubes; que observó el fin y que con esto se propone rectificar la longitud de Guanajuato; ofreciendo enviar á la Sociedad sus cálculos cuando los haya concluido.

Julio 20.—El Director remite al Administrador del Fondo los cortes de caja de la Mayordomía del Colegio.

Agosto 18.—Toma posesión del Ministerio de Fomento el Lic. D. Teófilo Marín.

Agosto 24.—Se forma una lista de los Doctores de la Real y Pontificia Universidad en la que figuran los antiguos alumnos y catedráticos del Colegio D. Joaquín Velázquez de León y D. Blas Balcárcel, en la Sección de Ciencias Naturales; y en la de Ciencias Físico-Matemáticas, D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Joaquín de Mier y Terán.

Setiembre 6.—El periódico "La Sociedad" publica esta lista.

—Con la misma fecha la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, acusa al Sr. D. Ignacio Alcocer recibo de su comunicación fecha 18 de Julio.

—En la propia fecha el Mayordomo D. Antonio Colomo forma por orden del Director la liquidación de la Cuenta del Colegio con la Administración del Fondo; y según ella en los veintiún meses trascurridos desde Diciembre de 1858 hasta Agosto de 1860, el Fondo debe al Colegio 23,588 pesos 7 reales 8 granos.

Octubre 3.—El Ministerio de Fomento dirige una Comunicación al Administrador del Fondo, que éste trascribe al Director del Colegio, en la que se dispone que dicha Administración cubra de preferencia los 4,000 pesos que en calidad de por ahora y mientras cambian las circunstancias, se han mandado dar mensualmente al Colegio; y que éste remita por trimestres los cortes de caja.

Octubre 19.—La Secretaría de Hacienda dice á la de Fomento que con esta fecha da orden al Director de Contribuciones directas de hacer extensiva á los Profesores y Empleados del Colegio la compensación de la contribución de inquilinatos á que se refiere la orden Suprema fecha 29 de Agosto, por lo que el Colegio debe pasar la lista de sus empleados á la Oficina de Contribuciones.

Octubre 22.—La Secretaría de Hacienda trascribe esta Comunicación á la Administración del Fondo.

Octubre 25.—El Administrador D. Vicente Segura la trascribe al Director del Colegio D. Joaquín Velázquez de León.

Noviembre 18.—A las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Ministro de Fomento D. Teófilo Marín, tiene lugar en el Salón de Actos la distribución de premios, en cuya función el Director hace la reseña del año; el profesor D. Próspero J. Goyzueta lee el discurso oficial, y el alumno Jefe de Sección D. Santiago Ramírez, una poesía.

Noviembre 30.—El Director consulta al Ministerio sobre algunas dificultades que surgen por falta de fondos, proponiéndole el medio de vencerlas.

Diciembre 7.—El Director D. Joaquín Velázquez de León dirige una enérgica y bien fundada carta al Presidente de la República D. Miguel Miramón, narrándole la historia de los fondos del Colegio; señalándole las arbitrariedades que con ellos se han cometido; haciéndole ver el estado de penuria en que el Colegio y la Escuela Práctica se encuentran á consecuencia de estos abusos, y excitándolo á que ponga el remedio.

—Con la misma fecha el Ministro de Fomento D. Teófilo Marín contesta al Director su Oficio fecha 30 de Noviembre, aprobando su consulta.

1861.

Enero 15.—El nuevo Gobierno nombra Director del Colegio al Sr. D. Blas Balcárcel.

Enero 23.—El Ministro de Justicia, Encargado del Ministerio de Fomento D. Ignacio Ramírez, expide una Circular previniendo á los Gobernadores que expediten el cobro del derecho de Minería "con el fin de que de ninguna manera se entorpezca la enseñanza en el Colegio N. de Minería, que tan buenos resultados ha dado siempre y que es un plantel tan útil á la República."

Enero 24.—La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadís-

tica, en su Sesión de esta fecha, elige Socio de número al antiguo alumno y catedrático de Matemáticas D. Joaquín de Mier y Terán, al mismo tiempo que á los Sres. D. Joaquín García Icazbalceta, D. Bernardo Couto, D. Miguel Lerdo de Tejada y D. José Rafael Castro.

Enero 26.—Se expide el Decreto que extingue el fondo de Minería, haciéndolo ingresar al Crédito Público.

Enero 27.—El Secretario D. Antonio del Castillo publica el aviso de que el día 30 se abren los cursos, y que pueden volver á ellos los alumnos que se separaron en 1858.

Enero 30.—Se abren los cursos del presente año escolar.

Febrero 8.—El Ministro de Fomento D. Ignacio Ramírez oficia al Director diciéndole que se traslade á Pachuca la Escuela Práctica de Minas, residente á la sazón en Guanajuato; que se establezca la clase especial de Geografía y que forme un proyecto relativo á la creación de una Escuela teórico-práctica en Fresnillo.

Febrero 9.—El Ministro de Fomento encarga al Sr. D. José Salazar Ilarregui que forme un proyecto para hacer el levantamiento de los Estados de Guanajuato y Veracruz.

Febrero 10.—A las once de la mañana tiene lugar en el Salón de Actos la distribución de premios de la Compañía Lancasteriana, que preside el Presidente D. Benito Juárez.

Febrero 15.—El catedrático del Colegio D. José Salazar Ilarregui presenta el proyecto que le encargó el Ministro de Fomento, cuyo funcionario lo remite á los Gobernadores respectivos diciéndoles que las propuestas de que consta "están formadas por una persona de conocimientos acreditados, que ha prestado servicios muy importantes en este género á la Nación, como Jefe de la Comisión Mexicana en la demarcación de los límites con los Estados Unidos, y que por lo mismo merece una entera confianza en sus trabajos."

Marzo 10.—Para la apertura de un canal entre Túxpan y Tampico, se nombra Ingeniero en Jefe al Sr. Ingeniero de Minas D. Agustín Barroso, é Ingeniero Primer Ayudante al Sr.

Ingeniero Topógrafo D. Ignacio Garfias: ambos alumnos del Colegio.

Marzo 22.—† Muere en Tacubaya el Sr. D. Juan Palacios, catedrático de Inglés que fué durante algunos años en el Colegio.

Abril 10.—Los acreedores al fondo piden que se les reintegre y que en su administración intervenga su apoderado.

Abril 14.—El antiguo alumno D. Francisco Díaz Covarrubias sale para los Estados Unidos á visitar los Observatorios Astronómicos y comprar instrumentos para la Dirección de Caminos, que tiene á su cargo como Jefe.

Abril 15.—El Ministro de Instrucción Pública D. Ignacio Ramírez expide una ley sobre la Instrucción Pública de los Establecimientos que dependen del Gobierno General, cuyo artículo 6º establece una Escuela "de Minas que comprenderá las profesiones de Minero, Beneficiador de metales, Ensayador, Apartador y Topógrafo;" y en su artículo 9° detalla las materias de enseñanza, que son las siguientes: Matemáticas en los diversos ramos y aplicaciones que se dicen en su lugar; Mecánica Racional, Topografía, Geodesia, Física, Geografía Astronómica, Astronomía Práctica, Química, Geología, Mineralogia y Paleontología; Dibujo de Paisaje y lineal, Laboreo de Minas Teórico-Práctico y principios de Construcción y práctica de Metalurgía.

El artículo 25 detalla el orden de los estudios distribuídos en ocho años; previniendo que "los alumnos durante los nueve meses últimos del octavo año, harán su práctica en la Escuela de Pachuca."

Abril 17.—Se publica en México, en la Imprenta de Ignacio Cumplido la primera entrega de los "Anales de la Minería Mexicana," redactados en Guanajuato por los antiguos profesores de la Escuela Práctica D. Miguel Velázguez de León y D. Pascual Arenas y sostenidos por el Gobernador D. Manuel Doblado.

De esta interesante publicación sólo salió un tomo de 324 páginas, y contiene trabajos científicos de verdadero mérito.

Abril 20.—El Gobernador del Distrito D. Miguel Blanco, publica la ley del 15 por bando Nacional.

Abril 24.—El Ministro de Fomento D. Ignacio Ramírez nombra al antiguo alumno y Profesor D. Próspero J. Goyzueta, Ingeniero en Jefe de la Comisión encargada de formar las Cartas Hidrográfica y Geológica del Valle de México; conservándole su empleo de Ingeniero de su Sección Facultativa; y Miembros de dicha Comisión á los Ingenieros D. Miguel Iglesias, D. Ramón Almaraz y D. Mariano Santa María, antiguos alumnos. A la vez comunica este nombramiento al Gobernador del Distrito, para que no se entorpezca sino que por el contrario se auxilie á esta Comisión en sus trabajos.

Abril 26.—El Ensayador Mayor de la República D. Sebastián Camacho remite al Gobierno un estado que manifiesta las cantidades y valores de plata y oro introducidas para su acuñación por cuenta de la Tesorería General, desde el 3 de Enero hasta esta fecha.

Estos valores, que corresponden á las alhajas tomadas de los templos intervenidos, representan un valor de 170,541 pesos 17 centavos en plata, y 16,095 pesos 53 centavos en oro; lo que hace un total de 186,636 pesos 70 centavos.

Abril 27.—La Comisión Geológica Hidrográfica presenta al Ministerio de Fomento el programa á que se propone sujetar sus trabajos, firmado por todos sus miembros.

Abril 30.—El Ministerio acusa recibo aprobando este programa.

Mayo 3.—Se publica la segunda entrega de los "Anales de la Minería Mexicana."

Mayo 11.—Se separa del Ministerio de Fomento el Sr. D. Ignacio Ramírez, cuya renuncia, que presentó el día 9, le fué admitida, lo mismo que á los Ministros de Relaciones y Guerra D. Francisco Zarco y D. Ignacio Zaragoza.

Mayo 26.—Se publica la tercera entrega de los "Anales de la Minería Mexicana."

Mayo 31.—El Director oficia al Ministerio de Fomento di-

ciéndole que se verificó la oposición á la cátedra de Inglés, la que dió por resultado que ninguno de los opositores acreditó la suficiencia necesaria.

Junio 6.—El Ministro del Ramo, D. Joaquín Ruiz contesta diciendo que se convoque á nueva oposición.

Junio 10.—El Ministro de Fomento expide una circular á las Diputaciones de Minería para que de acuerdo con los Gobernadores respectivos nombren cada una una Comisión de tres individuos que emita su opinión sobre las reformas que deban hacerse á las Ordenanzas de Minería.

Junio 18.—Se publica la cuarta entrega de los "Anales de la Minería Mexicana."

Junio 21.—El Editor D. Ignacio Cumplido envía á todas las Redacciones las cuatro entregas publicadas, llamando su atención sobre la utilidad de esta publicación y el mérito y aptitud de sus Redactores.

Los periódicos *El Heraldo, La Unión Federal, El Movimiento, El Monitor Republicano, El Constitucional, Le Trait d' Union, L' Estafette, The Mexican Extraordinary, El Destino del Pueblo,* de Orizaba; *El Hombre,* de Oaxaca; *La Restauración,* de Tlaxcala; *La Convención,* de Guanajuato; *El Indio,* de Tampico; *El Boletín de la División ligera,* de Querétaro; *La Crísis,* de Zacatecas; *La Alianza de la Frontera* y *La Epoca,* de Chihuahua y otros, hablan con elogio de esta publicación y de los antiguos profesores de la Escuela Práctica que la dirigen.

Julio 4.—Jorge F. Henderson, á nombre de Juan Culloch pide privilegio para un método de su invención para reducir y separar los metales.

Julio 13.—Toma posesión del puesto de Ministro de Fomento el antiguo alumno, catedrático y Director del Colegio, D. Blas Balcárcel. En el mismo día el Sr. D. Manuel M. de Zamacona entró al de Relaciones.

Julio 28.—Publica *El Siglo XIX* el Discurso que en Elogio Fúnebre del Barón de Humboldt pronunció el Profesor de Metalurgía D. Miguel Velázquez de León en la Distribución de premios del Colegio el 27 de Noviembre de 1859.

Setiembre 15.—El alumno Antonio Contreras lee un discurso en el Teatro Nacional.

Setiembre 24.—Juan Boivin pide privilegio para una máquina de moler metales.

Octubre 3.—El antiguo alumno D. Francisco Díaz Covarrubias traduce una Memoria que contiene la descripción del Cometa que se presentó en los últimos días del mes de Junio y los primeros del mes de Julio (segundo que se ve este año), que le remitió el Sr. G. P. Bond, Director del Observatorio de Cambridge (Estados Unidos).

Octubre 14.—Comienzan los exámenes privados en el Colegio que continúan hasta el 31; siendo el último el 8 de Noviembre.

Octubre 20.—*El Siglo XIX* publica la traducción del Sr. Díaz Covarrubias.

Noviembre 4.—El antiguo alumno D. Jesús Fuentes y Muñiz, como Secretario de la Academia Nacional de San Carlos, expide la Convocatoria para las oposiciones á las clases de Trigonometría y Geometría Analítica, y Topografía y Geodesia.

Noviembre 11.—Bajo la dirección del profesor interino D. Luis Chaubet, se verifican los exámenes de Gimnasia.

Noviembre 14.—A las siete de la noche se verifica en el Salón de Actos la distribución de premios del Colegio, y de las Escuelas de Medicina y Agricultura.

En este acto, que presidió el Presidente de la República D. Benito Juárez, el Secretario de la Junta Facultativa y catedrático de Mecánica D. Miguel Bustamante, leyó el Acta de premios; el catedrático de Fisiología de la Escuela de Medicina D. Ignacio Alvarado leyó el discurso oficial; y los Sres. D. Luis G. Ortiz y D. Guillermo Prieto leyeron poesías.

Noviembre 16.—Los alumnos dieron en el Teatro Nacional la representación de la comedia titulada: "La Paloma y los Halcones."

Noviembre 21.—La Sociedad de Geografía y Estadística, para formar el Cuadro Sinóptico de la República Mexicana, co-

misiona á varios de sus miembros para escribir las Memorias respectivas; en cuyo trabajo figuran los antiguos alumnos siguientes:

D. Joaquín de Mier y Terán, quien debe escribir sobre "Aguas elevadas propias para mover máquinas y molinos."

D. Manuel Fernández Leal, sobre "Canales y Acequias."

D. Antonio del Castillo, sobre "Minas de plata y oro, é indicación de los metales explotados y explotables."

D. José M. Alcocer, sobre "Minas de cobre, estaño y antimonio."

D. Ignacio Alcocer, sobre "Minas de mercurio, fierro y carbón mineral."

D. Miguel Velázquez de León, sobre "Resinas y toda clase de bálsamos."

D. Miguel Iglesias, sobre "Canteras, granitos, jaspes y mármoles.

D. Francisco Díaz Covarrubias, sobre "Aplicación de la Astronomía á la Geografía."

D. Joaquín Velázquez de León, sobre Resumen de las observaciones meteorológicas y Zoología.

D. Blas Balcárcel, sobre "Indicaciones de los medios más adecuados para generalizar el Sistema Métrico Decimal en la República."

D. Manuel Orozco y Berra, sobre Idiomas del País, lugares donde se hablan y número de los habitantes que los usan.

Noviembre 27.—El Sr. Dr. D. José Guadalupe Romero presenta á la Sociedad de Geografía y Estadística una noticia de los terremotos que se han sentido en la República; y según ella, el primero que sintieron los españoles en Veracruz, tuvo lugar el 1º de Abril de 1552, y el último el 8 de Mayo de 1861 á las cinco y media de la tarde, siendo 46 el número de todos.

Noviembre 28.—El Ministro de Fomento D. Blas Balcárcel presenta á la Cámara una iniciativa sobre acuñación de moneda conforme al sistema decimal.

Noviembre 29.—El mismo funcionario pone los archivos del

Ministerio de su cargo á disposición de la Sociedad de Geografía y Estadística para la formación del cuadro sinóptico que tiene proyectado.

Diciembre 8.—Los individuos que forman un Cuerpo para la defensa de la guerra extranjera, denominado Zuavos de Tenoxtitlán, se reunen en el Salón de Actos para nombrar sus jefes.

Diciembre 10.—El Director del Colegio D. Blas Balcárcel renuncia la Cartera de Fomento, al mismo tiempo que el general D. Ignacio Zaragoza hace lo mismo con la de Guerra y que el Lic. D. Manuel Doblado entra á la Secretaría de Relaciones, con el carácter de Jefe del Ministerio.

Diciembre 12.—Celebran una Junta en el Salón de Actos los Zuavos de Tenoxtitlán.

Diciembre 16.—Se declara vigente el decreto de 3 de Abril, que reduce las seis Secretarías de Estado á las cuatro siguientes: 1ª de Relaciones y Gobernación; 2ª de Justicia, Fomento é Instrucción Pública; 3ª de Hacienda y Crédito Público, y 4ª de Guerra y Marina.

Diciembre 26.—Toma posesión del Ministerio de Justicia, Fomento é Instrucción Pública el Sr. D. Jesús Terán.

1862.

Enero 2.—El Secretario D. José M. César publica el aviso para la apertura de las clases que se ha de verificar el día 20, señalando para las inscripciones todos los días útiles de las 8 á las 11 y de las 3 á las 5.

Enero 7.—D. Luis Felipe Flores forma una noticia de los Ministros de Fomento que ha habido desde su creación, en la que figuran los Sres. D. Joaquín Velázquez de León, D. Manuel Siliceo, D. Bernardo Flores, D. Manuel Ruiz, D. León Guzmán, D. Santos Degollado, D. Melchor Ocampo, D. Miguel Lerdo de Tejada, D. José Emparán, D. Ignacio Ramírez, D. Blas Balcár-

cel, D. Juan Hierro Maldonado, D. José M. Zaldívar, D. Octaviano Muñoz Ledo y D. Teódulo Marín.

Enero 20.—Se verifica la apertura de las clases.

Abril 6.—Por el mal estado de las comunicaciones, debido á las circunstancias políticas del país, el Sr. D. Manuel Doblado manda suspender la publicación de los "Anales de la Minería Mexicana."

Abril 30.—Los alumnos Manuel Rivera, Javier Lavista, Felipe Zavalza, Pablo Ocampo y Eduardo Melgar, elevan una exposición al Gobierno por conducto del Ministerio de la Guerra, ofreciéndole sus servicios en la guerra que se inicia con Francia.

Mayo 1°—Una exposición semejante, en la que piden se les designe á la arma de la Artillería y se les den las instrucciones necesarias, elevan por el mismo conducto, los alumnos Jacobo L. Mucharraz, Agustín Barbachano, Fernando Iñigo, Cleofas Tagle, Julián R. Nava, Guadalupe Rocha, Roberto A. Esteva, Eduardo Garay, Manuel M. Canseco, Mariano Saenz, Miguel Romo, Luis C. Solana, Luis S. Quevedo, Juan Ignacio Múzquiz, Mariano Reyes, Manuel Tinoco, Juan B. Ochoa, Román Legorreta, Manuel Arroyo, Jacobo Blanco, Francisco del Río, Lorenzo M. Cevallos, Juan Bringas, Francisco Prieto, José Francisco Zamacona, Angel Perea, Guadalupe Leal, Trinidad Gómez, J. P. Paino, A. Suárez, Pablo Anaya Hermosillo, Diego Moreno, Miguel Rémus, Manuel Cevallos y Salvador Gómez.

—Con la misma fecha el Ministro D. Pedro Hinojosa, oficia al Director diciéndole que se enviará al Colegio una pieza de artillería y un Oficial Instructor.

Junio 18.—El antiguo alumno D. Manuel Contreras, residente en Guanajuato, por conducto de su Apoderado General D. Ramón Rosales; y el Sr. D. Federico Farrugia y Manly, firman en Pachuca un ocurso que elevan al Ministerio de Justicia y Fomento, pidiendo privilegio exclusivo para un sistema de su invención que pone en movimiento los toneles, sobre carriles de fierro, maderas, etc.

Setiembre 15.—En el Salón preparado por la Junta Patrióti-

ca en la Plaza de Armas, en el que, según el programa respectivo, debió pronunciar un discurso un alumno de Minería, desempeña esta comisión el alumno D. Jacobo Blanco, nombrado por la Dirección.

Octubre 30.—Se da principio á los exámenes privados de los cursos correspondientes al año escolar.

Diciembre 14.—A las doce de este día se verifica en el Salón de Actos la distribución de premios de las Escuelas de la Compañía Lancasteriana.

1863.

Enero 1°—El Secretario D. José M. César publica el aviso para la apertura de las clases, señalada para el día 16.

Enero 16.—Tiene lugar la apertura de los cursos.

Enero 17.—El Ministro de Fomento Terán nombra al Profesor D. Francisco Díaz Covarrubias en comisión con los Sres. D. Pascual Almazán y D. Francisco Chavero para formar un proyecto de reforma á las medidas legales.

Febrero 20.—La Comisión presenta el proyecto, firmado por los Sres. Almazán y Chavero.

Febrero 24.—El Ministro Terán contesta dando las gracias y acusando recibo.

Marzo 26.—El Ministro de Fomento previene por circular á los Rectores y Directores de los Colegios, que mientras se dictan las disposiciones generales que han de regir la enseñanza y prácticas religiosas en los Establecimientos que dependen del Gobierno, se abstengan de exigir á los alumnos el ejercicio de dichas prácticas.

Marzo 31.—El Director, los Profesores y empleados del Colegio, firman una Acta de protesta contra la Intervención, y la remiten al Ministerio.

Abril 1°—El Ministro de Fomento Terán acusa recibo de

dicha Acta, disponiendo que sean destituidos los catedráticos cuyas firmas no aparecen en ella.

Abril 4.—El Director D. Blas Balcárcel, contesta de enterado la Circular del Ministerio del 26 de Marzo, relativa á la supresión de las prácticas religiosas.

Mayo 31.—Con motivo de la salida del Gobierno y la situación que guardaba la Ciudad, se reunió una Junta que nombró presidente al general D. Bruno Aguilar, antiguo alumno del Colegio.

—Con la misma fecha se mandó cerrar el Colegio.

Junio 1°—El Sr. Aguilar citó una Junta en el edificio del Correo para organizar los trabajos que demandaba la situación, entregando el mando militar al general de división D. Mariano Salas.

Junio 22.—La Junta Superior de Gobierno, instalada conforme al decreto de 16 de este mes y nombrada por decreto del 18, procede á la elección del Poder Ejecutivo, para el que resultaron los Sres. general D. Juan N. Almonte, Ilmo. Sr. Arzobispo D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos y general D. Mariano Salas; y suplentes, el Ilmo. Sr. Obispo electo de Tulancingo D. Juan B. de Ormaechea, y Presidente de la Suprema Corte de Justicia D. Ignacio Pavón.

Con la misma fecha el Presidente de la Junta Superior de Gobierno D. Teodosio Lares, y los Secretarios D. Alejandro Arango y Escandón y D. José M. Andrade, comunican este nombramiento al Prefecto Político D. Manuel García Aguirre.

Junio 25.—Tiene lugar la instalación del Poder Ejecutivo; y en la distribución de trabajos ministeriales hechos en su personal, el Ministerio de Fomento, del que depende el Colegio, queda, lo mismo que el de Guerra á cargo del general D. Mariano Salas; así como el de Relaciones y Hacienda, á cargo del general D. Juan N. Almonte, y los de Justicia y Gobernación, á cargo del Ilmo. Sr. D. Juan B. Ormaechea, quien suple al Ilmo. Sr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, residente en Europa.

Junio 26.—El Subsecretario de Relaciones D. José Miguel Arroyo, expide el decreto que arregla las labores de los Ministerios, cuyo artículo 4° pone bajo la dependencia del Ministerio de Fomento el Colegio de Minería.

Junio 27.—Toma posesión del cargo de Subsecretario de Fomento, el antiguo alumno y catedrático del Colegio D. José Salazar Ilarregui, nombrado en esta fecha por el Supremo Poder Ejecutivo.

El periódico "La Independencia" publica, con tal motivo, el suelto siguiente: "Con sumo placer hemos visto el nombramiento del Sr. D. José Salazar Ilarregui para desempeñar la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. La honradez, probidad y buenas prendas del Sr. Salazar Ilarregui, unidas á sus conocimientos, lo hacen digno del empleo que se le ha conferido."

Junio 28.—"La Sociedad" dice: "El instruído y apreciable joven Sr. D. José Salazar Ilarregui prestó ayer juramento para encargarse, como Subsecretario de Estado, del despacho de dicho ramo (el de Fomento).

Junio 30.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui expide el decreto que organiza provisionalmente las labores de esta Secretaría.

Julio 1°—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui expide un decreto para la organización provisional de los establecimientos que dependen de esta Secretaría en el segundo semestre de este año, ocupándose, en su artículo 6°, del Colegio de Minería y su Escuela Práctica, á cuyos establecimientos señala para sus gastos 26,730 pesos; y siendo las clases establecidas las siguientes: Religión.—Aritmética, Álgebra y Geometría.—Aplicación, Geometría Analítica y ambas Trigonometrías.—Cálculos diferencial é integral y Geometría Descriptiva.—Mecánica Racional é Industrial.—Física experimental.—Química inorgánica.—Mineralogía.—Delineación (parte preparatoria y aplicaciones).—Topografía, Geodesia y Astronomía Práctica.—Botánica, Zoología y Anatomía.—Aná-

lisis Químico y Ensayes.—Geología y Legislación de Minas.—Francés (1° y 2° años).—Inglés.—Alemán.—Gimnasia.

Además, establece un Preparador de Física y otro de Química; un Oficial de Libros, Médico y gastos de enfermería y Escritorio, jubilación de tres profesores, servicio, alimentos, etc.

—Con la misma fecha, el Prefecto Político D. Manuel García Aguirre, publica por bando el decreto de 26 de Junio que distribuye las labores del Gobierno entre las Secretarías de Estado y del Despacho.

Julio 3.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui dice al Sr. D. Joaquín Velázquez de León, que con esta fecha ha dispuesto el Supremo Poder Ejecutivo que bajo su dirección se comiencen inmediatamente las labores del Colegio; y que proponga á la expresada Secretaría todo cuanto sea relativo á la reorganización del Colegio.

Julio 20.—Se anuncia al público que el 1° de Agosto se efectuará la apertura del Colegio para reanudar sus labores interrumpidas; y que las inscripciones estarán abiertas desde el día 22, de las diez á las doce de la mañana.

—Con la misma fecha renuncia su cátedra el Sr. D. Sebastián Camacho, en cuyo lugar entra á servirla con el carácter de interino el Sr. Ensayador de la Casa de Moneda D. Francisco Hermosa, antiguo alumno del Colegio.

Julio 23.—Con motivo del viaje á Europa del Sr. D. Joaquín Velázquez de León, se nombra Director interino al Sr. D. José Salazar Ilarregui.

—Con la misma fecha se nombra al mismo Profesor, Director del Observatorio Astronómico.

Agosto 1°—Se verifica la apertura del Colegio, para reanudar los trabajos interrumpidos por las circunstancias políticas.

El Director D. Joaquín Velázquez de León, en Junta general de catedráticos, y estando presentes los alumnos y empleados, nombra para formar la Junta Facultativa, en uso de autorización especial, á los Sres. D. Manuel Ruiz de Tejada, Vice-

Director y Primer Vocal Perpetuo, D. Joaquín de Mier y Terán, D. Patricio Murphy, y Secretario á D. Agustín Barroso; haciéndose en seguida la distribución de los alumnos inscritos en las clases respectivas.

Agosto 2.—Se comunica al Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada su nombramiento de Vice-Director y Primer Vocal Perpetuo de la Junta Facultativa.

Noviembre 3.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui publica una Relación nominal de los funcionarios y empleados de dicha Secretaría y de los ramos que están á su cargo, figurando en primer lugar, después del Ministerio, la Escuela de Minas, en los términos siguientes:

Director, D. Joaquín Velázquez de León; interinamente, D. José Salazar Ilarregui.

Prefecto de Estudios y Sustituto de Cátedras, D. Santiago Ramírez.

Subprefecto de Estudios y Sustituto de Cátedras, D. Carlos Romero.

Profesor de Religión, R. P. D. Gil Alamán.

Profesor de Aritmética, Algebra y Geometría, D. Francisco Hermosa, interino.

Profesor de Aplicación, Geometría Analítica y Ambas Trigonometrías, D. Miguel María Ponce de León.

Profesor de Cálculo diferencial, Cálculo integral y Geometría Descriptiva, D. Joaquín de Mier y Terán.

Profesor de Mecánica Racional é Industrial, D. Manuel Rivera, interino.

Profesor de Física experimental, D. Joaquín Velázquez de León; interinamente, D. Próspero Goyzueta.

Preparador de Física, D. Juan Terán.

Profesor de Química inorgánica, de Análisis químico y Docimasia, D. Patricio Murphy.

Preparador de Química, D. Francisco Villar.

Profesor de Geología, Paleontología y Legislación de Minas, D. Próspero Goyzueta.

Profesor de Ornato y Paisaje, D. Jesús Corral.

Profesor de Delineación, Principios de Arquitectura y Aplicaciones de Geometría Descriptiva, D. Vicente Heredia.

Profesor de Topografía, Geodesia y Astronomía, D. José Salazar Ilarregui; interinamente, D. Joaquín de Mier y Terán.

Profesor de Botánica, Zoología y Principios de Anatomía, D. Agustín Barroso.

Profesor de Primer año de Francés, D. Agustín Marquet.

Profesor de Segundo año de Francés, D. Antonio Balderas.

Profesor de Inglés, D. Guillermo Rode.

Profesor de Alemán, D. Olcardo Hassey.

Médico, D. Luis Carrión.

Profesor de Gimnasia, D. Joaquín Noreña.

Ecónomo, D. José M. García y Arana.

Conserje y Guardaropa, D. Francisco Paredes.

Portero, D. Joaquín Ramírez.

Profesor jubilado, D. Manuel Ruiz de Tejada.

Ídem ídem, D. Julio Pinal.

Capellán ídem, D. Miguel Velázquez de León.

Diciembre 6.—A las tres de la tarde tiene lugar en el Salón de Actos, la distribución de premios, que presiden los Sres. Almonte y Salas, miembros de la Regencia del Imperio.

El Director interino, D. José Salazar Ilarregui hace una reseña del año escolar; el Profesor interino de Mecánica D. Manuel Rivera, lee el Discurso Oficial; el Acta de Premios es leída por el Profesor de la Segunda clase de Matemáticas D. Miguel M. Ponce de León, como Secretario de la Junta Facultativa; el antiguo alumno, Ingeniero de Minas D. Sebastián Segura, y el Sr. D. José M. Roa Bárcena, leen poesías alusivas, y al concluir el acto, el Presidente de la Regencia D. Juan N. Almonte lee una alocución.

Diciembre 14.—El Prefecto de Estudios D. Santiago Ramírez publica el aviso para la apertura de los Cursos, que debe verificarse el 11 de Enero, acompañando las condiciones relativas á la admisión de los alumnos, y las prescripciones regla-

mentarias que conviene sean conocidas por el público, y especialmente por los alumnos y sus Padres ó Tutores, avisando por separado que las inscripciones estarán abiertas desde el 15, de diez á doce y de tres á cinco.

Diciembre 21.—A las siete de la noche, bajo la presidencia del Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui, celebra su distribución de premios en el Salón de Actos de la Escuela, el Colegio de San Fernando, dirigido por el R. P. Fray José M. Pérez, Religioso Fernandino exclaustrado.

1864.

Enero 2.—El Prefecto Político D. José del Villar y Bocanegra eleva al Ministerio de Fomento un Ocurso de los Ingenieros titulados por las Escuelas de Minas y Agricultura, consultando sus atribuciones en el ejercicio de su profesión.

Enero 7.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui expide una convocatoria para establecer el alumbrado de gas en la Ciudad; fijando el día 19 para mejorar las posturas y fijar las condiciones del convenio.

Enero 12.—Se publica el Anuario correspondiente al año escolar de 1863, impreso en la casa de los Sres. Andrade y Escalante.

Contiene una introducción, las piezas literarias leídas en la Distribución de Premios verificada el 6 de Diciembre, y dos cuadros: uno firmado por el Director interino D. José Salazar Ilarregui y el Secretario de la Junta Facultativa D. Miguel M. Ponce de León, en que consta la Distribución de Premios; y otro en que está la Distribución de los estudios, firmado por el Prefecto de Estudios D. Santiago Ramírez y visado por el Director.

Enero 13.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui publica el programa de estudios en la Escuela de Agricultura, anunciando su reapertura.

Enero 16.—El Prefecto de Estudios D. Santiago Ramírez publica el aviso de que por no haberse terminado el aseo de los dormitorios, se aplaza la apertura de los cursos para el Domingo 24 á las diez de la mañana; é invita para este acto á los alumnos matriculados y á sus Padres ó Tutores.

—Con la misma fecha el Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui contesta la consulta que con fecha 2 le hace el Prefecto Político, resolviendo que los Ingenieros titulados por las Escuelas de Minas y Agricultura, están autorizados para medir y valorizar predios rústicos y urbanos.

—En la propia fecha sale de México para el Mineral de Pachuca, la Comisión Científica del Valle de México, formada por los antiguos alumnos, Ingeniero D. Ramón Almaraz, Jefe de la Comisión; Ingeniero de Minas D. Manuel Espinosa; Topógrafos, D. Juan de F. Martín, D. José Galán, D. Javier Yañez y practicante D. Rafael Barberi; practicante—no alumno—D. Francisco Paredes; y Naturalista Dr. D. Ignacio María Trejo.

Enero 25.—Bajo la presidencia del Director Interino D. José Salazar Ilarregui, se verifica la apertura de los cursos; y en la Junta general de catedráticos que se reune con este objeto, el Director da cuenta con el establecimiento de dos nuevas clases: la de Construcciones, á cargo del Ingeniero Civil D. Ramón Agea, y la de Esgrima confiada al Profesor D. Antonio Balderas. La primera, que forma parte de la asignatura del último año, la cursarán los alumnos de Mineralogia.

Febrero 17.—El Dr. D. Basilio Arrillaga, Rector de la Universidad, comunica al Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada estar nombrado miembro de una Comisión de Doctores presidida por D. Antonio Fernández Monjardín, para estudiar los expedientes relativos á la incorporación de los Establecimientos particulares á los Colegios Nacionales.

Marzo 16.—En el Salón de Actos se ensaya una nueva partitura del Sr. Meneses, por la Srita. Gómez, el Sr. Loza y otros artistas de la Compañía lírica Mexicana del Sr. Flores.

Marzo 19.—A las doce y media de la noche llega á París el

Sr. Velázquez de León, y se aloja en el Hotel Villemont. Aquí conoció á los célebres Químicos Regnault y Ville, de quienes recibió cordiales testimonios de estimación y simpatía.

Marzo 31.—El Sr. Salazar Ilarregui es nombrado Presidente Honorario de la Comisión Científica Literaria y Artística de México, establecida en México el 27 anterior, y á la vez Presidente de la Sección de Astronomía, Física del Globo, Geografía, Hidrología y Meteorología.

—El mismo Señor, como Subsecretario de Fomento, expide una convocatoria para derribar un tramo de la arquería que servía de acueducto al agua delgada, entre San Fernando hasta la antigua garita de San Cosme, señalando el 7 de Abril á las once, para mejorar las posturas.

Abril 10.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León, antiguo alumno y Catedrático del Colegio de Minería, y á la sazón Director de este Establecimiento, es nombrado en Miramar Ministro sin cartera; siendo este nombramiento una de las primeras disposiciones tomadas por Maximilano, inmediatamente después de su aceptación del Trono de México.

Abril 13.—El mismo Señor es facultado para celebrar un convenio relativo á la desocupación del país por las fuerzas francesas.

Abril 14.—Se embarca en Trieste el mismo funcionario con el encargo de despachar todos los negocios de Estado hasta la formación del Gabinete, para lo que se le confía el sello respectivo.

Abril 19.—En el Salón de Actos del Colegio, se instala con toda solemnidad á las doce del día, la Comisión Científica, Literaria y Artística de México, creada por decreto de 27 de Febrero: presidió el General en jefe Sr. Bazaine, quien pronunció un discurso en español, que le fué contestado por el Sr. Presidente honorario D. José Salazar Ilarregui, Subsecretario de Fomento y antiguo alumno del Colegio. El coronel Doutrelain leyó un discurso en francés, y el Sr. Ingeniero de Minas D. José Sebastián Segura, una poesía.

Mayo 16.—Terminados sus trabajos en Pachuca pasa al Mineral del Chico la Comisión, de la que se había separado por enfermedad el Ingeniero Galán; y á la que habían ingresado con el carácter de Practicantes los alumnos D. Manuel Garay, D. Fernando Iñigo y D. Carlos Moya.

Mayo 28.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui dice al Prefecto Político que con esa fecha le comunica de Orizaba el Secretario de Estado y de Negocios Extranjeros "que S. A. el Lugar Teniente ha resuelto que en las asistencias públicas los alumnos de la Escuela de Minas marchen bajo las mazas del Exmo. Ayuntamiento."

—Con la misma fecha el Emperador Maximiliano firma á bordo de "La Novara" unas instrucciones sobre el arreglo general de Estudios y Colegios que entrega al Ministro D. Joaquín Velázquez de León, á quien pide dictamen sobre ellas.

Mayo 29.—El Director del Colegio D. Joaquín Velázquez de León desembarca en Veracruz en la madrugada de este día.

Junio 4.—A las tres de la tarde celebra una Junta general en el Salón de Actos, la Comisión Científica, Literaria y Artística de México, para discutir el proyecto de Reglamento y resolver sobre postulaciones de nuevos socios.

Junio 12.—De regreso de su viaje á Europa llega á México el Director D. Joaquín Velázquez de León, con el elevado cargo de Ministro sin Cartera y Encargado del Despacho de los Negocios de Estado.

Junio 14.—El Emperador Maximiliano, en carta dirigida al Sr. Velázquez de León, lo comisiona para que se ocupe en la formación de un monumento á la Independencia Nacional, con los mármoles que se habían destinado á la construcción de un arco en honor de la Emperatriz; y que deseando colocar la primera piedra el 16 de Setiembre, se convoque á la mayor brevedad posible á los Ingenieros y artistas para la presentación de los proyectos respectivos.

Junio 18.—La Comisión Científica, Literaria y Artística de México celebra una Junta general en el Salón de Actos, á las tres de la tarde.

Junio 29.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui expide una Circular á los Prefectos Políticos relativa á la conservación de monumentos y edificios públicos.

Julio 2.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León, á su regreso de Europa, recibe la Dirección del Colegio, del Sr. Salazar Ilarregui, quien la desempeñó interinamente.

Julio 4.—Habiendo terminado la Comisión Científica del Valle de México sus trabajos en el Chico, se traslada al Real del Monte, después de recoger datos estadísticos y noticias interesantes.

En este lugar se agregó el Ingeniero de Minas D. Manuel Espinosa.

Julio 6.—El Emperador Maximiliano dispone se nombre una Comisión de Hacienda, formada por personas competentes, que presidida por el Sr. D. Joaquín Velázquez de León, se ocupe en el estudio de todos los ramos relativos á este punto.

Julio 11.—El Subsecretario de Fomento D. José Salazar Ilarregui expide la convocatoria para la construcción del monumento á la Independencia Nacional.

Julio 13.—En sesión celebrada por la Junta Facultativa y presidida por el Director D. Joaquín Velázquez de León, se determina reformar el Reglamento, reglamentar los exámenes profesionales, establecer en la Escuela Práctica de Minas una Oficina Metalúrgica para practicar en grande escala todas las operaciones del beneficio; conceder en la misma Escuela plazas de dotación á los alumnos más aprovechados en los estudios teóricos; estudiar si es más conveniente que dicha Escuela esté en Pachuca ó en el Fresnillo; formar un proyecto sobre el modo con que el Colegio ha de percibir sus rentas, y procurar que las Diputaciones Territoriales reconozcan como Jefe al Director del Colegio, quien asociado á un Consejo, formará un Tribunal Supremo para conocer de todos los negocios del ramo.

Se comisiona al Profesor de Química D. Patricio Murphy para formar un proyecto de reglamento para los exámenes de Ensayadores.

Julio 16.—En el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Velázquez de León, Ministro de Estado y Director del Colegio, se instala la Comisión de Hacienda, á la que asisten 24 de los 27 miembros nombrados; siendo Secretario el Sr. D. José M. de Garay. Forman parte de esta Comisión, además de su Presidente, los antiguos alumnos D. José Salazar Ilarregui y D. Sebastián Camacho.

Julio 20.—El Emperador hace una visita al Colegio, acompañado del Director D. Joaquín Velázquez de León.

En esta visita entró desde luego á la clase de Mineralogia, ocupando un asiento entre los alumnos, y suplicando al Profesor que continuara su clase.

A la conclusión de ésta, pasó al Salón de Actos donde fueron examinados algunos de los alumnos cursantes de las clases cuyos profesores estaban presentes, pasando en seguida al Comedor, Gabinetes, Dormitorios, Cocina, etc.

Julio 28.—La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística acuerda inscribir en el Salón de sus sesiones el nombre del Sr. D. José Salazar Ilarregui.

Julio 31.—Por decreto especial de esta fecha, el Sr. D. José Salazar Ilarregui es nombrado Comisario Imperial de la Península de Yucatán, con facultades omnímodas, "para levantarla del estado lamentable en que se ha encontrado y se encuentra actualmente, y para desarrollar los ramos de su riqueza natural, asegurando el bienestar de sus habitantes;" siendo condecorado á la vez con la Cruz de Gran Oficial de la Orden de Guadalupe.

Agosto 9.—La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística comunica oficialmente al Sr. Salazar el acuerdo del 28 de Julio.

Agosto 10.—El Emperador Maximiliano escribe una carta al Director del Colegio y Ministro de Estado D. Joaquín Velázquez de León, iniciando la idea de trasformar la Escuela de Minas en Escuela Politécnica, con otras modificaciones.

Agosto 20.—En fundada, extensa y erudita Exposición con-

testa al Emperador el Sr. Velázquez de León, combatiendo respetuosa y enérgicamente la trasformación indicada.

Agosto 26.—Se embarca en Veracruz á las doce del día el Sr. D. José Salazar Ilarregui, para ir á ocupar su puesto en la Península de Yucatán.

Agosto 31.—El Sr. D. Antonio del Castillo remite un artículo al periódico "La Sociedad" haciendo observaciones á la Memoria sobre el Animal-Planta, escrita por el Sr. D. Leopoldo Río de la Loza el 17 de Julio y presentada á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Setiembre 4.—Llega á Mérida el Sr. Salazar Ilarregui, Comisario Imperial de Yucatán, y expide una proclama.

Setiembre 7.—El Sr. D. Leopoldo Río de la Loza, contesta en el mismo periódico las observaciones del Sr. Castillo.

Este documento y el anterior los publicó la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en el tomo 10 de su Boletín, correspondiente á la primera época.

Setiembre 12.—El antiguo alumno Ingeniero de Minas D. Manuel Rivera publica una Memoria sobre el Mineral de Pachuca, que merece los elogios de la Prensa.

Setiembre 16.—El Ministro de Estado D. Joaquín Velázquez de León, en la ceremonia de colocar en la plaza de armas la primera piedra del Monumento á la Independencia, pronuncia un discurso que le es contestado por la Emperatriz.

—En la misma fecha, á las dos de la tarde, se obsequió con un banquete á los veteranos de la Independencia, el que tuvo lugar en el Colegio, y fué presidido por el Ministro de Estado y Director D. Joaquín Velázquez de León, y el Ministro de Relaciones D. Fernando Ramírez.

Setiembre 22.—Es nombrado Subsecretario de Fomento el Ingeniero de Minas D. Luis Robles Pezuela, antiguo alumno del Colegio.

Setiembre 23.—El Ingeniero de Minas D. Luis Robles Pezuela, recibe la visita del Emperador Maximiliano en la Mina de Rayas en Guanajuato, acompañándole en el interior del laborío.

A la llegada del Emperador se dispararon 120 bombas que estaban preparadas en el Tiro General; en el socavón, 68 barrenos que hicieron volar los fragmentos de roca por los aires; en el Tiro de San Miguel, 20 barrenos, cuya explosión se presenció á la distancia de 20 varas; y otros 20 barrenos en la mina de la Atalaya.

La visita en el laborío se hizo en la labor de San Fernando, á la profundidad de 60 varas, donde trabajaban 40 herramientas.

Setiembre 20.—El Ministro de Estado D. Joaquín Velázquez de León, comunica el decreto del 22 en que se nombra Subsecretario de Fomento, al Sr. Robles Pezuela y al Sr. D. José M. Ruiz, Encargado de este Ministerio, desde la salida del Sr. Salazar.

Octubre 5.—En Junta general presidida por el Director D. Joaquín Velázquez de León, se resuelve dar principio á los exámenes privados el próximo 15; suprimir los Actos Públicos; celebrar el 18 de Noviembre con la mayor solemnidad posible, la distribución de premios, que se extenderá á las Escuelas de Medicina y Agricultura; nombrar para el Discurso Oficial, al Catedrático de Mineralogia D. Santiago Ramírez, y hacer los exámenes de Gimnasia en el Patio Principal.

Octubre 18.—Una parte de la Comisión se traslada á Huazcasaloya, acompañada de los practicantes D. Mariano Reyes y D. Manuel Castilla.

Octubre 25.—Por decreto de esta fecha firmado en Toluca, se nombra Ministro de Fomento al Sr. D. Luis Robles Pezuela.

Octubre 29.—El Ministro de Estado D. Joaquín Velázquez de León, comunica este nombramiento al Sr. Robles.

Noviembre 3.—Se fijan las bases para la adjudicación de los premios en el Colegio.

Noviembre 11.—El antiguo alumno D. Roberto A. Esteva escribe un nuevo método para la formación de las potencias.

Noviembre 14.—En el Patio Principal se verifican los exámenes de Gimnasia, bajo la dirección del Profesor D. Joaquín Noreña.

Noviembre 15.—El Sr. Lic. D. Manuel Orozco y Berra es nombrado Subsecretario de Fomento.

Noviembre 18.—Con asistencia del Emperador y la Emperatriz tiene lugar en el Patio Principal la distribución de premios del Colegio, y de las Escuelas de Medicina y Agricultura, con extraordinaria solemnidad.

En este acto, al que concurrieron todos los Cuerpos científicos, literarios, diplomáticos y políticos, y más de cinco mil personas, leyó el Discurso Oficial el Catedrático de Mineralogia de la Escuela de Minas D. Santiago Ramírez; el Secretario de ésta, D. Miguel M. Ponce de León, el Acta de premios de sus alumnos; y los Secretarios de las Escuelas de Medicina primero, y Agricultura después, las de estos establecimientos. El poeta español D. José Zorrilla leyó una poesía, y otra el Sr. D. Ricardo Ituarte.

La parte musical estuvo desempeñada por los artistas de la ópera italana, que á la sazón se componía de los Sres. Mazzoleni, Ottaviani, Biacchi, Giovanni, Sbriglia, Ipolito y Nunó, y las Sras. Ortolani, Murio-Celli, Sconcia, Sulzer y Tomasi. El pórtico lo ocupaba la Música Militar.

La Prensa calificó esta función como una de las más brillantes de la época.

Noviembre 19.—El Lic. D. Manuel Orozco y Berra, Ingeniero Topógrafo y antiguo alumno del Colegio, toma posesión del puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Fomento.

—Con la misma fecha los Sres. J. B. Jecker & C.ª piden privilegio para un nuevo método de beneficio iniciado por el Ingeniero de Minas D. Francisco Laur.

Noviembre 21.—En la noche de este día fueron invitados á comer por el Emperador, cuatro profesores y cuatro alumnos de cada uno de los Colegios; á esta comida asistieron todos los Ministros.

Noviembre 24.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León, Ministro de Estado y Director del Colegio, en la noche de este día obsequió con un banquete á los Profesores del Colegio y á algu-

nos de los alumnos más aprovechados. Asistieron, la familia del Sr. Ministro y varias distinguidas señoras.

—Con la misma fecha el Sr. D. José Salazar Ilarregui como Comisario Imperial de Yucatán, dispone la conservación de los monumentos antiguos de la Península.

Noviembre 25.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León renuncia la Dirección del Colegio de Minería; siendo la causa principal de esta determinación, la idea iniciada y sostenida por el Emperador, de quitar á este Establecimiento su carácter especial de Escuela de Minas para convertirlo en Escuela Politécnica.

Noviembre 26.—El Profesor D. Antonio del Castillo remite á la Sociedad de Geografía y Estadística un trabajo titulado "Cuadro de la Mineralogia Mexicana," que contiene las especies minerales dispuestas por el orden de su composición química y cristalización, con arreglo al sistema del Profesor Dana; cuyo trabajo se publicó en el Boletín.

Diciembre 4.—En la distribución de premios que tiene lugar á las doce en la Academia de Bellas Artes de San Carlos, el profesor de Matemáticas D. Joaquín de Mier y Terán, pronuncia el Discurso Oficial.

Diciembre 5.—El Sr. Almaraz, con los Ingenieros que estaban en Ecatepec, da principio á los trabajos para continuar el levantamiento del plano de la Ciudad de México, empezado por los Ingenieros del Ministerio D. Luis Espinosa, D. Ignacio Pérez Gallardo y D. Manuel F. Alvarez.

—Con la misma fecha el Ministro de Fomento expide una Circular á las Prefecturas y Diputaciones Territoriales para que sujeten sus procedimientos á las Ordenanzas de Minería y sus modificaciones expresadas en disposiciones generales vigentes.

Diciembre 8.—Una Sección de la Comisión topográfica sale para Zontepec á fin de prolongar las operaciones hacia el E.

Diciembre 11.—En la noche de esta fecha tiene lugar en el Salón de Actos el Convite con que los Oficiales del Ejército Francés obsequian á los de la Legión Belga recientemente llegada á la Capital.

Diciembre 18.—Antonio Aguilar eleva una exposición al Emperador pidiéndole privilegio para una máquina de repasar.

Diciembre 19.—El antiguo alumno, Ingeniero D. Benito León Acosta presenta ocurso al Ministerio de Fomento pidiendo privilegio para el uso de rieles de madera.

—Con la misma fecha, el Ingeniero en Jefe de la Comisión Científica del Valle, que había sido nombrado para estudiar la cuestión del desagüe, sale de México acompañado de los Ingenieros D. Francisco Jiménez y D. Miguel Iglesias, Inspectores de caminos.

Diciembre 21.—Se publica el programa de Estudios en la Escuela para el año de 1865.

Diciembre 26.—Regresa á México la Comisión Temporal nombrada para estudiar el desagüe, y los Inspectores del Gobierno apoyan el proyecto del Sr. Almaraz.

Diciembre 28.—Se concede al Ministro de Estado D. Joaquín Velázquez de León, la licencia necesaria para usar la Gran Cruz de la Orden de San Gregorio Magno que le concedió S. S. el Papa Pío IX.

—Con la misma fecha el Sr. Ingeniero de Minas D. Antonio del Castillo propone al Ministerio de Fomento formar la Carta Geológica de los Distritos Minerales del Real del Monte, Pachuca, El Chico, Capula, Santa Ana, Santa Rosa y Tepeneé; la de Guanajuato con los Distritos Mineros que se comprenden en la carta del Capitán Vesth; la de Zacatecas comprendiendo esta ciudad y el Distrito de Veta Grande; la de los Distritos del Fresnillo y Plateros, y la del Valle de México para enlazarla con la de la Serranía del Real del Monte.

Acompañará á la Carta una Memoria explicativa de los detalles, con la descripción mineralógica de cada Distrito; y completará y clasificará en el orden geológico definitivo que resulte del conjunto de los trabajos, las colecciones que ha recogido y enviado al Colegio de Minería; y ofrece concluir este trabajo en el término de diez y ocho meses.

Diciembre 30.—Aguilar repite su exposición, en que pide privilegio, presentándola al Ministerio de Fomento.

Diciembre 31.—El periódico "La Sociedad" publica el estudio algebraico del Sr. D. Roberto A. Esteva.

—Con la misma fecha el Profesor D. Antonio del Castillo remite á la Sociedad de Geografía y Estadística un estudio sobre el fierro meteórico de Yanhuitlán.

1865.

Enero 1º—El Sr. D. Juan Lafont da una lectura pública en el Salón de Actos, sobre el primer período de la Literatura Francesa.

Enero 5.—El Secretario de la Junta Facultativa D. Miguel M. Ponce de León, publica un aviso anunciando que la apertura de las clases se verificará el día 21, y que las matrículas quedan abiertas desde esta fecha de las nueve á las doce.

Enero 8.—El mismo señor Lafont da su segunda conferencia, que comenzó á las diez y media de la mañana.

Enero 11.—El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento D. Manuel Orozco y Berra consulta al Emperador la propuesta del Sr. Castillo de 28 de Diciembre, recomendando su aprobación.

Enero 12.—El Emperador la aprueba y da al Ministerio la autorización correspondiente.

Enero 21.—Se resuelve en Junta general de profesores que el curso de Dibujo de Paisaje se haga en dos años; siendo indispensable ser aprobado en esta clase para pasar á la de Delineación: también se dispone que se confíe á un Jefe de Sección el cuidado del orden en dicha clase.

Enero 23.—Se celebra la apertura de las clases.

Febrero 7.—† Muere en Guanajuato el antiguo alumno D. Pío Septién, quien dió por mucho tiempo en el Colegio de la Purísima la clase de Química, en cuya ciencia fué verdadera notabilidad.

Tenía á su cargo la Casa de Moneda.

Febrero 9.—Es nombrado provisionalmente Director del Colegio el Catedrático de Química D. Patricio Murphy.

Febrero 12.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León sale de esta Capital para Veracruz al frente de la Comisión que va á Roma, formada por él y los Sres. Ilmo. Sr. D. Francisco Ramírez y Lic. D. Joaquín Degollado; y el Sr. D. José Noriega Malo como agregado.

Febrero 16.—El Sr. Velázquez de León con la Comisión que preside se embarca en Veracruz en el Paquete Francés "Luisiana."

Febrero 21.—Llega á Santiago de Cuba el Sr. Velázquez de León, con la Comisión diplomática que preside.

Marzo 11.—El Emperador y la Emperatriz visitan la Exposición de Industria Austriaca constituida por la Cámara Comercial de Viena, que debe abrirse en el Salón de Actos del Colegio, bajo la dirección de D. Teodoro Bauer.

Marzo 13.—Se abre al público esta Exposición.

Marzo 31.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León, sale de París para Turín.

Abril 1°—Llega á Turín.

Abril 3.—Sale para Florencia.

Abril 7.—Llega á Roma.

Abril 10.—Se clausura la Exposición Austriaca.

—Con igual fecha y por decreto de la misma se establece una Academia de Ciencias y Literatura compuesta de treinta socios de número y treinta corresponsales; figurando entre los primeros, los antiguos alumnos D. Joaquín de Mier y Terán, D. Antonio del Castillo y D. Manuel Orozco y Berra.

—Con la misma fecha es nombrado el Sr. Lic. D. Manuel Siliceo Ministro de Instrucción Pública y Cultos; cuyo Ministerio fué creado por el art. 5° del Decreto de esta fecha; de él depende el Colegio de Minería, según el artículo 18 de las atribuciones publicadas en el Decreto correspondiente.

—Con la propia fecha se expide el decreto que modifica el tipo y las divisiones de la moneda nacional.

En esta ley se fija á la moneda de plata la ley de 902.77 milésimos; y para el Peso, el peso de 27.073 milígramos y el diámetro de 37 milímetros.

A la pieza de 50 centavos, el peso de 13.536 milígramos y el diámetro de 30 milímetros.

A la de 25 centavos, el peso de 6.768 milígramos y el diámetro de 25 milímetros.

A la de 10 centavos, el peso de 2.707 milígramos y el diámetro de 18 milímetros.

Y á la de 5 centavos, el peso de 1.353 milígramos y el diámetro de 15 milímetros.

Para la moneda de oro, fija la ley de 875 milésimos; y á la pieza de 20 pesos que denomina "Imperial Mexicana," el peso de 33.841 milígramos y el diámetro de 35 milímetros.

A la de 10 pesos, el peso de 16.920 milígramos y el diámetro de 28 milímetros.

A la de 5 pesos, el peso de 8.460 milígramos y el diámetro de 20 milímetros.

Y á la de 1 peso, el peso de 1.692 milígramos y el diámetro de 15 milímetros.

Se determina que la ley se marque en milésimos, y se fije la tolerancia de *fuerte* y *feble* en la ley, en 3 milésimos para la plata y 2 para el oro.

Abril 13.—El Sr. Lic. D. Manuel Siliceo toma posesión del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Cultos.

Abril 15.—Se autoriza al Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Manuel Siliceo para que erogue los gastos que crea necesarios para la instalación de este nuevo Ministerio.

Abril 20.—El Ministro de Fomento D. Luis Robles Pezuela determina, por medio de Circular á los Prefectos Políticos, que para las medidas de las minas en general, y muy especialmente en la designación de pertenencias, las orientaciones se hagan con referencia al meridiano astronómico, y no al magnético; y que se haga uso de las unidades del sistema métrico decimal.

A la vez dispone que cada presidente de las Diputaciones de Minería asociado á un minero y á un abogado inteligentes, proponga en el término de un mes, las reformas que crea deben hacerse á las Ordenanzas de Minería.

Abril 25.—Tiene lugar en el Colegio un concierto vocal é instrumental dado por los artistas de la Orquesta particular del Emperador y la música de la Legión Austriaca.

—En la misma fecha es recibida en Roma la Comisión Mexicana, por S. S. el Papa Pío IX.

Mayo 4.—Por indicación del Director del Colegio D. Patricio Murphy, el Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Manuel Siliceo, dice al de Fomento D. Luis Robles, que remita al expresado Colegio un modelo de locomotiva, un telescopio que perteneció al Sr. Lettson, así como los demás aparatos é instrumentos que haya en el Ministerio de su cargo y puedan ser útiles en aquel Establecimiento.

Mayo 6.—El Ministro Robles contesta poniendo á disposición del Colegio dichos objetos, indicando se diga al Director que nombre una persona que pase á recogerlos.

Mayo 8.—El Lic. D. Manuel Ortiz de Montellano es nombrado Subsecretario de Instrucción Pública y Cultos.

—En la misma fecha, la Comisión que preside en Roma el Sr. Velázquez de León, tiene la primer conferencia con Monseñor Franchi Subsecretario de Negocios Extranjeros.

Mayo 15.—Se da principio á los exámenes semi-anuales.

Junio 1°—El Ingeniero D. Ramón Almaraz, antiguo alumno del Colegio y Jefe de la Comisión Científica del Valle de México, presenta al Ministerio de Fomento la Memoria de sus trabajos: los que consisten en la expresada Memoria, que tiene 292 fojas; un plano general; seis de poblaciones, mineros y de detalles; el primer tomo del herbario; una colección de aves disecadas y otra de maderas.

Contiene la Memoria todos los datos recogidos en los levantamientos, que sirvieron para la formación de los planos; un cuadro estadístico y minero de Pachuca, Real del Monte y Ato-

tonilco; gran número de observaciones magnéticas y meteorológicas. Como un complemento necesario, la determinación astronómica de San Juan Teotihuacán, hecha por el Ingeniero Geógrafo D. Francisco Jiménez, Jefe de la Sección Científica del Ministerio de Fomento, en unión del Jefe de la Comisión D. Ramón Almaraz; y cuarenta y siete posiciones geográficas deducidas de la triangulación.

Estos trabajos abrazan el Distrito de Pachuca del que se marcan la constitución topográfica, geológica y minera; están relacionados con los de la Carta Hidrográfica del Valle, de los que son la continuación, y terminan con una Memoria especial de la Historia Natural.

Junio 11.—El Emperador Maximiliano escribe en Puebla una carta al Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Manuel Siliceo, exponiéndole sus ideas generales sobre la Instrucción Pública, recomendándole "para los estudios superiores y profesionales" el establecimiento de "escuelas especiales."

Junio 27.—El Ministro de Fomento da cuenta al Emperador con la Memoria del Sr. Ingeniero D. Ramón Almaraz, calificándola entre las labores de primer orden; y recomendando á la Comisión, formada por el Sr. Almaraz, su Jefe; el Ingeniero de Minas D. Manuel Espinosa; los Topógrafos D. Juan F. Martín, D. Javier Yañez y D. Rafael Barberi, alumnos del Colegio; D. Antonio García Cubas, D. José M. Romero y D. José Serrano; y el Dr. D. Manuel Villada.

—En la misma fecha, el Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Manuel Siliceo, contesta al Emperador su carta de 11 de Junio, en un extenso informe sobre la Instrucción Pública en México.

Junio 28.—El Ministro de Fomento D. Luis Robles Pezuela, después de visitar la Escuela que dirigen las Hermanas de la Caridad, escribe una expresiva Carta Oficial á la Reverenda Madre Visitadora, manifestándole la complacencia con que ha visto los adelantos de sus educandas en los ramos de Geografía y Aritmética, comprendiendo en este último el Sistema Mé-

trico-Decimal; y remitiéndole, "en testimonio del aprecio con que ha visto dichos adelantos este Ministerio," una carta con la división del Imperio, y cuatro ejemplares de las Tablas del expresado Sistema, formadas por la Sección Científica de esta Secretaría.

Junio 29.—El Ministro de Fomento D. Luis Robles expide el decreto que establece la Junta Permanente de Exposiciones y protectora de la industria.

Julio 3.—Se organiza la Junta Permanente de Exposiciones, que conforme al artículo 2º del Decreto de su erección se compone de un Presidente, un Vicepresidente y siete vocales; siendo el Presidente el Sr. D. Luis Robles, y quinto vocal el antiguo alumno y Director del Colegio D. Patricio Murphy.

—Con la misma fecha el Emperador autoriza al Ministro de Fomento para erogar los gastos que demande la impresión de la Memoria presentada por la Comisión Científica del Valle de México.

Julio 6.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León, Presidente de la Comisión Mexicana cerca de la Santa Sede, da un banquete en Roma al que concurre lo más selecto de la Corte.

—Con igual fecha, y á la una de la tarde se instala con toda solemnidad en la Gran Sala de Palacio la Academia de Ciencias y Literatura, creada por Decreto de 10 de Abril de 1865.

En este acto leyeron discursos alusivos, el Emperador Maximiliano y los Sres. D. José Fernando Ramírez, Presidente del Consejo de Estado, como Académico, y el Sr. Lic. D. José M. Lacunza, como Presidente de la Academia; y el Subsecretario de Estado D. José Dolores Ulíbarri leyó el decreto de erección. Asistió á este acto, por invitación especial, el Colegio de Minería, representado por una Comisión de cuatro alumnos y un Superior.

—Con la misma fecha, el Ministro de Fomento D. Luis Robles Pezuela expide un decreto aclarando el artículo 22 del Título VI de las Ordenanzas de Minería.

—En la propia fecha, el Comisario Imperial de Yucatán D.

José Salazar Ilarregui inaugura en la plaza de San Juan de Mérida la perforación de un pozo artesiano; y en la de Santiago, un telégrafo electro-magnético, cuyas obras están á cargo del Sr. Ingeniero de Minas D. Manuel Rivera, Jefe de la Comisión Científica y antiguo alumno del Colegio.

Julio 15.—El Subsecretario de Fomento D. Manuel Orozco y Berra nombra en comisión al Ingeniero D. Ramón Almaraz, Jefe de la Comisión Científica Exploradora del Valle de México y al Ingeniero D. Antonio García y Cubas, para formar, en unión del Sr. D. Guillermo Hay la Comisión Científica de la Sierra de Huauchinango, cuyo objeto es reconocer el camino entre Tulancingo y este punto, los terrenos baldíos de éste, formación de croquis, clima, producciones, minas, etc.

Julio 18.—El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento D. Manuel Orozco y Berra, se encarga del despacho de esta Secretaría durante la ausencia del Ministro.

—En la misma fecha terminan los exámenes semi-anuales.

Julio 21.—Sale de México la Comisión Científica, de la que es Jefe el Ingeniero D. Ramón Almaraz.

Julio 22.—Llega á Apam en la madrugada de este día y á Tulancingo en la tarde.

Julio 23.—A las once de la noche de este día llega á Huauchinango.

Julio 26.—Sale la Comisión para Metlaltoyuca acompañada del Subprefecto D. Juan B. Campo y de los artistas de la Academia de San Carlos, Coto y Velasco, encargados de sacar las Vistas de los puntos en que no pueda emplearse la fotografía.

Agosto 4.—Se establece una clase de Historia en el Colegio para la que es nombrado Profesor el Sr. D. Manuel Orozco y Berra.

Agosto 7.—Regresa la Comisión de Metlaltoyuca á Huauchinango.

Agosto 8.—Sale para México.

Agosto 30.—El Sr. Almaráz presenta al Ministerio de Fomento la Memoria de los trabajos hechos por la Comisión que

preside, en los terrenos de Metlaltoyuca. Firman esta Memoria, con el Sr. Almaraz, los Sres. D. Antonio García y Cubas y D. Guillermo Hay.

Setiembre 1º—El Periódico "La Sociedad" publica un suelto á nombre de un Suscritor, titulado "Una pregunta al Colegio de Minería," en la que se pregunta cuántos metros cúbicos de agua han caído en la presente Estación de lluvias.

Setiembre 2.—La Academia Imperial de Ciencias y Literatura celebra su segunda reunión, en la que nombra Secretario Interino al Sr. D. Francisco Pimentel, y comisiona para formar el Reglamento á los Sres. Río de la Loza, Almazán y Cuevas.

Setiembre 12.—La Academia de Ciencias y Literatura celebra su tercera reunión, y en ella nombra académicos á los antiguos alumnos D. José Salazar Ilarregui y D. José Sebastián Segura.

Setiembre 14.—En el periódico "La Sociedad" publica la Dirección del Colegio una tabla pluviométrica en que se expresan los días lluviosos de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto; las alturas del Pluviómetro en cada uno de ellos, y las sumas totales para cada uno de dichos meses; de cuyos datos resulta que la cantidad de agua llovida es de 327 litros por metro cuadrado, ó 709.59 cuartillos.

Después de esta tabla, firmada por el Sr. D. Ignacio Cornejo, encargado del Observatorio Meteorológico, y visada por el Director D. Patricio Murphy, viene una Memoria, que discute, comenta y resume todos los datos, principios y deducciones conducentes.

Esta Memoria, hace honor á su autor el Sr. D. Ignacio Cornejo, que á la sazón era alumno cursante de Química.

Setiembre 18.—La Academia de Ciencias y Literatura nombra Académico de Número al Sr. D. José Salazar Ilarregui.

Setiembre 19.—En la cuarta sesión celebrada por la Academia en esta fecha, se da cuenta con la comunicación en que el Sr. Segura acepta su nombramiento.

Setiembre 25.—El Ministro de Instrucción Pública y Cultos

D. Manuel Siliceo expide y circula á los Directores y Rectores de los Colegios la disposición que reglamenta provisionalmente la designación y distribución de premios.

Octubre 2.—Se da principio á los exámenes finales correspondientes al presente año, comenzando por el de la Clase de Mineralogia.

Octubre 5.—El Prefecto Político del Valle trascribe al Ministerio de Fomento una Comunicación en que el Subprefecto de Chalco le informa de un fenómeno reciente cerca del pueblo de Ameca, que consiste en la aparición de cinco grandes chorros de agua.

Octubre 6.—El Ministerio nombra en comisión para estudiar el fenómeno al Ingeniero D. Ramón Almaraz, Jefe de la Comisión Científica del Valle de México.

—Con la misma fecha, se estrena el estanque construido por el Arquitecto D. Ramón Agea en el Patio de la Gimnasia: preside el acto el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Manuel Siliceo: el alumno D. Juan B. Ochoa, lee un discurso alusivo; y el Dr. D. Luis Carrión, Médico del Colegio, una poesía.

En el Comedor se sirve un *lunch* al Ministro, Catedráticos y convidados.

Octubre 7.—El Ingeniero D. Ramón Almaraz, Jefe de la Comisión Científica del Valle de México, se pone en camino para hacer en Ameca el estudio conducente al desempeño de su comisión.

Octubre 8.—Con motivo del estreno del estanque construido en el Patio de la Gimnasia, los catedráticos del Colegio obsequian al Sr. Siliceo con un convite en el Tívoli.

Octubre 9.—El Ministro Robles expide el decreto que fija el Arancel de los Ingenieros Civiles y Arquitectos.

Octubre 10.—El Sr. Almaraz, acompañado del Alcalde Municipal y el Síndico del Ayuntamiento de Ameca, visita los manantiales; á los que no pudo llegar ese día por el exceso de las lluvias; teniendo, por esto, que repetir su visita.

—Con la misma fecha, el Subsecretario de Fomento D. Ma-

nuel Orozco y Berra publica un aviso previniendo que todas las solicitudes y documentos Oficiales que se dirijan á ese Ministerio se sujeten al sistema métrico decimal, llevando el extracto de su contenido; usando el papel sellado correspondiente, y designándose la dirección de las solicitudes.

—En la propia fecha expide una Circular el Ministro de Gobernación D. José M. Esteva, disponiendo que para ilustrar la cuestión relativa á la División Territorial, los Prefectos nombren directamente en las Capitales, y en las Cabeceras de Distrito, á propuesta de los Subprefectos, juntas compuestas de cinco ó nueve individuos competentes, que conozcan la topografía de las localidades, y contribuyan á la formación de los proyectos, iniciando las reformas necesarias.

Octubre 14.—El Sr. Almaraz, rinde el Informe correspondiente á la visita que practicó á los manantiales de Ameca.

Octubre 18.—Por decreto de esta fecha es nombrado Ministro sin Cartera el Sr. D. Joaquín Velázquez de León.

—Con la misma fecha se acepta la renuncia presentada por el Sr. Siliceo, del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Cultos, nombrándose para servirlo al Sr. D. Francisco Artigas.

Octubre 27.—El Ministro Robles expide el Decreto que establece el Sistema Métrico-Decimal Francés en todo el país.

Noviembre 1º—El Ministro Robles expide el Decreto y Reglamento para la construcción de líneas telegráficas.

Noviembre 8.—Se verifica el examen de Geología y Paleontología con el que terminan los exámenes ordinarios del año.

Noviembre 17.—Se verifica un examen extraordinario en la Primera Clase de Matemáticas, concedido á un alumno que lo solicitó, por no haberse podido presentar oportunamente, á causa de hallarse atacado de una enfermedad que se lo impidió, y cuya causa justificó ante la Dirección.

Noviembre 18.—El Ministro de Fomento D. Luis Robles Pezuela obsequia con una comida en su casa habitación á los Empleados Superiores del Ministerio de su cargo.

Noviembre 21.—Por acuerdo esta fecha aprueba el Empera-

dor el contrato celebrado entre el Ministro de Fomento D. Luis Robles Pezuela y los Sres. Dávalos y C.ª para que estos últimos construyan los pesos y medidas del sistema métrico-decimal á que se refiere el decreto de 27 de Octubre.

Noviembre 23.—Se autoriza el gasto de 550 pesos que importa el presupuesto presentado por el Ingeniero D. Ramón Rodríguez Arangoiti, para formar el modelo del monumento á la Independencia.

Noviembre 25.—El Subsecretario de Fomento D. Manuel Orozco y Berra, publica este acuerdo.

—Con la misma fecha tiene lugar en el Palacio una Junta de Ingenieros presidida por el Emperador, para examinar los planos presentados por el Sr. D. Francisco Garay para su proyecto de desagüe; quedando nombrados los Sres. Ministro de Fomento D. Luis Robles Pezuela, y Subsecretario de Hacienda D. Esteban Villalva, para estudiar la cuestión y presentar un plan de ejecución, teniendo por base el principio de que la obra no sea gravosa al público.

—En la propia fecha y en la 15.ª sesión de la Academia de Ciencias y Literatura celebrada en ese día, se da cuenta con una Comunicación del Sr. Salazar Ilarregui en que acepta el nombramiento de Socio de número; y el Sr. Segura, Secretario de la Clase filológico-literaria, lee las cuestiones para el certamen de esta clase.

Noviembre 27.—El Emperador escribe al Ministro de Fomento, indicándole la formación de un trabajo relativo al desarrollo de los elementos del país, dividiéndolo en los seis grupos siguientes:

1º Caminos carreteros, puertos, canalización.
2º Ferrocarriles.
3º Telégrafos.
4º Trabajos en los puertos.
5º Minas.
6º Colonización.

ndica que cada grupo esté representado por una persona

inteligente, y que todas ellas, en junta presidida por el Ministro de Fomento, formen el trabajo y el plan para desarrollarlo.

Noviembre 28.—El Comisario Imperial de Yucatán, D. José Salazar Ilarregui, pasa á bordo del Vapor Tabasco, que ancló en Sisal á las once y media de la mañana, para recibir á la Emperatriz.

Noviembre 30.—Llega á Mérida el Sr. Salazar acompañando á la Emperatriz.

—Con la misma fecha "La Sociedad" da á conocer el personal de la Junta Topográfica nombrada en Zacatecas en virtud de la Circular expedida por el Ministerio de Gobernación el 10 de Octubre; y en ella figura el antiguo alumno y catedrático de Explotación de Minas en la Escuela Práctica D. Pascual Arenas.

—Con igual fecha se nombra Subsecretario de Fomento Interino al Sr. D. Francisco Jiménez.

—En la propia fecha, en carta dirigida por el Emperador al Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Francisco Artigas, le encarga le proponga un proyecto de decreto para formar un Museo.

Diciembre 4.—El Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Francisco Artigas, expide el decreto que establece en el Palacio un Museo de Historia Natural, Arqueología é Historia.

—Con la misma fecha se publica el Decreto de planta y Reglamento de la Secretaría de Fomento.

—En la propia fecha se concede al Ministro Artigas una licencia de veinte días, quedando el despacho del Ministerio á cargo del Subsecretario D. Manuel M. Ortiz de Montellano.

Diciembre 11.—El Ministro de Fomento D. Luis Robles invita á los Ingenieros de Minas D. Antonio del Castillo, D. Próspero Goyzueta y D. Manuel Contreras; á los Licenciados D. Octaviano Muñoz Ledo, D. Rafael Martínez de la Torre, D. Benigno Payró, D. José Martínez del Río; y á los Mineros D. José M. Godoy, D. Benito Herrera, D. Pedro Valle y D. Casimiro Collado para que le comuniquen sus observaciones referentes á la reforma de las Ordenanzas de Minería.

—Con la misma fecha, El Sr. D. José Sebastián Segura presenta á la Academia de Ciencias, por conducto del Presidente de la clase filológico-literaria, la inscripción latina que trabajó para el monumento del General Vicente Guerrero.

Diciembre 12.—En la Sesión extraordinaria que la Academia de Ciencias y Literatura celebra en esta fecha, el Sr. D. José Sebastián Segura es nombrado en unión del Sr. D. José M. Roa Bárcena para formar la Comisión de Corrección de Estilo.

Diciembre 13.—El Ministro de Fomento oficia al Presidente del Consejo de Estado, diciéndole que nombre en comisión á los Sres. Consejeros D. Teodosio Lares y D. Manuel Siliceo, para que en unión del Sr. D. Manuel Orozco y Berra examinen y propongan las reformas que en su concepto necesitan las Ordenanzas de Minería; con cuyo objeto ha pedido á las Diputaciones de Minería y á muchas personas entendidas en la materia, sus observaciones que remitirá al Consejo luego que las reciba.

Diciembre 14.—El Sr. Salazar Ilarregui, Comisario Imperial de Yucatán, dice de Oficio al Prefecto Político de Campeche, que la Emperatriz ha puesto á su disposición 10,800 pesos de su Caja Particular para las obras de beneficencia que especifica.

—Con la misma fecha, la Academia de Ciencias y Literatura, en su vigésima reunión celebrada el mismo día, comisiona al Sr. D. Joaquín de Mier y Terán para formar el proyecto de Reglamento en la parte relativa á certámenes literarios.

Diciembre 18.—El periódico "La Sociedad" publica la lista de los Doctores que formaban el Claustro al suprimirse la Universidad de México; y entre los 82 individuos cuyos nombres forman esta lista, figuran los de los antiguos alumnos D. Joaquín Velázquez de León, D. Joaquín de Mier y Terán, D. Blas Balcárcel y D. Manuel Ruiz de Tejada, que se graduaron en 1854.

Diciembre 19.—El Ministro de Instrucción Pública y Cultos, Lic. D. Francisco Artigas, presenta al Emperador un Proyecto de Ley de Instrucción Pública, acompañado de una extensa exposición.

—Con la misma fecha el Sr. Salazar Ilarregui envía al Prefecto Político de la Laguna 4,000 pesos que da la Emperatriz para objetos de Beneficencia.

Diciembre 20.—El Comisario Imperial de Yucatán D. José Salazar Ilarregui, por decreto firmado en la Isla del Carmen, manda poner en libertad á todos los presos por sentencia de las Cortes Marciales y por asuntos políticos.

—Con la misma fecha, el Ministro Robles expide una Circular pidiendo datos Estadísticos sobre la Explotación de las minas y Beneficio de los Minerales.

Diciembre 21.—En Carta Oficial pide el Emperador al Ministro de Fomento su opinión sobre la dilación que sufren los pleitos en los negocios de Minería.

Diciembre 22.—El Sr. Robles contesta al Emperador atribuyendo este mal á la legislación minera cuyas reformas se ocupa en estudiar.

Diciembre 27.—En junta general de catedráticos se fijan las bases para la adjudicación de los premios concedidos al Colegio; los que consisten en dos medallas de oro, una de plata y una de cobre: y con sujeción á estas bases se designan los alumnos que han de recibir dichos premios.

—Con igual fecha se expide la ley de Instrucción Pública, presentada por el Ministro del Ramo el día 19, la que consta de 172 artículos; de los que el 1º, divide la Instrucción Pública en cuatro clases: primaria, secundaria, superior de facultades y estudios especiales; el artículo 141, divide la Instrucción Superior en dos ramos: el estudio de facultad mayor que conduce á una carrera literaria, y el de estudios profesionales que conducen á una carrera práctica; el 143, que se ocupa de estos últimos, designa la Escuela de Minas para la formación de Ingenieros de esta facultad, y establece la Escuela Politécnica para los Ingenieros Mecánicos, Topógrafos y Civiles, y el artículo 144 reconoce la Escuela de Minas.

Diciembre 31.—El Sr. Robles informa al Emperador sobre los ramos del Ministerio de su cargo; reservándose ampliarlos en la Memoria respectiva.

—Con la misma fecha, el Médico del Colegio D. Luis Carrión, Médico Principal del Cuerpo Médico Militar, es nombrado, por Vocal del Consejo de Sanidad del Ejército, creado por decreto fecha 15.

1866.

Enero 1º—El Ministro de Fomento D. Luis Robles Pezuela presenta al Emperador la Memoria de los trabajos hechos en la Secretaría de su cargo, durante el tiempo que ha estado al frente de ella.

Enero 3.—El Secretario de la Dirección D. Miguel M. Ponce de León, publica el aviso para la apertura de las clases que tendrá lugar el Sábado 20 á las diez de la mañana; de quedar abiertas las matrículas desde el día 10 de las diez á las doce y de las tres á las cinco, agregando la parte del Reglamento en que constan las condiciones para la admisión de los que pretendan ser alumnos de la Escuela.

Enero 4.—El Sr. E. de Courcillon, Presidente de la Compañía del Express Imperial Mexicano, informa al Ministro de Fomento que está ya organizada esta Compañía; estando abiertas las oficinas de Nueva York, San Francisco, La Habana, Veracruz, Paso del Macho, Orizaba y México, y en vía de abrirse otras.

Enero 7.—Sale á luz el primer número del periódico bisemanal "El Mexicano," fundado por el antiguo alumno del Colegio, Ingeniero Topógrafo D. Manuel Orozco y Berra.

Enero 12.—El Sr. Robles expide un decreto que declara Distrito Minero el de Jalapa, y erige en él una Diputación de Minería.

Enero 20.—El Sr. Robles publica las bases relativas á la formación de una Compañía encargada del desagüe y canalización del Valle de México, formadas por la Comisión que se nombró en la junta de propietarios convocada por él y el Subsecretario de Hacienda.

Enero 22.—Aplazada para este día la apertura de las clases, tiene lugar este acto bajo la Presidencia del Sr. Lic. D. Manuel M. Ortiz de Montellano, Subsecretario de Instrucción Pública y Cultos.

Enero 31.—El Emperador escribe en Cuernavaca una carta al Ministro de Instrucción Pública y Cultos, Lic. D. Francisco Artigas, disponiendo que se establezcan Colegios Internos para recibir en ellos á los estudiantes que no tengan casa.

Febrero 3.—Se publica y pone en circulación la Memoria de la Comisión Científica de Pachuca, dirigida por el Ingeniero D. Ramón Almaraz en 1864, y mandada imprimir por el Ministerio de Fomento.

Febrero 7.—Visita el Emperador la Casa de Moneda de México, en cuya visita, en la que lo acompaña el Sr. Ensayador Mayor D. Sebastián Camacho, se acuñan en su presencia las monedas del nuevo tipo.

Febrero 8.—Con motivo del Decreto de 27 de Octubre de 1865 que establece el sistema métrico-decimal en el Imperio, "El Mexicano" comienza á insertar el opúsculo sobre este sistema, que escribió el Sr. D. Francisco Díaz Covarrubias el 28 de Agosto de 1862.

Febrero 9.—A las seis de la tarde de este día el Ministro de Fomento Robles dirige á la Emperatriz el primer telegrama que pasó por la línea de México á Cuernavaca; y minutos después, el mismo funcionario dirige otro al Emperador, á Chapultepec.

Febrero 16.—A las tres de la mañana, por la Diligencia de Veracruz, varios alumnos del Colegio salen de esta Capital para Yucatán, con el objeto de formar la Comisión Científica mandada establecer por el Sr. Salazar Ilarregui, Comisario Imperial.

Febrero 25.—Bajo la Presidencia del Sr. Robles, Ministro de Fomento, se inaugura el trayecto de Tacubaya á Mixcoac en el camino de fierro de México á Chalco.

Febrero 27.—El Subsecretario de Hacienda D. Esteban Vi-

llalba nombra Ensayador de la Casa de Moneda de Catorce al antiguo alumno D. Francisco del Villar, Ingeniero de Minas.

Por lo extraordinario y curioso consignamos el hecho de que en el presente mes no hubo luna llena.

Marzo 1°.—El Sr. Orozco y Berra, con el título de "Algunas nociones de Cronología," comienza á publicar en "El Mexicano" un estudio sobre esta ciencia.

Marzo 3.—Se encarga el despacho de Instrucción Pública y Cultos al Ministro de Justicia D. Pedro Escudero y Echanove, quien presidirá el Consejo de Ministros en ausencia del Emperador.

—Con la misma fecha se nombra Ministro de Fomento, por renuncia del Sr. Robles, al Sr. D. Francisco Somera.

—Con la propia fecha se nombra al Sr. D. José Salazar Ilarregui, Ministro de Gobernación, Encargado interinamente del Ministerio de Estado, vacante por renuncia del Sr. D. Fernando Ramírez.

Marzo 10.—El Lic. D. Pedro Escudero, Ministro de Justicia, Encargado del de Instrucción Pública y Cultos, dirige una comunicación al Director del Colegio, diciéndole que se permita cursar cualquiera de las clases á las personas que lo soliciten; sin que estos estudios tengan validez académica, ni puedan servir para obtener un título profesional.

Marzo 16.—Llega á México en la Diligencia de Veracruz el Sr. Salazar Ilarregui, siendo recibido por un gran número de Profesores y alumnos del Colegio.

Marzo 18.—El periódico "La Sociedad" publica la noticia sobre la nueva especie mineral procedente de Guanaceví, dedicada por el Sr. Rammelsberg, quien la analizó, al antiguo alumno del Colegio D. Antonio del Castillo, con el nombre de *Castillita.*

Marzo 18.—Toma posesión del Ministerio de Gobernación el Sr. Salazar Ilarregui.

Marzo 19.—Dirige una proclama de despedida á los habitantes de Yucatán.

Marzo 28.—El periódico Oficial de Mérida publica las líneas siguientes: "Elevado el Sr. Salazar al Ministerio de Gobernación, creemos que seguirá siendo útil á Yucatán, en donde deja tan buena memoria de su nombre. La Península toda recibe con pesar su despedida y espera que desde el alto puesto que ocupa hoy dirija sus miradas al porvenir de este país por el que SS. MM. II. han mostrado su bondadosa predilección."

—El periódico Oficial de Campeche, dice: "La promoción del Exmo. Sr. D. José Salazar Ilarregui al Ministerio de Gobernación con el desempeño del de Estado, dejando el Comisariado Imperial de esta Península, es un suceso que ha afectado profundamente en Campeche, como seguramente habrá afectado á toda la Península.

Desde el momento en que se divulgó la noticia hemos visto entre todas las clases de nuestra Sociedad, entre los hombres de todos los colores políticos, manifestarse un sentimiento tan vivo, tan general y tan unánime, que nos ha conmovido y áun sorprendido: porque si bien sabíamos que aquí se le respetaba, nunca habíamos pensado siquiera que reuniese un aprecio tan grande en todos, sin distinción de personas. Es que el Exmo. Sr. Salazar ha sabido dar efectivas garantías.

Con su política independiente, su energía, su honradez y vivísimos deseos en favor del bien público, supo desde el principio obligar el respeto y captarse más adelante el aprecio general, merced á la justificación con que procedía.

El Sr. Salazar Ilarregui llegó á constituir con sólo su persona tal grado de respeto, que bastaba su nombre, cualquiera que fuera la distancia en que estuviera, para inspirar seguridades. Todos cobraban confianza con su rectitud; todos tenían la conciencia de que si obraba, lo hacía siempre sin ajenas sugestiones ni espíritu de partido.

Nosotros jamás le debimos nada, ni nunca conservamos con él relaciones de ningún género: así pues, nuestro juicio es imparcial, sobre que no hacemos más que ser fieles intérpretes de la opinión pública.

La Península de Yucatán le deberá grandes recuerdos, porque consolidó la paz y el orden, é hizo en su beneficio cuanto estuvo en sus manos. Laborioso y honrado y con un valor civil á toda prueba, su independencia en el mando jamás se doblegó, dejando por esto un merecido renombre."

Abril 6.—El periódico "La Sociedad" reproduce un suelto del Periódico Oficial de Mérida en el que se leen las siguientes líneas: "..... el Sr. D. José Salazar Ilarregui ha sido nombrado Ministro de Gobernación y Encargado interinamente de la dirección del Ministerio de Estado. Llénanos de satisfacción la merecida honra con que ha sido distinguido nuestro Comisario Imperial "por el tacto y actividad que desplegó tan dignamente en la tarea difícil de Comisario de Yucatán;" y aunque sentimos profundamente su separación del Gobierno de la Península, cuyos intereses y necesidades le eran ya tan conocidos, entendemos que estos sus conocimientos especiales podrán servir en lo sucesivo para contribuir en el alto puesto á que es llamado nuevamente á desarrollar las ideas de S. M. el Emperador en obsequio de los adelantos de la Península.

Si S. M. está satisfecho de la conducta del Sr. Salazar, la Península toda reconocida, le tributa un voto de gracias por la constante consagración de su celo y actividad á mejorar la situación triste y aflictiva que por mucho tiempo guardó. La Colonia de Santa Elena, el telégrafo y el pozo artesiano son los monumentos que recordarán siempre el nombre del Sr. Salazar Ilarregui.

Las necesidades satisfechas de más de una familia pobre, colmarán de bendiciones su memoria, porque al mismo tiempo de haber sido un buen gobernante fué también un benefactor de la clase menesterosa."

—Con la misma fecha publica el Subsecretario de Fomento D. Francisco Jiménez una aclaración relativa á la Legislación Minera, recordando el artículo 18 del Título VI de las Ordenanzas de Minería.

Abril 7.—El Ingeniero de Minas y Civil D. Juan C. Barque-

ra rinde su Informe al Ministerio de Fomento sobre el desagüe de la Vega de Metztitlan para cuyo estudio fué comisionado.

Abril 10.—A la una de la tarde tiene lugar en el Salón de Iturbide del Palacio la Distribución de Premios de los Colegios Nacionales, que hace el Emperador, con asistencia de la Emperatriz, de los Ministros, Consejo de Estado, Academia de Ciencias y Literatura, etc.

En este acto el Emperador dirige una alocución á los alumnos premiados, y el Sr. Escudero, Ministro de Justicia y Encargado del de Instrucción Pública y Cultos, lee un discurso alusivo.

Abril 11.—Llega á Guanajuato el Sr. D. Luis Robles Pezuela, nombrado Comisario Imperial.

Abril 15.—Con esta fecha queda instalada la comunicación telegráfica entre Veracruz y Medellin; cuya línea se inaugura con el telegrama que el Comisario Imperial D. Domingo Bureau, dirige del primero de estos puntos al segundo, al Sr. Ingeniero D. Pedro J. Sentiés, antiguo alumno del Colegio.

Abril 23.—Comienza á publicar "El Diario del Imperio" las observaciones meteorológicas hechas en el Colegio por el alumno D. Ignacio Cornejo, Encargado del Observatorio. Estas observaciones, expuestas en forma de cuadro, son las primeras tan completas que se publican en el país; el cuadro con que dan principio corresponde al mes de Octubre de 1865, y está visado por el Director Murphy (D. Patricio).

Abril 26.—El periódico "El Mexicano" reproduce este cuadro, lo mismo que en sus números posteriores hace con los que siguen.

Abril 30.—El Ministro de Justicia, Encargado del de Instrucción Pública y Cultos, Lic. D. Pedro Escudero y Echanove, expide el Reglamento para la provisión de las becas de gracia en los Colegios de esta Capital; en cuyo artículo 5º se previene que "para las que se refieren á la Escuela de Minas, será recomendación atendible que los jóvenes aspirantes sean hijos ó descendientes, ó parientes próximos de mineros."

Mayo 5.—Es nombrado Director del Colegio el Sr. General D. Luis Tola.

Mayo 7.—El Catedrático de Mineralogia D. Santiago Ramírez, remite un artículo á la Sociedad llamando la atención sobre un dato altimétrico que consigna la Memoria sobre el Departamento de Guanajuato, comenzada á publicar el día 4 en "El Diario del Imperio;" haciendo notar la diferencia que se nota entre él y las observaciones de los Sres. Humboldt y Burkart; lo discute, señala la necesidad de una rectificación, é indica los medios de obtenerla.

—Con la misma fecha el Ministro de Fomento D. Francisco Somera, convoca, por acuerdo del Emperador, una Junta de Ingenieros de Minas, para tratar una cuestión del ramo.

Mayo 8.—El periódico "La Sociedad," al hablar del nombramiento del Sr. Tola, dice: "Desde que el Sr. Velázquez de León se separó de la Dirección para ocuparse en el desempeño de su comisión en Roma, el Sr. D. Patricio Murphy, Profesor de Química y Docimasia, estaba ocupando este puesto del cual se separa dejando señalado el tiempo de su administración con importantes mejoras que constituyen positivos adelantos y sin recibir retribución de ninguna especie."

Mayo 10.—"La Sociedad" publica el remitido del Sr. Ramírez.

Mayo 11.—A las cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Ministro de Fomento D. Francisco Somera, tiene lugar en este Ministerio la expresada Junta, á la que asistieron los Catedráticos de Ciencias y los demás Superiores Ingenieros de Minas.

Mayo 26.—El Presidente del Ministerio, Encargado de los negocios de Hacienda Lic. D. José M. Lacunza, expide el Decreto que aprueba el presupuesto general de Mayo á Diciembre; y conforme á él se asignan al Colegio 20,936 pesos para sueldos y 17,888 para gastos; lo que hace un total de 38,824; siendo el importe total de 859,293 pesos.

Mayo 31.—El periódico "La Esperanza," que se publica en Jalapa, trae el suelto siguiente:

"*El Sr. D. Roberto A. Esteva.*—Por cartas que recibimos de México hemos sabido que S. M. el Emperador ha hecho un obsequio al Sr. D. Roberto A. Esteva, alumno de la Escuela Imperial de Minas, por un nuevo método que ha hallado para la elevación á potencias.

Felicitamos á nuestro muy apreciable amigo el jóven Esteva, y hubiéramos deseado que al testimonio privado que le ha dado S. M. de su afecto por la juventud estudiosa, se hubiera añadido una señal pública que sirviera de estímulo á los jóvenes que se dedican al estudio de las ciencias exactas."

Junio 4.—Se da principio á los exámenes semi-anuales.

Junio 7.—El Ministro de Gobernación D. José Salazar Ilarregui preside la apertura de la Casa de Maternidad, fundada por la Emperatriz, en cuyo acto lee un discurso, que contestan el Sr. D. Antonio Escandón, Presidente de la Junta de vigilancia y el Dr. D. José Espejo, Director del Establecimiento.

Junio 9.—El Sr. D. Joaquín Velázquez de León, al frente de la Comisión Diplomática que preside en Roma, es recibido cordialmente por S. S. el Papa Pío IX en la solemne audiencia de felicitaciones, celebrada con motivo del aniversario de su coronación.

Junio 21.—"El Mexicano" publica un estudio sobre combustibles minerales, suscrito por el antiguo alumno y catedrático de Mineralogia D. Santiago Ramírez.

Julio 1°—El Emperador envía al Ministro de Gobernación D. José Salazar Ilarregui la Instrucción para el Gobierno de los Comisarios y Visitadores Imperiales, formada por el Lic. D. Fernando Ramírez.

Julio 3.—El Ingeniero D. Miguel Iglesias presenta al Ministerio de Fomento una Memoria sobre el Desagüe del Valle.

—Con la misma fecha el Prefecto de Estudios D. Santiago Ramírez escribe al antiguo alumno el Sr. Ingeniero de Minas D. Manuel Contreras residente en Pachuca, encargándole á nombre de la Dirección, que se sirva visitar el local en que estuvo la Escuela Práctica, que fué una parte del Convento de

San Francisco, y calcule, aproximativamente el importe de las reparaciones que hay que hacer en él, para el restablecimiento de la Escuela.

Julio 4.—En el Salón de Actos del Colegio se ponen á la vista del público, de las doce á las dos de la tarde, los objetos reunidos para la rifa promovida por la Emperatriz en favor de la Beneficencia, encargada al Consejero D. Francisco Campero.

Julio 6.—El Ministro de Gobernación expide el Decreto que establece en esta Capital sucursales del Monte de Piedad.

—Con la misma fecha comienza á circular la moneda Imperial.

—Con igual fecha el Sr. Ingeniero de Minas D. Manuel Contreras contesta al Sr. Ramírez su carta del 3, manifestándole que en su concepto, el costo de las reparaciones que necesita la Escuela Práctica será de dos mil á dos mil quinientos pesos.

Julio 7.—Se clausura la exposición de objetos abierta el día 4.

Julio 8.—En el mismo Salón de Actos se celebra la rifa, en cuyo acto pronuncia un discurso el Consejero D. Francisco Villanueva.

Julio 10.—El Ministro Salazar Ilarregui recibe un telegrama, en que el Secretario de la Prefectura de Puebla D. Mariano Rivadeneyra y Lemus, le avisa, por ausencia del Prefecto, que la Emperatriz (que el día anterior 9 salió de México para Europa), llegó á Puebla á las seis y media de la tarde.

Julio 12.—Por acuerdo de esta fecha se reduce á 240 pesos la pensión que señala la ley de 27 de Diciembre á los alumnos internos de los Colegios.

Julio 13.—Se publica este acuerdo.

Julio 16.—Terminan en el Colegio los exámenes semianuales.

Julio 19.—"El Mexicano" comienza á publicar un trabajo sobre Acuñación en México, por el Sr. D. Manuel Orozco y Berra.

Julio 26.—El Ministerio de Fomento queda interinamente refundido en el de Gobernación y á cargo del Sr. Salazar Ilarregui.

—Con la misma fecha se establece en Catorce una Oficina de Ensaye, unida á la Administración de Rentas.

Julio 27.—En el Expediente promovido en el Ministerio de Fomento con motivo del denuncio de un placer de oro por D. Francisco R. Patiño, que dicho Ministerio pasó en consulta á la Escuela, después de instruido por su Sección Científica, los catedráticos D. Santiago Ramírez y D. Pedro López Monroy, comisionados por el Director para emitir su dictamen, lo presentaron estudiando los dos puntos principales que contiene: 1º Qué extensión superficial debe adjudicarse á la Compañía denunciante cuyo representante es el Sr. Patiño; y 2º Qué unidad general debe adoptarse que constituya la pertenencia en esta clase de criaderos.

Julio 29.—"El Mexicano" comienza á publicar la Memoria sobre el Desagüe del Valle de México, que el Ingeniero 1º del Ministerio de Fomento D. Miguel Iglesias presentó el día 3 al Ministro del ramo.

Julio 30.—El Sr. Salazar Ilarregui expide el Decreto que sujeta al Ministerio de Gobernación el ramo de Policía.

Agosto 5.—"El Mexicano" comienza á publicar un estudio sobre los Cables aplicados á las Minas, por el antiguo alumno y Subprefecto del Colegio D. Carlos Romero.

Agosto 12.—Se publica el último número del Tomo I de "El Mexicano," en cuya sección Editorial trae un artículo histórico sobre el Colegio de la Purísima Concepción en Guanajuato.

Agosto 15.—Es nombrado Ministro de Justicia el Lic. D. Teodosio Lares.

Agosto 16.—"El Mexicano" publica el primer número de su Tomo 2º, y excita á los amantes de la Ciencia á que lo auxilien con sus escritos.

Agosto 17.—Por acuerdo de esta fecha se conceden becas de gracia en el Colegio á trece jóvenes designados en él.

Agosto 20.—El Jefe de la Sección 1ª del Ministerio de Instrucción Pública, Encargado del Despacho, D. Mariano A. Bejarano, comunica este asunto al Director.

Agosto 27.—El Ministro Salazar Ilarregui expide el Decreto que organiza una "Compañía Imperial Mexicana" para construir y explotar Ferrocarriles en Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Matehuala.

—Con la misma fecha toma posesión del Ministerio de Justicia el Sr. D. Teodosio Lares.

Setiembre 1°—El Sr. Alcalde Municipal D. Ignacio Trigueros, acompañado del Sr. D. Ignacio Algara, el Regidor D. Francisco Villanueva, el Tesorero del Monte de Piedad D. Ignacio Mena, el Depositario del mismo D. Juan Ceballos y D. Antonio Vertiz, miembros de la Junta encargada por el Decreto de 6 de Julio; y de los Sres. Regidores D. Angel Iglesias, D. Francisco Guerrero, Lic. D. Gregorio Gómez, D. Manuel Soriano, D. Manuel Campuzano y el Secretario del Ayuntamiento Lic. D. Luis G. Pastor, inaugura dos de las sucursales del Monte de Piedad establecidas por el Decreto correspondiente, que firmó el Ministro Salazar Ilarregui. La número 1 en la Segunda Calle de Mesones número 28; y la núm. 2 en la Calle de la Acequia número 6.

Setiembre 13.—El Sr. D. José Salazar Ilarregui es nombrado Consejero de Estado.

Setiembre 14.—Es nombrado Ministro de Fomento el antiguo alumno y catedrático de Matemáticas del Colegio, D. Joaquín de Mier y Terán.

—Con la misma fecha se nombra Ministro de Instrucción Pública y Cultos al Lic. D. Manuel García Aguirre.

Setiembre 18.—El Sr. Robles, Comisario Imperial de Guanajuato, expide una Circular para la persecución de Ladrones.

Setiembre 23.—Por acuerdo de esta fecha se nombra Subsecretario de Instrucción Pública y Cultos al Sr. Ingeniero de Minas y Civil D. Juan Cecilio Barquera, antiguo alumno y catedrático de Mecánica del Colegio.

Setiembre 24.—El Sr. Ingeniero Geógrafo D. Francisco Díaz Covarrubias dirige de San Luis Potosí una carta al periódico

"La Sociedad," protestando contra la publicación hecha por la Compañía del Camino de Fierro entre San Luis y Tampico, de una Carta levantada por él en 1863, que ha conservado inédita, y cuya publicación se ha hecho sin su autorización, sin su consentimiento y sin su nombre.

Setiembre 25.—El Ministro de Instrucción Pública y Cultos Lic. D. Manuel García Aguirre comunica al Sr. Barquera su nombramiento de Subsecretario.

Setiembre 26.—Toma posesión del cargo de Subsecretario de Instrucción Pública y Cultos el Sr. D. Juan Barquera; entrando á servir la cátedra de Mecánica Racional é Industrial que servía en el Colegio, el Sustituto de Cátedras y Subprefecto de estudios D. Carlos Romero.

Octubre 2.—Se da principio á los exámenes finales del presente año, comenzando por el de la Clase de Mineralogia.

Octubre 5.—"La Sociedad" publica la carta del Sr. Díaz Covarrubias de 24 de Setiembre.

—Con la misma fecha, el Sr. D. Joaquín Velázquez de León residente en Roma, da aviso por telégrafo al Emperador de la enfermedad de la Emperatriz.

Octubre 15.—El Ministro de Gobernación D. Teófilo Marín expide el Decreto que reorganiza el Consejo de Estado, en cuyo Cuerpo figuran el Director del Colegio D. Luis Tola y el Catedrático de Historia D. Manuel Orozco y Berra.

Octubre 18.—Por Decreto de esta fecha se nombra Comisario Imperial y Comandante General de Yucatán, con facultades omnímodas, y prerogativas y honores excepcionales, al Sr. D. José Salazar Ilarregui. El Decreto respectivo está firmado por todo el Ministerio.

—Con la misma fecha, El Sr. Velázquez de León escribe de Roma al Emperador, dándole detalles de la enfermedad de la Emperatriz y hablándole de su comisión cerca de la Santa Sede.

Octubre 19.—El Ministerio dirige una carta al Emperador firmada por todos los Ministros, con motivo de la enfermedad de la Emperatriz.

Octubre 20.—El Ministro de Justicia y Presidente del Consejo de Ministros D. Teodosio Lares comunica al Sr. Salazar el nombramiento á que se refiere el decreto fecha 18.

Noviembre 2.—El Ministro de Fomento D. Joaquín de Mier y Terán expide el Reglamento de la Compañía Imperial Mexicana de Ferrocarriles del Interior, formada por el Comisario Imperial de la Tercera División D. Luis Robles Pezuela.

Noviembre 7.—El mismo funcionario expide el Decreto que extingue la Dirección de Aguas.

Noviembre 9.—A bordo del vapor "París" llega á Sisal el Sr. Salazar Ilarregui, y es recibido con entusiastas manifestaciones de simpatía y regocijo.

Noviembre 10.—Llega á Mérida donde se le hace una explén-dida recepción, cuyas descripciones ocupan á toda la Prensa, la que acompaña expresivas frases de felicitación y respeto.

—En la misma fecha la Sociedad Filarmónica nombra Profesor de Historia Patria al Sr. D. Manuel Orozco y Berra.

Noviembre 16.—Terminan los exámenes anuales correspondientes al año escolar.

Noviembre 21.—De regreso de un viaje á Europa donde mereció honoríficas distinciones como científico y como literato, llega á esta Capital el Sr. Ingeniero de Minas D. José Sebastián Segura, antiguo alumno del Colegio.

Noviembre 22.—A la una de la tarde, bajo la Presidencia del Ministro de Instrucción Pública y Cultos Lic. D. Manuel García Aguirre, tiene lugar en el Salón de Actos del Colegio la distribución de premios de sus alumnos.

El orador nombrado para este acto fué el Catedrático de Historia D. Manuel Orozco y Berra; pero habiendo tenido que salir para Orizaba, donde fué llamado por el Emperador al Consejo, del que era Miembro, leyó el Discurso Oficial el Catedrático de Mineralogia D. Santiago Ramírez.

Noviembre 23.—El Profesor de Gimnasia del Colegio D. Joaquín Noreña, establece en el Callejón de Betlemitas núm. 8 un Gimnasio Higiénico-Medicinal; el primero de su clase en Mé-

xico, bajo un plan científico, que considera y aplica este ramo como parte esencial de la educación física.

Noviembre 27.—El Sr. D. Luis Robles Pezuela expide un Decreto en Guanajuato reglamentando el corte de madera para la conservación de los Arbolados en la Serranía.

Diciembre 1º—El Ministro de Fomento D. Joaquín de Mier y Terán, organiza los trabajos hidrográficos en el Valle de México, con motivo de la extinción de la Dirección de Aguas.

Diciembre 3.—El Subsecretario Encargado del Ministerio de Hacienda D. José Mariano Campos, expide el Decreto que establece una Lotería Nacional en favor de la Instrucción Pública, cuyos productos se destinan al sostenimiento de los Colegios Nacionales de Ciegos, Academia de Bellas Artes de San Carlos, Escuela de Agricultura y Casa Correccional de San Antonio.

Diciembre 15.—Se publica el programa de la Academia Especial de estudios preparatorios para las carreras profesionales y la del Comercio, cuya apertura se anuncia para el 2 de Enero de 1867.

En el cuadro de profesores figuran los del Colegio de Minería D. Joaquín de Mier y Terán, D. Miguel M. Ponce de León, D. Guillermo Rode y D. Agustín Marquet.

Diciembre 28.—El Subsecretario de Instrucción Pública y Cultos D. Juan C. Barquera concede al antiguo alumno D. Celso Acevedo el permiso que solicitó para abrir un Colegio de enseñanza primaria y secundaria; cuyo programa y documentos relativos fueron examinados por el Consejo de Instrucción Pública.

1867.

Enero 1º—El Secretario de la Dirección D. Miguel Ponce de León publica el aviso para la apertura de las clases que tendrá lugar el Martes 15, anunciando que desde el día 4 quedan abiertas las matrículas en el Salón de Actos de las diez á las doce de la mañana.

Agrega que conforme al artículo 56 de la ley de 27 de Diciembre de 1865, cada alumno, al matricularse, deberá pagar la cuota de tres pesos, con excepción de los que justifiquen ser notoriamente pobres.

Trascribe la parte del Reglamento interior del Colegio en que constan las condiciones para la admisión de alumnos, á las que añade la que fija el artículo 45 de la citada ley, en cuya virtud los alumnos externos deben asegurar el pago de dos pesos mensuales, con excepción de los notoriamente pobres.

—Con la misma fecha y por acuerdo expedido en Puebla, el Emperador nombra Director del Museo Nacional al Sr. D. Manuel Orozco y Berra.

—Con igual fecha el Sr. Ingeniero de Minas D. Celso Acevedo, antiguo alumno del Colegio publica, por carteles, el programa del Colegio que ha establecido con el nombre de "Ateneo Mexicano."

Enero 2.—En la Primera Calle del Reloj número 11 se abre el "Ateneo Mexicano," cuyos cursos se inauguran con arreglo al Programa publicado, que comprende la Instrucción Primaria y la Secundaria que abraza la Preparatoria para todas las carreras profesionales, dividida en seis períodos.

Este establecimiento, que constituye una Escuela Universal Preparatoria, fué el primero de este género abierto en el país; y la esencia de su formación sirvió de base á la Escuela Nacional Preparatoria, abierta después, conforme á un programa en que tomaron parte y á unas clases que sirvieron—y aún sirven—algunos alumnos del Colegio.

Enero 4.—El Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Manuel García Aguirre, comunica al Sr. Orozco su nombramiento de Director del Museo.

—Con la misma fecha el expresado funcionario avisa al Director del Colegio que se conceden en él seis becas de gracia á otros tantos alumnos.

Enero 8.—El periódico "La Sociedad" publica el programa del Colegio del Sr. Acevedo, en cuyo cuadro de profesores figu-

ran los catedráticos y alumnos del Colegio, M. R. P. D. Gil Alamán y Sres. D. Miguel M. Ponce de León, D. Oloardo Hassey, D. Joaquín Noreña, D. Felipe Covarrubias y el mismo Sr. Acevedo.

Enero 14.—Presidida por el Presidente del Consejo de Ministros, Lic. D. Teodosio Lares, tiene lugar en el Palacio una Junta para resolver si es posible y conveniente emprender la pacificación del país; y á ella asisten, por sus respectivos cargos políticos, los antiguos alumnos D. Joaquín de Mier y Terán, D. Luis Robles Pezuela y D. Manuel Orozco y Berra.

Enero 15.—En el Salón de Actos tiene lugar la apertura de los cursos correspondientes al año que comienza.

Enero 26.—El Emperador escribe una carta al Ministro de Fomento D. Joaquín de Mier y Terán diciéndole que le proponga los medios de proporcionar terrenos para colonizar á los extranjeros que por la escasez de sus recursos no puedan aprovechar la invitación hecha por la Legación Francesa para regresar á su país.

Enero 28.—† A las siete de la mañana, víctima de una pulmonía aguda, muere en esta Capital á la de 87 años,[1] tres meses y 17 días el Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada, Profesor jubilado del Colegio, Vice-Director y Primer Vocal perpetuo de la Junta Facultativa.

El Sr. Tejada nació en Aguascalientes el 11 de Octubre de 1779, del matrimonio del Sr. D. Eusebio Ruiz de Tejada y la Sra. D.ª María de Aso y Otal.

Previa la dispensa de los veintidós meses que le faltaban para cumplir la edad prescrita por el Reglamento para la admisión de los alumnos, ingresó al Colegio con el carácter de alumno de erección el 16 de Enero de 1792.

Terminados sus estudios teóricos, el 30 de Mayo de 1798 salió para el Mineral de Zacatecas donde hizo su práctica, des-

1 En la Biografía de este sabio que publiqué en 1889, se dice por error de caja 83 años en lugar de 87.

pués de la cual regresó á esta Capital; y previo el examen profesional que sufrió en presencia del Tribunal de Minería y de todo el Cuerpo de Profesores de Ciencias el 25 de Enero de 1801 recibió el título de Perito Facultativo de Minas.

Fué Sustituto de Cátedras, Profesor interino de la de Matemáticas, propietario de la de Segundo Curso que obtuvo por oposición en Setiembre de 1804; y después catedrático de Física desde Agosto de 1810 hasta el año de 1863 en que fué jubilado.

Fué Ensayador de la Casa de Moneda, Regidor, Diputado y desempeñó numerosas comisiones científicas de importancia.

Al tener el Colegio la noticia de su muerte, el Prefecto de Estudios con una Comisión de alumnos pasó á la Casa Mortuoria á solicitar de la familia á nombre del Colegio, el permiso para trasladar á él el cadáver, lo que se verificó á las siete de la noche, y para encargarse de los funerales.

Depositado en la Capilla, fué velado por los alumnos que se turnaron en grupos de cuatro.

Enero 29.—A las nueve de la mañana, con asistencia de todos los profesores, alumnos y numerosos particulares se celebran en la Capilla unas solemnes exequias presididas por el Director del Colegio General D. Luis Tola y el Sr. Lic. D. José de Garay y Tejada, Nieto del finado.

A las cuatro de la tarde se traslada el cadáver á la Villa de Guadalupe, siendo inhumado en el templo de la Colegiata.

—Con la misma fecha "El Cronista," al dar la noticia de este fallecimiento, consigna en un suelto los pasajes más notables de la vida del Sr. Tejada.

Enero 30.—"La Sociedad" reproduce este suelto.

Febrero 1º—El mismo periódico publica un artículo necrológico-biográfico del Sr. Tejada escrito por uno de sus discípulos.

Febrero 10.—El Ministro de Fomento D. Joaquín de Mier y Terán presenta al Emperador unas ampliaciones al reglamento sobre telégrafos de 1º de Noviembre de 1865, que con la misma fecha son aprobadas.

Febrero 14.—El Ministro de Instrucción Pública y Cultos D. Manuel García Aguirre sale de México acompañando al Emperador á Querétaro; quedando al frente del Ministerio el Subsecretario D. Juan C. Barquera.

Febrero 19.—Llega á Querétaro con el Emperador y el Ejército, á cuyo frente se puso aquel el 17 en San Juan del Río, tomando el mando, el Ministro de Instrucción Pública y Cultos Lic. D. Manuel García Aguirre; y con la misma fecha escribe al Presidente del Consejo de Ministros participándole su llegada.

Febrero 20.—En el Vapor Español que salió de Veracruz en esta fecha, se embarca para Europa el Sr. D. Luis Robles, con el Ilmo. Sr. Arzobispo de México y otras personas notables.

Febrero 22.—El Ministro de Fomento D. Joaquín de Mier y Terán expide una convocatoria para la reposición y reforma del Muelle del Puerto de Veracruz y la construcción de un tinglado para el depósito de las mercancías.

Marzo 19.—Por decreto expedido en Querétaro el Emperador nombra Ministro de Fomento al Lic. D. José M. Iribarren, agregando á esta Secretaría una sección de la de Gobernación.

—Por carta particular da las gracias al Sr. Terán, enviándole la Cruz de Gran Oficial de Guadalupe.

—Otro decreto nombra Ministro de Justicia, dejando á su cargo el de Instrucción Pública y Cultos, al Lic. D. Manuel García Aguirre.

Marzo 31.—Sale por última vez el periódico "La Sociedad." En su último número que es el 1357 y corresponde á la tercera época se despide del público, explicando el motivo de su desaparición, su redactor el Sr. D. José M. Roa Bárcena.

Junio 2.—El Prefecto de Estudios D. Santiago Ramírez, en vista de la demanda de los Sres. Padres y Tutores de los alumnos internos para trasladar á éstos á sus casas; de la escasez casi absoluta de comestibles, y de otras dificultades apremiantes y crecientes, debidas al rigor del Sitio á que estaba sujeta la Ciudad, fija un anuncio en la Mayordomía de la Escuela, ha-

ciendo conocer á los alumnos la autorización que tenían los internos que lo solicitaran, para continuar asistiendo á sus respectivas clases, con el carácter de externos.

Junio 19.—† Son Fusilados en Querétaro en el Cerro de Las Campanas, el Emperador Maximiliano y los Generales D. Miguel Miramón y D. Tomás Mejía.

Junio 20.—Se da la última clase en el Colegio, en la de Mineralogia, pues las otras habían ido cesando sucesivamente por la falta de asistencia en los alumnos, debida á las circunstancias del sitio, quedando clausurado el Colegio; á la vez que en Chapultepec se firmaba la capitulación de la Plaza, por los Generales Imperialistas D. Miguel Piña, D. Carlos Palafox y D. Manuel Díaz de la Vega, y el General Republicano D. Ignacio R. Alatorre; y ratificada por los Generales D. Ramón Tabera y D. Porfirio Díaz.

Junio 21.—Entra á la Capital el Ejército sitiador, y un Cuerpo ocupa el edificio del Colegio para Cuartel.

—Con la misma fecha entran al Colegio en calidad de prisioneros, el General D. Ramón Tabera y otros Jefes.

Junio 22.—El Prefecto de Estudios D. Santiago Ramírez, á cuyo cargo estaba el Colegio, solicita del Gobierno la desocupación del Edificio, exponiendo los inconvenientes que le resultaban de estar ocupado por la tropa.

Junio 23.—Es desocupado el edificio del Colegio por la tropa que lo ocupó el día de la entrada del Ejército.

Junio 26.—Vuelve á ser ocupado el Colegio por un Cuerpo del Ejército Republicano.

El Prefecto no pudo gestionar la desocupación, porque en ese día falleció el Sr. su Padre.....

Julio 5.—"El Boletín Republicano," periódico recientemente establecido, pide que se trasladen á otro lugar los Cuerpos que ocupan este Colegio y el de San Ildefonso, para que puedan ponerse en disposición de reanudar en ellos los estudios interrumpidos.

Julio 6.—Son trasladados al Convento de Santa Brígida, de-

signado para prisión de los Militares que habían servido en tiempo del Imperio, los Jefes que estaban presos en el Colegio.

Julio 15.—A las siete de la noche tiene lugar en el Salón de Actos un Banquete con que se obsequia al Presidente D. Benito Juárez, y al que invitaron con fecha 13, el General en Jefe del Ejército Republicano D. Porfirio Díaz; el Prefecto Político del Distrito de México D. Juan José Baz, y el Presidente de la Junta Municipal D. Antonio Martínez de Castro.

Julio 20.—Por decreto de esta fecha, autorizado por el Ministro de Relaciones D. Sebastián Lerdo de Tejada, "se restablece la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, quedando á su cargo los ramos de la Administración Pública designados para ella en el decreto de 23 de Febrero de 1861."

—Con la misma fecha el expresado Secretario de Relaciones envía el nombramiento de Ministro de este ramo al Sr. D. Blas Balcárcel.

Julio 22.—El Ministro de Fomento D. Blas Balcárcel, pide un Informe General de los Trabajos del Desagüe.

Julio 23.—Se nombra Oficial Mayor del Ministerio de Fomento al antiguo alumno y Catedrático D. Francisco Díaz Covarrubias.

Julio 26.—El Oficial Mayor del Ministerio de Fomento D. Francisco Díaz Covarrubias firma el nombramiento en que se comisiona al Sr. Ingeniero D. Ignacio de la Peña y Ramírez para estudiar las obras del Desagüe, é informar sobre cuatro puntos relativos á esta cuestión que se le pasan á consulta.

Agosto 3.—El Prefecto de Estudios D. José M. Cesar publica el aviso para la reapertura del Colegio que debe hacerse el Martes 6, con arreglo al plan de estudios que estaba vigente el 31 de Mayo de 1863.

Agosto 4.—El Ingeniero D. Ignacio de la Peña y Ramírez rinde al Ministerio de Fomento el Informe sobre las obras del Desagüe para cuyo estudio se le comisionó el 26 de Julio.

Agosto 6.—Bajo la presidencia del Director D. Blas Balcárcel, se celebra la reapertura del Colegio.

Agosto 7.—El periódico "La Orquesta," bajo el rubro Colegio de Minería.—Apuntes para la Historia, publica un suelto en que afirma, entre otras cosas, que la ilustración de los últimos días del Imperio, puso á los alumnos de este Establecimiento *en las cuatro esquinas:* y que el Sr. Balcárcel se nombró á sí mismo Director, siendo los profesores los mismos que sirvieron al Imperio; algunos de los cuales *se han recetado de á dos clases y de á dos sueldos.*

Agosto 8.—El Sr. D. Santiago Ramírez, que como Prefecto del Colegio lo tuvo á su cargo, envía un remitido á "La Orquesta," desmintiendo la primera aseveración y explicando la causa en cuya virtud se autorizó á los alumnos internos que lo solicitaron, que continuaran como externos.

—Con la misma fecha los catedráticos D. Eduardo Garay, D. Manuel Fernández Leal, D. José Bustamante, D. Agustín Zamora, D. José M. Cesar, D. Francisco Morales, D. Miguel Bustamante y D. Francisco Díaz Covarrubias, dirigen un remitido á "La Orquesta" y á "El Monitor Republicano," desmintiendo la segunda afirmación hecha por el primero de dichos periódicos.

Agosto 9.—"El Monitor Republicano" publica este remitido.

Agosto 12.—El Ingeniero de Minas, del Desagüe D. Jesús P. Manzano, antiguo alumno del Colegio, rinde al Ministerio de Fomento una noticia general de las trabajos ejecutados en esta obra, desde su principio hasta el 31 de Julio último, y acompaña á su informe documentos justificativos.

Agosto 14.—Con la Comunicación respectiva, envía el Sr. Manzano este Informe al Ministerio de Fomento.

Agosto 18.—"El Monitor Republicano," con el título "Gimnasio" publica un suelto en que elogia el que en el Edificio de Betlemitas ha establecido el antiguo profesor de este ramo en el Colegio, D. Joaquín Noreña.

Agosto 19.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Antonio Martínez de Castro, por conducto de la Sección primera de este Ministerio expide una Circular en cuya virtud los

Ingenieros y demás Profesores Facultativos que se recibieron durante el Imperio, están en la obligación de revalidar sus títulos para ejercer legalmente sus respectivas profesiones.

Agosto 20.—El Ministro de Fomento D. Blas Balcárcel comisiona al Ingeniero de Minas D. Tito Rosas, antiguo alumno del Colegio, para que dirija la construcción de la compuerta que debe emprenderse en el dique de Colhuacán, para facilitar la navegación por el canal de Chalco.

Setiembre 2.—El "Diario Oficial" comienza á publicar el Informe del Sr. Manzano relativo á las obras del desagüe.

Setiembre 3.—El "Diario Oficial" dice que el Ministro de Justicia nombra en comisión para formar un nuevo plan de estudios á los Sres. Lic. D. Eulalio Ortega, Ingeniero Geógrafo D. Francisco Díaz Covarrubias y Lic. D. Ramón I. Alcaraz.

Setiembre 4.—El Sr. Ingeniero D. Tito Rosas dice al Ministerio de Fomento que á reserva de presentarle el Informe correspondiente á la comisión que le dió el 20 de Agosto, pone en su conocimiento que á las seis de la tarde de este día quedó expedito el tránsito de las canoas por la abertura que conforme á las instrucciones que recibió del Ministerio, hizo en el dique de Colhuacán.

Setiembre 5.—El Gobierno, por conducto del Miuisterio de la Guerra, da á conocer las penas con que conmuta la impuesta por la ley de 25 de Enero de 1862 á varios empleados del Imperio; y en ella se condena á la de destierro al Sr. D. Joaquín de Mier y Terán, quien para sufrirla salió para la Habana donde murió el 28 de Enero de 1868.[1]

El Sr. D. Joaquín de Mier y Terán, uno de los alumnos más ameritados del Colegio de Minería, y de los que más gloria le dieron y mejores servicios le prestaron, nació en México el 21 de Marzo de 1829 del matrimonio del Sr. D. Juan del mismo apellido, y la Sra. D[a] Josefa Joaquina Pimentel.

1 Anticipamos esta noticia, que no tiene lugar en esta fecha, por dejarla consignada en estas efemérides, las que no alcanzan al año en que le correspondía figurar.

En 1843, con el carácter de alumno de dotación, entró al Colegio de Minería del que salió en 1848 para practicar en el Mineral del Oro, después de haber hecho sus estudios teóricos con todo el lucimiento que correspondía á su aplicación y á su talento, y de haber sustentado los exámenes profesionales de Ensayador-Apartador de Metales, ó Ingeniero Topógrafo ó Hidromensor, en los que fué aprobado por unanimidad, el 19 de Setiembre y el 21 de Octubre de ese año.

Fué Jefe de Sección, Sustituto de Cátedras, Catedrático de Geografía, Primer Curso, Tercer Curso, Geometría Descriptiva, Topografía, Geodesia y Astronomía y Miembro de la Junta Facultativa. Además, fué catedrático de Matemáticas en la Academia de San Carlos, y de esta Ciencia y de las de Mecánica y Topografía en la Escuela de Agricultura de la que fué Director.

Escribió asociado al Sr. D. Francisco Chavero una obra de texto para la enseñanza de la Aritmética, Algebra, Geometría Elemental y Analítica, que se adoptó y sirvió para la enseñanza de estos ramos en los Colegios Nacionales y particulares de casi todo el país.

En 1854 se graduó de Doctor en la Universidad, ingresando á la Sección de Ciencias Físico-Matemáticas, lo mismo que los Profesores D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Manuel Herrera, D. Joaquín Velázquez de León y D. Blas Balcárcel.

Perteneció á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, á la Academia de Ciencias y á otras Sociedades Científicas Nacionales y Extranjeras.

Sirvió durante seis meses la Secretaría de Fomento, y recibió numerosas distinciones oficiales y particulares.

Fué un completo caballero, tierno Esposo, excelente Padre, fiel amigo, modesto sabio y hombre virtuoso en la verdadera y genuina acepción de la palabra.

Setiembre 13.—El "Diario Oficial" da la noticia de que el Ministerio de Fomento ha comisionado al Ingeniero D. Ignacio Garfias, antiguo alumno, para practicar un reconocimiento en

el camino de Toluca á Puente de Ixtla, cuya construcción y conservación ha estado contratada por una Empresa particular.

Setiembre 30.—El Ingeniero D. Tito Rosas rinde al Ministerio de Fomento el Informe detallado sobre su comisión en el dique de Colhuacán.

Octubre 1º.—"El Monitor Republicano" elogia el Gimnasio que tiene en Betlemitas el Profesor D. Joaquín Noreña, llamando la atención sobre el acierto, el cuidado y la finura con que dirige á las niñas y señoritas que están tomando lección de este ramo.

Octubre 12.—El "Diario Oficial" publica el informe del Sr. Ingeniero D. Tito Rosas.

Noviembre 22.—El periódico "El Globo," refiriéndose á la Empresa del Gas del alumbrado, hace algunas apreciaciones en las que supone defectos en la instalación y servicio de las Oficinas.

Noviembre 25.—Autorizado por el Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Antonio Martínez de Castro, se expide el decreto que impone á las Empresas de Ferrocarriles la obligación de recibir con el carácter de practicantes á los alumnos que estén en disposición de hacer la práctica de este ramo de la Ingeniería.

Noviembre 27.—El Presidente de la República D. Benito Juárez dirige al Ministro de Fomento D. Blas Balcárcel la nueva ley de la moneda.

En ella se conserva á la moneda de plata la ley de 902.777 milésimos, y á la de oro de 875.

Para la unidad de la moneda de plata, toma el Peso que divide en 2 piezas de 50 centavos, 4 de á 25, 10 de á 10 y 20 de á 5, con el peso y diámetro que siguen:

El Peso de plata, con el peso 27.073 gramos y el diámetro de 37 milímetros.[1]

1 En la ley análoga de 10 de Abril, que se ve en la página 453 hay una diferencia aparente respecto de ésta en el peso de la moneda, que depende de la unidad elegida; pero esta diferencia no existe en realidad.

La pieza de 50 centavos, con el peso de 13.536 gramos y el diámetro de 30 milímetros.

La de á 25 centavos, el peso de 6.768 gramos y el diámetro de 25 milímetros.

La de 10 centavos, el peso 2.707 gramos y el diámetro de 17 milímetros.

La de 5 centavos, el peso de 1.353 gramos y el diámetro de 14 milímetros.

Para el oro toma por unidad la pieza de 20 pesos, con el peso de 33.841 gramos y el diámetro de 34 milímetros.

Para la pieza de á 10 pesos, el peso de 16.970 y el diámetro de 27 milímetros.

Para la de 5 pesos, el peso de 4.860 gramos y el diámetro de 22 milímetros.

Para la de 2.50 pesos, el peso de 4.230 gramos y el diámetro de 18 milímetros.

Para la de un Peso, el peso de 1.692 gramos y el diámetro de 15 milímetros.

El peso de un centavo será de 8 gramos y el diámetro de 25 milímetros siendo de cobre y 20 si es de una liga especial. El feble y fuerte es para la plata 3 y para el oro 2 milésimos.

—Con la misma fecha el Ministro de Fomento D. Blas Balcárcel expide esta ley.

Noviembre 28.—Los antiguos alumnos y profesores D. Patricio Murphy, D. Próspero Goyzueta y D. José Bustamante rinden al Secretario de la Empresa del Gas del alumbrado D. Samuel B. Knight, el Informe para el que fueron comisionados, respecto al estado satisfactorio que guardan las oficinas de extracción.

Noviembre 29.—El Sr. Knight, en una carta en que contesta á "El Globo," le acompaña este Informe y otros documentos.

Noviembre 30.—El mismo envía este remitido á "El Monitor Republicano."

Diciembre 2.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública D. Antonio Martínez de Castro, expide la Ley Orgánica de Ins-

trucción Pública en el Distrito Federal, cuyo Capítulo II que trata de la Instrucción Secundaria, previene en el artículo 6º que haya, entre otras Escuelas, la de Estudios Preparatorios y la de Ingenieros.

En el artículo 8º que se refiere á la Escuela Preparatoria, coloca en ella las materias preparatorias para la profesión del Ingeniero de Minas, y las demás establecidas en el Colegio de Minería.

El artículo 12 que se refiere á la Escuela de Ingenieros, reune en ésta los ramos profesionales para todas las carreras del Ingeniero, enumerando la del Ingeniero de Minas, la del Ingeniero Mecánico, la del Ingeniero Civil, la del Ingeniero Topógrafo é Hidromensor, y la del Ingeniero Geógrafo é Hidrógrafo.

Los artículos del 31 al 35 enumeran las materias en que necesitan ser examinados y aprobados los aspirantes á los títulos de estas profesiones.

El artículo 83 autoriza al Ministro de Justicia é Instrucción Pública para erogar los gastos conducentes á la organización de las Escuelas, á fin de que puedan comenzar los cursos con arreglo á esta ley á principios del año de 1868.

El artículo 91 restringe el internado permitiéndolo sólo á los alumnos que no tengan familia en la Capital.

Diciembre 3.—El Gobernador del Distrito D. Juan José Baz promulga por bando esta ley.

Diciembre 7.—Publica esta ley el "Diario Oficial," por cuyo sólo hecho se declara obligatoria.

Diciembre 13.—Con sujeción al antiguo plan de Estudios se da principio á los exámenes del año escolar que termina.

Diciembre 27.—Terminan los exámenes.

CONCLUSION.

La ley de 2 de Diciembre del año de 1867, al quitar, pasándolos á la Escuela Preparatoria, los cursos preparatorios para la carrera del Minero, que eran parte esencial del Colegio de Minería, modificaron tan profundamente su organización, que quedó ésta destruida; y al acumular en su programa de Estudios los profesionales para todas las carreras del Ingeniero, perdió su carácter de Colegio de Minería, perdiendo con este carácter hasta su nombre, como se hizo observar al principio.

Así, pues, si con esta ley acabó el Colegio de Minería, con la fecha en que comenzó á estar en vigor deben terminar estas efemérides; y respecto del trabajo que las constituye debo agregar algunas advertencias á las que están consignadas en el Prólogo.

En primer lugar, no sólo no creo haber hecho un trabajo completo, sino que tengo la convicción de presentar un trabajo trunco: pues la pobreza de los archivos tiene que influir sobre la deficiencia de los datos.

Algunos, por no decir muchos, me he visto en la necesidad de suprimirlos, por no haber podido averiguar la fecha con la exactitud necesaria.

En segundo lugar, no pudiendo consagrar á este trabajo más que algunas horas de los días relativamente cortos de mi permanencia en México, la marcha ha sido lenta, por la necesidad de beber en fuentes muy distantes; y merced á esta lentitud que

se hace sensible en la portada, que no he podido ni debido cambiar, se notan ciertas inexactitudes, como la que se observa en la nota 1ª de la página 9, y la de que la Sala de Actos la ocupa el Ministerio de Fomento, cuyo Ministro la devolvió después al Colegio, que actualmente la posee; y no poco sensibles omisiones, como la de no haber mencionado entre los más ilustres hijos del Colegio, á uno de los más notables, al sabio en la verdadera acepción de la palabra, D. Miguel Velázquez de León, á quien nos arrebató la muerte el 21 de Diciembre de 1890, y á quien la justicia aconseja consagrar un recuerdo de gratitud, de admiración y de cariño.

En el curso de esta publicación recibí el auxilio de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, cuyos archivos consulté con ventaja, merced á la franca y caballerosa deferencia del Encargado de ella, el Sr. Lic. D. Manuel Fernández Villarreal; así como el de la exquisita generosidad del Sr. D. Luis García Pimentel, quien puso á mi disposición su selecta biblioteca.

A estos estimables amigos, me complazco en expresar mi agradecimiento.

También en el Archivo General encontré una benévola acogida.

Solamente me resta dejar consignada una vez más la necesidad que existe de escribir la historia del Colegio de Minería, así para dar á conocer á los hombres que con ella se relacionan y que en ella tomaron una parte más ó menos directa, como para sacudir el polvo á no pocos documentos interesantes que inéditos están sufriendo en los archivos los efectos de la destrucción; y muy particularmente para presentar bajo el punto de vista que le es propio, al Establecimiento que, habiendo sido en nuestro país la cuna de las ciencias exactas, naturales y de observación, le ha dado tantos hijos ilustres, tantos sabios distinguidos y ha influido de una manera tan inmediata como favorable en su desarrollo intelectual, en sus adelantos positivos y en su gloria, en su bienestar y en su engrandecimiento.

ADICION.

1833.

Enero 6.[1]—† A la edad de 77 años, 2 meses y 25 días muere en Madrid, siendo Director General de la Minería del Reino, el sabio D. Fausto de Elhuyar, que fué Director del Colegio durante los 33 años, 1 mes y 9 días trascurridos desde el 13 de Setiembre de 1788 en que tomó posesión de este cargo, hasta el 22 de Octubre de 1821 en que lo renunció.

Este distinguido sabio, hijo de D. Juan de Elhuyar y de Dª Ursula Suvice, nació en la Provincia de Logroño el 11 de Octubre de 1755.

Hizo sus estudios primarios en Madrid y los perfeccionó en París, ensanchando sus conocimientos en provechosos viajes científicos que hizo, ya en el desempeño de comisiones particulares, ya por nombramiento del Gobierno ó de algunas de las Sociedades Científicas á que pertenecía.

En el Colegio de Caballeros de Vergara sirvió la clase de Mineralogia de la que se separó para pasar á Alemania al desempeño de una comisión minera que le dió la Sociedad Vascongada de Amigos del País, y en la que publicó el anális químico

1 Habiendo la distracción omitido esta noticia en el lugar que le correspondía, la colocamos en éste, en atención á su importancia, prefiriendo la irregularidad con que nos vemos obligados á consignarla, á la injusticia de suprimirla.

del Volfran en el que descubrió un nuevo metal al que dió el nombre de tungsteno.

En 1785 fué comisionado para estudiar el método alemán de amalgamación establecido en Hungría por el Consejero Born, y á consecuencia de la muerte del Sr. D. Joaquín Velázquez de León, el 18 de Julio de 1786 fué nombrado Director General de la Minería de Nueva España y Director del Colegio que debía fundarse.

Los principales pasajes de su vida durante su permanencia en México, constan en estas efemérides.

A su llegada á Madrid, á principios de 1822 el Gobierno le señaló una pensión; y el 14 de Setiembre del mismo año fué nombrado Miembro de la Dirección General de Crédito Público á la que estaban aplicadas las minas trabajadas por cuenta del Estado.

Después desempeñó numerosas comisiones científicas, escribió su obra sobre el influjo de la Minería en Nueva España, redactó la nueva ley de Minería, y fué nombrado Director General de este Ramo, en cuyo puesto que duró durante siete años, lo sorprendió la muerte.

Este ilustre sabio hizo mucho por su País, mucho por las Ciencias, mucho por nuestra Minería, mucho por nuestra Patria.

ERRATAS NOTADAS.

Página.	Línea.	Se lee.	Debe leerse.
11	26	pretensiosa	pretenciosa
12	7	debemos	debo
20	25	Lessage	Lassaga
22	Nota	en Madrid	en Madrid en 1761
31	27	la Real	el Real
34	14	el Sr.	al Sr.
34	16	la Real	el Real
39	21	par	por
42	18	Real General	Real Tribunal General
53	penúltima	Guevera	Guevara
71	16	preciso	preciso
77	7	devuelvan	devuelva
95	23	Leonardo	Leonido
119	27	Gumán	Guzmán
119	27	Diputados	Diputado
133	28	Antonio	Mariano
136	13	el Marques	al Marqués
147	última	dal Río	del Río
156	23	necesitan	necesitan
169	18	costos	cortes
170	3	pudiera	pudieran
171	31	ó cosidos	y cosidos
184	29	pondría	perlería
190	penúltima	Lidner	Lindner
192	18	Francisco	Francisco

Página.	Línea.	Se lee.	Debe leerse.
199	8	Director	Director
204	22	Segundo	Segunda
215	23	Fernándes	Fernández
216	27	formaisteis	formasteis
231	26 y 27	pinte	preste
233	1	Arengo	Arenzo
241	7 y 16	Alfafayucan	Alfajayucan
247	5	fneron	fueron
249	1	en manera alguna	que en manera alguna
256	penúltima	Tribuna	Trjbunal
278	11	el Oficial	al Oficial
285	14	D. Ignacio Alcocer	á D. Ignacio Alcocer
294	2	Agrimenseres	Agrimensores
297	17	Semlnario	Seminario
326	16	verificarán	verifican
327	17	Juan J. Matute	Juan I. Matute
352	penúltima	les felicita	los felicita
354	9	Mineralogía	Mineralogia
368	25	al expresado	el expresado
380	penúltima	Esero	Enero
381	15	per	por
381	23	Manuel	Manuel
382	19	Cologio	Colegio
399	última	varios útiles	de varios útiles
403	5	Actuantes	Actuantes,
411	14	y colocó	que coloca
415	33	resulte	resulta
455	1 y 2	meteoroógicas	meteorológicas
460	5	las solicitudes	los solicitantes
460	11	cínco ó nueve	cinco á nueve
465	3	por vocal	vocal
480	20	la de 87 años	la edad de 87 años
485	13	que continuaran	á que continuaran
488	27	de 875	la de 875

89083900159

B89083900159A

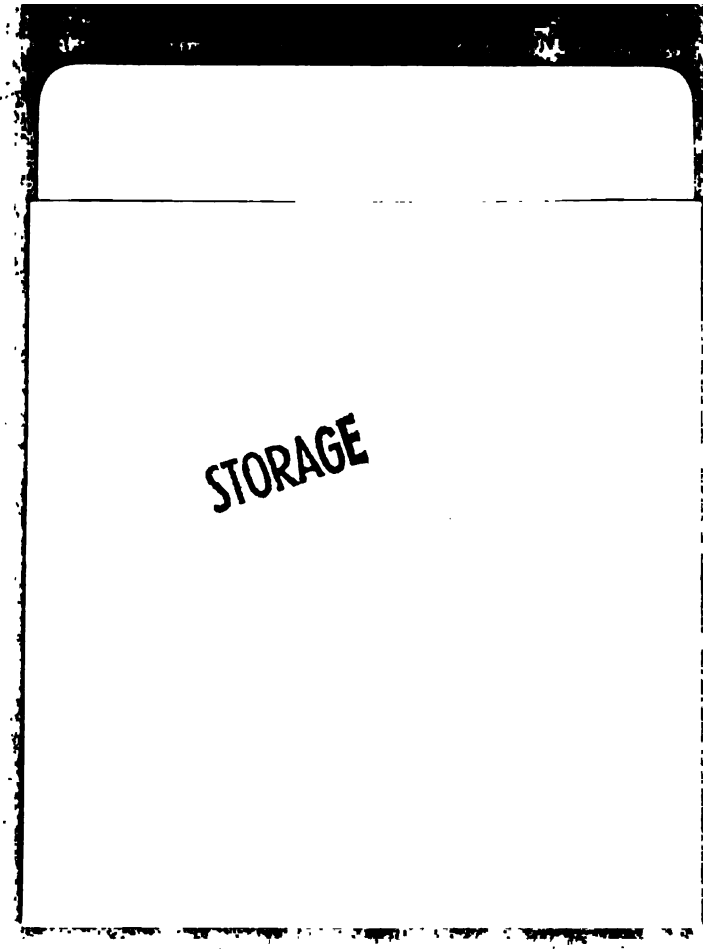
STORAGE

89083900159

b89083900159a